

# Dos décadas de investigación en historia económica comparada en América Latina

HOMENAJE A CARLOS SEMPAT ASSADOURIAN

Margarita Menegus Bornemann (*coordinadora*)



EL COLEGIO DE MÉXICO  
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL  
INSTITUTO DOCTOR JOSÉ MARÍA LUIS MORA  
CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD, UNAM





**DOS DÉCADAS DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA  
ECONÓMICA COMPARADA EN AMÉRICA LATINA**  
Homenaje a Carlos Sempat Assadourian

**CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS**

DOS DÉCADAS DE INVESTIGACIÓN  
EN HISTORIA ECONÓMICA COMPARADA  
EN AMÉRICA LATINA

Homenaje a Carlos Sempat Assadourian

*Margarita Menegus Bornemann*  
coordinadora

*Antonio Ibarra*  
*Juan Manuel Pérez Zevallos*  
*Jorge Silva*  
colaboradores



EL COLEGIO DE MÉXICO  
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES  
EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL  
INSTITUTO DOCTOR JOSÉ MARÍA LUIS MORA  
CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD/UNAM

330.98  
D722

**Dos décadas de investigación en historia económica comparada en América Latina : homenaje a Carlos Sempat Assadourian / Margarita Menegus Bornemann, coordinadora ; Antonio Ibarra, Juan Manuel Pérez Zevallos. Jorge Silva, colaboradores. -- México : El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1999.**  
529 pp. ; 22 cm.

ISBN 968-12-0857-9

1. Historia económica-Hispanoamérica. 2. Etnología-México. 3. Etnología-Perú.
4. Indios de México-Historia-Colonia, 1540-1810-Aspectos económicos. 5. Minas y minería-Hispanoamérica-Siglo XVIII. 6. Minas y minería-Hispanoamérica-Siglo XIX. 7. México-Comercio-Historia. 8. Assadourian, Carlos Sempat-Homenajes. 9. Assadourian, Carlos Sempat-Bibliografía. I. Menegus Bornemann, Margarita, coord. II. Ibarra, Antonio. III. Pérez Zevallos, Juan Manuel. IV. Silva, Jorge.

Portada: "Tumaco en Colombia", 1844, en Viajes alrededor del mundo y naufragios, AGN, Biblioteca.

Diseño de María Luisa Martínez Passarge

Primera edición, 1999

D.R. © El Colegio de México  
Camino al Ajusco 20  
Pedregal de Santa Teresa  
10740 México, D.F.

D.R. © Centro de Investigaciones y Estudios Superiores  
en Antropología Social  
Juárez 87  
Col. Tlalpan  
14000 México, D.F.

D.R. © Instituto Mora  
Plaza Valentín Gómez Farías 12  
San Juan Mixcoac  
03730 México, D.F.

D.R. © Centro de Estudios sobre la Universidad/  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Edificio Unidad Bibliográfica 4º piso  
Ciudad Universitaria  
04510 México, D.F.

ISBN 968-12-0857-9

Impreso en México

## ÍNDICE

Presentación, <i>Margarita Menegus B.</i>	11
---	----

### PRIMERA PARTE

#### ETNOHISTORIA EN MÉXICO Y EN PERÚ. BALANCE Y PERSPECTIVAS HISTORIOGRÁFICAS

Historiografía colonial y multiculturalismo. La historia de la colonización entre la perspectiva del colonizador y la del colonizado, <i>Tulio Halperin Donghi</i>	17
Historia y etnohistoria andina: balance de treinta años, <i>Franklin Pease G. Y.</i>	47
Bibliografía	58

### SEGUNDA PARTE

#### EL MUNDO INDÍGENA SIGLOS XVI-XVIII

Esclavos, plata y dioses en la conquista de los teúles chichimecas, <i>Carlos Sempat Assadourian</i>	63
La entrada de Nuño de Guzmán	63
Las guerras defensivas en el camino de la plata	80
Derechos a las tierras en el Tawantinsuyu, <i>John Victor Murra</i>	97
Bibliografía	108
El linaje Xiu, <i>Sergio Quezada</i>	113
Bibliografía	120
El gobierno de los señores naturales en la Nueva España (1521-1570), <i>Juan Manuel Pérez Zevallos</i>	123
Siglas	133
Bibliografía	133
Los títulos primordiales de los pueblos de indios, <i>Margarita Menegus Burnemann</i>	137

Tierras realengas y tierras baldías	138
Los títulos primordiales	143
El título de Ocoyoacac	145
El pacto original	149
Títulos primordiales de Ocoyoacac	154
<b>El embate de la Ilustración, <i>Enrique Florescano</i></b>	<b>163</b>
Persistencia y transformación de la identidad indígena	174
Bibliografía	185
<b>El sistema de autoridades de pueblos de indios y sus transformaciones a fines del periodo colonial. El partido de Cuenca, <i>Silvia Palomeque</i></b>	<b>189</b>
Autoridades blancas o españolas: corregidores, curas y hacendados	191
Las políticas toledanas y las autoridades indígenas	203
Las autoridades indígenas de los pueblos	206
Bibliografía	218
<b>Campesinos, poblados de hacienda y producción indígena: Tepeaca a fines del siglo XVIII, <i>Juan Carlos Grosso</i></b>	<b>223</b>
Los pueblos de indios: recursos productivos y participación en el mercado	224
Haciendas y trabajadores: ingresos, producción para el autoconsumo y excedentes	232
Conclusiones	244
Siglas y referencias	248

### TERCERA PARTE

#### LA MINERÍA AMERICANA SIGLOS XVIII-XIX

<b>La minería hispanoamericana después de la independencia. Estudio comparativo de Bolivia, Chile, México y Perú, <i>Carlos Contreras</i></b>	<b>255</b>
Introducción	255
El curso de la producción	257
La situación heredada	261
Política estatal en materia comercial y tributaria	264
Inversión extranjera y capital	267
La mano de obra	271
Conclusión	276
Referencias	278
<b>Historias unidas, memorias escindidas: las empresas mineras de los hermanos Ortiz y la construcción de las élites nacionales. Salta y Potosí, 1800-1880, <i>Tristan Platt</i></b>	<b>285</b>
Introducción	285
La familia Ortiz: memoria y archivo en Salta, 1795-1861	289

Gabriel Ortiz y el comercio de mulas con el alto Perú, 1799-1809	292
Los hermanos Ortiz en Potosí, 1816-1830	297
La máquina de repaso y la confederación Perú-boliviana	300
Tres hermanos, dos caminos: entre Potosí y Salta, 1830-1880	335
El trabajo del olvido	347
Conclusión	350
Apéndice 1	356
Apéndice 2	357
Siglas	359
Bibliografía	359
<b>Los trabajadores mineros y el mercado, <i>Enrique Tandeter</i></b>	<b>363</b>
Mitayos, mingas y productividad minera	365
Salarios y participación mercantil	369
Población urbana y mercado	373
Minería, población y mercantilización del espacio peruano	376
Siglas	378
Referencias	378
<b>Minería y guerra: financiamiento, distribución y transporte del azogue en la Nueva España (1810-1821), <i>M. Eugenia Romero Sotelo</i></b>	<b>381</b>
La oferta de azogue durante la guerra	382
El reparto de azogue antes de la guerra	383
La guerra	385
Transporte y distribución del ingrediente	386
Estructura de los costos de transporte del mercurio	390
Problemas institucionales	392
Algunas consideraciones finales	397
Siglas y referencias	398
<b>La minería de Potosí, las élites locales y la crisis del sistema colonial, <i>Guillermo Mira</i></b>	<b>401</b>
Introducción	401
La articulación económica del espacio virreinal rioplatense	404
Potosí y la estructura del capital minero: ingenios, parentesco y burocracia colonial	406
Producción de plata y estrategia empresarial	415
Crisis de la minería potosina, conflictos y desintegración de la administración virreinal	425
Epílogo	434
Referencias	437

## CUARTA PARTE

## MERCADOS, CIRCULACIÓN E INDUSTRIA

El mercado no monetario de la plata y la circulación interior de importaciones en la Nueva España. Hipótesis y cuantificación de un modelo regional: Guadalajara, 1802-1803, <i>Antonio Ibarra</i>	445
--	-----

El problema: la circulación interior y la economía novohispana	445
La evidencia histórica: el modelo regional de Guadalajara	446
La minería regional y los requerimientos de plata para la circulación interior	447
La fuente: el ensaye y la validación mercantil de la plata	450
El nexa circulatorio de la plata no monetaria: importaciones y mercado interior	451
El circuito mercantil de la plata y la circulación interior de importaciones	457
La doble forma de la circulación: plata y moneda	459
El modelo: la circulación no monetaria y la regulación interior del mercado de plata	460
La plata como medio de cambio y de circulación: funciones monetarias y presencia física	460
La moneda en la circulación interior: importancia de su flujo en los precios relativos	461
El doble intercambio mercantil: plata-importaciones e importaciones-moneda	462
Siglas y referencias	463
Ferrocarriles y mercado de productos agrícolas en el porfiriato. El impacto de las tarifas ferroviarias, <i>Sandra Kuntz Ficker</i>	467
La contribución potencial	471
La contribución efectiva	481
Conclusiones	484
Siglas y referencias	485
El mercado interno novohispano a fines del siglo XVIII. El caso de Michoacán, <i>Jorge Silva Riquer</i>	489
La actividad comercial interna en la Nueva España	491
El caso de Michoacán	496
Comentarios finales	502
Siglas y referencias	504
El destino de la industria textil colonial, <i>Manuel Miño Grijalva</i>	507
La diferenciación nacional en el contexto de la región andina, <i>Heraclio Bonilla</i>	517
Bibliografía de Carlos Sempat Assadourian	525

## PRESENTACIÓN

MARGARITA MENEGUS B.

Tiempo atrás varios colegas y amigos de Carlos Sempat Assadourian consideramos la conveniencia de reunirnos para celebrar sus veinte años de estancia en México aprovechando la ocasión para reflexionar sobre su contribución a la historiografía latinoamericana. Pensamos en una reunión amable y académica en la que estuviesen representadas tres generaciones de historiadores que han compartido junto con él algunas inquietudes por la historia económica de América Latina. Entre sus maestros y amigos contamos con la presencia de Tulio Halperin con quien compartió la preocupación por el devenir de Latinoamérica en su conjunto y con quien colaboró en 1972 en *Historia Argentina*. Con John Murra, quien lo acercó indiscutiblemente al estudio del mundo indígena peruano. Presentes en este homenaje también están Tristan Platt y Heraclio Bonilla con quienes trabajó sobre la minería en los Andes desde fines de los años setenta y cuyo esfuerzo quedó plasmado en la obra *Minería y espacio económico en los Andes, siglos XVI-XIX*. Asimismo, invitamos a algunos de sus interlocutores contemporáneos, entre ellos Enrique Tandeter, Franklin Pease, Enrique Florescano, y Juan Carlos Grosso. No pudo estar entre nosotros Marcello Carmagnani, por motivos ajenos a él. Finalmente, consideramos pertinente convidar a una tercera generación de historiadores jóvenes, estudiantes formados por él, tanto en México, como en Ecuador y Perú.

La naturaleza propia de la obra de Assadourian nos ha hecho también reparar sobre la importancia de la historia comparada en América Latina y buscar estrechar los vínculos entre aquellos que trabajamos diferentes periodos, temas y regiones de América Latina desde perspectivas comunes, con el propósito de remarcar, como él mismo lo expresó alguna vez, la importancia de superar:

las llamadas monografías regionales (que) fuera de la acumulación de noticias suelen tener escaso valor por la falla (o falta) de supuestos metodológicos con que se construyen; en ellas lo inmediato condiciona y opaca el análisis, al dejar de construir su objeto a partir de una definición teórica, y recibirlo ya constituido.

Más aún, Assadourian decía que las monografías regionales se transforman en historias lugareñas, una suerte de microsituación autónoma donde

apenas resulta visible la relación con otra microsituación autónoma semejante. Una revisión necesaria tendrá que despojar a la región de su pretendida consistencia, con lo cual, en vez de aislarla, la referimos de manera constante a su sistema o subsistema; es decir, a las relaciones y efectos que determinan la conformación y movimientos de cada región.

El defecto de aislar la región de estudio de las relaciones que crea y reproduce con el exterior es tan frecuente que por lo mismo su vigencia es evidente. Esta percepción del análisis histórico regional llevó a Assadourian inmediatamente después a proponer el destierro de la imagen convencional del periodo colonial que proyectaba, un "cuadro de una economía estagnada, de regiones inertes sumidas en la mera producción de valores de uso". De todas formas advierte el peligro de que si, por una parte, "conviene desterrar las opiniones antojadizas sobre las presuntas economías 'cerradas', 'reclusas', el rechazo no debe impulsarnos a caer a la ligera en otra imagen puramente antagonica, tan convencional y falsa como la primera". Pero sus proposiciones están fuertemente respaldadas por el análisis empírico; no son palabras en el aire, siempre huyó, y su obra así lo demuestra, de "modelos puramente abstractos, estáticos". Quizás como ningún otro historiador marxista ha combinado el rigor teórico con un impecable análisis histórico.

Es de todos conocido que más allá de sus preocupaciones por la minería, en realidad los esfuerzos de Assadourian se han dirigido a la comprensión del sistema de la economía colonial y a la conformación de una teoría. La complejidad de Assadourian no escapa al más enterado de los historiadores latinoamericanos en economía. Por ello tal vez su pensamiento ha sido simplificado en extremo y particularmente quizá más en México que en otros ámbitos, ya que sus primeros ensayos fueron escritos en y desde el espacio andino. Con ello en mente consideramos pertinente realizar este homenaje en México para que sirviera como un espacio de enlace en el que se retomaran y discutieran las proposiciones teóricas de Assadourian. Su interés inicial ha sido complementado, de forma importante, con el estudio del mundo indígena en el siglo de la conquista, tanto para Perú, como para México. Esta nueva inquietud ha marcado ya un cambio en la orientación de los estudios sobre esa difícil transición.

Este homenaje sin duda se debe a la deuda intelectual que la historiografía latinoamericana y muy particularmente muchos de los aquí mencionados tenemos con él. Desde el salón de clases y desde el café, por lo menos diez o doce generaciones de estudiantes de El Colegio de México tuvieron la suerte de recibir sus enseñanzas, como la tuvieron aquellos alumnos de otras instituciones donde ha impartido cursos; la UNAM, el CIDE, el CIESAS y otras muchas instituciones de educación superior en América Latina.

Su brillantez intelectual, su actitud provocativa, su pasión por la historia y su oficio a veces no han sido cabalmente comprendidas por todos. Sin embargo, quienes como nosotros que suscribimos esta presentación tuvimos la

suerte de haber asistido en el Centro de Estudios Económicos a dos años de su llegada a México, a su clase de historia económica, sabemos el hondo impacto que nos causó y las inquietudes que afortunadamente sembró, las cuales ahora nos acompañan en nuestro quehacer cotidiano. Un legado rico, pero a la vez una herencia difícil de honrar.

El éxito que ha tenido esta convocatoria patrocinada en parte por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM, mediante su programa de apoyo a la investigación (PAPIIT), El Colegio de México, el CIESAS y el Instituto Doctor José María Luis Mora, cuatro de las instituciones más importantes de las ciencias sociales en México, refleja fielmente el alcance y los frutos que ha sabido sembrar y cultivar Assadourian con más entrega y generosidad de la que a veces hemos reconocido.

Ciertamente no hemos podido invitar a todos sus maestros, amigos y alumnos, sino que reunimos sólo a un pequeño grupo que esperamos sea el más representativo de la amplitud del trabajo de Assadourian. Como podrá advertir el lector, el presente volumen contiene cuatro secciones; en la primera nos ofrecen Tulio Halperin y Franklin Pease, un repaso de los avances historiográficos sobre el estudio del mundo indígena en América. Una segunda parte está integrada por ensayos abocados a diferentes aspectos del mundo indígena en México, Ecuador y Perú a lo largo de los tres siglos de dominación hispana. Juan Manuel Pérez Zevallos, Sergio Quezada y Silvia Palomeque tratan el problema del gobierno indígena. El ensayo de John Murra acerca de los derechos sobre la tierra en la época incaica nos brinda un panorama del difícil tema de la propiedad indígena. Margarita Menegus aborda el mismo tema desde otra región y otra perspectiva, durante el reinado de Felipe II. Los estudios de Enrique Florescano y Juan Carlos Grosso versan sobre las comunidades y los cambios introducidos en el siglo XVIII.

Los otros dos grandes temas trabajados por nuestro homenajeado, la minería y el mercado colonial, constituyen los motivos centrales de las últimas dos secciones de este libro. Carlos Contreras enfrentó la difícil tarea de comparar la minería en Bolivia, México, Chile y Perú en el siglo XIX. Enrique Tandeter y Guillermo Mira estudian el Potosí a fines del periodo colonial y María Eugenia Romero el impacto de la guerra de independencia en México. Tristan Platt recoge uno de los temas predilectos de Assadourian, la tecnología minera americana.

Finalmente, la última sección muestra una diversidad de trabajos sobre la dinámica del mercado colonial. A este tema se dedican Antonio Ibarra y Jorge Silva. Por otra parte, correspondientes al siglo XIX, están los estudios de Manuel Miño y Sandra Kuntz en torno a la industria textil y el sistema ferroviario, respectivamente, para concluir con el trabajo de Heraclio Bonilla sobre la problemática nacional de la región andina.



**PRIMERA PARTE**

**ETNOHISTORIA EN MÉXICO Y EN PERÚ.  
BALANCE Y PERSPECTIVAS HISTORIOGRÁFICAS**



HISTORIOGRAFÍA COLONIAL  
Y MULTICULTURALISMO.  
LA HISTORIA DE LA COLONIZACIÓN  
ENTRE LA PERSPECTIVA DEL COLONIZADOR  
Y LA DEL COLONIZADO

TULIO HALPERIN DONGHI  
*Departamento de Historia*  
*Universidad de California en Berkeley*

La obra de Carlos Sempat Assadourian, cuya celebración nos ha reunido, se integra en una empresa colectiva —la exploración de la sociedad plasmada en el marco de la colonización española desde una perspectiva distinta de la que podía alcanzarse desde la cumbre— a la cual se ha venido a incorporar en una etapa ya avanzada de su trayectoria.

En efecto, si se presta atención tan sólo a las declaraciones programáticas se hace fácil concluir que el desplazamiento de la perspectiva desde la cual se aborda la historiografía colonial, a partir de la que se abre a los ojos del conquistador (y de la casta que hereda su posición privilegiada), hacia la que se impone a la mirada de los primeros conquistados y luego dominados, es un hecho reciente, y no podría no serlo puesto que responde al desafío de las corrientes multiculturalistas, que sólo desde ayer han venido a plantear nuevas exigencias a la vez epistemológicas y éticas a los cultivadores de las ciencias humanas; apenas se examina el curso concreto de esa historiografía, se advierte hasta qué punto esa imagen necesita ser colonial hispanoamericana para desde hoy responder a ese desafío, porque desde hace largas décadas se ha esforzado con éxito creciente por emancipar su mirada de la del colonizador.

Ese avance tuvo por terreno de elección la historia social; ha sido el enriquecimiento acumulativo en las perspectivas y los contenidos de la historia social de la colonización los que han hecho posible al historiador de hoy emanciparse de la perspectiva del colonizador, única a la que hasta anteaer tenía acceso. Pero a la vez es precisamente esa concentración en la historia social la que hace difícil a la historiografía colonial adoptar sin reservas la problemática que ha traído a primer plano la oleada multiculturalista.

Es sabido que las celebraciones del quinto centenario, que obligaron a la conciencia europea e hispanoamericana a un embarazoso examen de conciencia, eludirían el término insalvablemente eurocéntrico de descubrimiento; esta decisión inobjetable llevó a un corolario más problemático: lo que comenzó en 1492 —se recordará— fue definido como el encuentro entre dos mundos, dejando elegantemente de lado que ese encuentro se produjese a través de la conquista y colonización de uno de esos mundos por el otro. Y ocurre que —aunque rechaza con indignación la intención apologética que ese modo de designar lo que comenzó en 1492 no logra ocultar del todo— el multiculturalismo tiende también a situar en primer plano el “encuentro entre dos mundos”. No podría hacerlo sin apoyarse en lo que la historia de la colonización nos ha enseñado sobre las metamorfosis que van a hacer de esos dos mundos uno solo, pero esas metamorfosis le interesan menos que el modo en que ellas se espejan en la conciencia de los dominadores y —más aún— de los dominados.

El encuentro entre el multiculturalismo y la historiografía se ha anticipado a responder a más de una de sus exigencias, pero encuentra difícil acomodarlas en el pasado sobre el cual los influjos surgidos de su propia experiencia de investigación se equilibran no siempre de modo totalmente armonioso con los que le llegan del mundo en torno.

Así avanzó en efecto la historiografía de la conquista y colonización desde lo que parece retrospectivamente como un segundo nacimiento, que sigue a la disolución de la unidad imperial española. Hasta ese momento era la capacidad de ese imperio para sobrevivir a una decadencia plurisecular la que ofrecía un núcleo temático y problemática colonial. Si nos volvemos a los dos grandes libros por medio de los cuales vuelve a aflorar el tema hispanoamericano, las historias de la conquista de México y de Perú del bostoniano William Prescott, advertiremos de inmediato que ese núcleo se ha desplazado hacia el momento inicial de la experiencia colonial. La historia tiene ahora dos núcleos temáticos cuya integración no ocurre sin estridencias: las ricas y complejas civilizaciones precolombinas y las victorias de la hueste conquistadora. La reacción del historiador frente a unas y otras es de igual perplejidad: la grandeza monumental de las realizaciones de aquellas civilizaciones y lo que tienen de descomunal las hazañas de sus develadores, no pueden sino suscitar su sobrecogida admiración; a la vez, los incomprensibles extremos de inhumanidad alcanzados por aquéllas, y las demasiado comprensibles hazañas que marcaron la conducta de unos héroes excesivamente vulnerables a las tentaciones de la más sórdida codicia, inspiran una repugnancia que excede la esfera del juicio moral, y que se suma a la admiración con la que convive contradictoriamente para mantener constantemente viva en el historiador la conciencia de que la realidad que estudia no tiene media común con la de su propia experiencia.

Se esboza así un modo de abordar el pasado hispanoamericano que tiene mucho en común con el que paralelamente domina la historiografía del antiguo oriente mediterráneo: la etnia vencida y conquistada pierde interés desde el momento mismo de su derrota y conquista; si la historia anterior a 1492 está dominada por las enigmáticas civilizaciones por las que ha sido plasmada posteriormente tiene por protagonistas a los conquistadores.

Ya inclinado a explorar sólo estas vetas del pasado, el historiador confirma esa preferencia por los instrumentos que tiene a su alcance para su exploración: el núcleo de los que utilizará Prescott proviene de la colección de Juan Bautista Muñoz, real cronista de Indias, en la Real Academia de la Historia de Madrid, y la única historia que se puede escribir a partir de ello es la historia vista desde la cumbre.

La narrativa que Prescott clausuraba con el fin de la conquista iba muy pronto a ser continuada por la de la colonización, ahora en el marco más amplio proporcionado por la expansión europea hacia ultramar, que sería celebrada sin ninguna reticencia en ocasión del cuarto centenario, que ofrece la ocasión para la convocatoria del primer Congreso de Americanistas, en el cual la presencia francesa es dominante. En un espíritu muy distinto del de un siglo más tarde, no faltan quienes proclamen que esa expansión responde a un designio divino, siguiendo las huellas del conde Roselly de Lorgues, cuya biografía de Colón, que ha conocido varias reediciones desde mediados del siglo, presenta al problemático descubridor como un hombre conscientemente votado a una misión providencial, que lo hace digno de ser venerado en los altares.

Esa perspectiva sufre en España una inflexión sólo parcial, al integrarse en una visión de la historia de ese país que busca presentarla como una variante —sin duda rica en peculiaridades— de la norma europea, y no ya como una aberración respecto de esa norma. Esa visión subtiende la obra de Rafael Altamira, cuyo influjo en la definición de una agenda válida para la historia hispanoamericana, no sólo en España misma sino en las tierras neoespañolas desde México hasta Argentina, sería difícil exagerar. Corolario de esta visión es que la historia hispanoamericana se organice en torno de la colonización, y ésta a su vez sea vista como una dimensión de la historia moderna de España. Ahora de nuevo los intereses del historiador suman sus efectos a los de las inevitables limitaciones de las fuentes para definir los límites del pasado que se abre a la mirada de aquél. Ha pasado a primer plano el Archivo de Indias; la historia que puede hacerse a partir de los documentos del que fuera el Consejo Supremo de Indias es de nuevo y por definición una historia vista desde arriba (aunque la penetración desplegada en las observaciones sobre los modos con que el aparato administrativo imperial, aun en sus niveles más ínfimos, interactúa con la sociedad surgida del proceso colonizador, nos ofrezca atisbos acerca de ésta, que obligan más de una vez a admirar re-

trospectivamente la lucidez, la sagacidad de algunos de esos servidores de la corona).

Apenas abierta la primera posguerra surgen los primeros signos de que esa agenda historiográfica comienza a parecer estrecha. La irrupción del indigenismo, como elemento de la nueva ideología de estado en el México surgido de la Revolución, y de nuevas ideologías contestatarias en el área andina, hace difícil ignorar que una historia de la colonización centrada en la del colonizador no podría agotar la de Hispanoamérica colonial.

En este nuevo contexto, la historiografía comienza a mostrarse más receptiva a las sugerencias de la antropología, que todavía llegan, sobre todo de Francia. La publicación en 1861 del *Popol Vuh*, en París y con traducción al francés, había encontrado entre los historiadores un eco más limitado que la de la versión española, publicada también en París en 1929, y sobre todo que el que suscitara la laberíntica carta que Huamán Poma de Ayala dirigió a Felipe III, desde su publicación —también en París— en 1936. Y, aun dejando de lado esos nuevos estímulos, ya por su parte la expansión —por así decirlo— vegetativa de los estudios sobre la colonia lleva a abordar temas y problemas que, sin entrar en contradicción con la perspectiva del conquistador, comienzan a desbordarla.

Es significativo que el tema de la catástrofe demográfica, cuya exploración sistemática iba a constituir una etapa decisiva en la transición hacia una nueva historiografía de la colonización, comenzase ya a ser abordado de frente por Angel Rosenblat en 1935, en un estudio publicado en *Tierra Firme*, la revista que el Centro de Estudios Históricos de Madrid consagró a los americanos. Del mismo modo, en 1933 *La conquête spirituelle du Mexique*, el gran libro de Robert Ricard, proyectaba la historia de la evangelización de la Nueva España sobre un marco que era ya plenamente el del México indígena.

Sin duda se trata de una innovación temática más que de perspectiva; Rosenblat, cuya formación es la del filólogo, se interna en el tema demográfico a partir de su interés por la gran voz disidente en el coro de los conquistadores, el de Las Casas; Ricard ubica la historia de la evangelización de México en el marco de la expansión europea en el nuevo y viejo mundo, de la cual esa evangelización ofrece la dimensión religiosa; y las debilidades de este libro admirable provienen sobre todo de allí: si luego de constatar muy certeramente que los evangelizadores han creado una iglesia para los indios, pero no de los indios, concluye de modo hartado más problemático que debido a esto la iglesia mexicana que ellos crearon es una iglesia colonial y no verdaderamente nacional, porque considera la evangelización de México en el siglo XVI desde la perspectiva no totalmente relevante que en el siglo XX ha presidido a la del África negra, de acuerdo con la cual, la creación de un *clergé indigene* era condición necesaria para asegurar una sólida implantación del catolicismo en esas tierras exóticas.

La metamorfosis historiográfica que estas obras anuncian, pero no consuman, va a ser acelerada por las catástrofes del siglo XX. En 1936, estalla la guerra civil española; en 1939 la segunda guerra mundial, y ambas provocan un temporario eclipse entre España y Europa. Las consecuencias son obvias: París (y no sólo mientras dura la emergencia) deja de ser el más importante referente externo para los estudios hispanoamericanos; por su parte el Archivo de Indias pasa de ser fuente privilegiada a fuente inasequible, abriendo así el paso al primer plano a los archivos hispanoamericanos.

Ante todo los de México: si ya la incomparable riqueza y variedad de las experiencias históricas vividas por la Nueva España le aseguraban una atención preferente de parte de los estudiosos, su posición central en la nueva historia de la colonización debe mucho a la normalización institucional y política del país a partir de 1920, que comienza a sentir plenamente sus efectos en cuanto a la organización y funcionamiento de archivos, y también a la nutrida emigración de estudiosos españoles identificados con el bando derrotado en la guerra civil, que como Ramón Iglesia o José Miranda van a desarrollar lo más importante de su obra en su refugio mexicano.

Pero aún más decisivo es el remplazo de Europa por Estados Unidos como principal referente externo para los estudios de historiografía colonial hispanoamericana. Aquí los efectos de la catástrofe europea iban a ser perpetuados en el marco de la guerra fría por los de la enorme expansión de los estudios latinoamericanos al norte del río Bravo, que aseguraría a los estudiosos estadounidenses una gravitación que los europeos no españoles nunca habían alcanzado en el pasado; la concentración de esos estudiosos en un área que enlazaba a sus atractivos intrínsecos con la ventaja de estar al alcance de la mano, contribuyó decisivamente a hacer de la historia de la Nueva España el terreno privilegiado para la metamorfosis historiográfica que hubo de desencadenarse en la segunda posguerra.

Precondición para esa metamorfosis fue la reconstrucción de la catástrofe demográfica, anticipada en las exploraciones preliminares de Rosenblat, y llevada adelante en la inmediata posguerra por la llamada escuela de Berkeley. Ostensiblemente, el aporte más significativo de ésta iba a ser el balance del impacto demográfico de la conquista, explorado sobre todo para el México central: la devastación que ella había traído consigo se revelaba mucho más extrema de lo que las visiones más pesimistas del episodio habían jamás estimado. Hoy, luego de décadas llenas de polémicas (casi todas centradas en el cálculo de la población previa a la conquista; sobre la cuantía y el ritmo de la pérdida de población a partir de ésta, reina considerable acuerdo) lo sustancial de ese aporte sobrevive bastante bien, ya que incluso las versiones más optimistas proponen una caída de la población indígena del orden de 80 por ciento.

Pero ese aporte afectaba un terreno menos circunscrito de lo que podría parecer a primera vista, porque se apoyaba en supuestos que consagraban

una ruptura significativa con la historiografía anterior. En la escuela de Berkeley (un grupo de tres estudiosos, de los cuales uno solo —Woodrow Borah— tiene formación profesional de historiador; Lesley Simpson, aunque ya autor de muy sólidos estudios históricos —entre ellos uno sobre la encomienda novohispana— había sido originariamente un estudioso de literatura; mientras que Sherburne Cook fue un especialista en biología humana) dejan ciertamente de lado la perspectiva del conquistador, para buscar la clave de la catástrofe tanto en las modalidades del medio mexicano como en las del *Columbian exchange*; ya el frágil equilibrio demográfico del México prehispánico, cuyas tierras fértiles albergaban una población siempre cercana al máximo ecológico, y cada vez que lo sobrepasaban daban lugar a brutales reajustes, permitía anticipar los que siguieron a la conquista, inmensamente agravados por el impacto de enfermedades importadas del viejo mundo, contra las cuales los habitantes del nuevo mundo no tenían defensas biológicas.

Esta visión del impacto de la conquista despoja de su centralidad a la dicotomía entre conquistadores y conquistados, al asignarle lugar subordinado en una imagen que hace de ella un episodio más en las complejas transformaciones de la vida animal en el Anáhuac. No por ello se rehúsa sin duda a alcanzar corolarios estrictamente históricos; así ya en el magistral ensayo de Borah, *New Spain's Century of Depression* (Berkeley, 1951), concluye que el surgimiento de México como nación mestiza sólo fue posible gracias a la catástrofe demográfica, que modificó tan brutal como decisivamente el equilibrio numérico entre los herederos de los conquistadores y los sobrevivientes de la etnia conquistada.

Se advierte aquí plenamente, qué iba a significar para la historiografía la introducción de la dimensión demográfica: su innovación más significativa era que reconocía como único sujeto posible de la historia colonial a la entera sociedad plasmada por la conquista; el corolario implícito en esa redefinición es la propuesta de una agenda historiográfica también renovada.

En qué sentido ha de darse esa renovación, comienza a advertirse en el gran libro de Charles Gibson, *The Aztecs under Spanish Rule. A History of the Indians of the Valley of Mexico, 1519-1810* (Stanford, 1964). El título mismo sugiere que la obra marca el punto preciso de la transición entre la historia del conquistador y la de los conquistados. Y en efecto el foco de atención se concentra inequívocamente en éstos; no sólo la narrativa ignora el marco cronológico sugerido por el título para internarse en el periodo anterior a la conquista, sino esa mirada a la etapa anterior a 1521 supone algo más que una búsqueda de antecedentes: la conquista misma marca aquí un punto de inflexión en una historia que se extiende a ambos lados de ella.

El balance del impacto de la colonización sobre los colonizados que traza Gibson lleva a la conclusión que había ya proclamado en términos dramáticos la leyenda negra: la colonización significó la implantación de un

régimen en el cual los indios eran explotados por los españoles. La vasta y exhaustiva exploración de casi tres siglos de transformaciones en el valle de México tendrá entonces por tema central (y casi único) el estudio del impacto de ese régimen sobre la estructura institucional y el perfil social de la que será *república de naturales* (en cuanto a la primera, la eliminación de la superestructura imperial impuesta por la triple alianza en casi todo el valle de México, y la supervivencia en cambio del *altépetl*, que servirá de base para la reorganización institucional de la sociedad indígena; en cuanto al segundo el “achataamiento” —*flattening*— que es consecuencia de la transformación de lo que fue una sociedad compleja y jerarquizada en el subordinador estamento campesino de una sociedad señorial neoeuropea).

Si Gibson nos da inequívocamente una historia de los conquistados, no es porque se esfuerce por hacer suya la perspectiva de éstos; en este aspecto su obra es producto de una época en la que aún el historiador creía parte de sus deberes elaborar una perspectiva propia sobre el proceso que reconstruía. Esa actitud hoy suele ser denunciada como arrogante (en un gesto imperial, el historiador hace de las perspectivas de los protagonistas del proceso que evoca parte de los materiales a partir de los cuales ha de construir la propia), pero admite quizá una justificación más modesta (lo que el historiador llama la perspectiva del protagonista no es desde luego un objeto que haya encontrado en su camino; es un producto de su propio esfuerzo de reconstrucción, orientado por una perspectiva que es la propia, y al reconocer que así están las cosas viene quizá a admitir una limitación más bien que a proclamar una ambición imperial). En todo caso, aquí nos importa menos fallar frente a ese dilema que advertir algunas de las consecuencias de esa actitud de Gibson. Junto con una perspectiva, impone a su examen una temática que le fija límites más estrechos que los ya impuestos por el objeto de estudio: lo que él reconstruye no es la experiencia global de quienes son súbitamente forzados a integrarse en una sociedad y una cultura cuya misma existencia ignoraban y cuya lógica interna comienzan por encontrar impene-trable, sino sólo los aspectos de esa experiencia en que se refleja el papel central de la explotación de los conquistados por los conquistadores en la configuración de la sociedad colonial.

Las consecuencias de ello pueden medirse en el capítulo que Gibson consagra en la religión. Y a su brevedad (37 páginas sobre un total de 409, sin incluir apéndices y notas) es sugestiva. Aún más lo es, que en él domine el enfoque financiero e institucional; si un historiador tan escrupuloso como Gibson cree posible despachar en menos de media página el examen de las supervivencias de elementos precristianos en la devoción popular mexicana de hoy, y dejar atrás el tema para proponer como conclusión general del capítulo que “cualquiera fuese la profundidad de las respuestas individuales al cristianismo, parece claro que la Iglesia, con vistas a sus propios fines, alimentó y preservó formas comunales de vida entre los indios [...] Parece

probable que los aspectos del cristianismo que servían a ese fin resultaran más aceptables para los indios, ya que de muchas otras maneras el dominio español influía para destruir el comunitarismo nativo" (Gibson: 134-135). Porque ésta se ajusta escrupulosamente a los límites que se ha impuesto en cuanto a su tema, y la dolorosa transición ideológica y religiosa que fue también consecuencia de la conquista no forma parte de él.

Pero no sólo por eso podía dejarla de lado sino además porque estaba seguro de contar ya con una noción suficientemente precisa de lo que la conquista había significado en este aspecto, y ello le permitía concentrarse en el que le interesaba, sin temor a dejar un peligroso flanco al descubierto. Y esto era así porque las peculiaridades de la historia colonial del valle de México hacían que hallase suficientemente satisfactoria la visión global del "encuentro entre dos mundos", ya madurada para entonces en la historiografía: los efectos sumados de la desestructuración del orden político prehispánico y el achatamiento de la sociedad indígena han abierto el camino hacia una sociedad más mestiza en su cultura que en su equilibrio étnico. Aunque Gibson subraya los rasgos negativos de esa metamorfosis, en ella se puede reconocer la primera etapa del avance hacia la creación de una nación mestiza, a finales del siglo pasado, celebrada por Justo Sierra como la meta cuya cercana conquista vendría a ofrecer compensación retrospectiva por todos los sangrientos horrores que encerraba el pasado mexicano.

La obra de Gibson establece así una relación ambigua con la corriente historiográfica inaugurada por su opción en favor de la historia de los conquistados; en cuanto se concentra en un proceso sin paralelo en el resto de Hispanoamérica (sólo México central, en efecto, avanza con paso seguro por ese supuesto camino real cuya meta sería la consolidación de nacionalidades mestizas, que los fundadores de más de una de las historiografías nacionales hispanoamericanas habían declarado válido para todo el subcontinente) le ofrece un modelo a la vez admirable y en parte irrelevante.

Desde Oaxaca hasta el resto de Mesoamérica y el área andina, pronto se comenzarán en efecto a explorar procesos que van a seguir líneas de avance distintas de la centromexicana, frente a los cuales pronto se descubrirá también que es imposible concentrar tan exclusivamente la atención en el cambio institucional y social como lo ha hecho Gibson; la problemática del "encuentro entre dos mundos" es aquí insoslayable, porque la integración de esos dos mundos en uno solo no se ve avanzar con la nitidez del México central, y en consecuencia ese encuentro no se concentra en un momento fundador, sino permanece como una dimensión presente a lo largo de todo el proceso.

En consecuencia ha de mantenerse también a lo largo de él la dicotomía entre una visión de los colonizadores y otra de los colonizados, en la que la de éstos no se limita a agregar un matiz o se agota en dar voz a una reacción a la de aquéllos; en Yucatán, o en las antiguas tierras del inca, la compleja y

cambiante articulación de esas dos visiones ofrece una faceta permanente del proceso de colonización que no podría ser ignorada. Más que ofrecer una alternativa a la agenda social-institucional tan rigurosamente acotada por Gibson, el estudio de este aspecto del proceso agrega a esa agenda una dimensión nueva que parece impuesta por el objeto mismo; baste hojear el admirable libro de Nancy M. Farriss, *Maya Society under Colonial Rule. The Collective Enterprise of Survival* (Princeton, 1984), para advertir que la ampliación temática que él introduce respecto del de Gibson —con el que mantiene una deuda abundantemente proclamada por la autora— no se debe tan sólo a una agenda intelectual distinta: sencillamente, no se podría intentar una historia inteligible del Yucatán colonial sin plantearse las preguntas que ella agrega al repertorio de Gibson.

Si la exploración de la visión de los colonizados supone un avance en territorio historiográfico casi virgen, no ocurre lo mismo con la de los colonizadores. Quienes se internan en ella heredan los esfuerzos anteriores, surgidos primero en el marco de la creación de las historias nacionales de los estados sucesores, bajo el signo del nacionalismo liberal; el tema explícito o soterrado de esas exploraciones había sido la génesis de la conciencia criolla, precondition para el surgimiento de las nacionalidades que la historiografía de esa etapa fundacional tomó por tarea postular y celebrar.

Esa visión ignora hasta donde le es posible el aporte prehispánico, movida a ello por su vínculo con la élite nominalmente criolla y en el hecho criollo-mestizo que llega a la cumbre en la crisis de independencia, y por otro lado, su identificación con las metas modernizadoras sostenidas desde el poder por esa élite. En este sentido, aun la apoteosis del México mestizo que propone Justo Sierra, se aparta menos de lo que parece a primera vista, de la pauta general hispanoamericana en la que introduce en todo caso una modificación que refleja el peculiar curso político del México independiente. Al rechazo de la presencia indígena, reliquia inmóvil de un pasado irremisiblemente muerto, cuya gravitación —que constituye una grave rémora para el progreso mexicano— afortunadamente no ha de perdurar por mucho tiempo, ya que su destino es disolverse en la casta mestiza, se suma la de la élite criolla, también ella reliquia de un pasado más cercano pero igualmente muerto, que ha cometido suicidio al hacer suya la causa del partido conservador y apoyar sus vanos esfuerzos por promover la resurrección por fortuna imposible de ese pasado. Pero la exaltación del mestizo no supone la de un pasado mexicano distinto de aquellos de los que son supervivencias criollas e indígenas; la superioridad del mestizo proviene precisamente de que no tiene pasado, es “el neomexicano”, destinado, por lo tanto, a protagonizar la refundación de México como una moderna nación neoeuropea.

En tierras andinas esa reivindicación mestiza comienza por reflejar el reconocimiento del limitado aporte mestizo a la formación de la élite republicana. La diferencia con el México de Sierra se percibe con particular cla-

ridad en el descubrimiento y exaltación de la figura del inca Garcilaso, en el Perú de comienzos de nuestro siglo. El inca es celebrado a la vez como el primer criollo y el primer mestizo, y ese hecho, y la distancia existente entre su figura de letrado y gran señor (el inca reúne en sus venas la sangre de los soberanos del Tahuantinsuyu con la de un linaje de la más alta nobleza castellana, y ocupa un lugar nada secundario en el renacimiento neoplatónico en España y Europa) y la media de una casta mestiza a la que está nominalmente cerrado el acceso a tantos oficios de república y dignidades eclesiásticas, refleja en la élite peruana una actitud cercana a la del mexicano fray Servando Teresa de Mier, que un siglo antes recusaba la oposición entre europeos y autóctonos en favor de la que oponía a los nobles (quienes como él pertenecían por derecho propio tanto a la nobleza europea como a la americana ocupando la cima) y esos plebeyos rastros e intrigantes que lo hacían víctima de su envidioso resentimiento.

Bajo esos auspicios comienza desde muy temprano en el siglo la búsqueda de la génesis de la conciencia criolla que —si hubiera conocido el término, aún no inventado— podría haberse inscrito bajo el signo de una historia de mentalidades, y que se continuaría en la segunda posguerra en estudios como el del peruano José Durand, *La transformación social del conquistador* (México, 1953) o ése en que Luis Villoro explora las reacciones de distintos niveles de la sociedad novohispana frente a la crisis de independencia (*La revolución de independencia: ensayo de interpretación histórica*, México, 1953). Esa corriente confluye con otra que a partir de la segunda posguerra explora las raíces religiosas de la idea del nuevo mundo, un tema que Marcel Bataillon —que se interesó vivamente por él en sus últimos años— nunca llegó a explorar sistemáticamente, y al que John Leddy Phelan consagró su primer libro, *The Millennial Kingdom of the Franciscans in the New World. A Study of the Writings of Jerónimo de Mendieta (1525-1604)* (Berkeley, Los Ángeles, 1956); el encuentro de ambas sucede ya en la obra de Jacques Lafaye, *Quetzalcoatl et Guadalupe. La formation de la conscience nationale au Mexique, 1531-1813* (París, 1954) que en el título mismo declara su afinidad con la que ha rastreado el aflorar de la conciencia nacional mexicana como autoconciencia criolla.

En efecto, tal como convincentemente muestra Lafaye, no sólo el mito de Quetzalcóatl nace y se perpetúa en el marco de la alta cultura criolla sino que, incluso el de Guadalupe tardará más de un siglo en exceder ese marco. La índole del tema hace entonces posible a Lafaye utilizar una perspectiva de la historia religiosa de la Nueva España, hasta tal punto centrada en la de la casta dominante, que no sólo el catolicismo postridentino aparece —y con justa razón— como la modalidad hegemónica, sino el desafío que significa para él, la presencia de una religiosidad indígena penetrada por el legado prehispánico, y que es colocado en el mismo plano con el proveniente de las marginales presencias criptojudías o heréticas en el seno mismo de esa casta superior.

Si es posible llevar adelante una reconstrucción histórica del todo persuasiva a partir de una perspectiva que sería radicalmente inadecuada; si se trata de explorar la dimensión religiosa de la colonización de la Nueva España tal como afectó tanto a colonizados como a colonizadores, es porque en el marco de lo que —de nuevo aproximativamente— podríamos llamar historia de mentalidades, el estudio de la trayectoria que va de la formación de la conciencia criolla colonial a la de la nacional en la etapa independiente, ha perdido su exclusividad pero no su legitimidad. Hasta tal punto no ha perdido su legitimidad que la obra maestra que reconstruye la entera curva de esa trayectoria nos llega del más cercano ayer; desde luego nos referimos a la monumental obra de David Brading, *The First America. The Spanish Monarchy, Creole Patriots and the Liberal State* (Cambridge, 1991).

Pero, como se ha indicado ya, esa perspectiva ha dejado de ser la única, y su insuficiencia para dar cuenta por sí sola de esa dimensión del proceso colonizador —se ha señalado ya también— se hizo inescapable apenas la mirada del historiador se desviaba de ese México central donde el mestizaje avanzaba junto con la hispanización.

Pero —una vez más— esa ampliación del interés del historiador no está dictada exclusivamente por el perfil diferente del objeto de estudio. Volvamos en efecto al libro de Farriss, y a su subtítulo, a primera vista algo enigmático. ¿Cómo debe entenderse la *collective enterprise of survival*? No, desde luego como un esfuerzo obviamente exitoso por asegurar la continuidad biológica entre la población yucateca anterior a la conquista y la indígena del Yucatán de hoy; sí en cambio, como una más difícil defensa de la continuidad socio-cultural entre la pre y la posconquista. Pero Nancy Farriss no ignora que (antes y aún más después de la conquista) tanto la sociedad como su acervo cultural viven en continua transformación, y es concebible que como resultado de la acumulación de esas transformaciones, sin que sea posible descubrir un preciso punto de ruptura, la continuidad con el momento inicial no logre sobrevivir a todas ellas ¿Cuándo será preciso concluir que ello en efecto ha ocurrido? Para dilucidar este punto, Farriss parte de la premisa de que:

[...] cada cultura o configuración cultural contiene un conjunto central de ideas acerca de cómo son y deben ser las cosas —en otras palabras un núcleo de explicaciones generales y normas en torno de las cuales se organiza el mapa cognitivo común y el orden social. Esas ideas constituyen la parte más estable del sistema tanto porque ocupan su centro cuanto porque, al ser generales más bien que específicas, son posibles de interpretaciones variables en lo que se refiere a los conceptos subordinados que se deducen de ellas y en el modo en que se expresan a través de la acción social. En cuanto conceptos nucleares, no sólo proporcionan los principios según los cuales tendrá lugar el cambio sino el cartabón para medir ese cambio; ellos indican si estamos ante meras variaciones sobre un tema o frente a un tema del todo nuevo. Nancy Farriss, *Maya Society under Colonial Rule*, 1984, p. 8.

El propósito último de su libro es entonces, resolver si esa estructura que subyace a creencias y conductas cuya variabilidad a través del tiempo la autora subraya insistentemente, sobrevivió en efecto a las innovaciones que se agolparon a partir de la conquista. El propósito final no podría estar más alejado del de Gibson: la distancia que separa a ambas obras es la que corre entre una descripción austeramente fenoménica de un conjunto de relaciones económicas y de poder entre individuos y grupos, y la reconstrucción de una constelación de ideas y principios que no se ofrece directamente a la experiencia, sino que es preciso inducir de la exploración retrospectiva de la entera experiencia colonial de los mayas de Yucatán. Pero si ésa es la meta, el punto de partida es una reconstrucción tan minuciosa y tan apegada al nivel fenoménico como la encarada por Gibson para el México central; antes de concluir que la *enterprise of survival* fue en suma exitosa, Farriss dedicará más de la mitad de su obra a describir el contexto social que ha hecho posible ese éxito. A ello debemos una reconstrucción de la experiencia colonial en una zona que tiene muy poco que ofrecer a los colonos, que desentraña magistralmente la lógica peculiar que asume la empresa colonizadora cuando la casta dominante es insignificante en número para encarar la restructuración radical de las sociedades prehispánicas, abordada ya en el primer siglo de la conquista en el México central y en el área andina, pero que en Yucatán se demorará hasta el siglo XVIII.

Hasta entonces nos muestra Farriss, la supervivencia del "orden cósmico" prehispánico reposa sobre la de la élite prehispánica, que resurge de las tormentas de la conquista, apenas la menuda casta conquistadora se resigna al papel marginal de un grupo, que desde fuera se asegura en forma de rentas y exacciones una parte considerable del excedente de una economía campesina en cuyos mecanismos de producción no participa. El correlato político de esa distribución de funciones económicas toma la forma de lo que la autora, haciendo suyo el vocabulario de la administración colonial británica, caracteriza como *indirect rule*; tanto en la esfera del Estado como en la de la Iglesia, la mediación de la élite maya se revela insustituible.

En el siglo XVIII los efectos acumulativos del avance secular de la población no indígena, sumados a los del activismo borbónico, configuran uno, que destruye las bases económicas y corroe las políticas del poder de la élite indígena; la vigencia de la constelación de ideas en torno de las cuales se constituye la identidad maya, parece entonces amenazada por la irrupción de la autoridad de Estado e Iglesia en la antes inviolada comunidad campesina. Lo que asegura finalmente la perduración de esa vigencia es el triunfo de la hacienda: la autoridad del hacendado se interpone eficazmente entre los campesinos yucatecos y la de esos agentes externos que ahora ambicionan imponer, aun en los más remotos rincones del imperio, los criterios de la monarquía ilustrada, cancelando de la memoria colectiva los que subtendieron la experiencia histórica maya, tanto antes como después de la conquista.

Del todo indiferente a ese proyecto, el hacendado ambiciona en cambio utilizar los lazos de solidaridad social fundados en esa perdurable constelación ideológica para robustecer a la sociedad adventicia e improvisada que es la de la hacienda: toma entonces a su cargo los papeles antes asumidos colectivamente por la élite indígena; gracias a esa decisión claramente oportunista, y así sea en una sociedad decapitada, esa constelación habrá sobrevivido a la segunda conquista después de haberlo hecho a la primera.

En la mirada de Farriss, la historia colonial de Yucatán avanza sobre una ruta que es casi la opuesta a la reconstruida por Gibson para el valle de México. Ambas tienen con todo, algo en común: su punto de partida es un orden relativamente integrado, y el avance a partir de él, aunque marcado por significativos puntos de inflexión, mantiene una dirección precisa. El área andina revela en cambio un escenario más complejo y rico en contrastes, y su estudio requerirá entonces múltiples líneas de abordaje. La diferencia con Mesoamérica se refleja ya en la que presentan estos dos libros admirablemente ceñidos a un tema por su parte nítidamente acotado, y el de Nathan Wachtel, *La vision des vaincus. Les indiens du Pérou devant la conquête espagnole (1530-1570)* (París, 1971), cuyo deliberado eclecticismo de temas y perspectivas es el de una obra que busca articular una agenda para la exploración de un territorio que se adivina irremisiblemente fragmentado. Si esa diferencia se mantiene a lo largo de toda la historia de lo que Assadourian iba a llamar el espacio peruano es porque en parte la impone la geografía: mientras todo prepara a México central para gravitar —desde los tiempos de Teotihuacan hasta los de Tenochtitlan y desde éstos a los del Distrito Federal— en torno a un único núcleo dominante, y la ausencia de ese núcleo no amenaza la homogeneidad yucateca, nada de eso ocurre en los Andes. No sólo la imagen de una estructura imperial rica en elegantes simetrías que trazó Garcilaso oculta mal las abruptas asimetrías que sobrevivieron a una conquista demasiado reciente para obliterar un pasado, cuya herencia aspiraba a poner a su servicio más que a cancelarlo, sino la fragilidad de esa construcción imperial era reflejada en el momento mismo de la conquista española en la guerra civil que la desgarraba.

No es sorprendente entonces, que el cuadro de la sociedad anterior a la conquista, que ofrece Wachtel, refleje esa fragmentación: no va a describir un paradigma de organización social, sino varios, desde la costa norte hasta tierras serranas de reciente conquista y hasta el valle sagrado. Pero las peculiaridades de la experiencia andina no se agotan aquí: la herencia del Tahuantinsuyu, en cuanto a mecanismos de captación y redistribución del excedente gravita más decisivamente que la que en tierras dominadas por la triple alianza combinaban el tributo con un comercio apoyado en la hegemonía militar. Y esa gravitación intensa no se debe tan sólo a la complejidad y eficacia de un sistema redistributivo que extrapolaba la vastedad del Estado inca y el de las unidades integradas en él, cuyas peculiaridades los histo-

riadores han aprendido a justipreciar atesorando las enseñanzas del antropólogo John Murra, prodigadas en estudios de muy dispersa publicación, sólo parcialmente reunidos en *Formaciones económicas y políticas del mundo andino* (Lima, 1975). Influye también, paradójicamente, la precoz reestructuración económica de ese espacio andino por conquistadores que lo dominan menos que los del México central (en sus primeras cuatro décadas, en efecto, el Perú español estuvo separado por una frontera excesivamente permeable de un muñón de estado incaico reconstruido en la caja de la selva). El estímulo para esa febril reestructuración proviene del surgimiento en Potosí de una de las mayores ciudades y del mayor centro minero de la cristiandad; la insaciable demanda de este emporio brotado en el helado páramo altoperuano, y con necesidad de todo para sobrevivir y producir, incita a los conquistadores a establecer una relación menos desigual que en México con las élites indígenas a fin de contar con su imprescindible colaboración para reorientar rápidamente la economía de las comarcas que dominan hacia el tráfico potosino, que les promete lucros excepcionales.

La estructuración del espacio peruano en torno a ese polo de desarrollo que fue Potosí, y el complementario que a floraba lentamente en Lima, centro emisario del orden imperial español, tanto en su dimensión mercantil como en la político-administrativa, daría el tema central a la obra que hoy celebramos. El aporte de Carlos Sempat Assadourian (recogido sólo parcialmente en *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Lima, 1982 que no incluye el muy importante estudio sobre "La producción de la mercancía dinero en el marco del mercado interno colonial. El caso del espacio peruano, siglo XVI", quizá porque ya había sido incluido entre los *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina, 1500-1975*, Enrique Florescano, comp., México, 1979) sigue gobernando hasta hoy la imagen de la dimensión económica del intrincado proceso de colonización de las tierras andinas; sobre su contribución se apoyan desde entonces, quienes lo abordan en otros aspectos o examinan en mayor detalle algunos de los de esa dimensión económica, tal como lo hace Enrique Tandeter en *Coacción y mercado: la minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826* (Buenos Aires, 1992).

Precisamente debido a su intrincada complejidad, la historia andina se presta mal a la reconstrucción global que Gibson y Farriss llevaron adelante tan exitosamente para el valle de México y Yucatán. Se perciben mejor esas dificultades, examinando la obra de una historiadora que puso en una empresa de ambiciones comparables, un talento y un empeño también comparables a los de esos estudiosos de Mesoamérica. En 1967 Karen Spalding aprobaba su tesis doctoral sobre *Indian rural society in colonial Peru. The example of Huarochiri*; que es la clave para entender la lentitud excepcional de su metamorfosis, en el libro publicado por Stanford University Press en 1984 y que se encuentra quizá en el título de éste, *Huarochiri, an Andean*

*Society under Inca and Spanish Rule*; en el proceso de la disertación al libro, Spalding debió aprender, no sólo que la variedad de configuraciones ofrecida por el espacio andino hacía problemático el uso de cualquier rincón andino como ejemplo válido para el conjunto, sino sobre todo, a observar de otra manera tanto el pasado prehispánico como la experiencia colonial en los Andes. En cuanto a lo primero, para terminar de descorrer el velo interpuesto por la estilización del Perú incaico a partir de Garcilaso, para medir por fin en todo su alcance el impacto de la heterogeneidad y las tensiones ocultas detrás de esa fachada demasiado armoniosa. En cuanto a lo segundo, para rastrear la compleja trayectoria de una élite indígena, sin duda cada vez más eficazmente mediatizada a medida que echaba raíces el orden colonial, pero menos afectada que en el México central por ese *flattening* —achataamiento— descrito por Gibson; ya en 1970 y 1973 dos artículos destinados a ejercer larga influencia, “Kurakas and Commerce: A Chapter in the Evolution of Andean Society” y “Social climbers: Changing Patterns of Mobility among the Indians of Colonial Peru” (publicados en traducción española en *De indio a campesino. Cambios en la estructura social del Perú colonial*, Lima, 1974) marcaban dos jalones esenciales en esa trayectoria.

Se entiende bien, por qué en esas tierras andinas donde —como muestra Spalding— una élite indígena sobrevive, no como en Yucatán gracias a su relativo aislamiento sino en íntima articulación con la de la república de españoles, el impacto de un “encuentro entre dos mundos” que se continúa a lo largo de la entera etapa colonial (y aún más allá) mantenga una permanente influencia recíproca con el de procesos paralelos de cambio social.

La abigarrada complejidad de consecuencias de ese juego de influjos recíprocos puede medirse mejor en coyunturas decisivas, como la que Steve Stern explora en *Peru's Indian Peoples and the Challenge of Spanish Conquest. Huamanga to 1640* (Madison, 1982). En esta reconstrucción admirable, Stern, después de registrar una vez más las discontinuidades y contradicciones que el orden incaico (implantado en la comarca de Huamanga sólo unas décadas antes de la conquista española) no había logrado eliminar, subraya con mayor insistencia, cómo el orden incaico había sabido aplicar en su beneficio una ideología comunitaria que fundamentó la cohesión social en el intercambio recíproco de bienes y servicios de valor nacionalmente equivalente, mientras acentuaba las desigualdades, que ya antes de la incorporación al sistema incaico hacían posible el surgimiento de una élite capaz de absorber y canalizar el excedente de la producción comunitaria.

Esa élite se incorporó al orden colonial en condiciones comparablemente ventajosas, mediante la alianza, a la vez política y mercantil, con los titulares locales del poder español (encomenderos y cada vez más corregidores). Pero la intermediación entre la fuerza de trabajo y producción de la comunidad nativa y el aparato de explotación imperial que asegura la pros-

peridad de la élite indígena, la coloca en medio de las tensiones crecientes creadas por las exigencias cada vez más gravosas que pesan sobre esa comunidad con la cual la élite nominalmente se identifica.

La exasperación de esas tensiones desencadenaría, en la poderosa reconstrucción histórica de Stern, la explosión del Taqui Onquoy, un movimiento religioso nativo que promete a quienes abandonen todo trato con los conquistadores la eliminación de los religiosos, luego de una victoria alcanzada bajo la égida de las huecas, númenes afincados en colinas, lagunas y rocas, cuyo culto comunitario parecía sobrevivir mejor al trauma de la conquista que el de las divinidades del panteón preincaico e incaico. El torbellino del Taqui Onquoy, como era quizá inevitable, es aquietado por la represión, y deja paso a la restructuración del sistema imperial propuesta por Juan de Matienzo e implantada por el virrey Francisco de Toledo; pese a que la eficacia de las reformas toledanas, desde el comienzo aproximativo, mengua aún más con el tiempo en un aspecto decisivo, su éxito parece indudable: luego de ellas las comunidades de Huamanga, y sin duda las del resto del área andina, que no cesarían de resistir niveles de opresión y explotación que hallaban insoportables, orientaban esa resistencia a mejorar su situación en el marco de un orden colonial frente del cual la posibilidad de la evasión sólo sobrevivía como una aventura desesperada y casi siempre estrictamente individual. En suma, lo que se ha consumado en esa coyuntura decisiva es la transformación del abigarrado conjunto de grupos étnicos encontrados por los conquistadores en una casta subordinada: la de los indios, integrados en la *república de naturales*.

En ese proceso, como muestra admirablemente Stern, el choque de visiones de la realidad y el de configuraciones sociales e intereses nunca cesan de reflejarse e influirse. Ese juego recíproco, cuyos efectos se perfilan con particular nitidez en un decisivo momento de transición como el que Stern ha estudiado, se ve también desplegado a través de los siglos en el estudio de Brooke Larson, *Colonialism and Agrarian Transformation in Bolivia Cochabamba, 1550-1900* (Princeton, 1988).

En este valle de excepcional fertilidad, que ya los incas habían transformado en la mayor cuenca maicera del área andina, y que desde la temprana colonia hasta el ingreso de Bolivia en la era del ferrocarril, mantendría su prosperidad agrícola gracias al acceso privilegiado en el gran mercado consumidor constituido por los cercanos centros mineros de Potosí y luego de Oruro, las transformaciones que se acumulan a lo largo de esas centurias no logran quebrar una continuidad esencial; el impacto de la organización impuesta al valle por el dominio incaico (presencia estacional de mitayos de los reinos aymaras del altiplano, junto con el de poblaciones estables y arraigadas en el valle) se hace sentir hasta hoy, y se refleja por ejemplo en los conflictos entre sindicatos rurales que hace unas décadas izaban las enfrentadas banderas del marxismo-leninismo y del nacionalismo revolucio-

nario, y que continuaban los que, quizá desde antes de la conquista, habían opuesto a sus respectivas comunidades. A lo largo de esos siglos, de nuevo, la coexistencia difícil entre dos visiones que no cesan de afrontarse, pero tampoco de transformarse, avanza paralelamente con la de una sociedad también en constante transformación.

Esa continuidad a la que el título del libro de Karen Spalding, *De indio a campesino*, no hace plenamente justicia ya que hace de la identidad india un elemento de la ecuación ideológica y social de la vida andina cuya gravitación hasta muy avanzada la era posindependiente ha explorado Tristan Platt en *Estado boliviano y ayllu andino: tierra y tributo en el norte de Potosí* (Lima, 1982). En un contexto así definido la contraposición entre dos visiones sólo puede separarse analíticamente de la que sucede entre dos grupos, a la vez sociales y étnicos, de la que es en verdad un aspecto, y no debe sorprender que la historiografía colonial la aborde sobre todo en el marco de los conflictos de la sociedad, y en primer lugar en relación con las rebeliones que iban a desencadenarse en el siglo XVIII.

Así, en los estudios sobre la era colonial incluidos por Steve J. Stern en *Resistance, Rebellion and Consciousness in the Andean Peasant World, 18th to 20th Centuries* (Madison, 1987) más aún que en el libro de Scarlett O'Phelan Godoy, *Rebellions and Revolts in Eighteenth Century Peru and Upper Peru* (Koln-Wien, 1985; con edición también en español), *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia, 1700-1783* (Cuzco, 1988), la imagen andina de Perú es evocada una y otra vez en un esfuerzo de iluminación recíproca con el curso político-militar de las rebeliones. Los destinos divergentes de una élite andina que sortea con relativo éxito la transición hacia el orden colonial maduro, y de la mucho menos afortunada masa indígena, explican que en el siglo XVIII la memoria del pasado anterior a la conquista no sea ya la que había movilizad, en torno a las huacas locales, los fervores del Taqui Onquoy, y se apoye en cambio en la estilización del imperio inca consumada por Garcilaso, que halaga el orgullo y justifica las ambiciones de esa élite. Y permiten también entender por qué ésta, beneficiaria como es de una posición incluso relativamente privilegiada en el orden colonial, aun luego de entrar en rebelión abierta contra ese orden, no llega a recusar plenamente su legitimidad: así José Gabriel Condorcanqui será hasta el final, a la vez Túpac Amaru II, soberano de un restaurado Tahuantinsuyu, y el ejecutor de la justicia del rey de España contra los indignos servidores que en su nombre administran las tierras ultramarinas.

Pero la imagen del incario modelada por Garcilaso, sobre la de la antigüedad clásica, disputa la memoria de la élite con motivos irreductibles a ese modelo prestigioso; así hay en Condorcanqui una imagen implícita de las relaciones entre Perú y el ultramar cristiano, donde la autoridad del rey español alcanza máxima vigencia, que entronca mejor en la que se desplegaba en la carta de Huamán Poma; en la memoria incaica de sus seguidores,

desde luego los elementos andinos predominan plenamente, tal como lo muestra Jan Szeminski en el ensayo "Why Kill the Spaniard? New Perspectives on Andean Insurrectionary Ideology in the 18th Century", incluido en el volumen compilado por Stern.

Pero el predominio en la experiencia andina de la dimensión india sobre la genéricamente campesina no sólo se refleja en la autoimagen de las masas andinas, sino también en la índole de los conflictos que irían a movilizarlas en las grandes rebeliones del siglo XVIII. Tal como subraya con justicia Scarlett O'Phelan, esos conflictos brotan en torno a formas de captación del excedente que los oponen al estado español, antes que a la etnia dominante, y en ellos los rebeldes reaccionan ante cambios que hacen más onerosas las consecuencias legales o fiscales de su condición indígena, ya se trate —tal como propuso Jürgen Golte en *Warenverteilung und Bauernrebellionen im Vizekönigreich Peru, 1751-1783* (Berlín, 1977; existe una traducción española), y en *Repartos y rebeliones. Túpac Amaru y las contradicciones de la economía colonial* (Lima 1980)— sobre el repartimiento de efectos, ya —como concluye en cambio O'Phelan— acerca de los cambios más complejos que afectan desde el ajuste en la percepción del tributo hasta la perduración de la mita.

Vemos aquí de nuevo pasar a primer plano en los Andes, un rasgo común a la experiencia colonial de la que sólo el México central ofrece una clara excepción. Así, la de Oaxaca avanza sobre líneas sustancialmente paralelas a las andinas. En *El regreso de los dioses: el proceso de reconstitución de la identidad étnica en Oaxaca, siglos XVII y XVIII* (México, 1993), Marcello Carmagnani estudia la perduración de una estructura comunitaria apoyada en una concepción del espacio territorial, que hasta la tardía colonia (y aun más allá) sigue siendo la prehispánica, en una comarca en la cual —como había ya mostrado William B. Taylor en *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca* (Stanford, 1972)— aunque la mayor parte del territorio ha sido conquistado por haciendas ganaderas españolas, las comunidades mixtecas y zapotecas retienen el control casi exclusivo de las tanto más ricas tierras agrícolas de los valles irrigados. Pero si el lector concluyera, que las del México central, que han visto sus bases territoriales mucho más gravemente erosionadas por el avance de las haciendas, tienen mucho que envidiar a las oaxaqueñas, se equivocaría gravemente; Brian R. Hamnett en su *Politics and Trade in Southern Mexico, 1750-1821* (Londres, 1971), había descrito ya minuciosamente los mecanismos de captación del excedente que mantiene en la pobreza más extrema a los productores no sólo de una masa de tejidos que contribuye significativamente a satisfacer la demanda del resto de la Nueva España, sino de casi toda la grana, cuya contribución a las exportaciones hispanoamericanas a la metrópoli sólo es superada por la de la plata.

México central —se ha dicho, quizá reiteradamente— es otra cosa. Aquí sí la problemática campesina parece más relevante que la que subrayan

los legados étnicos. Ello es así, no sólo en el Bajío estudiado por David Brading en *Haciendas and Ranchos in the Mexican Bajío Leon, 1700-1860* (Londres, 1978), franja pionera donde una sociedad y una compleja economía agrícola y artesanal han sido febrilmente improvisadas bajo el estímulo de la bonanza minera, y donde no es demasiado sorprendente que ni las importadas comunidades indias ni las fronteras étnicas entre los inmigrantes se implanten con la misma firmeza que en el sur, sino también en la cuenca de Guadalajara que estudió Eric Van Young en *Hacienda and Market in Eighteenth Century Mexico. The Rural Economy of the Guadalajara Region, 1675-1820* (Berkeley, 1981); también allí, en medio de los cambios más apacibles provocados por una expansión urbana sostenida pero nada dramática (historia de la que quiere dar cuenta Van Young) es la de la tensa coexistencia de haciendas, ranchos y comunidades. Para llevar adelante su exploración, la problemática favorecida por los estudiosos de las economías campesinas se revela totalmente adecuada, e incluso en el valle de México, donde la menor presencia de los ranchos hace que la oposición de comunidad y hacienda retenga una mayor centralidad que en el Bajío y Jalisco. La tesis inexplicablemente inédita de John Tutino (*Creole Mexico. Spanish Elites, Haciendas and Indian Towns, 1750-1810*; University of Texas at Austin, 1976) muestra cómo las fronteras verticales entre las etnias gravitan quizá menos que otras fronteras horizontales, y hacen por ejemplo, que las élites de las comunidades campesinas y personal calificado de la hacienda se integren en los hechos en un único estrato intermedio dentro de la sociedad rural. En suma, en el México central el itinerario propuesto por el título que Karen Spalding dio a sus estudios andinos parece haberse completado ya al fin de la colonia.

Por eso mismo no será sorprendente descubrir que para México el impacto del “encuentro entre dos mundos” sobre el orbe de los conquistados haya podido ser objeto de exploraciones menos inextricablemente integradas con las de las transformaciones sociales desencadenadas por la colonización que en el mundo andino. Así Serge Gruzinski ha venido desgajando de su vasta tesis, *Le filet déchiré: Sociétés indigènes, occidentalisation et domination coloniale dans le Mexique central* (París, 1986), estudios que —como lo anticipa por otra parte su título— ven en la transformación del acervo ideológico y cultural de las sociedades indígenas del México central el correlato del proceso social estudiado por Gibson.

Así, Gruzinski en *Les hommes-dieux du Mexique. Pouvoir indien et société coloniale* (París, 1985); a través de un seductor relato, que a lo largo de dos siglos evoca cuatro episodios sucesivos, cuyos protagonistas terminan por reivindicar para sí mismos la condición divina, en los que tanto Estado como Iglesia reconocen otros muchos desafíos contra su autoridad, heredera de la conquista; rastrea la huella de la lenta pero inexorable infiltración de la imaginación religiosa indígena por el cristianismo invasor, siendo éste sólo

un aspecto del fenómeno que explora globalmente también Gruzinski en *La colonisation de l'imaginaire. Sociétés indigènes et occidentalisation dans le Mexique espagnol, XVI-XVIII siècle* (París, 1988).

La conclusión es la que se anticipaba en el anterior volumen, y Gruzinski la presenta a partir de una anécdota tan bien elegida como las reunidas en éste: en tierras calientes de Veracruz, un gobernador indio ha capturado bajo siete llaves al Espíritu Santo, al que ha puesto a su servicio (la hazaña debe interpretarse del modo más literal: tras de encerrar a su prisionero en una caja a la que asegura con llave, ha encerrado a éste en otra también asegurada del mismo modo, y así por seis veces consecutivas). Es difícil imaginar subversión más extrema, de la dimensión religiosa del orden introducido por la conquista, que la subyugación del Espíritu Santo, que no podría ocupar posición más eminente en la jerarquía ultraterrena de la casta conquistadora, por parte de un integrante de la casta conquistada. Pero ese desquite ideal del vencido confirma su mediatización ya irrevocable, en cuanto lo revela tributario —aun en ese momento que imagina triunfal— del imaginario de su vencedor. En efecto, aunque impiamente subvertido, el imaginario cristiano domina ya la más secreta intimidad de la conciencia indígena, y ese dominio corona la obra de la conquista.

El México central contemplado con los ojos de la etnia dominada no es entonces distinto del que Lafaye presentaba al situarse en el lugar de la casta criolla (en efecto, el inventario que ofrece Gruzinski de las cartas de triunfo que en esa batalla ha acumulado la Iglesia, en cuanto encarna la única versión religiosa que está presente a la vez —y con todo su peso— en todos los planos, desde el económico e institucional hasta el del imaginario —aunque apoyado en un sutil examen de una realidad religiosa que se esfuerza con éxito por captar en su rica y contradictoria complejidad— lleva a conclusiones no muy alejadas del ofrecido en *Quetzalcoatl et Guadalupe*).

Pero esa conquista debe vencer antes la resistencia de una conciencia indígena poco dispuesta a renunciar a su autodefinición originaria. La incompreensión radical que esa conciencia comienza por oponer a un invasor cuyos dichos y acciones comienzan por parecerle igualmente ininteligibles. Y una de las contribuciones centrales de Gruzinski se hallará precisamente en su exploración de la primera etapa del “encuentro entre dos mundos”: en dos capítulos extremadamente densos nos hará entender en todos sus ramificados alcances qué significó la transición entre una forma de representación gráfica que en el momento de la conquista está quizá a punto de trasponer el umbral hacia un sistema de escritura, y la transcripción del lenguaje oral mediante el uso del alfabeto latino, y luego la que iba a sufrir la representación del espacio, a partir de los llamados mapas mexicas, que lo organizaban en torno a una jerarquía de símbolos, y los españoles, que buscaban atender también a direcciones y distancias.

Nos obliga a medir así un aspecto no siempre suficientemente percibido del trauma de la conquista, enriqueciendo la visión patética que insiste en el costo afectivo de la renuncia a costumbres y creencias queridas, con el reconocimiento de otra forma de destierro aún más radical impuesta por el tránsito del mundo indígena al colonial. Lo que nos dice en efecto es que él subvierte, antes de esos hábitos del corazón, los hábitos de la razón: la conquista canceló los puntos de referencia físicos e ideales que habían permitido a sus víctimas entender el mundo.

Si Gruzinski concluye que incluso en el plano del imaginario, la conquista inaugura para los conquistados un proceso finalmente exitoso de integración subordinada en una sociedad y una cultura nuevas, no está dispuesto a olvidar el inmenso costo que implicó para esos conquistados, y al subrayarlo fundamenta más rigurosamente las conclusiones que un cierto sentido común historiográfico había adelantado acerca del impacto de la conquista. Esas conclusiones están sin embargo lejos de ser unánimes. Basta hojear el estudio de William B. Taylor sobre *Drinking, Homicide and Rebellion in Colonial Mexican Villages* (Stanford, 1979) para percibir una nítida diferencia de tono: así, al tratar el primero de esos temas, aunque no deja de describir en todas sus consecuencias el contraste entre los usos anteriores a la conquista, que restringían el consumo de alcohol a ocasiones ceremoniales y a sectores de élite, y el devastador avance del alcoholismo que sigue a ésta, contraste que no es proyectado sobre una imagen global de la conquista como cambio catastrófico, y en el examen de las rebeliones tanto el legado prehispánico como la situación colonial ocupan lugares tan modestos en el horizonte, sobre el cual las proyecta el autor, que su lector llega a dudar que la situación de esas comunidades nahuas o zapotecas sea radicalmente distinta que la de campesinos castellanos o calabreses, súbditos del mismo soberano que los de la Nueva España.

En el estudio de Taylor encontramos apenas un eco asordinado de una visión disidente vigorosamente articulada por una brillante escuela historiográfica a la que debemos algunos de los más valiosos estudios recientes sobre el impacto social y cultural de la colonización en México central.

Se trata desde luego, de la encabezada por James Lockhart (es sabido que éste y sus discípulos han tomado a su cargo la incorporación sistemática del acervo en lengua náhuatl utilizado por los historiadores del México colonial) que hasta recientemente pocos habían abordado, y han hecho de ellos una suerte de reducto defensivo y ofensivo desde el cual lanzan su desafío a la visión hoy predominante del impacto de la conquista sobre los conquistadores.

Para Lockhart, la transición fue mucho menos difícil de lo que sus colegas, quizá demasiado imaginativos, gustan de proponer, sencillamente porque existen entre la sociedad y la cultura náhuatl y la castellana afinidades que hacen que la distancia entre una y otra se llene con menos dificultades de lo

que suele suponerse. Sin duda hay diferencias muy reales, pero tal como Lockhart anticipa en la introducción y reitera en la conclusión de *The Nahuas After the Conquest. A Social and Cultural History of the Indians of Central Mexico, Sixteenth to Eighteenth Centuries* (Stanford, 1992):

en las áreas centrales de Hispanoamérica [...] otra importante característica definitoria es la interacción amplia entre las culturas indígenas y las invasoras, sobre la base de coincidencias que hicieron posible la rápida implantación entre los pueblos indígenas de formas europeas, o que parecían tales [...] en muchos aspectos, los europeos y los pueblos indígenas de las áreas centrales tenían más en común entre sí que con los otros pueblos del hemisferio.

Esas coincidencias “a la vez reales e imperfectas” hicieron posible un proceso de adaptación recíproco que incorporaba en insensible avance, elementos de la cultura intrusa en la aborígen. Mientras en el momento inicial de ese proceso asistimos a una “identificación preliminar de elementos intrusos e indígenas, que permite a un concepto o práctica nativos funcionar del modo habitual bajo una cobertura hispanocristiana”, a fines del siglo XVIII éste ha avanzado hasta tal punto que “no queda casi nada del entero conjunto cultural indígena que no haya sido afectado [por él] pero al mismo tiempo casi todo en él refiere de uno u otro modo a un precedente anterior a la conquista” (Lockhart: 5).

Esta afinidad es particularmente cercana entre castellanos y nahuas, que comparten rasgos tales como

estados territoriales, la institución monárquica, la religión de estado, la oposición de nobles y villanos, la obligación de pagar impuestos, agricultura intensiva y derechos individuales sobre la tierra, mercados y comercio, [la capacidad de] registrar informaciones en el papel, derechos de propiedad y herencia para las mujeres, un específico status intermedio para mercaderes y artesanos, y mucho más (Lockhart: 436).

No es que Lockhart sea insensible respecto a la peculiaridad nahua; por el contrario, en su muy sutil examen de los aspectos más variados de su acervo cultural, se esforzará constantemente por vincularlos con una específica estructura mental que gobierna el modo en que los nahuas ven el mundo e intentan organizarlo, ésta se refleja sobre todo en una “tendencia a crear unidades más amplias mediante la agregación de partes que permanecen relativamente separadas y autosuficientes (*self-contained*), agrupadas a partir de su semejanza o su función común, su lugar en un ordenamiento numérico o simétrico, su orden rotacional o de todo ello a la vez” (Lockhart: 436).

¿Hasta qué punto puede la imponente masa documental sobre la cual Lockhart y sus discípulos fundamentan su visión disidente del impacto de la conquista, proporcionar el testimonio decisivo que sugiere el gesto triunfal

con que suelen esgrimirlo? Como Lockhart advierte muy bien, aunque redactados en náhuatl, los documentos en que funda su alegato reflejan un momento ya bastante avanzado en el proceso de conquista y colonización. Que sean documentos escritos —y escritos en alfabeto latino— los hace ya hijos de la conquista; pero se trata además de textos confeccionados para alcanzar efectos legales en el marco del orden colonial, y estructurados con ese propósito sobre modelos ultramarinos. Lockhart reconoce de buen grado que esos documentos no son más capaces, que los redactados en castellano, de ofrecer un testimonio directo de la cultura y la sociedad anteriores a la conquista; muy razonablemente prefiere alegar que en tanto a los testimonios directos de la etnia conquistada, ofrecen material más favorable, que los redactados en castellano (donde la experiencia de los dominados sólo nos es comunicada de modo indirecto a través de las palabras del sector dominante) para inferir, a partir de lo que nos dicen acerca de la situación de los dominados, ya avanzado el proceso de colonización, algunas conclusiones sobre la situación previa a éste.

Pero el carácter más o menos decisivo, del testimonio proporcionado por esos documentos en náhuatl, se vuelve un problema menos central respecto al argumento de Lockhart, de lo que podría parecer a primera vista, y ello es así porque ese argumento tiene también menos que decir acerca del mayor o menor impacto traumático de la conquista sobre los conquistados, el que sugiere el tono con que Lockhart y sobre todo sus discípulos a menudo lo esgrimen.

Lockhart se interesa tan poco, como el antropólogo estructuralista por reconstruir desde dentro la experiencia de ver el mundo y actuar en él, tal como lo vivió el nahua anterior a 1521, o la de ver derrumbarse todos los signos que habían hecho inteligible ese mundo, y posible funcionar en él; interesándose más —de nuevo como el antropólogo estructuralista— por inferir la presencia de estructuras mentales subyacentes a esas visiones y modos de conducta, que no podrían desde luego formar parte del horizonte de experiencias de ese nahua, ni antes ni después de 1521. Esas experiencias (o más bien los testimonios necesariamente indirectos acerca de ellas) sólo le proporcionan el punto de partida para la exploración de tales estructuras y, puesto que el contexto más o menos traumático que puede haber rodeado a esas experiencias en el acto de vivirlas, no tiene nada que decirnos acerca de ese sustrato estructural, Lockhart tampoco tiene nada que decir acerca de ese aspecto.

Con todo, la empresa —totalmente legítima— que Lockhart ha abordado deja de lado una dimensión tradicionalmente considerada como central sobre el cometido del historiador: nada más lejos de su actitud que la ambición de Michelet de hacer de la historia una “comunidad con los muertos”, una suerte de conjuro que resucita en el presente una experiencia ya vivida en el pasado.

Es esa manera de entender el cometido de la historia la que con anacrónica —y sorprendentemente exitosa— audacia vuelve a hacer suya Inga Clendinnen, en *Ambivalent Conquests. Maya and Spaniard in Yucatan, 1517-1570* (Cambridge, 1987), apoyándose en un conjunto no demasiado amplio de fuentes que en buena medida ya han sido abundantemente exploradas, Clendinnen logra hacernos escuchar voces donde nos parece reconocer las de los protagonistas de una historia trágica. Pero no se limita a utilizar esos testimonios para reconstruir la *histoire des mentalités* de esos mayas desconcertados por el torbellino de la conquista; con una audacia hoy poco compartida por sus colegas, que juzgan al parecer más fácil hacer inferencias sobre estados de ánimo colectivos que individuales, se atreve a reconstruir qué pasó por la mente de Diego de Landa —que lo lanzó a una búsqueda obstinada y persecución feroz de casos de sacrificio humano—, teniendo en cuenta que su descubrimiento de que los mayas agregaban al crimen de idolatría ese otro aun más horrendo, que no podía haber ocurrido en momento más oportuno para orientar en su favor el rumbo de sus conflictos con otros miembros de la orden franciscana.

Al precio de internarse en campos donde las conclusiones sólo pueden ser conjeturales, la presentación que Clendinnen ofrece de la experiencia yucateca, nos devuelve a una dimensión que una vez reintroducida en la reconstrucción histórica se advierte de inmediato que nunca debió estar ausente de ésta. Y más audaz aún, el proyecto que se despliega en *Aztecs. An interpretation* (Cambridge, 1991); en el que trata de “descubrir las tonalidades de la vida tal como era vivida en Tenochtitlan” en vísperas de la conquista (Clendinnen, 1991: 1). Una empresa, declara honradamente la autora, “inevitavelmente quijotesca” ya que “dada la distancia temporal y cultural que nos separa de los mexica, sólo podemos tener la esperanza de alcanzar un vislumbre de temple y emoción en ocasiones públicas”, en primer término mediante el “ritual, que era para los mexica un modo de expresión altamente elástico y dinámico, más teatro callejero que pieza de museo” (Clendinnen, 1991: 5).

Aunque la autora ni sus lectores confíen, que esa resurrección de una “tonalidad de vida” nos pueda ofrecer una imagen literalmente fiel de una experiencia colectiva inexorablemente abolida, cumple de cualquier manera, con una función utilísima —nos obliga a tomar plena conciencia de la inmensa distancia que a los ojos de quienes debieron vivir el “encuentro entre dos mundos” separaba al uno del otro—. No menos eficaz en ese sentido es la reconstrucción imaginativa de la visión, si así puede decirse, metafísica, que subyace a esos rituales; si Inga Clendinnen se burla de las explicaciones “grandiosamente simples” del lugar central de los sacrificios humanos entre los mexica (1991: 3) no es porque las juzgue intrínsecamente erradas, sino porque ve reflejarse en una peligrosa tendencia de los estudiosos a examinar el fenómeno a un nivel excesivamente abstracto, que a su juicio da por su-

puesto lo que precisamente necesita ser demostrado. “Mi interés no se dirige a la creencia a ese nivel formal, sino a la sensibilidad” (1991: 5). Sensibilidad que —forjada por la experiencia de individuos cuya supervivencia misma está a merced de un mundo sólo intermitentemente capaz de nutrirlos— se proyecta en la imaginación que ha creado todo un panteón de deidades a la vez proveedoras y devoradoras. Al insistir en todo esto Clendinnen no revela nada que los estudiosos no hayan dicho ya en su propio lenguaje, pero nos recuerda algo que éstos tienden a olvidar, y es sin embargo importantísimo; a saber, que para los mexica este complejo de creencias no era la enigmática construcción ideológica sobre la cual se inclinan para escrutarla desde fuera los estudiosos de hoy: era sencillamente la verdad, y una verdad que enmarcaba sus vidas de modo no menos literal y sin duda más decisivo que el paisaje de laguna, valle y montaña que le daba su marco físico.

Hasta aquí ha llegado la historiografía de la colonización, precisamente cuando debe hacer cuentas con las exigencias que plantea el avance del multiculturalismo. Se ha sugerido ya, que a lo largo de esa trayectoria ha logrado acumular elementos que la habilitan para afrontar ese desafío, no significa ello que sus respuestas sean exactamente las que los planteamientos aportados por el multiculturalismo demanden.

Y no es sorprendente que sea así: el multiculturalismo, en efecto, es reflejo parcial de un cambio más abarcador en la perspectiva con que nos volvemos hacia el pasado —que, como suele ocurrir— no es independiente de la que usamos al situarnos en el presente. Lo que se ha caracterizado como el fin del *grand récit*, de la narración de la historia como biografía de un sujeto colectivo, que ocupa el centro de la escena histórica se hace sentir en nuestro campo ante todo como rechazo de la perspectiva del conquistador. No exclusivamente de esta manera, desde luego; la problemática del género, que invita a descentrar la historia colonial sobre un eje de oposición, distinto del creado por la conquista, luego de haber sido quizá prematuramente introducida por Irene Silverblatt en *Moon, Sun and Witches: Gender Ideologies and Class in Inca and Colonial Peru* (Princeton, 1987), un libro que si bien tiene el mérito de plantear todas las preguntas pertinentes al tema, está lejos de ofrecer respuestas convincentes para todas ellas, acaba de fructificar en la deslumbradora *The Secret History of Gender. Women, Men and Power in Late Colonial Mexico* (Chapel Hill, 1995), que debemos a Steve Stern, pero hace falta algo más que un gran libro para consolidar una línea de exploración capaz de rivalizar con la que reconoce en la polaridad de conquistadores y conquistados el núcleo temático y problemático de la historia colonial hispanoamericana.

Al reconocerlo así, el multiculturalismo —se ha sugerido ya— no innova la visión de los objetivos, que la historiografía hispanoamericana ha elaborado a lo largo de su trayectoria. Pero, sí innova en cambio, al proyectar esa polaridad sobre un contexto de temas y problemas que es el propio de una edad pos-

colonial que se quiere también posmoderna, donde la historia no tiene sujeto privilegiado, no sólo porque Europa ha perdido su condición de tal, sino porque se ha desvanecido también la narrativa unificada que requería la presencia de ese sujeto. La historia se disgrega así, en una multitud de anécdotas cuyo interés no es ya histórico, sino moral o político. Así lo que atrae a Tzvetan Todorov, en *La conquête de l'Amérique. La question de l'Autre* (París, 1982), al examinar la conquista da cuenta que en ella sucede el encuentro de dos mundos que han sido hasta entonces totalmente exteriores el uno del otro. La otra edad del nuevo mundo, la más extrema que puede ofrecer la experiencia histórica, ofrece por eso mismo un terreno privilegiado para plantear la cuestión del otro, no ya desde la perspectiva del historiador sino del moralista. Nos dice Todorov: "no encuentro otro modo de responder a la pregunta de cómo comportarse frente a otro que narra una *historia ejemplar*" (1982: 12); no ha de sorprender que la respuesta que deduce de su narración sea sobre todo negativa: la conquista le ofrece ejemplos de cómo no comportarse.

El intento de fundamentar con algún rigor las exigencias morales implícitas en la reacción de Todorov frente a los horrores de la conquista no llega demasiado lejos; la imposición de criterios morales, que no pueden ser sino los del sujeto que los formula corre riesgo de restaurar el etnocentrismo que marcó la visión histórica en la etapa de hegemonía europea, mientras la renuncia a esos criterios en nombre de las exigencias del multiculturalismo amenaza abrir el camino hacia un relativismo total frente a los valores morales. No se puede decir que Todorov haya resuelto ese dilema; al final como al principio de su vasta exploración, deberemos contentarnos con la seguridad que nos ofrece, de que la costumbre de entregar indígenas recalitrantes como pasto a los perros, merece de su parte una reprobación que no se ha hecho menos intensa luego de comprobar que no sabría cómo fundarla satisfactoriamente. Aunque es difícil no coincidir con esa reacción, ella no parece acercarnos lo suficiente para dar respuesta a los problemas históricos que plantea la conquista.

Todorov confesaba que el presente le interesaba más que el pasado, y ello es en efecto un rasgo definitorio de la perspectiva multiculturalista, pero mientras en la destronada Europa ese interés supedita la problemática histórica a la de la ética, en el nuevo mundo la vincula sobre todo a la de la política. En Estados Unidos el multiculturalismo se ofrece como correlato teórico del esfuerzo por asegurar que en la vida académica los puntos de vista de los distintos sectores étnicos que comparten la escena estadounidense (y otros también considerados dignos de recibir el mismo trato, desde esa mayoritaria minoría constituida por las mujeres, hasta las minorías sexuales) se enfrenten de modo menos desigual que en el vigente, entre esos mismos sectores sociales de ese país.

Sería un error ignorar hasta qué punto el influjo de las perspectivas dominantes al norte del río Bravo pueden extenderse también a quienes hacen

historia de Hispanoamérica desde Hispanoamérica. Las fundaciones neoyorquinas pueden ser hoy una sombra de lo que fueron, pero en la universal penuria que nos aflige su apoyo no es necesariamente menos decisivo que en sus tiempos de prosperidad, y ello asegura que lo que tienen que decir en cuanto a la formulación de una agenda para historiadores ha de ser escuchado con la respetuosa atención de siempre. Pero quizá su influjo pese menos que el que ha ganado la izquierda estadounidense, a medida que lo perdía el marxismo revolucionario, socavado por la decadencia y luego la quiebra del socialismo real.

Sin embargo, este influjo se siente más intensamente sobre la historiografía de la etapa independiente, influyen para hacerlo posible las fuentes más abundantes y variadas que para la etapa colonial, que va desde la prensa diaria y periódica y la literatura de imaginación hasta la documentación de tipo nuevo que produce el Estado a medida que asume funciones cada vez más complejas en el campo educativo, sanitario y de bienestar social, en tanto a la transformación social ya experimentada por algunas de las mayores ciudades latinoamericanas, que hace menos irrelevantes a su estudio los modelos historiográficos elaborados para el de las sociedades del mundo desarrollado.

Todo esto es considerablemente más difícil para la historia colonial. La excepcionalidad del libro en que donde devela *The Secret History of Gender* debe más de lo que parece a primera vista a la perfecta adecuación entre la problemática (en efecto, central en la historia del género) que él explora, y a la rica información de la fuente con que ha sabido contribuir, pero sería demasiado esperar que ese feliz milagro se repitiese con frecuencia; el título que Stern dio a su libro está totalmente justificado (excepto para los tiempos más recientes) es de temer que la historia de las mujeres, aún más que la de otros sectores subalternos, difícilmente pueda escapar por entero del secreto que la cubre.

Hay un sector subalterno que sí evade ese destino —el que constituye la *república de naturales*— y es en relación a él, donde el influjo del norte se hace sentir más vigorosamente; a la luz del pluralismo igualitario allí postulado como único ideal válido para la coexistencia entre grupos étnicos, la visión de la historia de las sociedades hispanoamericanas que la presenta —y legítima— como la de otros tantos ensayos de creación de sociedades mestizas, aparece insalvablemente contaminada por un repudiable asimilacionismo. Pero ese influjo no actúa solo; la crisis del marxismo ha desvalorizado las interpretaciones del conflicto social desde una perspectiva de clase; esa desvalorización aparece admirablemente reflejada en el tránsito de la efímera popularidad de Domitila Barrios de Chungara a la más extensa y duradera de Rigoberta Menchú.

En 1977, *Me permiten hablar... Testimonio de Domitila, una mujer de las minas de Bolivia*, difundía desde México el testimonio —recogido allí

en ocasión de la Tribuna del Año Internacional de la Mujer por la brasileña Moema Viezzer— de esta formidable organizadora de las amas de casa del siglo XX, la comunidad surgida en torno a la mayor mina de estaño de la cuenca de Oruro. Domitila Barrios de Chungara estructuraba su experiencia dentro del paradigma de la lucha de clases; frente al campesinado indígena (cuya condición de tal, no se esfuerza por cierto en subrayar) la compasión ante su extrema miseria convive con cierta reticencia: su emancipación dependerá de que llegue en el futuro a madurar la conciencia de clase de la que por el momento carece, y que la llevará a unirse a la lucha por el socialismo.

Nada de eso en Rigoberta Menchú, la más formidable luchadora campesina guatemalteca, quien en *Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia* (México, 1983), en diálogo con la venezolana Elizabeth Burgo, encuadra resueltamente su experiencia en el marco proporcionado por su condición indígena. No ha de negarse que estas dos mujeres, que debieron atravesar dificultades sobrehumanas y sobrevivir a castigos salvajes, han contado para superar tan difíciles pruebas con un agudísimo instinto político que sin duda las asiste al trazar el personaje que buscan proyectar a través de sus testimonios; el premio Nobel que galardonó a Rigoberta ofrece testimonio, particularmente deslumbrador, de la justicia con que ese instinto la guía en el terreno de las *public relations*, que se supondría excesivamente exótico para quien hasta la edad adulta agregó al dominio de su dialecto maya el del español. Y cuando se la ve envuelta en cada vez más deslumbrantes, atavíos étnicos se hace tentador suponer que —como ya Benjamín Franklin, cuando abordó su misión en París disfrazado de Benjamín Franklin— esta mujer que sigue encarnando una causa política no mucho más cercana al triunfo hoy que cuando sufría por ella los más duros castigos, hace de su atuendo un manifiesto destinado a ganar la simpatía de un público cuyo apoyo, aunque tibio y distraído, es una carta de la que, a falta de otras mejores, sabe que no podría prescindir.

Pero esta conjetura, aunque plausible, deja de lado lo más importante de la situación: Rigoberta puede estilizar su imagen con vistas a capitalizar las simpatías que hoy las reivindicaciones indígenas cosechan en el primer mundo, pero no es esa consideración la que la llevó a invocar su identidad indígena como justificación de su trayectoria de combatiente social, con una perentoriedad que hubiera sido impensable hace sólo unas décadas: fueron, antes que todo eso, las experiencias que le revelaron con brutal claridad que era esa identidad la que la relegaba a una situación en la sociedad guatemalteca que no estaba dispuesta a seguir soportando. En suma, detrás de esa nueva auto-definición está la historia terrible de Guatemala desde 1954, en la que la lucha contra el desafío revolucionario ofreció el pretexto para una segunda conquista, que buscaba completar la tarea que había dejado inconclusa Pedro de Alvarado. La ladinización, esa alternativa que así fuese a un costo muy

alto, había por tanto tiempo hecho posible para muchos la evasión de la franja subordinada y marginal reservada a los indígenas, parecía por otra parte haber agotado su eficacia. Y por añadidura el despertar de la autoconciencia indígena era quizá favorecido por el debilitamiento de su identidad, tal como había sido forjada desde el siglo XVII en el marco de la *república de naturales*; reveladoramente Rigoberta, como tantos otros indígenas, ha abandonado el catolicismo, que gobernaba no sólo la ideología, sino la vida colectiva de las comunidades, en favor de las nuevas doctrinas evangélicas[...]

Ese resurgir de la identidad indígena, que la vuelve a dotar de una relevancia política actual, puede darse también al margen de la problemática de cambio radical que propone Rigoberta; en Bolivia la militancia —llamada primero revolucionaria, luego más moderada— ha encontrado por el momento expresión que no podría ser más convencional en la elección —en el marco de una administración sólidamente conservadora— de un vicepresidente que hace de su autodefinición llamada el dato central y casi único de su autodefinición política.

Sería sin duda excesivo concluir que el paradigma del mestizaje, en que tantos junto con Justo Sierra habían creído descubrir el camino del futuro, está siendo remplazado por un paradigma de signo opuesto. Al recuerdo de Guatemala y Bolivia basta agregar el de Perú para advertir que esa conclusión sería demasiado simple; aquí las migraciones que han desencadenado la explosión urbana de Lima han hecho de ella una metrópoli serrana, pero no una ciudad indígena, y la salvaje tormenta política que acompañó ese proceso no se nutrió del mito de Inkarrí sino del de la cuarta espada del marxismo.

Es decir, que el nuevo presente desde el cual el historiador debe contemplar el pasado hispanoamericano se define —mejor que por la condición poscolonial— por la posmoderna; más bien que de redefinir la meta hacia la cual se encamina la historia de la región se trata de atesorar la lección central de la posmodernidad, reconociendo la imposibilidad de descubrir una meta precisa para esa historia. Liberado de ese compromiso, el historiador se encuentra menos trabado para explorar en todo su contradictorio abigarramiento las complejas tensiones y los secretos acuerdos entre los actores colectivos que llenaron la escena colonial, así como las ambigüedades que esos actores arrastraban en su visión de sí mismos y de su lugar en esa escena. Pero no todo es ganancia en ello; para medir lo que se ha perdido basta volver a un testimonio casi de ayer, y sin embargo ya tan lejano: el que nos dejó, ya casi en el umbral de su muerte absurdamente prematura, Alberto Flores Galindo en *Buscando un Inca: identidad y utopía en los Andes* (Lima, 1987), donde todavía Garcilaso, Túpac Amaru II, José Carlos Mariátegui, y por su parte los anónimos protagonistas de tumultos coloniales, de rebeliones contra el orden de la república aristocrática, de los alzamientos campesinos de nuestro siglo, forman parte de la misma historia, porque se encaminan hacia un futuro que se sigue vislumbrando como posible.



## HISTORIA Y ETNOHISTORIA ANDINA: BALANCE DE TREINTA AÑOS

FRANKLIN PEASE G. Y.  
*Pontificia Universidad Católica del Perú*

A Sempat Assadourian

### I

En la década de 1960 se abrió un nuevo espacio para los estudios andinos. En ese momento, el estudio de las sociedades andinas se definió como un espacio académico que requería de nuevas y diversas aproximaciones. Se consideró acertadamente la necesidad de dar continuidad a un universo complejo, sometido a la presión colonial, pero no suprimido por ella; quedó abierta la conveniencia de extender el estudio hacia tiempos republicanos. Ciertamente, se abandonaba la tendencia a considerar que con el establecimiento del régimen colonial “desaparecía” un mundo andino hasta entonces centrado prioritariamente en el estudio de los incas. Se reconoció que el fin del Tahuantinsuyu no significaba la cancelación de la historia de una población, y se aceptó que las sociedades andinas debían de estudiarse en un amplio espacio temporal, con una identidad propia que requería aproximaciones específicas y se definía de distinta manera en cada periodo histórico posterior a los incas. La etnohistoria surgió entonces como una perspectiva que hacía posible estudiar con mayor precisión la actividad de los hombres andinos en relación con —pero diferenciados de— un sistema político específico caracterizado por el orden colonial.

Surgió la etnohistoria como una forma de integrar distintos instrumentos y métodos históricos, arqueológicos y etnográficos. En los Andes, la iniciativa partió de los historiadores y sustentó desde los inicios sus inquietudes en una relectura de los documentos, pero específicamente en la utilización de nueva documentación. Partió de la necesidad de una colaboración interdisciplinaria que hiciera posible precisar mejor las “evidencias” (los datos) disponibles, y que al mismo tiempo permitiera cruzar los resultados de la investigación con miras a posibilitar una mejor interrogación sobre la vida de la población. Así, preguntas comunes entre antropólogos o ar-

queólogos comenzaron a ser empleadas por historiadores y viceversa. Ya no se pensó, como había sido común, en centrar sólo la investigación en los “grandes conjuntos”, por ejemplo el Tahuantinsuyu, sino que se mostró la factibilidad de una mayor precisión, trabajando conjuntos “menores” (los grupos étnicos).

Pero también surgió la etnohistoria ante el reclamo de un espacio propio, requerido por el interés en el pasado y el presente andinos, por el reconocimiento de la necesidad de estudiarlo en sí y por sí, no únicamente por causa de que el poder de turno —colonial o republicano— considerara la población “rebelada”, “subversiva”, o como consecuencia de la tragedia de los servicios personales y la mita colonial, la pérdida de recursos u otra forma que fuera fácilmente convirtiendo, como antes tantas veces, al poblador andino en el sujeto pasivo de una historia importada.<sup>1</sup>

Nueva información documental adquirió rápida e inicial preeminencia. Me refiero a las visitas administrativas. Éstas se conocían desde la década de 1920, cuando la *Revista del Archivo Nacional* inició la publicación de la visita hecha por Íñigo Ortiz de Zúñiga a Huánuco; sin embargo, la perspectiva reinante en aquel tiempo hizo que la visita administrativa se encuadrara dentro del rubro de “documentos sobre encomiendas y encomenderos”. Así, no fue pensada hasta la década de 1960 como un conjunto de informaciones sobre la vida de una etnia andina.

Fue en 1964 cuando se publicó la *Visita hecha a la provincia de Chucuito (1567-1568)* por Garcé Díez de San Miguel, en una feliz iniciativa que reunió los esfuerzos de John V. Murra, José María Arguedas y Waldemar Espinoza; en sus páginas se precisaba un amplio conjunto de información sobre la etnia Lupaca, y John V. Murra podía hablar de una nueva información que hacía posible distinguir muchos aspectos de una sociedad andina que ofrecía muy distintas apreciaciones a las que nos habían acostumbrado las crónicas. Los esfuerzos iniciales ampliaron, así, el horizonte histórico sobre los Andes; después, harían posible definir mejor las instituciones, empezando por el poder: los curacas (señores étnicos) se presentaban como actores más claramente definidos, que actuaban bajo el contexto colonial inicial, pero haciendo referencias precisas a su situación anterior, reclamaban sus derechos en la etnia y, asimismo, proporcionaban información acerca de los derechos de sus “sujetos”. El hombre andino se veía más diferenciadamente que en la perspectiva anterior. La primera consecuencia de aquella situación fue que se dijo que era preciso dejar momentáneamente de lado al Tahuantinsuyu, para prestar mayor atención a la información sobre las unidades étnicas.

<sup>1</sup> Fue larga la discusión, aun inicial, sobre los alcances del término etnohistoria y sobre las técnicas que emplea. Puede recordarse una amplia bibliografía, desde la mencionada por Martínez Marín (1976), especialmente Cohn (1968). Para problemas específicos sobre el área andina, cf. Murra, 1975; Pease, 1978, 1979 y 1983; Rostworowski, 1977.

El resultado fue inmediato con la aparición de numerosas fuentes nuevas. El interés de los historiadores se dirigió a la documentación administrativa; así, no sólo adquirieron vigencia las visitas mencionadas (aparecieron muchas más), sino que se comenzó a contrastar su información con la clásicamente conocida de las crónicas. Los “documentos regionales para la etnohistoria andina”, iniciados con la visita de Chucuito, se multiplicaron a lo largo de los años sesenta y setenta (entre otros autores: Waldemar Espinoza, Luis Millones, María Rostworowski, John H. Rowe, Horacio Villanueva y Franklin Pease).

Los criterios empleados por la etnohistoria inicial eran entonces interdisciplinarios. Admitía, para el estudio andino, la incorporación de técnicas desarrolladas en la antropología y la arqueología, en un momento en que la historiografía en uso en los países andinos se aferraba al viejo concepto de que la historia se hace (únicamente) con documentos, y aun en determinados casos se alcanzaba a discutir la validez de la utilización de informaciones arqueológicas, e incluso etnológicas. La historiografía perfeccionó después sus propios campos de trabajo y, con el tiempo, la etnohistoria, que había nacido en busca de un espacio más preciso para los estudios andinos, perdió paulatinamente su razón de ser: no era la etnohistoria, como se pensaba en los tiempos inaugurales de esta perspectiva en los Andes, una especialidad ni un campo propio, era una perspectiva integradora. Hoy en los países andinos nadie se sorprende de hablar de una historia andina, y en todos nuestros países hemos reconocido que la historia andina es una parte clara e imprescindible de nuestra historia total y comprensiva.

No es lo anterior un canto por la historia, sino un recuerdo preciso de la necesidad que encontramos, quienes nos interesábamos por lo andino en la década de 1960, para disponer de un espacio que permitiera una mejor comprensión del hombre andino y sus logros, de las maneras como había logrado desarrollar la civilización que deslumbró a los europeos del siglo XVI, cuyas crónicas dejaron claro testimonio de su asombro. Tan temprano fue éste, recordémoslo, que algunas personas daban información especial, como sucede con el licenciado Gaspar de Espinosa, prominente banquero y hombre de negocios avecindado en Panamá, quien escribió al rey el 10 de octubre de 1533, apenas pocos meses después de la ejecución de Atahualpa en Cajamarca. En su carta, Espinosa dio cuenta de disponer de noticias de importancia sobre los hombres andinos. Banquero y hombre de negocios, sugirió alguna vez al rey que, siendo los hombres andinos particularmente diestros en construir caminos y, por cierto, edificaciones diversas, debía aprovecharseles para

[...] mandar pasar a esta gobernación algunos de ellos por todas las vías e manera justas que para ello pudiere aver a lo menos hasta en cantidad de dos mill [...] aviendo número de esta gente podían sacar agua del Río de Chagres para que

venga a esta mar del sur como va a la del norte e que se navegase[...] (Porras, comp., 1959: 72-73).

Gaspar de Espinosa disponía entonces de información específica sobre los Andes, y veía claramente su utilización práctica histórica. Debiera buscarse más información como ésta, que permita verificar el tipo de datos que solicitaban a los que iban de Panamá a los Andes los funcionarios que, como Espinosa, estaban fundando el imperio. Reconocía Espinosa que en obras de ingeniería los hombres andinos les “hazían mucha ventaja” a los españoles (Murra [1991] hizo notar este asunto; sobre la familia Espinosa, véase Lohmann, 1968).

## II

La perspectiva de tres décadas permite entrever la consistencia de la definición de un espacio histórico andino que, si bien inicialmente se halló claramente separado de la historia global de los países andinos actuales, progresivamente se fue encontrando en una historia integradora. Ésta partió del reconocimiento de la actividad de la población andina en la vida de nuestros países, y a nadie extraña hoy que se hable, por ejemplo, de una historia andina de Perú que no excluye, sino exige, el mejor conocimiento de las particularidades de la historia colonial y republicana. Pero tal comprensión de una historia ha requerido de varias aproximaciones y, especialmente, de una reevaluación de las fuentes así como de los criterios empleados para su utilización.

Con anterioridad la documentación administrativa se empleó, como es sabido, prioritariamente para el estudio de la administración colonial. Fue a partir de las ediciones de visitas iniciadas en la década de 1960, cuando se tomó conciencia de que la información que la documentación administrativa podía proporcionar sobre la actividad de la población era particularmente importante. De hecho, las visitas de Chucuito y Huánuco, así como similar documentación burocrática costeña hicieron posible aportes fundamentales (John V. Murra, María Rostworowski). Se elaboraron allí criterios que precisaron las unidades étnicas. Posiblemente este asunto, tan importante, puede requerir de afinamientos específicos. No ha podido distinguirse claramente en todos los casos cuál es la diferencia real entre las demarcaciones étnicas que surgen de la documentación colonial, y la que efectivamente podría atribuirse a las unidades étnicas. Por otro lado, puede apreciarse que la delimitación colonial de los corregimientos ha producido información específica que generó cierta confusión al respecto; de hecho, la identificación de los espacios étnicos ha sido frecuentemente un traslado de los territorios (concebidos occidentalmente) de los corregimientos. Éste es un asunto im-

portante, puesto que la amplia discusión de la propuesta de Murra, acerca del control vertical de un máximo de pisos ecológicos en las sociedades andinas ha puesto en evidencia que las pautas de control ecológico —con la consecuente dispersión de la población— colisionan con la noción de territorio “continuo”, definido por los corregimientos (una jurisdicción territorial) y, obviamente, manifestado en las reducciones que fueron definidas totalmente en los tiempos del virrey Francisco de Toledo.

Otro tema importante, estrechamente relacionado, asimismo, con la documentación administrativa, fue la progresiva presencia y aceptación de una autoridad dual en la región andina que empezó a ser definida en torno a las propias unidades étnicas, y se amplió al Tahuantinsuyu de los incas del Cuzco. Las visitas y otra documentación administrativa hicieron notar la presencia extensamente difundida de curacas *hanan* y *urin*, operando en los momentos de las inspecciones burocráticas y, ciertamente, en todos los aspectos de la vida andina. Ello trajo como consecuencia el reconocimiento de dicha dualidad; si bien, no se ha logrado definir claramente la operatividad del ejercicio dual del poder. No sorprende ya encontrarse con ambos curacas en un primer tiempo, cuya duración varía según los ámbitos, aunque se observaron casos específicos de modificación registrada de la dualidad: al cambiarse los criterios de identificación de las autoridades, la colonia distinguió como *independientes* las de cada “mitad”, y fueron definiéndose nuevas “unidades étnicas” que procedían de cada una de ellas. Éste es un tema que requerirá, ciertamente, de mucha y nueva reflexión.

Al modificarse las pautas territoriales con la colonización española, y cambiar la condición externa de los curacas, considerados oficialmente funcionarios nombrados por el poder español, inevitablemente se produjo una confusión que se reflejó en la documentación. Frente al Estado colonial, los curacas funcionaban, por un lado, como tales empleados públicos: resolvían situaciones concretas (recuperación de “indios huidos” o forasteros; precisión de linderos definidos según las normas coloniales; recurrían a la autoridad colonial para modificar las pautas tributarias durante la disminución demográfica; apelaban a la misma para resolver problemas de filiación, dado que se impuso un régimen de herencia de los cargos étnicos; etc.). Pero, por otro lado, mantuvieron vigente la redistribución ancestral y tuvieron obviamente a su cargo la administración de las pautas tradicionales de redistribución. Así, el curaca funcionaba, tal como se ha dicho con frecuencia, como “bisagra” entre el mundo español y el andino. Sin embargo, tal situación no lo convertía en un simple instrumento de control y explotación colonial, ni en un mero “aliado” de los españoles, puesto que se ha hecho paulatinamente visible que el simultáneo manejo de las pautas de reciprocidad y redistribución permitió a los curacas mantener su prestigio y autoridad en el interior de las unidades étnicas.

En este punto se aprecia la importancia de una adecuada evaluación de la información que produce la documentación administrativa. Al utilizarla directamente, se observó que podían extraerse conclusiones que no derivaban de la realidad de las cosas y las situaciones, sino de la propia naturaleza de cierto tipo de instrumentos burocráticos. El mejor ejemplo se encuentra en las probanzas de servicios. Dentro del sistema patrimonialista español, tanto los españoles residentes en los Andes como los pobladores andinos debían recurrir a la autoridad en busca de una "merced" que solucionara un problema específico —fuera éste la confirmación en un curacazgo, la disminución de las cargas tributarias de la población, la concesión de nuevas tierras o la solución de conflictos—; tal apelación requería en todos los casos de una prueba de los "servicios" prestados a la Corona. En el caso de los españoles, los mismos se podían remontar en ciertos casos a la participación en la conquista, la organización de ciudades o la experiencia bélica en defensa de los derechos de la Corona (fuera en las llamadas "guerras civiles" o en las expediciones de conquista y población).

Los pobladores andinos y, obviamente, los curacas debían emplear, en consecuencia, los mecanismos legales para "probar" sus propios servicios. Éstos consistían fundamentalmente en la afirmación de su temprana sujeción a los españoles, en la muestra de una participación (de una alianza, entonces) en las campañas contra los incas cuzqueños primero, y contra los propios españoles sublevados después, en la colaboración prestada en el socorro alimenticio o en la cobertura de las necesidades de los españoles en proceso inicial de establecimiento, así como en la temprana conversión al cristianismo. Los ejemplos son múltiples. No se cayó inicialmente en la cuenta de que la mayoría de tales relaciones de servicios respondían más directamente a la manera de probar que un solicitante tenía derechos adquiridos, justamente, a partir de una estrecha sujeción a la Corona y colaboración cercana con los españoles.

De allí surgió una tendencia a calificar a los curacas como "aliados" de España. La primera vez que se anotó esta cuestión, brotó de una importantísima documentación sobre los huancas, en la sierra central peruana. Se trató de un conjunto de memoriales y probanzas presentados por los señores étnicos de Jauja, donde éstos reseñaban con particular cuidado su adhesión a los nuevos dueños de los Andes, apenas desembarcados; precisaban los curacas las entregas continuas de bienes y personas para diversos servicios; solicitaban "privilegios", desde una encomienda hasta la autorización de enterrarse en iglesias católicas que ofrecían construir. Para afianzar sus pedidos alcanzaron a enviar un representante a España (Espinoza, 1971).

Tal documentación dejó una importante huella en la investigación, aceptándose inicialmente sin reparos que ofrecía una "prueba de alianza", independiente, por cierto, de la particular riqueza de las informaciones producidas por la misma en relación con los recursos, la población misma o

los mecanismos ancestrales de relación con el poder. No se estimó inicialmente que tales adhesiones, afirmadas por la propia gente andina, tenían una relación muchísimo más directa con los mecanismos de obtención de mercedes que el régimen español propiciaba. Pero, con la aparición de sucesivas muestras de probanzas de méritos o servicios, se hizo visible esta última situación. Las probanzas de los curacas respondían más directamente a la operatividad de la administración y a una necesaria adecuación a sus pautas y léxico burocrático, y no necesariamente, a situaciones específicamente comprobables en las que la población o los curacas hubieran buscado efectivamente una alianza de los españoles contra los incas, por ejemplo. La multiplicación de las probanzas halladas, así como su generalización, permitió finalmente replantear el problema en términos de distinguir el discurso de las propias probanzas de la información andina contenida en ellas.

Las probanzas se redactaban bajo pautas similares entre españoles y andinos. El recurrente elaboraba un interrogatorio, en el cual explicaba sus méritos personales y los servicios prestados al rey; elegía los testigos que absolvían las preguntas; escogía, en consecuencia, lo que se debía "informar". Hay casos notables en los que se aprecia la falsificación de la información: Fernando de Avendaño, un clérigo conocido por su participación en las extirpaciones de las idolatrías, presentó por lo menos tres probanzas de servicios; en cada una de ellas fue variando el apellido y también el lugar de nacimiento de su madre, hasta sortear los escollos del estatuto de la limpieza de sangre. En la última probanza, cuando el nombre de su madre había sido suficientemente modificado, y se había cambiado el lugar de nacimiento, quedó, al parecer, libre de sospecha, y alcanzó un nombramiento como calificador de la Inquisición limeña, iniciando así, una carrera exitosa (cf. Pease, 1992: 154-156, *passim*). Algunos de los testigos que respondieron a los sucesivos interrogatorios eran los mismos. En otro caso, vinculado también a la actividad de la represión religiosa, puede apreciarse en la investigación reciente la diferencia entre la visión que de sí mismo presentaba el recurrente, con los resultados de un análisis detenido de otra documentación (Acosta, 1979).

De esta manera, la etnohistoria ha contribuido a precisar mejor las actividades de los curacas, sobre la base de la documentación administrativa, y la necesaria y constante contrastación de la información etnográfica o arqueológica. Pero deben añadirse casos en los cuales se han perfilado las mismas, más estrechamente en cuanto a su trabajo dentro de la propia etnia. Tal cosa ocurre, por ejemplo, con la manera como se han podido definir los contextos rituales del curaca, así como su importancia para el mantenimiento de la organización étnica y su propio papel dentro de la misma (Martínez, 1995).

## III

El desarrollo de la etnohistoria en el análisis de la población andina produjo inicialmente una marcada desconfianza en las crónicas clásicas. Se apreció que mucha de su información sobre los incas no correspondía necesaria ni fielmente con los nuevos datos y las propuestas que surgieron de una información "más fría" como la administrativa. De hecho, la investigación sobre la historia de los incas entró en un cierto compás de espera durante la confrontación con la nueva imagen de la economía y la organización social del Tahuantinsuyu que surgía de las visitas, en constante comparación con la actividad de los grupos étnicos durante los primeros tiempos coloniales. Sin embargo, se transformó decisivamente el panorama, al comprenderse las funciones de reciprocidad y redistribución en la organización económica incaica (Murra, 1975 y 1978).

Se hizo preciso, en consecuencia, revisar nuevamente la aproximación a los cronistas. Ello se inició con nuevos esfuerzos destinados a disponer de ediciones más confiables de los textos tan conocidos. Uno de los ejemplos más notorios es la *Nueva crónica* de don Felipe Guaman Poma de Ayala, cuyas últimas ediciones no sólo han permitido una más amplia lectura y comprensión, sino precisado numerosas cuestiones inherentes al manuscrito, conocido anteriormente con base en una edición facsimilar ampliamente difundida, pero cuyas características peculiares no fueron estudiadas en concreto (véase Murra y Adorno [comps.], 1980 y 1987; Pease [comp.], 1980 y 1993).

Se hizo necesaria la paulatina revisión de las ediciones de las crónicas por la desconfianza generada en la mayoría de las existentes. De hecho, las paleografías y lecturas específicas resultaban inconsistentes en relación con las mejores ediciones de los textos administrativos que habían tenido tanto auge desde 1960. Al mismo tiempo pudieron ubicarse nuevos manuscritos, en ocasiones completos, de algunas de las más importantes crónicas andinas, por ejemplo, Pedro de Cieza de León y Juan Díez de Betanzos (véase Cieza, 1979, 1984-1994, y Betanzos 1987). De allí surgió una nueva tarea imprescindible dedicada a la edición de textos clásicos que, en ocasiones, no se habían vuelto a editar completos en español desde su primera edición, como es el caso de la *Historia del descubrimiento y conquista del Perú* de Agustín de Zárate, cuya segunda edición de 1577 suprimió tres capítulos e incluyó serias modificaciones en algún otro (cf. Zárate, 1995).

Pero el problema de las crónicas clásicas no quedó solucionado con el inicio de nuevas empresas editoriales. Fue preciso replantear la aproximación a sus propios escritos, tomando en consideración la forma como habían sido preparados los textos; la procedencia de sus informaciones, y la extensa problemática que surgía del acceso de los autores a una cultura europea, cuyos patrones fueron incorporados a las nuevas realidades que des-

cribían, especialmente, el hablar de los incas. Así, pudieron verse mejor los prejuicios existentes (haciendo, por ejemplo, que los primeros cronistas dibujen bajo categorías árabes hispánicas las instituciones incaicas, mientras que en momentos posteriores —al ingresar a escribir hombres que tuvieron una educación universitaria española— los patrones se conviertan en romanos. Así, las *acllas*, mujeres del inca que tenían funciones complejas dentro del régimen de parentesco y la consiguiente reciprocidad y redistribución, fueron diseñadas inicialmente como un harém cuidado por eunucos, destinado casi únicamente a los placeres sexuales del inca y la élite, y que después aparecieron revestidas de cualidades similares a las vestales romanas (las vírgenes del Sol); solamente en los textos posteriores su descripción se hizo más centrada dentro de las pautas del parentesco y de sus consecuencias recíprocas y redistributivas.

Los cronistas españoles y los andinos sufrieron, así, en los siglos XVI y XVII la influencia de los contextos culturales diseñados en torno a la Biblia, la mitología popular europea, y las propias visiones europeas sobre poblaciones situadas en los confines del mundo y sólo conocidas por referencias no comprobadas. Al escribir la historia de los incas a partir de las crónicas, no siempre se tomaron en consideración estas influencias que diseñaron estereotipos que definieron sus instituciones y caracterizaron sus personajes sagrados o profanos. Se ha iniciado una tarea en este sentido, donde la interdisciplinariedad se extiende a los análisis textuales, manteniendo los estrechos lazos existentes con la antropología y la arqueología, que definieron los inicios de la etnohistoria en los Andes.

De esta manera, si el estudio de la documentación administrativa (visitas, registros notariales, juicios, etc.) abrió campos para revivir el estudio de las sociedades andinas y permitió nuevas aproximaciones y mejores delimitaciones de la historia incaica, el actual reanálisis de las informaciones de los cronistas permite aproximarnos en primer término, a la forma como éstos escribieron la historia de los incas, que se convirtió en un modelo clásico y, en segundo término, reprocesar la imagen que tenemos actualmente del Tahuantinsuyu que los españoles hallaron al invadir los Andes en el siglo XVI.

La historia de los incas se convierte nuevamente en un punto de necesaria clarificación en la investigación. El problema empieza cuando se verifica que una palabra como inca no se escribió en las crónicas durante la década de 1530, y que, posiblemente, la primera vez que se registró en una crónica fue en 1542 (se trata de la denominada *Noticia del Perú*, atribuida a Miguel de Estete). Antes de esa fecha solamente se han registrado asientos de la palabra inca como nombre propio, en el caso de dos cédulas reales referentes a Manco inca sublevado (cf. Porras). Las crónicas de la década de 1530 no mencionaron otro nombre de inca que el de Atahualpa, llamando Cuzco a Guáscar, y Cuzco Viejo a Guayna Cápac. Asimismo, como ya se

indicó, emplearon mayoritariamente categorías árabes para designar las instituciones o edificaciones incaicas.

Un segundo aspecto que involucra la imagen de los incas en las crónicas de dicha década es la carencia de información coherente sobre la organización del Tahuantinsuyu. Existen únicamente datos aislados: al no emplear la palabra inca se suele llamar a la autoridad “el cacique” o “el señor”. El Cuzco no es una ciudad, sino una persona; el Collao era una gran ciudad. No había más precisión sobre las autoridades o las organizaciones étnicas que términos genéricos. En cambio, sí se pudo comprobar —como mencioné anteriormente— que aunque los cronistas describieron someramente lo que hallaron, los españoles que se encontraban en los Andes en la década de 1530 sí pudieron hacer conocer a sus corresponsales en Panamá o España; justamente, la calidad de la información se aprecia en las sugerencias que hiciera a la Corona el licenciado Espinosa.

Los cronistas de la década de 1530 no pudieron informar sobre una lista de incas, la cual sólo empezó a modelarse en el siguiente decenio. Únicamente en la década de 1550, con autores como Pedro de Cieza de León y Juan Díez de Betanzos, pudo disponerse de una lista completa de los incas, separados en dos “dinastías” en una forma que hoy podría analizarse a la luz de la diarquía o dualidad en el ejercicio del poder. De hecho, sólo en esta década se tuvo, por fin, una historia incaica que con añadidos y variantes se ha transmitido casi intacta hasta nuestros días, convirtiéndose muy rápidamente en una suerte de “historia oficial” que en la actualidad se cuestiona muy seriamente, no obstante su generalización. Tal versión genérica bien podría ser una consecuencia del conocido hecho de que, a raíz de la independencia, los incas se convirtieron en un pasado glorioso, ejemplar y lejano. Así, se precisó de una monarquía, donde funcionó, como hoy se acepta, un régimen dual: un régimen patrimonialista con ejercicio centralizado del poder, donde había un amplio conjunto de alianzas étnicas y donde el predominio del Tahuantinsuyu era más claramente ritual. Había también, un conjunto de dioses cristianizados, de forma tal que Inti pudo ser sustituido cabalmente por Cristo, donde si bien había criterios generalizados sobre las deidades, variaban los nombres. De hecho, los españoles —al considerarlos ídolos— no permitieron que se proporcionara la imagen real de las divinidades andinas, y fue factible atribuirles características de las biografías medievales de santos para, al cristianizarlos, hacerlos aceptables a los europeos. La biografía de algunas divinidades, como Tunupa en el altiplano Perú-boliviano, provino así de santorales católicos antiguos.

Igual confusión se generó al hablar de la organización social y de la economía. A ello se debe que los estudios modernos hayan contradicho tan seriamente las viejas generalizaciones basadas únicamente en las historias escritas por los cronistas. La élite figuró en las crónicas como una nobleza emparentada con el “rey”; hoy sabemos que los ayllus cuzqueños (las

panacas) se vinculaban con uno de los incas, no con la “dinastía”. También puede sospecharse que hubo reminiscencias aristotélicas en el discurso de los cronistas al describir las panacas del Cuzco: de allí puede provenir la información de que el sistema de parentesco de los incas corresponde al *demos*.

Sabemos, finalmente, que no fue el Tahuantinsuyu una satrapía comparable al reino del Kan, tan elogiado por los autores europeos antes y después de Colón, y que la imagen de un inca autoritario y centralista provenía de los propios estereotipos españoles de la época. Los incas se organizaron a partir del ejercicio de reciprocidades diversas y una redistribución del poder extendida a su máxima posibilidad en la región. Elevaron a grados inéditos los criterios que organizaban una mita, convirtiéndola en una organización que sobrepasaba la de la etnia.

Las hazañas materiales de los incas han calificado su imagen histórica; pero no debe olvidarse que concibieron el mundo posiblemente como un inmenso tejido; que explicaron la ordenación del mismo por los dioses; que admitían también como divinidades (huacas) a los incas y los curacas, y que expresaron ritualmente desde su sociedad y organización, hasta su visión del pasado: el ritual pudo convertirse en una forma de la historia.

Los cronistas vieron también el pasado de la sociedad andina como una secuencia de biografías de reyes. Los incas no relataban su pasado, sino que lo expresaban ritualmente: por ello pervivieron después de la invasión las “escenificaciones” rituales de la muerte del inca (la muerte de Atahualpa) y las que informaban de los “hechos” de otros incas (Pease, 1995: 96 y ss). Los cronistas no escucharon historias, sino relatos de rituales; no oyeron hablar sólo de guerras “civiles”, sino que escucharon el relato de un ciclo ritual de la “guerra entre hermanos” que calificaba todo hecho sucesorio en los tiempos de los incas.

Esta distinción, que hoy puede hacerse gracias a la investigación de los últimos 30 años, se extiende ahora al estudio de la información de las propias crónicas. Los cronistas no solamente no “recopilaron” historias andinas, sino usaron estereotipos propios cuando carecieron de información directa, y cuando la tuvieron, la interpretaron a la luz de su propia experiencia. Los historiadores del siglo XVI no estaban preocupados por la “verificación” de los informes que desde hace una centuria califican los esfuerzos de sus colegas; requerían amoldarse a un “contexto verosímil” que podía ser la Biblia para la historia antigua, las categorías romanas y medievales, los “exempla” latinos y, finalmente, el conjunto de información que los sucesivos cronistas alimentaban. Otros contextos incluían la cultura popular medieval y sus mitos, y hasta el universo culto de los libros de caballerías que permitían poblar de maravillas las tierras desconocidas.

Hay un asedio, entonces, a la historia incaica tradicional. Originado en la etnohistoria, tres décadas atrás, se amplía hoy a la forma como los histo-

riadores del siglo XVI organizaron su información y la interpretaron. Mucha de la "historia" de las crónicas podrá resultar discutible; pero en conjunto, el asedio a la historia incaica desde la etnohistoria, en realidad la historia andina, también colonial, y desde una más severa crítica de las crónicas, permitirá disponer de una visión de los incas menos enturbiada por prejuicios europeos.

#### IV

Una proyección razonable de las posibilidades actuales de investigación nos lleva así, por dos derroteros distintos y complementarios: el primero consiste en la necesaria reevaluación de la historia de los incas que utilizamos hasta nuestros días; el segundo, que requiere de mayor y más cuidadoso trabajo, es la elaboración de una historia andina que efectivamente permita llegar hasta nuestros días, donde el fenómeno más notable no será únicamente la permanencia de una cultura real sino el análisis de los cambios que han ocurrido con rapidez en los últimos decenios, y han afectado seriamente la cultura tradicional en los Andes, conformando un contexto dentro del cual la población andina ha sufrido distintas presiones integradoras, y ha trazado, aun al margen de éstas, un camino propio que la inserta en los contextos nacionales contemporáneos. Sobre estos últimos asuntos existen amplios debates que no ocultan las múltiples tensiones ni silencian las dificultades y los límites posibles de tal integración. El análisis necesario y sereno de los cambios ocurridos en los Andes en los últimos años permitirá, sin duda alguna, comprender mejor la situación del hombre andino en nuestros días y su presencia activa en la vida nacional contemporánea. Así pasamos de una etnohistoria, como único espacio desde donde se podía abordar lo andino hace tres décadas, a una historia andina más comprensiva y factible en nuestros días. En el caso de Perú, no estará por demás recordar las palabras de don Luis E. Valcárcel, pronunciadas en Arequipa en los años finales de la década de 1920, cuando afirmó que la "república de españoles" finalizaría cuando los hombres andinos "descendieran" a las ciudades y las ocuparan. Ello ya sucedió y transforma actual y firmemente la vida de Perú.

#### BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA RODRÍGUEZ, Antonio

- 1979 "El pleito de los indios de San Damián (Huarochiri) contra Francisco de Ávila, 1607", *Historiografía y Bibliografía Americanistas*, vol. XXIII, núm. 3, p. 33, Sevilla.

BETANZOS, Juan Díez de

- 1987 *Suma y narración de los incas*, edición y estudio preliminar de María del Carmen Martín Rubio, Madrid, Atlas.

CIEZA DE LEÓN, Pedro de

- 1979 *Pedro de Cieza de León e il "Descubrimiento y Conquista del Perú"*, edición y estudio preliminar de Francesca Cantú, Roma, Istituto Storico Italiano per l'Eta Moderna e Contemporanea.

- 1984-1994 *Crónica del Perú*. Primera a cuarta parte, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Fondo Editorial.

COHN, Bernard S.

- 1968 "Ethnohistory", *International Encyclopaedia of the Social Sciences*, tomo 6, pp. 440-448 D.Y. Sills (ed.) Macmillan.

ESPINOZA SORIANO, Waldemar

- 1971 "Los Huancas aliados de la conquista. Tres informaciones inéditas sobre la participación indígena en la conquista del Perú", *Anales Científicos*, vol. I, núm. 9, Huancayo, Universidad Nacional del Centro del Perú.

LOHMANN VILLENA, Guillermo

- 1968 *Les Espinosa. Une famille d'hommes d'affaires en Espagne et aux Indes a l'époque de la colonisation*, París, SEVPEN.

MARTÍNEZ CERECEDA, José Luis

- 1995 *Autoridades en los Andes, los atributos del Señor*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú.

MARTÍNEZ MARÍN, Carlos

- 1976 "La etnohistoria: un intento de explicación", *Anales de Antropología*, vol. XIII, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas.

MURRA, John V.

- 1975 *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos.

- 1978 *La organización económica del Imperio Inca*, México, Siglo XXI.

- 1991 "Nos hazen mucha ventaja", en Kenneth J. Andrien y Rolena Adorno (comps.), *Transatlantic Encounters. Europeans and Andeans in the Sixteenth Century*, Berkeley, University of California Press, pp. 73-89.

MURRA, John V. y Rolena ADORNO (eds.)

1980 "Felipe Guaman Poma de Ayala", en *Nueva corónica y buen gobierno*, México, Siglo XXI.

1987 "Felipe Guaman Poma de Ayala", en *Nueva corónica y buen gobierno*, Madrid, Histori, núm. 16.

PEASE G. Y., Franklin

1978 "Etnohistoria andina: un estado de la cuestión", *Historia y Cultura*, núm. 10, pp. 207-228.

1979 "Etnohistoria Andina: problemas de fuentes y metodología", en *Los estudios históricos en América Latina*, ponencias del II Encuentro de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe, Caracas, Universidad Central de Venezuela, pp. 164-176.

1983 "Apuntes sobre la Etnohistoria peruana actual", en J. Iguñiz (ed.), *La cuestión rural en el Perú*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 133-162.

1992 *Curacas, reciprocidad y riqueza*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú.

1995 *Las Crónicas y los Andes*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú y Fondo de Cultura Económica.

PEASE G. Y., Franklin (ed.)

1980 "Felipe Guaman Poma de Ayala", *Nueva corónica y buen gobierno*, Caracas, Biblioteca Ayacucho.

1993 "Felipe Guaman Poma de Ayala", *Nueva corónica y buen gobierno*, vocabulario y traducciones de Juan Zsemiński, Lima, Fondo de Cultura Económica.

PORRAS BARRENECHEA, Raúl (ed.)

1944-1948 *Cedulario del Perú. Siglos XVI, XVII y XVIII*. Lima (sólo se publicaron dos volúmenes correspondientes al siglo XVI)

1959 *Cartas del Perú*, Lima.

ROSTWOROWSKI DE DÍEZ CANSECO, María

1977 *Etnia y sociedad: costa peruana prehispánica*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos (hay edición posterior).

ZARATE, Agustín de

1995 [1555] *Historia del descubrimiento y conquista del Perú*, edición y estudio preliminar de Franklin Pease G. Y. y Teodoro Hampe M., Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú.

SEGUNDA PARTE

EL MUNDO INDÍGENA  
SIGLOS XVI-XVIII



# ESCLAVOS, PLATA Y DIOSES EN LA CONQUISTA DE LOS TEÚLES CHICHIMECAS

CARLOS SEMPAT ASSADOURIAN  
*El Colegio de México*

## LA ENTRADA DE NUÑO DE GUZMÁN

### *El negocio de hacer esclavos*

Para apreciar debidamente la naturaleza de la historia de la frontera en su primer tiempo europeo, resulta necesario recordar ciertos rasgos de la ocupación de Pánuco. Dada la entrada de la hueste de Francisco de Garay en 1521, Hernán Cortés se apresuró a conquistar él la Huasteca; para ello, además de reunir a 450 soldados españoles, integró un ejército aliado compuesto probablemente por más de 50 mil guerreros, pues, como registra el cronista tezcocano Ixtlilxóchitl, sólo de acúlhuas iban más de 40 mil efectivos. Cortés, después de una cruenta batalla, procedió a repartir (“en depósito”) los pueblos indios de Pánuco entre los integrantes de su hueste. El regreso de Francisco de Garay a la Huasteca en 1523 reavivó el conflicto entre sus soldados y los partidarios de Cortés; esta situación, generadora de mayores desmanes contra los pueblos, provocó un levantamiento general de los indios que lograron matar a cerca de cuatrocientos españoles.<sup>1</sup> La represión de Cortés no se hizo esperar. Envió a uno de sus capitanes con 150 soldados españoles de a pie y de a caballo y un fuerte ejército aliado de mexicanos y tlaxcaltecas, todos los cuales, según relata el cronista Ixtlilxóchitl, “se repartieron en tres partes y entraron por la tierra adentro, matando y saqueando y quemando todas las casas, que dentro de pocos días lo sa-

<sup>1</sup> Bernal Díaz del Castillo, por cierto afín a Hernán Cortés, atribuyó la culpa de este levantamiento a los soldados de Francisco de Garay, pues se juntaban “de quince en quince o de veinte en veinte y se andaban robando los pueblos y tomando las mujeres por fuerza, y mantas y gallinas, como si estuvieran en tierra de moros, robando lo que hallaban”, y debido a ello “los indios de aquella provincia se concertaron todos a unos de matarlos, y en pocos días sacrificaron y comieron más de quinientos [...] y en un pueblo que sacrificaran sobre cien españoles juntos, y por todos los demás pueblos no hacían sino, a los que andaban desmandados, matarlos y comer y sacrificar”.

quearon todo y mataron una infinidad de indios”. El propio Cortés no dudó en declarar que sus fuerzas prendieron hasta 400 “señores y personas principales”, a los cuales “quemaron por justicia, habiendo confesado ser ellos los movedores de toda aquella tierra”. Cortés tampoco omitió informar y justificar el que su hueste tomara indios por esclavos, y que se herraran y vendieran en almoneda “pagando el quinto que de ello perteneció a Vuestra Majestad”. Sin duda, los hombres de Cortés continuaron castigando la tierra mediante el tráfico de esclavos indios hacia las Antillas.

Este tráfico alcanzó gran envergadura y se convirtió en una actividad ya desembozada con la entrada de Nuño de Guzmán, en 1527, como nuevo gobernador de la provincia de Pánuco. En 1529 el obispo fray Juan de Zumárraga informó al emperador que la provincia estaba destruida por haber sacado Guzmán para las Antillas “mucha cantidad de indios libres naturales de ella herrados por esclavos” y haber otorgado licencia a todos los vecinos para efectuar tal tráfico:

como esta contratación viniese a noticia de los mercaderes y tratantes que por estas islas andan, y viesen que era buena granjería, ocurrieron a la provincia de Pánuco, así por sus propios intereses como a llamamiento del dicho Nuño de Guzmán, que envió a fletar navíos al puerto de esta Nueva España para ello. Y de esta manera está tan rota la cosa, que aquella provincia está disipada, destruida y asolada, a causa de haber sacado de ella nueve o diez mil ánimas herradas por esclavos y enviándolos a las islas; y de verdad, aún yo creo ser más, porque han salido de allí veinte y un navíos y más cargados [de indios hechos esclavos].

Para Nuño de Guzmán, claro está, el tráfico era inobjetable. En la provincia de Pánuco, arguyó, no había oro ni plata y así, para mantener a su gente en la tierra, era necesario trocar indios esclavos por ganado de las Antillas, negocio que si bien favorecía a los españoles también beneficiaba a los indios de la Huasteca de dos modos,

el uno, quitarlos de entre sus señores que todos se los comían averiguadamente, o los vendían a los chichimecas de la otra parte del río para lo mismo; el otro, que pasados a las islas, serían mejores cristianos conversando con cristianos y fuera de sus costumbres y naturaleza mala y harían algún fruto.

Si la compleja personalidad y actuación de Hernán Cortés en las Indias puede provocar controversias, no hay debate posible ante la figura de Nuño de Guzmán: es el paradigma del conquistador tirano, codicioso y cruel ante la otredad indígena. En mayo de 1529 la Primera Audiencia, de la cual era presidente el propio Nuño de Guzmán, aprobó que éste hiciera una entrada a la provincia de los teúles chichimecas para descubrir y conquistar “aquella tierra de la mar del Sur”. A finales de diciembre Guzmán partió de la ciudad de México hacia Michoacán, con unos cuatrocientos españoles de a pie y de

a caballo, 12 piezas de artillería y cerca de doce mil indios aliados, mexicanos y tlaxcaltecas. El 14 de febrero de 1530, en las riberas del Lerma, después de torturarlo, tomarle oro y plata y sus mujeres, Nuño de Guzmán sentenció al Cazonci, el señor del reino de Michoacán, a morir "atado a un madero y quemado en vivas llamas hasta que muera naturalmente y hecho polvos. Y si el dicho Cazonci quisiese morir como cristiano, pues ha recibido agua del bautismo [...] antes que sea quemado le sea dado un garrote a la garganta, en manera que el dicho Cazonci muera y del espíritu vital sea apartado y después sea echado en el fuego y quemado como dicho es".

Con un ejército engrosado con varios miles de guerreros tarascos, Nuño de Guzmán reanudó a mediados de febrero de 1530 la marcha hacia los teúles chichimecas; al finalizar el mes de marzo llegó hasta la sierra de los caxcanes, pasando al sitio donde se encontraba el templo de Teúl.<sup>2</sup> El carácter de la campaña ejecutada por Nuño de Guzmán perduró en el tiempo, marcó con su signo el largo proceso de la conquista del norte: ella sola explica el continuo odio que antepusieron los indios de la frontera a los españoles.

En algunas de las nueve fuentes independientes ("relaciones") que han llegado hasta nosotros, consta la naturaleza de la campaña emprendida por Nuño de Guzmán sobre los teúles chichimecas: se trató de una ofensiva a sangre y a fuego, donde la esclavitud de los indios, junto al oro y la plata sustraídos con amenazas y apereamientos a los señores naturales, constituyeron el mayor premio al "trabajo" militar de los europeos. En la relación del capitán Cristóbal Flores, por ejemplo, puede verse, a través de las fechorías cometidas por el maese de campo Gonzalo López, cuál fue la suerte del norte sometido por Nuño y sus hombres. En Guacatlán, un pueblo que se había dado en paz, tomó "esclavos a discreción", jefes, hombres, mujeres y niños, y los llevó "atados y aprisionados por los pescuezos, de diez en diez, de veinte en veinte, de cuarenta en cuarenta". De otros pueblos de Jalisco "vinieron hasta dos mil hombres", igualmente a darse de paz, y Gonzalo López mandó "hacer un gran corral y muy recio, adonde por engaño fuesen metidos y presos", y en otro pueblo de paz, Zacualpa, "ataron quinientos o mil ánimas y las trajeron a Jalisco, metiendo el pueblo a sacomano". "Y dizque luego hizo herrar todos estos indios que había tomado de estos pueblos de paz, y los unos y los otros atados en cordeles por los pescuezos se vino camino de donde estaba Nuño de Guzmán. Dicen estas personas que con él fueron, que todos los hijitos que sus mujeres tenían murieron y mataron en el camino, que era la mayor compasión del mundo todo".

<sup>2</sup> El centro religioso Caxcan; como dice Mota Padilla, "el gran Teúl, nombrado por todo el reino, por estar en él el templo grande, los ídolos y casas de adoración, a donde los indios de diversas partes ocurrían en cierto tiempo a cumplir sus votos y adorar a sus dioses".

La relación de Pedro de Carranza, dirigida a un “ilustre y muy reverendísimo señor”, manifiesta igualmente la clase de guerra desatada por el ejército de Nuño de Guzmán: en la provincia “que se dice Michistán”, Nochistlán, “quedaron todos los pueblos que por allí cerca estaban todos quemados”.<sup>3</sup> De allí el ejército marchó a un pueblo que tenía un peñol “y todo se quemó”, y luego al Teúl, donde ya había estado un destacamento de soldados al mando del veedor Diego de Proaño, “y lo hallamos todo quemado”. Desde Tepique “fuimos por donde había población de indios y todo ello se iba quemando o lo más”. De un pueblo que está en el valle de Guacatlán salieron de paz y les dieron comida y tamemes; en pago Nuño de Guzmán pidió oro y plata a los señores “y, si no se lo daban, que les echaría aquel perro” que él traía. En Tepique requirió a los indios que estuvieran de paz y, como no osaban venir, mandó a los indios aliados que “pusiesen fuego y quemasen todas las casas” y, habiéndose tomado dos indios prisioneros, por orden de Guzmán, “al uno le cortaron las manos y se las ataron a los cabellos y a las narices y al otro le cortaron las manos también las cuales quedaron colgadas de los pellejos”. Después de fundar la villa de San Miguel, Nuño de Guzmán partió para Tepique “y por donde veníamos todos los pueblos o los más hallábamos quemado” por los destacamentos del ejército; por Ciguatán, “los pueblos por donde tomábamos los hallábamos destruidos y quemados como habíamos por ellos pasado”; Chiametla “la hallamos toda quemada [...]”

Ejecutada esta campaña, en una carta del 12 junio de 1532 dirigida al rey, Nuño de Guzmán objetó la cédula real del 2 de agosto de 1530 que prohibía la esclavitud de los indios ya sea por vía de rescate o de guerra; a su juicio, aunque fuera aplicable en la Nueva España, que hacía doce años había sido conquistada y tenía el “comercio de Castilla a la mano y mucho oro y plata para ello”, esa provisión de ninguna manera convenía en el territorio que él acababa de someter, cuyas villas “aún apenas están fundadas”. Para apoyar su protesta Nuño de Guzmán alegó las siguientes razones:

De manera que antes que haya pueblo manda Vuestra Majestad que haya leyes y manda que no se hagan esclavos por vía de guerra. ¿Cómo quiere Vuestra Majestad que se puedan conquistar estas partes si los contumaces y rebeldes no han de tener castigo y los que lo trabajan, premio o fruto de sus trabajos en alguna cosa? ¿Y cómo se han de pacificar los conquistados si se rebelan, si no tienen temor de la pena? ¿Y cómo han de querer ir los cristianos a reducirlos a obediencia, si algún interés no tienen de su trabajo? ¿Con qué quiere Vuestra Ma-

<sup>3</sup> La relación de Juan de Sámano es evasiva sobre este hecho (“llegamos a un pueblo que se dice Nochistlán; es muy grande, no nos esperaron de guerra ni de paz”), mientras la de García del Pilar registra que el ejército estuvo 25 días, que los indios nunca vinieron de paz y “habiendo aquí estado el dicho tiempo, y quedando este pueblo destruido y asolado, nos partimos [...]”

jestad que compren el caballo que les matan y las armas y el comer y el vestido y otros gastos muchos que se ofrecen? ¿Y las heridas que les dan, con qué las han de curar? Especialmente de guerra y conquista, que tan poco interés se ha habido y con gente tan indómita y sin razón y que también merece cualquier pena, ¿cómo irán de buena gana una y dos y tres veces a pacificar los que se levantan, poniendo sus personas a peligro de muerte, si ningún premio han de haber ni los culpados castigo? Y pues el derecho permite esto en todas las guerras justas de infieles, digo que en estas partes se debía mejor permitir porque son más apartados del conocimiento de Dios que otras gentes. Y según San Pablo dice en la epístola *ad romanos* en el primer capítulo, en fin dél, hablando de la poca excusa que tienen los tales por no conocer a Dios, que los que hacen semejantes cosas son dignos de muerte, y no solamente los que las hacen mas los que se las consienten hacer. Así que vuestras majestades, como ministros de Dios debajo de cuyo éstos viven, son obligados a castigarlos con pena corporal si no obedecieren [...] y cuando no fuere temporal, débese dar civil mereciéndolo su rebeldía y contumacia, para que con la conversación [con cristianos] puedan venir a conocimiento de Dios.<sup>4</sup>

Asegurando al rey que “esto no lo digo porque he hecho esclavo ninguno en toda esta conquista aunque lo han bien merecido” y que él no era “amigo de hacer esclavos”, Nuño de Guzmán acepta en su carta al rey que en Jalisco, cuyos pueblos conquistó y vinieron de paz y después se rebelaron, se hicieron algunos esclavos como parte del castigo, pero éstos “fueron pocos de los cuales no hay diez entre todos nosotros porque luego se fueron”. Pero de inmediato retoma el hilo de su protesta y añade otra razón más, al prevenir a la corona que la provisión contra la esclavitud hará que los españoles despueblen la tierra recién conquistada, pues éstos no expondrán “sus vidas en aventura por pacificarla”, ya que “ninguno se inclina a trabajar sino por premio, como dice el profeta”.

Aunque los miembros de la Segunda Audiencia pudieran tener dudas respecto a ciertas cuestiones de la esclavitud de los indios, como el problema de la guerra justa o la necesidad de indios cautivos para fomentar la minería, no podían aceptar las crueldades perpetradas o consentidas por Nuño de Guzmán, tan contrarias al mínimo decoro cristiano. Unidos al obispo Zumárraga,<sup>5</sup> fueron las informaciones levantadas por estos hombres en México, enviadas a España, las que indujeron al Consejo de Indias a dictar la cédula del 28 de enero de 1536, que ordenaba a Nuño de Guzmán dejar en

<sup>4</sup> AGI, Patronato 184, r. 22.

<sup>5</sup> En la información iniciada en 1531 por la Segunda Audiencia sobre la “guerra” que estaba haciendo Nuño de Guzmán “y la gente que con él anda”, el obispo Zumárraga reiteró el parecer que había dado dos años atrás por escrito, antes que Nuño comenzara la campaña, fundando en varias razones “la guerra ser injusta, haciéndose como se hacía”; Zumárraga añade “que ninguna otra causa sabe porque aquellos naturales deben ser impugnados, sino de estarse en su infidelidad e idolatrías y ritos gentiles”.

libertad a todas las mujeres y los niños menores de catorce años, que él y los otros conquistadores de Jalisco habían tomado como esclavos. Y las que motivaron que el mismo Consejo de Indias enviara en 1537 un visitador a Nueva Galicia —Diego Pérez de la Torre— y ordenara el encarcelamiento de Nuño de Guzmán y su remisión a España.

Sin duda también, estas informaciones levantadas por la Segunda Audiencia unida al obispo Zumárraga, avalaban la censura contra Nuño de Guzmán vertida por fray Bartolomé de las Casas en 1542 ante el Consejo de Indias:

Pasó este gran tirano capitán de lo de Mechoacán a la provincia de Xalisco [...] Comenzó a hacer las maldades y crueldades que solía, y que todos tienen allá de costumbre y muchas más, por conseguir el fin que tienen por Dios que es el oro. Quemaba los pueblos, prendía [a] los caciques, dábales tormentos, hacía [a] cuantos tomaba esclavos, llevaba infinitos atados en cadenas; las mujeres paridas yendo cargadas con cargas que de los malos cristianos llevaban, no pudiendo llevar las criaturas por el trabajo y flaqueza de hambre, arrojábanlas por los caminos, donde infinitos perecieron [...]

Las mismas informaciones permitieron a Las Casas aseverar, en otra presentación posterior al Consejo de Indias, que Nuño de Guzmán y sus capitanes y soldados españoles habían esclavizado oficialmente en la guerra de Jalisco 4 560 indios, esto es, herrados “en las caras” y declarados para pagar el quinto correspondiente al rey y que entre ellos había mujeres, niñas y muchachos “de catorce años abajo”, “sin otros infinitos que él y los españoles que con él están hicieron y vendieron por esclavos de los indios de aquella provincial”.

Corresponde adjudicar a fray Bartolomé de las Casas una gran responsabilidad, quizá hasta la escritura misma, de un documento tardío, el memorial presentado al Consejo de Indias en 1556 por don Francisco Tenamaztle,<sup>6</sup> señor del pueblo de Nochistlán que había sido desterrado a España por el virrey Mendoza. De este memorial subrayemos ahora sólo lo referente al tiempo de la entrada y gobierno de Nuño de Guzmán. Estando en mis tierras con mis súbditos seguros y pacíficos, alega don Francisco Tenamaztle, “siendo yo señor de ellas, no reconociendo a otro señor en el mundo alguno por superior”, penetró Nuño de Guzmán a su señorío como si fuera contra “hostes [enemigo] ya declarado y desafiador del pueblo español, o de los reyes de Castilla, que a la universal iglesia o a sus reinos hubiéramos con grandes jacturas gravísimamente ofendido”. A Nuño de Guzmán, prosigue el señor indígena, pudo haberle enfrentado “con mano armada y resistirle lo que bastaran mis fuerzas, como a hombre infamado de grandes tiranías y

<sup>6</sup> AGI, México, 205.

opresor de las gentes mexicanas y de las de Pánuco y Mechuacán”, como a hombre “cuya fama mortífera era tan espantosa y que volaba por todos aquellos reinos, que temblaban de él y de los españoles que consigo llevaba, que si se pudieran enterrar vivos lo hicieran por no caer en sus manos”. No obstante, sostiene, él y sus súbditos salieron de paz y le dieron los bastimentos que pedía. Pero después de destruir Culiacán y retornar a Jalisco, en pago del hospedaje que él y su gente y otros caciques le habían dado, Nuño de Guzmán “acordó allí poblar por parecerle estar nuestra provincia más en comarca de oro y plata, y púsonos, a mi el dicho don Francisco y a mis gentes, y otros muchos caciques y señores con las suyas, en el acostumbrado aspérrimo cautiverio y servidumbre que los españoles llaman encomienda, repartiendo a cada español los pueblos y vecinos de ellos como si fuéramos bestias de campo, los que a él y a sus capitanes parecía repartir”. No satisfecho Nuño de Guzmán con lo anterior, asevera el señor de Nochistlán, “estando todos los pueblos quietos y seguros en estos días, enviaba de noche gente de pie y de caballo a saltarlos, y todos los que tomaba, porque tomaba los que quería, los hacía esclavos y con el hierro que decían ellos del rey, los mandaba herrar y [...] los enviaba a vender a las minas y a otras partes de la Nueva España, donde mejor se pagaba”.

Don Francisco Tenamaztle recalca en su memorial que ellos nunca habían ofendido al pueblo español ni a su rey ni a su iglesia, y que no obstante, Nuño de Guzmán y sus secuaces habían violentado el territorio de su señorío, y subyugado su gente a la servidumbre de la encomienda o al cautiverio de la esclavitud. Por todo ello, el señor de Nochistlán justificaba el derecho indio a la rebelión.

### *La guerra en los peñoles*

Sólo la crónica de fray Pedro de Tello contiene datos, por desgracia insuficientes, sobre las sublevaciones indias previas al alzamiento general de 1540-1541. Por unos autos hechos por el cabildo de la ciudad de Guadalajara, el padre Tello advirtió que en octubre y noviembre de 1536 el alcalde Miguel de Ibarra salió con tropas a pacificar algunos pueblos que se habían rebelado y negaban la obediencia a sus encomenderos; basándose en estos datos, López Portillo y Weber interpretó que estos pueblos eran cazcanes y tecos de los alrededores de Guadalajara. El padre Tello ubica asimismo en este tiempo otra rebelión, cuyos datos halló en una información de servicios probablemente muy tardía de Pedro de Albertos, nieto del capitán Juan Delgado, encomendero del Teúl hacia 1536. Según el resumen que hizo Tello de esa probanza, el capitán Delgado, acompañado del franciscano Juan Pacheco, venció a los indios de Tlaltenango que se habían apeñolado en un cerro. Y según otra fuente que resume el mismo padre Tello, en 1538 tam-

bién se alzaron de guerra los pueblos de Xocotlán, Guaxacatlán y Ostotipaquillo.

El padre Tello calificó el gran alzamiento de 1540-1541 como una “confederación”, término acertado si se entiende en el sentido restringido de una alianza entre señoríos independientes, pactada para obtener la muerte o expulsión de los intrusos europeos. Esta confederación, pese a su fondo segmentario, tuvo un componente religioso con profunda fuerza unificadora. El levantamiento fue ganando amplitud en forma de ondas o etapas. El virrey Mendoza distinguió claramente cuatro fases de la rebelión. La fase primera u original abarcó los pueblos de Tlaltenango, Juchipila, Xalpa y Nochistlán, y esta primera liga parece haber sido el centro dirigente de la rebelión, hasta su derrota.<sup>7</sup> La segunda fase, siempre de acuerdo con la versión del virrey Mendoza, se desencadenó después de algunas expediciones fallidas de Miguel de Ibarra y Toribio de Bolaños a Tlaltenango y el peñón de Tepezistaque, ubicado este último en el área denominada “estancia de Zacatecas”, constituido en esos momentos en el centro ritual del alzamiento. Abarcó los pueblos de Tepetitlán, Cuzpaltlán, el Teúl, Apozol “y la parte de Juchipila que estaba por rebelar”. La tercera fase fue motivada por el descalabro sufrido por las fuerzas de Cristóbal de Oñate en el peñol del Mixtón, donde murieron trece españoles; “con este calor”, dice el virrey, “se alzaron la parte de Xalpa que estaba por alzar” y los pueblos de Contla, Acatique, Ceyna, Maxcala, Acleymacapoli, la Barranca, Tlacotlán, Yagualica y Mezquitután.<sup>8</sup> La postrera fase tuvo como detonador la derrota y muerte en Nochistlán del famoso capitán Pedro de Alvarado; la rebelión ganó entonces una gran dimensión espacial, extendiéndose a partes de Tonalá, Cuiseo y Oconábal, y a los pueblos de la laguna de Izatlán, Tenamaztlán, valles de Milpa, Oconoque, Tequila, Ahualulco, Aguacatlán, Guaxacatlán, Iztlán, Ciguatlán, Xalacingo, Amatlán, Xistique “y otros muchos pueblos de la jurisdicción de Compostela”, “todos los indios en la villa de la Purificación”.

<sup>7</sup> La relación anónima de 1542 ofrece esta versión: “los primeros pueblos que se alzaron fueron Juchipila y Apozol y Xalpa y otros pueblos comarcanos, pero ésta es la cabeza por ser la gente de ella caxcanes y chichimecas y más poderosos que hay en aquella provincial”. Es decir, no menciona expresamente a Tlaltenango, primer foco rebelde, ni Nochistlán, e incluye a Apozol, mientras que el virrey Mendoza ubica la insurrección de este pueblo en la segunda fase.

Parece claro que las parcialidades confederadas empezaron a actuar a un primer nivel territorial, mediante el ataque de cada pueblo contra el encomendero al cual estaban asignados. Los documentos del virrey Mendoza consignan una cronología aproximada de la ejecución de esta estrategia. Por su parte el padre Tello, cuando relata la acción de los pueblos de Huaynamota y Huazamota contra el encomendero Juan de Arce, al cual mataron y comieron “asado”, conecta este ataque a su idea de que el origen ritual de la rebelión general estuvo situado en Tlaxicozinga, en el Cerro Gordo.

<sup>8</sup> Inicialmente, el virrey Mendoza ubicó en este periodo las muertes de los padres franciscanos Juan de Esperanza y Antonio de Cuéllar, pero en su posterior información trasladó esos hechos a la cuarta y última fase de la rebelión.

Fue tanta la alteración entonces, enfatiza el virrey, “que llegó el levantamiento hasta el pueblo de Coyna y algunas estancias de Tazzalca, que están de la parte del río grande quince leguas de la ciudad de Michoacán”.

Por su parte, la crónica del padre Tello registra los contados pueblos que no se sumaron al levantamiento: Tonalan, Tlaxomulco, Pontzitzlán, Ocotlán, Atemaxac y las parcialidades de Tzapotzinco del señor Francisco Pantécatl, convertido con unción, según la crónica, a la crónica católica de que hay “un solo Dios verdadero”.

De acuerdo con el acta de un cabildo general convocado después de la derrota sufrida por el teniente de gobernador Cristóbal de Oñate en el peñol del Mixtón, éste evaluó la situación militar en los siguientes términos: era necesario pedir socorro al virrey Antonio de Mendoza pues si Nuño de Guzmán, con quinientos españoles y un ejército aliado de 20 mil indios, tuvo gran trabajo en sujetar los pueblos ahora alzados, ellos, siendo tan pocos y casi sin indios amigos que combatieran a su lado, serían aplastados: “moriremos a manos de nuestros enemigos y seremos aquí acabados”.

Antes del socorro de México, llegó en junio de 1541 a Guadalajara una fuerza militar capitaneada por el adelantado Pedro de Alvarado, quizás el más famoso de los caudillos militares que había en las Indias. Como si estuviera citando un diálogo original, el padre Tello contrasta la arrogancia de Alvarado frente a la fuerza india de la Nueva Galicia (“¿qué gente es esta para temerla? Porque la causa de estar los indios tan victoriosos y atrevidos ha sido el poco ánimo de los españoles en los reencuentros”) con la experiencia de Oñate (“vuestra señoría no conoce la tierra, que es áspera, y vale más un indio de los de por acá que mil de los que por allá se han conquistado”), pero es factible que este diálogo sea la acostumbrada interpolación que, para realzar el relato, efectuaban los cronistas con los documentos auténticos que usaban.

Alvarado partió al encuentro del enemigo con sus 100 soldados, un contingente de 25 españoles de Guadalajara y seguramente una tropa de indios de los pueblos todavía sujetos cercanos a la ciudad; la relación anónima de 1542 registra que también iban “cinco mil indios naturales de Michoacán”. La batalla ocurrió en el peñol de Nochistlán donde había, según la misma relación anónima, quince mil indios “grandes flecheros y algunos de ellos tiran vara tostada, y nómbranse éstos chichimecas, y toda la tierra tiembla de éstos”. El ejército europeo sufrió una severa derrota y la muerte del adelantado Alvarado. La caída del Tonatiuh, invencible entre los mexicanos por sus hazañas guerreras, es una mácula en la historia de los conquistadores. Según la relación anónima, huyendo Alvarado, en una montaña muy áspera,<sup>9</sup> “un caballo de los delanteros cayó y vino rodando hasta parar en el dicho adelan-

<sup>9</sup> Según el padre Francisco Frejes, el hecho ocurrió en “una quiebra que hace la sierra a tres leguas de Nochistlán, que hoy llamamos las Huertas, y al subir la cuesta para Yahualica”.

tado, y por ser hombre pesado y venir armado no se guardó del golpe del caballo y dándole en los pechos tan gran golpe que no duró sino solos tres días". Pero la derrota en el peñol no significó la destrucción de los intrusos: habiendo cambiado el campo de batalla y siendo ahora ellos los guarnecidos, los españoles lograron desbaratar el ataque de los guerreros de Nochistlán sobre la ciudad de Guadalajara. La relación anónima contiene una vívida imagen de esta ofensiva india: el 15 de septiembre de 1541 aparecieron ante la ciudad de Guadalajara hasta quince mil guerreros indios de Nochistlán, con su capitán y señor Tenamaztle y su teniente don Francisco,

y viniendo en su orden en tres escuadrones, a manera de gente práctica y por sus hileras de siete en siete, esta dicha gente venía en carnes, y cada escuadrón de estos tres venía diferenciado de colores amarillo y negro y azul, y con muchos plumajes y sus arcos y flechas en las manos. La vanguardia de esta gente era toda de arqueros, y la batalla de esta gente con varas cortadas y porras y unas ciertas espadas de pedernal [...]

Volvamos a la anterior batalla de Nochistlán. Aunque Pedro de Alvarado hubiese tenido varias centenas más de soldados españoles, para alcanzar la victoria en los peñoles era preciso contar con muchas decenas de miles de guerreros indios aliados. Don Antonio de Mendoza lo supo, y preparó el ejército de socorro en conformidad con la misma lógica militar que había dado la victoria a las reducidas huestes españolas, de Tenochtitlán a Guatemala, esto es, vencer a los pueblos insumisos con masivos ejércitos de indios aliados:

El virrey mandó por las provincias de Tlaxcala, Cholula, Huejotzingo, Tepeaca, Texcoco y las demás, que todos hiciesen armas para la dicha guerra, ofensivas y defensivas de las que ellos tenían para sus guerras. Y dio licencia a los caciques y principales que quisiesen ir a caballo que comprasen caballo; dio licencia a los dichos caciques que quisieren comprar armas de España, ofensivas y defensivas, que las comprasen para la dicha guerra. Y así [...] los alardes de las provincias que se hicieron fueron muy vistosos y de gente muy bien armada, y con muchas armas de España como lanzas y lanzones, dalles, espadas, puñales, cascos, celadas y otras muchas armas en gran cantidad.

El virrey Mendoza salió de México hacia la Nueva Galicia con un contingente aproximado de quinientos españoles, trescientos de ellos a caballo, una poderosa artillería y una fuerza aliada nahua cuyo número quizás excedía los cincuenta mil hombres; no puede haber duda de que en Michoacán se integraron otros miles de guerreros tarascos. Ante la inmensa fuerza de este ejército, que combinaba las tácticas y las armas europeas e indias, la rebelión declinó abruptamente. A los requerimientos del virrey Mendoza de

volver a la obediencia, probablemente acompañados en algunos casos por los alardes de su tropa, bajaron de los peñoles los guerreros de muchos pueblos: Acatique, Iztlán y Cuyutlán, Matlatlán, Contla, Barranca y Ahuacatlán, Izatlán, Ciguatlán, Tetitlán, Cleymacapli, Mexcala, Mezquitután...

Hubo lucha en sólo tres peñoles. En Coyna la fuerza resistente contaba con apenas 1 500 hombres, pero la bravura de estos tecos en las cinco albarradas levantadas en el peñol mereció del virrey Mendoza elogios militares: "se defendieron tan bien que hicieron mucho daño, así en los españoles como en los indios amigos", "nunca se rindieron, antes se defendieron valientemente". Un comentario de la relación anónima muestra que ésta fue una batalla india y que todo el mérito del triunfo recayó sobre el segmento nahua del ejército novohispano: por causa de estar los indios amigos "con mucho deseo de pelear, no se conoció señalarse particular cristiano ninguno", y así el virrey otorgó en premio, a sus aliados indios, todos los prisioneros tecos.

Faltaban aún los dos grandes enfrentamientos con los caxcanes. Después del cerco, la batalla en el peñol de Nochistlán contra los 12 mil guerreros dirigidos por el señor don Diego Tenamaztle duró cuatro días, del 24 al 29 de noviembre de 1541. Unas dos semanas después empezó el célebre duelo del Mixtón, donde los indios de Juchipila, reforzados por otras parcialidades y guiados todos de nuevo por el señor Tenamaztle, volvieron a mostrar, como los de Coyna y Nochistlán, ese inimaginable valor que sólo prenden los fuegos sagrados.

Las crónicas relatan cómo los indios de los peñoles, al perder la última albarrada, se arrojaban desde lo alto del cerro; fueron dos mil en Nochistlán y diez mil en el Mixtón, "chicos y grandes y mujeres" los que ofrendaron así sus vidas, asegura el padre Tello. Los españoles tomaron como esclavos 1 700 indios en Nochistlán y 3 mil en el Mixtón. Pero también, en aras del castigo ejemplar, imborrable, supieron reducir este premio material, pues condenaron a muchos prisioneros a la horca, a ser despedazados por los perros o volados por los tiros de la artillería. Hubo otros castigos: ya tomado el peñol de Nochistlán, puntualiza la relación anónima, "todos los enemigos fueron entregados a los mexicanos y tlaxcaltecas y tarascos amigos, los cuales dieron tan buena cuenta dellos que en poco espacio de tiempo fueron muertos y presos ocho mil poco más o menos".

La imagen del último castigo nos lleva a insistir en la trascendencia del aporte militar nahua a la campaña dirigida por el virrey Mendoza. Ya hemos indicado que el primer triunfo del ejército novohispano, obtenido en el peñol de Coyna, fue obra prácticamente única de los cuerpos indígenas. Sin desmerecer el esfuerzo desplegado por los soldados españoles, el mérito mayor en la cruentas tomas de las albarradas de Nochistlán y del Mixtón debió corresponder al segmento nahua del ejército novohispano. Por una parte, una frase deslizada por el virrey Mendoza en sus escritos (apresuró la batalla de

Nochistlán porque “los indios amigos que iban conmigo se querían amotinar, diciendo que pues no los dejaba pelear, que se querían volver a sus casas”) quizás manifieste un posible rasgo de esta guerra: los sentimientos atávicos que animaban a los nahuas del centro de México contra los “chichimecas” del norte. Por lo demás, en los testimonios que dejaron los chalcas y tlaxcaltecas, hay indicios que prueban los méritos de las tropas nahuas en la toma de los peñoles de Nochistlán y el Mixtón. En la relación que escribió el indio Gabriel de Castañeda por orden del señor de la provincia de Chalco, don Francisco Acazitli, hay un elocuente registro sobre la diferente participación de los españoles y las tropas indias en los osados asaltos a las seis albarradas de Nochistlán: “aquí fue donde tuvieron muchos cautivos todos los de las provincias, y no murieron más que cuatro españoles en esta batalla”. En el *Lienzo de Tlaxcala* y en una de las pinturas que los tlaxcaltecas compusieron para corroborar sus hazañas militares en servicio del rey católico, integradas en el llamado “Manuscrito de Glasgow”, aparece representada “la guerra de Xuchipila”: en el escabroso terreno del peñón, ante una albarrada, es sólo un español el que combate junto a los decididos guerreros tlaxcaltecas. La gran contribución militar española en la lucha de los peñoles residió en los poderosos efectos de su artillería, manejada a veces por el propio virrey Mendoza. Pero, para que los tiros fueran efectivos, eran necesarios gruesos contingentes de gente valerosa que acercara los cañones a los peñoles y los subiera a cada albarrada ganada. Debemos al cronista indio Gabriel de Castañeda un sugestivo cuadro sobre cómo las tropas nahuas del ejército novohispano construyeron durante siete días el camino para que subiera en el peñol del Mixtón la artillería del virrey Mendoza:

Y el orden que se tuvo para hacer este camino fue que a los mexicanos les cupo aderezar por la parte de abajo con todos los de su llamamiento, que son los que se nombran de la Chinampa. Y arriba sobre las peñas, que era lo más dificultoso, que era como una cuchilla que no cabía más de una persona para poder ir por ella comenzaban los de Michoacán, y luego se seguían los chalcas, porque estaba la peña seguida y fue menester hacer puente de vigas, y quebrar muy grandes peñas y otras cavarlas para poderlas derrocar. Y luego se seguían los quauhquecholtecas, que también trabajaron en parte muy peligrosa y que también iba seguida la peña y también le fue forzoso poner puentes de madera. Y luego se seguían los tlaxcaltecas y huexotzincas, y en donde trabajaron hinchieron la tierra en una abertura de un gran peñasco y de piedra. Y al cabo de las peñas estaba plantada la artillería...

### *El derecho a la rebelión y la batalla de los dioses*

Según el virrey Mendoza era falso que el levantamiento general indígena tuviera como causa el maltrato de los conquistadores; éstos, por el contrario,

siempre habían favorecido a los naturales, y les eximían de los tributos que debían dar. Si la sublevación originada entre ciertos indios zacatecos había cundido, sostenía, era porque sus hechiceros recorrieron los demás pueblos incitando a la idolatría y a dar muerte a los españoles. Para el virrey el empleo de las armas por los cristianos estaba justificado, porque los indios se rebelaron y alzaron contra Su Majestad y, siempre que fueron requeridos para volver a venir de paz, aunque bautizados “respondieron muy grandes blasfemias y soberbias contra Dios nuestro Señor y Su Majestad y sus justicias”. Y pondera: por estos “muy feos y enormes delitos” que los indios rebeldes hicieron contra Dios y el rey, a él, “siendo visorrey y general de campo y estando en la guerra”, “no me pareciera mal” que a pocos o a muchos de los indios tomados prisioneros en el Mixtón, por ser cabezas del levantamiento y haber matado en ese peñol a varios cristianos, los ajusticiasen:

[...] poniéndoles en rengle y tirándolos con tiros de artillería que los hacían pedazos, y a otros aperreándolos con perros, y a otros entregándolos a los negros para que los matasen, los cuales dicen los mataban a cuchilladas.

En 1542, al denunciar ante el Consejo de Indias y el emperador cómo los conquistadores destruían los reinos del nuevo mundo, fray Bartolomé de las Casas defendió el derecho indígena a la sublevación. En estas célebres juntas, al considerar la conquista de la Nueva Galicia, enjuició a los españoles que, por estar “ciegos y turbados de ambición y diabólica codicia”, llamaban a los indios “rebeldes y alzados contra el servicio de Su Majestad”, cuando “ninguno es ni puede ser llamado rebelde si primero no es súbdito”. Aunque Las Casas aceptaba la concesión pontificia de las Indias a la corona de Castilla, la concebía sólo como un derecho inicial (dominio *in habitu*), el cual debía ser confirmado por el rey católico con el buen cumplimiento de la comisión puramente apostólica a que estaba obligado por las bulas de donación de la Iglesia (dominio *in habitu purificato*). Y en esta conquista, juzgaba Las Casas, los españoles habían violado este precepto pues, ante gente que vive segura en sus tierras, que tiene sus propios señores “y no sabe que deba nada a nadie”, habían entrado reclamando la obediencia a un rey extraño, nunca visto ni oído, con la amenaza “de si no, sabed que luego os hemos de hacer pedazos”. Bajo este temor, agregaba en forma de corolario, la obediencia que pudieran haber dado los pueblos indios al “señorío de rey extraño”, no concedía a los españoles ni “una punta de derecho”, sea del natural y humano o del divino.

La presencia en España del desterrado señor de Nochistlán ofreció a Las Casas, en 1556, la oportunidad de reiterar otra vez su doctrina acerca de la obligación de la corona de poner sus títulos de dominio *in habitu purificato*, o de exponerse, en el caso contrario, incluso como un castigo celestial, al derecho indio a la sublevación. Ya hemos observado de qué manera el

memorial firmado por don Francisco Tenamaztle representó la entrada española a las tierras de la frontera. Ahora es el momento de citar cómo se justificaba allí el derecho indio a la sublevación:

[...] Allende de esto, el dicho Nuño de Guzmán y sus criados, siendo unos y otros crueles, y todos los otros españoles, afligían y afligieron cada uno a los pueblos e indios que tenían con ejercicios y trabajos en la minas y fuera de ellas y opresiones sin alguna piedad, tratándolos con tanta aspereza en todo género de servidumbre y crueldad como si fueran de hierro o de metal, no haciendo más cuenta de su salud y vida que si fueran fieras del campo. Las injusticias y crueldades que un Juan de Oñate y Cristóbal de Oñate y un Miguel de Ibarra, que hizo capitanes, cometieron con aquel reino, no pudieran ser cosas vistas ni pensadas. Ahorcaron nueve principales señores y otros deudos míos, nobles y vasallos principales, porque, por las vejaciones y azotes y palos y otros malos y crueles y no sufribles malos tratamientos que recibían los comunes vecinos indios, no pudiendo más sufrir tanta impiedad y maldad, huíanse a los montes [...] Y creciendo cada día los agravios y daños irreparables, las calamidades, el cautiverio aspérrimo, muertes y despoblaciones que padecíamos, [siendo como son gente libre, eligieron] huirse a los montes y hacerse fuertes en ellos por se defender a sus propias vidas y a sus mujeres e hijos, según que Dios y la naturaleza conceden esta defensión natural aún a las bestias y a las cosas insensibles e inanimadas, y todas las leyes la favorecen y defienden y tienen por lícitas, divinas y humanas.

Frente a la versión del virrey Mendoza, que informó al propio emperador que los españoles no infirieron agravio alguno a los indios, la denuncia del señor de Nochistlán, en su formulación lascasiana, tiene la cualidad de expresar el grado de violencia, la tiranía con que los soldados de Nuño de Guzmán trataron a la población indígena de la Nueva Galicia. Ahora bien, advirtamos enseguida las diferentes actitudes de Las Casas y el virrey Mendoza frente a otro hecho. El virrey nunca dejó de señalar en sus informaciones, poniendo en ello el mayor énfasis, que los indios pelearon creyendo que sus (falsos) dioses triunfarían en la guerra del Mixtón; Las Casas, en cambio, guardó absoluto silencio ante ese crucial factor de la sublevación india.

Sin duda, en la guerra del Mixtón ambos bandos apelaban a sus divinidades respectivas. La crónica del padre Tello contiene innumerables ejemplos del amparo celestial a las armas europeas; por ejemplo, antes de una batalla, el clérigo Bartolomé de Estrada predicó un sermón en el cual, convencido de que los indios eran ministros de Lucifer, aseguró a los soldados de su nación que habían de vencer, pues San Miguel y el señor Santiago les ayudarían; además, ganarían ante Dios gran premio por combatir en su causa. En otro encuentro, los soldados "vieron visiblemente al apóstol Santiago y a los ángeles que peleaban en su favor", lo que les otorgó el triunfo, mientras en la toma del Mixtón, el caballero que tan valientemente peleó en

un corcel blanco, el más mortífero, “que de un golpe que daba entre los enemigos caían tantos que era admiración”, fue el señor Santiago. En los requerimientos a los indios empeñolados para que volvieran a venir de paz, esto es, obedecer a Dios, al rey y “servir a los cristianos”, los españoles prevenían a los indios de la entrelazada forma empírico-simbólica en que se manifestaría el combate:

[...] no séais locos ni desvariados, pues sabéis que os han de tomar a todos y a vuestras mujeres y a vuestros hijos y os han de destruir vuestras haciendas, pues sabéis cuán poderosos son los cristianos con el favor de su Dios y Señor.

Pero hay una diferencia en el recurso a los dioses. Los españoles poseían la fe de un único y verdadero dios; si la victoria militar les revelaba el favor del Señor, la derrota no los apartaba del dogma. Los indios creían en sus dioses y también en la existencia del dios de los cristianos. La derrota, así, podía ser para ellos signo de que el dios de los cristianos era más poderoso que los suyos.

La crónica del padre Tello contiene dos referencias a la guerra simbólica de los indios. La primera procede del manuscrito (hoy perdido) de don Francisco Pantécatl, uno de los pocos señores indígenas bautizados que fueron profundamente convertidos a la fe cristiana. Cuando otro jefe sumado al levantamiento fue a pedirle a Pantécatl que con su gente diera la guerra en el valle de Cactlán, resume el padre Tello, le anunció que los dioses habían “de abrir la tierra y salir por las aberturas un aire muy amargo que había de matar a todos los [españoles] que encontrase”. La segunda referencia tiene el título de “razón del alzamiento” y señala que en Tlaxicoringa, valle de Huasamota, los indios empezaron un baile alrededor de un calabazo que un viento recio llevó por los aires, y unas viejas hechiceras anunciaron el alzamiento:

[...] porque así como el viento había levantado aquel calabazo, con el mismo ímpetu echarían de la tierra a los españoles, y que no dudasen de ello porque sería cierto, y que entrasen en batalla con los españoles que, estando en ella, vendría un viento y los llevaría de la tierra con gran polvareda y que no había de quedar español a vida.

Hemos hallado algunos documentos que amplían la breve referencia del padre Tello sobre lo ocurrido en Tlaxicoringa. En ellos se menciona un calabazo conteniendo tres flechas, que los alzados enviaban a los pueblos que estaban en paz como “señal de guerra contra los cristianos”. El danzar estaba unido a un canto, a la adoración del “diablo” Tayin y a la profecía del triunfo cósmico:

[...] los cristianos se habrían de tornar piedras y habrían de estar durmiendo y había de venir un viento y los había de echar en la mar salada por donde habían venido de España.

Ahora bien, nuestros documentos comprueban las ceremonias religiosas de Tlaxicoringa pero no permiten discernir si el padre Tello tiene razón al situar allí, en las faldas del Cerro Gordo, el origen ritual (o mental) del levantamiento. Las informaciones del virrey Mendoza, que constituyen todavía la más valiosa fuente editada sobre la concepción simbólico-militar del levantamiento indio, señalan con precisión donde estuvo el centro ritual indio durante el tiempo mismo de la rebelión, pero son difusas en cuanto al lugar del origen. En efecto, según el virrey, la revuelta empezó con la prédica de unos hechiceros “de la parte de los zacatecas”, “de la serranía de Tepeque y Zacatecas”. Esta vaga referencia podría considerarse como favorable a la opinión del padre Tello, en tanto para Orozco y Berra el área de Cerro Gordo era parte del territorio de los zacatecos. De acuerdo al virrey, estos hechiceros elegidos por el diablo para recibir su “habla” o “mando”, *tlatol*, y llevarla a todos los pueblos, comenzaron a vertir el *tlatol* en zonas confines a Tlaltenango como Cuitlán, Hueli, Coltlán y Tepeque, “y llegaron a Tlaltenango, donde juntaron los señores y principales y maceguales de él, a los cuales hablaron diciéndoles: nosotros somos mensajeros del diablo (el cual llaman Tecocoli) y venimos a haceros saber cómo él viene”; a lo que la gente respondió “que querían creer en el diablo desde entonces y dejar a Dios y a los frailes”. Tras la conversión de Tlaltenango, en “un pueblo de Zacatecas que se llama Tanaque” los mensajeros transmitieron el *tlatol* a Suitleque, señor de Juchipila. Para el virrey Mendoza este hecho fue crucial, ya que sólo entonces la rebelión cósmica ganó enorme poder: el señor de Juchipila, “al cual toda la tierra tenía respeto”, “recibió el dicho *tlatol* y embajada del diablo y luego comenzó por toda la tierra a predicar lo que habían dicho y convocó y atrajo así toda la mayor parte de ella”. El virrey apuntó el nombre de dos importantes jefes que se plegaron al pronunciamiento de Suitleque: su hermano Tenamaztle, señor de Nochistlán, y Petacal, señor de Xalpa. Si la versión del virrey Mendoza sobre la función dirigente de Suitleque es correcta, habría entonces que incluir entre los plegados a su llamado a Cozinga, al principal señor de los valles de Huaynamota y Huasamota, pues nuestras fuentes inéditas señalan la alianza que hubo entre éste y el señor de Juchipila.

Las informaciones del virrey Mendoza deparan datos sobre la eventual ubicación del centro ritual del levantamiento. En todos los peñoles donde se combatió, dice, había un *cú* donde los indios realizaban sus sacrificios; deja entrever, en este aspecto, que el Mixtón había alcanzado una figuración simbólico-militar, pues en dicho peñol reiteraban “sus sacrificios y ritos al diablo”, además de que lo tenían “por inexpugnable con haberse allí defendido y desbaratado a Cristóbal de Oñate”. Pero para el virrey tampoco pasó inadvertida la trascendencia del peñol de Tepeticac, situado “entre las estancias de los zacatecas”; este peñol, escenario también de algunos combates entre europeos e indios, bien pudo ser el centro ritual de la guerra cósmica, aten-

diendo a esta observación del virrey: allí era donde se hallaban los mensajeros de la palabra del diablo y donde “iban indios de todas partes, así de lengua cazcana de Tonalá, a saber y entender lo que los dichos hechiceros decían”.

Sobre la fe que en 1540-1541 unió a los pueblos indios contra la invasión europea de su territorio, sólo tenemos la versión del enemigo, o sea, una visión de la religiosidad indígena filtrada por otras ideas y creencias. ¿Hay en sus comentarios hostiles datos verdaderos acerca de la concepción india de la guerra sobrenatural? En la breve referencia del padre Tello a los sucesos en Tlaxicoringa y en nuestros documentos sobre el señor Cozinga sobresale el ritual del baile unido al *tlatol*, la palabra del diablo. Estos testimonios europeos atribuyen dos funciones a la danza de los indígenas: “porque bailando se pondrían secretamente en armas contra los cristianos de manera que no los sintiesen”; además, bailando asegurarían la llegada del diablo, que venía cargado con todos los antepasados muertos (“que viene tan cargado que no pueden andar”), para hacerlos resucitar. La primera imagen podría interpretarse, según nuestro sentir, siguiendo las ideas de Alfredo López Austin acerca del “hombre-dios”, del hombre vestidura, receptáculo de “algo” que entra en ellos para hacerlos partícipes de la fuerza divina. Y quizás la imagen de la resurrección de los antepasados halle su sentido en la concepción india del tiempo cíclico. Los antepasados tuvieron en vida el fuego sagrado e, idos, están cerca de dios. Si regresan ahora cargados por un dios, el tiempo terrenal indica que es para participar en la batalla contra los europeos y su dios, pero la resurrección ¿no sobrevendrá acaso en el lugar donde todos, inmediatamente, empezarán de nuevo a vivir?

El virrey Mendoza aludió una vez, de manera directa, a este tiempo-espacio simbólico de los indios alzados. Y otra vez, nos parece, cuando justificó el castigo de poner a los indios en “rengle” para destrozarnos con cañonazos: darles “nuevo género de muerte fue necesario porque sonase el castigo”, proclama, pues el de la horca “lo tenían en tan poco que ellos mismos se subían a la escalera y se echaban el lazo y tentaban si estaba firme el palo de que se habían de colgar”. ¿Acaso no es ésta la imagen de la gustosa entrada de los habitados por un “algo” divino a la región esperada? En todo caso, ¿cómo era esta región en la fe de los indios? Quizás como un retorno a los orígenes, o como un llegar afuera del tiempo, los mensajeros que recibieron la palabra de los dioses en las serranías de los zacatecas anunciaron el orden divino que venía para la gente de los peñoles, en unión con sus antepasados:

[...] nunca moriréis ni tendréis necesidad y los viejos y viejas se tornarán mozos y concebirán por muy viejos que sean, y las sementeras se os harán sin que nadie ponga las manos en ellas y sin que llueva, y la leña del monte se os vendrá a casa sin que la traiga nadie [...] y que supiesen que las propias carnes que tenían se les había de caer y nacerles otras inmortales [...]

## LAS GUERRAS DEFENSIVAS EN EL CAMINO DE LA PLATA

La guerra del Mixtón, con la derrota de los dioses indígenas por el Señor de los cristianos, dejó sin porvenir propio a la nación de los caxcanes. Las fuentes europeas permiten advertir la profunda erosión ocurrida en los valores de la pequeña nación: de una ofensiva cósmica que iba a atravesar Michoacán, Tlaxcala, Guatemala, hasta echar a los invasores “en la mar salada por donde habían venido de España”, aceptaron la obediencia a los invasores. Según algunas opiniones de aquella época, a veces hubo en ellos la disposición, oscura y solapada, de colaborar con los pueblos que iniciaron otras resistencias. De ser aquello cierto, los caxcanes habrían iniciado entonces otra gesta, la de reinventar sus valores, pero esta nueva creación ya sólo sería defensiva, destinada a preservar su modo de vivir.

La victoria reafirmó a la nación española en sus valores, incluido el de la apatencia por los bienes del mundo. El virrey Mendoza, cuando defendió la movilización militar contra los pueblos de la frontera, apeló a muchas razones y en todas latían los agravios que había recibido su nación: el orgullo militar español estaba siendo manchado en la frontera por los bárbaros, y éstos ofendían, también, el orgullo espiritual español con escarnios al Señor. Estos sentimientos seguirán siempre vigentes, pero después del Mixtón casi todos los españoles exaltaron las minas de plata como el signo primordial que justificaba la presencia europea en la violenta tierra de la frontera. La plata comenzaba a aparecer en la Nueva Galicia, primero en las minas del Espíritu Santo y Xaltepec, cerca de Compostela, después en Guauchinango, Xocotlán, Guazacatlán, Ixtlán, en Culiacán. Pero el descubrimiento decisivo ocurrió en 1546, cuando un grupo capitaneado por Juanes de Tolosa llegó hasta el cerro de la Bufa, en territorio de los zacatecos. Confirmada la riqueza de las vetas del nuevo mineral, acaeció el *rush de la plata* y en 1550 Zacatecas, como Potosí en Perú en ese mismo año, era ya símbolo del aluvión de este mineral.

Sabemos que en 1546 Juanes de Tolosa, orientado por los informes de un indio del pueblo de Quitanaque, o de Tenanco, llegó hasta las minas acompañado por una fuerza india aliada dirigida por don Francisco —el señor de Nochistlán!— Pero es dudosa la tradición que recogió Matías de la Mota Padilla: los zacatecos, apiñados en la cumbre de la Bufa y con temor de padecer lo que en el Mixtón, a los suaves requerimientos que Tolosa les enviaba con los cazcanes, bajaban en cuadrillas “con sumisiones y rendimientos”, y descubrieron a los españoles los metales de buena ley.<sup>10</sup> La temprana proban-

<sup>10</sup> El memorial de Gonzalo de las Casas, de *circa* 1580, recoge otra tradición: parte de los esclavos tomados en la guerra del Mixtón fueron empleados en Taxco y en otras minas; muchos huyeron de ellas y, por no sentirse seguros en sus pueblos originales, se refugiaron entre los zacatecos. Fueron ellos, “como ya diestros de minas”, quienes mostraron los metales a Juanes de Tolosa “y este principio tuvieron aquellas minas tan nombradas de Zacatecas, donde tanta riqueza se ha sacado”.

za del mismo Juanes de Tolosa —1550—, sugiere una entrada con signos distintos: los primeros españoles que dejó en Zacatecas huyeron hacia Xalpa por el “gran peligro de perder sus vidas y haciendas”, debieron levantar un fuerte para defenderse y edificar casas de terrado por el “gran miedo que tenían de los indios comarcanos y guachichiles no se las quemasen”.

Con el descubrimiento de las minas de los zacatecas la guerra cambió de escenario y de forma; como resumía Gonzalo de las Casas, con los nuevos enemigos nunca “se ha podido pelear en guerra descubierta”, porque luego de acometer “huyen a la sierra y se esconden en ella, y allí nunca se han osado empeñolar”.

*El emperador, Las Casas y la orden de San Francisco: la paz en la frontera en nombre de Jesucristo*

En agosto de 1540, cuando crecía la marea de la sublevación india, el cabildo de Guadalajara protestó contra una provisión de la audiencia de México que autorizaba esclavizar solamente a los indios varones de catorce años y más. Para los vecinos, el castigo de la esclavitud a los hombres debía extenderse a “sus mujeres e hijos y a todos los demás que los favorecen y ayudan”. Después de la batalla del Mixtón, en 1543 los conquistadores y pobladores de Nueva Galicia elevaron un memorial al emperador en el que se lamentaban de su situación: los indios eran pocos y pobres y los españoles padecían muchos trabajos con ellos “porque son indios de mala inclinación, deseosos de tener guerra”. Con gran costa habían sacado algo de oro y plata, pero en el alzamiento pasado les habían robado “las haciendas y nos mataron y comieron todos los ganados y destruyeron y quemaron todas las granjerías de que nos sustentábamos”.

El memorial de los conquistadores y pobladores de Nueva Galicia incluía dos peticiones que ya dejan vislumbrar el curso de los próximos acontecimientos. Entre la ciudad de Compostela y la villa de San Miguel, señalaba, existe un desierto de noventa o cien leguas que era preciso asegurar, poblándolo con españoles atraídos por el premio de encomiendas perpetuas de indios, para que así el metal precioso de las minas de Culiacán fluyera sin riesgos hacia México y España. La segunda petición enfocaba a “ciertos indios chichimecas corredores, que se llaman los zacatecos y tequales y guaxacales y texoquines y atpacanecas”, que no acostumbran tener casas ni pueblos, “antes andan como salvajes por el campo cazando, que no quieren reconocer sujeción a nadie”. Estos indios confines provocaban mucho daño en la gobernación, pues incitaban a los pueblos que estaban de paz a rebelarse contra los españoles, a los que “hacen guerra y los matan y comen”. Para ahuyentar este peligro, los vecinos de Nueva Galicia pedían autorización para hacer entradas y requerir a esos pueblos confines a que dieran

la obediencia a Su Majestad y, en caso de que se negaran, proceder a la guerra y castigarlos “dándoles muerte natural y civil haciéndoles esclavos”.

Estas peticiones de los españoles de Nueva Galicia en favor de la perpetuidad de las encomiendas y la esclavitud de los indios renuentes al dominio europeo eran compartidas por los vecinos de la Nueva España. En 1544, el cabildo de la ciudad de México produjo una extensa información para justificar su pretensión de que toda la tierra se repartiase en encomiendas perpetuas, logrando incluso el apoyo de notables religiosos franciscanos, dominicos y agustinos. En la carta de 1543 de un vecino de México, Jerónimo López, encontramos, por otro lado, las razones que argüían los pobladores de Nueva España para justificar la esclavitud de los indios que negaban la obediencia a los conquistadores:

[...] Con ser esclavos tienen vida, sirven en la tierra a los españoles que la sustentan, vienen en conocimiento de Dios y de sus yerros, descubren minas, ayudan en ellas, aumentan las rentas de Vuestra Majestad, hay alguna cosa con qué gratificar a los españoles sus trabajos y gastos. Que si los alanceasen, quemasen, cuarteasen —que todas estas muertes merecen—, no habría con qué gratificar a los españoles de sus trabajos y gastos, y de necesidad se habían de pagar del haber de Vuestra Majestad.

El memorial de los conquistadores y pobladores de Nueva Galicia, al igual que las peticiones de los novohispanos, eran elevados en momentos en que se producía un radical viraje en la política colonial. En 1542 habían sido promulgadas las Leyes Nuevas, que expresan la alta voluntad imperial de suprimir las vejaciones a los indios y moderar el poder de los encomenderos, en aras de la autoridad y la preeminencia regia. Las Leyes Nuevas también reflejan la gran influencia que en esos momentos había ganado fray Bartolomé de Las Casas en la Corte, posición que le permitió formar, con muchos religiosos dominicos, franciscanos y agustinos y algunos seglares, un movimiento que supo autollamarse “partido de los indios”.

Silvio Zavala, sobre todo en el libro *Los esclavos indios en Nueva España* ha llamado la atención sobre los capítulos de las Leyes Nuevas que prohibían rigurosamente en adelante la esclavitud de los indios, aunque fuera “so título de rebelión”. Zavala también analizó en ese libro el papel de Las Casas en la política abolicionista de la corona, revisando sus escritos de 1542, 1543 y 1547 (donde el dominico siempre subrayó con dureza el caso de la Nueva Galicia), y las posiciones adoptadas en 1546 por la junta de religiosos que, a instancias de Las Casas, debatió en la ciudad de México la cuestión de la esclavitud de los indios. En 1547 Las Casas provocó otro debate abolicionista, ahora en el propio Consejo de Indias, pero sus tajantes ideas no fueron totalmente acogidas por el poder político. Sin embargo, la confluencia entre la campaña lascasiana y el rechazo a la servidumbre india que imperaba en ciertos círculos de la corte, motivó a la real cédula del 28 de octubre de 1548, a que fijaba bases normati-

vas para liberar todos los esclavos “de rescate” y avanzaba principios favorables para la manumisión de los de guerra. Para éstos, la cédula ordenaba la inmediata liberación de “todas las mujeres de cualquiera edad y todos los varones niños que eran de catorce años abajo al tiempo que los cogieron, y que hayan sido cogidos en cualquiera guerra, entradas o rancherías que se hayan hecho en tierras de indios amigos o enemigos, porque éstos no se pudieron hacer por esclavos aunque fuese por ocasión de rebelión”. Para los hombres adultos tomados como esclavos, la cédula establecía la libertad si sus amos españoles no probaban, bajo una formalidad procesal, que fueron habidos en “guerra justa y que se guardó y cumplió en ella la diligencia y forma debida [...]”

Empero, la real cédula de 1548, en sí, no oponía ninguna barrera al resurgimiento de la práctica esclavista en la frontera. Por ello Las Casas predicaba asimismo, intensamente, contra la base que generaba la esclavitud en esta área, esto es, la conquista de índole militar con una finalidad económica, y pedía a la corona que únicamente consintiera la entrada pacífica de los padres evangelizadores. Este tema devenía ahora crucial por el descubrimiento de las minas de Zacatecas, que arrojaba hacia ese lado de la frontera, libre hasta entonces de las huestes europeas, no sólo a los antiguos conquistadores de la Nueva Galicia, sino también a los hombres de la Nueva España atraídos por este foco de enorme riqueza. Si los zacatecos y guachichiles, o los indios de las serranías más distantes, desoían cualquier requerimiento de obediencia al rey extraño, enfrentaban las cuadrillas de soldados que buscaban cautivarlos, o acometían a los mineros o estancieros que hollaban su suelo, junto a las armas los europeos enarbolaban su derecho de la guerra justa, con la muerte o el castigo civil de la esclavitud a los indios resistentes. Siendo ellos los invasores y los indios los ofendidos, su egocéntrica conciencia de gran nación los confundía y les hacía negar o borrar el derecho de los pequeños pueblos indios a resguardar su territorio y su modo de vivir.

Porque era también parte de su intrínseca historia apostólica en las Indias, la prédica lascasiana “del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión”, sin las armas, con sólo el Evangelio la que cundió en esos años con más fuerza entre los miembros de la orden franciscana.<sup>11</sup> El

<sup>11</sup> Esta faceta del trabajo apostólico franciscano arranca desde la fase antillana de la conquista. Para nuestros propósitos basta citar aquí el parecer de *circa* 1536, dado por el obispo Zumárraga al virrey Mendoza, por la estrecha vinculación que tiene con nuestra área de estudio.

“A la segunda duda, si se harán esclavos de guerra, digo que si tuviese poder haría que no se pudiesen hacer y esto sería excusando y aún vedando hacer guerra a los indios que no nos la hacen, y nunca han entendido ni aún quizá oído de la fe; y creyendo que la buena guerra o conquista sería la de las almas, enviando religiosos a ellos, como Cristo envió sus apóstoles y discípulos, de paz, que poco a poco penetrasen sus tierras y moradas yendo edificando iglesias, y no entrando de golpe entre ellos [...]”

Entre los grandes ejemplos de la prédica pacífica, Zumárraga apunta el trabajo del fraile italiano Francisco de Favencia, que “penetró los chichimecas, y ellos le dieron hijos suyos que trujo a Mechoacán a su monasterio de Zinapécuaro, y allí venían muchos de ellos a ser informados de la fe”.

ansia de estos religiosos por cumplir su trabajo misional influyó, en ocasiones, sobre los preladados de otras filiaciones. Por ejemplo en 1550, el obispo de Nueva Galicia, doctor Pedro Gómez Maravier, al implorar el apoyo real para “remediar las necesidades espirituales” de su diócesis, habló de los cazcanes y de los zacatecos. Los cazcanes, dice, gente robusta y muy animosa y que fueron los que perpetraron la rebelión pasada, “por la voluntad de Dios están pacíficos y enseñados en las cosas de nuestra santa fe católica”. Pero más arriba de los cazcanes, añade, hay otra nación que vive “muy bestialmente”, en la cual el trabajo de los padres evangelizadores apenas empieza a rendir frutos. Para que la fe se extienda entre ellos, “por que vengan en conocimiento de su Creador”, “para que las banderas de Jesucristo pasen muy adelante”, clama el obispo,

[...] suplico a Vuestra Majestad sea servido de mandar por su real prohibición prohibir a ciertos españoles que en la dicha serranía tienen indios, los cuales están de guerra y no pacíficos, que por tiempo de quince años no se entremetan en ellos, no vayan a los pueblos que dicen tener en encomienda ni les pidan tributos [...] Y sólo conviene que los ministros y religiosos que de nuestra parte fueren enviados entren a entender en la doctrina, de los cuales es menester conozcan entera caridad y amor, y que el fin de Vuestra Majestad y nuestro es desear que sean hombres políticos y que se conviertan y sean cristianos.

Desde Juchipila, en 1550 fray Gregorio de Beteta escribió al oidor De la Marcha; en un lenguaje dictado por sus convicciones, esta carta transparenta sin masedumbres la voluntad militante de los padres franciscanos de Jalisco. El fin que nuestro Dios quiere y Su Majestad pretende en todos sus ministros (“y para esto da los salarios”) es amparar “estas míseras naciones”, dice fray Beteta al oidor de la audiencia de Nueva Galicia. Y denuncia: en esta frontera los españoles entran o quieren entrar a buscar minas u otros intereses, con gran escándalo de los indios “porque no pueden sino temerse de ver en su casa, o camino de ella” a la poderosa y briosa gente española de quienes “aún no tienen restaurado el daño que les hicieron”, además de ver las grandes tiranías, “que ninguna bárbara nación hizo a sus vencidos”, que infligen a los pueblos vecinos sometidos. Con razón entonces, por el temor de ser oprimidos, los indios quizás procuren “impedir cuanto ellos pudieren la entrada en su tierra” de tales españoles y, por culpa de éstos, extender la resistencia “y cerrar la puerta que ahora está abierta para cualquiera que de paz quiera entrar a enseñarlos, o, si ha entrado, tenerlo por sospechoso y tratarlo como a enemigo”. Fray Beteta apela al oidor para que esa puerta no se cierre a los padres evangelizadores; le pide que, como ministro del soberano, obedezca a éste, quien “manda en sus leyes que no [se] hagan nuevas entradas”. La carta al oidor concluye con dos visiones: la de la paz en la frontera, sostenida por la prédica de los padres franciscanos, o, de

predominar la codicia del mundo, la de la ira y el castigo de Dios a la nación española:

[...] Deje poner la paz en el nombre en el nombre de Jesucristo, y verán la más constante en estas fronteras, que al presente están tan sospechosas. No permita que esta obra de Dios se ataje, ni provoquemos más su ira, que más es tiempo de ablandar sus oídos, cansados de oír quejas y lástimas de pobres y aflijidos, y con algún sacrificio aplacarlos, que no darle nueva ocasión para que en nosotros castigue los excesos pasados y aun presentes. Porque creo que ante su majestad falta poco para colmar la medida de nuestras culpas, para encender el cielo de su justicia con riguroso castigo.

La misma encendida militancia caracteriza el memorial del 8 de mayo de 1552, que la custodia franciscana de las provincias de Michoacán y Jalisco envió al rey, con las conclusiones del capítulo que acababa de celebrar en la ciudad de Guadalajara. Encabezaban a los firmantes el custodio fray Ángel de Valencia, evangelizador de Autlán y Tenamastlán, al poniente de Chapala, y el definidor fray Antonio de Segovia, quien era venerado como “el apóstol” de los pueblos de la frontera.<sup>12</sup> El primer punto del memorial trataba justamente el problema de cómo correr la frontera. Con base en un hecho auspicioso, el que tres guardianes de la orden “sin otras armas más de la cruz de Cristo y la palabra evangélica” habían ahora atraído de paz “gran suma de indios” al dominio de Su Majestad, la custodia franciscana pedía el envío de cien religiosos para extender la prédica apostólica. Para inclinar a su favor la voluntad real, planteaba la disyuntiva que había ante los indios de la frontera. Una opción era la de “vuestros capitanes por vía de guerra”, como esos capitanes “por acá lo han usado. Son tantas las muertes y crueldades, pretendiendo como pretenden el interés particular mundano, que sería menos inconveniente al parecer dejarlos, que intentar de conquistarlos”. La otra, la entrada pacífica de los padres evan-

<sup>12</sup> De acuerdo con el padre Tello, fray Antonio de Segovia fue junto con fray Juan Badillo, el primer evangelizador de “toda la Caxcana, que son los pueblos y cabeceras de Juchipila, Tlaltenango, Mecatabasco, Nochistlán y Teocaltech”, y quien, inmediatamente después de la guerra del Mixtón, llamó a fray Miguel de Bolonia (admirable lengua) para encargarle la doctrina de toda la demarcación cazcana “hasta llegar a Zacatecas”, y la fundación del convento de Juchipila. Fray Antonio de Segovia, afirma Tello, encauzó también otra gran obra: “hasta los bárbaros zacatecos” le estimaban tanto, “que poniendo la ferocidad que tenían a sus pies, se convertían en mansos corderos y se iban tras la corriente de su dulzura”.

Pero fray Antonio de Segovia, en tanto principal emisario de paz del virrey Mendoza antes de las batallas en los peñoles de Nochistlán y el Mixtón, había sido rechazado con dureza por los indios. Tello registra en su crónica que Segovia era un incansable extirpador de ídolos, y que se afanaba especialmente en apartar a los indios de “tener muchas mujeres, vicio en que los tenía cogido el demonio”. Según el virrey Mendoza, en el paraíso que el tlatoal anunciaba, el diablo mandaría que los indios tuviesen “las mujeres que quisiesen, y no una como los frailes decían, y al que con una se contentase, a la hora moriría”.

gelizadores; si el rey les concedía la merced de enviar más religiosos, “con semejantes obreros”:

[...] esperamos, mediante el favor divino, sin costa de la real hacienda de Vuestra Majestad, ni muertes y crueldades de vuestros súbditos y míseros naturales de esta tierra, ampliar en tanto grado el número de los que, con la palabra del Evangelio, será Dios servido y atraer a su servicio y de Vuestra Majestad [...] que por experiencia hemos alcanzado. Tenemos por cierto que por paz y amor se atraerían, como en los que se han atraído y sujetado por vía de conquista espiritual de religiosos.

El memorial franciscano no aislaba el problema de la conquista de los indios de la frontera, sino que lo relacionaba con el orden cristiano que debía regir en toda la Nueva Galicia. Para establecer ahí esa justicia era indispensable que la misma corona, para ser congruente con su piadosa política normativa, eligiera como ministros indianos a hombres con un verdadero celo cristiano. El licenciado De la Marcha, que sostenía la custodia, había sido enviado por Su Majestad con la comisión de favorecer a los indios, “pero antes los oprime y agravia contra las leyes que Vuestra Majestad ha enviado a esta tierra”. Él y los demás oidores de la audiencia tenían por regla “no guardar, ni guardan, las leyes reales que Vuestra Majestad ha hecho y las demás provisiones para estas partes diciendo que no conviene, y que todos cuantos fueron en suplicar a Vuestra Majestad las hiciese, fueron muy errados y no supieron lo que hacían”. La custodia señalaba que era tan grande el grado de disolución y desorden en el trato a los indios encomendados, naborias y esclavos,

[...] que si Vuestra Majestad no pone en ello entero remedio, mandando ejecutar sus leyes, pues tan santísimas y necesarias son para estas partes, tenemos por cierto, como por experiencia hemos visto, se acabarán los indios que quedan, como en muchos valles y provincias, donde solía haber mucho número de pueblos y gente, está ya todo destruido”.<sup>13</sup>

La infidelidad de los oidores a los buenos preceptos dictados por el rey para el bien de los indios llegaba a tal extremo, decían, que a ellos, los padres franciscanos, los únicos que defendían a esas míseras gentes, les impedían hacer “el fruto que deseamos” con estorbos y ultrajes, para que,

[...] acosados de las deshonras del mundo, dejásemos los pueblos y doctrina cristiana, y más libremente se pueda destruir y asolar la tierra y naturales de ella, sin que hubiese fiscales de sus delitos y excesos y maldades que pasan.

<sup>13</sup> En 1554, desde Zapotlán, los franciscanos elevaron otro memorial al rey, en el que pedían que se pusiesen todas las encomiendas en la corona, moderando los tributos. A cambio de merced, los indios harían al rey un importante servicio en plata.

La campaña para que fuesen los padres evangelizadores los únicos que entrasen, pacíficamente, a ganar a los indios de la frontera, rindió frutos en el plano normativo. En el *Cedulario* formado por el oidor Alonso Zorita<sup>14</sup> se citan tres provisiones que emitió la corona durante estos años para favorecer las demandas de los religiosos del “partido de los indios”. La primera, fechada el 9 de julio de 1546, prohibía todo nuevo descubrimiento, población o conquistas “por ninguna vía ni manera que sea”. La segunda, del 31 de diciembre de 1549, extendía la prohibición a las entradas y rancherías, condenaba a pena de muerte y perdición de bienes a los españoles que realizaran tales acciones, e incluía un severo apercibimiento a los gobernadores y audiencias para que velaran por el estricto cumplimiento de estas disposiciones reales. La tercera cédula, del 24 de julio de 1555, la más significativa del conjunto por ser una de las últimas expedidas por el emperador, parece un postrer ejemplo de la comunidad de intenciones entre Carlos V y el “partido de los indios”. En esta cédula la corona adoptaba totalmente, como la constituyente de su nueva política, el criterio de que los indios debían ser ganados para la fe y Su Majestad únicamente a través de la entrada pacífica de los padres evangelizadores. De acuerdo con la versión del oidor Zorita, la cédula estatúa que, “estando por el presente como lo están suspensas todas las conquistas y entradas” militares,

[...] el medio que parece que se debe tener para atraer aquellas gentes al conocimiento de Dios es enviar religiosos que les prediquen el santo evangelio, para que por vía de paz y persuasión procuren de atraer en conocimiento de nuestra santa fe católica y a nuestro servicio a los naturales de aquella tierra.

La cédula contenía, además, algunas disposiciones instrumentales. De no hallarse religiosos dispuestos a emprender ese trabajo apostólico o de suponerse que correrían riesgos en la entrada, una junta compuesta exclusivamente por religiosos debía conferir “lo que conviene hacerse para predicar el santo evangelio [...] y poderse poblar sin que los naturales reciban daño, y con qué medios justos se puede y debe hacer”. En caso de haber entrado ya algunos españoles en esas tierras, a la junta de religiosos correspondía indagar si esa presencia era provechosa o no a la conversión de los indios y, concluyendo que originaba inquietudes o daños a los indios, debía prevenir “como luego salgan de la tierra y que no estén más en ella”.

El torrente de plata de las minas de Zacatecas configuraba una situación especial —determinaba nada menos que la cuantía de los ingresos de la real hacienda de toda la Nueva España—; sin embargo, los aspectos que acabamos de reseñar no dejaron de influir en el carácter que asumieron los

<sup>14</sup> Alonso Zorita, *Cedulario de 1574*, editado por primera vez en 1985, con versión paleográfica y estudio crítico de Beatriz Bernal, México, Miguel Ángel Porrúa.

acontecimientos en el área polarizada por las minas de Zacatecas durante el gobierno del virrey don Luis de Velasco (1550-1564). Concediendo a ese tema su debida trascendencia, podemos vislumbrar una historia más intrincada que las que se han supuesto hasta ahora.

### *Las entradas al territorio de los zacatecos y los guachichiles*

En el memorial que escribió hacia mediados de la década de 1570, Gonzalo de las Casas expuso una impresionante reflexión sobre las características e implicaciones que tuvo la “guerra chichimeca” después del descubrimiento de las minas de Zacatecas. Al tratar los acontecimientos de la década de 1550, resaltó especialmente los asaltos de los indios en los caminos de Guadalajara, Michoacán y México a las minas de Zacatecas. En la primera acometida “que hicieron estos chichimecas”, rememora Gonzalo de las Casas, los zacatecos mataron a un grupo de indios mercaderes de Michoacán que llevaba ropa a Zacatecas, entre los ríos de Tepezala y un sitio llamado Morcilique. Los mismos zacatecos a los pocos días atacaron unas recuas de Cristóbal de Oñate y Diego de Ibarra, a tres leguas de Zacatecas y a una de Cieneguilla del Monte. En 1550 y 1551 los guachichiles también empezaron a acometer; asaltaron a un arriero “en el camino nuevo que va de los Ojos Zarcos a salir donde es ahora San Felipe”; a unas carretas de Cristóbal de Oñate y Diego de Ibarra “entre la Ciénega Grande y Las Bocas”, y a un mercader “entre el Ojo Zarco y Las Bocas de la palma grande”. En este último hecho mataron a cuarenta indios tamemes. Gonzalo de las Casas destacó también los ataques de los guamares durante esos mismos años. El primero lo lanzaron sobre una estancia de Diego de Ibarra matando a toda la gente, amén de la “gran destrucción en el ganado”. El segundo fue obra de la parcialidad de los copuces, dirigidos por el jefe Carangano, y ocasionó la total despoblación de la villa de San Miguel. Después este mismo grupo, unido a la parcialidad que dirigía el jefe Copuz el Viejo, quemó la estancia de García de Vega y mató a toda su gente.

Gonzalo de las Casas no ocultó qué intención le movía a hacer este recuento de los primeros asaltos zacatecos, guachichiles y guamares: mostrar que ellos iniciaron las embestidas “antes que se les moviese guerra”, por “lo que toca a la justificación de la guerra”, ofensiva que los españoles recién desencadenarán ¡veinte años después! Para acentuar la serenidad de la nación española en aquellos primeros años de la década de 1550, Gonzalo de las Casas observaba que ante las ofensas que le inferían los bárbaros, sólo hubo acciones de respuesta (“bello defensivo”). La primera represalia fue encabezada por el prominente minero Baltasar de Bañuelos y el alcalde

mayor de Zacatecas, Sancho de Canego,<sup>15</sup> y fue dirigida contra los guachichiles por el asalto a un mercader español en el cual mataron a cuarenta indios tamemes. Según Gonzalo de las Casas, a esta acción punitiva siguieron la del oidor Herrera, “que ahorcó a muchos y prendió y les hizo har-to daño”, la de Hernán Pérez de Bocanegra “y otros capitanes sucesivos, unos en pos de otros [...]”<sup>16</sup>

Concedor del derecho canónico, Gonzalo de las Casas encuadraba estas acciones punitivas dentro del concepto de “guerra defensiva”: esto es, respuestas a ofensas y para obviar más datos, “muertes y robos”. Pero a su juicio, sostenido por el mismo derecho canónico, ya desde 1550 estaba justificada la guerra a sangre y fuego. Gonzalo de las Casas enumeraba los delitos perpetrados por los indios en sus primeras acometidas y que justificaban la “guerra ofensiva”: incendiarios, que han quemado y destruido pueblos, casas y estancias con homicidios; ladrones, salteadores de caminos con la agravante de homicidios, y abigeos, robadores de ganados. Pero los indios cargaban con culpas mucho más graves todavía: la de la apostasía, por haber renegado del bautismo recibido,<sup>17</sup> y la del sacrilegio, pues mataban a frailes y clérigos y quemaban iglesias.

En su reconocida obra *La guerra chichimeca (1550-1600)*, Philip W. Powell revisó y agregó nuevos datos a las referencias ofrecidas por Gonzalo de las Casas sobre las primeras acciones militares ocurridas en la década de 1550. A diferencia del antiguo autor, quizás con la idea de efectuar un análisis ecuánime, objetivo, Powell omitió tratar el debate teológico-jurídico de aquella época sobre “la guerra chichimeca”; pero, por esta omisión, no profundizó en algunos de los procesos ocurridos durante el largo gobierno del virrey Velasco.

En cambio Silvio Zavala, sensible a los problemas de “política moral” que impregnaban los sucesos de aquel tiempo, ha mostrado con qué fuerza

<sup>15</sup> Creemos que es el mismo personaje que en 1536 recibió poder de Hernán Cortés para comprar esclavos en Nueva Galicia, siempre que estuvieran marcados con el hierro del rey.

<sup>16</sup> Philip W. Powell ha corregido esta parte de la versión de Gonzalo de las Casas. A la primera repesalía de Canego y Bañuelos siguió la de Pérez de Bocanegra del 13 de octubre de 1551 hasta el 13 de enero de 1552, con unos 50 soldados, y después la del oidor Herrera, del 1 de septiembre al 31 de octubre de 1552, con 34 soldados españoles de a caballo y varios cientos de guerreros tarascos. Estas dos últimas expediciones fueron costeadas por la hacienda real.

<sup>17</sup> Para comprender la gravedad de este cargo, debemos tener presente que el mundo católico del siglo XVI estaba formado en la doctrina de Santo Tomás, y que para éste la infidelidad era el mayor de los pecados, “y peca más gravemente contra la fe el que resiste a la fe ya recibida que quien resiste a la fe aún no recibida.” Mientras los infieles que nunca habían recibido la fe no podían ser obligados a creer (porque el acto de creer es propio de la voluntad), en cambio los herejes y apóstatas, que la habían recibido alguna vez, “éstos deben ser, aún por la fuerza física, compelidos a cumplir lo que han prometido y mantener lo que una vez han aceptado”. Alegando las sentencias de San Agustín, Santo Tomás dictaminaba que el terror de las leyes es provechosa: con la muerte de los que han renegado de la fe, la Iglesia “recobra a los otros, restablece el dolor de su corazón maternal con la liberación de tantos pueblos”.

volvió a manifestarse en la frontera, a partir del descubrimiento de las minas de Zacatecas, el problema de la esclavitud indígena. En 1551 el licenciado De la Marcha, oidor de la audiencia de Nueva Galicia, informaba al Consejo de Indias de los asaltos que comenzaban a lanzar los zacatecos y guachichiles contra los españoles, y de la creciente hostilidad que mostraban otros pueblos ya doblegados. Como esta situación hacía necesario desatar la guerra, en su opinión la única vía posible de movilizar soldados, sin costo para la real hacienda era ofreciéndoles el premio de capturar como esclavos a los indios más insumisos. El oidor pensaba, como Nuño de Guzmán anteriormente, que la esclavitud beneficiaba a los indios porque los apartaba de la idolatría, la sodomía y la práctica de comer carne humana. La gestión de gobierno del oidor De la Marcha fue congruente con las intenciones que animaban su carta. Como ya hemos señalado, después del capítulo que celebró en la ciudad de Guadalajara en mayo de 1552, la custodia franciscana de Michoacán y Jalisco envió una carta al rey en la que censuraba el grado de crueldad que habían alcanzado las entradas militares españolas y culpaba de ello a los oidores De la Marcha y Contreras, quienes tomaban “la mano y bandera por complacer y agradar a los españoles, y en lugar de castigar semejantes atrevimientos y desacatos, les dan todo favor y ayuda”. No olvidemos tampoco el crítico dictamen que emitió en 1554 el virrey Velasco sobre el gobierno del oidor De la Marcha:

[...] los indios que están de guerra en las comarcas de aquel nuevo reino, no solamente no vienen en conocimiento de nuestra santa fe, ni al dominio de Su Majestad, antes los naturales que están bautizados y de paz soy informado que se van a juntar con ellos y vuelven a idolatrar algunos, y esto por los malos tratamientos que reciben de los españoles [...]

En el Volumen Documental I hemos incluido dos cartas de 1550 dirigidas al oidor De la Marcha. Aquella suscrita por Baltasar Gallegos<sup>18</sup> ofrece una fiel idea acerca de las indignadas reacciones de los españoles de la frontera frente a las primeras acometidas de los zacatecos, guachichiles y guamares. Gallegos calificaba a los asaltos indios de “guerra o alzamiento” y, a los pueblos que los cometían, de rebeldes al rey y de apóstatas, pues se apartaban de la sujeción a Dios a pesar de haber recibido ya el conocimiento de la fe. Además de reprochar a la corona el no querer “hacer guerra a los naturales aunque den ocasiones y cometan grandes delitos y maldades”, a nuestro entender Gallegos también reprochaba la intervención religiosa en estos asuntos, pues decía que en el pasado levantamiento del Mixtón, “por

<sup>18</sup> Alcalde mayor de Nueva Galicia en 1545-1547; en 1550 poseía en Zacatecas, en compañía con Hernán Martel, un ingenio de moler y fundir “con doce casas de esclavos y una iglesia empezada a hacer”.

esperar pareceres de personas que no han de meter las manos en la guerra, se siguió estar a punto de perderse todo y toda esta Nueva España con ello". Contra la voluntad manifestada por el rey y la Iglesia, Gallegos urgía al oidor De la Marcha, la máxima autoridad de la audiencia de Guadalajara, a que "con toda diligencia y presteza y gran recaudo" iniciara la guerra, para evitar mayores daños e inconvenientes. Ya en este punto, Gallegos desestimaba la eficacia de tropas pagadas por el Estado ("el soldado forzado, descontento y mal pagado hace mala y perezosa guerra"), y proponía, para alcanzar grandes hechos y victorias, como él lo tenía por experiencia, que la guerra se dejara a cargo de huestes privadas, motivadas por el interés de hacer esclavos. Los soldados habían de ir:

[...] atraídos con halagos y que entiendan que del trabajo y riesgo se les ha de seguir premio, galardón e interese, y tras esto que lleven contentamiento del capitán que en el campo los ha de regir y gobernar.

De la carta de Ginés Vázquez de Mercado recalquemos aquellos párrafos que denotan la ideología de los españoles de la frontera. Había que seguir conquistando la tierra, recomendaba, pues, a más de dar "de comer" a los españoles mediante el reparto de encomiendas, "se descubrirían muchos metales y muchas minas que fuesen parte para que la tierra fuese en crecimiento". Las minas, reiteraba Vázquez de Mercado, "son las que sustentan y dan ser a la tierra", y así las entradas por descubrirlas originaban otro bien, el que los indios conocieran a Dios y al rey. Para Vázquez de Mercado la política del gobierno hacia los indios era débil, descuidada, por lo cual éstos se alzaban de nuevo "y con tal descuido nuestro Señor se desirve y su Majestad no se sirve". Bajo estas convicciones, Vázquez de Mercado también apremiaba al licenciado De la Marcha a actuar "con brevedad, por que no venga a menos lo que con tanto trabajo se ganó".

La crónica del padre Tello registra una posterior asociación entre el oidor De la Marcha y Vázquez de Mercado. A finales de 1552 la Audiencia de Guadalajara le encomendó la conquista de la provincia de Chiametla. Con cien soldados, en la búsqueda de alguna mina con metales de fabulosa ley, correría que el relato del padre Tello trasunta como alocada, Vázquez de Mercado derivó de Xocotlán a Valparaíso, Ranchos, Chalchihuites, San Martín, Sombrerete y Avino. Estando "en la ciénega de Sombrerete", puntualiza la crónica, los indios de Sain dieron sobre los españoles e hirieron a Vázquez de Mercado, quien murió a los pocos días en el pueblo de Teúl.

Continuando con este tema, el padre Tello relata que en 1553 la Audiencia de Nueva Galicia, ante el mal suceso de la expedición de Vázquez de Mercado y, además, por haber recibido una cédula que prohibía hacer entradas entre los indios sin la expresa licencia del rey, dejó de promover oficialmente la conquista de los valles de Guadiana, Topia, Tzinaloa y Chiametla.

Si bien el dato sobre la cédula es muy dudoso (la única que conocemos con un sentido afín a la mencionada tiene fecha del 31 de diciembre de 1549, y no se puede aceptar que la audiencia tomara conocimiento de ella cuatro años después), el padre Tello relata enseguida un hecho altamente significativo: Había en la gobernación, dice, “soldados perdidos y baldíos [que] no trataban de otra cosa sino de cómo podrían vivir”. Un grupo de ellos, ante las noticias de la riqueza de las minas de Xocotlán, decidió ir allá; cuando comunicaron su proyecto a la audiencia, los oidores les respondieron que “no podían dar comisión para que fuesen, pero que si querían ellos ir, hiciesen su voluntad”. Según el padre Tello, el grupo de soldados fue muy bien recibido por dos padres franciscanos que estaban asentando de paz a los indios del área de Xocotlán, “por parecerles que si aquello se poblaba se aseguraba la tierra”. La llegada de los soldados, sin embargo, provocó otro efecto: seis mil indios atacaron en Cacalotlán a todos los españoles; los padres se salvaron y escaparon con los cuatro o cinco soldados sobrevivientes. Fuentes de archivo informan que, para castigar este ataque indio, el oidor Oseguera emprendió en el área de Xocotlán una acción punitiva con 200 soldados españoles a caballo.

La correría de Vázquez de Mercado fue la primera entrada militar hacia el noroeste de las minas de Zacatecas y constató la existencia de veneros de plata en Ranchos, Chalchihuites, San Martín, Sombrerete y Avino. La ideología de los pobladores más influyentes de la frontera, en la cual la codicia por la plata se aunaba a la creencia de que con tal apetencia servían a Dios y al rey, se oponía rotundamente a la política de la corona y la Iglesia tendiente a suprimir las entradas y rancherías en aras del sometimiento pacífico de los indios por los padres evangelizadores. En planos concretos, la posición de estos pobladores encontraba resonancia en el grupo de soldados desocupados y, factor más grave aún, en las mismas justicias encargadas de cumplir la política regia. En este sentido la denuncia elevada por los padres franciscanos en 1552, según la cual los oidores de la Audiencia de Guadalajara daba todo su favor y ayuda a los interesados propósitos militares de los españoles, correspondía a los hechos.<sup>19</sup>

Con estas perspectivas revisemos ahora cómo Francisco de Ibarra y Juanes de Tolosa empezaron a correr la frontera a partir de Zacatecas. En su probanza de 1569-1570, Francisco de Ibarra consignó que en 1554, con apenas 17 años, salió de las minas de Zacatecas hacia “la tierra adentro a descubrir tierras nuevas y poblaciones de naturales y minas no vistas, y que

<sup>19</sup> Si bien la correspondencia del virrey Velasco demuestra que él se oponía a la unión entre ese órgano de gobierno y los vecinos de la frontera, no debemos olvidar que varios oidores de la propia Audiencia de México compartían el criterio de dar una solución estrictamente militar a los problemas de aquella área, y que debía seguirse corriendo la frontera mediante expediciones armadas.

para el efecto llevó consigo cantidad de soldados"; que gastó en la jornada mucha cantidad de pesos de oro, y que llegó hasta el valle de Guadiana, donde fue herido. Entre los méritos que cabía reconocerle en esta jornada, Francisco de Ibarra señalaba el descubrimiento y población de las minas de San Martín y Avino, donde él mismo había fundado ingenios de moler y fundir metales, y que en ambas comarcas, por estar los indios en guerra, había hecho varias entradas con muchos soldados a caballo para pacificarlas. Ibarra también destacaba que debido a sus esfuerzos iniciales se habían descubierto otras minas,<sup>20</sup> y que las treinta leguas que hay desde las minas de Zacatecas a las de San Martín se habían poblado "de tierras y estancias de labor y de ganados mayores y menores", mientras en la comarca de Avino habían surgido grandes labores de maíz y trigo.

Precisemos mejor ciertos datos. La jornada del joven Francisco de Ibarra fue costeadada, sin duda alguna, por su tío, el rico e influyente Diego de Ibarra. Los testigos de la probanza declararon que, al salir de Zacatecas en septiembre de 1554, la hueste estaba compuesta por 25 o 30 soldados, que el caudillo era el joven Francisco pero que también iba Juanes de Tolosa, y que era éste precisamente, guiado por las noticias que daban los indios, el encargado de descubrir las minas de San Martín. Las declaraciones de los testigos permiten reconstruir gruesamente el itinerario de la entrada que tuvo una duración probable de seis meses: la búsqueda de minas se orientó hacia "la banda de entre el norte y poniente" de Zacatecas; vadeando el río Grande, la hueste fue "hacia la banda del norte", donde descubrió el pueblo de Sain y otro al cual se le dio el nombre de Bautismo, para llegar al "que se dice de presente San Miguel". De allí, un destacamento al mando de Tolosa descubrió las minas de San Martín. La hueste se encaminó luego hacia Mazapil y halló tres pueblos; prosiguiendo hacia "la parte del este", volvió a cruzar el río Grande, donde dio "la vuelta del noroeste", para descubrir el pueblo y las minas de Avino. El último derrotero fue "hacia el norte en demanda de Copala", ¡la legendaria Copala!, pasando por los valles de San Juan y Guatimape hasta arribar al valle de Guadiana, desde donde la hueste volvió "a las dichas minas de los Zacatecas, porque los bastimentos se les habían acabado". En apariencia la primera parte de la jornada desde el pueblo de Sain hasta el de Avino, no estuvo signada por la hostilidad india. Pero sí la última, desde Avino hasta el valle de Guadiana.

La jornada de Francisco de Ibarra, por otra parte, permite apreciar las oscilaciones de la política real. Las cédulas de 1546 y 1549 prohibían todo nuevo descubrimiento, población, conquista, entradas o rancherías, con pena de muerte y pérdida de bienes a quien se aventurara a realizarlos. Pero el

<sup>20</sup> En su memorial de servicios de 1574 dirigido al rey, además de esas tres minas, Francisco de Ibarra ya aduce ser el descubridor de las de Fresnillo, Nieves, Sombrerete, Ranchos y la de los Chalchihuites.

joven Francisco, o su tío Diego, no quebrantaron las disposiciones reales: en 1553 el virrey Velasco solicitó y recibió la autorización regia para renovar las exploraciones emprendidas en 1540 por Vázquez Coronado en pos de la mítica "Cibola", y en virtud de tal anuencia dio comisión a Francisco de Ibarra para salir a descubrir minas y eventuales sitios para poblaciones por el norte y poniente de Zacatecas. Llama la atención —y ello sólo puede explicarse como una oposición— la ausencia de padres franciscanos en esta jornada; el joven Ibarra sólo llevó consigo a un clérigo, el licenciado Juan García.

Consideremos las entradas hechas por Juanes de Tolosa en 1556 y 1557. En la probanza realizada en fecha tardía por sus herederos (1594), se afirma que él armó en Zacatecas una compañía de más de cuarenta hombres de a caballo y "entrando más de cuarenta leguas la tierra adentro que estaba por ganar y descubrir y la gente de guerra", halló las minas de San Martín, Sombrerete y Avino, y que, en otra posterior expedición, descubrió las salinas de Santa María, a veinte leguas de Zacatecas. Testigos de gran calidad, como Baltazar de Bañuelos o el capitán Vicente de Saldívar, corroboraron estas aseveraciones.

Como ya hemos notado, a la correría de Vázquez de Mercado parecen corresponder los primeros hallazgos de plata en San Martín, Sombrerete y Avino; Francisco de Ibarra, por su parte, se adjudicó el mérito de haber descubierto y poblado esas tres minas.<sup>21</sup> Al margen de este problema de prelación, son verídicos otros datos mencionados en la probanza hecha por los herederos de Juanes de Tolosa; por ejemplo, que él costeó de su propio peculio dichas empresas; que las entradas fueron en tierras de gente enemiga y belicosa y que se produjeron frecuentes refriegas con los zacatecos y guachichiles. Ahora bien, Juanes de Tolosa, ¿tuvo, como antes Francisco de Ibarra, una aprobación oficial expresa para sus entradas, o quebrantó las disposiciones reales que prohibían las expediciones de gente armada?

Podemos iluminar algunos aspectos de esta última cuestión gracias a unas cartas que Toribio de Bolaños escribió al rey, con fechas del 9 de octubre de 1556 y 25 de abril de 1557.<sup>22</sup> Toribio de Bolaños, identificado en esos años con el "partido de los indios",<sup>23</sup> que propugnaba ganar a los pueblos de la frontera para la fe mediante la entrada pacífica de los padres evan-

<sup>21</sup> En su *Bosquejo* editado por primera vez en 1892, en el capítulo XL, el historiador zacatecano Elías Amador efectúa un detallado recuento de los controvertidos datos acerca de quiénes fueron realmente los que descubrieron las principales minas localizadas en el actual territorio del estado de Zacatecas; otra revisión de esta cuestión en: Mecham, 1927, capítulo III.

<sup>22</sup> Fueron publicadas por primera vez por Francisco del Paso y Troncoso; hemos vuelto a editar la carta de 1556 en nuestro Volumen Documental I.

<sup>23</sup> Toribio de Bolaños había sido uno de los más destacados vecinos de la ciudad de Guadalajara; como regidor o alcalde firmó muchas de las peticiones esclavistas del cabildo y, además, tuvo una importante participación en la guerra del Mixtón.

gelizadores, planteó justamente en estas cartas, con base en las disposiciones de una provisión real, la ilicitud de las expediciones armadas de Juanes de Tolosa.

En efecto, Toribio de Bolaños aludía a un hecho, esencial sin duda y que ha pasado inadvertido para la investigación histórica, sobre el cual, por desgracia, apenas daba una escueta referencia: el emperador —suponemos que en 1555— había dictado una cédula para la conversión de los naturales del nuevo reino de Galicia, en favor de los religiosos de la orden de San Francisco, en la cual ordenaba que en el territorio señalado y delimitado por su mandamiento “ningunas personas entren por las dichas partes si no fueren los dichos religiosos”.<sup>24</sup> Las menciones que deslizó Bolaños respecto al territorio de la frontera concedido a los franciscanos por la merced del Emperador (“que es desde el pueblo de Tlaltenango en adelante”, “el dicho pueblo y frontera”, “los indios zacatecas que están en dicha frontera”), indican que la zona comprendía por lo menos el territorio de los zacatecos, donde estaban localizadas las minas de San Martín, Sombrerete y Avino.

En la carta al rey de 1556, Bolaños adjuntó una relación (es lamentable no conocerla), que había ya presentado al virrey Velasco, sobre los datos que los zacatecos “han recibido con las entradas que por ellos ha hecho el dicho Juanes de Tolosa y otras personas antes por la dicha frontera”, esto es, en la zona que la provisión real delimitaba como el área cuyo acceso era permitido exclusivamente a los padres franciscanos. En esta carta, además, Bolaños prevenía que Juanes de Tolosa haría más entradas si el rey no mandaba castigarlo por la anterior: sin ese castigo, “está claro que jamás las han de dejar de hacer y atreverse a lo que hasta aquí se han atrevido”, contraviniendo la voluntad regia.

En la carta de finales de abril de 1557, Bolaños avisó al rey que Juanes de Tolosa, “visto que por la entrada pasada no lo habían castigado”, había partido en diciembre de las minas de Zacatecas con su cuñado Luis Cortés, hijo del conquistador de la Nueva España, con más de cincuenta españoles y muchos pertrechos de guerra, y que él, informado desde Zacatecas, había dado noticia al virrey Velasco de la nueva expedición. Bolaños agregaba que la gente de Tolosa, al mando de Luis Cortés, se detuvo tierra adentro, a unas cincuentas leguas de las minas de Zacatecas, para esperar más soldados a causa de que los indios “de adelante no le habían de recibir de buena gana”, y que allí los alcanzó un escribano, enviado por la Audiencia de México a requerirles, en virtud de una cédula que Su Majestad “había enviado sobre las dichas partes”, “saliesen de ella [...] debajo de gravísimas penas”.

<sup>24</sup> Esta cédula debió tener relación, o incluso pudo ser aquella del 24 de julio de 1555, cuyo extracto incluyó el oidor Zorita en su *Cedulario*, y que hemos citado en páginas anteriores.

Aunque la orden de la audiencia fue acatada,<sup>25</sup> Bolaños informaba que los indios “quedaron alborotados, de la manera que a Vuestra Majestad se puede significar, y todos los demás de aquellas partes y tierra adentro”.

En ambas cartas Toribio de Bolaños suplicó al rey “mande poner remedio en la dicha frontera” donde “tiene mandado nadie entre”. Sugería dos remedios para ese territorio. Uno, que salgan los españoles “que han poblado minas”; otro, “que ninguna persona pueble estancia ni tenga ganado mayor”, en claras alusiones —así lo entendemos— a la ocupación desencadenada por la entrada de Francisco de Ibarra en 1554. Bolaños aspiraba, claro está, a que ese territorio de la frontera concedido a los franciscanos estuviese limpio de españoles, pues éstos, “con sus codicias desordenadas de la busca de las dichas minas y otros haberes y vanidades”, desacreditarían a los padres evangelizadores y los indios no querrán verlos. Bolaños mantenía comunicaciones con los indios de la frontera: les había mandado decir que estuviesen sosegados y no hiciesen daño a los españoles, aunque recibiesen daño de ellos. Cuando los indios mismos habían venido a quejarse y pedirle reparación, los había alentado con la promesa de que “Vuestra Majestad lo mandará remediar”, pues es contra la voluntad regia que “se les hacen las dichas molestias”. Pero urgía que el rey encauzase una política firme de resguardo para estos indios. Si ellos no veían castigo en los que les hacían daño, decía, jamás estarían ciertos, aunque los amparasen los religiosos, que no habían “de tornar a ser molestados”. “Los conozco”, exclamaba, y antes se acabarán

que se les quite del corazón los dichos daños que en cualquiera tiempo se les hayan hecho, y lo saben bien relatar cuando hallan quien los oiga con justicia, y determinan antes morir que sujetarse, como hartas veces se los he oído estando rebeldes, y por obra hacen lo que decían, pues peleaban hasta no poder más, más animosamente que no se puede pensar que gente desnuda a tanto se determinase.<sup>26</sup>

<sup>25</sup> En una forma difusa, la versión de Bolaños se ajusta a los hechos. La expedición de Juanes de Tolosa y Luis Cortés entró por territorio de los zacatecos, pero su fin era encontrar las legendarias poblaciones de Nuevo México. Juan de Cueva, secretario mayor de la gobernación de Nueva España, fue el escribano que, en nombre de la Audiencia de México, intimó a Luis Cortés a cancelar la entrada y salir de las tierras donde estaba. El único punto dudoso de la versión de Bolaños es el de la ilegalidad de esta entrada; según el cronista Baltasar de Obregón, el virrey Velasco, impresionado por las noticias que circulaban sobre las grandes poblaciones y la riqueza de Nuevo México, “dio comisión de que entrase por descubridor y capitán don Luis Cortés”.

<sup>26</sup> En sus cartas fechadas precisamente en 1556 al rey y al Consejo de Indias, el padre Andrés de Olmos, al ponderar su proyecto puramente apostólico para la Huasteca en alternativa de la conquista armada (“sin conquista ellos vendrán a lo bueno y la palabra de Dios entraría”), recalcó cómo los indios guardaban en su memoria los datos que recibían de los españoles. En el río de Tampico, escribe, los “chichimecas bravos” le dijeron que querían la paz, aunque “andan algo alterados éstos, por alguna causa o matanza que en ellos hicieron españoles ciertos años ha”, “y esto siempre lo lloran y lo tienen por delito”.

## DERECHOS A LAS TIERRAS EN EL TAWANTINSUYU

JOHN VICTOR MURRA  
*Universidad de Cornell, Ithaca  
e Instituto de Investigaciones Andinas  
de Nueva York*

### I

Al preparar en 1975 una compilación de mis artículos, indicaba en la introducción<sup>1</sup> uno de sus puntos débiles: faltaba un ensayo sistemático acerca de los derechos sobre las tierras. Para emprender un estudio comparativo de los reinos precapitalistas de los Andes es indispensable comprender cómo se reclaman y se amparan allí los derechos que sobre las tierras tenían, tanto campesinos como señores, pastores o viudas, soldados o sacerdotes. En vista de que los accesos a pastos, terrazas de cultivo y aguas difieren tanto entre una sociedad y otra, el tema sigue revistiendo capital importancia. Es legítimo entonces preguntarse: ¿por qué no hemos alcanzado todavía una mejor comprensión acerca del acceso a las tierras en el estado inca?

Ya en 1955 me había ocupado del tema, y nuevamente lo hice en 1969, indiqué entonces algunas de las dificultades con las que tropezaban tales estudios. Por ejemplo, en 1955 planteaba mis dudas acerca de la clásica división tripartita de las tierras que nos han dado a conocer los cronistas europeos: el contraste entre las chacras de los campesinos y las dedicadas al culto solar, además de las de los incas. Expresaba entonces que las mismas fuentes que repetían el estereotipo tripartita ofrecían también datos que nos permitían discernir bastantes variedades más.

El cuadro que, en 1959 se dio a conocer en México a los participantes en el simposio sobre la "tendencia" de la tierra,<sup>2</sup> tenía en el centro un espacio vacío, donde se podían ir añadiendo las variedades de derechos que todavía quedaban por descubrir. De hecho, como se verá, en los veinte años

<sup>1</sup> Murra, 1955, 1959 (inédito), 1978

<sup>2</sup> Este artículo fue originalmente publicado en *Revista de la Universidad Complutense*, 117, Madrid, 1980. Los participantes fueron Alfonso Caso, Paul Kirchhoff, Paul Kosok (quien murió días antes del certamen), José Matos Mar, John Victor Murra y Alfonso Villa Rojas.

transcurridos desde aquel simposio se han hallado una que otra variedades más, pero tengo la impresión de que el progreso ha sido demasiado lento y vacilante.

A fines de 1978 presenté este informe en Madrid, en el seminario sobre economía y sociedad en los Andes y Mesoamérica, y lo hice no tanto porque la información haya mejorado mucho desde la fecha en que se publicaron los materiales descritos, sino porque considero que el tema es prioritario si se intentan realizar comparaciones entre las altas civilizaciones americanas.

Se ha insistido y con razón, que en tales civilizaciones los derechos sobre la tierra estaban tan compenetrados con la estructura política y social, que hablar de ellos en términos meramente económicos es inadecuado para la futura investigación. Lo cierto es que nadie podía comprar o vender pastos, chacras o aguas de riego. Un linaje, una etnia, los reyes o una mera unidad doméstica perdían o adquirían derechos según los más diversos criterios —el cuadro presentado en el simposio los refleja de manera muy parcial.

Tomemos, por ejemplo, el caso de los *yana*. En 1955, el acceso de estos “criados perpetuos” a bienes tan estratégicos como las tierras, todavía no se podía afirmar con seguridad: en las páginas 232-246 de la versión impresa en castellano,<sup>3</sup> me ocupaba ya del tema, pero sin poder aclararlo. Unos años más tarde, cuando comenzamos a tener una visión más pormenorizada de las variedades de *yana*<sup>4</sup> y de las limitaciones a su condición hereditaria, llegamos a sospechar que la mayoría de ellos, sí tenía acceso a unas tierras privadas, que dedicaba a la subsistencia de su familia.

Pero no fue sino hasta cuando leímos la descripción que realizaron Espinoza (*et al.*), sobre los cultivadores estatales de coca, ubicados en Sonqo, en los *yunga* de La Paz,<sup>5</sup> que obtuvimos la evidencia que lo comprobaba. Cada hogar de estos *yana* tenía sus tierras; las visitas ofrecen los nombres de sus chacras y especifican los cultivos. En tal situación pudimos añadir una y hasta dos columnas: la primera a la izquierda, al grupo de columnas étnicas, ya que los *yana* de Sonqo eran criados de los señores étnicos. Es probable que futuras investigaciones permitirán agregar otra columna más al grupo de tierras dibujadas del lado derecho del cuadro, donde se ubicarán las tierras de los *yana* reales, como los del valle de Yucay.<sup>6</sup>

Al otro extremo de la jerarquía inca se ubican los datos publicados entre 1962 y 1964 por María Rostworowski.<sup>7</sup> Proceden de una serie de textos,

<sup>3</sup> Murra, 1978.

<sup>4</sup> Murra, 1964 y 1975, art. 8.

<sup>5</sup> El texto, todavía inédito, ha sido estudiado por Waldemar Espinoza Soriano, Jürgen Golte y Rolando Mellafe. Agradezco a estos colegas el acceso a sus estudios respecto al legajo Justicia 651, del Archivo General de Indias, en Sevilla.

<sup>6</sup> Véase Wachtel, 1979.

<sup>7</sup> Rostworowski, 1962, 1963, 1964.

protocolos de litigios, reclamos, pretensiones de tierras ubicadas en los alrededores del Cuzco, cuya tenencia involucraba a los descendientes de los linajes reales. Ya en 1962 María Rostworowski no sólo separaba las tierras del Tawantinsuyu de las de los incas, sino que sugería que el acceso del rey al poder debería distinguirse del de los demás linajes reales. Si se aceptara la sugerencia, esto crearía una tercera columna del lado derecho del cuadro, antes de llegar a las extensiones dedicadas al culto solar.

El cuadro necesita otra enmienda más, que se perfilaba ya en 1955, pero que ha adquirido urgencia desde 1970, cuando María Rostworowski inició su estudio sistemático de la costa central andina.<sup>8</sup> Antes, las fuentes primarias que se referían al régimen de tierras de riego en la costa del Pacífico parecían contadísimas. Todos leíamos la relación del valle de Chíncha, y muy temprano se notó un detalle único: los informantes de Castro y Ortega Morejón pretendían que había una tasa de enajenación estatal. Según ellos cada mil unidades domésticas cedían una chacra de “diez hanegadas”.<sup>9</sup> Hasta hoy no hay confirmación de que existiera tasa alguna, pero aun sin esperar la investigación que confirme o enmiende el hecho, podemos preguntarnos si tal enajenación en tierras de riego, productoras de maíz, coca, ají o fruta, no era más severa que aquella que afectaba a las tierras de puna o sierra.<sup>10</sup> A estas preguntas de índole económica, María Rostworowski ha añadido consideraciones políticas que explican que los incas percibieran y definieran a los habitantes costeros como rebeldes. Tal percepción era paralela con una enajenación más severa en la costa. Dicho cuadro no refleja la existencia de una diferenciación en los derechos a las tierras entre estas dos zonas, las más contrastantes del mundo andino.

Finalmente, hoy debe realizarse otra mejora al cuadro que lo afecta en su totalidad y de manera tan profunda que uno se puede preguntar si sería mejor abandonarlo y buscar alguna representación gráfica nueva.

Esta enmienda se suma a la anterior y tiene que ver con la complementariedad ecológica, frecuente en la agricultura andina y que existió antes y durante la hegemonía del Tawantinsuyu. Si muchas de las etnias al sur de Cajamarca controlaban chacras, pastos y oasis en diversas ecozonas, tal distribución discontinua podía afectar los derechos de acceso a estas áreas. Aunque “varias sembraduras así salpicadas”<sup>11</sup> podían ser controladas por una misma etnia, no hay razón alguna para concluir que en todas ellas la

<sup>8</sup> Rostworowski, 1977, 1978.

<sup>9</sup> Las equivalencias de estas —hanegadas— europeas no se han establecido todavía. Véanse detalles en Castro y Ortega Morejón [1558], 1974: 101.

<sup>10</sup> Murra [1955], 1978, cap. II.

<sup>11</sup> Uno de los primeros encomenderos utilizó esta descripción al tratar de explicar el fenómeno a las autoridades europeas. Agradezco el detalle a Patricia Netherly, en comunicación personal.

gente se rigiera por un sistema uniforme de derechos. Ya en 1960<sup>12</sup> era obvio que el maíz y los tubérculos andinos provenían de dos formas de agricultura distintas, tanto en su historia como en su papel social. En los dos sistemas de cultivo se usaban medidas y pesos distintos, y se aprovechaban dos calendarios rituales muy diferentes. Además, parece probable que los accesos a las tierras respectivas difirieran también: el testamento de Paullu Thupa, uno de los hijos de Wayna Qhapaq, sugiere diferencias profundas entre la forma en que se heredaban las tierras de tubérculos en la puna, y la costumbre de las más bajas, ubicadas en los valles maiceros.<sup>13</sup> Se ha afirmado también que los únicos que tenían acceso a las tierras de las “islas periféricas” eran los señores. Si en el futuro se elabora una nueva representación gráfica, tendrá que tomar en cuenta tales consideraciones ecológicas, y, además, sus manifestaciones estatales.

Es probable que el Cuzco enajenara tierras en cada piso controlado por las etnias que iba incorporando el Tawantinsuyu, pero la evidencia de este hecho es todavía endeble. Es concebible que algunas pequeñas extensiones, que trabajaban por entre cinco y quince unidades domésticas enviadas por sus parientes para aprovechar un minibolsón andino, no hayan atraído la atención de los administradores estatales. Pero si estudiamos el legajo Justicia 413, del Archivo General de Indias, veremos que en el cocal relativamente pequeño de Quivi,<sup>14</sup> la intervención inca exacerbó antiguas tensiones y rivalidades entre los tres grupos étnicos que convivían en el oasis y a la vez competían por él.

## II

Las enmiendas al cuadro elaborado en 1959 que antes señalamos afectan principalmente las columnas de un solo lado —aquellas que resumen los derechos de los linajes reales y del Estado— pero también existen razones para objetar las columnas del lado campesino del cuadro. Si empezamos con el asentamiento andino más local y más provinciano de los que se han estudiado hasta ahora,<sup>15</sup> los Q'eru de Chaupi Waranqa que antes de 1532 eran sólo unos 300 fuegos, veremos que sus reclamos de posesión de tierras se formulaban mediante argumentos fundamentados en términos de parentesco. En 1562, Xulca Cóndor, señor de Q'eru, declaró que:

desde que Dios creó la tierra y sus antepasados les dio las chacaras que tienen y han sucedido en ellas los hijos a los padres y faltando hijos los parientes más

<sup>12</sup> Murra, 1960 (versión castellana en Murra, 1975, art. 2).

<sup>13</sup> *Revista del Archivo del Cuzco*.

<sup>14</sup> Rostworowski, 1967 y 1972, retomados en 1977.

<sup>15</sup> Ortiz de Zúñiga [1562], 1967, ff. 15r-18v.

cercanos y así se a hecho y guardado hasta ahora y nunca los ynga los quitaron de esta costumbre[...] y esto es lo que ha entendido de otros más viejos que el [...]” (Ortiz de Zúñiga, 1967: 42).

Otros señores del Alto Huallaga confirmaron lo declarado por su colega, Xagua, a quien el visitador describe como “cacique principal” de todos los *chupaychu*, y fue sorprendido por la invasión europea cumpliendo con su *mit'a* en el Cuzco, sostuvo que:

[...] en la sucesión de los bienes sucedían los padres a los hijos [*sic*] y estas chacaras se las habían dado en la fundación de los pueblos y que las tierras nuevas que había las repartían los curacas y que no teniendo hijos sucedían las mujeres [...] (Ortiz de Zúñiga, 1967: 25).

Coña Pariaguana, quien vivía en la orilla del mismo río, pero a cuyos antepasados el rey Thupa “saco de los yngas del Cuzco” y “que no estaban allí para otra cosa mas de para la guarda de estas fortalezas”, dijo que:

[...] en las tierras sucedían los hijos a los padres y repartían entre sí los bienes y chacaras y que se lo repartían ellos mismos y algunas veces los hermanos con los otros reñían sobre partir los bienes [...] y así han sucedido hijos a padres de unos a otros [...] (Ortiz de Zúñiga, 1972: 30-31).

Los notables de la parcialidad *maasaa* de los lupaqá hablantes de Aymará, entrevistados cinco años más tarde en una zona a dos meses de camino de Huánuco, confirmaron lo declarado arriba en quechua:

[...] las chacras que tienen son suyas y las tienen conocidas y las hubieron de sus padres y abuelos y que cuando muere algún indio los caciques dan las tierras a sus hijos o mujer y si no las tienen las reparten entre los indios que tienen [...] necesidad de tierras (Díez de San Miguel, 1964: 83).

Hay cierta monotonía en estas aseveraciones. Los informantes insistían en su acceso genealógico al recurso estratégico. La repetición se debe a la confusión que revelaban las averiguaciones de los visitadores:

Preguntando si los indios de esta provincia tiene cada uno tierras señaladas por suyas o si todas las tierras son de común y se reparten en cada un año entre los yndios por sus caciques dixo [...] (Díez de San Miguel, 1964: 25 y 35).

Treinta y cinco años después de la invasión se había difundido entre los europeos una noción que todavía hoy confunde el debate sobre la economía andina: a los europeos les parecía que no había continuidad de tenencia de un año al otro y de generación en generación en manos de una unidad do-

méstica, ya que tal continuidad era incompatible con las “redistribuciones” anuales que Polo de Ondegardo<sup>16</sup> y otros observadores menos acuciosos habían presenciado en el Qollao y en los Andes en general.

De hecho, la confusión existe sólo en la mentalidad del observador, que incluye las tierras de cultivo entre los bienes que se pueden comprar y vender; tal enajenación comercial de un recurso estratégico es difícil imaginar en sociedades agrícolas, precapitalistas y ágrafas. El *mallku* lupaqa Kusi trató de explicárselo al visitador:

[...] los yndios tienen sus tierras y chacaras señaladas y que el [*mallku*] tiene cargo cada año de visitarlas para que ninguno se entre en la tierra del otro y que cuando acaece morir algún yndio que no deja hijos y deja muger da este que declara de las tierras a su muger y las demás reparte entre los yndios del aylllo donde era el yndio que falleció [...] (Diez de San Miguel, 1964: 35).

“No entrarse uno en las tierras del otro” contestaba una pregunta simplista y no es sino una explicación parcial de lo que los señores hacían para defender un recurso amenazado, ya que los *mallku* sabían que si las tierras eran comunales eran “de nadie”. El autor andino Waman Puma nos ofrece una explicación más minuciosa: cada año, después de la cosecha, en el octavo y frío lapso andino que corresponde a los meses de julio y agosto, se procedía al *chacra conacuy*. En este periodo “bicitauan las dichas sementeras y chacaras [...] y amojonan cada uno lo que es suyo desde sus pasados y de sus padres [...]” (Waman Puma, 1936: 249).<sup>17</sup>

¿Qué era lo que se “bicitaua” y repartía? La versión más citada es la de Garcilaso; según él, cada pareja recibía un *tupu*, una parcela básica, suficiente para asegurar su subsistencia durante el año; por cada hijo varón se les asignaba un *tupu* más, y por cada hija, medio. Cuando los hijos se casaban y establecían una nueva unidad doméstica, de censo y de subsistencia, la asignación básica se reducía proporcionalmente.<sup>18</sup> Los detalles cuantitativos de esta información no han sido confirmados por investigaciones ulteriores y probablemente son demasiado “exactos”; en un ambiente geográfico y étnico tan variado es poco probable que hubiera tanta uniformidad, pero el hecho de tales “asignaciones” periódicas debe ser aceptado.

¿Quién determinaba las asignaciones y cuántas clases de *tupu* hubo para medirlas? Las fuentes indican que las autoridades participaban en la reparti-

<sup>16</sup> Polo de Ondegardo, 1916, pp. 69-77 y 127-128.

<sup>17</sup> Guaman Poma de Ayala, Felipe (Waman Puma), *El primer nueva corónica y buen gobierno*, edición crítica de John V. Murra y Rolena Adorno, México, Siglo XXI, 1980, 3 vols., otras fuentes informan que en este periodo se limpiaban y reparaban las acequias y se ofrecían sacrificios para “purificar la tierra”, lo que coincide con el calendario de Waman Puma. Pero este autor es el único en referirse a *chacra conacuy*, el mes de rotar chacras. Véase el cuadro comparativo de calendarios en Rostworowski, 1953.

<sup>18</sup> Garcilaso, 1960, p. 48.

ción, pero no es fácil distinguir si tenían poder de decisión en el asunto o si su papel era sólo el de convalidar, confirmando ceremonialmente lo ya decidido. Los *mallku* citados por García Díez insistían en las continuidades en la tenencia, pero es probable que tal énfasis surgiera en función del peligro inmediato que vivían. Tengo la impresión de que lo declarado por Kusi subestima su propio papel y el de sus etnias como colectividades.

Hay otro aspecto en el asunto: cuando se trataba de grupos étnicos pequeños, como las cinco aldeas que conformaban una de las *pachaka* de Xulca Córdor, en Huánuco, era sencillo conocer personalmente a todos "sus" adultos y las parcelas que ellos cultivaban en cada ambiente. Pero cuando escuchamos a Kusi o a su predecesor Kutimpu, ellos se referían a miles de unidades domésticas y a una jerarquía sociopolítica de por lo menos cuatro clases de tenencia, a saber: Los linajes a *hatha*, las mitades o *saya*, las "provincias" (Acora, Pomaata, etc.) y el reino *lupaqa* en su totalidad. En cada una de estas cuatro clases es concebible que hubiera tierras cuyo control estuviera en manos de los señores respectivos, como ocurría con los rebaños;<sup>19</sup> pero los datos que tenemos en 1978 no permiten probarlo.

El estudio del *tupu* y de sus equivalencias quedó en similar nebulosidad hasta 1964, ya que faltaban datos funcionales acerca de la utilización de esta medida en situaciones vividas. En aquella fecha, María Rostworowski publicó el testimonio de un agrimensor cuzqueño, cuyo nombre transcribe el escribano como "don Guillermo Gato", y cuyas declaraciones empiezan a clarificar el concepto. En 1713 le tocó a "Gato" explicar a las autoridades coloniales que en distintos pisos ecológicos se usaban diversas medidas establecidas, con criterio propio, y que no siempre se podían convertir una a la otra. Aun cuando el marqués de Valdelirios insistió que se "reduzca esta otra medida a la de las fanegas y topos que oi se usan...", el agrimensor resistió la invitación a realizar conversiones fáciles y contestó con criterio andino:

una papacancha tiene 20 baras de ancho y 20 de larga y que solo esta medida se usa en tierra fría de papas donde a reconocido que un topo que se reparte a un yndio *se supone a ser por siete* en tierras frías de los que se reparten en tierras calientes y a veces por seis y a veces por diez. Y la razon de esto es que como las papas no se siembran cada año en un mismo paraxe porque no lo permite la tierra sino al cauo de cinco años en tierras de papas algo templadas; al cauo de siete en tierras mas frigiditas y al cauo de nuebe en las punas mas bravas si se diez solo un topo o dos o la cantidad que fuere a un yndio para su sustento anual... solo en un año lo pudiera hacer porque los otros cinco siguientes no tubiera donde sembrar... Atento a lo cual se entiende que quando se le reparte un topo se le reparten tierras hasta la cantidad de seis topos de ocho o de diez segun lo mas o menos frigido de los paraxes... asi son hechos los repartimientos antiguos de punas de los yndios [...] (Murra, 1964: 23-24; las cursivas son mías).<sup>20</sup>

<sup>19</sup> Murra, 1964; reproducido en 1975, art. 4.

<sup>20</sup> Compárese con otros estudios del *tupu* como el de Mendizábal, 1971.

Una vez que tales criterios de equivalencia, ligados a consideraciones de subsistencia y de ecología, entran en el debate de los derechos sobre las tierras andinas, es de esperar que el estudio de litigios como aquel en el cual intervino "Gato", nos ofrecerá mucha información nueva sobre las asignaciones de recursos agrarios. Entre tanto sugiero, a pesar de los peligros que ello implica, que aprovechemos algunos datos registrados en nuestros días por los etnólogos.

En Chinchero, Óscar Núñez del Prado halló no sólo continuidad de una generación a otra, sino también que hoy la tierra es un bien sujeto a transacciones comerciales en las que hasta pueden participar forasteros. Sin embargo, anualmente, en día de comadres y carnavales, las autoridades del pueblo visitan ceremonialmente cada chacara y se les recibe con coca y aguardiente; todos juntos dan la vuelta a la parcela; el "dueño" pisa la tierra y su señora se sienta en ella. Si el poseedor se quedara sin herederos, la chacara se revertirá a la comunidad, aunque los informantes de entonces no recordaban cuándo había sucedido esto la última vez. La inspección anual en aquella zona se llama *mañanakuy*, del verbo *manay*, que según Lira se refiere a "lo que hay que prestar; aquello que se debe pedir" (1994: 627).<sup>21</sup>

En Chaupiwara, en el alto Huallaga, *manay* no sólo es un verbo, sino un también sustantivo. Según César Fonseca, los *manay* son las tierras en las cuales se cultivan rotativamente los tubérculos andinos, las "tierras frías, de papas", de las cuales hablaba Gato. Cada año se barbecha una zona nueva, descansada, y en teoría cada unidad doméstica tiene parcelas no sólo en cada *manay*, sino en subzonas de éste.<sup>22</sup> Además, todo hogar debería tener parcelas en la región ubicada debajo del pueblo, donde cada uno cultiva maíz en tierras que no necesitan descanso. En esta última zona es donde la apropiación de las parcelas se acerca al modo occidental. En los *manay* de las mismas comunidades, al igual que en Chinchero o en los *suyu* de la isla de Tequile todavía hay confirmación pública de los derechos reclamados por el agricultor por parte de las autoridades étnicas. Es muy tentador, a pesar de los siglos transcurridos, ver en esta ceremonia la expresión simbólica de los derechos remanentes que la etnia conserva en la parcela, sin importarle que ésta tenga título legal y sea objeto de compraventa.

En lo que acabo de describir, que proviene de fuentes tan diversas, está implícito que todo hombre andino podía reclamar un mínimo de recursos agrícolas, basado no en méritos especiales, sino en el hecho de haber nacido miembro de un grupo de parentesco y en tener una existencia socialmente reconocida. Cada miembro del grupo, incluso los ausentes y los inválidos,

<sup>21</sup> El diccionario antiguo de González Holguín (1952, p. 227) lo explica así: "Es sólo pedir por un rato prestado lo que se buelve luego lo mismo en número porque no se enajena ni aquí se dice deudor ni acreedor" [*sic*].

<sup>22</sup> Fonseca, 1966, 1972.

una vez casado, podía reclamar su parte del patrimonio indispensable en la cultura andina: tierras, aguas y pastos.

Esto se observa con claridad en el protocolo de la visita ocular que hizo Íñigo Ortiz a la casa 258 del pueblo Xacxa, donde residía la viuda Xequé:

[...] pobre y vieja y manca tiene chacara y no la siembra porque no puede y le da de comer su principal y le manda sembrar parte de su chacara para lo que ha menester [...]" (Íñigo Ortiz, 1972, p. 174).

El hecho que Xequé no pudiera cultivar no quería decir que estuviera exenta de sus obligaciones recíprocas; a pesar de faltarle el brazo izquierdo "da diez ovillos de hilo de algodón al cabo del año da algodón para las mantas de caballo [...] da una gallina cada año y no da ni tributa otra cosa [...]"

He aquí otro caso de acceso a los servicios recíprocos: en Loco, casa 36, se inspeccionó la situación del suegro, ya "muy viejo", de don Domingo Villa Chagua, principal de Rumar. El suegro "dijo llamarse Maquin que no es cristiano de edad de más de sesenta años", y:

Dixo que tiene chacaras y que los yndios de este pueblo se las aran y siembran por mandado del dicho principal por ser pobre [...] al dicho principal [su yerno] le sirve algunas veces en regarle su chacara y en le llevar algun maiz al pueblo hasta dos almudes [...] Da para el tributo [a los europeos] cada cuatro meses un ovillo de hilo de algodón [...] y otros se lo hilan por ruego [...] dixo que sirve en urdir alguna pierna de manta y algunas veces en teñirla y algunas veces da un pollo [...] y algunas veces riega la chacara de los frijoles para el tributo [...] y que no púde dar el dicho algodón que da porque no ve a hilar y es muy viejo [...] (Íñigo Ortiz, 1967: 113).

En un artículo del año 1972, Ortiz indicaba que una de las condiciones indispensables para el funcionamiento del llamado "archipiélago vertical" era que los *mitmaq* en las colonias periféricas guarden sus derechos a tierras y a las energías recíprocas para su cultivo en el núcleo. Los moradores de Quilcay, otro asentamiento en Huánuco, tenían destacado en Moyobamba y "cortando madera" a un Miguel Collana, de treinta años, "casado... no tienen hijos ni mas gente tiene madre el dicho yndio... y no da tributo... y la dicha madre le beneficia la chacara y los yndios se la labran" (Íñigo Ortiz, 1972: 194-195).

Otro, originario de Chucchuco, casa 209, se dedicaba fuera de su pueblo al cuidado de animales foráneos a la zona de Huánuco:

[...] es guarda de los puercos de su encomendero... y ellos hacen al dicho yndio la chacara de sus comidas [...] el dicho yndio tiene chacaras aqui sembradas y suyas propias y casa en este pueblo [...] (Íñigo Ortiz, 1972: 157).

Como vemos, todos tenían tierras y todos, válidos o desamparados, presentes o en servicio, usaban energías recíprocas sin las cuales el acceso a los recursos estratégicos habría sido un derecho formal, sin sustancia. La reciprocidad tomaba múltiples formas y requería en el ámbito local de subsistencia campesina, una frondosa contabilidad, memorizada o registrada en *khipu*, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones. En el modo de producción y la ideología andinas el acceso a las energías de los demás, “por sus turnos”, era parte integrante de los derechos a las tierras.

### III

Hemos visto que tanto por parte del Estado, como de las etnias campesinas, se han obtenido en los últimos años mejores datos y cierta clarificación de cómo se ejercían los derechos a las tierras en los Andes. Pero sigue en pie la pregunta del primer párrafo de este trabajo: ¿por qué es tan lento el progreso?

No puedo ofrecer una respuesta tajante; pero sí quisiera sugerir una serie de tácticas en la investigación que quizá podrían ayudarnos a evolucionar:

1. Aprovechar de manera más sistemática la información proporcionada por la etnología andina contemporánea. Es aventurado proyectar retrospectivamente hacia 1532, particularmente cuando los estudios de la agricultura colonial son tan escasos. Pero me parece un grave error desaprovechar investigaciones como las ya citadas, de César Fonseca, las cuales han demostrado que aun hoy, a pesar de haber transcurrido cuatrocientos cincuenta años de cambios, de presiones europeizantes y de la pujanza de la economía de mercado, la tenencia (y de paso los rituales) sigue variando según el cultivo y el contexto ecológico. Lo mismo se puede decir de los derechos a pastos y rebaños de camélidos contemporáneos (Flores, 1977; Palacios, 1977). En el norte de Potosí, Tristan Platt (1976, 1978) y Olivia Harris (1978a-1978b) han documentado la continuidad en algunos de los derechos a las tierras de grupos étnicos multicomunales que ya han desaparecido en los Andes centrales. Nathan Wachtel (1979) ha sugerido que los derechos a las “sobras” de tierras en una comunidad tan aislada como Chipaya, en la orilla del salar Coipasa, podrían aclarar el acceso a tierras de subsistencia por los *mit'ayuq* que bajaban del altiplano a cultivar los maizales de Cochabamba antes de 1532.

2. Tomar en cuenta los resultados de estudios etnográficos recientes, hechos en el terreno, acerca de derechos a las tierras en economías comparables, y de reinos precapitalistas en otros continentes.<sup>23</sup>

<sup>23</sup> He elaborado esta sugerencia en el último artículo de la compilación de 1975.

3. Cambiar el énfasis en el estudio de los derechos a las tierras, concentrándonos en el acceso a la reglamentación de las energías humanas que las ponían en valor. La rápida expansión del Tawantinsuyu, lograda en menos de un siglo, se debe más, según esta sugerencia, a la búsqueda incesante por parte de la élite cuzqueña de nuevas fuerzas de trabajo y menos a una necesidad de adquirir nuevos territorios.

Es cierto que la incorporación en el Tawantinsuyu traía siempre una enajenación, en proporciones todavía desconocidas, de tierras étnicas locales que se convertían en “haciendas” estatales. En casos extraordinarios, como el de Cochabamba, las tierras fueron vaciadas parcial o completamente de sus habitantes para convertirlas en maizales del Cuzco.<sup>24</sup>

Existía otra preocupación estatal que no siempre ha sido incluida en el examen de los derechos a la tierra. Dada la organización macroeconómica del Estado inca, los gobernantes y sus administradores trataron de prevenir que los soldados u otros campesinos, cumpliendo con sus prestaciones hacia el Cuzco, comieran “eternamente” a costa del Estado. En campaña, o construyendo el *qhapaq ñan*, los depósitos estaban allí para aprovisionarlos, pero en cuanto era posible, tanto los *mitmaqkuna*, como los *mit'ayuq* o los *yana* recibían tierras para alimentarse a sí mismos en el nuevo asentamiento.<sup>25</sup>

Sólo en este contexto podemos comprender la tenacidad del principio andino “ningún tributo en especie”. El campesino cumplía con infinidad de *mit'a*, prestaciones “por sus turnos” de todos los adultos casados, pero no debía nada de su cosecha doméstica. Al contrario, se procuraba asimilar a esta condición de productores directos aun a grupos tan desligados de su etnia como los *yana*. El Estado podía asumir el riesgo de pérdidas en sus tierras debido al granizo o las plagas, la sequía y las heladas, ya que sus depósitos en la zona siniestrada se podían llenar con la cosecha indemne de otra región. Mucho más difícil parecía a los incas procurarse la gente para ejecutar tantas tareas estatales alejadas. Uno de los alicientes ideológicos que ofrecían era el derecho de guardar intocable para su subsistencia todo lo producido en sus propias parcelas. Como lo aclaraba Polo:

[...] todo quanto los yndios davan al señor soberano fueron servicios personales [...] al punto que hoy sienten mas tomalles vn celemin de papas de lo que cada vno obo de su trabajo que acudir quiza dias con la comunidad a qualquiera hazienda [...]<sup>26</sup>

Es en este sentido que podemos afirmar que aun cuando patrocinan innovaciones, como ocurre en Cochabamba, muchas veces los incas no hacen

<sup>24</sup> Wachtel, 1979.

<sup>25</sup> Véase los detalles de tal política en el caso de los 200 *mitmaqkuna* de Huánuco en el segundo tomo de la visita de Íñigo Ortiz.

<sup>26</sup> Polo, 1940, pp. 165 y 169.

sino transcribir a una escala nueva, sin precedente por su expansión, de macroadaptaciones que surgen de la milenaria complementariedad ecológica andina. Obligadas a enviar cada año entre trece y catorce mil *mit'ayuq* a Cochabamba, las etnias Aymará, del lago Titicaca hasta los oasis de Atacama, conocían ya desde siglos atrás esta zona maicera y otras semejantes limítrofes.<sup>27</sup> La multiétnicidad en ecozonas templadas, la coexistencia “salpicada” en los *yunga* de etnias que en la *puna* quedan separadas, todo ello precede la expansión cuzqueña.

La extensión de estas prácticas a territorios mucho más alejados y con fines que no siempre son de carácter agrario es lo que ofrece su colorido específico al Tawantinsuyu. En los últimos decenios antes de 1532 ocurren profundos cambios estructurales en el manejo de energías humanas: la expansión y las nuevas tareas de *qlla* como de *yana*; la aparición de soldados “modernos”, de *mitmaquna* o de *mit'ayuq*, que se encuentran a miles de kilómetros de su etnia natal.

Cuando pensamos en cómo salir del callejón en el que desde hace decenios parece encontrarse el estudio de las tierras, es útil recordar que no había en el Tawantinsuyu gente sin tierras. Todos los grupos sociales, de cualquier condición, incluso aquellos descritos por los europeos como “criados perpetuos”, todos cultivaban “sus” tierras y en lo posible se nutrían a sí mismos. Por esta razón, en el estado actual de los estudios incas me parece tácticamente más urgente identificar y comprender la proporción en la población y el papel productivo —ambos en pleno cambio— de los grupos mencionados. La clasificación de sus tierras y la confección de un nuevo cuadro son tareas que temporalmente podemos posponer.

#### BIBLIOGRAFÍA

CASTRO, Cristóbal y Diego ORTEGA MOREJÓN

1974 [1558] “Relación y declaración del modo que este valle de Chinchá y sus comarcas se gobernaron antes que hubiera ingas y después que los hubo hasta que los cristianos entraron en esta tierra”, en *Historia y Cultura*, núm. 8, Lima Museo Nacional de Historia, pp. 91-104.

DÍEZ DE SAN MIGUEL, Garcí

1964 [1567] *Visita hecha a la provincia de Chucuito...*, Lima, Casa de la Cultura.

ESPINOZA SORIANO, Waldemar

1969 “El memorial de Charcas; crónica inédita de 1582”, en *Cantuta*, Revista de la Universidad Nacional de Educación, Perú, Chosica.

<sup>27</sup> Saignes, 1978.

FONSECA, César

1966 "La comunidad de Cauri y la quebrada de Chaupiwara", *Cuadernos de Investigación*, Perú, Universidad de Huánuco.

1972 *Sistemas económicos en las comunidades campesinas del Perú*, Lima, Museo Nacional de Historia.

GARCILASO DE LA VEGA

1960 [1609] *Primera parte de los Comentarios Reales*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, núm. 133.

GONZÁLEZ HOLGUÍN, Diego

1952 [1608] *Vocabulario de la lengua general de todo el Perú*, Lima, Universidad de San Marcos.

HADDEN, Gordon J.

1967 [1562] "Un ensayo de demografía histórica y etnológica en Huánuco", en Ortiz de Zúñiga, *Visita de la Provincia...*, pp. 369-380.

HARRIS, Olivia

1978a "Kinship and the Vertical Economy of the Laymi Ayllu, Norte de Potosí", *Actes*, t. IV, París, XLII Congrès International d'Américanistes.

1978b "De la symétrie au triangle: transformations symboliques au Nord de Potosí", *Annales (SEC)*, núms. 5-6, París.

HUAMAN POMA

1936 [1613] *Nueva corónica y buen gobierno*, París, Institut d'Ethnologie París.

LIRA, Jorge

1944 *Diccionario Kkechuwa-Español*, Tucumán, Universidad Nacional.

MENDIZÁBAL, Emilio

1971 *Estructura y función en la cultura andina: Fase I*, Tesis doctoral, Universidad de San Marcos, Lima.

MURRA, John Victor

1959 "On Inca land-tenure", leído en el simposio sobre tenencia de tierra, parte de la reunión anual de la Asociación Antropológica Norteamericana, México (mimeo).

1960 "Rite and Crop in the Inca State", en *Culture and History*, ensayos en honor a Paul Radin compilados por Stanley Diamond, Nueva York, versión castellana en Murra, 1975, art. 2.

1975 *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos.

1978a [1955] *La organización económica del estado Inca*, versión castellana de tesis doctoral, Universidad de Chicago.

1978b “Guerre et rébellions dans l’expansion de l’État inca”, en *Annales (SEC)*, núms. 5 y 6, París.

NETHERLY, Patricia

1977 *Local Level Lords on the North Coast of Peru*, tesis doctoral, Cornell University, Ithaca.

ORTIZ DE ZÚÑIGA, Íñigo

1967 y 1972 [1562] *Visita de la provincia de León de Huánuco*, Huánuco, Universidad de Huánuco, 2 tomos.

PLATT, Tristan

1976 *Especjos y matz: temas de la estructura simbólica andina*, CIPCA, La Paz, Bolivia, Cuadernos de Investigación.

1978 “Mapas coloniales de la provincia de Chayanta: dos visiones conflictivas de un solo paisaje”, en *Estudios Bolivianos en homenaje a Gunnar Mendoza L.*, La Paz, Bolivia, pp. 101-118.

POLO DE ONDEGARDO, Juan

1940 [1561] “Informe al licenciado Briviesca de Muñatones”, *Revista Histórica*, t. 13, Lima, pp. 125-196.

POWELL, Philip W.

1977 *La guerra chichimeca (1500-1680)*, México, FCE.

ROSTWOROWSKI DE DÍEZ CANSECO, María

1953 *Pachacutec Inca Yupanqui*, Lima.

1962 “Nuevos datos sobre la tenencia de tierras en el incario”, en *Revista del Museo Nacional*, t. XXXI, Lima, pp. 130-164.

1963 “Dos manuscritos inéditos con datos sobre Manco II: tierras personales de los incas y mitimaes”, en *Nueva Crónica*, t. I, Lima, pp. 223-239, órgano del Depto. de Historia de San Marcos.

1964 “Nuevos aportes para la medición de tierras en el virreinato e incario”, en *Revista del Archivo Nacional*, t. XXXVII, Lima.

1970 “Etnohistoria de un valle costeño durante el Tahuantinsuyu”, en *Revista del Museo Nacional [1967-1968]*, t. XXXV, pp. 7-61, Lima.

1972 “Etnias Guancayo en el valle del Chillón”, en *Revista del Museo Nacional*, t. XXXVII, pp. 250-314, Lima.

1977 *Emia y sociedad: costa peruana prehispánica*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos.

1978 *Señoríos indígenas de Lima y Canta*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos

SAIGNES, Miérry

1978 "De la filiation à la résidence: les *mitimaes* des vallées de Larecaja", en *Annales (SEC)*, núms. 5 y 6, París.

WACHTEL, Nathan

1979 "Les *mitimas* de la vallée de Cochabamba: la politique de colonisation de Huayna Capac", en *American States and Indianist Policies*, Stanford California, Stanford University Press.



## EL LINAJE XIU

SERGIO QUEZADA  
*Universidad Autónoma de Yucatán*

Cuando los españoles comenzaron a merodear las costas yucatecas a fines del primer cuarto del siglo XVI, los Xiu eran uno de los 64 linajes gobernantes de los aproximadamente dos centenares de señoríos que habitaban en el noroeste de la península. Si bien un sinnúmero de linajes regía uno o dos señoríos, la presencia política de los Xiu era menor, comparada con la de los Cupul, Canul y Pech que controlaban, en esa misma época, 21, 26 y 31 respectivamente.<sup>1</sup>

A pesar de su escasa presencia política durante el primer cuarto del siglo XVI, desde el Katún 2 Ahau (987-1007 d. C.) el linaje Xiu había jugado un papel protagónico cuando Ah Suytok Tutul Xiu sentó sus reales en Uxmal,<sup>2</sup> y con los señores Itzá de Chichén y Cocom de Mayapán había establecido una suerte de triple alianza con el fin de controlar el territorio maya yucateco.

Tanto la historia política del linaje Xiu durante y después de la destrucción de la triple alianza, como su papel durante el periodo hegemónico de Chichén Itzá aún se desconocen, y fue hasta finales de la primera mitad del siglo XIII cuando, a raíz de la caída del imperio Itzá, vuelven a aparecer en la escena al participar en el gobierno confederado de Mayapán.

Como es sabido, a partir de la segunda mitad del siglo XIII Mayapán se convirtió en un centro político, y aunque no logró reconstituir el dominio imperial de Chichén, su influencia abarcó las tierras bajas del norte peninsular. Gobernó este territorio hasta mediados del siglo XV, cuando los conflictos entre los Cocom y el linaje Xiu trajeron como consecuencias la destrucción de la ciudad, la desintegración del gobierno confederado y la fundación o aparición de un conjunto de nuevos centros políticos desde los cuales los *halach uinicoob* o grandes señores comenzaron a gobernar sus *cuchcabaloob* o provincias.<sup>3</sup>

Uno de estos grandes señores, perteneciente al linaje de los Xiu, se estableció en Maní, desde donde comenzó a regir sus dominios. Durante el siglo previo a la llegada de los españoles, fue consolidándose el poder de este

<sup>1</sup> Quezada, *Pueblos y caciques yucatecos*, 1993, p. 158.

<sup>2</sup> Barrera Vásquez, *El libro de los libros*, 1963, p. 39.

<sup>3</sup> Una discusión detallada de estos procesos puede verse en Quezada, *Pueblos y caciques yucatecos*, 1993, pp. 28-37.

centro político, en ocasiones por medio de la alianza matrimonial: aunque no conocemos los pormenores, sabemos que en algún momento del segundo cuarto del siglo XVI Ixk'auul Xiu, hija de Ah Tzulub Xiu, contrajo nupcias con un personaje del linaje Pacab,<sup>4</sup> que gobernaba los señoríos de Oxkutzcab y Muna. La guerra o el simple reconocimiento de otros señoríos fueron, desde luego, los otros procedimientos que posibilitaron al *halach uinic* para expandir su poder. De una u otra forma, a fines de la primera mitad del siglo XVI el gran señor xiu había logrado agrupar los linajes Pacab de Muna y Oxkutzcab, Che de Mama y Sacalum, Ku de Pencuyut, Nauat de Teabo, Uz de Tekax, Uluac de Ticul y Chan de Tikunché e integrar con ellas una provincia compuesta por aproximadamente 16 señoríos.<sup>5</sup>

En una etapa previa a la invasión española un grupo xiu se apartó del tronco del linaje y fundó en Calotmul otro centro político.<sup>6</sup> Se cuenta con algunas noticias acerca de la expansión de esta nueva capital. El señorío de Tahdziú fue, aparentemente, el primero en caer bajo su influencia, sin embargo, el grupo no pudo mantenerlo totalmente bajo su dependencia, pues la guerra los tenía entretenidos al arribo de las huestes españolas.<sup>7</sup> La sujeción del señorío de Sal siguió un derrotero distinto, pues los xiu aprovecharon la coyuntura que ofrecían las constantes rupturas en las sucesiones de sus señores para imponer a un señor de su linaje.<sup>8</sup> De una u otra manera, al me-

<sup>4</sup> Roys, "The Xiu Family Papers", en *Yucatan Before and After the Conquest by Friar Diego de Landa*, 1978, p. 122.

<sup>5</sup> Los otros señoríos eran Maní, la capital; Cauich, Dzan, Panabchén, Pustunich, Yaxá, Yicmán y Yotholín. Eran gobernados, desde luego, por miembros del linaje Xiu. Véase Quezada, *Pueblos y caciques yucatecos*, 1993, pp. 163-164.

<sup>6</sup> Aunque las evidencias no son generosas al respecto, se sabe que los xiu a pesar de haberse segmentado, mantuvieron sus vínculos mediante el matrimonio, ya que en algún momento de la primera mitad del siglo, Ah Kukum Xiu, el *halach uinic* de Maní, contrajo nupcias con una hija del gran señor de Calotmul. Véase Roys, *The Indian Background*, 1943, p. 180. Asimismo se identificaban y mantenían su cohesión por medio de sus ceremonias rituales y convites. Todavía a principios de la sexta década del siglo XVI el señor de Hunactí, perteneciente al grupo segmentado, concurría a Maní a los banquetes que el *halach uinic* organizaba en su casa. Véase "Proceso que hizo el Diego Quijada contra los caciques de la provincia de Maní sobre decir se emborracharon", Archivo General de Indias, Justicia, leg. 248.

<sup>7</sup> En 1581 las noticias recogidas por Juan de Magaña Arroyo, el encomendero de Tahdziú, señalan que aunque "Tutul Xiu tenía señorío sobre los indios de este dicho pueblo[...] traían guerra con los indios de la provincia de Maní [...]". Véase "Relación de Tahdziú" (1581), en *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán*, vol. I, 1983, p. 390.

<sup>8</sup> Durante el transcurso de la historia, Sal no gozó de un gobierno estable en virtud de sus pugnas internas. Su primer señor fue Napuc Caamal, quien logró congregar a los habitantes y poblar Tixbalatún. Le siguió como señor Holpop Hau, quien trasladó su residencia a Tahbuleb; a su muerte ascendió Napuc Chablé, entonado del primero, y posteriormente gobernó Na Hau Te. Estas rupturas en las sucesiones las aprovechó el gran señor de Calotmul e impuso a un señor de su linaje, pues después de la muerte de Na Hau Te ascendió al señorío un indio bautizado con el nombre de Juan Xiu. Véase "Relación de Titzal (1581)", en *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán*, vol. I, 1983, pp. 236-237.

diar el siglo XVI Calotmul era un *cuchcabal* que integraba a seis señoríos, cuatro regidos por los Xiu (Calotmul, la capital; Hunactí, Sal y Tzucacab) y el de Peto por el linaje pot y el de Tahdziú por el ceh.<sup>9</sup>

Estos centros políticos o capitales que florecieron durante el siglo previo a la invasión española y de los cuales dependía un conjunto de señoríos, se han definido como *cuchcabaloob* o provincias indígenas. El *cuchcabal* era regido por un *halach uinic* o gran señor y cada uno de sus señoríos por un *batab*, señor o cacique. En la medida en que dichos personajes eran integrantes de un mismo linaje devenían en un *tzucub* o linaje gobernante, siendo los demás señores pertenecientes a distintos linajes los dominados.<sup>10</sup>

En un sentido estricto el *tzucub* constituyó una especie de burocracia cerrada y corporizada que mediante el lenguaje suyuá, o conocimiento adivinatorio, controlaba el acceso a los puestos de *batab* y *halach uinic*. Los linajes gobernantes transmitían este conocimiento y su significado de padre a hijo, por lo que dichos cargos eran patrimoniales.<sup>11</sup> Utilizando este mecanismo y sustentados en sus tradiciones históricas ancestrales, el *tzucub* controló el acceso al poder; excepto cuando ante la falta de sucesor, hijo o tío paterno, los sacerdotes y los principales del señorío realizaban un proceso electivo.<sup>12</sup>

A diferencia de otros grupos mesoamericanos, el *tzucub* no sustentó su poder en la propiedad territorial, pues la concepción maya del universo se constituyó en un freno poderoso para que la élite se apropiara de la tierra. Para la mentalidad indígena la tierra da la vida porque hace crecer las plantas, sustento de los animales y del hombre. Así pues, ésta era la sagrada madre de la vida, razón por la cual no podía ser concebida como un objeto susceptible de privatizarse.<sup>13</sup> Más aún, los linajes gobernantes tampoco controlaron el acceso a la tierra; ésta era una prerrogativa de las deidades.<sup>14</sup> En

<sup>9</sup> Quezada, *Pueblos y caciques yucatecos*, 1993, p. 158.

<sup>10</sup> Es importante destacar que los señores o caciques de un mismo linaje en ocasiones se encontraban dispersos por el territorio, bajo la dependencia de otro centro político gobernado por un linaje distinto, y otras veces se mantenían independientes. Para una discusión sobre la espacialidad de los linajes mayas. Véase Quezada, *Pueblos y caciques yucatecos*, 1993, pp. 44-48.

<sup>11</sup> Roys, "Traditions of Caste", 1993, p. 191; Quezada, *Pueblos y caciques yucatecos*, 1993, p. 46.

<sup>12</sup> Landa, *Relación de las cosas*, 1973, cap. XXIV.

<sup>13</sup> Okoshi, "Tenencia de la tierra y territorialidad", 1995, pp. 86-87. Sustentado en el *Diccionario de Motul Maya español*, Juan Martínez Hernández (ed.), Mérida, talleres de la Compañía Tipográfica Yucateca, 1929 ofrece una discusión amplia y detallada sobre la terminología yucateca respecto al concepto de "propiedad".

<sup>14</sup> García Quintanilla, *Los tiempos en Yucatán*, 1986, p. 19, señala lo siguiente: "El monte [yucateco] tiene dueño y no se compra ni se vende. El milpero [maya] pide permiso al Yumbalam para entrar en su monte a través del rito. Sacrifica el jabín y los cedros para sembrar su maíz sagrado, para hacer milpa; la milpa tiene vida propia y hay que respetarla. El monte renace en la milpa. Y cuando el suelo se agota, el milpero se retira, permitiendo al monte cumplir los compromisos de su ciclo. El milpero jamás pensó en ser propietario de la tierra; ambos conceptos le eran desconocidos".

este contexto se entiende el planteamiento de fray Diego de Landa cuando señalaba que la tierra la cultivaba el primero que la ocupaba.<sup>15</sup>

La prerrogativa que los linajes gobernantes reclamaban a la población sujeta era el uso de la energía humana, ésta era destinada a la siembra de las milpas, la construcción de las casas de los señores y para la guerra.<sup>16</sup> Aunque no se tienen evidencias al respecto, es posible que las obligaciones tributarias de la población se iniciaran cuando el recién casado concluía sus deberes con la familia de la esposa. A partir de ese momento la pareja, como nueva unidad, ingresaba a las nóminas administrativas de la élite, pues como solteros su participación en la producción excedente se realizaba dentro de los núcleos familiares de su adscripción.

Cuando los españoles llegaron a Yucatán encontraron en Maní y en Calotmul a Ah Kukum Xiu<sup>17</sup> y a Ah Kukil Xiu como *halach uinicoob* o grandes señores. El primero fue bautizado como don Francisco de Montejo Xiu y el segundo como don Juan Montejo Xiu. En reconocimiento al principio jerárquico indígena, ambos fueron designados como caciques-gobernadores de sus pueblos y sus provincias, en tanto los demás integrantes de su *tzucub* fueron nombrados caciques-gobernadores de sus respectivos pueblos.

Durante los primeros años coloniales, los españoles no pusieron en entredicho las funciones y prerrogativas de los señores y grandes señores, excepto las que se enfrentaban con su presencia y su concepción cristiana. Así, desde un principio les fueron canceladas sus funciones militares y los esclavos que los Xiu poseían, a pesar de sus resistencias, obtuvieron su libertad.<sup>18</sup> Como aconteció con los nobles en otras regiones mesoamericanas, y en el mismo Yucatán, a los señores y grandes señores mayas xiu se les otorgaron los privilegios de anteponer el término don a sus nombres, tener y montar caballos, utilizar capas de paño, zaragüelles, medias, botas y sombreros de fieltro. También construyeron sus casas de cal y canto, y algunos aprendieron a hablar español.<sup>19</sup>

A partir de la sexta década del siglo XVI, la política española principió a limitar los derechos económicos de los señores y grandes señores. Carentes de una base de sustentación territorial que les sirviera de espacio para enfrentarse a los tiempos de crisis, los Xiu fueron afectados por la Corona cuando ésta determinó restringirles sus derechos ancestrales sobre la energía humana. Esta ofensiva la inició don Diego de Quijada, quien fue alcalde mayor

<sup>15</sup> Landa, *Relación de las cosas*. 1973. cap. XXIII.

<sup>16</sup> En las *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán*, 2 vols., existen abundantes evidencias al respecto.

<sup>17</sup> Según Roys, *The Indian Background*, 1943, p. 176. Ah Kukum Xiu, había ascendido al poder como *halach uinic* poco después de la fundación de Mérida en 1542.

<sup>18</sup> López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro V, 1957, caps. VII-VIII.

<sup>19</sup> Quezada, *Pueblos y caciques yucatecos*, 1993, pp. 128-129; Farriss, *La sociedad maya*, 1992, p. 161.

de Yucatán entre 1561 y 1565, y se caracterizó por comenzar a encauzar dentro de la política general española sus percepciones. Así, expidió mandamientos en donde establecía de manera clara y precisa los derechos que correspondían a los Xiu en su calidad de nobles: que los indios les hiciesen una milpa de media fanega, les diesen una pareja de servicio y les construyesen y reparasen sus casas cuando hubiere necesidad. Para 1565 esta disposición prácticamente ya se había generalizado.<sup>20</sup>

También para esos años se les impuso el repartimiento forzoso de servicios personales como mecanismo para utilizar la mano de obra de su antigua población sujeta, por lo que este derecho sólo podían ejercerlo ajustándose al procedimiento decretado por la corona o bien haciendo valer sus antiguas prerrogativas para aprovecharse de manera informal de los indígenas.<sup>21</sup>

Asimismo, a principios de la sexta década del siglo XVI la corona inició una etapa de cuestionamiento de la autoridad y el prestigio de los caciques. En 1561, don Francisco, el *halach uinic* de Maní, acusado de embriaguez y de forzar a las mujeres a acostarse con él, fue azotado, suspendido de su cacicazgo y desterrado de su pueblo. También las funciones rituales, que para esos años aún ejercían a espaldas de los franciscanos, fueron severamente cuestionadas. En 1562 don Francisco fue procesado y encarcelado por sus idolatrías.

La ofensiva más importante de la política real en contra de los señores y grandes señores fue su expulsión de la gubernatura de sus pueblos. En realidad, los españoles se distinguieron por aprovechar cualquier resquicio presentado por la élite para imponer en los pueblos a personajes distintos a los linajes gobernantes: la historia del *tzucub* de los Xiu ilustra este proceso. Todo empezó en 1562 cuando don Francisco de Montejo Xiu fue encarcelado por sus idolatrías en la ciudad de Mérida y Juan Ku, un indio principal fue designado para sustituirlo como gobernador de Maní. Pero una vez liberado, don Francisco retomó las riendas políticas de su pueblo. Al fallecer, a fines de los años sesenta o inicios de los setenta del siglo XVI, la normatividad indígena indicaba que por carecer de descendientes su hermano Melchor debía remplazarlo. Sin embargo, Gaspar Antonio Chi, cuya madre era de linaje Xiu, fue nombrado como teniente de gobernador. Empero, el defensor de los naturales no apoyó tal nombramiento, y en 1575 Francisco Be aparecía como gobernador de Maní.

Poco se sabe de don Juan Montejo Xiu, el gran señor de Calotmul. Posiblemente murió a mediados de la década de 1550, pues ya en 1557 don Hernando Xiu aparecía como el sucesor. De éste y de don Alonso Xiu, cacique

<sup>20</sup> Quezada, *Pueblos y caciques yucatecos*, 1993, p. 139.

<sup>21</sup> Para emplear a los indios mediante el sistema de repartimiento bastaba obtener de la autoridad gubernamental un mandamiento en donde se estipulaba la cantidad de indígenas por alquilar, el tiempo de su empleo y el monto de su salario.

de Pustunich, se conoce un tanto más, ya que les tocó vivir los años turbulentos de la administración de don Diego de Quijada. Don Hernando y don Alonso no tuvieron gratos recuerdos de este alcalde mayor, pues sin mediar causa alguna les impuso a Andrés May y a Juan Cuyoc respectivamente como flamantes gobernadores de sus pueblos.

El prestigio y autoridad de don Hernando y de don Alonso debieron desempeñar un papel importante para sortear la anterior situación, pues a pesar de que la crisis demográfica sorprendió a don Hernando, don Francisco Xiu, su sucesor, pudo mantener la gubernatura de Calotmul. Don Alonso logró sobrevivir a las pestes y hambres y terminó imponiendo su autoridad, y al menos hasta 1580 continuaba como cacique y gobernador de su pueblo. Poco se sabe de los xiu de Tzucacab, Hunactí y Yaxá. Pero al igual que muchos caciques, la crisis demográfica los sorprendió, y las autoridades españolas nombraron a otros indígenas como gobernadores de sus pueblos.

Se tienen evidencias aisladas sobre el origen social de los nuevos líderes que aparecieron en los pueblos a partir de las dos últimas décadas del siglo XVI. En unos casos eran principales, y aun los primeros mestizos comenzaron a surgir como gobernadores, alcaldes y regidores. Probablemente también ocuparon el cargo algunos indígenas oportunistas o enriquecidos. Aunque esto representa uno de los puntos más oscuros de la vida política de los pueblos mayas, es un hecho que quienes comenzaron a ejercer las gubernaturas eran de las "confianzas" de los españoles. Esta fue la tendencia general, pues en Yucatán el colonialismo tuvo como una de sus prerrogativas más importantes el nombrar y destituir a los funcionarios a su antojo: no era un cargo sujeto a elección.

Esta práctica hizo de la gubernatura un cargo sujeto a los caprichos del representante español en turno y provocó que el cacique guardara las normas coloniales con el fin de conservar el puesto. Constituyó una innovación en la vida política de la élite indígena, pues el lenguaje *suyuá*, como conocimiento transmitido de padre a hijo y que le permitía controlar y acceder al poder, comenzó a ser desplazado en su función que le garantizaba desempeñar puestos públicos.

Los procedimientos que empleaban los nuevos líderes para ejercer el poder de sus pueblos se habían alejado de los principios que normaron y cohesionaron al *tzucub* del periodo previo a la invasión y de los primeros años coloniales. Así, una de las actitudes más frecuentes de los nuevos líderes era la de escamotear y regatear los escasos privilegios que correspondían a los herederos de los señores. En este contexto don Melchor Xiu, hermano de don Francisco, emigró de Maní al pueblo de Yaxá gobernado desde 1575 por Francisco Dzan, a raíz del fallecimiento de don Pedro Xiu.

No sabemos a ciencia cierta cuál fue el destino de don Melchor durante las dos últimas décadas del siglo XVI, pero tenemos noticia de que en 1608

don Pedro Xiu, su nieto,<sup>22</sup> solicitaba a Carlos de Luna y Arellano, gobernador de la provincia, que el cabildo del pueblo de Yaxá le respetara sus privilegios, de los que como "cacique y señor natural" le había permitido gozar don Diego Fernández de Velasco, el antecesor de aquél.

Para principios del siglo XVII y durante todo el periodo colonial los privilegios de la dinastía Xiu reflejaban una situación precaria y no diferían en nada de los que desde la sexta década del siglo XVI habían sido establecidos para los caciques. El pueblo le hacía una sementera anual para su sustento y el de su mujer, le daba una pareja de indios a la semana para su servicio, le reparaba su casa cuando era necesario y le guardaba sus "honras y privilegios".<sup>23</sup>

Además, pese a lo poco significativo de sus derechos, el heredero del señorío tenía que realizar un trámite ante el gobernador. Como primer paso, debería dirigir al defensor general de los indios un escrito redactado en maya, en donde le solicitara que intercediese ante el gobernador en turno con el fin de que se le respetaran sus honras y privilegios. Recibida esta solicitud, el defensor se dirigiría al gobernador para pedirle enviara un mandamiento al cabildo del pueblo ordenando se le guardaran los derechos que como señor natural le correspondían.

Una vez leída la solicitud en español y analizada su pertinencia, el gobernador turnaba un mandamiento al cuerpo de república correspondiente para su cumplimiento. El cabildo del pueblo recibía el mandamiento trasuntado al maya y se comprometía a respetarlo. Además, como parte de los trámites, el sucesor del señorío tenía que comprobar su ascendencia, y para ello no tenía otra manera más que recurrir a los guardianes del convento en donde había recibido los santos óleos y tramitar un traslado de su partida bautismal. Sin este requisito no sería reconocido como legítimo sucesor.

Este procedimiento, al que se enfrentaron los sucesores de los señores, acarrea consecuencias políticas. Durante la segunda mitad del siglo XVI, cuando el poder de los antepasados Xiu todavía era considerable, a sus descendientes les bastaba obtener un mandamiento del gobernador provincial para usufructuar sus ya mermadas prerrogativas. Aunque en el ámbito externo al pueblo existía esta instancia, mantenían relaciones directas con su población sujeta.

Pero con la generalización y consolidación de los cuerpos de república, a partir de la octava década del siglo XVI el sistema colonial aprovechó la coyuntura para imponer a los sucesores del señorío al defensor (como mediador ante el gobernador provincial), y a éste y al cabildo de su pueblo como instancias que les impedían disponer a su arbitrio de la población para

<sup>22</sup> Roys, *The Indian Background*, 1943, p. 163.

<sup>23</sup> La discusión sobre la evolución de los sucesores Xiu en el pueblo de Yaxá se sustenta en el ms. *Crónica Xiu*.

el usufructo de sus privilegios. Ellos ya no podían dirigirse directamente al representante real ni mucho menos expedir órdenes a su antigua población sujeta.

Esta situación fue aprovechada en varias ocasiones por el cabildo del pueblo de Yaxá durante los siglos XVII y XVIII. La sola presencia del juez contador de los tributarios en el pueblo significaba una amenaza para los señores. Indefectiblemente el sucesor y su familia tenían que apelar a las instancias gubernamentales, por medio del defensor de los naturales, para que fueran eliminados de las listas tributarias. En todas las ocasiones los xiu lograron evadir el pago del tributo, pero no se escaparon de que el cabildo del pueblo los acusara de extranjeros e incluso de que en 1738 los calificaran con el término maya de *ch'an*, o sea, vagos.

La limitación de los derechos económicos de los descendientes de don Francisco de Montejo Xiu estuvo acompañada por una práctica exclusión de ellos de la vida política del pueblo de Yaxá; salvo en el caso de don Juan Xiu, bisnieto de don Melchor. Su carrera comenzó en 1664 cuando don Francisco de Esquivel lo designó capitán de indios flecheros del pueblo de Oxkutzcab y un año más tarde gobernador. Sin embargo y sin causa aparente, dos años después fue relevado del cargo de la gubernatura y trasladado al pueblo de Maxcanú con el encargo de capitanear una compañía de 40 indios. Fuera de esta ocasión, los xiu no volvieron a ocupar ningún cargo político, ni en Yaxá ni en otro pueblo, y todo parece indicar que los excluyeron de manera premeditada, a pesar de que desde la segunda mitad del siglo XVIII los gobernadores españoles los recomendaban para ocupar, cuando menos, los puestos de alcaldes y regidores. Excluidos del poder y con los privilegios circunscritos fueron sorprendidos por la independencia.

#### BIBLIOGRAFÍA

BARRERA VÁSQUEZ, Alfredo y Silvia RENDÓN

1963 *El libro de los libros de Chilam Balam*, México, Fondo de Cultura Económica.

FARRISS, Nancy

1992 *La sociedad maya bajo el dominio español. La empresa colectiva de la supervivencia*, Madrid, Alianza.

GARCÍA QUINTANILLA, Alejandra

1986 *Los tiempos en Yucatán. Los hombres, las mujeres y la naturaleza (siglo XIX)*, México, Claves Latinoamericanas.

LANDA, Diego de

1973 *Relación de las cosas de Yucatán*, México, Porrúa, 10a. ed.

LÓPEZ COGOLLUDO, Diego

1957 *Historia de Yucatán*, México, Academia Literaria, 5a. ed. facsimilar.

OKOSHI, Tsubasa

1995 "Tenencia de la tierra y territorialidad: conceptualización de los mayas yucatecos en vísperas de la invasión española", en *Conquista, transculturación y mestizaje. Ratz y origen de México*, Lorenzo Ochoa (ed.), México, UNAM, pp. 81-94.

QUEZADA, Sergio

1993 *Pueblos y caciques yucatecos, 1550-1580*, México, El Colegio de México.

RHGY

1983 *Relaciones histórico-geográficas de la gobernación de Yucatán*, Mercedes de la Garza et al. (eds.), México, UNAM, 2 vols.

ROYS, Ralph L.

1933 "Traditions of Caste and Chieftainship among the Maya", en *The Book of Chilam Balam of Chumayel*. Washington, Carnegie Institution of Washington, pp. 188-195.

1943 *The Indian Background of Colonial Yucatan*, Washington, Carnegie Institution of Washington.

1978 "The Xiu Family Papers", en *Yucatan Before and After the Conquest by Friar Diego de Landa*, Nueva York, Dover Publications.



# EL GOBIERNO DE LOS SEÑORES NATURALES EN LA NUEVA ESPAÑA (1521-1570)<sup>1</sup>

JUAN MANUEL PÉREZ ZEVALLOS  
CIESAS

Algunas veces los españoles percibieron a los *altepetl* prehispánicos como pueblos, y en otras ocasiones los consideraron señoríos organizados que mantenían una estructura de poder más o menos compleja, dentro de la que solía distinguirse entre cabeceras y sujetos.

La organización política y administrativa de los pueblos indios presentaba varias modalidades, al decir del segundo presidente de la Audiencia de México, el obispo Ramírez de Fuenleal, quien hacia 1532 subraya la existencia de diversas formas de relaciones de dependencia al expresar que “en estas partes [de la Nueva España] hay muchas maneras de sujetos”,<sup>2</sup> y enfatiza la existencia de relaciones de diferentes tipos entre las cabeceras y sus sujetos, caracterizados por diversas formas de sujeción y un claro reconocimiento del poder en manos de varios *tlahtoque*, quienes como señores naturales se encargaban del gobierno y control de sus pueblos.

Años después, hacia 1585, la temprana percepción que el obispo tenía de los sistemas políticos de los pueblos indios fue difundida por fray Francisco de las Navas y expuesta por el oidor Alonso de Zorita, en su *Breve y sumaria relación de los señores de la Nueva España*, donde expresaba que los pueblos mesoamericanos aún se encontraban regidos por varios *tlahtoque*:

<sup>1</sup> Este trabajo pretende llamar la atención sobre una de las propuestas que hizo Sempat Assadourian hace varios años, cuando expresó que era necesario “indagar [...] si la invasión europea provocó cambios en el sistema y en los aparatos de jefaturas étnicas” (Assadourian, “Dominio colonial”, p. 157). Este artículo, publicado recientemente en el libro *Transiciones hacia el sistema colonial andino* por El Colegio de México y el Instituto de Estudios Peruanos, fue dado a conocer con anterioridad en la revista *Diálogos* de 1982.

<sup>2</sup> “Carta a su majestad del obispo de Santo Domingo, don Sebastián Ramírez de Fuenleal, presidente de la Audiencia de México, diciendo haber salido de allí para España los oidores Matienzo y Delgadillo, quienes traían la descripción de la Nueva España, y tratando de varias cosas pertenecientes al gobierno y la Real Hacienda de aquel reino” (3 de noviembre de 1532), CDIA, XIII, pp. 253-254. Publicado también en León-Portilla, *Ramírez de Fuenleal*, pp. 9-49.

Entre estos naturales había y hay comúnmente, donde no los han deshecho, tres señores supremos en cada provincia, y en algunas cuatro como en Tlaxcala y en Tepeaca, y cada uno de estos señores tenía su señorío y jurisdicción conocida y apartada de los otros.<sup>3</sup>

La existencia de tres, cuatro o más señores en un mismo *altepetl* o pueblo, el hecho de que en diversos pueblos indígenas hubiera diferentes formas de organización interna, distintos niveles de posesión, diversas formas de sujeción de la tierra y espacio, y variadas modalidades de control político y administrativo,<sup>4</sup> nos indican la complejidad de las redes sociales y políticas en cada uno de los pueblos indios.

Este panorama se torna más complejo cuando percibimos que el ejercicio del poder, que radicaba en el control de tres, cuatro o más cabeceras, no parece haber derivado del dominio sobre un solo territorio sino del reconocimiento de lazos de sujeción establecidos por conquista, posesión de la tierra, alianzas matrimoniales, etc., donde las casas señoriales, conocidas como *teccalli* o *tlahlocayo* eran el bastión por medio del cual ejercían el poder los *tlahtoque* y *pipiltin*. Esta situación habría de perdurar por lo menos hasta finales del siglo XVI.<sup>5</sup>

El establecimiento de la sociedad colonial en Nueva España implicó una serie de transformaciones que afectaron la composición interna de los pueblos indios a lo largo del primer siglo colonial. Las relaciones de los indios con la administración española sufrieron modificaciones, la más significativa de las cuales estuvo centrada en el ejercicio del poder de los señores naturales y la nobleza indígena en el interior de sus pueblos; es decir, en la permanencia de la estructura política prehispánica, el de los *tlahtoque* y *pipiltin*.<sup>6</sup>

Una de las primeras instituciones que incidieron en la organización política de los pueblos indios fue la encomienda; con ella se impusieron nuevos lazos de sujeción que ocasionaron conflictos y propiciaron la fragmentación de los pueblos al separarse los sujetos de sus cabeceras. Hay que considerar que la encomienda, al incorporar algunas colonias militares al pago del tributo o dividir a los pueblos entre dos y más encomenderos, provocó rupturas en la territorialidad indígena y la desaparición del gobierno

<sup>3</sup> Zorita, *Breve y sumaria*, 1963, p. 10. Alonso de Zorita refiere que esta información la tomó de la relación que le dio el franciscano fray Francisco de las Navas. Alonso de Zorita, *Historia de la Nueva España*, ms. XXV del Palacio Nacional de Madrid, 1617, paleografía de Cayetano Reyes García, pp. 295-296.

<sup>4</sup> La complejidad de estos gobiernos múltiples se puede apreciar en los trabajos de Gibson, *Tlaxcala y los aztecas*, 1991; Martínez, *Tepeaca*, 1984 y Menegus, *Del señorío indígena*, 1945.

<sup>5</sup> Sobre el concepto de *teccalli*, véase Carrasco, 1991; "Los linajes"; y para el de *tlahlocayo*, véase Martínez, *Tepeaca*, 1984.

<sup>6</sup> García Martínez, *Los pueblos*, 1987, p. 97.

múltiple, como lo sugiere Alonso de Zorita.<sup>7</sup> De tal manera que los encomenderos y recaudadores de tributos impuestos por ellos en los pueblos de indios “eran unos hombres que [...] quitaban y ponían señores con muy gran libertad todas las veces que se les antojaba”.<sup>8</sup> Sin embargo, pese a estos cambios, puede suponerse la continuidad del gobierno indígena en manos de los *tlahtoque*.<sup>9</sup>

La situación de la nobleza indígena no siempre fue la misma: Alonso de Zorita refiere la grave situación en la que se encontraban los señores naturales, y describe la situación que imperaba en las primeras décadas del siglo XVI:

cuando se ganó la Nueva España se quedó en ella esta manera de gobierno entre los naturales, y les duró algunos años, y sólo Moctezuma había perdido su reino y señorío, y puéstose en la Corona Real de Castilla, y algunos de sus pueblos encomendándose a españoles, y todos los demás señores de las provincias a él sujetas y no sujetas; y los de Texcoco y Tacuba poseían, mandaban y gobernaban sus señoríos y gozaban de ellos, aunque estaban en cabeza de vuestra majestad o de encomenderos, aunque no les quedaron tantas tierras y vasallos como primero tenían, y les acudían con las sementeras y tributos como antes que se ganase la tierra, y eran obedecidos y temidos y estimados, y a ellos acudían los pueblos que les quedaron, con los tributos que daban a vuestra majestad y a los encomenderos.<sup>10</sup>

Desde el primer momento, resultaba imposible, para los españoles, desarrollar cualquier proyecto de colonización sin la colaboración de los señores naturales,

porque los señores lo tenían todo en concierto y policía a su modo [...] que para ellos era muy bueno y no había la confusión que hay después que esto ha faltado, y todo se hacía con menos vejación, y tenían cuenta con los tributos y con hacer labrar las sementeras y usar los oficios, y con recoger la gente que se repartía para servir los españoles.<sup>11</sup>

Los españoles entendieron esta situación y procuraron fragmentar y limitar el poder que ejercía la nobleza indígena en sus pueblos; mediante el establecimiento de una institución, como el cabildo, trataron de limitar el poder de los *tlahtoque*, y de esta manera la administración virreinal dio uno de

<sup>7</sup> “Informe del canónigo Francisco Martínez al Consejo de Indias” (1562), Archivo del Instituto de Valencia de don Juan. Agradezco a Sempat Assadourian el haberme proporcionado este documento. Véase el texto de la nota 3.

<sup>8</sup> Zorita, *Breve y sumaria*, 1963, p. 39.

<sup>9</sup> Martínez (1984), *Tepeaca*.

<sup>10</sup> Zorita (1963), *Breve y sumaria*, p. 38.

<sup>11</sup> Zorita (1963), *Breve y sumaria*, p. 49.

los primeros pasos para ejercer el control del mundo indígena. Esta institución castellana paralela al poder tradicional indígena no sólo circunscribió la participación de los señores, sino que también resquebrajó la organización de los pueblos. Las autoridades coloniales ya no reconocieron a los *tlah-toque*; sus interlocutores fueron el gobernador, los alcaldes y los regidores. Este hecho no pasó inadvertido para la nobleza indígena pues, a pesar de todo, logró controlar los cargos del cabildo, unas veces gracias a sus relaciones de parentesco y otras influyendo en la elección de los representantes. Pero los *macehuales* percibieron también en el cabildo un nuevo escenario de participación, así como la posibilidad de alcanzar una nueva condición.<sup>12</sup>

La estructura corporativa colonial del cabildo, así como las alianzas con los señores naturales, hicieron posible la conservación de autoridades indígenas dentro de los pueblos, pero con un nuevo carácter, tanto en sus funciones como en sus relaciones. Por las ordenanzas para el gobierno de los pueblos indios podemos saber que los cargos que existían eran de gobernador, alcaldes, regidores, alguacil mayor, mayordomo y escribano. La participación de los nobles y de los *tlah-toque* titulares de las cabeceras estaba prohibida, como ocurrió en Xochimilco hacia 1553.<sup>13</sup> Las ordenanzas regulaban la existencia de un solo cabildo, “apuntaban hacia una notable centralización de las funciones políticas y administrativas en cada pueblo”.<sup>14</sup> El puesto de gobernador rotaba entre las cabeceras, y los demás oficios de —alcaldes, regidores y alguaciles— eran ocupados por los representantes de barrios y sujetos. Las ordenanzas de Tlaxcala (1545) expresaban al respecto:

Por cuanto de haber elegido gobernadores hasta aquí de una cabecera, más que de otras; y por no haber alcaldes de todas las cuatro cabeceras de esta provincia se han seguido y siguen, y se espera que de cada día se podrán seguir, según lo que por experiencia se ha visto, muchas pasiones y diferencias en toda esta provincia. Para excusar lo susodicho, ordeno y mando que de aquí adelante, la elección que se hubiere de hacer de gobernador y alcaldes, sea en esta manera: que de cada cabecera se elija por su orden gobernador, de manera que ande por rueda la gobernación por todas las cabeceras [...] y que de cada cabecera de las susodichas [Ocotelulco, Tizatlan, Quiahuixtlan, Tepeticpac] se elija un alcalde, de manera que haya cuatro alcaldes, los cuales y cada uno de ellos tenga jurisdicción en toda la provincia sin diferencia de cabecera, de manera que de una

<sup>12</sup> Martínez (1963), *Tepeaca*, cap. 4.

<sup>13</sup> “Primeramente ordenaron que desde hoy dicho día en adelante se junten en la casa real de cabildo y tan solamente el gobernador y los alcaldes y regidores y no otras personas ni principales ni caciques, salvo que si al gobernador le pareciere ser cosa conveniente llamar a los dichos caciques uno o dos o más u otros nobles del pueblo que en tal caso el dicho gobernador los pueda meter en el dicho cabildo si como dicho es fuere necesario en cosas arduas y convenientes a la dicha provincia y a los naturales de ella”. Ordenanza de Xochimilco (1553), NLCH, *Ayer Collection*, ms. 1121, ff. 348r-352r.

<sup>14</sup> García Martínez, *Los pueblos*, 1987, p. 99.

cabecera pueda conocer las causas y negocios de la suya y de todas las otras y así todas sin diferencia.<sup>15</sup>

El cambio de los representantes entre las cabeceras fue una constante en las posteriores ordenanzas que se otorgaron para otros pueblos. Esta situación se modificó cuando se hizo una reordenación espacial del poder en cada pueblo; algunos sujetos, que tenían participación en el cabildo, al ser congregados o reducidos en sus cabeceras quedaron convertidos en barrios, sin perder la "preeminencia de los oficios", como ocurrió en Tetela hacia 1580,

Que todos estos cuatro barrios [Ateno, Maquilishuatla, Acatlatzinco y Coyatepeque] gocen de la preeminencia de los oficios, pues hay principales que lo merecen sin que haya el desorden que ha habido.<sup>16</sup>

Cada barrio tenía sus propios alcaldes, y muy probablemente también sus regidores en número proporcional y correspondiente a su jerarquía e importancia. La tendencia centralizadora que trató de imponer la corona les concedió más importancia y poder al gobernador, a los alcaldes y los regidores.

Las ordenanzas especifican, en términos generales, que una vez elegido el gobernador, y ocupando la casa real, tenía obligación de asistir a la casa del cabildo junto con los alcaldes y regidores, y de convocar a reuniones cada quince días, como ocurrió en Xochimilco. El derecho de impartir justicia y gobernar correspondía a los integrantes del cabildo. Debían oír "de justicia a las partes" por la mañana después de misa "hasta las diez horas del día", y por las tardes "desde las tres hasta que se ponga el sol". Dicha audiencia debía de hacerse en la casa del juzgado y no en otro sitio. Mientras el gobernador cumplía con su mandato no podía tener amistad con ningún principal, no podía ir a casa de ningún español ni noble indígena a comer, ni recibir dádivas de nadie, fuese español, *tlahtoque* o principal. Cuando algún *tlahtoani* o *pilli* iba a hablar con el gobernador, no debía hacerlo sino en presencia de uno o dos alcaldes. No estaba facultado para apresar a nadie sin que procediera "información del delito". Gobernador y alcaldes no debían de ocuparse en menesteres ajenos al cabildo por el tiempo que duraran sus mandatos. Estaban obligados a llevar "los libros del cabildo y demás pinturas", y no podían beber vino de "Castilla ni de la tierra".<sup>17</sup>

Al juzgar la importancia y poder que le otorgaban las ordenanzas al cabildo y sus miembros, debe pensarse que sus autores, así como la corona

<sup>15</sup> "Ordenanzas que se han de guardar en la provincia de Tlaxcala" (1545), en Saldaña, *Historia de Tlaxcala*, 1950, pp. 38-55.

<sup>16</sup> AGNM, *General de Parte*, vol. 2. exp. 812, ff. 169r-170v.

<sup>17</sup> Ordenanza de Xochimilco (1553), NLCH, *Ayer Collection*, ms. 1121, ff. 348-352.

que las sancionó, consideraban la conveniencia de limitar las funciones del gobierno tradicional prehispánico. Se puede advertir la inminencia de un conflicto entre las autoridades tradicionales (los *tlahtoque*) y el cabildo.

Las ordenanzas muestran, además, la participación de la Iglesia en la manera en que se habría de gobernar a los indios. Los frailes, sobre todo los franciscanos, procuraron incidir en esta propuesta. Un claro ejemplo de su intención es la ordenanza para el gobierno de los indios de Cuauhtinchan: en este caso, fray Francisco de las Navas trató de implantar un modelo que considerara las particularidades de cada pueblo. Los señores naturales que, por lo menos hasta finales del siglo XVI, pretendían salvaguardar sus antiguos pueblos, apoyaron esta propuesta, ya que ellos serían los gobernadores o tendrían una posición especial, como ocurrió en Tlaxcala. En buena medida, el poder de los indígenas se basó en la alianza que lograron con los frailes, y éstos, a su vez, con el estado colonial, sin ocultar su entusiasmo por los naturales, quienes vivían en paz, con la verdad y la justicia;<sup>18</sup> y su tristeza por “la gran mudanza que hubo de apoderarse los españoles de esta tierra, quedando los señores naturales y jueces antiguos acobardados sin la autoridad que antes tenían de ejecutar sus oficios”.<sup>19</sup>

La participación de los frailes fue muy importante, pues procuraron influir en el ordenamiento colonial aprovechando su influencia sobre los *tlahtoque*, quienes obedecían “lo que estos siervos de Dios les decían, porque les estaban muy obedientes y les tenían gran respeto”.<sup>20</sup> Frailes y *tlahtoque* acordaron repartir tierras a los *macehuales* e incorporarlos en el gobierno indio, hecho que,

pareció muy bien a letrados y personas doctas, y lo aprobaron y tuvieron por muy bueno. Y al virrey que a la sazón era le pareció tan bien, que quiso ordenar de la misma forma todos los demás señores de la tierra, y lo comenzó a hacer: y lo que se hizo con santo celo y por favorecer los *macehuales*, que es la gente común y labradores, ha sido causa de su desasosiego y de abatir y destruir del todo los señores naturales.<sup>21</sup>

La fisura en el poder de los señores ocurrió, sobre todo, con la introducción de nuevos oficios, y más aún con la ocupación de éstos por parte de los *macehualtin*. Añade Zorita: “no se había introducido vara de alcalde, ni gobernador ni alguacil, que ha sido la causa de abatir y deshacer [a] los señores”.<sup>22</sup> Sin embargo, el gobierno tradicional no desapareció tan fácilmente tras la llegada de los españoles. Se ha visto, pues, que los *tlahtoque*

<sup>18</sup> Mendieta, *Historia eclesiástica*, vol. III, 1939-1942, cap. 33.

<sup>19</sup> Mendieta, *Historia eclesiástica*, vol. I, 1939-1942, p. 152.

<sup>20</sup> Zorita, *Breve y sumaria*, 1963, p. 41.

<sup>21</sup> Zorita, *Breve y sumaria*, 1963, p. 41.

<sup>22</sup> Zorita, *Breve y sumaria*, 1963, p. 39.

compartían el gobierno a pesar de las ordenanzas. Hacia mediados del siglo XVI muchos señores lograron el reconocimiento de la corona. Las *teccalli* o *tlahlocayo* continuaron con el control de la recaudación interna de los tributos y la organización para el repartimiento.<sup>23</sup> No cabe duda de que a largo plazo el balance favoreció al cabildo y de que las nuevas autoridades coloniales se fortalecieron.

Se debe hacer notar que para mediados del siglo XVI, los españoles comenzaron a protestar, al pretender que los señores naturales habían adquirido un poder mayor del que poseían antes de la invasión española. La índole y la frecuencia de los documentos en contra de la nobleza indígena muestra cómo en el espacio colonial se fueron acumulando las presiones para que la corona eliminara los poderes y privilegios de ésta, lo que finalmente ocurrió. El arzobispo de México Alonso de Montufar advertía en 1554 que los caciques, gobernadores y principales tenían a los *macehuales* “más avasallados y cautivos que los cautivos que están en Argel”, por lo que era necesario que “sean libertados [de] tan grande tiranía y opresiones como padecen de los caciques y principales”.<sup>24</sup> Casi una década después, Martín Cortés corroboraba que los caciques “tienen tiranizados, [y] usurpados [a] los indios”,<sup>25</sup> y añadía que era conveniente “remediarse en esta tierra el robo y dominio que estos principales tienen sobre los *macehuales*”.<sup>26</sup>

Las transformaciones en la organización política indígena se habían realizado a tal grado, que Zorita llegó a afirmar que: “lo que se ha sacado de haber puesto tantos alcaldes y regidores y alguaciles y fiscales como ahora hay, ha sido que hay muchos que roban el común, y tienen mano y mando para ello, sin haber quien se lo impida” y añade “aunque mejor sería quitar los alcaldes y alguaciles y que no los hubiese por ahora, porque no sirven más que de robar y molestar al común y hacerse a holgar y a no tributar”.<sup>27</sup>

Esta observación queda confirmada por la situación que imperaba en Cholula hacia 1553:

y todos de una conformidad dijeron que entre ellos ha habido hasta hoy muchos debates y diferencias de sí, sobre razón de las cosas de comunidad como servicios personales que los dichos alcaldes, regidores y principales pedían a los dichos *macehuales* [...] y sobre ello como sobre otras cosas ha habido entre ellos muchos debates y quebrantamientos de paz, de tal manera que está en muchas discordias. Y la dicha ciudad [de Cholula] y barrios están alterados y alborota-

<sup>23</sup> Martínez, *Tepeaca* (1984), pp. 125-165, “Actas del cabildo Tlaxcala”.

<sup>24</sup> “Carta del arzobispo de México al Consejo de Indias sobre las vejaciones que sufrían los indios de sus caciques y principales” (30 de noviembre de 1554), *Epistolario*, vol. VI, pp. 295-297.

<sup>25</sup> “Carta de don Martín Cortés, segundo Marqués del Valle, al rey don Felipe II, sobre los repartimientos y clases de tierra de Nueva España” (10 de octubre de 1563), CDIA, 1964-1966, p. 448.

<sup>26</sup> “Carta de don Martín Cortés” (10 de octubre de 1563), CDIA, 1964-1966, p. 449.

<sup>27</sup> Zorita, *Breve y sumaria*, 1963, p. 39.

dos de tal manera que si se prosiguiera adelante hubiere mucho daño y disensión y el pueblo se destruyera.<sup>28</sup>

Dicha transformación debió ser traumática debido a la confusión que imperaba a lo largo de estos años:

Han sucedido grandes revueltas por esto en sus provincias y pueblos y muy gran confusión en todo. Hanse empobrecido, destruído y gastado los señores y el común: han venido todos en general en gran disminución, así en lo espiritual como en lo temporal... No hay en toda la Nueva España cosa concertada entre ellos, por haber perdido el común la vergüenza a sus señores y principales, y por haberse levantado contra ello y no tenerles el respeto que solían, siendo cosa entre ellos muy necesaria para ser bien gobernados, así en lo espiritual como en lo temporal.<sup>29</sup>

O como señala un testigo ocular, indio principal de México, cuando se le inquirió por qué los indios “se habían dado a pleitos y andaban tan viciosos”:

Porque ni vosotros nos entendéis ni nosotros os entendemos ni sabemos qué queréis. Nos habéis quitado nuestra buena orden y manera de gobierno; y la que nos habéis puesto no la entendemos, y así anda todo confuso y sin orden y concierto. Los indios se han dado a pleitos porque vosotros los habéis impuesto en ellos, y se siguen por lo que les decís, y así nunca alcanzan lo que pretenden, porque vosotros sois la ley y los jueces y las partes y cortáis en nosotros por donde queréis, y cuando y como se os antoja.<sup>30</sup>

Los españoles remplazaron a los *tlahtoque* y promovieron el ascenso ilegítimo de indígenas favorables a sus intereses; Zorita menciona el caso de *macehuales*, quienes con el apoyo de españoles y mestizos aprovecharon el caos para usurpar el gobierno de los señores naturales; tal vez este hecho refleja con claridad el resquebrajamiento del poder de la nobleza indígena, pues no sólo se trataba de eliminarlos del control tradicional que tenían sobre sus pueblos, sino que se buscó crear un clima donde las antiguas relaciones de reciprocidad, respeto y orden quedaran “todo al revés”:

También ha sido gran parte para deshacer [a] los señores, haberles dado nombres de gobernadores de las provincias y pueblos de que eran señores, como tenían tantos émulos de los suyos, y españoles y mestizos que les ayudaban, acusábanlos que no gobernaban bien, y les levantaban y probaban lo que querían y les convenía para conseguir su intento, y así les quitaban por Audiencia la

<sup>28</sup> NLCH, *Ayer collection*, ms. 1121, ff. 355r- 361r.

<sup>29</sup> Zorita, *Breve y sumaria*, 1963, p. 43.

<sup>30</sup> Zorita, *Breve y sumaria*, 1963, p. 52.

gobernación, que era quitarles el señorío, y se ponían en su lugar sus súbditos y émulos, haciendo a los señores súbditos de sus súbditos: y lo mismo se hace ahora en todo lo dicho, y así anda todo al revés, y se han perdido y deshecho los señores y levantándose los que no lo eran.<sup>31</sup>

Lo expuesto por Zorita nos muestra la ruptura de la alianza entre el Estado y los señores naturales: su escrito refiere una nueva actitud de la administración virreinal ante las formas de gobierno indígena. Y como sugiere Assadourian para el área andina y que bien se puede aplicar para el caso novohispano, “más allá de las respuestas dubitativas o contradictorias de la corona [...] el aparato estatal colonial atendió las presiones acumuladas y empezó a dirigir un amplio ataque contra los señores étnicos”.<sup>32</sup>

La corona contaba con un proyecto enmarcado en una ofensiva generalizada contra la población nativa, sobre todo durante las décadas de 1550 y 1560, cuando la emergencia de un nuevo tipo de “nobles”, aliados con los españoles, causó la sobreexplotación de los *macehualtin*, lo que llevó a los franciscanos a salir en defensa de los auténticos nobles y a opinar ante el rey en 1574:

Debe mandar V. M. que se haga inquisición de los caciques que eran señores naturales, y mandar que éstos y no otros sean señores en sus pueblos, y que ningún español tenga autoridad de quitarlo y poner otro, pues son legítimos señores; y en esto hay gran desorden, que hace señor a quien piensan que pagará mejor el tributo, allende del cual, algunos destos caciques postizos roban [a] los pueblos con otras sacaliñas para sí y para sus amos, y no es razón que fuera del tributo que la tasa les manda llevar reciban los presentes que reciben.<sup>33</sup>

Esta situación, sin embargo, ya había sido referida por Martín Cortés, quien advirtió que la voracidad de encomenderos y españoles, así como de los frailes y corregidores, había propiciado estos desajustes en los pueblos indios,

y esto por favor de los frailes y de los corregidores que residían en los lugares, que por parecerles hábiles, los hacían alcaldes y gobernadores y alguaciles, y en teniendo un indio un cargo destos de mandar, aunque fuese macegual, luego se hacía principal, aunque antes era macegual, y el otro año los que tornaban a elegir por alcaldes hacían lo mismo. Y así vienen a haber tantos principales destos, que casi la cuarta parte de la tierra, y éstos como tenían cargo de justicia y de mandar, usurpaban tierras de los tributarios, diciendo que eran de su patrimonio, y ponían en ellas indios renteros, que acá llaman maeques, y éstos les pagaban su tributo conforme a como se concertaban con ellos.<sup>34</sup>

<sup>31</sup> Zorita, *Breve y sumaria*, 1963, p. 45.

<sup>32</sup> Assadourian, “Dominio colonial”, 1994, p. 163.

<sup>33</sup> “De fray Francisco de la Parra al Emperador” (febrero de 1574), *Códice franciscano*, 1941, p. 179.

<sup>34</sup> “Carta de don Martín Cortés” (10 de octubre de 1563), CDIA, 1964-1966, p. 448.

Y añadía “porque en esta Nueva España, después que se ganó, se han muerto los más señores principales y naturales que había sin dejar sucesores, y se han hecho mandones y principales otros muchos que no les venía derecho”.<sup>35</sup>

La situación no era muy clara para los nobles indígenas. Un creciente grupo de *macehuales* usurpaba los puestos de los señores y se hacían reconocer como tales. Los partidarios de los indios opinaron, como lo hizo el oidor Zorita, que:

todos los señores, así supremos como inferiores, caciques y principales, están tan pobres, que no tienen qué comer y están desposeídos de sus señoríos, tierras y renteros y mayeques, y una de las causas que los han deshecho ha sido haberlos quitado el nombre de señores y haberlos hecho gobernadores todos están desposeídos y hechos tributarios y no les vale decir que son libres de tributo.<sup>36</sup>

Los caciques comprendieron los efectos destructores del sistema que les impusieron. Se dieron cuenta de que su espacio sería transformado, de que su poder se reduciría y sus tierras habrían de ser expropiadas. El descabezamiento de los *tlahtoque* había ocasionado un profundo cambio en las relaciones de poder indígena. Los pueblos indios sólo reconocieron a sus señores particulares.<sup>37</sup> Sin embargo, la decadencia del poder de la nobleza no fue exclusiva de los mexicas, también afectó a la estructura piramidal de la nobleza de los pueblos indios, como señala el oidor Vasco de Puga hacia 1564, “Que desta cuenta y visita que se cometió al dicho doctor Vasco de Puga se sigue contarse los principales y gobernador [...] y se les quita su nobleza a los que lo son y a los que nunca fueron tributarios los hacen”.<sup>38</sup>

O como señala el franciscano Gerónimo de Mendieta en 1562:

Paréceme que es razón se tenga cuenta con los señores naturales y legítimos, que (según dicen) están desposeídos de sus señoríos. No me quiero meter más en esta materia [...] ni quiero tampoco tocar el señorío universal de la tierra [...] mas trato de los señores particulares, en cuanto a ser señores de sus indios y pueblos los que antiguamente los poseían, porque pienso que algunos están expelidos y aún no sé si vueltos macehuales o tributarios y otros, ya que se les da alguna

<sup>35</sup> “Carta de don Martín Cortés” (10 de octubre de 1563), CDIA, 1964-1966, p. 449.

<sup>36</sup> Zorita, *Breve y sumaria*, 1963, p. 154.

<sup>37</sup> “Y ahora no tienen provincia ninguna sujeta, porque todas se han sustraído y cada una se gobierna y está por sí”. “Memorial de las cosas en que los indios principales y naturales de la ciudad de México pedimos y suplicamos a su majestad el rey don Felipe, nuestro señor sea servido de mandarnos desaparezcán” (9 de marzo de 1574), *Códice Mendieta*, vol. I, pp. 184-186.

<sup>38</sup> “Carta al rey, del doctor Vasco de Puga, oidor de la Audiencia de México, sobre las tasaciones de tributos que hizo en algunos pueblos. Xochimilco” (28 de febrero de 1564), *Epistolario*, vol. X, 1939-1942, p. 34.

miseria, es por título de gobernación, de manera que quitales de ella se quedan en buenas noches.<sup>39</sup>

La imagen que nos trasmite Mendieta de la situación de los nobles indígenas es clara: eran hombres sin tierras, sin vasallos a quienes gobernar; muchos de ellos ya se habían vuelto tributarios y por tanto *macehuales*. Una creciente uniformación de la sociedad indígena estaba en marcha. A partir de 1568, en el espacio colonial novohispano había empezado una “vigorosa reorganización” de la administración.<sup>40</sup>

La situación en aquellos años distó mucho de ser óptima para la población indígena: sucesivas pestes y enfermedades la habían diezmando de una manera irreversible, la nobleza no estuvo exenta; sufrió los mismos estragos que todos los demás indígenas. Muy pronto y a consecuencia de lo anterior, hacia 1570 varios pueblos ya no contaban con sus representantes tradicionales y muchos ya no sabían nada de su pasado prehispánico. Nuevas generaciones, nacidas en la Colonia, estaban a cargo de sus pueblos. Así, las décadas posteriores a 1570 significaron un periodo de reacomodo en el juego de poder indígena. Muchos pueblos sufrieron la desaparición de sus *tlahtoque*; unos vieron nacer una nueva élite indígena, y otros el ostracismo de sus antiguos señores.

#### SIGLAS

- AGNM Archivo General de la Nación, México, D.F.
- CDIA *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía, sacadas en su mayor parte del Real Archivo de Indias*, Vaduz, Nendeln, 42 vols.
- NLCH Newberry Library, Chicago.

#### BIBLIOGRAFÍA

ASSADOURIAN, Carlos Sempat

- 1994 “Dominio colonial y señores étnicos en el espacio andino”, en Carlos Sempat Assadourian, *Transiciones hacia el sistema colonial andino*, Lima. Instituto de Estudios Peruanos, El Colegio de México (Fideicomiso Historia de las Américas, Estudios Históricos, núm. 15), pp. 151-170.

<sup>39</sup> CDIA, *Cartas de religiosos*, pp. 23-24.

<sup>40</sup> Véase el trabajo de García-Abásole sobre el gobierno del virrey Martín Enríquez y la reforma de 1568.

## CARRASCO, Pedro

- 1976 "Los linajes nobles del México antiguo", en Pedro Carrasco y Johanna Broda (coords.), *Estratificación social en la Mesoamérica prehispánica*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 19-36.

*Cartas de religiosos*

- 1941 *Cartas de religiosos*, Joaquín García Icazbalceta (ed.), Salvador Chávez Hayhoe (reed.), México, editorial Salvador Chávez Hayhoe.

## CDIA

- 1964-1966 *Colección de documentos inéditos ...*

*Códice Franciscano*

- 1941 *Códice Franciscano*, Joaquín García Icazbalceta (ed.), Salvador Chávez Hayhoe (reed.) México, editorial Salvador Chávez Hayhoe.

*Códice Mendieta*

- 1892 *Códice Mendieta: Documentos franciscanos (siglos XVI y XVII)*, Joaquín García Icazbalceta (ed.), México, imprenta de Francisco Díaz de León, 2 vols.

*Epistolario*

- 1939-1942 *Epistolario de Nueva España*, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 16 vols. (Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inéditas, 2da. serie).

## GARCÍA-ABÁSOLO, Antonio F.

- 1983 *Martín Enríquez y la reforma de 1568 en Nueva España*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla.

## GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo

- 1987 *Los pueblos de la sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México.

## GIBSON, Charles

- 1975 *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, México, Siglo XXI (América Nuestra, núm. 15).
- 1991 *Tlaxcala en el siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica (sección de obras de historia).

## MARTÍNEZ, Hildeberto

- 1984 *Tepeaca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de un señorío*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Ediciones de la Casa Chata, núm. 21).

MENDIETA, Gerónimo de

- 1945 *Historia eclesiástica indiana*, Joaquín García Icazbalceta (ed.), México, editorial Salvador Chávez Hayhoe, 4 vols.

MENEGUS BORNEMANN, Margarita

- 1994 *Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca (1500-1600)*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

SALDAÑA OROPESA, Román

- 1950 *Historia de Tlaxcala: documentos desconocidos*, México, editorial Xicotli (Abeja).

ZORITA, Alonso de

- 1963 *Breve y sumaria relación de los señores de la Nueva España*, Joaquín Ramírez Cabañas (ed.) México, Universidad Nacional Autónoma de México (Biblioteca del Estudiante Universitario, núm. 32).
- 1985 *Cedulario de 1574*. Versión paleográfica y estudio crítico de Beatriz Bernal, México, Miguel Ángel Porrúa.



## LOS TÍTULOS PRIMORDIALES DE LOS PUEBLOS DE INDIOS

MARGARITA MENEGUS BORNEMANN  
*Universidad Nacional Autónoma de México*<sup>1</sup>

Las Reales Cédulas de composición de 1591 cambiaron el sentido que hasta ese momento tuvo la propiedad indígena en América. La historiografía novohispana únicamente ha reparado en ellas considerándolas desde una sola perspectiva, como un mecanismo que permitió la expropiación o usurpación, legal o ilegal, de las tierras de los indios por parte de los españoles, y que dicho proceso llevó a la consolidación de la hacienda mexicana.<sup>2</sup>

Se les identifica como las primeras cédulas que introducen en América las composiciones de tierras. En ellas se ordenó examinar las posesiones de españoles y los títulos que los amparaban. En el caso de no poseerlos debían componer las tierras que tenían en demasía, mediante un pago a la Real Hacienda, para que el rey expidiera un título que legitimara sus heredades. Si bien las mismas cédulas eximían a las comunidades y a los señores naturales de este procedimiento, porque reconocían en principio el derecho de los naturales a sus tierras como inmemorial y legítimo (un derecho originario adquirido por merced de los reyes mexicanos), estas cédulas redefinieron de diversas maneras la propiedad en América y particularmente la propiedad

<sup>1</sup> Una primera versión de este artículo fue publicada en *Estudios* 20, Valencia, 1994, pp. 207-230. En buena medida este trabajo surgió de conversaciones que sostuve con Carlos Sempat Assadourian, por lo que considero apropiado dedicárselo en su homenaje.

<sup>2</sup> Por ejemplo, ésta es la opinión de Guadalupe Rivera, en *La propiedad territorial en México, 1301-1810*, México, Siglo XXI, 1983. En la página 189 dice: "En nuestro criterio fue éste además, un medio efectivo para apoyar y legalizar el despojo cometido en perjuicio de los pueblos y repúblicas de indios y sus bienes de comunidad [...]" Enrique Florescano opina que "a cambio de recibir algún dinero la corona española se exponía a sancionar los manejos de los acaparadores [...] a legalizar invasiones en las tierras de indios, y en suma, a fijar definitivamente el latifundio", *Estructuras y problemas agrarios de México (1500-1821)*, México, SEP, 1971, p. 44 y comparte la misma idea Cristina Torales P., "A note on the Composiciones de Tierra in the jurisdiction of Cholula, Puebla (1591-1757)" en Arij Ouweeneel y Simon Miller (comps.), *The Indian Community of Colonial Mexico. Fifteen Essays on Land Tenure, Corporate Organizations, Ideology and Village Politics*, Amsterdam, Latin American Studies, núm. 58, 1990, pp. 87-102.

indígena. Esta redefinición, como veremos a continuación, condujo por un lado, a que las comunidades de indios por voluntad propia compusieran masivamente sus tierras en los siglos XVII y XVIII y, por otra parte, dio origen a los llamados títulos primordiales de los pueblos.

### TIERRAS REALENGAS Y TIERRAS BALDÍAS

El rey Felipe II explica de la siguiente manera su dominio sobre las tierras baldías en América: “Por haber Yo sucedido enteramente en el señorío que tuvieron en las Indias los señores que fueron de ellas, es de mi patrimonio y corona real el señorío de los baldíos, suelo y tierra de ellas que no estuviere concedido por los señores reyes mis predecesores o por mí, o en su nombre y en el mío con poderes y facultades especiales que hubiéremos dado para ello”.<sup>3</sup> Por haber él sucedido en el señorío de las Indias, tan sólo él, como rey, tenía derecho sobre los baldíos, por un lado, y por otro y en consecuencia de ese mismo derecho, sólo él podía darlos en merced.

Felipe II consideró que la propiedad en América había sido mal distribuida o viciosa e ilegítimamente ocupada por los pobladores hispanos, y acusó a los virreyes, audiencias y gobernadores pasados de haberlo permitido, por lo cual, mediante el proceso de composiciones pretendió corregir las situaciones anómalas existentes en esta materia. Desde 1571 el virrey Enríquez había informado al rey lo siguiente: “En lo que toca a baldíos al principio se empeçó mal y así se ha ydo continuando”.

Y a la vez afirmó que no sabía si esta situación tenía ya remedio:

Porque como el fin de todos a sido que la tierra se pueble, a ydo repartiendo y dando a cada uno lo que quería y en la parte que lo pedía y de no haber tenido en esto orden, ni otro término, la tierra está muy repartida, porque no se dio por orden, y todo se fue salpicando y escogiendo cada uno lo mejor para ganado mayor o menor o para sembrar trigo o maíz otras cosas.<sup>4</sup>

Durante el gobierno del virrey Enríquez, entre los años 1572 y 1575 se suscitó una controversia entre el propio virrey y la audiencia, en torno a si los españoles estaban o no obligados a exhibir sus títulos de propiedad. La audiencia, defensora de los pobladores hispanos, opinó que diez años de posesión equivalían a la propiedad plena, es decir a tener un título legítimo. Por su parte, el virrey, defensor de los intereses de la corona, alegó que las

<sup>3</sup> Francisco de Solano, *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*, México, UNAM, 1984, pp. 273-274; Real Cédula (El Pardo, 1 de noviembre de 1591) sobre restitución de las tierras que se poseen sin justos y verdaderos títulos, dirigida a don Luis de Velasco, virrey de la Nueva España.

<sup>4</sup> Archivo General de Indias (AGI), México, núm. 69.

tierras dadas en merced otorgaban el dominio útil, reservándose siempre al rey el dominio eminente de las mismas.<sup>5</sup> Como consecuencia de lo anterior, Felipe II mandó en 1582 al virrey Coruña que investigara y enviara una relación de todas las tierras baldías existentes en la provincia de México.

Las cédulas de 1591 en realidad son la síntesis de un proceso que comenzó años antes, desde 1568, en los inicios del reinado de Felipe II. Desde ese año expidió una real cédula en términos muy parecidos:

[...] los baldíos, suelo y tierra de las Indias que no estuviesen concedidos particularmente por Nos o nuestros antecesores, a lugares o personas particulares, es nuestro cargo y de nuestra Corona Real y podemos de ellos disponer allas nuestro arbitrio y voluntad.<sup>6</sup>

Pero es menester subrayar que esa “confusión” a la que alude, que existió en el pasado respecto a la distribución de los baldíos, condujo también a que, como lo indica el mismo documento de 1591, “se haya ocupado la mejor y mayor parte de la tierra sin que los concejos e indios las tengan en las que necesariamente han menester, y que ninguno lo posea con justo título”. Por tanto mandó: “conviene que toda la tierra que se posee sin justos y verdaderos títulos, se me restituya según y como me pertenece”.

En otras palabras, el rey aprovechaba el hecho de que hubiese habido una ocupación anárquica e indebida de la propiedad en América para legitimar su acción y ejercer sus funciones como supremo gobernador. El deber sagrado conferido a los reyes por las doctrinas políticas del medievo precisamente comprendían, entre otros, administrar justicia y vigilar por el bien público.

El derecho medieval otorgaba al monarca la facultad de imponer su autoridad tutelar en forma de cédulas, órdenes, etcétera, en las cuales instruía sobre lo necesario y pertinente al caso, y en las ocasiones en que sus mandatos no se obedecían, se podían corregir situaciones anómalas mediante la composición. Esta forma jurídica se trasladó a Indias, y se aplicó en relación con las violaciones al derecho de la propiedad territorial, ya fuese que tales violaciones se refiriesen a la propiedad real, es decir, baldíos o realengos, o la propiedad indígena.<sup>7</sup> Es preciso recalcar que el rey reconoce como legítima la posesión indígena de la tierra, la cual no cuestiona, pero como protector de sus vasallos y muy particularmente de sus vasallos indígenas, se ve obligado a resarcirlos en su derecho, cuando éste hubiese sido transgredido.

Fue esta función primordial la que permitió a Felipe II disponer que se le restituyera toda la tierra poseída sin justos títulos, para que él pudiera reordenarla. Y a continuación dice: “repartiendo a los indios lo que bucnamente hubieren menester para que tengan en que labrar y hacer sus sementeras.”

<sup>5</sup> AGI, México, leg. 9, ramo 3, núm. de documento 100.

<sup>6</sup> Francisco de Solano, *Cedulario de tierras*, 1984, p. 209.

<sup>7</sup> Guadalupe Rivera, *La propiedad territorial*, 1983, pp. 44-46.

Es una cédula un tanto ambigua para el lector descuidado en lo que a la propiedad indígena se refiere, pues por un lado reconoce el derecho legítimo de los naturales a sus tierras, pero por otro manifiesta sus intenciones de reordenar toda la propiedad sustentada con base en títulos jurídicamente imperfectos. La lectura apresurada de esta cédula ha conducido a interpretaciones simplistas, en donde los autores consideran que tal documento permitió legalizar la acción usurpadora de los españoles sobre la propiedad indígena, o en su caso, ver al rey como propietario de toda la tierra en América.<sup>8</sup>

Es decir, el rey asumió su función primordial para corregir situaciones viciadas ocurridas en el pasado que habían perjudicado tanto su real patrimonio como el derecho legítimo de los naturales a la tierra. Tan sólo sobre el entendido de estas premisas se comprende su actuación, y por ende, su decisión de inspeccionar el origen de los títulos de quienes reclaman dominio sobre alguna propiedad. En suma, los títulos viciados o imperfectos sólo podían ser de los españoles. En cambio, respecto a la propiedad indígena, procedió a un reordenamiento que más bien debe entenderse como una acción que busca corregir las violaciones cometidas contra los derechos de los indios. La misma cédula concluye con las siguiente frase:

[... ] exhiban ante vos (el virrey) y ante las personas de letras, ciencia y conciencia que nombraséis para ello, los títulos que todos tuvieren de las tierras, estancias, caballerías que cada uno tienen, amparándolos en los que con buenos títulos y recaudos poseyeren, se me vuelvan y restituyan las demás para disponer de ellas a mi voluntad.

Pareciera que Felipe II argumentaba en estas tres primeras cédulas de composiciones, promulgadas en El Pardo el 1 de noviembre de 1591, que debido a aquella "confusión pasada" era su obligación no componer títulos adquiridos viciosamente, sino reordenar toda la tierra. Y el argumento que le permitió hacerlo, y, sobre todo, el que lo facultó para afectar o trastocar el derecho legítimo de los indios sobre sus tierras, fue aquel anunciado en torno a que los indios fueron víctimas de las apropiaciones efectuadas sin justo título por los españoles. Y en cumplimiento de su función suprema, a saber, administrar la justicia y actuar en favor del bien común, procedió a restablecer el orden jurídico, y al reordenamiento de la tierra.

A pesar de que los indios no tenían la obligación de componer sus propiedades, curiosamente buscaron someterlas a dicho procedimiento, con el objetivo de obtener un título jurídico amparado por el derecho español, que a su vez diera fe de sus posesiones, aunque tuviesen sus títulos o códigos antiguos. El avance sostenido de la población española en el siglo XVI y

<sup>8</sup> Sobre este tema se puede ver el artículo de Mariano Peset y Margarita Menegus "Rey propietario o rey soberano", *Historia Mexicana*, vol. XLIII, núm. 4 (172), abril-junio de 1994, pp. 563-600.

los subsecuentes se tradujo claramente en un aumento de la propiedad en manos de españoles, en detrimento de la indígena. Muchas veces las mercedes de tierras otorgadas a los españoles fueron dadas en términos de los pueblos de indios, sobre tierras consideradas baldías.

Al efectuarse las composiciones de tierras, por ejemplo en Toluca en 1635, los hacendados fueron convocados para que exhibieran sus títulos de propiedad, y al propio tiempo fueron publicados bandos en náhuatl para que los naturales también presentaran los suyos: padrones tributarios y códices pictóricos. Según los testimonios presentados por los indios del cabildo de Toluca, los españoles ocuparon tierras vacantes, que fueron abandonadas a causa de las epidemias del cocolistle de 1545 y de 1576, pero que habían pertenecido en el pasado a los naturales. Calculaban que en la época del virrey Martín Enríquez (1568-1580) había en Toluca unos doce mil indios, y que en 1636 quedaban poco más de mil tributarios. En suma, según este testimonio, los españoles habían obtenido mercedes de tierras laborables y estancias ganaderas de los virreyes, así como de los marqueses del Valle.

Pablo Cortés, bisnieto del cacique Tuhoyotzin, dio testimonio de lo ocurrido con las siguientes palabras: "Entonces sembraban todas, sembradas de maíz por los yndios naturales dél, porque avía tan gran cantidad de yndios que ocupaban todas las dhas tierras y aun les faltaban tierras donde sembrar".<sup>9</sup>

La gran mortandad indígena sufrida desde la conquista hasta la década de 1630 dejó muchos baldíos, es decir, tierras sin labrar ni cultivar por la escasez de brazos, tierras que en su origen pertenecieron a comunidades. Debido a que a principios del siglo XVII la población indígena había descendido 90%, los sobrevivientes, incluso en el centro de México, estaban dispersos a lo largo del territorio en poblaciones diezmadas, reducidas a veces tan sólo a 10 o 20 familias. De tal suerte que a principios de 1600 se ordenó a los pueblos recongregarse.<sup>10</sup> Con este segundo proceso de congregaciones se pretendió reubicar a pueblos enteros, fusionando cabeceras con sujetos, o incluso a dos o más cabeceras que hubiesen sido seriamente despobladas, con

<sup>9</sup> Archivo General de la Nación, México, Hospital de Jesús, 413, exp. 3.

<sup>10</sup> En la década de 1540, comenzaron las primeras congregaciones de indios en pueblos trazados por los españoles con el fin de poderlos evangelizar mejor. Durante la época prehispánica, los indios vivían más bien dispersos cerca de sus parcelas; la población indígena concentrada o congregada sólo existía en los centros ceremoniales donde habitaban las clases gobernantes, los artesanos y comerciantes. El segundo periodo de congregaciones fue estudiado por Lesley Byrd Simpson, "The Civil Congregations of New Spain", *Iberoamericana*, núm. 16, 1934. De hecho existe un conflicto entre el marquesado y la Corona en torno a los bienes mostrencos, baldíos, y tierras yermas, en donde la Corona pretende quitarle al marqués el derecho de mercedarlas. Véase Francisco de Solano, *Cedulario de tierras*, 1984, pp. 319-322. Pero, en general una Real Cédula de 1546 mandó que la propiedad indígena que no tuviese heredero pasaría a la comunidad y no a manos de españoles. Dicha cédula fue incorporada a la *Recopilación de Leyes de Indias*, libro VI, tit. I, ley 30. Citado también por F. de Solano, *Cedulario de tierras*, 1984, pp. 168-169.

el propósito no solamente de reordenar a la población, congregándola o concentrándola, sino también reordenando la propiedad para así “crear” baldíos, tierras que pudiesen ser mercedadas por el rey a sus vasallos. Las comunidades de indios afectadas por estos procesos de re congregación llevados a cabo bajo el gobierno del virrey conde de Monterrey se opusieron enérgicamente; no obstante, en muchos casos fueron obligadas por las autoridades virreinales, quienes incluso llegaron a quemar los poblados con el fin de trasladar a sus habitantes a nuevos sitios designados por ellos.

De tal forma que la repentina necesidad manifestada por el rey de reclamar sus dominios sobre baldíos se explica frente a la despoblación que sufrió el territorio novohispano a consecuencia de la sostenida mortandad indígena. Es decir, que si el territorio anteriormente estaba densamente poblado y quienes lo habitaban producían lo suficiente para el sostenimiento de los españoles, no había en sentido estricto baldíos, ni apremio por repartirlos. Por el contrario, cuando la demanda creciente de productos agrícolas —tanto para el abasto de las ciudades que rápidamente crecían, como para el sustento de los reales mineros— se volvió insuficiente, se hacía evidente la necesidad de impulsar la producción. Para ello era menester intensificar el repartimiento de tierras a españoles.

A partir de Felipe II, el territorio de cada comunidad se vio en peligro debido a que toda tierra no cultivada sería de dominio real. Sin embargo, desde el punto de vista de los indígenas, ese término de baldíos como sinónimo de realengos era, en todo caso, una usurpación de sus derechos ancestrales. Desde la perspectiva indígena, aquella circunstancia —la falta de brazos— no tenía por qué afectar su dominio sobre el territorio. Debido a las implicaciones de las cédulas de composiciones, por un lado, y de las congregaciones, por el otro, los naturales se vieron en la necesidad de defender sus derechos a la tierra y lo hicieron mediante las composiciones, por medio de los títulos primordiales y, finalmente, sosteniendo pleitos judiciales.

Las comunidades se opusieron radicalmente a las congregaciones porque éstas, más que las primeras reducciones efectuadas a mediados del siglo XVI, redefinían en muchos casos por completo los términos y el territorio de cada comunidad.<sup>11</sup> En suma, las Reales Cédulas de composiciones de tierras otorgadas en 1591 y reiteradas después, en 1618, 1631, 1642 y 1646 hasta finales del periodo colonial, permitieron un reordenamiento de la propiedad indígena.<sup>12</sup> Asimismo influyeron en este proceso los otros fac-

<sup>11</sup> Sobre este tema véase Peter Gerhard, “Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570”, *Historia Mexicana*, vol. XXVI, núm. 3 (103), enero-marzo 1977, pp. 347-395.

<sup>12</sup> Como estas cédulas permitieron, *de facto*, contra derecho legalizar tierras indígenas adquiridas viciosamente, se emitió la Real Cédula del 30 de junio de 1646 para que no se admitieran a composición tierras que fueren de indios, con títulos viciosos, y a los fiscales y protectores se les recomendaba hacer justicia a los naturales. Cédula reproducida por F. de Solano, *Cedulario de tierras*, 1984, pp. 352-353.

tores socioeconómicos arriba brevemente aludidos; congregaciones, expansión de la propiedad hispana en forma de haciendas y estancias, así como la despoblación indígena del territorio. Pero también estas cédulas impulsaron la formación de un mercado de tierras que estimuló el desarrollo mercantil de la economía colonial. Sobre esto último abundaré más en un futuro artículo.

### LOS TÍTULOS PRIMORDIALES

La elaboración de los títulos primordiales por parte de las propias comunidades fue una respuesta de los indios a los cambios introducidos, primero por Felipe II a raíz de las cédulas de composiciones de 1591 (ejecutadas por lo general años más tarde entre las décadas de 1620 a 1640), y posteriormente, frente a las cédulas que mandaron recongregar a los pueblos de indios.

Estos cambios, que se establecieron en materia agraria, obligaron a los pueblos de indios a escribir la historia del origen de su propiedad. A diferencia de otros estudiosos de estos documentos, yo sostendré que fueron elaborados por las propias comunidades para hacer frente a los cambios introducidos en materia agraria a partir de lo que realizó Felipe II. Para ello analizaré un título primordial perteneciente al pueblo de Ocoyoacac,<sup>13</sup> de origen matlatzinca y nahua, ubicado en el valle de Toluca, en el centro del altiplano mexicano.

Desde hace muchos años los historiadores ocupados en el estudio de temas indígenas y preocupados por tratar de desentrañar los misterios detrás de los cuales se oculta este mundo para los ojos occidentales, se han sorprendido una y otra vez al encontrarse frente a un título primordial. En un

<sup>13</sup> El título primordial de Ocoyoacac fue transcrito por mí en 1979, en mi tesis de licenciatura, *Ocoyoacac: Antología de documentos sobre la tenencia de la tierra en la época colonial*, Universidad Iberoamericana. Una copia de dicho título obraba en el Archivo Municipal de la misma población: AMO, caja 1, doc. 4. La copia del documento que utilizaré aquí es una traducción al castellano certificada por el Archivo General de la Nación en 1881. Si bien existieron otras copias, incluso del documento en náhuatl, éstas fueron robadas de la Casa de Cultura de Ocoyoacac, en donde se depositó el Archivo Municipal bajo la responsabilidad del señor Vilchis. Habiéndome quedado por desgracia con una fotocopia del texto en náhuatl, me veo obligada a trabajar con la traducción antes mencionada. Sin embargo, como mi interpretación se basa en consideraciones de carácter general que encuentro reiteradas en otros títulos publicados, y ya que éstos fueron en su momento cuidadosamente cotejados en sus dos versiones, creo que esta situación no modifica las líneas generales de la interpretación que aquí ofrezco. En mi tesis de licenciatura aparece una relación de los documentos que existieron en el Archivo Municipal de Ocoyoacac, donde realicé trabajo de campo. Durante dicha estancia pude comprobar la existencia de los parajes, linderos y mojoneras descritos en el título. Herbert Harvey es uno de los pocos historiadores que en el pasado realizaron un trabajo de campo en este sentido en el pueblo de Huixquilucan y llegó a la misma conclusión que yo. Véase "The Techialoyan Land Titles of Huixquilucan". 1976, pp. 113-124.

principio, los historiadores desacreditaron la validez histórica de estos documentos, debido a que carecían de toda fundamentación jurídica.<sup>14</sup> Eran documentos escritos por los indígenas, mediante los cuales pretendían amparar su derecho a la propiedad, y se habían elaborado al margen de todas las instancias del gobierno español. Es decir, no contaban con sanción legal alguna. Por otra parte, al ejercer la crítica interna y externa de los documentos, encontraban que contenían numerosos errores en cuanto a fechas, lugares y personajes.<sup>15</sup> Después de realizar numerosos trabajos en que analizaron el papel sobre el cual estaban escritos, la tinta, así como los dibujos ahí trazados, se ha llegado a la conclusión de que son del siglo XVII o XVIII, no obstante, como el contenido histórico que relatan versa sobre el siglo XVI, se ha creado una polémica en torno a su autenticidad.

En suma, durante algunos años fueron considerados documentos curiosos, producto del ingenio de los indígenas, quienes, por su limitada naturaleza o ingenuidad natural, trataron de emplearlos para engañar a las autoridades hispanas presentándolos en los tribunales en disputas por tierras. En la historiografía novohispana se sentía un dejo de simpatía por estos indios, quienes, ignorantes de la verdadera historia, pretendieron defenderse utilizando estos documentos como prueba de sus derechos inmemoriales.<sup>16</sup> Al cabo de los años, los interesados en estos documentos comenzaron a analizar el estilo lingüístico del náhuatl, comparándolos entre sí, y respecto a los estilos más depurados recogidos, por ejemplo, por los informantes de Sahagún, etcétera.<sup>17</sup> Asimismo, desde la perspectiva de la historia del arte, se abocaron a estudiar los dibujos contenidos en los títulos, analizando cómo se representaba a los indios o a los españoles.

<sup>14</sup> Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, México, Siglo XXI, 1977, p. 278. El autor dice: "La ideología de protección de la tierra de las comunidades se expresaba en sus 'títulos', documentos de origen incierto, de indiscutible composición indígena, de considerable fuerza de persuasión, pero de limitada validez legal".

<sup>15</sup> A mi juicio los llamados códices Techialoyan guardan una estrecha relación con los títulos primordiales, sin embargo, dichos códices han corrido con una suerte similar a los títulos. Por ejemplo, a principios de los años cuarenta tanto Robert Barlow como Byron Mcfee, consideraron que los códices Techialoyan habían sido escritos en el siglo XVI, debido a que la mayor parte de las referencias apuntaban precisamente a esa época. Posteriormente llegaron a la conclusión de que fueron escritos en los siglos XVII y XVIII, y los calificaron como documentos falsificados, es decir, que pretendían haber sido escritos en el siglo XVI y en realidad eran posteriores. Véanse entre los numerosos trabajos, Byron Mcfee, "The Techialoyan Codices, Codex E", *Tlatocan*, 1946, pp. 141-149, y de Robert Barlow, "The Techialoyan Codices, Codex H", *Tlatocan*, 1946.

<sup>16</sup> Por ejemplo, Woodrow Borah calificó estos documentos como "folk-memory forgeries" o como producto de la codicia indígena por reclamar tierras; citado por Nadine Béligand, *El Códice de San Antonio Techialoyan*, Toluca, Instituto Mexiquense de Cultura, 1994.

<sup>17</sup> Ejemplo de ello es el trabajo de Federico Gómez Orozco, "La pintura indoeuropea de los Códices de Techialoyan", *Tlatocan*, 1948, pp. 57-58.

Posteriormente, los títulos primordiales fueron audazmente reivindicados por otros historiadores, quienes los consideraron como un esfuerzo de los naturales por reescribir su historia a partir de la conquista hispana. Ahora hay quienes se han dedicado a estudiar los temas recurrentes y la manera en que conceptualizaron los indios la conquista y lo que de ella se derivó. Mediante estos análisis, que recurren a veces a las técnicas, ya no de la historia, sino de la literatura, pretenden comprender el pensamiento indígena y su cosmovisión.<sup>18</sup> Otra vertiente de interpretación considera que estos documentos reflejan el antiguo territorio indígena, el *altepetl*, y que efectivamente son testimonio de sus tierras y sus términos antiguos, pero que se perdieron parcialmente a raíz de la conquista.<sup>19</sup>

En fin, a lo largo de los últimos cincuenta años se han abordado desde todos los ángulos posibles; sin embargo, parece que aún queda pendiente el tema central, ¿por qué fueron elaborados?<sup>20</sup>

A mi juicio, unos y otros no han logrado comprender la naturaleza de estos documentos, por lo cual aventuraré otra interpretación. Sin embargo, antes de entrar en materia haré una breve descripción de los títulos de Ocoyoacac.

#### EL TÍTULO DE OCOYOACAC

El documento sobre el cual trabajaré y que presento en el apéndice es una copia traducida y certificada del año de 1881 expedida por el Archivo Gene-

<sup>18</sup> Véase James Lockhart, "Views of the Corporate Self-History in Some Valley of Towns: Late Seventeenth and Eighteenth Centuries", en *The Inca and Aztec States, 1400-1800*, Nueva York, 1982. El autor afirma, después de estudiar los títulos de Chalco, que son documentos imprecisos que fueron elaborados con el propósito de falsificar la realidad, pp. 367-393. Stephanie Wood, "The Cosmic Conquest: Late Colonial Views of the Sword and Cross in Central Mexican Titulos", *Ethnohistory*, núm. 38, p. 2, primavera de 1991, pp. 176-193. Dice por ejemplo al respecto: "these informal municipal histories are among the best sources for examining the popular consciousness of New Spain's conquered peoples".

<sup>19</sup> Por ejemplo los trabajos de Robert Haskett, "Indian Community Land and Municipal Income in Colonial Cuernavaca. An Investigation through Nahuatl Documents", en Arij Ouweeneel y Simon Millar (comps.), *The Indian Community...*, 1990, pp. 130-139. Dice al respecto en la página 132: "Primordial titles, including those from the Cuernavaca region [...] are among the most controversial documentary genres as far as historical veracity is concerned. In seeking to establish the legality and antiquity of corporate land ownership, the titles record early grants given to the community. Further, the boundary surveys described in them may identify lands thought once to have belonged to the community as well as those actually possessed".

<sup>20</sup> La bibliografía existente sobre el tema es muy abundante, aunque parcial, fragmentada, y sumamente polémica. Sin embargo, entre los últimos trabajos que merece la pena destacar por su rigor y amplitud destaca el de Nadine Béligand, *El Códice de San Antonio Techialoyan*, Toluca, Instituto Mexiquense de Cultura. Por un lado, sintetiza los trabajos realizados sobre el *corpus* documental de los Techialoyan, y por otro, analiza el que publica desde tres perspectivas: antroponímica, toponímica y el universo agrario. Por último, traduce el texto y lo compara con las traducciones anteriores. La riqueza de información ahí reunida me ha permitido cotejar mi hipótesis con sus aportaciones.

ral de la Nación a solicitud del pueblo de Ocoyoacac y se obtuvo del volumen 2998 del ramo de tierras. Esta transcripción reproduce en catorce fojas el título y contiene anexos los autos seguidos por los naturales de Ocoyoacac contra el corregidor y pueblo de Lerma por el sitio de Amomolulco.

El título tiene un largo texto escrito y una parte pictográfica. Las pictografías, que aquí no se reproducen, aluden a los siguientes motivos: el Salvador crucificado, San Martín, San Francisco de Asís, San Juan Bautista, Santa María de la Asunción, San Miguel Arcángel, San Pedro, los caciques fundadores arrodillados ante el Divino Salvador, el Espíritu Santo, en figura de una paloma, y un cerro elevado en cuya cima se ven dos flechadores y a su pie otros cinco, unos y otros en actitud hostil. Las imágenes representan, por una parte, la congregación y evangelización de los naturales, y por otra, los parajes que definen los límites del pueblo.

En el Archivo Municipal de Ocoyoacac existían seis copias de estos títulos correspondientes a los siguientes años: 1772, 1852, 1880, 1881, 1908, 1918 y 1954. Además había dos fragmentos del título, uno de 1864 y otro sin fecha; ambos enlistaban tanto en náhuatl como en castellano los parajes de los linderos de la comunidad. Tan sólo la copia de 1908 tenía el texto en náhuatl de la foja uno a la 12 y de la 12v hasta la 23v su traducción en castellano. Además dicha copia tenía adjuntos los siguientes documentos: el amparo de 1561, la merced de 1593, el amparo de 1609 y finalmente el memorial de Pedro de Bustamante de 1643 con la composición de las tierras y términos de Ocoyoacac.

### *Más sobre las fechas...*

Este título primordial, como otros muchos, no está fechado; sin embargo, mediante el análisis del náhuatl usado o por las referencias incluidas en el texto, se considera que muchos de estos documentos provienen de fines del siglo XVII o del siglo XVIII. El hecho de que fuesen escritos en esos siglos y no en el XVI, ha sido uno de los motivos que han contribuido más a confundir a los historiadores, puesto que como "títulos primordiales" u "originarios", lo natural hubiese sido que se escribieran en el siglo XVI. Sin embargo, ya en las páginas anteriores he sugerido que dichos documentos fueron elaborados por los pueblos en el momento en que sintieron amenazada su propiedad, y son testimonio escrito de una tradición oral que recuerda el pacto establecido entre los indios y el monarca español para establecer el cristianismo en América. Respecto al título de Ocoyoacac, considero que fue elaborado a principios del siglo XVII. Veamos por qué.

La última referencia histórica que aparece en el título de Ocoyoacac, habla del virrey Luis de Velasco, quien amparó a los naturales en la conservación de su propiedad. Dice así:

[...] cuando vino Don Luis de Velasco, cuando le dio autoridad los a Don Christóbal de Guzman, uno que fue vecino de Xuchimilco, funjió de, gobernador en México y ahora lo puso de faraute en México Don Martín de Santa María pidió los reales tributos en México, y todos los macehuales, que no haya quien les quite la tierra, ni los montes, de que fueron agraciados los ancianos; ahora, esto que en mexicano se pone, ahora se traduzca al castellano para que lo oigan las dignidades todas. Lo que pasamos a poner los ancianos aquí en San Martín Ocoyoacac. Así sea Jesús María y José.

Con estas palabras termina el título de Ocoyoacac.

Al mencionar el amparo dado por el virrey Velasco, se refiere al primer virrey Velasco, el viejo, porque sabemos por otros documentos que en 1561 Pedro López solicitó un sitio de estancia para la cría de ganado menor en el pueblo de Ocoyoacac. La comunidad se opuso a la merced y logró en el año de 1561 que el virrey Velasco amparara su posesión.<sup>21</sup> “Por la presente en nombre de su magestad amparo y defiendo a los naturales de dicho pueblo de Ocoyoacac en la posesión que tienen del dicho sitio de estancia que se pidió por parte del dicho Pedro López para que no se consienta que él, ni otra persona alguna lo asienten.”

Pero también sabemos que en 1593 el virrey don Luis de Velasco, el joven, le otorgó a Ocoyoacac una merced de tierras que constaba de seis caballerías de tierra y una estancia para ganado menor.<sup>22</sup>

Por otra parte, Ocoyoacac presentó a composición sus tierras en 1646, junto con los demás labradores de la jurisdicción, y en dicho título de composición se menciona el título primordial, por lo cual creemos que fue escrito entre 1564 y 1646. El fiscal de la audiencia informó que los macehuales de Ocoyoacac entregaron “varios instrumentos y entre los que se hallan escritos en Mejicano”.

Una sola referencia nos permite ubicar el texto en el siglo XVII, la mención de Lerma como pueblo vecino y colindante. Lerma fue fundada por don Martín Reolin Varejón sobre el antiguo pueblo de indios llamado Talasco, nombre que perdió con la creación de la villa, en 1613, durante el gobierno de Felipe III y del virrey marqués de Guadalcázar. Por ello, todo indica que los títulos de Ocoyoacac fueron escritos después de 1613 y antes de 1646.

No obstante, podemos precisar más la fecha: en 1621 don Nicolás Melchor, indio, cacique, principal y gobernador de Ocoyoacac solicitó una copia de la merced de 1593 por las razones que él mismo nos dice a continuación:

<sup>21</sup> Archivo municipal de Ocoyoacac, 1561. “Amparo de posesión a los indios de Ocoyoacac contra Pedro López, quien solicitó merced de un sitio de estancia para ganado menor”, caja I, doc. 4.

<sup>22</sup> AGN, México, *Tierras*, vol. 1871, exp. 8.

[...] y por que los Gobernadores fueron descuidados y no atendieron al Guarda y seguro de los primordiales sean desaparecidos, en esto atención se ha de servir vuestra alteza de mandar al escribano de este Gobierno saque un tanto de la merced concedida al Pueblo de Ocollacaque, y corregido y signado, en pública forma y manera que haga fe me lo entregue para que sirva de resguardo que mi pueblo espera.<sup>23</sup>

La solicitud de don Nicolás Melchor me parece de suma importancia, pues considero que la merced de 1593 es uno de los documentos que sirvieron de sustento para la elaboración del título primordial, debido a que contiene los términos y linderos de Ocoyoacac. Si comparamos los parajes mencionados en la merced de 1593 con los descritos en los títulos, encontraremos que ambos demarcan la misma extensión y límites del pueblo.<sup>24</sup> No obstante, es menester mencionar que en la merced de 1593, los términos están escuetamente descritos, en cambio en el título la descripción es minuciosa, y contiene a su vez un relato florido de la vista de ojos que se acostumbraba para el señalamiento de los términos de colindancia, en presencia de los señores naturales o gobernadores vecinos. De alguna manera la aceptación de las mojoneras con los vecinos subrayaba la legitimidad de los linderos. De tal manera, a mi juicio podemos pensar que la solicitud de la copia de la merced de 1593, en el año de 1621, fue hecha ya teniendo en mente la idea de escribir los títulos primordiales y poder, con ellos, presentarse a la composición de sus tierras unos años más tarde. En suma, quizá este título fue incluso escrito por don Nicolás Melchor, entre 1621 y 1646. Me parece importante señalar que en la solicitud de don Nicolás, al referirse a la merced utilizó el vocablo "primordiales", con lo cual se advierte el parentesco entre un documento y otro.<sup>25</sup> Por último habría que destacar el esfuerzo del pueblo por reunir la documentación jurídica de la propia comu-

<sup>23</sup> 1621, Petición de don Nicolás Melchor gobernador de Ocoyoacac, en M. Menegus, *Ocoyoacac: Antología...*, 1979, pp. 66-67.

<sup>24</sup> La merced dice así: "Por la presente en nombre Su Majestad y sin perjuicio de su derecho, ni de otro tercero hago merced al pueblo de Ocollacaque de un sitio de estancia para ganado menor; y seis caballerías de tierra en los pagos que dicen la Lanada Granda que está al poniente de dicho quedando adentro del Barrio que dicen San Pedro. Y Montes Altos que dice Guellamalucan que es al Oriente de dicho. Linderos por los Cuatro Vientos con los pagos que llaman: Uichpches, Cuamanco, Tecalco, ó Pedregal, Chimaliapan, Tonatitlan, Acasulco, Atitlan, Nepualco, Amellalco, Tlaxipehualco, Gabaneta, Tepetitatzco, Cueyatlahtenco, Atitlan, Teatlaman, Texinea", en Menegus, *Ocoyoacac: Antología...*, p. 65. Los cuatro puntos cardinales que coinciden con el título son: al oriente, Acasulco que en el título aparece referido por los montes de Mano de Plata; al norte, el barrio de San Pedro, y Ameyalco en el título aparece Lerma, San Pedro y Ameyalco; al poniente Tecalco que aparece en ambos documentos, y finalmente, al sur Chimaliapan que también aparece registrado en ambos escritos.

<sup>25</sup> Stephanie Wood, *op. cit.*, p. 178 afirmó que el vocablo "primordiales" fue añadido en el siglo XIX, y como se ve por el documento arriba citado aparece ya el término a principios del siglo XVII.

nidad a lo largo de los siglos, ya que muestra en el caso de Ocoyoacac una conciencia histórica decidida a preservar su legado territorial.

### EL PACTO ORIGINAL

Para comprender los títulos primordiales, es menester entender el pacto político establecido entre el rey y sus vasallos. Los reyes de Castilla eran, conforme a derecho, sucesores legítimos de los reyes mexicanos. El virrey don Antonio de Mendoza reunió a los caciques y señores naturales de los señoríos principales de la Nueva España para pactar con ellos la obediencia que le debían al monarca castellano después de consumada la conquista.<sup>26</sup> Al jurarle obediencia, se firmó el pacto entre el rey de Castilla y los señores naturales, en donde el monarca reconoció a todos los indios como sus vasallos libres, y ellos lo reconocieron como su soberano. Este pacto político se protocolizó posteriormente, el 4 de noviembre de 1605, y en dicho documento se asentó que la Corona de Castilla era legítima sucesora de la monarquía mexicana.<sup>27</sup> Es importante subrayar esa fecha, ya que es posterior a la promulgación de las reales cédulas de composición de 1591 y ocurrió durante la segunda recongregación de los naturales. Como sucesor de los reyes mexicanos, el monarca español reconoció la propiedad de los indios, y el señorío de los señores naturales. Por ello, en uno de los textos de las cédulas de composiciones de 1591, Felipe II dice: “por haber Yo sucedido enteramente en el señorío”. Y asimismo con la siguiente frase reconoce que la propiedad dada por él o por los reyes que gobernaron con anterioridad emana de una fuente de legitimidad innegable: “el señorío de los baldíos, suelo y tierra de ellas que no estuviere concedido por los señores reyes mis predecesores”.

En otras palabras, el pacto se traduce de la siguiente manera: los indios le tributan en reconocimiento a la soberanía del monarca, y él, al reconocerlos como sus vasallos, les reconoce su derecho a la propiedad. Veamos de qué manera aparece este pacto en los títulos primordiales.<sup>28</sup>

<sup>26</sup> Citado por José Miranda, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*, México, UNAM, 1978, p. 26. Pero habría que referir que estos pactos fueron también promovidos por Hernán Cortés conforme avanzaba la conquista del territorio mesoamericano. Cortés citó a los *tlatoque* (señores naturales) de los señoríos del centro de México para informarles que los reyes mexicanos ya no eran sus reyes, sino los de España. El pasaje descrito por Alonso de Zorita refiere que Cortés mandó llamar a Coyoacán a los caciques del valle de México y de sus alrededores y les dijo: “que no habían de acudir con los tributos al señor de México, ni al de Texcoco, ni al de Tlaacpan, como solían, sino al emperador”. *Los señores de la Nueva España*, México, UNAM, 1954.

<sup>27</sup> José Miranda, *Las ideas y las instituciones*, p. 26.

<sup>28</sup> Los derechos que el monarca español tiene en América, como soberano, así como sus límites están ampliamente discutidos en el artículo de Mariano Peset y mío, antes citado.

El título primordial de Ocoyoacac empieza así: “Ocoyoacac. Sea eternamente bendito y alabado el honrado y amado nombre Padre, y Dios su amado Hijo y Dios Espíritu Santo, el bien loado nuestro Rey Don Carlos V”.

En esta primera frase vemos con claridad el orden mediante el cual se establece, según el derecho político medieval, la legitimidad del monarca. Es decir, la legitimidad emana de Dios. Pero también, muy especialmente en el caso de los monarcas castellanos, éstos se vieron obligados a exaltar la autoridad espiritual o pontificia, porque es ésta la que les otorga derechos para extender su monarquía en América. Por otra parte, es menester destacar la referencia a Carlos V, y no a algún otro monarca, precisamente porque con él se firmó el pacto antes mencionado. En otro pasaje del título aparece la misma referencia a él con las siguientes palabras:

Y ahora cuando vino en medio de la esclarecida y decorosa reverencia de honoríficos Señores, por lo que arreglaron nuestro gran Rey Carlos Quinto cuando dio Señorío y patrimonio primero.

La tradición política medieval también establecía que la autoridad de un monarca procedía de la comunidad. Es decir, de la comunidad y en última instancia de Dios. El pacto entre gobernado y gobernante permite al pueblo recobrar la autoridad que le otorgó en algún momento al príncipe y deponerlo en caso de ser arbitrario.<sup>29</sup>

Volviendo al orden que lleva el título, en seguida dice lo siguiente:

Se pone esto al pueblo, que será siempre nuestro señor el Rey. Nuestro bienaventurado San Martín Ocoyoacac, en cinco de Agosto de mil quinientos veintinueve años. En el tuvo principio el que ha de ser siempre templo de Dios, y todas las tierras que ella rodean donde resa la división, en presencia de Dios, esto que aquí se arregla en la época de la fe cristiana se puso, ahí estará el Santísimo Sacramento, ahí habrá gobernador.<sup>30</sup>

<sup>29</sup> De estas premisas surgen las teorías del tiranicidio que posteriormente, en el siglo XVIII, fueron vedadas por la monarquía borbónica tras la expulsión de los jesuitas, por los peligros que evidentemente entrañaban. Los jesuitas por medio de la lectura de Suárez propagaban estas tesis, por lo cual, con motivo de su expulsión, se prohibieron su lectura y enseñanza.

<sup>30</sup> Con el propósito de fundamentar mi hipótesis sobre los títulos primordiales, citaré a pie de página fragmentos de otro título perteneciente a los pueblos otomíes de Tepezoyuca y Acazulco, ubicados también en el valle de Toluca. En la actualidad, este título obra en poder de los representantes de bienes comunales del pueblo y hace algunos años me permitieron fotocopiarlo; hasta donde yo sé, no hay ninguna otra copia en repositorio público alguno. Agradezco la confianza depositada en mí por parte de los representantes de bienes comunales y ejidales, y muy especialmente al señor Reyes. El documento está escrito en náhuatl y lo acompaña una traducción al castellano. Asimismo, cuenta con 28 imágenes pictográficas que señalan los linderos del pueblo, y menciona a sus padres fundadores y sus iglesias. Comienza así: “Y ahora nuestro gran Dios y Señor nos vio compacvos [...] espiritualmente acabamos de creer en la fe cristiana, nos vio compacvos el amado sacerdote, fuimos con el [...] creímos todos y adoramos espiritualmente la virtud moral que graciosamente nos dejó”. Los puntos suspensivos indican la parte del documento que ya no es legible.

La fecha de 1521 claramente indica el momento de la sucesión de una monarquía a otra, y también se reconoce como el año en que tuvo principio la cristiandad. Los reyes de Castilla extendieron su soberanía a América, en tanto que ésta se fundara, en lo espiritual, en la evangelización, en el derecho eclesiástico que dimana de la autoridad del Papa, mediante las tan citadas Bulas de Alejandro VI.<sup>31</sup>

En la discusión sobre los “justos títulos”, Victoria y Las Casas argumentaron contra Sepúlveda y otros que el Papa tenía sólo poder espiritual, mas no temporal en América. En este sentido, Las Casas creía que los reyes de España podían tan sólo extender a América el reino de Dios por medio de una labor evangelizadora emprendida por el clero. No obstante, consideró que después de que los indios aceptaran voluntariamente el cristianismo éstos reconocerían a los reyes de Castilla como sus señores y emperadores. Asimismo sustentó que los indios tenían derecho legítimo a su propiedad y a gobernarse, y que los monarcas castellanos, por lo tanto, no tenían derecho a despojarlos por su condición de infieles.<sup>32</sup> El pensamiento político de Las Casas influyó notablemente en las decisiones de Carlos V para el gobierno de América.<sup>33</sup>

Por ello, en el título de Ocoyoacac como en otros, las referencias a la introducción de la cristiandad es un tema común y recurrente, pues constituye el fundamento del pacto entre las naciones.

A continuación el rey reconoció la propiedad indígena y, a la vez, el señorío o gobernación de sus caciques:

Lo pone Don Martín Chimaltecatl, marido de María Quauhtototl, cuando tomó posesión el bienaventurado San Martín Obispo, para que haya gobernador, le sirvan a Dios, y sus hijos que nazcan cuando comiencen, y con esto se hizo la tierra donde acaba el monte, el cerro tierra llana escampada, que no alguno se la apropie, no sepa como se mercedó por el gran Señor de México.

Don Martín Chimaltecatl y María Quauhtototl, son considerados por la comunidad como los padres fundadores del pueblo, quienes en realidad establecieron el pueblo cristiano, y firmaron el pacto con los soberanos de España. Aunque en la realidad este pacto se firmó, como ya se dijo antes, con el rey, por medio de su representante, el virrey don Antonio de Mendoza. El documento en seguida refiere lo siguiente:

<sup>31</sup> Sobre este tema véanse las obras de Silvio Zavala, *Las instituciones jurídicas en la Conquista de América*, México, Porrúa, 1977, especialmente los capítulos III y V, y también su introducción a la obra de Juan López de Palacios Rubios, *De las islas del mar Océano*, y de fray Matías de Paz, *Del Dominio de los Reyes sobre los Indios*, México, FCE, 1954.

<sup>32</sup> Sobre este tema, véase Peggy Liss, *Orígenes de la nacionalidad mexicana, 1521-1556. La formación de una nueva sociedad*, México, FCE, 1986, pp. 75-89.

<sup>33</sup> Entre muchos otros ejemplos, se considera a Las Casas como el autor de las Leyes Nuevas de 1542. Véase Margarita Menegus, *Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*. México, Conaculta, 1994 (Regiones).

Arreglada la amada y honrosa concesión de nuestro gran Señor Don Antonio de Mendoza, por lo que se juntaron en el monte, en el lugar de la conferencia, que es su propiedad que les diese el Rey para que en el tributen los ancianos.<sup>34</sup>

En la conferencia se firma el pacto, el rey reconoce territorio y señorío indígenas, y ellos le tributan en reconocimiento a su soberanía.

Quienes escriben los títulos primordiales lo hacen para conservar por escrito esta historia que da principio a la relación entre el soberano y los naturales. A mi juicio, el documento está dirigido a la propia comunidad, para que los gobernadores indígenas futuros conozcan cuál es la fuente de su derecho, que los ampara en su posesión, en su propiedad y que a su vez les dio derecho a gobernarse mediante el cabildo indígena. El título de Ocoyoacac dice así:

[...] que cuiden el pueblo y donde están dando las tierras, no alguno les quite las heredades, mirad este papel que pasamos á poner ya vienen los españoles no se les enseñais.

El pasaje explica la razón por la cual se elaboró el documento; es decir, los españoles estaban solicitando mercedes de tierras en términos del pueblo de Ocoyoacac, por lo cual el cabildo indígena, quien suscribe el documento, advierte a la propia comunidad que es menester defender sus términos territoriales: [...] ya vienen los españoles [...] mirad este papel.

Más adelante reitera su propósito de la siguiente manera:

Esto se asienta sobre el papel, sabed mis hijos, mis nietos, esto que pasamos a disponer, no nos olvidéis, los que habeis, los que habeis de nacer, sobre la tierra, habeis de servir a Dios.<sup>35</sup>

<sup>34</sup> También se le reconoce su señorío a Tepezoyuca: "Se mejoró el gobierno que hoy estamos ejerciendo, se nos dio la vara de justicias yo Lorenzo Gómez Tepanaxaya." Pero revisando otros códices publicados, esta referencia a don Antonio de Mendoza se repite; por ejemplo en Robert Barlow, "The Techialoyan Codices Codex H", *op. cit.*, pp. 161-162, correspondiente al pueblo de Santa María Ocelotepec, y otro publicado por el mismo autor en 1947, en *Tlalocan*, pp. 277-278 correspondiente al pueblo de San Bartolomé Tepanoahuayan, clasificado como el *Códice M*; es el mismo caso del *Códice de Santa María Tetelpan*, también publicado por Barlow como el *Códice N*. En el de San Antonio se dice con las siguientes palabras: "En el reinado de nuestro querido gobernador Antonio de Mendoza, él vino aquí a repartir tierras y se nombraron los pueblos." N. Béliand, *op. cit.*, p. 65.

<sup>35</sup> El título de Acazulco refiere el pacto inicial y su propósito de escribir esta historia de la siguiente manera: "por mandato y voluntad de nuestro gran Señor nos han donado repartido hoy tierras a todos los pueblos confiantes y porque en todo tiempo así conste aquí ordenamos esta escritura del pueblo, no habrá quien la quebrante [...]" En el *Códice de San Antonio* aparece así: "Y por lo tanto, los que trabajarán en este pueblo suyo de nuestro amado Padre San Antonio siempre verán junto a ellos, este papel de tierra en el que se fijó lo que le pertenece a este pueblo nuestro". N. Béliand, *El Códice de San Antonio Techialoyan*, p. 76.

La referencia a las epidemias es importante puesto que como señalamos antes, debido a ellas algunas tierras quedaron sin brazos para labrarlas, y dicha situación en buena medida motivó a parte de los españoles a solicitar mercedes sobre tierras indebidamente consideradas baldías. El título al respecto dice:

Sabed mis amados hijos, ya cinco veces les aviso a vuestros hijos, al que se hiciese padre, a la que se hiciese madre, les dareis a los cascabelillos que empiengan a pararse, a los que se arrastran sobre la tierra, a los que comienzan a ponerse boca abajo, a los que todavía no nacen, a las ramas, a los que no andan todavía, no dirán como merecieron tierras aquí en el paraje de Tlalcozpan, San Martín Ocoyoacac, cuando todavía no había enfermedadocolizle, que todavía existía saludable la tierra.

El autor del título considera que el documento es una “memoria testamento” del pueblo de Ocoyoacac. Es decir, es el legado patrimonial del pueblo.

A la vez que el monarca reconoció su derecho a la propiedad les confirió otro, el de gobernarse a sí mismos: “Aquí se pone, porque el gran Señor Rey emperador que vino de Castilla, dio señoriage a los ancianos.”

Por otra parte, el documento también se ocupa de describir la evangelización de los naturales y su congregación en un pueblo trazado conforme a la costumbre hispana.

[...] por lo que llamados, los quedaron reunidos, por lo que se trazaron en forma de pueblo, por mandato de Dios y del mismo Virrey de México, todas las dignidades, y por lo que el gran sacerdote llamado Francisco Pedro de Jesús, sobre la tierra de San Martín Ocoyoacac, para que bautizara y bendijera su Santo Templo.

Finalmente el título se aboca a la descripción minuciosa de las tierras y términos de Ocoyoacac, marcando sus linderos con mojoneras. Como fue costumbre de todos los pueblos, los límites y las mojoneras se establecían en presencia de los pueblos vecinos. En cada paraje, si había acuerdo entre los pueblos colindantes sobre los límites de uno y otro, se abrazaban y bocinaban trompetas en señal de concordia. Y los señores de Ocoyoacac les entregaban un ramillete de flores.

En suma, a mi parecer los títulos primordiales fueron redactados por la propia comunidad para conservar la memoria del origen y los linderos de su propiedad, la cual, según fuera el caso de cada pueblo, comenzó a verse amenazada a fines del siglo XVI o principios del XVII, con motivo de la proliferación de mercedes de tierras dadas a españoles. La expansión de la propiedad hispana necesariamente nos remite a la redefinición que hace Felipe II del territorio indígena. Es decir, fue este monarca quien rompió el

pacto establecido con Carlos V, al apropiarse de baldíos que antiguamente eran términos indígenas. Aunque todos los títulos son diferentes, he querido aquí señalar los elementos que tienen en común citando los títulos de Tepezoyuca a pie de página. Me parece que el pacto firmado con el rey, por intermediación del virrey Mendoza, es un elemento recurrente, así como el hecho de que con este pacto comenzó una nueva era, la del cristianismo. El principio de la cristiandad implicó la evangelización, la fundación de sus templos e iglesias y la congregación en pueblos y barrios, pero también se estalece el tributo en reconocimiento a la soberanía de los reyes castellanos. Por último, todos los códigos describen profusamente el territorio indígena. Por ello considero que deben ser vistos como un reclamo de los indios para que los reyes, aquellos que sucedieron a Carlos V, guardaran y respetaran los términos del pacto. Por lo anterior me parece ocioso buscar en estos documentos la mentalidad indígena, puesto que no era una reelaboración de su historia, incitada ésta por las consecuencias de la conquista, sino tan sólo una evocación del pacto original para que fuera respetado.

Es evidente que los pobladores de Ocoyoacac tenían un profuso conocimiento del mundo hispano, de sus instituciones y del lugar que ellos ocupaban dentro de ese imperio. Los documentos jurídicos que la comunidad obtiene —el amparo de 1564, la merced de 1593, otro amparo de 1609<sup>36</sup> y finalmente su título de composición— muestran su capacidad para defender sus tierras dentro del orden legal español, pero a la vez, mediante el título primordial, lograron alertar a su propia comunidad contra los españoles que intentaban despojarlos de sus derechos. Tan es un instrumento propio de la comunidad, y, más aún, un documento vivo, que en Ocoyoacac existieron numerosas copias del mismo, transcritas a lo largo de los siglos con el mismo propósito que tuvieron originalmente: la conservación de su territorio. El ejemplo de Ocoyoacac me parece que desacredita a quienes han calificado los títulos primordiales como “apócrifos”, “falsos”, *forgeries* o producto de la “ingenuidad”, “ignorancia” o “codicia” de los indios.

#### TÍTULOS PRIMORDIALES DE OCOYOACAC

*Ocoyoacac.* Sea eternamente bendito y alabado el honrado y amado nombre de Dios padre, y Dios su amado Hijo y Dios Espiritu Santo, el bien loado nuestro Rey Don Carlos V. Se pone esto al pueblo que será siempre nuestro

<sup>36</sup> A fines del siglo XVI y principios del XVII, se intensificaron los conflictos por la tierra. En 1609, Ocoyoacac buscó amparo en su posesión de una estancia para ganado que solicitó Pedro Serrano: AMO, caja fondo colonial, doc. 18. En 1626, entabla un juicio contra Isabel María de Figueroa, dueña de la Hacienda de Texcaltenco por un sitio llamado Chimaliapa: AMO, caja fondo colonial, doc. 25.

señor el Rey. Nuestro Bienaventurado San Martin Ocoyoacac, en cinco de agosto de mil quinientos veintiún años. En él tuvo principio el que ha de ser siempre templo de Dios, y todas las tierras que allá rodean, donde reza la división, en presencia de Dios, esto que aquí se arregla, en la época de la fe cristiana se puso, ahí estará para el Santísimo Sacramento, ahí habrá gobernador. Lo pone don Martín Chimaltecatl, marido de María Quauhtototl cuando tomó posesión el bienaventurado San Martín Obispo, para que haya gobernador, le sirvan a Dios y sus hijos que nazcan cuando comiencen, y con esto se hizo en la tierra donde acaba el monte, el cerro y la tierra escampada, que no alguno se la apropie, no sepa como se mercedó por el gran señor de México. Arreglada la amada y honrosa concesión de nuestro gran Señor Don Antonio de Mendoza, por lo que se juntaron en el monte, en el lugar de la conferencia, que es su propiedad que les dio el Rey para que en él le tributen los ancianos que le edificaron el templo al bienaventurado San Francisco Quauhpanoayan, pusiero que vinieron del monte por disposición de Dios, ahí tomaron posesión para que ahí se uniesen con los ancianos de San Martín Obispo. Y cuando concluye el templo de Dios, cuando allí nazcan los hijos, los nietos que allí se vallan quedando para que sirvan al Bienaventurado San Francisco, y al Rey, para que paguen el real tributo y obedezcan su honroso mandato, que cuiden el pueblo y donde están dando las tierras, no alguno les quite las heredades, mirad este papel que pasamos a poner, ya vienen los españoles, no se les enseñéis, quien fuere la sal da verdad, yo aquí pongo mi nombre Diego Quaucholtecatl, Huexololtecatl, aquí lo asentamos a la vista de la tierra, donde, hablará el papel, los que vienen del Rey de Castilla, para que lo vean como se pone en lengua náhuatl, aquí en la tierra de los inquietos, lo ponen en lengua sonora Juan Arias, y Francisco Apacuecholtecatl, marido de Juana Acazacayatzin.

Aquí se pone porque el gran señor Rey emperador que vino de Castilla dio señorage a los ancianos porque don Luis de Velasco se dio señorío de gobernación, allá en México, matriz de los señores; aquí en San Martín Obispo, San Francisco Quauhpanoayan, Santiago el Viejo, San Miguel Texcapaneca, Santa María Tlaxomulco para que tributasen estos cinco, los seis pueblos a San Martin Ocoyacac. La concesión de Dios por lo que les dio poder el gran señor de México a los gobernantes de San Pedro Chololtecapan y Santa Maria agosto que se dice Tlaxomulco, su posesión en María Quauhtototl. Esto se asienta sobre el papel, sabed mis hijos, mis nietos, esto que pasamos a disponer, no nos olvidéis los que habéis de nacer, sobre la tierra, habéis de servir a Dios y a Santa María, los que nacieren hablaréis del pago de tributos por lo que nos hizo merced el gran Señor de México, se dice en entrapresencia de Dios. Aquí pasó a poner como aprehendimos, posesión Miguel Quauhtexpaloanecatl, pasará a dejar mis hijos los que nazcan no habrá quien los mueva en sus heredades acerca del monte donde hablare de la tierra que nos dio uestro gran señor el Rey, para que le tribute-

mos. La tierra que se dice: "Tepantlantli, saber hijos míos, todos los tecalpaneses" que se dicen Ocoyoacaquis, nuestros hijos sabed que quitamos la tierra de San Pedro Chololtecapan. La posesión de Pedro Tlachocholtecatl por la que se juntaron, y por la que les dieron armas defensivas de saetas, con que atajaron mis hijos esclaramados, aquí se pone como se circunvaló donde acaba, amados hijos míos, los que irás quedando los germenillos tiernos que os mandaréis y amaréis ahí, los que fueréis creciendo, aquellos a quienes están ahí vid mis amados hijos como nos enseñamos. Aquí en presencia de Dios, empieza cuando comenzaron todos los ancianos, llamaron pueblo e vinieron a ver, se vocinó trompeta y no quisieron venir después porque les notificó nuestro señor que se pusiesen los límites que aquí empiezan. En Chimaloapan Huexechichilco ahí se señaló confín, con los de San Martín Ocoyoacac y los de Capulhuac, se encontraron Martín Chimaltecatl y Diego Capulhuac, por lo que vocinó trompeta Martín Chimaltecatl, en el paraje de Chimalatenco junto a Texaltenco y saliendo la línea caminamos los ancianos, sobre el monte mirando la línea derechamente a donde está un árbol que llama ahuaquauhuitl pusieron en él un fierro, caminaron los ancianos para salir al monte donde hay un llano llamado Zacatectli, entrando un poco nuestra línea a la punta donde llaman Santiago el viejo, en los estremos de San Francisco Quauhpanoayan, pasando la barranca, donde se pasaron sobre la orilla de la misma, donde pusieron en las manos ramilletes de flores por Sebastian Quauhchochotl, vecino de Tepehuexoyuca, Diego Tepahuexoltecati donde se encontraron y se abrazaron en serial de confinancia y se unieron y ahí vocinaron trompetas y caminaron sobre la tierra a encumbrar la línea hasta llegar al paraje de Mano de Plata, ahí se encontraron los ancianos de San Martín Ocoyoacac y los de Tepexoyucan y se unieron como colindantes, por lo que tocaron trompetas para caminar con la línea hasta el lugar que dicen Ontexayaque, Zacaxitlatzco, donde están las cercas y linderos de Tenechicoyan, donde sale el camino de Toluca que entra a México, que ahí se llama, el rodeo, donde tocaron instrumentos de trompetas para continuar la línea, donde se confinan con Martín Chimaltecatl, y todos los ancianos, donde encontraron a Miguel Ameyaltecatl y Diego Calpanecatl en el paraje Zacaxitlatzco, donde vocinaron instrumentos de trompetas para coatinuar la línea, ahí se pasaron en el paraje Amolocco,<sup>37</sup> de San Antonio Zacamaninalco, y Cuauhphantitlan, donde vocinaron instrumento de trompeta para indicar que ahí rodean los sabios ancianos en los puestos de Totoapan y Atezcapan, a llegar a los límites de los de la gente del puesto del Espíritu Santo. Ahí pasaron a los Tlaltepahuiz para tomar ahí la derecera de Chololtecapan. para continuar la línea a llegar a las orillas de San Pedro Cholontecapan, a orillas donde se confina Pedro Tlachololtecati, donde puso en manos ramilletes de flores a Mateo Ayotecatl, ahí se

<sup>37</sup> Amomolulco, un sitio entre Ocoyoacac y Lerma.

abrazaron dándole también ramillete de flores para entrar en las aguas la línea divisoria, mirando con ella el límite, a llegar a un promontorio que llaman Ayotepetontli y Michapan, allá vocinaron trompeta para enderezar en medio, ahí en el paraje de Atencoyolapan, a llegar a los Sauces Colorados de Chimalapan, donde se cierra la línea circunvalatoria. Mis amados hijos en diez y nueve del mes de febrero año de mil quinientos sesenta y cuatro. Así sea Salvador-Maria Bienaventurado San Martín Ocoyoacac. Después vinieron honradas personas vecinas de Amomolocan de cuyo lugar fueron corridos hacia el paraje de Zamaninalco. En la época de la creencia católica, en el gobierno de nuestro gran esclarecido don Luis de Velasco para que dignamente le sirviesen. Moradores de Amomolocco, Zacamaninalco, una sola persona anciana les servía a Antonio Amolocatzin, consorte de Maria Acacueyatzin, vecino de Ocoyoacac, para que allí creeran las dignidades florescente. Que así sea Salvador Divino. Eternamente Bendito y Alabado sea el amado, honrado nombre de Dios Padre y Dios su amado hijo, y Dios Espíritu Santo. Aquí en San Martín Ocoyoacac se pone éste para que siempre está patente donde acaban en la cuenta que se dice mil quinientos veintidós años cuando vino la creencia católica en México, estos se llaman "títulos" de Ocoyoacac. Que aquí empiezan sobre la tierra de Ocoyoacac por lo que sabiamente asientan las tierras los ancianos para que allí crezcan sus hijos, sus nietos, para que ahí pongan sobre la tierra a Martín Chimaltecatl, por lo que ahí en Ocoyoacac tocaron trompetas todos los viejos, Diego Quauhchocholtecatl. Francisco Apacuechottecatl, Miguel Quauchtexpalcanecatl, María Chocholtecati. Francisco Apacuecholtecatl, este autoriza sobre la tierra donde acaba la circunvalación, esto que aquí asentamos sobre el papel para que ahí se vea que somos seis los ancianos que posemos esto en presencia de Dios, para que atajemos sobre la tierra mis amados hijos, para que ahí pongamos el templo de Dios. Su casa de ramas para que ahí nosotros la gente genilicia, creamos y ahora lo que es, tan sabido es manifiesto yo vuestro abuelo Martín Chimaltecatl marido de María Quauhtotol que ahí nacimos sobre la tierra de Ocoyoacac cuando se encontraron los antiguos de Ocoyoacac y ancianos de Tepehuexoyuca y se abrazaron por lo que se unieron y se abrazaron en serial de colindantes ahí en San Martín Obispo Ocoyoacac, Santiago el Viejo, San Francisco Quauhpanoayan, San Miguel Texcalpanecatl, Santa María Tlaxomulco, San Pedro Chololtecapan, cinco barrios se mencionan, estos se pusieron barrios, unos con otros pueblos se ostigaban a la guerra, si no se hubieran abrazado no se hubieran quietado los ánimos de los ancianos, cuando arreglaron nuestros padres, nuestras madres, nuestros abuelos y nuestras abuelas, cuando autentizaron en presencia de Dios, el Santo San Martín Ocoyoacac, por lo que se pusieron en todas partes, sabed por qué recibieron tierras mis amados hijos, ahora os cuento ahí llamaron mis hermanos, vuestros nietos, son hijos y descendientes y habló Martín Chimaltecatl y vuestra abuela María Quauhtotoli,

os hago presente ahora vocina trompeta, Diego Quauhchocholtecatt, vocinó el instrumento sobre la tierra se juntaron cuando llegó la congregación creyente allá arriba hacia el oriente de México, vino la esclarecida creencia de mandato de Dios y nuestro gran señor el Rey de Castilla, vinieron los dignidades para que dieran mercedes, aquí en San Martín Ocoyoacac, hicieron merced por Dios, nuestro Gran Señor en todas partes del universo, que lo vieron como recibieron las mercedes de tierra los ancianos todos los macehuales, para que creyesen a nuestro sehor Jesucristo y tuviesen conocimiento de Dios, para que los ancianos creyeran, luego les dijeron las dignidades de México qué hicieran, luego les dijeron las dignidades que hicieran creer al pueblo gentilicio derramado en todas partes del universo, digásmole al gran sacerdote cuando le dijeron luego les dio oído luego bendijo por todas partes de universo a los dichos macehuales, luego vinieron para que se bautizaran a todos sus hijos, los por nacer en los cerros y llanuras, los derramados en los montes y barrancas, dentro de las peñas, cuevas, bretales y zacatales los barrios para que a nuestro padre Martín Chimaltecatl todos los viejos sus hijos donde hablaron sobre la tierra allá dando, allá concluyen los linderos por lo que juntaron sus hijos, por lo que vinieron subiéndolo, allá estan circunvalando por lo que estaba la casa, por lo que llamados, por lo que fueron reunidos, por lo que se trazaron calles, por lo que se trazaron en forma de pueblo por mandato de Dios y del mismo Virrey de México todas las dignidades, y por lo que el gran sacerdote mandó aquí su amada casa con un sacerdote llamado Fray Pedro de Jesús, sobre la tierra de San Martín Ocoyoacac, para que bautizara y vendijera su Santo templo. Sabed mis amados hijos, ya cinco veces les aviso a vuestros hijos, al que se hiciese padre, a la que se hiciese madre, les daréis a los cascabelillos que empiezan a pararse, a los que se arrastran sobre la tierra, a los que comienzan aponerse boca abajo, a los que todavía no nacen, a las ramas de atrás, a los que no andan todavía, no dirán como merecieron tierras aquí en el paraje de Tlalcozpan, San Martín Ocoyoacac, cuando todavía no habia enfermedad cocoliztle que todavía existía saludable la tierra, por lo que en todas partes del universo de Dios este papel escrito de vuestro padre, de vuestra madre de vuestro abuelo, de vuestra abuela, de como merecieron merced de tierras los hombrecillos, las mujercillas para que ahí se multipliquen y sirvan al rey y tributen, para que vayan dejando sus dichos macehuales y en Dios los que creemos fueron enviados a México con la religion dentro de las aguas en el puesto que nombran Tecuanapan, Coyolapan, Tenochcuahtli, sobre los cuales se sacudía la gente de Iztayopan, cabecera de las dignidades del gran pueblo Mexicano, por lo que se bautizaron nuestros abuelos, nuestras abuelas por lo que se dieron nombre para que se confirmase y enseñasen los diez preceptos de la enseñanza cristiana de nuestro Señor Jesucristo, y ahora venid mis ancianos y responded por lo que pusimos el templo de Dios, nuestro padre, nuestra madre la Santa Iglesia, para allí dignamente se encuentre

nuestro Santo San Martín Obispo de Ocoyoacac, cabecera matriz del pueblo su amada y honrada casa de congregación donde reciben el amado y honrado cuerpo del Santísimo Sacramento, los amados sacerdotes ministros del Señor para allí le ruegen en su casa de oración Yglesia Santa, para que allí se celebre la misa, para que allí nazcan los hijos, los nietos, para que se bautizaran, para que allí se arrodillen, para que allí coman el amado cuerpo del Santísimo Sacramento, para que allí limpiamente sean sepultados cuando mueran. Esta memoria testamento pasan a poner en donde acaba la tierra que hablará como rodondea los linderos, para que los castiguen el Señor allá en el purgatorio que es mandato del Rey de México, a todos los esclarecidos, como creyeron por disposición del virrey emperador, nuestro Gran Señor Carlos Quinto agració a los ancianos, allá lo fueron a ver en Chapultepec donde se arrodillaron, y dijo el visorrey: Iban a recibir confirmación real ¿De dondó son moradores esos ancianos Señor Don Martín de Santa Maria? Contestó el faraute de México, en castellano vinieron a saludarlo. —formaos en orden: —¿dondó es vuestra morada, dijeron a los viejos de San Martín Ocoyoacac. —Respondieron: sé pues ahora tú Martín de Chimaltecatl, sois gobernador de Ocoyoacac, alcaldes, Diego: fiscal don Francisco; fiscal teniente don Pedro de Santa María de Ocoyoacac, esto ponemos en papel para que allí sepan los esclarecidos de México, que dieron señorío al pueblo, de gobernación; por lo que dieron a todos los barrios, en él se ponen todos para que se esclarezca, a los hijos que hayan quedado, los nietos de la generación para que cuiden los reales tributos del Rey; y ahora decimos nos, los ancianos y ahora sabed que cuando entraron a México y se les dio el Señorío o autoridad real en catorce de octubre de mil quinientos setenta y seis.

Y ahora llamaos Martín Chimaltecatl, y otros ancianos que allí estan sobre la tierra, y ahora yo llamo a los de Capulhuac, San Mateo Atenco, a los de Lerma, San Miguel Ameyalco, Santa María Tepezoyuca, todos los antiguos son llamados, unos vinieron otros temieron, no quisieron venir. Y ahora vocinad instrumento y tocó el mismo padre Don Martín Chimaltecatl, no os espantéis ancianos, ahora fueron los viejos en la nave don Diego Quauhchocholtecatl y Don Francisco Apacuecholtecati, a cinco saetas llevaron, fueron a formar a la vista del cerro. Allá dispararon hacia Chimalapan y vinieron a parar las saetas pasando el puesto de Almaquexoloe, que es el lindero que tomaron los hijos con los que dio poder Don Carlos Quinto: No a los castellanos. Y ahora el Rey manda que sobre ellos tributen. Ahora ahí caminan las saetas sobre los límites del puesto Huexohuapanhtitlan, Chimalae; ahí vocinaron trompeta los ancianos, diez saetas potentes armas terribles de madera, y rodelas para que atagen sobre el agua o a orilla de ella, en la orilla del puesto de los ancianos en el monte de su pertenencia, hacia donde sale el sol que empieza el lindero de la cueva de Chimalapa, por lo que caminando los ancianos sobre el puesto, Zacatectli, pasado todo el manantial, ahí esto acabando otra agua que pasa el pueblo de Xomiltl por lo

que derechamente los ancianos fueron allá a pararse en Santiago el Viejo para que ahí pasen a San Francisco Cuauhpancayan, los viejos para que ahí encuentren sobre la orilla del agua a los viejos de Tepehuezoyucan, donde dio ramillete de flores, Sebastián Quauhchocholtecl, donde se abrazaron en serial de confinancia, allí vocinó trompeta don Francisco Apacuecholtecatl, por lo que se unieron para la derechura del lindero sobre el cerro de Texcaltepec, mirando sobre la tierra llegaron al puesto de Mano de Plata, ahí tocaron trompeta, sobre el lindero que señalaron los ancianos, encumbrando sobre el cerro de Tepecazitlahuacan, y andando la línea por delante de Martín Chimaltecatl, allá se fue a parar, en Zacaiztlahuaca, allá vinieron a encontrar dos ancianos vecinos de San Miguel Ameyalco, muchos ameyaltecas y Diego Capanecatl: y esto los abrazo y les dijo: habéis hecho gracia a vuestros hijos porque tempranamente les habéis hecho merced de tierras; ahí se unieron y va derecho el lindero, por lo que bocinó bien trompeta Miguel Texcalpanecatl; este tomó la orilla del río en medio de la barranca, ahí tocó trompeta don Pedro Tlachocholtecatl, Choloncanense arribeño, y caminaron los viejos sobre la tierra ahí llegaron a San Mateo Ateniepan, ahí encontraron a San Martín Chimaltecatl, Ayotense, allí se encontraron en confinancia, todos los viejos, allí vocinaron trompeta, Miguel Texcalpanecatl, Ocoyoacase, allí se abrazaron en serial de confinancia, sobre la orilla del agua, allí va el lindero, allí les damos límites a nuestros hijos, a nuestros nietos, en rodelas con armas punzantes de madera y zaetas allí el lindero dentro del agua, entre allí en el puesto de Michapan, va derecho en medio de las aguas, al puesto de Huexocuapachtitlan, Chimalpan porque allí se cierran los linderos circunvalatorios de las tierras; señales del rodeo.

Cuantos cansancios y molestias quizás se hizo por ello a nuestros hijos que acotamos, ahora vamos a pasamos dentro de la casa a comer hacia la salida del sol esto confronta hacia a la metida del sol, este confronta los cuatro vientos señalados que sobre ello se pone en el mes de agosto del año de mil quinientos setenta y seis señalaron los ancianos las tierras. Y ahora cuando vino en medio de la esclarecida y decorosa reverencia de los honoríficos señores, por lo que arreglaron nuestro gran Rey Carlos Quinto, cuando dio el señorío y patrimonio primero, para que ahí la vean las dignidades de México, para que se haga esto en todas partes.

Cuando otra vez vino el Virrey don Antonio de Mendoza por lo que vino a poner a los ancianos de San Martín Ocoyoacac, cuando aún no se acababa el templo de Dios cuando fueron agraciados los ancianos dos años no tributaron para que concluyera el divino templo en todas partes en mil quinientos treinta y cinco. Don Fray Juan de Zumárraga Arzobispo que todo el pueblo de San Martín Ocoyoacac visitó por lo que hizo creer a los ancianos para que todos sepáis mis amados hijos.

Cuando vino don Luis de Velasco, cuando le dio autoridad a don Cristóbal de Guzmán uno que fue vecino de Xuchimilco fungió de gober-

nador en México y ahora lo puso en México don Martín de Santa María pidió los reales tributos en México y todos los maceguals que no haya quien les quite la tierra ni los montes de que fueron agraciados los ancianos, ahora esto que en mexicano se pone ahorase traduzca al castellano para que lo oigan las dignidades todas lo que pasamos a poner los ancianos aquí en San Martín Ocoyoacac. Así Sea Jesús María y José.”



## EL EMBATE DE LA ILUSTRACIÓN

ENRIQUE FLORESCANO  
*Consejo Nacional  
para la Cultura y las Artes*

Si se observan los registros que documentan la violencia colectiva, se advertirá que estos hechos se incrementan durante la segunda mitad del siglo XVIII, y que se hallan vinculados a un cambio más profundo, a una escisión radical en la manera de pensar el Estado y la sociedad. Esta conmoción señaló un parteaguas entre la sociedad tradicional y el mundo moderno.

Desde mediados del siglo XVIII un grupo distinguido de religiosos comenzó a minar la resistencia que la tradición escolástica había opuesto a la filosofía moderna y a la ciencia experimental. Pero la gran revolución que precipitó la separación entre religión y educación, entre teología y ciencia, y entre estado religioso y sociedad profana, tuvo como escenario los años que van desde 1770 hasta 1810, cuando el mismo monarca español decidió gobernar sus posesiones con los principios ilustrados e impulsó proyectos políticos e institucionales que transformaron la vida del virreinato. El empuje de este embate modernizador afectó los fundamentos en que se asentaba la vida de las poblaciones indígenas.

El cambio principal que introdujo la política de los borbones fue la sustitución del proyecto de crear un Estado-Iglesia por el de implantar un Estado laico moderno, no más dirigido por los valores y la moral religiosos, sino por los principios de la modernidad ilustrada. El nuevo Estado que proponían los borbones, no sólo era uno distanciado de la Iglesia, sino uno que perseguía fines terrenales y promovía el progreso industrial, técnico, científico y educativo, no la salvación eterna o los valores religiosos. La convicción de que estas metas debían ser promovidas desde el gobierno y por ministros ilustrados fue la determinación que más afectó el orden establecido: desde entonces la intervención directa del Estado en la economía, la sociedad y las instituciones culturales le restó poder a la Iglesia, los comerciantes, los hacendados y la burocracia tradicionales.

El ambicioso proyecto de los borbones de modernizar la sociedad contó con la participación activa de los criollos, quienes jugaron un papel principal como transmisores y ejecutores de las ideas ilustradas. Al ponerse en marcha este proyecto renovador, los criollos ocuparon sucesivamente los

nuevos centros intelectuales y científicos creados por el movimiento ilustrado. En unos cuantos años, la aplicación de los ideales ilustrados y la fundación de nuevas instituciones cambiaron las tradiciones forjadas a lo largo de dos siglos. En todas partes, lo nuevo es la presencia de una sensibilidad preocupada por las cosas de este mundo y de una mentalidad que interroga, clasifica e interpreta la realidad natural y social con nuevos instrumentos de análisis. La secularización del gobierno que iniciaron los borbones al separar los intereses del Estado de los de la Iglesia fue llevada a su nivel más alto por la ideología de la ilustración: a fines del siglo XVIII hubo una progresiva secularización del orden social y político, de la educación, las ciencias, las artes y las costumbres.

La división que establecieron las ideas ilustradas entre lo profano y lo religioso acentuó la crítica contra el oscurantismo, el fanatismo y la milagrería que predominaban en los medios populares, campesinos e indígenas. Esta división, antes inexistente, se impuso en el último cuarto de siglo.<sup>1</sup> Mientras en la minoría que gobernaba al país se afirmaron estas ideas, en los pueblos indígenas se sucedían los milagros, aparecían nuevos mesías y se anunciaban portentos que buscaban fortalecer la cohesión de las comunidades.

La presencia absorbente de lo sagrado y de los símbolos comunitarios en la vida de los pueblos indígenas acentuó sus diferencias con la sociedad, particularmente con la población blanca. El encuentro de estas dos corrientes opuestas produjo nuevos desajustes en las comunidades indígenas. Desde mediados del siglo XVIII, el choque entre la intensa religiosidad popular y las nuevas corrientes desacralizadoras se convirtió en un drama sujeto a sucesivos enfrentamientos. Bajo el impulso combinado de las autoridades civiles y eclesiásticas, desde 1750 se apresuró el traspaso de las parroquias indígenas que habían estado bajo la administración de las órdenes religiosas a las manos del clero secular, proceso muy resentido por las comunidades indígenas. Desde esos años, muchos pueblos tuvieron por dirigentes espirituales a curas que no compartían los ideales de los frailes fundadores de la primera iglesia novohispana, ni las "costumbres idolátricas y superticiosas" de los propios indígenas. En decenas de pueblos adoctrinados por los nuevos curas, los indígenas protestaron y se rebelaron porque se les prohibieron cultos y ceremonias anteriormente respetados.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, se quiso acelerar la integración de los indígenas al resto de la sociedad, por medio de un programa que buscaba imponer la enseñanza obligatoria del español. Aun cuando el propósito de occidentalizar a los indios encontró fuertes resistencias en la mayoría de los pueblos, tuvo un éxito apreciable en algunas regiones, como en el Arzo-

<sup>1</sup> Florescano, *Memoria mexicana*, 1994, pp. 478-489.

bispado de México y el Obispado de Michoacán, donde se fundaron numerosas escuelas promovidas por los alcaldes mayores.<sup>2</sup>

En un estudio reciente, Dorothy Tanck ha documentado el origen de esta cruzada contra las lenguas indígenas.<sup>3</sup> Así, en 1769, “el obispo Fabián y Fuero publicó un edicto para la diócesis de Puebla en el cual ordenaba que los curas explicaran en castellano la doctrina cristiana a los indios”. Fabián y Fuero dispuso esta medida porque estaba convencido de que “las lenguas indígenas eran bárbaras, pobres y oscuras [...] que más parecen ahullidos, silvos, balidos, y mugidos de bestias que articulación de racionales”. Un mes más tarde el arzobispo de México, Antonio de Lorenzana, apoyó la propuesta de Fabián y Fuero con fuertes argumentos políticos. Para el arzobispo era un error político permitir el uso y la difusión de las lenguas nativas. Decía: “no ha habido nación culta en el mundo, que cuando extendía sus conquistas, no procurase hacer lo mismo con su lengua.”<sup>4</sup>

Para fortalecer esos argumentos, Lorenzana recordaba que Los alborotos, los motines, las sediciones civiles toman mucho cuerpo, cuando se traman entre personas de extraño idioma, y las acalora la misma diversidad de costumbres con memoria de sus señores, y [...] de su lengua, trages, libertad, gentilismo y otros vicios, a que es propensa la naturaleza.

El hablarse un mismo idioma en una nación [...] conduce mucho para [...] ir olvidando los conquistados insensiblemente sus enemistades y su aversión a los que mandan.

El mantener el idioma de los indios es [...] mantener en el pecho una ascua de fuego, un fomento de discordia y una piedra de escándalo, para que se miren con aversión entre sí los vasallos de un mismo soberano.

Un mes después de la carta pastoral de Lorenzana, el mismo rey Carlos III promulgó en 1770, una Cédula Real para toda América que suscribía los argumentos anteriores y culpaba a los curas criollos de no enseñar el español entre los indios. El rey quería que los indios hablaran el castellano, y aducía las siguientes consideraciones:

Se debe extender [el castellano] y hacer único y universal en los mismos dominios, por ser el propio de los monarcas y conquistadores, para facilitar la administración y pasto espiritual a los naturales y que éstos puedan ser entendidos de

<sup>2</sup> En el Obispado de Michoacán los intendentes, los delegados y las autoridades eclesiásticas intensificaron la aplicación de esta política. Véase Terán, “¡Muera el mal gobierno!...”, 1995, pp. 301-338; Tanck de Estrada, “Castellanización, política y escuelas de indios en el Arzobispado de México a mediados del siglo XVIII”, 1989, y Zavala, *¿El castellano, lengua obligatoria?*

<sup>3</sup> Dorothy Tanck de Estrada, “Clavijero: defensor de los idiomas indígenas frente al desprecio europeo”, 1988, pp. 13-30.

<sup>4</sup> Citado por Tanck, “Castellanización, política y escuelas de indios”, 1989, p. 24.

los superiores, tomen amor a la nación conquistadora, destierren la idolatría, se civilicen para el trato y el comercio... y toda la tierra podría gobernarse con más facilidad.<sup>5</sup>

Como advierte Tanck, contra esas disposiciones sólo se levantó la voz de Francisco Javier Clavijero, y la protesta de los miembros del ayuntamiento de México.<sup>6</sup>

Otros autores han señalado que a lo largo del siglo XVIII los gobernantes fueron continuamente perturbados por el temor del desorden político y el decaimiento moral de las clases populares. Uno de los rasgos que define el gobierno de los borbones es precisamente su intención de intervenir en el orden público y la vida privada de los gobernados. La bebida, el juego, las fiestas, las prácticas religiosas, las formas de vestir, la salubridad, la limpieza de las calles y el alumbrado público se volvieron obsesiones de los gobernantes borbones. Impelidos por su celo reformador, promulgaron numerosas ordenanzas para regular el orden público y mejorar las costumbres y la apariencia externa de los ciudadanos. Entre éstas, una de las más sonadas fue la que recomendaba que los indígenas y las clases populares se vistieran con propiedad. El discurso reformador de los borbones condenó, por una parte, las costumbres y tradiciones populares, que calificó de retrógradas, y por otra elevó a la categoría de leyes los valores que consideró edificantes.<sup>7</sup>

Las calles de la Ciudad de México, antes de las reformas promulgadas por el virrey Revillagigedo entre 1789 y 1794, además de estar sucias, mal empedradas y poco alumbradas eran teatro de mil actividades populares que las autoridades reprobaron:

A mediados del siglo XVIII eran, en buena medida, las clases populares de la ciudad las que marcaban el ambiente que reinaba en las vías públicas. Los artesanos, los aguadores, los vendedores ambulantes, los más abundantes léperos y mendigos no sólo formaban el grueso de la población de las calles, sino que eran también los que las ocupaban en forma permanente.<sup>8</sup>

Durante la segunda mitad del siglo, las autoridades resolvieron cambiar esta situación. En estos años el gobierno:

[...] prohibió emborracharse, lanzar cohetes, mezclarse hombres y mujeres en las danzas religiosas, o simplemente distraerse en los días de fiesta. Los andra-

<sup>5</sup> Tanck, "Castellanización, política y escuelas de indios", 1989, p. 24. El arzobispo Lorenzana y Carlos III recordaban sin duda la frase célebre que Antonio de Nebrija grabó en la dedicatoria a Isabel la Católica de su *Gramática de la lengua castellana* (1492): "La lengua ha sido siempre la compañera del imperio".

<sup>6</sup> Tanck, "Castellanización, política y escuelas de indios", 1989, pp. 24-30.

<sup>7</sup> Susan Deans-Smith, *The Making of the Tobacco Monopoly in Bourbon Mexico*, 1992, pp. 174-205.

<sup>8</sup> Viqueira, *¿Relajados o reprimidos?*, 1987, pp. 136-137.

josos y mal vestidos se vieron acosados por varias medidas gubernamentales [...]; se prohibió a los trabajadores de la fábrica de cigarros y a los demás asalariados del Estado que fueran a su trabajo desnudos [es decir, portando tan sólo calzoncillos y envueltos en una manta]: se ordenó a los indios asistir a las funciones públicas de casaca o con capa, aseados y decentes; y se prohibió la entrada a la Plaza de Gallos así como también a la Alameda a la gente que no estuviera correctamente vestida [...] En cuanto a los vagos y borrachos, estos fueron objeto de una renovada y acrecentada represión.<sup>9</sup>

Los borbones pusieron particular interés en regular la situación de las calles; es decir, reordenar las actividades, fiestas, paseos y ceremonias populares cuyo escenario eran los espacios públicos, espectáculos que por cierto eran los que más gustaban a la mayoría de la población. “Así, el carnaval en que participaban sobre todo los indios de las afueras de la ciudad [de México], fue la diversión combatida con más tenacidad, mientras que los paseos que eran del agrado de la élite y de los ilustrados fueron constantemente alentados”. Desde el gobierno del virrey Juan de Acuña, marqués de Casa Fuerte (1722-1734), se redoblaron los esfuerzos para “acabar con los excesos” carnalescos. Un bando del 20 de diciembre de 1731 prohibió “a los hombres vestirse de mujeres, a éstas de aquéllos y a todos usar máscaras”, de modo que ese decreto acabó también “con las populares mascaradas que hasta hacía poco tiempo habían sido alentadas por las mismas autoridades virreinales”. Más tarde, en 1780, una orden del rey de España mandó finalizar los festejos del carnaval que los indígenas acostumbraban realizar en el centro de la ciudad, pero al ser perseguidos allí, trasladaron los festejos al interior de sus pueblos, en las afueras de la ciudad. La orden del rey prohibía la realización de la ceremonia del ahorcado y las danzas llamadas de los huehuenches, que;

[...] los naturales de los pueblos de Ixtacalco, Mecicalcingo, Ixtapalapa y otros de las inmediaciones aun todavía acostumbraban [...] rememorando con esta detestable demostración sus antiguos gentílicos usos, opuestos a la religión, católicos dogmas y ofensivos al culto [...donde además se propagaba el] incorregible vicio de la embriaguez con que comienzan y terminan éstas y otras costumbres de dichos indios.<sup>10</sup>

Como observa Viqueira en su excelente estudio, el carnaval no fue la única fiesta popular hostilizada por las autoridades civiles y eclesiásticas.

<sup>9</sup> Viqueira, *¿Relajados o reprimidos?*. 1987. pp. 160 y 238. Ésta fue la mentalidad que entonces comenzó a dominar la empresa del intendente de la provincia de México, Bernardo Bonavía, quien llegó a proponer “que el tributo indígena se cobrara sólo a aquellos naturales que permanecieran en su vergonzosa desnudez, y que dejara de cobrar a todos los demás que se vestían como gente de razón”. Expresamente propuso aquel intendente que el tributo debería de considerarse como una “pena impuesta a aquellos indios que no quisieron adaptarse”. Véase Horst Pietschmann, “Protoliberalismo, reformas económicas y revolución”, 1992, p. 33.

<sup>10</sup> Horst Pietschmann, “Protoliberalismo, reformas económicas y revolución”, 1992, pp. 138-147.

“En realidad todas las manifestaciones religiosas del pueblo fueron vistas, en el siglo XVIII, con suma desconfianza”. El propósito de las autoridades, más que suprimirlas por completo, era:

[...] volverlas congruentes con el recogimiento espiritual que, según las nuevas ideas, debía primar en ellas. El sentimiento religioso interno debía guiar y limitar las manifestaciones externas del culto; todo aquello que no estuviese a tono con la solemnidad, recato y gravedad requeridos en estas ocasiones, debería desaparecer. Así, las fiestas religiosas ya depuradas de sus desórdenes, abusos y supersticiones [...] podrían finalmente desarrollarse en estricto apego a las normas de la Iglesia y del orden público [...] Lo novedoso del siglo de las Luces fue, entonces, el crudecimiento de la oposición de la Iglesia a las manifestaciones religiosas del pueblo y la constante intervención, en este campo, de los gobiernos virreinales.<sup>11</sup>

Una idea de la profundidad de la campaña contra las fiestas y tradiciones populares la ofrecen los siguientes ejemplos. En 1769, el arzobispo Francisco Antonio de Lorenzana mandó que en adelante “no se hagan ni permitan los nescuitiles, representaciones al vivo de la Pasión de Cristo Nuestro Redentor, palo del bolador, danzas de Santiaguito, ni otros bailes supersticiosos en idioma alguno, aunque sea en nuestro vulgar castellano.” Asimismo, dispuso “ser también general la prohibición que se ha hecho de las representaciones de Pastores y Reyes, por las irreverencias que se ejecutan y profanación de vestiduras y ornamentos sagrados.”<sup>12</sup> En 1784, los miembros de la Real Audiencia redactaron su famoso *informe* sobre pulquerías y tabernas, el cual recomendaba que las fiestas religiosas fueran especialmente vigiladas por los jueces de cuartel del ejército y el juzgado de la Acordada, para evitar que hubiese embriagueces y otros excesos. Por los mismos años, Hipólito de Villarroel, quien adquirió fama póstuma por su libro *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España*, escribió una andanada crítica contra los abusos que se cometían en las fiestas religiosas, particularmente en las celebradas por los indígenas.<sup>13</sup> Desde luego, las fiestas calificadas de desordenadas eran las que tenían lugar en los barrios populares: o eran propias de los indios, o atraían a la mayoría de los pobladores de la ciudad. Al ser sometidas a la vigilancia y reglamentación restrictiva de las autoridades, muchas de ellas decayeron e incluso desaparecieron. Viqueira da cuenta de tres fiestas religiosas que fueron radicalmente transformadas por el celo de vigilar y castigar que invadió a las autoridades ilustradas del virreinato.

La primera de ellas fue la fiesta de la virgen de los Ángeles, cuyo templo se hallaba entre los barrios indígenas de Santiago Tlatelolco y San

<sup>11</sup> Horst Pietschmann, “Protoliberalismo, reformas económicas y revolución”, 1992, pp. 152-153.

<sup>12</sup> Othón Arróniz, *Teatro de evangelización*, 1979, p. 100.

<sup>13</sup> Villarroel, *Enfermedades políticas*, 1979, pp. 184-191.

Miguel Nonoalco. De acuerdo con la tradición, la imagen de esta virgen se había aparecido milagrosamente en un lienzo en 1580, durante una inundación de la ciudad. La población de esos barrios acudía a su templo el 2 de agosto a pedir protección contra inundaciones, temblores y otras calamidades naturales. Pero como durante esta festividad se solía consumir abundante pulque y otras bebidas que incitaban a la disolución, el libertinaje, la superstición y la idolatría, en 1745 y 1784 se prohibieron las antiguas formas de religiosidad así como la fiesta del apóstol Santiago, que también fue considerada provocadora de embriagueces.

Otra fiesta disminuida por el celo ilustrado fue la muy celebrada el 2 de noviembre, día de muertos, en el cementerio del hospital Real de Naturales.

La visita nocturna que hacían hombres, mujeres y niños a ese y otros cementerios, los festejos y embriagueces que tenían lugar en ellos, ponían en evidencia la compleja relación que guardaba la vida con la muerte en las creencias de los indios, castas y mestizos de pobres. Pero esta fiesta, que desdibujaba los límites entre los vivos y los muertos, no podía más que escandalizar y sobre todo horrorizar a las élites ilustradas.

Así que, el 1 de octubre de 1766, una orden de la Real Audiencia prohibió la asistencia a los cementerios y la venta de bebidas embriagantes. Más tarde, en 1773, una autoridad secundaria prohibió la entrada de los indígenas al cementerio del hospital Real de Naturales, donde se habían sepultado recientemente a cientos de indígenas fallecidos en diversas epidemias.

Esta medida, que hacía totalmente caso omiso de las creencias y de los sentimientos de la población indígena del valle de México, era de una violencia inaudita [...] por la simple decisión del administrador, miles de familias se vieron separadas de sus muertos [...] Los indios manifestaron su descontento dejando de dar limosnas al capellán encargado de velar por las ánimas del camposanto, obligándole así a renunciar a su cargo.<sup>14</sup>

La tercera fiesta afectada por el reformismo ilustrado fue la solemne procesión del *Corpus Christi*. En esta procesión, como hemos visto, participaban todos los sectores de la sociedad. Era encabezada por:

[...] un animado grupo en el había danzas, juegos y mascaradas de indios, mulatos, mestizos y diversas figuras grotescas entre las que destacaban el diablo cojuelo, los gigantes y sobre todo "la tarasca", enorme dragón que simbolizaba el pecado vencido por la gracia.

Poco tiempo después, este grupo comenzó a ser visto por las autoridades como inapropiado para la solemnidad de la procesión, de modo que

<sup>14</sup> Viqueira, *¿Relajados o reprimidos?*, 1987, pp. 156-158.

en adelante no se contrataron más las danzas que lo acompañaban. En 1790 el virrey Revillagigedo redujo más drásticamente los ornamentos, el cortejo y los apoyos que enriquecían la procesión; prohibió asimismo “que hubiese en la fiesta personas mal vestidas, y que los indios acudiesen a ella con imágenes y tambores”. De este modo algunos miembros de la población comenzaron a ser segregados del resto de la sociedad: “Los muertos, los mal vestidos, los presos, los locos dejaron de participar en celebraciones religiosas en las que tradicionalmente tenían cabida.” “Un nuevo sistema de exclusión social que creaba sus propios marginados empezaba a manifestarse y sus efectos se dejaban sentir incluso en el ámbito religioso”, que antes había sido campo de concordia y símbolo de unidad.<sup>15</sup>

La represión de las costumbres populares impulsó un nuevo fenómeno: la creación de nuevos espacios y la privatización de las fiestas. En su indispensable estudio de asuntos, Viqueira advierte que ante el cúmulo de prohibiciones y amenazas que agobiaron las fiestas callejeras, éstas se refugiaron “en el interior de las casas y vecindades, en donde la gente del pueblo le brindó asilo” [sic]. De este modo nacieron los llamados coloquios, que eran convites populares que tenían lugar en los patios de las vecindades en los días anteriores a la Nochebuena, fechas en que los indígenas acostumbraban prender fogatas, “cantar y tañer atabales y campanas, y montar vistosos nacimientos, dando así lugar al surgimiento de las famosas posadas”.<sup>16</sup> Junto a los coloquios y las posadas se multiplicaron las “jamaicas”, otra suerte de fiestas populares en las cuales la principal diversión eran los “escandalosos”, “impúdicos”, “lascivos” y “lúbricos” bailes. Así como observa Viqueira, “el resultado de las medidas represivas de las autoridades civiles y eclesiásticas contra las fiestas religiosas fue que las diversiones del pueblo se retrajeron a espacios menos públicos, en los que la vigilancia y control no podían ser tan estrechos y eficaces”.<sup>17</sup>

Un agravio muy sentido por las sensualidades religiosas tradicionales fue la sustitución del simbolismo barroco por las imágenes neoclásicas. La fundación en 1781 de la Real Academia de las Nobles Artes de San Carlos provocó el traslado a Nueva España de un grupo importante de artistas españoles y la entrada súbita del estilo neoclásico ya implantado en la corte española. La academia introdujo en el virreinato un arte público y estatal que al instante entró en conflicto con el arte religioso y con la concepción tradicional de lo bello, hasta entonces dominada por el espíritu religioso de la época.

<sup>15</sup> Viqueira, *¿Relajados o reprimidos?*, 1987, pp. 158-160. Sobre las fiestas en la Ciudad de México véase Solano, “Fiestas en la Ciudad de México”, 1990, pp. 247-309. Una descripción útil de las principales fiestas y devociones novohispanas en el siglo XVI se encuentra en Peñalosa, *La práctica religiosa en México*, 1969.

<sup>16</sup> Viqueira, *¿Relajados o reprimidos?*, 1987, pp. 160-161.

<sup>17</sup> Viqueira, *¿Relajados o reprimidos?*, 1987, pp. 161-169.

Con la fuerza de las normas académicas y el monopolio de su actividad, los maestros y egresados de esta institución comenzaron a cambiar el rostro barroco de Nueva España en todos los ámbitos: los antes alabados retablos y portadas barrocas cedieron su lugar a los sobrios modelos neoclásicos. Las obras públicas en la ciudades y las nuevas construcciones religiosas fueron dominadas plenamente por el nuevo estilo. Los ornamentos y la iconografía de las fiestas litúrgicas y las ceremonias populares que antes seguían los cánones religiosos, ahora tuvieron que copiar modelos extraños. La imaginería religiosa fue dramáticamente suplantada por las imágenes de próceres civiles y de símbolos provenientes de la antigüedad clásica o del Renacimiento. De esta manera el Estado, ya no la Iglesia, vino a ser el dictador de las normas estilísticas, el rector del trazo urbano, el dispensador de los premios que consagraban las obras artísticas, el nuevo mecenas de los creadores y artesanos, y el regidor del gusto.<sup>18</sup>

Es claro que al tratar de cambiar el decorado, los símbolos y las imágenes de las iglesias, el pensamiento ilustrado se propuso cambiar el sentimiento religioso que habitaba en esos recintos. Como advierte José Joaquín Blanco, las:

[...] iglesias novohispanas eran muy diversas de las actuales [...] recluía el oro y proliferaban las pulgas; el olor de la muchedumbre [...] era bastante concentrado, y la cantidad de cirios debía producir mareos; la aristocracia tenía, como en la ópera, sus palcos; o como en los toros, sus delanteras bancas preferentes; la música solía ser magnífica, lo mismo que los cánticos del coro parroquial o catedralicio; la gente no guardaba "la compostura" burguesa ni las "buenas costumbres" que la modernidad ha impuesto, y lo mismo se latigaban y clavaban espigas los fieles en la época de calamidad, o por propias angustias, que brincaban, gritaban y bailaban en jolgorios; pululaban perros, gatos y ratones; la multitud de flores acaso volvía al aire irrespirable [...] Proliferaban ladronzuelos y celestinas. Los gañanes tenían manos rápidas sobre las formas de las damas [...] Era el lugar de los guiños y el correr de papelillos [...] Y sin embargo, la devoción inmersa; era otra devoción. Nunca anduvo la sexualidad tan promiscua y tan barata en México como en los siglos de la Inmaculada; y nunca hombres y mujeres se desgarraron, lloraron, gritaron y se zarandearon con mayor sinceridad en los templos.<sup>19</sup>

Frente a estas formas promiscuas, expresivas y sensuales de religiosidad, los reformadores ilustrados propusieron una devoción individual contenida, despojada de excesos barrocos y sexuales, y opuesta a los delirios de la imaginación y los sentidos.

<sup>18</sup> Véase Lombardo de Ruiz, "Las Reformas borbónicas en el arte de la Nueva España (1781-1821)", 1984, pp. 15-31.

<sup>19</sup> José Joaquín Blanco, *Esplendores y miserias de los criollos*, 1989, p. 138.

Otro de los blancos del reformismo ilustrado fueron las tradiciones que cohesionaban los pueblos indígenas. Desde 1770, el gobierno atacó el fundamento que sostenía la economía y la solidaridad de los pueblos indígenas: las cajas de comunidad y las cofradías religiosas. Las cajas de la comunidad, una especie de banco de ahorro donde los miembros del pueblo acumulaban fondos para cubrir los gastos colectivos y el culto religioso, fueron incautadas por las autoridades para satisfacer necesidades del gobierno español. Un despojo semejante afectó los bienes que manejaban las cofradías. En el mundo indígena y campesino la cofradía era un factor de unidad, porque congregaba a la población alrededor del culto al santo patrono del pueblo. También era un instrumento de protección social, porque hacia ella se habían volcado el trabajo y el ahorro de la comunidad. De esta manera las cofradías se convirtieron en organizaciones poseedoras de tierras, milpas, huertas, ganados y otros bienes donados por los cofrades, quienes además proporcionaban trabajo gratuito.

La administración de esos bienes había estado tradicionalmente en manos de los mismos indígenas, quienes destinaban una parte de los productos a los gastos del culto y a las fiestas del santo patrono. Otra parte de los ingresos se dedicaba a fortalecer la base económica de la cofradía, que de esta manera se convirtió en la mayor defensa de los pueblos para enfrentar las sequías, hambrunas y epidemias. Sin embargo, estas empresas productivas que los indios habían logrado consolidar fueron drásticamente afectadas por las nuevas medidas del gobierno y de la Iglesia secular: entre 1770 y 1790 se ordenó la supresión de miles de cofradías en todo el territorio, la incautación y venta de sus bienes y la intervención directa de la Iglesia en la administración de las subsistentes, con la justificación de que así se evitaría que los indígenas dilapidaran sus bienes en borracheras, fiestas idolátricas y otros dispendios.

Este ataque inesperado afectó la base económica y social que sostenía a los pueblos y puso en riesgo su sobrevivencia. A esas agresiones se sumaron las nuevas actitudes que el alto clero secular y las autoridades civiles manifestaron contra las formas de culto, las devociones y la religiosidad de los pueblos indígenas y los grupos populares urbanos. En casi todas las regiones se condenaron los usos y costumbres de la religiosidad indígena y cobró fuerza una crítica mordaz contra los milagros, la idolatría, las procesiones, las fiestas y la mentalidad supersticiosa de los indios.<sup>20</sup>

Sucesivos edictos, provisiones y sermones concentraron sus críticas en los "excesos" de las fiestas de Semana Santa y *Corpus*, en los "despropósitos" de las danzas y fiestas de los santiaguitos, en la "indecencia" que se ob-

<sup>20</sup> Véase el excelente estudio de Nancy Farniss sobre los recursos corporativos que crearon los mayas de Yucatán, y cómo fueron afectados por las reformas borbónicas, *Maya Society under Colonial Rule*, 1984, pp. 262-285.

servaba en las procesiones, en los “usos profanos”, “el escándalo”, “las loas indecentes” y en otras manifestaciones populares que antes parecían normales y ahora se veían como deformaciones escandalosas de una religiosidad más asimilada. Para los nuevos curas y la nueva mentalidad, las fiestas, danzas y representaciones teatrales que originalmente implantaron los primeros frailes, y se habían vuelto prácticas tradicionales de los indígenas, se convirtieron en “fiestas demoniacas”, “supercherías”, “supuestos prodigios”, “culto indebido y pernicioso”, y graves transgresiones contra la verdadera fe. Una tras otra de las expresiones tradicionales de la religiosidad indígena, las representaciones teatrales, las danzas y la participación popular en las procesiones, fueron condenadas por la mentalidad ilustrada. Y como se refirió con anterioridad, esta mentalidad persiguió los milagros y apariciones de vírgenes que los indígenas prodigaron a lo largo del siglo XVIII.<sup>21</sup>

Como observa Viqueira, durante la época de las reformas borbónicas la Nueva España fue el escenario:

[...] del choque frontal de dos fenómenos que obedecían a lógicas distintas. Por un lado, estaba la difusión de las ideas ilustradas y el cambio de un sistema de valores a otro en la élite; [...] el prodigioso crecimiento y fortalecimiento del Estado; todo esto constituyendo una corriente que conocemos con cierta precisión y que tiene su origen y sus causas fundamentales fuera de la Nueva España. Y por otro lado, estaba el río subterráneo de la cultura popular que silenciosamente fue formándose a partir de las resistencias cotidianas a la explotación, de estrategias de sobrevivencia en situaciones de extrema pobreza, de buscarle placeres a una vida de miseria y opresión con elementos en ocasiones tomados de las clases altas pero transformados para servir a otros fines y con los aportes de las tradiciones indígenas, renovados con la constante inmigración del campo a la ciudad.<sup>22</sup>

En la segunda mitad del siglo XVIII, el choque entre esas dos mentalidades escindió la relación entre los pueblos indios y la minoría española y criolla. Así, justo cuando las minorías dirigentes del país se abrieron al exterior y adoptaron ideas e instituciones extrañas, las comunidades indígenas se volcaron hacia sí mismas en complejos movimientos religiosos que intentaron fortalecer su identidad. La separación radical entre las mayorías indígenas y populares y la minoría gobernante la produjo precisamente la invasión de las ideas ilustradas y su corolario político: la adopción de un modelo de sociedad extraño al país y la certidumbre de que para alcanzar esa meta había que modernizar a la sociedad por medio del poder secular, no de la Iglesia.

<sup>21</sup> Véase Serge Gruzinski, “La ‘segunda aculturación’...”, 1985, pp. 175-201; Terán, “¡Muera el mal gobierno!...”, 1995, pp. 290-300; Brading, “El clero mexicano y el movimiento insurgente de 1810”, 1981, pp. 5-26; François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencia*, 1993, pp. 85-113 y 275-318; Florescano, *Memoria mexicana*, 1994, pp. 458-461.

<sup>22</sup> Viqueira, *¿Relajados o reprimidos?*, 1987, pp. 279-280.

Este viaje político y mental inducido desde afuera y desde las alturas del poder provocó una reacción conservadora de las mayorías, que se expresó en un rechazo de las nuevas imposiciones provenientes del exterior y en la determinación de mantener lo propio, de revitalizar lo que era considerado tradicional y heredado. De esta profundísima división entre tradición y modernidad dan testimonio elocuente los movimientos religiosos antes citados: los más radicales son un rechazo del presente opresivo que les imponía la minoría blanca y una vuelta completa hacia el pasado. Expresan un rechazo violento del presente, temen el futuro y su principal anhelo es recuperar la edad ideal perdida. Su percepción del tiempo y del desarrollo histórico es muy opuesta al proyecto histórico de sus dominadores, que va en contra de la tradición y del pasado, y está enteramente enfocada hacia el futuro. Al contrario del proyecto histórico indígena, cuyo modelo es una edad ideal pasada, el proyecto modernizador es una apuesta por una sociedad que no tiene raíces en el pasado y que sólo puede ser real en el futuro.<sup>23</sup>

#### PERSISTENCIA Y TRANSFORMACIÓN DE LA IDENTIDAD INDÍGENA

Como se ha visto, a pesar de todos los embates, los grupos étnicos de Nueva España revitalizaron sus antiguos lazos de identidad. Al verse obligados a convivir con sus dominadores, desarrollaron nuevas formas de solidaridad, para lograr prevenir, mediante una dinámica de intercambio y adaptación con la cultura dominante, sus propias tradiciones. Al reparar en estos hechos extraordinarios, la pregunta que se viene a la cabeza es: ¿cuáles fueron los mecanismos que permitieron a esos grupos sometidos a un poder extranjero conservar y recrear su propia identidad?

Para responderla, es necesario volver al *altépetl*, la unidad territorial sobre la que se asentó la organización social y política de los grupos étnicos, que se distinguía por tres rasgos. En primer lugar, disponía de un territorio propio, en segundo, albergaba en él una o más etnias que compartían un pasado y tradiciones comunes, y en tercero, estaba gobernado por un señor dinástico, el *tlatoni*.

En el centro de cada *altépetl* se levantaba un templo, que era a la vez la residencia de su dios tutelar y el símbolo de la soberanía territorial del pueblo; junto al templo había una gran plaza que servía como centro ceremonial y mercado. En cada uno de los cuatro lados del *altépetl*, se extendían los *calpolli* o barrios donde habitaba la población, orientadas hacia los rumbos cardinales.<sup>24</sup>

<sup>23</sup> Florescano, *Memoria mexicana*, 1994, pp. 460-461.

<sup>24</sup> Lockhart, *The Nahuas after the Conquest*, 1992, pp. 14-15; en otro artículo del mismo autor, traducido al español, se encuentra también una definición básica del *altépetl*. Véase Lockhart, "Los nahuas después de la conquista según las fuentes en náhuatl", 1992, pp. 29-46.

A estos elementos, el altépetl agregó otros, religiosos y simbólicos, que lo transformaron en un condensador de la identidad colectiva de sus pobladores.

Altépetl es un término compuesto por dos voces: *atl*, in *tepetl*, el agua y la montaña, que podría traducirse como 'montaña' o 'cerro con agua'. En los códices, planos y otros documentos de tradición nahua y mixteca, es común encontrar un jeroglífico que tiene el mismo significado y está pintado como un cerro en cuyo interior hay una cueva llena de agua (véase la figura 1). En la tradición nahua y mixteca este jeroglífico es un topónimo que identifica un reino o señorío. En otro lugar, al estudiar los símbolos de

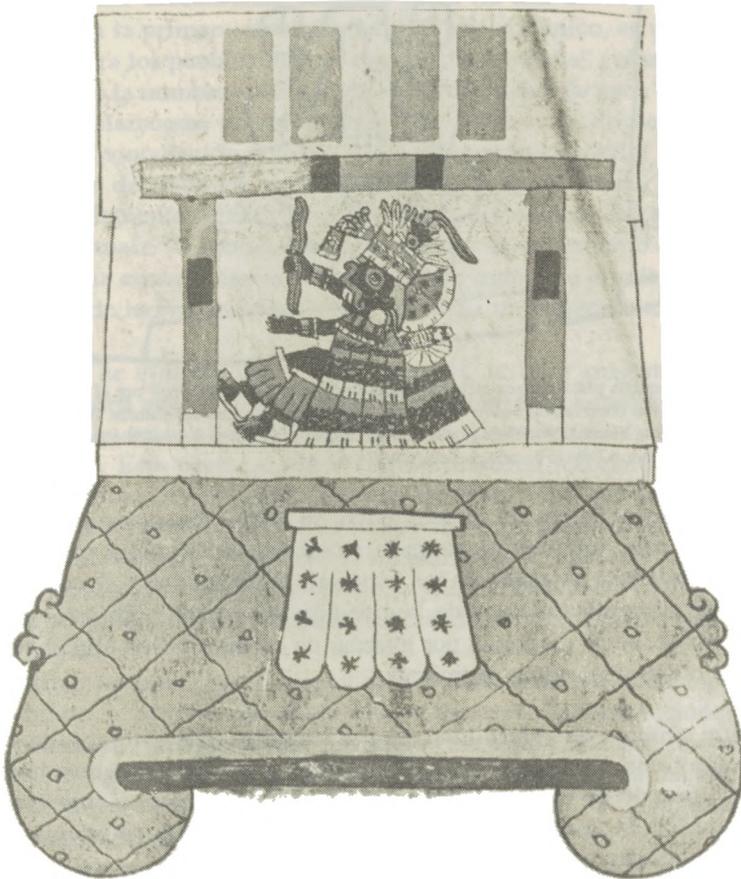


FIGURA 1. Representación simbólica del Monte Tláloc, la montaña que se levanta al sur del valle de México. Es el glifo clásico que en la tradición iconográfica mesoamericana representa los cerros (altépetl), que son concebidos como llenos de agua y con una cueva en su interior, donde reposan las semillas fundamentales. Aquí, la parte baja del cerro se halla simbolizada por un dibujo que forma una red cuadrículada, con un círculo en el centro, que representa la tierra. En la parte de arriba se ve un templo y en su interior la figura del dios Tláloc. Fotografía del *Códice Borbónico*, lám. 24.

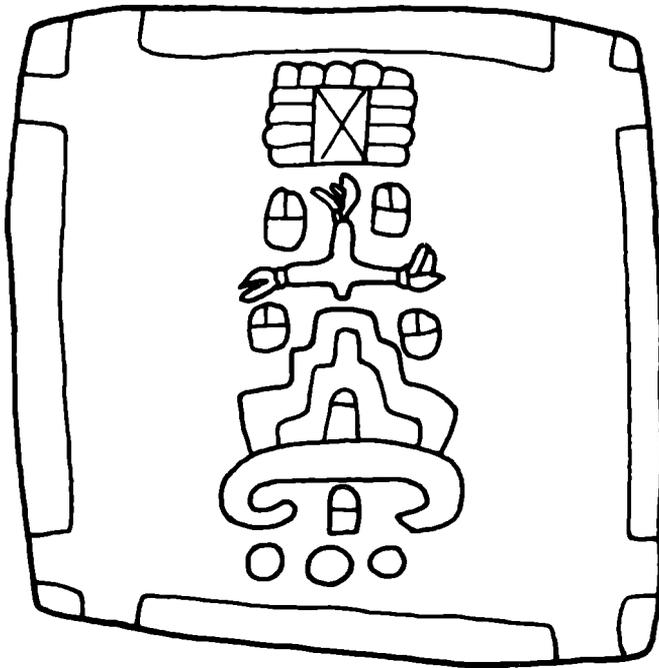


FIGURA 2. Esta pequeña placa olmeca sintetiza una cosmovisión que se propagó por el mundo mesoamericano. En los bordes se observan las cuatro direcciones y las cuatro esquinas del cosmos. En la parte baja se ve la Primera Verdadera Montaña coronada por un árbol cósmico (una planta de maíz), con cuatro granos de la misma planta a los lados. Dibujo basado en Schele, 1994, fig. 11a.

los mitos cosmogónicos de mesoamérica, se había observado que los mitos de creación más antiguos registran la aparición de la colina primordial (la Primera Verdadera Montaña de los mayas de la época clásica), como uno de los primeros acontecimientos de la creación del cosmos. En estos mitos la colina primordial se distingue por guardar en su interior los alimentos esenciales (el maíz) y las aguas germinales.

Es un símbolo de la fertilidad. Según los mitos más antiguos, de su interior brotaron las aguas fertilizadoras, el maíz y los mismos seres humanos. De modo que desde el origen de la civilización la Primera Verdadera Montaña simboliza la tierra fértil, y es, por lo tanto, el lugar privilegiado de la habitación humana y la matriz del reino.<sup>25</sup>

Otro rasgo de la palabra *altépetl* es su generalidad y permanencia a lo largo del tiempo (véase la figura 2). Entre los nahuas, la Primera Verdadera

<sup>25</sup> Florescano, *El mito de Quetzalcóatl*, 1995, y Freidel, Schele y Parker, *Maya Cosmos*, 1993.

Montaña es el Tonacatepetl, literalmente el cerro de los mantenimientos, que al igual que la montaña construida por los olmecas en el amanecer de la civilización, se levantaba en la plaza central del poblado. El templo mayor es entonces el lugar sagrado donde se conservan los alimentos esenciales y el símbolo del poder mexica. “Pero sobre todas las cosas, el Templo Mayor era la Primera Verdadera Montaña, la tierra misma, el gran monstruo del que emanaban todas las manifestaciones de la vida y la hendidura por donde rremisiblemente desaparecían los seres humanos, las plantas y los astros.” Como observa Johanna Broda, “el Templo Mayor fue concebido como una montaña sagrada descansando sobre la tierra (la isla de Tenochtitlán), que nos devuelve a la primera montaña del mito cosmogónico, se materializó en el glifo que para los pueblos nahuas significaba montaña” (véase la figura 1). El vocablo que la nombra, *altépetl*, quiere decir ‘cerro de agua’.<sup>26</sup>

Así al esclarecerse el simbolismo que rodea a la Primera Verdadera Montaña y su vinculación con los mitos cosmogónicos, salta a la vista que en los pueblos de tradición agrícola la creación de la aldea y el reino estaban indisolublemente ligados al origen de la agricultura. En esta tradición, el origen del maíz, la fundación de la aldea y el nacimiento del reino son una y la misma cosa. Y ése es el mensaje que transmite el mito cosmogónico, que hace de la Primera Verdadera Montaña un equivalente de la capital del reino.

Al leer *The Nahuas after the Conquest*, la obra magistral de James Lockhart, advertí que este símbolo de la identidad étnica mesoamericana fue también el polo articulador de la identidad indígena en los tres siglos del dominio español. Esta obra cargada de conocimientos sorprendentes, no sólo ilumina la historia de los nahuas bajo el virreinato, sino que arroja luz sobre los fundamentos que le dieron vida a la civilización mesoamericana. Uno de esos fundamentos es precisamente el altépetl, la célula sobre la cual se edificaron las instituciones que organizaron la vida de los pueblos indígenas bajo el virreinato: primero la encomienda, luego el distrito parroquial y más tarde el cabildo español.

Lockhart muestra que el altépetl era la célula constitutiva de los pueblos prehispánicos, y observa que sobre ella se asentaron las instituciones políticas, económicas y religiosas que introdujo el conquistador para organizar el territorio. Apoyados en los datos que reúne esta obra, podría decirse que la aclimatación del altépetl en el sistema colonial recorrió las siguientes fases. En la época prehispánica, el tlatoani acumulaba en su persona al gobierno vitalicio del altépetl, y a la vez tenía derecho al disfrute de la fuerza de trabajo, el servicio personal y los tributos de sus pobladores. Al instalarse el gobierno colonial, el tlatoani perdió progresivamente esos derechos, pero el al-

<sup>26</sup> Florescano, *El mito de Quetzalcóatl*, 1995, p. 280; Broda, “Templo Mayor as a Ritual Space”, 1987, pp. 61-123.

tépetl conservó su estructura territorial y social. Bajo la encomienda, la autoridad real le confiere a los encomenderos españoles una parte de los tributos y de la fuerza de trabajo de los miembros del altépetl, y la otra parte (más reducida) se sigue otorgando al cacique del pueblo, vocablo que sustituye al antiguo tlatoani. En esta modalidad, la corona española reconoce los derechos territoriales, tanto de los señores naturales (caciques) como de los pobladores del altépetl; pero retiene para sí el gobierno y la administración de la justicia, pues son sus funcionarios quienes otorgan las encomiendas y nombran a los caciques o al “gobernador”, que es también un oficial indígena designado por las autoridades españolas. Esta forma de gobierno se mantiene cuando se crean las parroquias o doctrinas indígenas, que son jurisdicciones religiosas sobrepuestas al antiguo territorio del altépetl.<sup>27</sup>

El cambio mayor adviene cuando en la estructura del altépetl se introducen las formas de gobierno del cabildo español en la década de 1550. El cabildo español estaba constituido por un cuerpo de funcionarios llamados regidores y alcaldes. Los primeros tenían a su cargo la administración, y los segundos la impartición de la justicia. En 1549, una real cédula dispuso que esa forma de gobierno fuera adoptada por los pueblos indígenas: mandaba “se creasen y proveyesen alcaldes ordinarios para que hiciesen justicia en las cosas civiles y también regidores cadañeros [(...) elegidos por los mismos indios, con el cargo] de procurar el bien común”; también disponía el número de funcionarios para cada pueblo, que variaba según su tamaño.<sup>28</sup>

Al poco tiempo, el modelo español fue modificado por el juego y la presión de los intereses indígenas. En Nueva España, el alcalde, autoridad que impartía la justicia, tuvo un rango superior al de los regidores. En tanto que en España los funcionarios del cabildo representaban grupos de interés, en Nueva España los oficiales de república representaban también a grupos étnicos o de parentesco, pero sobre todo a unidades geográficas y políticas dotadas de cierta autonomía, a barrios y parcialidades que hacían valer sus derechos en el seno del altépetl. Esta tendencia a la microetnicidad, como la llama Lockhart, y el prurito de mantener una representación separada para cada unidad social o grupo, abrió el camino a una fragmentación progresiva del altépetl, un proceso que comenzó desde mediados del siglo XVI. Debido a esta característica, el número de alcaldes y regidores creció tantas veces como unidades autónomas había en el seno del altépetl. De este modo, una antigua cualidad del altépetl, la de estar constituido por unidades sociales (*calpolli*) imbuidas de un fuerte espíritu de autonomía, se reprodujo en el cabildo. En Nueva España, la elección de los oficiales de república se restringió al grupo de antiguos nobles, quienes tendieron a perpetuarse en los

<sup>27</sup> Menegus, *Del señorío indígena a la república de indios*, 1994, pp. 72-90; Lockhart, *The Nahuas after...*, 1992, pp. 15-35.

<sup>28</sup> Menegus, *Del señorío indígena a la república de indios*, 1994, pp. 91-92.

cargos, aun cuando no los pudieron transmitir en forma hereditaria o dinástica como antes lo había hecho el tlatoani. En los siglos XVII y XVIII, quienes ocupaban puestos importantes en el cabildo indígena recibieron el nombre de “principales” o “caciques”. En el siglo XVIII, a pesar de todas las pérdidas, transformaciones y cambios de nombre, en los pueblos indios era común que hubiera un pequeño grupo hereditario que acaparaba la riqueza, el prestigio y la educación, el cual tenía en sus manos la mayoría de los cargos de la comunidad; dentro de esa minoría, unas cuantas familias eran las más ricas y dominaban el gobierno, aun cuando no siempre lograban monopolizarlo.<sup>29</sup>

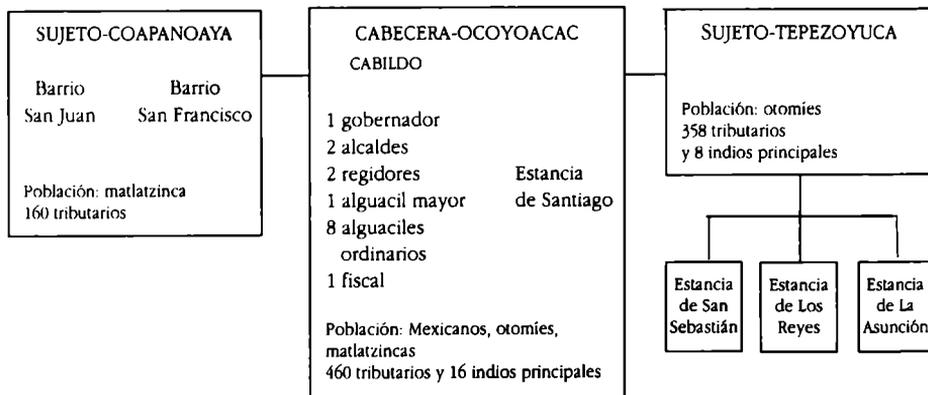
Así, al incorporarse en el *altépetl* indígena las funciones políticas del cabildo español, la república de indios adquirió su personalidad política plena. La política de congregación de pueblos se inició en la década de 1560 en los valles de Toluca y México, y en las regiones de Yucatán y Guatemala. Las congregaciones de fines del siglo XVI y principios del XVII completaron ese proceso, de modo que al comenzar el siglo XVII la mayoría de los pueblos estaban organizados en repúblicas y eran gobernados por cabildos. En cada pueblo había un número variable de alcaldes y regidores, según los pobladores, los sujetos, las parcialidades o los grupos étnicos (véase la figura 3).

El espíritu corporativo era el rasgo más notable de estos pueblos y estaba presente en las más diversas actividades. Las tareas agrícolas absorbían al grueso de la población, y ocupaban a todos los miembros de la familia. La siembra y la cosecha eran actos centrales de la vida agrícola que se festejaban colectivamente y en los cuales participaba la comunidad entera. El lugar donde confluían los festejos colectivos era la iglesia local, construida asimismo con la participación de todos los miembros del pueblo o *altépetl*, y cuyo edificio, altar, ornamentos y santo patrono resumían el orgullo y la identidad locales. Como en los tiempos más remotos, la plaza central y el templo eran los monumentos que convocaban a la mayoría de los pobladores, y los lugares donde se exaltaba y cohesionaba la solidaridad colectiva.

La plaza y el templo eran el escenario donde anualmente tenía lugar la solemne ceremonia del cambio de autoridades del cabildo, el momento en que cada uno de sus miembros, vestido con ropa de gala de tradición occidental (camisa, zaragüelles o calzones, jubones y sombrero), recibía la vara del mando y juraba honrar el cargo que se le otorgaba. En esos mismos lugares se celebraban las ceremonias y procesiones religiosas, particularmente la fiesta en honor del santo patrono que, como en la época prehispánica, era el principal símbolo de identidad del pueblo. El mercado, otro componente básico del antiguo *altépetl*, reunía periódicamente a los miembros del pueblo con los de las parcialidades vecinas y los comerciantes del exterior. La mayor responsabilidad de los miembros del cabildo era entonces la conser-

<sup>29</sup> Lockhart. *The Nahuas after...* 1992, pp. 47-58 y 138.

FIGURA 3  
Estructura del cabildo indígena de Ocoyoacac, hacia 1569, con los nombres que se daban a los funcionarios.



Fuente: Menegus, 1994, p. 95

vación de esas tradiciones comunitarias: mantener el esplendor de las fiestas del santo patrono y del templo; realizar periódicamente el tianguis o mercado, y sobre todo, defender las tierras del pueblo.<sup>30</sup>

La república de indios era, pues, una síntesis del proceso de aculturación efectuado a lo largo del virreinato, una combinación de elementos prehispánicos y españoles. A su vez, ese proceso impulsó la aparición de una nueva identidad: la identidad local. Las instituciones, los símbolos, las efemérides y los acontecimientos que celebraba el pueblo tenían una dimensión local, y los instrumentos que reavivaban la memoria colectiva también eran locales, como los llamados títulos primordiales. En estos documentos, que se multiplican desde fines del siglo XVII, los pueblos ordenaron su memoria histórica y consignaron los símbolos y sucesos que fortalecían la identidad pueblerina. En primer lugar registran la fecha de la fundación del pueblo, que unos títulos remontan a tiempos prehispánicos y otros al siglo XVI, en la época de las congregaciones. La mayoría de estos documentos rememora, en escenificaciones de tipo mítico, a sus antepasados de la época prehispánica, y los unen con las primeras autoridades españolas. Detallan cuidadosamente la forma como les fueron otorgadas sus tierras, hacen constar los documentos de su adjudicación, y presentan un catálogo minucioso de ellas y de su extensión y límites. Recuerdan, asimismo, la edificación de su iglesia y el bautizo del pueblo con el nombre de su santo patrono. Otra parte muy acentuada de estos documentos insiste en mantener frescos en la memoria de los jóvenes los riesgos que acechaban a las tierras del pueblo. En este gran es-

<sup>30</sup> La descripción más completa de los funcionarios, actividades y características de los pueblos o repúblicas indígenas está en la obra ya citada de Lockhart, 1992.



FIGURA 4. Pintura que acompaña al título primordial del pueblo de San Pedro Atlapulco (municipio de Ocoyoacac, Estado de México). Como puede apreciarse, la composición central del dibujo es muy semejante a la que aparece en los títulos de Malinaltepec y otras pinturas de los documentos llamados Techialoyan. Se ve aquí a un representante del gobierno español presidiendo una mesa sobre la cual están los documentos legales que delimitan las tierras del pueblo. A sus lados están los caciques del pueblo, acompañados por sus esposas. En otras partes del dibujo se ve a miembros de la comunidad que traen materiales para edificar la iglesia del pueblo, o en actitudes que implican la posesión del terreno. Dibujo basado en Robertson, 1975, fig. 90.

fuerzo de reconstrucción de su pasado, los pueblos indígenas integraron en los títulos primordiales la vieja memoria oral, las antiguas técnicas pictográficas de sus antepasados (véase la figura 4), y los nuevos procedimientos legales españoles que legitimaban los derechos de la tierra. El resultado fue la creación de una nueva memoria histórica, la historia del pueblo, centrada en sus derechos ancestrales, la tierra.<sup>31</sup>

Como se advierte, esta memoria ignoraba la historia de la gente que vivía más allá de las fronteras del pueblo. No tenía contacto con los grupos

<sup>31</sup> Enrique Florescano, *Memoria mexicana*, 1994, pp. 361-369.

de la misma etnia que habitaban en otros territorios; no tenía acceso a la memoria de sus propios admiradores, y era ajena a la de los mestizos que comenzaban a rodear sus pueblos y penetrar sus mercados. Era una memoria irremediabilmente aislada y volcada hacia sí misma.

Como quiera que sea, el saldo de la política colonizadora en Nueva España es sombrío. El programa de los mendicantes de reducir a los indígenas en las misiones, con el objetivo de catequizarlos y enseñarlos a vivir “en policía”, fracasó en todas las regiones donde el modo de vida indígena no había alcanzado el nivel de la agricultura. En 1767, cuando los jesuitas fundaron sus primeras misiones en la península de Baja California, encontraron una población de 41 500 indígenas. En 1768, un año después de la expulsión de la orden de San Ignacio de Loyola, apenas quedaban 7 149.

Las islas del litoral interno de la península, en donde vivían originalmente algunos pericúes, estaban ya por completo despobladas. La poca población nativa que sobrevivía en la parte sur estaba condenada a desaparecer en poco tiempo debido a la sífilis que infectaba a adultos y niños, hombres y mujeres sin excepción.<sup>32</sup>

En toda la parte norte de Nueva España, habitada por poblaciones nómadas, ocurrió el mismo fenómeno.

En el centro y sur de la Nueva España, una parte de la población indígena se salvó de las epidemias arrasadoras gracias a que era gente experta en las artes agrícolas y a las repúblicas de indios, organización política que les otorgó la tierra y autonomía para generar sus propias acciones de defensa y conservación. Con todo, de una población de más de 25 millones de individuos en 1492, la terrible sucesión de epidemias del siglo XVI redujo ese contingente a un millón escaso hacia 1630. La inmunidad que más tarde generaron los indígenas contra las enfermedades europeas, y la disposición de tierras suficientes para producir sus alimentos básicos, aseguraron su rápida recuperación. Hacia 1810, sumaban tres millones de individuos.

Más significativo que la reposición de la población fue el hecho de que ese contingente humano estaba compuesto por individuos física y culturalmente adaptados a las condiciones generadas por la colonización europea. En un sentido antropológico, podría decirse que constituían una población culturalmente mestiza. Este sector indígena transformado por el proceso de aculturación, particularmente el que habitaba el altiplano central, el sur y la parte norte entre Querétaro y Zacatecas, junto con las llamadas castas, constituyó el saldo favorable de los terribles procesos de destrucción que la colonización española impuso a la población nativa. De esta población transformada por profundos procesos étnicos y culturales, surgió el México mestizo que más tarde alentaría un nuevo proyecto histórico basado en otras identidades colectivas.

<sup>32</sup> Río, *Conquista y acumulación en la California*, 1984, pp. 225-230.

*La participación indígena en el escenario nacional*

Como se ha visto, durante los tres siglos de la dominación española, los pueblos indios jamás participaron en movimientos políticos de dimensión nacional. Casi siempre sus actos de protesta se enfocaron hacia los representantes concretos del poder: encomenderos, impartidores de justicia, alcaldes, gobernadores, curas o hacendados, y excepcionalmente contra el gobierno o el sistema de dominación. Sus insurrecciones pocas veces rebasaron el ámbito local y nunca el regional. Sus líderes no pudieron saltar el muro de los intereses locales ni superar los límites de la lengua y la etnia. En los pocos casos en que la insurrección incorporó a individuos de varios grupos étnicos y demandó el derrocamiento del gobierno español, sus motivaciones fueron religiosas, no políticas. La insurrección que tuvo por escenario el pueblo de Cancuc, Chiapas, movimiento rebelde dirigido por Jacinto Canek, y el movimiento milenarista de Antonio Pérez, coincidieron en la decisión de derrocar el gobierno español, exterminar a los blancos, negros y castas, e instaurar un reino indígena. El ideal de esos movimientos volcados hacia el pasado era crear un reino indígena con exclusión de cualquier otro grupo étnico. La persecución intransigente de esas metas radicales los condujo a una derrota total.

Sin embargo, cuando por primera vez los indígenas participaron en un movimiento político moderno y de dimensiones amplias, su intervención causó un efecto traumático en la memoria de los otros sectores sociales. Esa participación ocurrió durante la revolución de independencia, bajo los liderazgos de Miguel Hidalgo y José María Morelos. En ese movimiento, el mayor contingente de los ejércitos fue indio o de ascendencia indígena. Las primeras demandas sociales asumidas por los líderes de la revolución provenían del sector indígena y popular: supresión del tributo, restitución de la tierra indígena usurpada, abolición del sistema de las castas, igualdad de derechos.<sup>33</sup>

Los efectos de este movimiento en la memoria histórica del país fueron profundos e irreversibles. Su manifestación multitudinaria en diversas zonas, su duración y la intervención decisiva que en él tuvieron los indígenas y campesinos, hicieron de este movimiento la primera rebelión de carácter popular que sacudió a la Nueva España y al continente. Esa irrupción masiva y violenta impulsó la presencia indígena en el ámbito nacional, desde la capital hasta el último rincón del territorio.

Una de las primeras consecuencias de la presencia indígena durante la insurgencia fue la resurrección política de su pasado. En Nueva España, como en los otros virreinos del sur del continente, el principio de que

<sup>33</sup> Véase Luis Villoro, *El proceso ideológico de la revolución de independencia*, 1967, y Young, *La crisis del orden colonial*, México, Alianza, 1992, especialmente la tercera parte, titulada "insurgencia e ideología popular".

“ningún pueblo tiene derecho para soguzgar a otro”, sustentó la rebelión contra el gobierno español. En México, sin embargo, este principio tuvo una connotación particular. Al término del movimiento emancipador, “México se proclamó una nación libre y soberana, pero se definió como una nación antigua, anterior a la conquista española que la había soguzgado”. No se trataba entonces de una nación que surgía con el movimiento insurgente, sino de una cuyas raíces se hundían en un pasado remoto y propio. Por ello decía el Acta de Independencia que la nación había “recobrado el ejercicio de la soberanía usurpando”. Así, para quienes consumaron la independencia, la nación liberada era la antigua nación azteca que había sido conquistada por las huestes de Hernán Cortés. Aludían a una nación mítica, pues los aztecas o mexicas nunca constituyeron una nación en el sentido moderno de esa palabra, ni la organización política que edificaron comprendía al conjunto de los grupos étnicos presentes en el momento de la conquista.

Sin embargo, la idea de la antigua nación india tenía raíces tan profundas que se instaló con fuerza en el imaginario colectivo de criollos, mestizos e indios. Con la publicación en 1784 de la *Historia antigua de México* de Francisco Xavier Clavijero, los criollos habían dado un paso decisivo en esa dirección: esa obra fue la primera que asumió el pasado indígena como origen de la patria criolla. Miguel Hidalgo, unió a esa recuperación orgullosa del pasado nativo otro símbolo que combinaba antiguas resonancias mesoamericanas con la religiosidad cristiana: la virgen de Guadalupe. José María Morelos refrendó ese impulso cuando hizo grabar en el centro de la bandera insurgente el emblema de la fundación de México-Tenochtitlán: el águila parada sobre un nopal y devorando una serpiente. De este modo, cuando Agustín de Iturbide proclamó la consumación de la Independencia en 1821, esos símbolos interiorizados en el imaginario indígena y popular estuvieron presentes en el gesto emancipador y lo convirtieron en la primera fiesta común celebrada por los diversos y contrastados componentes de la nación.<sup>34</sup>

Así, desde su primera manifestación en las proclamas insurgentes hasta su encarnación en el documento constitutivo de la nueva república, pasando por sus símbolos más representativos, el proyecto histórico que surge de la Independencia tiene un contenido profundamente indígena y popular. No fue, como afirmaban los antiguos manuales de historia, un movimiento inspirado principalmente en el pensamiento ilustrado y moderno, sino una mezcla de mitos ancestrales, pulsiones patrióticas tradicionales y símbolos religiosos de identidad, confundidos con el proyecto de crear una nación y un estado modernos.

<sup>34</sup> Florescano, *Memoria mexicana*, 1994, pp. 305-306. Véase también, del mismo autor, “Les origines de la mémoire nationale”, 1994, pp. 157-176, Ocampo, *Las ideas de un día*, 1969.

## BIBLIOGRAFÍA

ARRÓNIZ, Othón

- 1979 *Teatro de evangelización en Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

BLANCO, José Joaquín

- 1989 *Esplendores y miserias de los criollos. La literatura en la Nueva España / 2*, México, Cal y Arena.

BRADING, David A.

- 1981 "El clero mexicano y el movimiento insurgente de 1810", *Relaciones*, 2(5), El Colegio de Michoacán, pp. 5-26.

BRODA, Johanna

- 1987 "Templo Mayor as a Ritual Space", en Johanna Broda, David Carrasco y Eduardo Matos (comps.), *The Great Temple of Tenochtitlan. Center and Periphery in the Aztec World*, Berkeley, University of California Press, pp. 61-123.

*Códice Borbónico*

- 1980 *Códice Borbónico*, México, Siglo XXI.

DEANS-SMITH, Susan

- 1992 *The Making of the Tobacco Monopoly in Bourbon Mexico*, Austin, University of Texas Press, pp. 174-205.

FARRISS, Nancy

- 1984 *Maya Society under Colonial Rule*, Princeton, Princeton University Press.

FLORESCANO, Enrique

- 1994 "Les origines de la mémoire nationale", en François-Xavier Guerra (ed.) *Mémoires en devenir. Amérique Latine XVI<sup>e</sup>-XX<sup>e</sup> Siècles*, Burdeos, Maison Des Pays Ibériques, pp. 157-176.

- 1994 *Memoria mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica.

- 1995 *El mito de Quetzalcóatl*, México, Fondo de Cultura Económica.

FREIDEL, David, Linda SCHELE y Joy PARKER

- 1993 *Maya Cosmos*, Nueva York, William Morrow.

GUERRA, François-Xavier

- 1993 *Modernidad e independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica.

GRUZINSKI, Serge

- 1985 "La 'segunda aculturación': El Estado ilustrado y la religiosidad indígena en Nueva España (1775-1800)", *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 8, pp. 175-201.

KIRCHHOFF, Paul, Lina ODENA G. y Luis REYES GARCÍA

- 1967 *Historia tolteca chichimeca*, México, INAH/CISINAH/SEP.

LOCKHART, James,

- 1992 *The Nahuas after the Conquest*, Stanford, Stanford University Press.
- 1992 "Los nahuas después de la conquista según las fuentes en náhuatl", *Historias* 28, abril-septiembre, pp. 29-46.

LOMBARDO DE RUIZ, Sonia

- 1984 "Las Reformas borbónicas en el arte de la Nueva España (1781-1821)", en Eloísa Uribe (comp.), *Y todo... por una nación. Historia social de la producción plástica de la ciudad de México, 1761-1910*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 15-31.

MENEGUS BORNEMANN, Margarita

- 1994 *Del señorío indígena a la república de indios. El caso del Valle de Toluca. 1500-1600*, México, Conaculta, pp. 72-90 (Regiones).

OCAMPO, Javier

- 1969 *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de su independencia*, México, El Colegio de México.

PEÑALOSA, Joaquín Antonio

- 1969 *La práctica religiosa en México. Siglo XVI*, México, Editorial Jus.

PIETSCHMANN, Horst

- 1992 "Protoliberalismo, reformas económicas y revolución: la Nueva España en el último tercio del siglo XVIII", en Josefina Zoraida Vázquez (comp.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano*, México, Nueva Imagen.

RÍO, Ignacio del

- 1984 *Conquista y acumulación en la California*, México, UNAM, pp. 225-230.

ROBERTSON, Donald

- 1975 "Techialoyan Manuscripts and Paintings, with a Catalog", en *Handbook of Middle American Indians*, vol. 14, Austin, University of Texas Press, pp. 253-280.

SCHELE, Linda

- 1994 "The Olmec Moountain and the Tree of Creation in Mesoamerica Cosmology" (mecanoescrito).

SMITH, Mary Elizabeth

- 1973 *Picture Writing from Ancient Southern Mexico*, Norman, University of Oklahoma Press.

SOLANO, Francisco de

- 1990 "Fiestas en la ciudad de México: estudio historiográfico", en *Ciudades hispanoamericanas y pueblos de indios*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 247-309.

TANCK DE ESTRADA, Dorothy

- 1988 "Clavijero: defensor de los idiomas indígenas frente al desprecio europeo", en Alfonso Martínez Rosales (comp.), *Francisco Xavier Clavijero en la Ilustración mexicana, 1731-1787*, México, El Colegio de México, pp. 13-30.

- 1989 "Castellanización, política y escuelas de indios en el Arzobispado de México a mediados del siglo XVIII", *Historia Mexicana*, XXXVIII: 4 (152), abril-junio, pp. 701-741.

TERÁN, Marta

- 1995 "¡Muera el mal gobierno! Las reformas borbónicas en los pueblos michoacanos y el levantamiento indígena de 1810", tesis de doctorado, México, El Colegio de México.

VILLARROEL, Hipólito

- 1979 *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España en casi todos los cuerpos de que se compone y remedios que se le deben aplicar para su curación si se quiere que sea útil al rey y al público*, introducción Genaro Estrada, estudio preliminar y referencias bibliográficas Aurora Arnaiz Amigo, México, Miguel Ángel Porrúa.

VILLORO, Luis

- 1967 *El proceso ideológico de la revolución de independencia*, México, UNAM.

VIQUEIRA ALBÁN, Juan Pedro

- 1987 *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, México, Fondo de Cultura Económica.

YOUNG, Eric Van

1992 *La crisis del orden colonial, México, Alianza.*

ZAVALA, Silvio

1977 *¿El castellano, lengua obligatoria?, México, Centro de Estudios de Historia de México, Condumex.*

## EL SISTEMA DE AUTORIDADES DE PUEBLOS DE INDIOS Y SUS TRANSFORMACIONES A FINES DEL PERIODO COLONIAL. EL PARTIDO DE CUENCA

SILVIA PALOMEQUE  
*Universidad de Córdoba*

El sistema de gobierno de los “pueblos de indios” reducidos dentro de la jurisdicción de la ciudad de Cuenca, instaurado en el siglo XVI, sujetaba a todos los indígenas a la autoridad de un corregidor “de españoles” que gobernaba la ciudad y la jurisdicción rural del amplio, fértil y poco poblado partido de Cuenca.<sup>1</sup> Dentro de los pueblos que conformaban el partido, las autoridades reconocidas por el Estado colonial eran un clérigo o un fraile, el cabildo indígena y los caciques. Los que tenían dos rangos distintos, en un primer orden estaban los caciques de cada una de las parcialidades reducidas en el pueblo y, sobre todos ellos, un cacique del pueblo. Estas eran las autoridades que, con distintas jurisdicciones, gobernaban sobre el conjunto de indios “originarios” que tenían acceso a las tierras de comunidad y prestaban sus servicios como tributarios “mitayos”.

En el siglo XVIII nos encontramos con que la población de la ciudad de Cuenca y su partido se ha incrementado hasta llegar a más de 80 mil personas (ANH/Q, empadr., c. 1, censo de 1780), donde los indios, que son la mayoría de la población, alcanzan 70% mientras que el restante 30% se compone de mestizos y blancos,<sup>2</sup> sin mayor incidencia de la población de origen africano. El crecimiento de esta población, singular dentro de la Real Au-

<sup>1</sup> El partido se extendía 60 leguas de norte a sur y hasta 20 leguas de este a oeste (Merisalde, 1994 [1765], p. 377) abarcando los valles de los ríos Cañar, Paute y Jubones. En 1582 se estimaba que la población de toda la jurisdicción de la ciudad sólo alcanzaba 12 mil almas debido a la mortalidad de cañaris ocasionada por la guerra entre Huáscar y Atahualpa (Pablos, 1992 [1582], p. 375).

<sup>2</sup> En el censo de 1780, debido a los conflictos con los mestizos, se unifica su numeración junto con los blancos. Viajeros y funcionarios observan que los blancos tienden a asentarse en la ciudad, siendo menos los que residen en los pueblos, mientras los mestizos se asientan más en la zona rural.

diencia de Quito,<sup>3</sup> se debe principalmente a la migración de indígenas forasteros desde la zona serrana norte (Tyler, 1988: 68 y Powers, 1994: 146) quienes posiblemente buscan asentarse en un territorio donde no se les sujeta a la mita obrajera.<sup>4</sup>

Aunque es notable el número de población residente en la ciudad de Cuenca, la mayor parte de los habitantes se distribuyen en la zona rural del Corregimiento dentro de la jurisdicción administrativa de los antiguos pueblos de reducción que fueron fundados en el siglo XVI. Este crecimiento de la población no origina la fundación de nuevos pueblos, y sólo encontramos que se multiplican los anejos dependientes de ellos, por lo menos hasta fines del siglo XVIII y principios del XIX.<sup>5</sup> Tampoco hay cambios en el tipo de autoridades que los gobiernan hasta 1778, momento en el que se nombran los tenientes y otros funcionarios en los pueblos más importantes, que son los primeros funcionarios del Estado que residen permanentemente en el área rural.

La constatación de la continuidad de las estructuras políticas y administrativas hasta fines del siglo XVIII nos plantea el problema de cómo puede haber incidido esto en el sistema de gobierno de la población rural, en tanto el sistema original fue previsto en el siglo XVI para los indios originarios "sujetos" a sus caciques, antes de que en el espacio rural se generalizara el asentamiento de forasteros, mestizos y algunos blancos, o cuando aun la presencia de las haciendas no era tan significativa.

En el análisis de todo el proceso pretendemos responder preguntas cuyo origen se remonta al siglo XVI, momento en que la presencia del corregidor implica el desconocimiento por parte del Estado colonial de la jurisdicción civil y criminal de los señores étnicos sobre sus indios (Assadourian, 1984 y 1986), situación que a su vez origina nuevas formas de defensa de los señores donde se aduce el respeto al derecho de señorío en términos occidentales (Murra, 1993).

Es en este contexto donde reflexionaremos acerca de las autoridades<sup>6</sup> que gobernaban los pueblos del Partido de Cuenca comenzando por observar hasta dónde llegaba el ejercicio del poder del corregidor, el cura, los hacendados y las autoridades indígenas en los años previos a 1778, para

<sup>3</sup> Desde 1591 hasta 1789, la población tributaria de la sierra central y norte se incrementa sólo en un tercio, mientras la población de Cuenca se multiplica por dos veces y media (Tyler, 1988, p. 68).

<sup>4</sup> A diferencia de la sierra norte y centro de la audiencia, no hay obrajes en Cuenca (Landázuri, 1959; doc. 38 [1681]).

<sup>5</sup> Informes de funcionarios, relatos de viajeros e informes de jurisdicciones religiosas, nos permitieron constatar la continuidad de los antiguos pueblos o el ascenso a la categoría de pueblos de los antiguos anejos.

<sup>6</sup> Simplemente denominamos como autoridades a aquellas personas con capacidad de mando sobre el conjunto o parte de la población, en distintos aspectos, sean o no sus funciones reconocidas por el Estado.

señalar los cambios significativos que ocasionaron las reformas borbónicas, y finalmente mencionar la desestructuración de todo el sistema por las medidas implantadas por las Cortes en 1812.

AUTORIDADES BLANCAS O ESPAÑOLAS:  
CORREGIDORES, CURAS Y HACENDADOS

Lo primero que se observa es que mientras Cuenca era un corregimiento, existía sólo un corregidor “de españoles”<sup>7</sup> como el único funcionario español que tenía injerencia directa en el gobierno de los pueblos indígenas, ya que no se habían designado ni corregidores de indios, tenientes de corregidor ni jueces de desagravios como existían en otras partes de la audiencia (Montúfar, 1754).

A pesar del notable incremento de la población y su dispersión dentro de la región, el único teniente que auxiliaba al corregidor de Cuenca corresponde al gobierno de la ciudad (Montúfar, 1946-1950 [1754], VI: 93-94; Merisalde, 1994 [1765]: 373).<sup>8</sup> La ausencia de tenientes en los pueblos la señala el mismo corregidor Merisalde cuando informa sobre la importancia de algunos de los pueblos y propone la designación de tenientes de corregidor para su gobierno:

Que se pongan tenientes en los pueblos de Jirón, Gualaseo, Azogues y Cañar con jurisdicción a los demas que se hallan inmediatos [...] para que en algun modo opriman la libertad de los mestizos, defiendan a los indios de los daños que le hacen, y les confieran los socorros que no alcanzan ni solicitan hoy por la distancia de los recursos [...] (Merisalde, 1994 [1765]: 412)

Para el desempeño de sus tareas, el corregidor contrata personalmente ayudantes, como es el caso de don Manuel Castro Rosario, quien se desempeñó 35 años como ayudante de distintos corregidores y los acompañó du-

<sup>7</sup> Según Phelan, el Corregimiento de Cuenca estaba gobernado por un corregidor de españoles que recibía un salario de 800 pesos. Los corregidores de españoles eran designados por el rey en consulta con el Consejo de Indias y sus cargos nunca fueron puestos en venta por la Corona, porque eran tribunales de primera instancia junto a los alcaldes ordinarios del cabildo de la ciudad (Phelan, 1995 [1967], pp. 255-257). Según Montúfar (1754), en los ingresos del corregidor de Cuenca no deben considerarse los “repartos”, en tanto no existen en esta zona.

<sup>8</sup> Hay otro teniente responsable del vecino Partido de Alausí, que también depende formalmente del corregimiento de Cuenca, pero realmente conforma un gobierno aparte, ya que su teniente tiene mayor rango al depender su designación directamente del virrey.

Montúfar menciona la existencia de un teniente en el pueblo de Cañar, pero estimamos que su referencia es incorrecta debido a que no conocemos otro documento que lo confirme, y porque, incluso, entra en contradicción con Merisalde.

rante las visitas a los pueblos (ANH/Q, cacicazgos, exp. 9, testimonio de 1770); también designa cartacuenteros que lo auxilian en la cobranza de tributos.<sup>9</sup> Este tipo de auxiliares, si bien gozan de la confianza del corregidor, no son funcionarios del Estado y no tienen autorización para tomar decisiones de gobierno o impartir justicia, es decir que, antes de la instauración de la intendencia, el corregidor de españoles es el único funcionario español con atribuciones para gobernar e impartir justicia en los pueblos del partido. Dichas atribuciones alcanzan no sólo a los indios, sino también a la población blanca y mestiza, sobre la cual no tienen ningún poder las autoridades indígenas ya desde el siglo XVI. En casos de conflictos entre indios y blancos y mestizos, también existe otra opción que consiste en recurrir al alcalde ordinario del cabildo urbano de españoles o al teniente del corregidor de la ciudad.<sup>10</sup>

Los funcionarios inferiores con los que cuenta el corregidor en los pueblos, son los alcaldes o los gobernadores indígenas que, de esta forma, se constituyen en los funcionarios de base del aparato estatal. Ellos reciben sus órdenes para levantar información, leer una proclama en la doctrina, y apresar o liberar de cárcel privada a un indígena. Un ejemplo de esto lo encontramos en 1768 cuando don Tomás Buestán, cacique hereditario de la parcialidad Taday reducida en el pueblo de Azogues, logra que la Audiencia reconozca sus fueros de cacique para que un asentista deba remitirse a esa instancia para cobrarle una deuda de tributos. En esa situación, el gobernador de indígenas don Antonio Tenemaşa recibe la orden del corregidor de poner en libertad al hijo de don Tomás que el asentista tiene en calidad de rehén (ANH/Q, cacicazgos, c. 1, exp. 6, ff. 11 y 15). Otro caso encontramos en 1773 cuando, por orden de la Audiencia, debe hacerse la "información" de filiación para constatar que don Lucas Tenelanda es descendiente de caciques de la parcialidad Chordeleg. Allí el corregidor Francisco de

<sup>9</sup> Según Tyrer (1988, p. 55) en la Audiencia de Quito la recaudación de los tributos corre por parte de los corregidores hasta 1730, año en que comienza a rematarse la recaudación, persistiendo esta situación hasta 1780 cuando se crea la Administración de tributos de las reales cajas. Estimamos que en Cuenca persiste por más tiempo que en Quito la recaudación de tributos en manos de los corregidores; sin embargo, no hemos podido determinar si lo hacen en carácter de asentistas o como funcionarios. Por ejemplo sabemos que al corregidor Juan Tello de la Chica se le rematan sus bienes por la deuda del tiempo en que corrió con la cobranza de los tributos antes de 1780, pero desconocemos si los recaudaba como corregidor o asentista (ANH/SA, Hacienda, c. 1, exp. 49, 1780, 26 de febrero, f. 162).

<sup>10</sup> En los expedientes judiciales de fines del siglo XVIII, de causas civiles de menor cuantía conservados en el ANH/SA, se observa que los litigantes provienen de la ciudad y de los pueblos, y que los juicios se sustancian en la ciudad ante el corregidor, su teniente, o un alcalde del cabildo español. La mayoría de los expedientes consisten en presentaciones individuales de indios conciertos contra blancos hacendados, y sólo encontramos casos en que ambos contendientes son indios cuando los indios mitayos piden excepción de la mita, solicitando la expedición de una orden que los proteja de sus caciques y de los hacendados que los reclaman. No se encuentran casos de conflictos civiles entre indios comunes provenientes de los pueblos.

Trelles ordena que “[...] el gobernador o alcalde maior del pueblo de Guallaceo reciba la información [...]” (ANH/Q, cacicazgos, c. 1, exp. 4, 1773, 9 de octubre).

El hecho de que el corregidor deba contar con la colaboración de gobernadores o alcaldes de los pueblos como funcionarios inferiores no implica que exista una falta de injerencia en momentos de decisiones de gran importancia para la vida de la población indígena. Hay constancia de las frecuentes visitas de los corregidores, con sus ayudantes blancos o mestizos, a los pueblos y anejos con el objetivo de numerar la población tributaria, la que quedará asentada en cuadernos de visita y padrones, donde se registrará quien corresponde a cada categoría tributaria. En el caso de las parcialidades de originarios en el listado, quedará constancia de quién es el cacique hereditario y el nombre de su sucesor primogénito, los cuales están exentos de tributo y mita; siguiendo en orden figurarán los descendientes de caciques o principales de la parcialidad que no entregan ningún tipo de mita: finalmente constarán los indios comunes sujetos a tributo y mita, el quinto de los cuales será asignado como mitayo destinado a las haciendas. En el caso de las parcialidades de forasteros se seguirán los mismos criterios, salvo que no se asignará el quinto de los indios comunes como mitayo<sup>11</sup> y no se hará mención al cacique primogénito sucesor.

Esta actividad del corregidor no implica sólo una injerencia en la calificación tributaria de la población, sino que también es capaz de tomar decisiones sobre el gobierno de los pueblos, sobre todo en el caso de los forasteros cuyos caciques serán “de nombramiento” por parte del corregidor. Como veremos más adelante, su autoridad para entrometerse en el cacicazgo de las parcialidades de originarios está limitada por las Reales Cédulas que prohíben a alcaldes y corregidores interferir en estas situaciones; que sólo pueden ser tratadas por la Real Audiencia, es decir, que el corregidor logra gobernar sobre la población indígena mediante un sistema que consiste en una o varias visitas numeradoras y calificadoras de los rangos tributarios y de gobierno de las parcialidades, y un funcionamiento permanente donde caciques, alcaldes y gobernadores se convierten en sus auxiliares.

Esta alta de presencia de funcionarios estatales “blancos” en los pueblos de la zona rural nos lleva inmediatamente a reflexionar sobre la importancia que pueden adquirir otras instancias de poder. El corregidor Merisalde en 1765, muy crítico frente a la debilidad del poder estatal y procurando su reforzamiento, identifica a los curas y hacendados como los dos

<sup>11</sup> Varias fuentes confirman que los forasteros de Cuenca han logrado tempranas provisiones de la Real Audiencia que los protegen de entregar mitayos. Powers describe a los forasteros como litigantes incansables para exceptuarse de la mita en el siglo XVII (1994, p. 311), y una de las provisiones favorables las logran los asentados en la parcialidad de Majeo de Azogues en 1659 (ANH/Q, cacicazgos, exp. 11).

sectores que recortan o usurpan las funciones estatales en la zona rural,<sup>12</sup> mientras que a los mestizos los considera evasores de la justicia por falta de tenientes, como mencionábamos en una cita anterior. Es nuestro entender que los curas y hacendados actúan sobre territorios diferentes y de distinta manera.

En todo el texto de Merisalde (1994 [1765]: 406 y *ss.*) se reiteran las acusaciones sobre los abusos de los curas por la excesiva población que alcanzan sus curatos, porque cobran derechos sin cumplir sus funciones de catequización y educación, por imponer fiestas que ocasionan gastos innecesarios y por imponer castigos que usurpan la real justicia.<sup>13</sup> Este texto también nos permite comprender que son los curas los principales responsables de la continuidad de la estructura administrativa de los antiguos pueblos del partido, ya que han logrado que no se subdividan las parroquias, en tanto que sus ingresos dependen directamente del número de tributarios indígenas que ellas abarquen.

Mientras blancos y mestizos pagan los derechos parroquiales de los servicios que requieren, los indios están obligados al pago de tasas fijas a cambio de las cuales no reciben los servicios a los que tienen derecho. Las Reales Cajas, que recaudan los tributos de Cuenca,<sup>14</sup> les pagan a los curas los estipendios de acuerdo con el número de indios tributarios originarios en concepto de retribución por su educación, catequización o derechos parroquiales.<sup>15</sup> El Estado no le paga al cura por la atención de los indios forasteros, aduciendo que pagan menos tributo;<sup>16</sup> y ha logrado que cada indígena tributario forastero le pague un peso al año. Tanto los tributarios quintos como los forasteros son obligados por el cura al pago anual de un real o medio real —dependiendo de si son solteros o casados— en concepto de cera de monumentos, más cuatro reales al menos por primicias, a los que se suman todos

<sup>12</sup> En la ciudad, son los vecinos y la plebe los que desprecian las providencias de la justicia, con el apoyo de los curas (con excepción de los jesuitas) (Merisalde, 1994 [1765], p. 375).

<sup>13</sup> Las citas sobre castigos de los curas son numerosas. Los caciques de Paccha logran un auto acordado de la Real Audiencia en 1700, para protegerlos del cura del pueblo que realiza cobros indebidos en múltiples conceptos y "azotes y malos tratamientos" (Freile G., 1971 [1578-1722], pp. 296 y *ss.*).

<sup>14</sup> Según Alsedo (1944 [1766], p. 455) las encomiendas se extinguen en 1719. Terán (1988, p. 46) matiza esta información al afirmar que en 1701 comienza este proceso, que en 1721 se toman las resoluciones definitivas al respecto, pero aun en la segunda mitad del siglo XVIII quedan vigentes algunas pocas encomiendas.

<sup>15</sup> Según los funcionarios del Estado los tributarios de una doctrina deben ser 400. En 1650 se pagan a los curas 400 pesos de a ocho reales de estipendio por pueblos de 400 indios (Rodríguez Docampo, 1994 [1650], p. 248).

<sup>16</sup> Según Merisalde los forasteros pagan tres pesos de tributo y los originales o quintos pagan seis pesos. En 1759, el juez visitador y numerador de los indígenas de Cuenca y Loja, José Gabriel y Saavedra, dice que pagan cinco pesos y cuatro reales los quintos, y tres pesos los forasteros (*cit.* en Rebolledo, 1992, p. 132).

los servicios que recibe bajo la forma de “camaricos”, es decir que los ingresos del cura dependen del número de tributarios que se numeren en el pueblo y sus anejos dependientes, los que podemos calcular a un peso y medio como mínimo por cada tributario.

Es tal la relación directa entre población indígena y los emolumentos que recibe el cura, que Merisalde denuncia que el cura del pueblo de Azogues —que tiene 18 anejos— percibe 7 mil pesos, y el de la parroquia urbana San Blas —que tiene 13 anejos rurales— percibe 6 mil pesos, cantidades que se equiparan a las de la iglesia principal del Sagrario donde se catequizan los blancos y mestizos de la ciudad (Merisalde, 1994 [1765]: 376 y 390). Don Dionisio de Alsedo y Herrera, en 1766, menciona lo mismo:

[...] ocho pueblos, que son: 1. Azogues, 2 Atuncañar, 3 Jirón, 4 Paccha, 5 Cañaribamba, 6 El Espíritu Santo, 7 Gualaceo, 8 Paute y Delec. Que cualquiera por sus poblaciones pudiera ser villa con más razón que las de Ibarra y Riobamba, como se infiere de los proventos que gozan sus curas beneficiados, pues al de Azogues, se le regulan como al de San Blas de la Iglesia Mayor de la ciudad, de 10 a 11 000 pesos en cada un año; al de Atuncañar y Paccha a 8 000 y a este respecto a las demás, que es la razón porque el que coge una prebenda de estas no apetece otra ninguna de Catedral, que tenga campana y coro [...] (Alsedo, 1994 [1766]: 446).

Desde esta perspectiva económica se explica que la población quede casi sin asistencia religiosa, ya que el cura o los pocos asistentes que contrata sólo visitan los anejos una vez al año, para la fiesta, y no tienen cómo atender a tantos feligreses. Los indígenas auxiliares de la iglesia parecen ser los únicos que permanecen en los anejos, lugares donde sólo se levanta una capilla, que el cura visita ocasionalmente.

[...] [Azogues] [...] gobierna en lo espiritual un solo cura este gran pueblo, y no bastan sus fuerzas para tanto gobierno. La distancia de los anejos [...] la dificultad de los caminos [...] Ocurren a un tiempo regularmente 4 y 6 confesiones en diversos lugares, y es preciso [...] que mueran algunos sin este consuelo [...] tantos racionales apenas tienen agua de bautismo [...] hay muchos que no la tienen. Cuántos la reciben después de 20 años de vida [...] Los más ignoran los misterios de la fe y muy pocos oyen misa, ya porqué sólo en la iglesia principal (del pueblo) se enseñan los días domingos [...] ya por las distancias [...] (Merisalde, 1994 [1765]: 389).

En el antiguo pueblo de San Bartolomé, la situación es diferente, el cura ha trasladado su sede al anejo de Cumbe, que ya tiene más importancia poblacional y está cerca de la ciudad. En este caso es el pueblo el que se queda sin asistencia religiosa:

[allí] viven a su voluntad, sin misa ni señal ni religión y sólo parecen cristianos cuando su cura les visita con el motivo de celebrar en un día las festividades de todo el año (Merisalde, 1994 [1765]: 382 y 389).

Sería injusto no mencionar que Merisalde reconoce que existe otro tipo de religiosos, que no parecen ser muy numerosos, que atienden a sus feligreses y se preocupan por su destino. Éstos son el cura de Girón y el de la parroquia urbana de San Sebastián —quien sólo tiene un anejo— donde está el padre historiador José de Herrera, amigo de los caciques de Paccha, que en sus escritos denuncia no sólo la pobreza injusta de los indios de Cuenca, sino también el hecho de que los recaudadores de tributos burlan al fisco.

[...] aunque pobres siempre y los útiles al estado americano. Cuales indios mas míseros, traposos y desnudos que los de Cuenca y sus pueblos, que apenas subsisten a merced de 4 surcos de tierra, de sus telares de bayeta y torno y de los demás oficios mecánicos. Pero ¿acaso no contribuyen a su Majestad 9000 pesos cada año en la Caja, limpios y espumados de todos mechas, después de enriquecer con otras 9 a lo menos a los arrendadores de tributos? ¿Acaso no soportan sólo ellos estas y todas las necesidades del público? [...] (Herrera, 1994 [1766]: 475).

Al regresar al tema de nuestra preocupación, vemos que en toda la zona rural no encontramos más que un cura en cada pueblo cabeza de doctrina y, posiblemente, una cantidad similar de sacerdotes auxiliares con escasas tendencias a la movilidad, salvo para la fiestas anuales, encargados de la catequización y educación de la población que está desparramada no sólo en los pueblos, sino en numerosos anejos, lo que nos deja nuevamente frente al hecho de que son los auxiliares indígenas de la parroquia o capilla los únicos que están en contacto directo con el pueblo.

Esta situación limita aún más la presencia de las diversas autoridades blancas en la zona rural, debido a que la presencia del cura se reduce casi al pueblo cabeza de doctrina. Al igual que en el caso del corregidor, si bien su presencia es difusa, su poder se ejerce en actos puntuales de suma importancia, más que en su presencia cotidiana. Bajo su responsabilidad se encuentra, por ejemplo, el registro de nacimientos, casamientos y defunciones, información que puede ser utilizada para discernir derechos hereditarios privados o en relación con el Estado, donde las líneas de herencia son la base teórica de la diferenciación entre originarios y forasteros, indios y mestizos, indios comunes de principales o caciques hereditarios. Aparte de esto, queda bajo su decisión el destino de los bienes de las cofradías que, si bien en algunos casos puede significar otra forma de expropiación a la economía indígena, en otros puede implicar una protección a los bienes del común (Carmagnani, 1981). En los pueblos del partido de Cuenca encontramos que las partidas bautismales y de defunción expedidas por los curas son un docu-

mento básico en el proceso judicial para el reconocimiento de los cacicazgos hereditarios (ANH/Q, cacicazgos, exp. 7, parc. Payguara; exp. 12, parc. Duma), e incluso en el caso de la parcialidad Duma, es el cura el que realiza una reunión de todas las autoridades indígenas del pueblo para refrendar el reconocimiento del nuevo postulante al cacicazgo.

En consecuencia entendemos, que el poder que el Estado colonial reconoce al cura se ejerce en el pueblo cabeza de doctrina, lugar de su residencia, lo que deja bastante abandonada a su suerte a la población de los anejos; es decir, que el corregidor y el cura tienen una presencia dentro del área rural que podríamos denominar como difusa, menos acentuada en el caso del segundo, en el pueblo cabeza de doctrina. En ambos casos, sus funcionarios auxiliares de rango inferior son miembros de la sociedad indígena.

Tampoco los hacendados son aliados del corregidor Merisalde. A ellos los acusa explícitamente al denunciar que regularmente se cometen delitos en las haciendas alejadas de la ciudad, donde se desprecian las providencias de la justicia, sobre todo en lo que respecta a la protección de los indios mitayos (Merisalde, 1994 [1765]: 404).<sup>17</sup>

Esto nos remite al hecho de que son los hacendados los miembros de la sociedad "blanca" colonial los que están distribuidos en todo el espacio rural. Pocos son los pueblos y anejos donde no existen,<sup>18</sup> y, efectivamente, los hacendados ejercen un poder que usurpa la jurisdicción real, pero entendemos que esto ocurre dentro del territorio que abarcan sus haciendas. Corresponde considerar cuidadosamente este problema. La consulta de las acusaciones contra los hacendados, que constan en los expedientes judiciales sustanciados en primera instancia por el corregidor o el alcalde del cabildo urbano (ANH/SA, exp. judic.), nos permiten observar que este ejercicio del poder del hacendado ocurre dentro del territorio de su hacienda y sólo sobre un sector de la población, sin alcanzar al conjunto de la población rural.<sup>19</sup> Todo el poder económico y social del hacendado no tiene ninguna instancia de representación dentro de los organismos de gobierno de los pue-

<sup>17</sup> Estas acusaciones las hace Merisalde para justificar un proyecto, que según él tiene el apoyo de las autoridades indígenas, donde propone que los indios dejen de entregar mitayos a los hacendados y demás servicios personales a curas y los vecinos de la ciudad. Según él, la mita es la causa por la que existen los forasteros y, una vez desaparecida ésta —más oyaricos, pongos, primicias, cera, etcétera—; recuperadas las tierras de comunidad usurpadas; distribuidas estas tierras a los forasteros, y una suba del salario en tres pesos, todos los indios pueden tributar como originarios con gran beneficio para la Real Hacienda.

<sup>18</sup> Según Merisalde no hay haciendas en los pueblos de San Bartolomé, Baños y Deleg, y en los anejos de Sigsig, Pichacay, Nulti, Jima, Taday, Pindilig, donde la mayoría son indígenas, y en el Ejido y algunos anejos de Azogues, donde los indios conviven con mestizos. Estas mismas tendencias se constatan en 1835 (Palomeque, 1990, p. 249).

<sup>19</sup> En 1792 sólo 25% de los indios de Cuenca son concierdos de haciendas; al otro 75% restante se le considera "suelos" (Tyler, 1988, p. 318).

blos; la institución colonial donde tiene su espacio de representación el hacendado, en tanto vecino, es el cabildo de la ciudad.

Dentro de las haciendas se desconocen las obligaciones sobre los contratos de concertajes, los ajustes de cuentas o la persecución y encarcelamiento de deudores que huyen del cumplimiento de sus obligaciones deben hacerse frente a agentes de la justicia. El hacendado o sus agentes toman en sus manos la ejecución de la justicia, ocasionando el incumplimiento de contratos, recargos indebidos de deudas, traslado de deudas de conciertos hacia su familia,<sup>20</sup> aplicación de castigos físicos y “cárcel privada”. Este ejercicio del poder del hacendado sucede en el territorio de la hacienda sobre las personas “sujetas” por una situación previa de endeudamiento, y sale hacia territorio externo cuando sus funcionarios auxiliares persiguen a los peones fugados. Quizá sea más fácil comprenderlo si pensamos en la existencia de la hacienda como un espacio físico que establece un conjunto de relaciones donde el poder del hacendado se impone sobre la jurisdicción estatal. El acto del endeudamiento es el momento preciso en que parte de la población pasa de la jurisdicción del espacio estatal a la del espacio del hacendado.<sup>21</sup> En consecuencia, la obligación de la mita, que utiliza el hacendado para cargar de deudas al indio originario y dejarlo dentro de su espacio de poder, o el control sobre la situación de endeudamiento, se conforman como los puntos de conflicto entre la jurisdicción real y la hacendaria. Desde la sociedad indígena en Cuenca, las respuestas conocidas son el abandono de las parcialidades por parte de los indios obligados a prestar los servicios de mitayos; las presentaciones judiciales de los caciques principales para acogerse a la excepción de la mita que las leyes otorgan a los descendientes de caciques (véase el cuadro 1)<sup>22</sup> (ANH/Q, cacicazgos, c. 1, exps. 3 y 4), y las numerosísimas presentaciones a título individual que se hacen ante

<sup>20</sup> Según el derecho español, cuando fallece un hombre con deudas —sea indígena o no—, con los bienes que deja deben cubrirse primero los gastos de entierro y luego las deudas. Se consideran sus bienes aquellos que haya adquirido antes del matrimonio, los que haya recibido de herencia y la mitad de los adquiridos durante el periodo de su matrimonio. Esposa e hijos no tienen obligación de hacerse cargo de la deuda, salvo en el caso que quieran heredar los bienes sujetos al pago de deuda.

<sup>21</sup> Decimos que la relación de concertaje sucede con hacendados, porque la mayor parte de contratos de concertaje que hemos encontrado tienen lugar con propietarios de empresas agrícolas y ganaderas. Hay que aclarar que el concertaje, como forma de obtener trabajadores adelantando dinero a cambio de una sujeción obligatoria de trabajo, es común en todas las actividades de Cuenca, esto se observa cuando vemos que también hay concertaje en la contratación de arrieros, carpinteros, tejeros, artesanos, etc., por parte de comerciantes, dueños de casa y otros grupos. También la mayor parte de los contratos implica a un indígena varón y a un blanco, aunque se pueden encontrar casos de conciertos mujeres o mestizos, pardos y blancos, o contratos donde ambas partes son indios.

<sup>22</sup> La fuga de los indios originarios se compensa con la afluencia de forasteros. El siguiente cuadro muestra los distintos tipos de indígenas que ocupan las tierras comunales de las parcialidades del pueblo de Gualaceo y su anejo Sigsig.

CUADRO 1

Tipos de indígenas que ocupan las tierras comunales por parcialidad en el pueblo de Gualaceo y su anejo Sigsig

*Diferentes tipos de unidades dentro de las tierras de las parcialidades, 1778\**

Pueblo	Parcialidades	Quintos originarios		Quintos de otra parcialidad	Total quintos	Forasteros sin observaciones		Forasteros de otra parcialidad	Total forasteros	Total general
		Élite	Comunes			Élite	Comunes			
Gualaceo	Paiguara	37	115	38	190	5	232	232	469	659
	Ragdeleg	11	11	1	23	0	5	3	8	31
	Chordeleg	24	38	14	76	9	108	18	135	211
	Toctesi	20	40	32	92	1	53	16	70	162
TOTAL		92	204	85	381	15	398	269	682	1063
Sigsig	Duma	6	43	2	51	4	100	3	107	158
	Burin	14	25	0	39	0	77	1	78	117
TOTAL		20	68	2	90	4	177	4	185	275

\* ANH/SA, L. núm. 1778.

la justicia de la ciudad, en las que se solicita una revisión de la deuda cargada por el hacendado, o la excepción de la mita por ser artesano o forastero.<sup>23</sup>

En síntesis, lo que tiene de particular la situación del extenso partido de Cuenca en el siglo XVIII hasta 1780, y lo que la diferencia de la sierra centro y norte de la audiencia, es que la gobierna un corregidor “de españoles” y que frente a un fuerte incremento de la población y diversificación en su composición no se designan funcionarios auxiliares de éste. Entendemos que ello puede explicarse como una débil presencia del Estado colonial en la zona rural que permite que, de hecho más que de derecho, se refuerce la presencia de otros sectores. Es así como los curas lograron mantener la estructura de los antiguos pueblos/doctrinas, cuyo aumento poblacional les permitió incrementar sustancialmente sus ingresos, y facilitó la conformación de un poder hacendatario que se ejerce en el territorio de su propiedad y sobre la población que se halla sujeta por medio del endeudamiento. Esto también incidió para que recayeran mayores atribuciones sobre las autoridades indígenas que ocupaban el espacio de funcionarios auxiliares en las instancias inferiores del Estado. En este contexto, el corregidor “de españoles y de indios” no aparece como un aliado de curas y hacendados, sino, más bien, como un oponente que infructuosamente intenta imponer la real justicia.<sup>24</sup>

<sup>23</sup> Obviamente, atrás de todo el conflicto entre poderes está el sistema de dominación colonial que obliga al indígena al pago del tributo y las exacciones de los curas, de donde provienen las necesidades de dinero que conllevan al endeudamiento con el hacendado.

<sup>24</sup> Con esto planteamos que la conocida “trilogía del poder local —hacendado/cura/teniente—” del siglo XIX no está vigente aún en esta zona porque no existen los tenientes, los hacendados se mueven en la esfera privada de sus haciendas, y porque aún existe un espacio público en el pueblo donde éstos no tienen representación política.

La aplicación plena de las reformas borbónicas en Cuenca comienza con la posesión del cargo del gobernador intendente don Joseph Antonio Vallejo en 1778 (Achig, 1979: 70), la numeración de toda la población en 1778 (Espinosa, 1982), la numeración de la población indígena por el visitador Ignacio Checa en 1781 (ANH/Q, cacicazgos, c. 1, exps. 11 y 12), la visita a las Reales Cajas por parte de García León y Pizarro en 1779 (García, 1784), la creación de la administración de tributos y la de tabaco, pólvora y naipes dependientes de las Reales Cajas en 1779 (Villalengua, 1790),<sup>25</sup> quedando sólo en arrendamiento la recaudación de alcabalas hasta 1786. En este periodo también comienza el proceso, bastante lento, de subdivisión de los pueblos con el ascenso a esta categoría de los anejos más importantes.

La presencia de un grupo de funcionarios borbónicos, pagados con buenos salarios, trae como primera consecuencia un reforzamiento de la capacidad recaudadora del fisco,<sup>26</sup> cuyos recaudadores remplazan a los rematadores de los distintos ramos. En estos años se cobran las cuentas atrasadas que deben los rematadores, los diezmeros y los curas, situación que explica la franca oposición de los vecinos del cabildo frente a Vallejo y la de los hacendados frente al pago del cabezón (Achig, 1979; Palomeque, 1979).

El sistema de autoridades de los pueblos se transforma a consecuencia de estas reformas. El gobernador designa tenientes en los pueblos más importantes<sup>27</sup> y el administrador de tributos designa administradores subalternos, en lo que entendemos es un proceso de ampliación de la presencia de los funcionarios del Estado en el área rural. El "teniente y juez pedáneo", que está autorizado para sustanciar justicia sumaria en causas leves, desplaza inmediatamente a las autoridades indígenas de las funciones que ocupaban como auxiliares del antiguo corregidor, e incluso sus atribuciones son más amplias. Ellos no sólo leen las proclamas, levantan informes, apresan peones deudores, sino que llegan a poner en funciones un cacique hereditario por orden del gobernador intendente en 1785 (ANH/Q, cacicazgos, c. 1,

<sup>25</sup> Según Villalengua (1790), el sueldo del gobernador es de 4000 pesos y el del administrador de tributos 3900. Se desprende del texto que de este sueldo del administrador sale el pago del personal subalterno.

<sup>26</sup> Durante los cinco años posteriores a 1779 se incrementa 25% la recaudación de todos los ramos de las Reales Cajas y se cobra 16% de las deudas atrasadas. El proceso es más claro en el ramo de tributos, en esos años se incrementa la recaudación en 33% y se cobra 35% de las deudas atrasadas. Estos cálculos están basados en el informe de García León y Pizarro (1784). La recaudación de cuentas atrasadas se soluciona cerca de 1783, año en el que remiten un "situado" de 125000 pesos desde las cajas de Cuenca (ANH/SA, s. hda, libro 58, f. 176). Estimamos que esto no trajo aparejados grandes conflictos, en tanto que, hacia ese año, se reanudaron las exportaciones de cascarilla de la región con los consecuentes ingresos de dinero (Palomeque, 1979).

<sup>27</sup> Entendemos que estas designaciones son sólo para los pueblos de Azogues, Cañar, Gualaceo, Oña, Paute y Cañaribamba según se desprende de las distintas actuaciones judiciales.

exp. 11) o sustancian causas referidas a despojo de tierras por los mestizos en 1787 (Oña, 1787; ANH/SA, exp. judic. 1105). En 1798, sus atribuciones se amplían más aún en tanto se les encarga la recaudación de la alcabala eventual y del cabezón de hacendados, por lo que se les remunera con 6% de lo recaudado (ANH/SA, ad. alcabalas, libro 73, ff. 175-184).

Las quejas de las autoridades indígenas no se hacen esperar, pero éstas no se refieren a recuperar antiguas funciones, sino que denuncian que los tenientes exigen servicios personales indebidos, así como sus malos tratos y la falta de respeto a las autoridades del cabildo indígena (Oña, 1784; ANH/SA, exp. judic. 1078; 1798, exp. judic. 1098), que en la parcialidad Puezar han nombrado un regidor en 1797 (*cit.* en Bernand, 1989: 12), y que el teniente de Gualaceo no cumple sus funciones por vivir en una hacienda y no en el pueblo, aparte de connivencia con un hacendado en un juicio (ANH/SA, libro de visita 1784; 1791, exp. 1083). También en Gualaceo las denuncias recaen sobre el administrador subalterno de tributos, al que denuncian por exigir servicios personales que no le corresponden (Gualaceo, 1785, 1787, ANH/SA, exp. judic. 1005).

El gobernador Vallejo, por su lado, realiza una visita personal a todos los pueblos del partido en 1784, donde hace que los hacendados presenten los libros con las deudas de sus peones, efectúa ajuste de cuentas frente al protector, recibe quejas, etc. (ANH/SA, 1784, libro de visita), y trata de imponer en las haciendas el ejercicio de la justicia por parte del Estado. Esto también propicia el enfrentamiento con los hacendados que acuden individualmente ante la audiencia contra el gobernador:

[...] siendo mi parte uno de los vecinos hacendados de honor de aquella gobernación, y entre muchos igualmente uno de los que sufrían inmediatamente el perjuicio de la vicita que se propuso actuar el Gobernador Intendente de todos los pueblos de su jurisdicción [...] tal vicita, que no se reducía a otra cosa que multas y desayres a los referidos hacendados (relata que Vallejo le confisca piezas de plata por no presentarse con los libros al ajuste de cuentas) [...] elevar estos perjuicios a la Suprema Autoridad de V. Audiencia que de facto con la justificación que acostumbra en alivio de sus pobres subditos vasallos, los consolo, mandando que dicho Gobernador se abstudiese de semejantes vicitas e inferir en ellas tales perjuicios [...] (ANH/SA, 1800, Quito, exp. judic. 1090).

En los expedientes judiciales del periodo del prolongado gobierno de Vallejo<sup>28</sup> (donde vemos que éste reemplaza al corregidor de españoles en la sustanciación de juicios en primera instancia junto al alcalde o su teniente de

<sup>28</sup> Vallejo entra de gobernador en 1778, y ejerce el cargo en forma continua hasta 1792, cuando es llevado preso a Quito por varios conflictos con el poder local (Achig, 1979, p. 95); sin embargo, nosotros encontramos que en los años 1795-1799 sigue de gobernador de Cuenca, según la constancia en los expedientes judiciales.

gobernador) se observa la existencia de sentencias favorables hacia la revisión de deudas asentadas en ausencia de protector, la sanción a los casos de cárcel privada o castigo físico por parte de los hacendados, el respeto a las normas para el cobro de deudas sobre bienes de los difuntos, la prohibición de traspaso de deudas de padres a hijos, etcétera.

Si bien éstas son políticas de ampliación de la presencia del Estado en el área rural, con la consecuente aplicación de las leyes generales, no deben ser confundidas con una política protectora de los indígenas, ni de condonación de sus deudas u obligaciones tributarias, ni de una protección a la libertad individual. Al respecto es muy clarificadora una sentencia sobre un indio concierto que logra obtener el dinero para salir de su deuda, pero no logra comprobar "sevicia" (malos tratos) y queda obligado a seguir trabajando como concierto.

1795, octubre 24. Acta. "[...] habiendose liquidado la cuenta de dicho indio en cargo y descargo segun su tarja y a satisfaccion del contenido indio, queda este deviendo de liquido alcance veinte pesos quatro reales, [...] Inmediatamente aquel dicho indio exivio el total de su alcance, significando queria salir de la servidumbre, por los padecimientos que le ocasionava su amo Dn. Santiago Serrano, averiguada la verdad y resultando falsa la sevicia, solo por que dicho indio expuso queria retirarse a vivir a su casa y no servir a ningun otro. Havidá consideracion de que todo amo contribuye su dinero al indio por interes de su servicio, no siendo por lo mismo conforme a razon que por la mera voluntariedad del indio, haya de separarse sin justa causa de su servidumbre, con el colorido de volver al Amo la Plata que este contribuyo por rescate de aquel, auxiliandole en sus urgencias: por tanto se declara que dicho indio continúe en el servicio de dicho Dn. Santiago Serrano por el presio tiempo / de seis meses en calidad de concierto [...] (firma el gobernador Vallejo) (ANH/SA, exp. judic. 1075).

Ésta es la situación existente luego de las reformas borbónicas, con un Estado colonial que ha recuperado su capacidad de recaudación fiscal de manos de los grupos locales de poder y que trata de imponer el sistema de justicia estatal en sectores de la sociedad que habían logrado escapar de ella. Estos objetivos se logran ampliando la red de funcionarios en todos los niveles del gobierno y administración, y haciéndolos llegar incluso hasta la zona rural donde antes no existían. Esta política le ocasiona, quizá por el accionar particular del gobernador Vallejo, el conflicto con los hacendados, y estimamos que también con los curas, en tanto se observa su resistencia al control que pretende hacer de sus ingresos o al cobro de sus deudas (ANH/SA, s. hda, libro 55, 1780, 26 de noviembre), aunque no tenemos datos sobre su actitud frente a la subdivisión de los pueblos. No hay referencia sobre alguna oposición de los indígenas de Cuenca a la política borbónica de Vallejo, situación insólita, dado que en esos años hay sublevaciones en la

sierra centro y norte de la audiencia contra la numeración y las alcabalas (Moreno, 1977). Lo que encontramos es que justo en el año en que se hace cargo Vallejo de sus funciones hay un comentario general acerca de que se va a producir un alzamiento, pero no sólo éste no ocurre, sino que los indios de Oña esperan con una expectativa favorable la presencia del gobernador:

(Indios Oña contra Josef Serrano ante Gobernador Vallejo)

[...] ynforman haver sido conducidos a prision en que se hallan con fuertisimas ligaduras de la orden de don Josep Serrano, uno de los Hazendados de el Pays de la residencia de mis partes (que tiene pleito con la comunidad por tierras), arguiendoles, con odio y fines particulares que estos infelises pretendian haser alsamiento contra los españoles para vivir en lo subsesibo libertossamente, quando a la verdad estaban lejos de semejante execucion [...] una bos бага y ruidosa que se difundio en este lugar sobre que los indios de esta Gobernacion se sublebaban y rebelaban contra la nacion española...

[...] mis partes, el día que VS hizo entrada a esta ciudad... se hallaron presentes llenos de gloria [...] con este gosso regresaron a su Pueblo donde [...] hablando sobre las tierras arrebatadas, produjeron lo siguiente: Ahora veremos si solo los españoles han de vivir en las tierras de pueblo, o los indios solos como dueños, pues tenemos al señor Gobernador, cuias palabras sencillas y desnudas no comprenden bos de alsamiento [...] 1778, 9 enero. Cuenca. (ANH/SA, exp. judic. 1101).

La injerencia del gobernador en el espacio de poder de los hacendados realmente ocurrió como esperaban los indios de Oña, y quizá a ello se deba la falta de quejas de los indígenas contra el gobernador en la audiencia. Lo que sí encontramos en el archivo de la audiencia son muchas solicitudes de reconocimiento legal de los cacicazgos hereditarios, quizá como protección frente a la nueva actitud gubernativa que no respetaba los antiguos derechos de la costumbre. Quien sufre las consecuencias de esta política, por ejemplo, es don Pedro Buestán, pues soporta una orden de prisión por parte del gobernador que no le reconoce el fuero del cacique mientras sus títulos están en trámite en la real audiencia (ANH/Q, cacicazgos, c. 1, exp. 6).

#### LAS POLÍTICAS TOLEDANAS Y LAS AUTORIDADES INDÍGENAS

Es nuestro interés reflexionar acerca de las autoridades indígenas de los pueblos del partido de Cuenca partiendo de la recopilación de los conflictos existentes en el origen de la situación colonial, tratando de indagar, sobre todo, hasta dónde logra mantenerse el sistema toledano y qué incidencia tiene en este proceso la defensa de los "señores naturales". Para ello tenemos que volver varios siglos atrás, y retornar hacia el origen del sistema de gobierno en los pueblos de indios.

En Cuenca, a mediados de la década de los setenta del siglo XVI, cuando se lleva adelante el proceso de las reducciones de los cañaris,<sup>29</sup> se imponen las políticas toledanas con su "sistema de gobierno colonial indirecto", que exige sus demandas a las antiguas autoridades sin interferir directamente en las formas de producción y de organización en el interior de las comunidades, las cuales incluyen una intencionalidad manifiesta de conseguir un debilitamiento paulatino del sistema económico andino y de los señores étnicos que están en su gobierno. Debemos recordar que la política de gobierno del virrey Toledo de la década de los setenta significa la derrota definitiva del proyecto que presenta el "partido de los indios", en el que participan algunos religiosos y funcionarios junto a los señores étnicos andinos (Assadourian, 1984), quienes proponen continuar y profundizar la evangelización mientras se mantiene el gobierno sobre los indios por parte de los "señores naturales". Este proyecto, que no es utópico ni constituye mera expresión de deseos, sino que llega a discutirse seriamente en España, lleva en el Perú a la realización de varias reuniones entre los funcionarios y religiosos con los señores andinos, como aquella que se realiza en Mama en 1562 (Murra, 1980). Según Murra, "hacia 1560 no parecía mero folklore la posibilidad de una devolución de la administración de los Andes a sus señores naturales" (Murra, 1993).

Una propuesta de este tipo era posible también por las ideas reinantes en el Consejo de Indias que, en la década de los cincuenta, entiende por ejemplo que la jurisdicción civil y criminal de la sociedad indígena es de los "señores naturales" (Assadourian, 1986).

La reducción toledana que se impone para derrotar el proyecto lascasiano, consiste en numerar y agrupar en pueblos a la población indígena, en un lugar ubicado lejos de las "huacas y mochaderos", obligándola a abandonar sus antiguas casas y dioses, mientras se recortan las atribuciones de gobierno a los antiguos señores étnicos. Allí, en ese nuevo pueblo que también será una doctrina, estarán el fraile o el clérigo, los auxiliares indígenas de la doctrina, el cacique, los principales, las autoridades del nuevo cabildo, y la población en general, agrupación que permitirá el control del nuevo funcionario español, el corregidor, y la evangelización por parte de los religiosos.

Según se observa al leer los textos de Toledo (Toledo, 1921 [1569-1575]; 1989 [1575]: 219 y *ss.*; 1989 [1580]: 409 y *ss.*) el antiguo señor étni-

<sup>29</sup> Aquí nos basamos en una investigación inédita realizada por Silvia Palomeque que corresponde al capítulo V de su tesis doctoral. En el caso de estos pueblos cañaris, algunos de los cuales son fieles aliados de los españoles en la conquista, el proceso de reducción no es tan destructivo como en los Andes de Puna. Esto se debe, por un lado, a que en los Andes de Páramo no existe un control directo de recursos situados a larga distancia, y también al hecho de que no se traslada a algunas parcialidades y logran así mayor respeto a su territorialidad anterior; otras son trasladadas fuera de sus tierras y a las del valle del río Jubones se las obliga a entregar mitayos para las minas de Zaruma.

co queda responsabilizado de entregar todas las exacciones a las que es sometido el conjunto de indígenas, y de organizar su reparto o producción en el interior de la comunidad, mientras se le recorta su poder político al quitarle la jurisdicción civil y criminal sobre sus indios "sujetos" y se ciñe su actividad a la supervisión de otros funcionarios. Esto se logra principalmente mediante la injerencia en sus atribuciones de un funcionario español —el corregidor— que controla todas sus actividades, y con la creación de un nuevo organismo de poder dentro los pueblos de indios —el cabildo indígena—. Además, parte de la familia del señor étnico queda excluida de algunos de los beneficios del derecho de señorío; sólo son reconocidos sus hijos engendrados con la esposa principal, excluyendo a los de las esposas secundarias, y la excepción del pago de tributo sólo incluye al hijo primogénito, mientras que los otros hijos y los de su hermano legítimo deben pagarlo aunque quedan "reservados de *servicio personal*, siempre y cuando hayan sido principales o mandones antes de la visita" (Toledo, 1989 [1575]: 241).

Los visitadores del virrey que hagan las reducciones serán los encargados de designar a los miembros del primer cabildo indígena, cuya renovación ejecutan los alcaldes y regidores salientes, quienes llevan instrucciones precisas de excluir del cabildo a los señores y recortar la participación de los principales. Las órdenes son que "los caciques" no embarquen las elecciones, que alcaldes, regidores u otros oficiales no puedan ser "cacique principal ni segunda", y que los dos alcaldes no puedan ser "principales"; uno de ellos sí, siempre y cuando no sea pariente directo del otro (Toledo, 1989 [1575]: 220). Los alcaldes del nuevo cabildo serán los depositarios de la jurisdicción civil por causas que no sobrepasen los 30 pesos, y de la jurisdicción criminal que merezca penas hasta de 50 azotes, siempre y cuando la ejerzan sobre indios del pueblo, con excepción del cacique. La jurisdicción civil y criminal sobre el cacique y las instancias superiores de indios comunes se reservan para el corregidor o las otras justicias españolas.

Entendemos que este tipo de organización del cabildo y las atribuciones que se le dan buscan no sólo un debilitamiento del poder del antiguo señor, sino que también implican una puerta abierta a la división dentro de la élite gobernante en la sociedad indígena, tratando de generar o reforzar el poder de un sector que podríamos considerar más colaboracionista.

En el trasfondo de toda esta política toledana está su interés en deslegitimar a los señores étnicos, base de sustentación del proyecto derrotado, y quitarles el derecho al señorío, bajo el argumento de que eran funcionarios de los incas de libre remoción:

[Carta al rey] por las averiguaciones y ynformaciones que acerca de la subzesion y proveimientos destos caciques que enbio a V.M. no son señores naturales como V.M. por sus reales cédulas y provisiones los a nombrado hasta aquí sino provei-

do ad libitum y que se podían y acostumbraban a rremover por los yngas [...] (Levillier [1572], *gob.*, IV: 64).

Según los datos que nos brinda J. V. Murra (1993), la ofensiva de Toledo contra los señores será muy destructiva e incluso romperá con las normas de la propia legalidad colonial. Su ataque se orientará principalmente hacia aquellos señoríos que durante la conquista habían sido los mejores aliados de los españoles debido a que en sus manos constaba justamente la documentación de reconocimiento de señorío, válida para el derecho occidental.<sup>30</sup> En este mismo artículo nos alerta sobre la existencia de un proceso que incidirá notablemente en los siglos posteriores, en los que los defensores de los indios como el doctor Barros continuarán luchando, pero ahora

[...] formulan sus opiniones sin mencionar ya los argumentos lascasianos, ni referirse a la salvación de las almas. Insisten en los derechos legales de los nuevos súbditos. La doctrina occidental a la que se refieren para formular su argumento en el Consejo de Su Majestad es la de los “señores naturales” (Murra, 1993: 3).

Es nuestro interés observar, a fines del periodo colonial, hasta dónde el Estado colonial tiene capacidad para imponer las disposiciones toledanas destinadas al debilitamiento de los señores étnicos y las formas de resistencia que éstos despliegan, sobre todo en lo relativo a la defensa de los derechos o fueros especiales de los señores, mientras ellos y los otros integrantes de la élite indígena son reconocidos por el sistema como miembros del gobierno de los pueblos.

#### LAS AUTORIDADES INDÍGENAS DE LOS PUEBLOS

De acuerdo con las diversas fuentes consultadas,<sup>31</sup> las autoridades indígenas de los pueblos del partido de Cuenca que fueron reconocidas por el Estado colonial en el siglo XVIII son los caciques de parcialidades, los caciques principales, el cabildo indígena y el cacique gobernador.<sup>32</sup>

<sup>30</sup> El virrey quemará esa documentación y buscará la forma de enjuiciar y castigar injustamente a los miembros de esas familias.

<sup>31</sup> Además de informes de funcionarios que ofrecen referencias muy generales, hemos consultado directamente los expedientes judiciales presentados ante la Real Audiencia respecto al reconocimiento de cacicazgos (ANH/Q, cacicazgos, c. 1) y los expedientes que contienen juicios civiles por escasos pesos en la primera instancia sustanciada por el corregidor, su teniente y los alcaldes urbanos (ANH/SA, jud.).

<sup>32</sup> Algunos de ellos también son designados anualmente por el cabildo de la ciudad como alcaldes mayores o alcaldes de plaza. También están los auxiliares del culto (por falta de información no abordaremos este tema).

Estas autoridades indígenas se encuentran distribuidas dentro de los doce pueblos del partido de Cuenca<sup>33</sup> y sus numerosísimos anejos; en 1759 gobernaban 60 parcialidades indígenas con una población promedio de 79 tributarios cada una.<sup>34</sup> Existe una fuerte continuidad de las parcialidades de los indios que fueron reducidos en el siglo XVI, ya que de un total de 60 parcialidades podemos identificar 28 como pertenecientes a indios originarios, las cuales se asientan en los mismos lugares donde fueron reducidas en el siglo XVI. Las 32 restantes, de indios forasteros, tienden a ser más numerosas que las primeras.

Si en este primer momento centramos nuestra atención en la situación de los caciques<sup>35</sup> de las parcialidades de originarios, observamos que en el siglo XVIII aparentemente ha logrado revertir a su favor el sistema de gobierno toledano, en tanto se aplican las disposiciones reales que reconocen su señorío, incorporándolos a la situación de "hijosdalgos" que gozan de un fuero especial cuyo tribunal de instancia original es la Real Audiencia, lo que implica que quedan fuera de la jurisdicción civil y criminal del corregidor y demás jueces de primera instancia. Además, algunos bajo el título de "caciques gobernadores" han logrado portar "vara de real justicia" y así recuperar parte de la jurisdicción criminal y civil sobre los indios comunes para casos leves o de menor cuantía, lo que los lleva a un ejercicio de funciones, similar al de los alcaldes mayores del cabildo indígena. Tampoco se cumplen las normas que pretenden separar a los caciques de la gestión del cabildo y, según veíamos en el primer punto, son los funcionarios auxiliares del corregidor en un área rural donde los tenientes están ausentes.

No conocemos el origen de las disposiciones reales que reconocen como hijosdalgos a los caciques,<sup>36</sup> lo único que sabemos es que varios caciques de la Audiencia de Quito sacan una copia de su aplicación en La Plata y la presentan cada vez que quieren defender sus derechos. El documento citado es el siguiente:

Don Carlos [...] por quanto nos (?) otros informanos que en nuestras Audiencias, Islas y Tierra firme de el mar Oceano que algunos españoles que en ellos residen que tienen indios encomendados por los casiques de los pueblos que asisten encomendados se quexan de los tributos demasiados que les llevan de otros agravios

<sup>33</sup> Azogues, Gualaceo, Cañaribamba, Girón, Cañar, Deleg, Sayausí, Paute, Pagcha, San Bartolomé, Oña y Baños.

<sup>34</sup> Estos datos provienen de un documento cuya síntesis reproduce Jijón (1943, p. 5), que fue escrito por el corregidor don Juan Miguel Nicolás y Perez de Vargas a solicitud del presidente de la Real Audiencia, don Juan Pío Montúfar. A nuestro entender, y comparándolo con otros datos, el informe del corregidor no incluye todas las parcialidades, quizá pretendiendo ocultar parte de la población tributaria.

<sup>35</sup> Los señores de los indígenas son llamados caciques tanto en los documentos que escriben los protectores como en los que elaboran ellos mismos. Nosotros respetaremos esta forma sin saber si es la correcta.

<sup>36</sup> Deben existir más disposiciones de este tipo. W. Espinosa Soriano, por ejemplo, cita la "Cédula de los Honores" de 1697 (Espinosa, 1960, p. 67).

que resiven, asimismo porque acuden en sus pueblos religiosos que les enseñan la doctrina christiana y les adbierten de lo que les conviene que los buscan a chasques y cosas por donde lo destruyen y hasen todo el daño que pueden asi sin cosa justa hacen pedimentos, oponen acusaciones de los tales caciques ante las justicias ordinarias los quales por complaser a los tales españoles privan a tales casiques de sus cacicazgos [...] Visto y [...] por nuestro Consejo de Indias [...] declaramos y mandamos [...] los alcaldes ordinarios de qualesquier villas, ciudad y lugares [...] no se entremetan a suspender ni privar a ningun cacique de sus cacicazgos [...] la determinacion dello queremos sea reservado a las nuestras Audiencias Reales [...] so pena [...]

(Al margen) otra Real Cédula

[...] Presidente y oidores de mi Audiencia Real de las Provincias de Charcas [...] (viene un texto con una recomendación general de protección a los indios, y luego continúa:) [...] San Lorenzo, 17.X.1627 [...] y porque los dichos corregidores se entremeten en las causas las de los cacicazgos y principalazgos y estando prohibido que no pueden conocer de ellas [...] ordeno y mando [...] no puedan conocer los dichos corregidores y jueces de residencia de su oficio ni a pedimento de partes ningunas causas de casiques ni principalazgos Auto [...] en la prision de Dn. Joseph Chuquitilla, cacique principal y Gobernador de la parcialidad de Chananaliaya (?) de la república de Quillacas y Asanyas (?), Cp. Gr. de P. Aparia [...] ciudad de la Plata a 29.III.1639 [...] los Sres Presidente y Oidores [...] (mencionan una solicitud previa de “don Jose” que pide provision para que de ninguna manera pueda ser preso por deuda y en las causas criminales, que él y sus descendientes tengan carcel distinta a la plebe, y que no conozcan sus causas los corregidores o alcaldes ordinarios) [...] que se guarden las preminencias que se guardan a los hijosdalgos que en su genero lo son los tales caciques y gobernadores [...] mandaron despachar Real Provision de S.M. para que las justicias le hagan guardar todos los privilegios que a los hombres nobles [...] para que en las causas criminales se guarden las celulas que serca de esto hablan. Lic. D. Muñoz, A. de Ullua, F. de Rosa, S. Alarcon. En cuya conformidad fue acordado que debiamos mandar esta nuestra carta [...] os mandado que siendo con ella requeridos por parte de don Antonio Inga veais las cédulas de V.Real persona y ordenanzas [...] insertas y autos proveídos por los dichos nuestro presidente y oidores en la dicha razón y lo guarden y cumplan y executen y hagais guardar [...] Dada en La Plata a 17 dias del mes de junio de 1639<sup>37</sup> (ANH/Q, cacicazgos, c. 1, exp. 4).

<sup>37</sup> Al pie del documento hay una nota que indica que se sacaron las siguientes copias: 1662-2-II: Juan Puniña gobernador de Quisapincha, Ambato; 1652-22-8: don Gabriel Auqui, cacique Chunchi; 1661-28-6: Juan Hatí cacique Pillaro; 1720-VII: don Diego Tenesaca; 1758-15-XII: Quito, Casimido Nieto, cacique principal del pueblo de Quisapancha, Ambato, pide protección de la audiencia contra abusos del cabildo; 1758-19-XII: auto de don Juan Pío Montúfar “[...] haran guardar y guarden a don Casimiro Nieto y demás caciques todos los privilegios exempciones franquicias inmunidades y regalías que por derecho corresponde y son guardados a los nobles hijosdalgos [...] (que en causas criminales de caciques no pueden tener conocimiento los jueces ordinarios) [...] por gozar de caso de corte activo y pasivo como personas nobles y distinguidas en estos dominios [...]”]; 1757: Andrés Araña, cacique Tumbaco; 1759-9-8: don Matías González, don Thomas Buestán, don Manuel González y Cristóbal Tenenpaguay caciques de Azogues.

Los caciques de Cuenca presentan copias de estos documentos a la audiencia, invocando los derechos de hidalguía y la protección que les brindan contra las justicias locales, los curas, los acreedores de tributo que tienen que acudir a ésta para cobrarlos, o para reclamar su reconocimiento como parientes de caciques. El primer caso que tenemos registrado es el de los caciques de Paccha que, en 1700, solicitan un auto de la Real Audiencia contra el cura del pueblo para:

[...] que dicho doctrinero trate bien a los caciques y Alcalde Mayor porque Su Majestad (que dios guarde) por su ultima real cedula manda que dichos caciques gocen de los privilegios de hijosdalgo que gozan los grandes de España [...] para que no los trate con vilipendio y desprecio [...] (Freile G., 1971 [1578-1722]: 296).

En 1708 también don Francisco Buestán, cacique de la parcialidad de Taday, logra la protección contra las “justicias de la ciudad de Cuenca” ya que no le respetan sus fueros de cacique. En 1768 don Tomás Buestán, su sucesor en el cacicazgo, presó en Cuenca por deuda de tributos, logra que la Audiencia otorgue un auto ordenando a las justicias de Cuenca que lo hagan poner en libertad y que, si el cobrador tiene problemas, acuda a la Audiencia que es el fuero del cacique (ANH/Q, cacicazgos, c. 1, exp. 6). En otro caso, de 1776, se pide reconocimiento del fuero de hidalguía para quedar exceptuado de los servicios personales o mita, pedido que es resuelto en forma favorable por la Audiencia.

[...] Don Lucas Tenelanda Suarez Peralta indio natural del pueblo de Guallaceo... se sirva declarar así a este don Lucas como a su hermano don Juan [...] libres de todo servicio personal por ser privilegio particular que gozan y deben gozar todos los hijos y descendientes legítimos de caciques, pues aunque no estén exemptos de pagar el tributo sino solamente el primogénito subsesor del cacicazgo, pero de la mita y demás servicios personales lo exhimen su distinguida nobleza [...] (ANH/Q, cacicazgos, c. 1, exp. 4).

Es importante remarcar que, para poder gozar de estos fueros, los caciques deben obtener el reconocimiento de la Real Audiencia. Al respecto es notable la cantidad de expedientes donde se solicitan provisiones de proclama y de amparo de cacicazgos que se conservan en el Archivo Nacional de Quito sobre el siglo XVIII.

Algo que se puede constatar ya desde el siglo XVI es el respeto al origen de los “caciques gobernadores”, o a la existencia de atribuciones de gobierno por parte de un cacique de rango superior a los de las parcialidades y que gobierna todo un pueblo, aunque no se los designe como “caciques gobernadores”. En la “Relación [...] de 1582” sobre el pueblo de Paccha consta que don Luis Xuca es “la cabeza que gobierna” a todos los indios del pue-

blo, así como a los caciques de las parcialidades (Ángeles, 1992 [1582]: 379, 381). En 1594 puede observarse que en esos caciques también recae la responsabilidad de la recaudación de los tributos, como se aprecia cuando don Francisco Imbay, cacique hereditario de la parcialidad de Toctesi, expresa que tiene el “mando y gobierno de los indios del repartimiento”, está encargado de la cobranza de tributos y tiene autoridad también sobre caciques de menor rango;<sup>38</sup> pero seguimos sin referencias sobre sus atribuciones de carácter judicial. Entendemos que en estos casos estamos frente a un cacique general del pueblo, y es muy posible que este rango respetara antiguas formas jerárquicas de las parcialidades reducidas en la comunidad.

En el siglo XVII los autos de la Real Audiencia ya se refieren a las autoridades indígenas de Cuenca como “caciques, gobernadores y principales” (Freile G., 1971 [1578-1722]: 184). La existencia específica del cargo de gobernador se constata en la disputa por el cacicazgo hereditario de la parcialidad Toctesi, donde se denuncia que el cargo de don Francisco Imbay de “gobernador y cacique”, fue ocupado por un mestizo (ANH/Q, cacicazgos, c. 1, exp. 1). En la documentación de don Tomás Buestán, que en 1699 es “cacique y gobernador del pueblo de Azogues, parcialidad Taday” (ANH/Q, cacicazgos, c. 1, exp. 6), y en el reconocimiento en 1723 del cacicazgo hereditario al “gobernador y cacique principal” don Lorenzo Duma, del pueblo del Sigsig de la parcialidad de Duma (ANH/Q, cacicazgos, c. 1, exp. 2),<sup>39</sup> encontramos que estos caciques son los encargados de recaudar el tributo y asignar los indios para mitas, oyaricos, trabajos en chacras del común, etc., dentro de su parcialidad.<sup>40</sup>

Aparentemente todas las autoridades indígenas —no sólo alcaldes y caciques gobernadores— tenían “jurisdicción” de hecho sobre los indios; esto se observa cuando en 1680 se expide una real cédula a pedido del presidente de la audiencia, donde se intenta frenar el abandono de los pueblos por parte de los forasteros quitando la jurisdicción de las autoridades indígenas para aplicar multas y castigos corporales.

1680. El Rey [...] ase entendido que entre algunos de los motivos que ocasiona el ausentarse muchos indios el mas principal es el rigor y tirania con que los tratan sus caciques principales Alcaldes de los Pueblos y fiscales de doctrina [...] man-

<sup>38</sup> Este documento lo consultamos tomando como base las citas de Oberem, 1981, p. 134, y Moscoso, 1989, p. 345.

<sup>39</sup> A esta parcialidad también se le llama Cayscay, Cuillea, Collana y Sangurima o Sangurima Sigse Duma.

<sup>40</sup> En el expediente de 1646 puede observarse que en la parcialidad Toctesi hay chacras de los indios particulares, del cacique y de la comunidad, al igual que ovejas de la comunidad. El cacique organiza la labor y obliga al trabajo en sus tierras —para deshierba y cosecha— y en las de comunidad. También se trabajan chacras para pagar el tributo de indios ausentes (ANH/Q, cacicazgos, c. 1, exp. 1, f. 3).

do que los caciques Gobernadores Alcaldes de Pueblos de Indios ni fiscales de doctrina no puedan por si solos multar ni executar pena alguna corporal en los indios sino que a los que juzgaren reos los lleven a los Corregidores del partido [...] (Landázuri, 1959, doc. 28).

Entendemos que una disposición de este tipo debió haber tenido escasa aplicación en el partido de Cuenca, donde el corregidor no contaba con ningún funcionario auxiliar.

Ya en 1730, queda claro que el cobro del tributo queda como una función del cacique de la parcialidad, cuando un visitador hace un informe en la parcialidad Puezar del pueblo de Azogues para averiguar a quién corresponde la sucesión del cacicazgo de la parcialidad, con el objeto de responsabilizarlo del cobro del tributo. Debe anotarse que en el pueblo ya existe un "gobernador", don Joseph Carchipudlla originario de la parcialidad Puezar, que figura como testigo en tal información, pero en ningún momento se lo vincula con la recaudación tributaria. El visitador reconoce como cacique sucesor a don Asensio Dumanaula pero, como éste es menor de edad y vive con su madre que es cacica en Riobamba

[...] mientras tenga edad competente para poder gobernar, en virtud de la comisión que para ello tengo, nombro por administrador de la parcialidad de Puezar a Marcos Carchipudlla [...] el qual se hizo cargo de todos los indios que se numeren en esta visita [...] prometio manifestar todos los indios casados, viudos, reservados [...] (ANH/Q, cacicazgos, c. 1, exp. 8).

Hacia 1755 ya contamos con información más clara sobre las funciones del "cacique y gobernador" y también respecto a quienes ocupan estos cargos en dicho siglo. En este año el corregidor de Cuenca se dirige a la Real Audiencia en los siguientes términos:

El Gral. Juan Thello de la Chica corregidor [...] ynforma [...] como Mariano Dumanaula indio que se halla en el ejercicio de gobernador de Paute y sus anexos sin méritos [...] así por su poca edad [...] como por el vicio de embriagues [...] debiendose promover al gobierno a otro de mejor condicion [...] hallose suficiente tres caciques de dicho pueblo siendo el primero don Santiago Anguisaca cacique de la parcialidad de Hasmal, el segundo don Pedro Zantan cacique de la parcialidad de Barrera y ei tercero don (Mariano Damanaula?) cacique de la parcialidad de Pan [...] remite a VS este informe y nominacion de los caciques idoneos [...] (y recomienda a don Santiago Anguisaca).

La Real Audiencia al respecto decreta:

[...] Juan Pio Montúfar [...] por quanto [...] se presentó el Corregidor y el Protector [...] pidiendo me sirviese de conferirle titulo de Gobernador del Pueblo de Paute [...] a don Santiago Anguisaca cacique principal [...] apartando del

citado gobierno a Mariano Damanaula por el vicio de la embriagues [...] causa a no atender a su cargo ni tener el debido cuidado [...] por lo que y atendido a las buenas prendas del expresado don Santiago [...] Decreto [...] se le remueve y aparta de dicho ejercicio y se nombra en su lugar a Dn Santiago Anguisaca [...]

[En el nombramiento de gobernador dice:] [...] alsando bara alta o baston de la Real Justicia la Administreis y governeis a todos los indios que se ofrecieren haciendoles justicia breve y sumariamente desde en cantidad de tres pesos, eceptos en casos de muertes robos y otros delitos que de ello dareis cuenta al corregidor [...] [también incluye que vigile la asistencia a misa, que concentre los indios en el pueblo, que ampare a los pobres, etc.] (ANH/Q, cacicazgos, c. 1, exp. 13).<sup>41</sup>

Estamos frente a un cargo con autoridad sobre todo el pueblo y superior en rango al de los caciques de parcialidades, que permite “alsar bara alta o bastón de la Real Justicia” sobre los indios comunes, para impartir justicia breve y sumaria en casos en que se disputen pocos pesos o en delitos leves y otras funciones que se superponen con las de los alcaldes, auxiliares de la iglesia y caciques de parcialidades. Es un cargo removible sujeto a los decretos de la Audiencia, que en este caso decide conforme a una propuesta del corregidor, y para el cual se elige a un cacique de las parcialidades reducidas en el pueblo. Las causas de destitución aducida en este caso son la falta de méritos y la escasa edad, con el agravante de la embriaguez. La recaudación de tributos, y la consecuente asignación de mitayos, oyaricos, tamberos, etc., no están entre sus atribuciones, sino en las de los caciques de parcialidades, como habíamos señalado antes.

Al igual que en el caso del pueblo de Paute, donde el cargo de gobernador lo recibe un cacique de parcialidad, en el pueblo de Sigsig ocurre también esta situación en los años de 1723 y 1781, cuando ocupan ese cargo don Lorenzo Duma y don Salvador Sánchez. También se dan casos en los que el gobernador es un cacique principal distinto a los caciques de parcialidades, como los de don Antonio Tenemasa en 1768 y de don Juan Tenemasa en 1786, gobernadores del pueblo de Azogues (ANH/Q, cacicazgos, c. 1, exps. 2, 6, 8 y 12), o en el caso del pueblo de Gualaceo en la década de los setenta, donde el gobernador es don Francisco Zuñe, cacique principal originario de la parcialidad Payguara pero no el cacique de la parcialidad (ANH/SA, *f. adm.*, libro numeración, 6, *ff.* 135 y *ss.*). Lo que no sucede es que el cargo de gobernador recaiga en un indio común; sólo lo ocupan principales.

Consideramos que este seguimiento de la tan confusa historia<sup>42</sup> del cargo del “cacique gobernador” y nuestro conocimiento sobre la ausencia de

<sup>41</sup> Un título de cacique gobernador con una fórmula similar a la citada se extiende en 1813 (ANH/Q, cacicazgos, c. 1, exp. 18, *f.* 6).

<sup>42</sup> La importancia del cargo del gobernador en la Audiencia de Quito ya fue señalada por Oberem (1985, p. 185), quien también apuntó sus difusas atribuciones. Él indica que el gobernador preside el cabildo de indígenas en funciones similares a las del corregidor con el cabildo de españoles.

funcionarios auxiliares del corregidor hasta 1780, nos autoriza a pensar que durante estos años existe “de hecho” una “jurisdicción civil y criminal” para causas leves sobre los indios comunes, y que la ejercen tanto los caciques de parcialidades, alcaldes de cabildo, caciques gobernadores y quizá los alcaldes de plaza, pero que el reconocimiento de estas atribuciones “de derecho” por las autoridades coloniales sólo alcanza a los caciques gobernadores y a los alcaldes, justamente los dos rangos de funcionarios que antes veíamos que cumplían la función de auxiliares del corregidor.

Durante el periodo borbónico, sin duda se recortan las atribuciones del cacique gobernador y del alcalde como funcionarios auxiliares, en tanto son desplazados por el teniente y juez pedáneo que se instala en los pueblos. Sólo en los múltiples caseríos de los alejados anejos debe haber persistido el ejercicio de la justicia por causas leves en manos de las autoridades indígenas. Por otro lado, la presencia cercana del cobrador subalterno de la administración de tributos y el ordenamiento de los padrones de tributarios le restan independencia a los caciques hereditarios de las parcialidades en la recaudación de tributos.

También se inicia un proceso de suma importancia con el “nombramiento” de los caciques de forasteros, ya que el Estado comienza a imponer nuevas normas de “efectividad y capacidad” para efectuar la cobranza de tributos, de acuerdo con los criterios contables instruidos por la oficina recaudadora, la administración de tributos, con mayor injerencia en la elección del recaudador que tomará el nombre de “gobernador”.<sup>43</sup> Esto se mezcla más aún por el hecho de que las disposiciones generales ahora provienen del virrey de Santa Fe,<sup>44</sup> quien en 1789 declara que la administración de tributos:

[...] por el conocimiento que tiene de los sujetos solo ha de tener derecho de poner tres al gobernador de la provincia, para que este haga la elección de el que le paresca mas idoneo para el exercer el empleo de *Capitan de indios* (ANH/Q, cacicazgos, c. 1, exp. 18, f. 9).

<sup>43</sup> Nos referimos al caso del pueblo de Sidcay que de 1805 a 1813 el cacique don Santiago Quinde, heredero de caciques desde 1659, con título de la Real Audiencia, cuestiona el nombramiento de Mariano Morales como gobernador encargado de la cobranza de tributos, designado por una autoridad provincial (ANH/Q, cacicazgos, c. 1, exps. 17 y 18). En el documento no menciona la existencia de ninguna parcialidad de originarios en Sidcay, ni nosotros la tenemos registrada como tal. Cabe la posibilidad de que los caciques de forasteros, originariamente de “nombramiento”, hayan adquirido derechos hereditarios y fueros a la par de los originarios.

<sup>44</sup> La Audiencia de Quito depende de Nueva Granada desde 1717 hasta 1723 y luego a partir de 1739 (Terán, 1988, pp. 14 y 15).

Si bien no encontramos que estas normas se apliquen a los caciques de parcialidades de originarios con títulos en orden,<sup>45</sup> estimamos que corresponde señalar este proceso en tanto son normas borbónicas que imponen los criterios de “capacidad” en términos administrativos, que convierten a algunos caciques en empleados del Estado, reforzando las atribuciones del poder provincial.

El otro problema que queremos revisar corresponde a la prohibición toledana de injerencia de los caciques en las elecciones anuales del *cabildo de indígenas* y al refuerzo de un poder alternativo al del antiguo señor étnico. Esto implicaría que, previamente, nosotros tendríamos que discernir mediante el examen de los expedientes judiciales cuáles son los “caciques primogénitos” con derecho legal a la sucesión del cacicazgo en la parcialidad, y quiénes son los descendientes de su hermano o “caciques principales”, para saber si resultan elegidos o no como alcaldes del cabildo. Ésta es una tarea imposible, pero en su intento hemos logrado comprender varios de los mecanismos por medio de los cuales se conforma un grupo de élite dentro de los pueblos, que incluye a todas las autoridades indígenas. Obviamente, el resultado es que todas las autoridades indígenas participan en las elecciones de los alcaldes, y que ni siquiera se renuevan anualmente, como se ve en la declaración de 1773 hecha por don Manuel Macao, cacique de la parcialidad Ragdeleg, quien testifica a favor del cacique principal don Lucas Tenelanda diciendo que “[...] por dos años sucesivos fue alcalde mayor [...] por elección canonica del ayuntamiento de caciques, regidores y gobernadores” (ANH/Q, cacicazgos, c. 1, exp. 4).

Según se observa en los distintos expedientes de cacicazgos, hay una continuidad en el apellido de los caciques de cada parcialidad (Mano Chuquimarca en Cañaribamba, Duma y Sánchez en Sigsig, Macao en Ragdeleg, Llivicura en Paiguara, Saquisela en Chordeleg, Buestán en Taday, Dumanaula en Puezar, etc.), pero en pocos casos presentan la partida de nacimiento o los títulos que los relacionen directamente con el cacique anterior, y en las exposiciones de los testigos se advierte que mientras sostienen que al candidato le corresponde el cacicazgo, muchas veces mencionan que reconocen que le corresponde a esa “familia” o indirectamente hacen referencia a un “primo”.<sup>46</sup> De esto desprendemos que en general es realmente

<sup>45</sup> Don Pedro Buestán, cacique hereditario de la parcialidad Taday, que durante mucho tiempo no pudo obtener el amparo de la Real Audiencia porque se le opuso el alcalde Gregorio Condo, quien adujo derechos hereditarios provenientes de su esposa, quedó sometido a las disposiciones de la administración de tributos. El 12 de febrero de 1798, el administrador José Vásquez Renjifo le informó al gobernador Vallejo acerca de Buestán “[...] que no sabe sea o no cacique: que es cierto fue principal que corria con la cobranza de tributos de los indios de su parcialidad, y que lo privo de ese encargo el exponente por la malisima versacion de dicho Buestan desde el qual tiempo se halla pagando los reales tributos [...]”

<sup>46</sup> Además hemos observado que en varios casos transcurre demasiado tiempo entre el cacicazgo de un padre y el de su hijo.

una familia la que ejerce el derecho para ocupar el cacicazgo de la parcialidad, y que hay casos en que los primeros herederos son los hermanos menores, lo que origina una posterior dispersión de derechos entre los primos.<sup>47</sup> También se constata la presencia de derechos hereditarios por vía femenina (ANH/Q, cacicazgos, c. 1, exps. 3, 9 y 13), los que son transferidos a los hijos varones o al marido en tanto sólo los varones son reconocidos como recaudadores de tributos por el Estado.

El trámite que exige la Real Audiencia para el reconocimiento del cacicazgo parece estar adaptado a esta situación de hecho; su principal objetivo consiste en recibir algún documento oficial donde una persona del mismo apellido conste con el rango de cacique, verificar con testigos si existe un consenso en el pueblo sobre quién es el cacique heredero, y garantizar que otros postulantes puedan hacer uso de sus derechos antes de que se extienda el título.<sup>48</sup>

Lo interesante de este procedimiento es saber quiénes son los testigos que se presentan "de parte" de los caciques y quiénes los "de oficio" llamados por el corregidor o el visitador que levanta la información. Si el sucesor tiene consenso, los testigos "de parte" serán los caciques de las otras parcialidades del pueblo, incluyendo las de los forasteros, algún indio de la parcialidad, y los principales miembros del cabildo. En este caso los testigos "de oficio" serán indios comunes de la parcialidad, algún alcalde del cabildo, y blancos residentes en el pueblo. Todos ellos deben estar de acuerdo para que la audiencia otorgue el amparo. Si no está todo en orden, porque hay otros candidatos o la ascendencia es muy lejana, se observa una mayor presencia de testigos que son indios comunes, más miembros del cabildo e incluso blancos como testigos "de parte" del cacique, y en la documentación existen más constancias de su colaboración con las autoridades coloniales. Es decir que este tipo de defensa de los derechos obliga a los caciques a construir una red de solidaridad dentro de las autoridades indígenas y de los notables del pueblo o la autoridad colonial que los selecciona, donde la importancia de estos últimos será menor cuanto más consolidadas se encuentren las relaciones entre los primeros.

Esto nos lleva al problema de los "caciques principales", ya que entre ellos y los hereditarios se distribuyen todos los cargos. Aquí vemos que existe

<sup>47</sup> En 1646 ocurre el único caso de descendencia a un hijo de una esposa secundaria, en ausencia de hijos con la esposa principal. Esta situación no consigue un reconocimiento inmediato de la Audiencia, hecho que se agrava porque frente a la minoría de edad del postulante las autoridades han "nombrado" como cacique a un mestizo. Sin embargo en el siglo XVIII observamos que los caciques de esa parcialidad mantienen el apellido de la familia original (ANH/Q, cacicazgos, c. 1, exp. 1).

<sup>48</sup> El primer paso es la presentación de la solicitud ante la Audiencia, que incluye los documentos de cacicazgo; ésta expide una real provisión de proclama que se lee los domingos en la doctrina del pueblo. El paso siguiente es el levantamiento de la información, con seis testigos de parte y seis de oficio; ésta se remite a la Audiencia para que expida finalmente la real provisión de amparo en el cacicazgo.

un proceso de incorporación paulatina de nuevos principales a las parcialidades —o nuevos apellidos— que suponemos puede originarse por diferentes vías, como el casamiento con una cacica heredera que mencionábamos antes, o también la injerencia de la autoridad colonial. En este último caso, el mecanismo que hemos detectado consiste en el ingreso de un “administrador” o “cacique cobrador” designado por el corregidor en situaciones de debilidad del cacique hereditario, que puede deberse a que es menor de edad o muy anciano para encargarse de la recaudación (ANH/Q, cacicazgos, c. 1, exps. 3 y 8). Éste es denunciado por otros principales cuando intenta obligarlos a prestar mita, y se refieren a él como un “indio baladí y descendiente de mitayos”, en convivencia con el corregidor (ANH/Q, cacicazgos, c. 1, exps. 3 y 4).

Sin duda ese cacique cobrador, en esa generación, tuvo dificultades para ser aceptado como principal, pero años más tarde encontramos que su apellido figura con ese rango ocupando cargos de cabildo, e incluso que mujeres de ese mismo apellido están casadas con caciques principales. En estas generaciones posteriores, todos los caciques hereditarios atestiguarán que están frente a un principal al que le corresponde la excepción de la mita por su noble origen.

Encontramos una incidencia similar de las relaciones de parentesco en el caso de los caciques “de nombramiento” designados por el corregidor en las parcialidades de forasteros asentadas en las tierras de la parcialidad de originarios. Uno o dos de ellos ocupan siempre el cargo de alcalde o regidor del cabildo, y mujeres con su apellido son las esposas de principales de originarios e incluso del cacique hereditario, como fue el caso de los Payguara y Chordeleg en 1778 (ANH/SA, libro de numeración, 1778). Estas relaciones matrimoniales nos permiten reflexionar sobre el hecho de que si bien el cacique “de nombramiento” o “cobrador” queda vinculado directamente al funcionario colonial que lo designa, sus descendientes responderán a otro tipo de relaciones, sobre todo si en ellas se entrecruzan lazos de parentesco con los caciques de originarios. Estos son, sintéticamente, los mecanismos de ingreso y relación que hemos podido detectar dentro de la élite que conforman las autoridades indígenas de los pueblos.

En la base de todo el sistema está el hecho de que existe un cacique hereditario de la parcialidad de los originarios que es el encargado de la recaudación del tributo del sector que presta trabajo mitayo, base sobre la cual se accede a las tierras de comunidad<sup>49</sup> que ocupan tanto originarios como

<sup>49</sup> En la Audiencia de Quito hasta el doctor Carrión protector de indígenas, sostiene en 1745 que las tierras de comunidad “[...] son de naturaleza inalienables [...] ni aun de consentimiento de toda la parcialidad entera y la razón es, porque ni tampoco en ella reside el dominio de dichas tierras sino solo la administración y usufructo [...] en compensación honorosa de las mitas que han de servir [...] carecen de dominio sobre ellas el cual reside solamente en V. Real Fisco y para usar de ellas cuando desierten por el derecho de reversion, conferiéndole a la parcialidad y sus descendientes [...] la administración y usufructo con cargo de servir las mitas por atender al util publico” [*sic*] (ANH/Q, cacicazgos, c. 1, exp. 15).

forasteros. Este cacique tiene los fueros especiales que le permiten escapar en parte al poder de las justicias locales y acudir con sus demandas a la Real Audiencia, y también autorizan a los principales para eludir las mitas que traen la sujeción a los hacendados. Basándose en la protección que brindan las leyes de reconocimiento de las hidalguías, los caciques del siglo XVIII sólo logran conservar una pequeña parte del poder que detentaban los antiguos señores étnicos del siglo XVI, pero la existencia de esta legislación les permite diluir la incidencia de los poderes locales, lo que indirectamente facilita la conformación de este grupo complejo de la élite indígena que son las autoridades indígenas de los pueblos.

En el siglo XIX, en el año 1812, desaparecerá el antiguo sistema de gobierno de los pueblos. En ese año las cortes declararán extinguidas las mitas, reconocerán como ciudadano a todo aquel que no sea extranjero o de origen africano, y ordenarán la formación de cabildos constitucionales para el gobierno de todos los pueblos con la participación igualitaria de los ciudadanos.

Don Francisco Senteno, don Josef Mariano Zhunio, don Julian Saquisela, don Juan Manuel Saquisela, don Cresanto Senteno y Juan Manuel Saquisela, en representación de los demás caciques y regidores del pueblo de Gualaceo y anejo de Chordeleg, escriben una "instrucción" al "abogado protector" para que solicite una providencia que contenga los excesos que han experimentado por parte de los nuevos alcaldes constitucionales. Éstos no los han citado a la reunión de la elección donde han escogido a los nuevos alcaldes que ahora ya no son indígenas, sino hacendados; les niegan los asientos tradicionales en la iglesia, sus lugares en las fiestas, y cometen abusos contra los indígenas. Ellos escriben solicitando el respeto a su carácter de "[...] oriundos, nativos, feligreses y Caciques Principales Primogenitos de dicho Pueblo[...]" protegidos por "[...] nuestro Rey y Señor Natural [...]", y mencionan que han defendido al "[...] soberano legislativo [...]" en el año de 1809.<sup>50</sup> Su texto es el siguiente:

[...] la savia Constitucion de la Monarquia Nacional, solo conspira nuestra libertad [...] en esta virtud la hemos jurado de obedecerla en todas sus partes con ciega humildad, siempre que tan sagradas letras tengan su cumplido efecto, especialmente con nosotros, que desde los primitivos tiempos nos [ha?]llamos rencargados por nuestro Rey y Señor Natural [...] Que en las presentes circunstancias [...] el año 9 que por agosto se propucieron los insurrectos atacar esta Provincia, y sembrar sizanas nos propucimos voluntariamente a defender la justa causa [...] sin mas objeto que servir al soberano legislativo [...] Y que ultimamente [las le?] yes reglamentarias que tratan aserca de la [formación de los?] Ayuntamientos de los Pueblos, solo conducen a [...] restringir el yugo dela es-

<sup>50</sup> Al respecto mencionan su colaboración con los españoles en la represión del movimiento independentista.

clavitud, opresion y demás males que nos afligian. Pero todo en vano porque en lugar de verificarse puntualmente tan piadosas intenciones se han aumentado las opresiones, en extremos que se nos hacen como intolerables. Despues de no haver contado con nosotros para la formación de dicho ayuntamiento [...] denegandonos nuestro dominio absoluto y la dependencia que debemos tener como oriundos, nativos, feligreces y Caciques Principales Primogenitos de dicho Pueblo [...] nos hallamos en la fuerza de desertar de nuestro pueblo, abandonar nuestra familias y retirarnos a otro.

Cuando el licenciado Formaleo, teniente de gobernador, le eleva la nota a la audiencia, dice que proviene “[...] de varios ciudadanos españoles conocidos *hasta poco ha con el nombre de indios los mas principales* de aquel pueblo, y del de Chordeleg” (ANH/Q, i, 1813-17-VI, Gualaceo).

El desconocimiento de los derechos de los señores naturales en el nuevo sistema de reconocimiento de la ciudadanía ocurre en forma paralela al otorgamiento de un espacio de representación dentro de los pueblos para el sector de los hacendados.

#### BIBLIOGRAFÍA

ANH/SA Archivo Nacional de Historia, Sección Azuay, Cuenca (numeración de expedientes vigente en 1985).

ANH/Q Archivo Nacional de Historia de Quito, Quito (numeración de expedientes vigente en 1984).

ACHIG, Lucas

1979 “La estructura administrativa de la Gobernación de Cuenca”, *Revista del IDIS*, núm. 7, Cuenca.

ALSEDO Y HERRERA, Dionisio

1994 [1766] “Plano geográfico e hidrográfico del distrito de la Real Audiencia de Quito (y) de las provincias... que comprenden en su jurisdicción”, en Pilar Ponce Leiva, *Relaciones histórico-geográficas de la Audiencia de Quito. Siglos XVI-XIX*, t. II, Quito, Marka/Abya-Yala.

ÁNGELES, Fray Domingo de los

1592 [1582] “San Francisco de Pacha (y San Bartolomé de Arocxapa)”, en Pilar Ponce Leiva, *Relaciones histórico-geográficas de la Audiencia de Quito. Siglos XVI-XIX*, t. I, Quito, Marka/Abya-Yala.

## ASSADOURIAN, C. Sempat

- 1984 "I: Naciones y señores étnicos; II: La desconstrucción política del Tawantinsuyu; III: El estado colonial contra las naciones y los señores étnicos; IV: Las rentas reales, el buen gobierno y la hacienda [...]", manuscrito entregado a estudiantes del I Posgrado de Historia Andina, Quito.
- 1983 "Dominio colonial y señores étnicos en el espacio andino", *HISLA 1*, Lima.
- 1986 "Los señores étnicos y los corregidores de indios en la conformación del Estado colonial", *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, vol. XLIV, pp. 325-426.

## BERNARD, Carmen M.

- 1989 "Cura párroco, los indígenas y el poder local: etnohistoria política del Azuay", en ?

## CARMAGNANI, Marcello

- 1981 "Los recursos y las estrategias de los recursos en la reproducción de la sociedad india de Oaxaca", *Nova Americana*, núm. 4, Turín.

## ESPINOSA SORIANO, Waldemar

- 1960 "El alcalde mayor indígena en el virreinato del Perú", *Anuario de Estudios Americanos*, núm. 17, Madrid.

## ESPINOSA, Leonardo

- 1982 "En el bicentenario del primer censo de población de la gobernación de Cuenca. 1778-1978", *Revista del ANHSA*, núm. 4, Cuenca, Ecuador.

## FREILE GRANIZO, Juan

- 1971 [1578-1722] *Autos acordados de la Real Audiencia de Quito*, Anuario Jurídico Ecuatoriano, t. II.

## GARCÍA LEÓN Y PIZARRO, José

- (1784) "Visita a las Reales Cajas de la Real Audiencia de Quito (1779-1783)", Archivo Histórico, Banco Central del Ecuador.

## HERRERA, José

- 1994 [1766] "Noticias de la ciudad de los Jíbaros", en Pilar Ponce Leiva, *Relaciones histórico-geográficas de la Audiencia de Quito. Siglos XVI-XIX*, t. II, Quito, Marka/Abya-Yala.

## JIJÓN Y CAAMAÑO, J.

- 1943 *El Ecuador interandino y occidental antes de la conquista castellana*, t. III, Quito.

LANDÁZURI SOTO, Alberto

1959 *El régimen laboral indígena en la Real Audiencia de Quito*, Madrid.

MERISALDE Y SANTIESTEBAN, Joaquín

1994(1765) "Relación histórica, política y moral de la ciudad de Cuenca. Población y hermosura de su provincia", en Pilar Ponce Leiva, *Relaciones histórico-geográficas de la Audiencia de Quito. Siglos XVI-XIX*, t. II, Quito, Marka/Abya-Yala.

MONTÚFAR Y FRASCO, Juan Pío

1754 "Descripción de la provincia de Quito", en J. Rumazo G., *Documentos para la historia de la Real Audiencia de Quito*, t. VI, Quito.

MORENO YÁÑEZ, Segundo

1978 *Sublevaciones indígenas en la Audiencia de Quito*, Quito, Universidad Católica.

MOSCOSO, Martha

1989 "Indígenas y ciudades en el siglo XVI", en Eduardo Kingman G. (coord.), *Las ciudades en la historia*, Quito, Universidad Central.

MURRA, John

1980 "Waman Puma, etnógrafo del mundo andino", en F. G. Poma de Ayala, *Nueva corónica y buen gobierno*, México, Siglo XXI.

1993 "El doctor Barros de San Millán: defensor de los 'señores naturales' en los Andes" (mecanoescrito).

OBEREM, Udo

1981 [1974-1976] "Los Cañaris y la conquista española de la Sierra ecuatoriana. Otro capítulo de las relaciones interétnicas en el siglo XVI", en Segundo Moreno Y. y Udo Oberem, *Contribución a la etnohistoria ecuatoriana*, Otavalo, IOA.

1985 "La sociedad indígena durante el periodo colonial de Hispanoamérica", en *Miscelánea Antropológica Ecuatoriana*, núm. 5, Ecuador.

PABLOS, Hernando de

1992 [1582] "Cuenca", en Pilar Ponce Leiva, *Relaciones histórico-geográficas de la Audiencia de Quito. Siglos XVI-XIX*, t. I, Quito, Marka/Abya-Yala.

PALOMEQUE, Silvia

1979 "Historia económica de Cuenca y de sus relaciones regionales, desde fines del siglo XVIII hasta principios del siglo XIX", *Revista del IDIS*, núm. 6, Cuenca, Ecuador.

- 1990 *La articulación de una región: Cuenca en el siglo XIX*, Quito, Flacso-Abya-Yala.

PHELAN, John Leddy

- 1995 [1967] *El reino de Quito en el siglo XVII*, Banco Central del Ecuador, Quito.

POWERS VIEIRA, Karen

- 1994 *Prendas con pies. Migraciones indígenas y supervivencia cultural en la Audiencia de Quito*, Quito, Abya-Yala.

REBOLLEDO, Loreto

- 1992 *Comunidad y resistencia. El caso de Lumbisi en la colonia*, Quito, Flacso-Abya-Yala.

RODRÍGUEZ DOCAMPO, Diego

- 1994 [1650] "Descripción y relación del estado elesiástico del Obispado de San Francisco de Quito", en Pilar Ponce Leiva, *Relaciones histórico-geográficas de la Audiencia de Quito. Siglos XVI-XIX*, t. II, Quito, Marka/Abya-Yala.

TERÁN NAJAS, Rosemarie

- 1988 *Los proyectos del imperio borbónico en la Real Audiencia de Quito*, Quito, Abya-Yala.

TOLEDO, Francisco de

- 1921 [1575] "Libro de la Visita General del Virrey... Toledo, 1570-1575", *Revista Histórica*, t. 7, Lima.

- 1989 [1580] "Instrucción y ordenanzas de los Corregidores de Naturales", en G. Lohmann V., *Francisco de Toledo. Disposiciones gubernativas para el Virreinato del Perú, 1575-1580*, Sevilla.

- 1989 [1575] "Ordenanzas generales para la vida en común en los pueblos de indios. Arequipa", en G. Lohmann V., *Francisco de Toledo. Disposiciones gubernativas para el Virreinato del Perú, 1575-1580*, Sevilla.

TYRER, Robson B.

- 1988 *Historia demográfica y económica de la Audiencia de Quito*, Quito, Banco Central del Ecuador.

VILLALENGUA, Juan Joseph

- (1790) "Relación exacta y circunstanciada de todos los empleos políticos de Real Hacienda y Militares que hay en la ciudad de Quito y toda su provincia...". *Boletín del Archivo Nacional de Historia*, Quito, Púbblico, ANH/Q, vol. 273, t. V, doc. 6831.



## CAMPESINOS, POBLADOS DE HACIENDA Y PRODUCCIÓN INDÍGENA: TEPEACA A FINES DEL SIGLO XVIII

JUAN CARLOS GROSSO  
*Universidad Nacional del Centro  
de la Provincia de Buenos Aires  
y Universidad Autónoma de Puebla*

En los últimos años, diversos estudios han llamado la atención sobre “los flujos mercantiles generados por ese amplio porcentaje de la población indígena inserta en los circuitos mercantiles, de distinto alcance pero siempre de acuerdo con su lógica económica” (Miño, 1992: 236). Paralelamente, investigaciones puntuales han puesto de relieve la participación indígena en el abasto de mercados de diverso porte, en varias regiones de Nueva España, durante la segunda mitad del siglo XVIII e inicios del XIX (Silva, 1994; Menegus, 1995). En la intendencia de Puebla, dicha participación adquirió especial importancia en localidades como Cholula y Tepeaca situados en los valles cerealeros de las cercanías de la ciudad de Puebla (Garavaglia y Grosso, 1989, y 1994); en estos casos la presencia indígena alcanzó niveles destacados en el abasto de diversos productos agrícolas y ganaderos —además de los generados por la producción artesanal doméstica—, lo cual nos remite a la existencia de excedentes originados en los diversos ámbitos de la realidad indígena.

En este trabajo pretendemos presentar algunos indicios y reflexiones sobre el origen de esos excedentes que fluían al mercado de Tepeaca, y las condiciones en las que se producían. Si bien, como es de suponer, parte de los mismos eran generados en los pueblos de indios, nuestro análisis subraya también la existencia, como parte del mismo sistema de la hacienda, de una producción indígena potencialmente productora de excedentes, que llegó a incluir el arrendamiento de ranchos y haciendas —o parcelas de variada dimensión en el interior de las mismas— por parte de los habitantes de los pueblos o de los mismos trabajadores de las fincas.

La subdelegación de Tepeaca, cuya cabecera se situaba a siete leguas de la capital de la intendencia de Puebla, se caracterizó, durante toda la época colonial, por poseer dos áreas cerealeras de particular relevancia: San An-

drés Chalchicomula —un centro de producción maicera de riego muy importante para el aprovisionamiento del enorme mercado de la ciudad de Puebla y para el engorde de cerdos, también con destino a la capital regional y a Veracruz— y el llamado valle de San Pablo, situado entre la villa de Tepeaca y Nopalucan, área triguera de temporal bastante destacada (Florescano y Gil, 1973: 172 y 173). En las últimas décadas del siglo XVIII, esta región constituía la cabecera decimal más importante del obispado poblano (siempre que no incluyamos en los cálculos a los predios decimales veracruzanos).<sup>1</sup>

A fines del siglo XVIII en toda la jurisdicción de la subdelegación de Tepeaca existían más de 167 haciendas y 203 ranchos, y se contaba con tres molinos. El cuaderno de las Iguales de labradores de 1788 nos provee una detallada información sobre 315 de esas unidades agrarias. Según esa documentación el entorno agrario de la villa de Tepeaca se destacaba en cuanto al número de haciendas (fueron registradas 21, frente a 20 y 19 en Nopalucan y Acatzingo); en cambio, San Agustín del Palmar, Chalchicomula y Tecamachalco poseían muchos más ranchos que haciendas.

De acuerdo con los padrones de la década de 1790, la población de toda la jurisdicción superaba los 72 mil habitantes, de los cuales 50 000 eran indígenas, buena parte de ellos residentes en los 52 pueblos de indios (Florescano y Gil, 1973: 172). El censo de 1777 que corresponde a la cabecera de Tepeaca y su inmediato entorno agrario, donde se localizaban unos diez pueblos de indios y 24 haciendas, permite comprobar que los indios que vivían en forma permanente en estas últimas casi igualaban a los que residían en los pueblos, en tanto que los que habitaban en los barrios indígenas de la villa de Tepeaca representaban 42% de la población indígena de la parroquia (Garavaglia y Grosso, 1991: 630).

#### LOS PUEBLOS DE INDIOS: RECURSOS PRODUCTIVOS Y PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO

Tal como lo han demostrado, entre otros, los trabajos de Pietschmann (1973) sobre la región de Puebla-Tlaxcala, de Dehouve (1988) acerca de Tlapa, de Carmagnani (1988) sobre Oaxaca, las comunidades no se ajustan al esquema de economías de subsistencia, y en algunos casos manejaron recursos considerables. Por otra parte, y como consecuencia de expansión mercantil de la segunda mitad del siglo XVIII, se habría producido una mayor monetarización de la economía indígena.

<sup>1</sup> En 1775, la jurisdicción de Tepeaca representaba 26.6% del total de la masa decimal del obispado —sin contar las cabeceras decimales de Veracruz—, y en 1790 alcanzaba 27.6%. Véase AGNM, Real Hacienda, diezmos, vol. 20, y AGI, México, 2576. Para más datos véase Medina Rubio, 1983.

La investigación de Pietschmann (1988: 73) sobre el comercio de repartimientos en la región Puebla-Tlaxcala ha puesto de relieve "que los pueblos de indios participaban en la economía colonial como productores y consumidores, en mucha mayor medida de lo que se sospechó en la literatura".

De los efectos repartidos en la intendencia de Puebla y en Tlaxcala, el de mayor importancia lo constituían los ganados de Tierra Adentro (mulas, bueyes, caballos y burros), por un valor anual de, por lo menos, 240 000 pesos (Pietschmann, 1988: 77).<sup>2</sup> Como contrapartida a este tipo de comercialización, y como una forma de inyectar parte del metálico necesario para el funcionamiento del repartimiento,<sup>3</sup> los alcaldes mayores también promovieron las compras de productos locales con pagos por adelantado en metálico. Entre los principales productos adquiridos por los funcionarios reales se encontraban el trigo, maíz, chile y ganado menor. En Tepeaca tuvo especial importancia la venta indígena de cabras y ovejas.

En la región de Puebla-Tlaxcala, el área donde el repartimiento movilizaba una mayor cantidad y variedad de mercancías era Tehuacán, con un valor de unos \$45 000; siguiéndole en importancia en orden decreciente las jurisdicciones de Tlaxcala, Cholula, Izúcar, Tepeaca, Atlixco, San Juan de los Llanos, Zacatlán, Huejotzingo y Tepeji, con un movimiento entre \$30 mil y \$18 mil anuales (Pietschmann, 1988: 78).

He aquí entonces un primer indicador de la existencia de una producción de excedentes por parte de los pueblos indios de Tepeaca, que se expresa en una cierta especialización en la cría de ganado menor para su comercialización por medio del repartimiento; un hecho que se manifestará también en las características que asumió la participación indígena en el abasto de la villa de Tepeaca a fines del siglo XVIII, aunque en este caso las remisiones de ganado bovino fueron las más importantes.<sup>4</sup>

Además de los repartimientos, Pietschmann llamó la atención sobre otros mecanismos que reflejan la integración indígena en la economía colonial, que sirvieron, al menos en parte, como instrumentos para impulsarla: tales

<sup>2</sup> En Tepeaca, al igual que en Cholla se repartían especialmente mulas (Pietschmann, 1988, p. 77). Para tener una mayor idea de la importancia que tuvo en algunas áreas el repartimiento, hay que señalar, por ejemplo, que en toda la jurisdicción de la receptoría alcabatorial de Tepeaca, en la década de 1780, el movimiento mercantil expresado por las alcabalas (incluidas las operaciones inmobiliarias) tuvo un valor promedio anual de unos \$500 mil (Garavaglia y Grosso, 1987).

<sup>3</sup> En general los repartimientos se efectuaban a crédito contra futuros pagos en metálico. El trueque de efectos de repartimiento por productos de la economía indígena fue una forma poco común, que sólo se habría dado en los distritos de Huauchinango y Huayacocotla, en la sierra norte, y en Chiautla (Pietschmann, 1988, p. 73).

<sup>4</sup> La participación indígena en el mercado de la villa de Tepeaca tuvo especial importancia en el aprovisionamiento de reses, cerdos, lana y borregos; en el primero de esos rubros los indios tuvieron la supremacía en el abasto del mercado local, con 60.4% del valor total de los vacunos introducidos en 1792 (Garavaglia y Grosso, 1989, p. 567).

como las cofradías, las hermandades eclesiásticas y las cajas de comunidad (1988: 73 y 74).<sup>5</sup> De acuerdo con la documentación de la “contaduría general de propios, arbitrios y bienes de comunidad” podemos saber que en los últimos 25 años del siglo XVIII las comunidades de la intendencia de Puebla acumularon unos 176 mil pesos sobrantes, lo cual indica “un alto grado de monetarización de la economía de los Pueblos” (Pietschmann, 1988: 75); pero también este hecho nos permite suponer que no pocas comunidades “estaban lejos de la pura y simple economía de subsistencia y, más aún, de la pobreza y miseria” (Miño, 1992: 237).

En el caso concreto de Tepeaca, sabemos que en 1785 los pueblos indios aportaron de sus arcas de “bienes de comunidad” la suma de tres mil pesos “para imponerlos en el Banco Nacional de San Carlos” (AGNP, Tepeaca, 1785), pero carecemos de la información sobre la parte que les correspondió sobre los 750 mil pesos entregados por las comunidades indígenas de Nueva España a la junta de consolidación.

Empero, más allá de estos indicadores y de algunas referencias aisladas, poco sabemos sobre la disposición de tierras y sus extensiones por parte de los pueblos de la delegación de Tepeaca.<sup>6</sup> En muchas ocasiones los inventarios de haciendas mencionan entre sus colindantes a las tierras de determinados pueblos; algunos documentos notariales atestiguan la práctica de arrendamiento de tierras y ganados pertenecientes a las comunidades; pero no aportan datos sobre sus dimensiones reales.<sup>7</sup>

Pero la falta de estas evidencias directas no debe ser tomada como una prueba generalizable de la carencia de recursos productivos. Otros testimonios reflejan su existencia. Así por ejemplo, el pueblo de Santa María de Acatzingo se especializaba en la siembra de hortalizas “con las que hacen todo su tráfico y comercio [...] para traficar por mucha parte del Obispado”.<sup>8</sup> Los indígenas de la cabecera de Tecamachalco producían trigo “pelón y

<sup>5</sup> En los casos de los pueblos de indios que carecían de tierras con cultivo para sufragar los gastos comunales, los fondos provenían de aportes en efectivo realizados por los mismos tributarios: estas sumas de dinero eran entregadas a los mayordomos de las cofradías para que, negociando con ellas, obtuviesen las ganancias necesarias para los gastos de culto y festividades. En la región de Puebla, especialmente en las áreas localizadas en el sur, las cofradías poseían escasas propiedades, “y sólo raras veces les pertenecen bienes raíces, disponiendo más bien de pequeños capitales de 60 a 200 pesos, algunas veces de una casa o de una manada de ganado, 50 a 150 cabezas, de vacuno principalmente” (Pietschmann, 1988, p. 83).

<sup>6</sup> Una de las pocas referencias con las que contamos es sobre el pueblo de San Juan Ocazaque, dependiente de Acatzingo, que en 1709 había adquirido por composición cinco caballerías de tierra (AGNM, indios, v. 42, leg. 76, ff 98r-98v).

<sup>7</sup> Así, en 1738 los gobernadores indígenas de Tepeaca, Acatzingo, Tlacotepeque, Chalchicomula, Quechula, San Salvador el Seco y Nopalucan otorgaron poder con motivo de los litigios que debían afrontar sus comunidades “para poder recaudar algunas cantidades de pesos que de Arrendamientos de tierras o Ganados Pertenecientes a sus Pueblos y Comunidades se les suelen estar debiendo por distintos sugetos” [sic] (AGNP, Tepeaca, 1738).

<sup>8</sup> “Relación de Acatzingo de 1777”, citado por Calvo, 1973, p. 92.

largo" —que difícilmente fuera para el autoconsumo— que llevaban a maquilar al molino perteneciente a "los propios" del ayuntamiento.<sup>9</sup> Por demás, en los archivos notariales ha quedado un buen número de testamentos, tanto para los habitantes de los barrios de Tepeaca como de sus pueblos dependientes, de caciques o indios comunes, que nos hablan de la posesión de ranchos, parcelas de tierras y de hatos y majadas de distinto tamaño.<sup>10</sup>

Los conflictos por tierras entre las haciendas y pueblos, las peticiones para la fundación de comunidades independientes y el otorgamiento de fundo legal (o su ampliación) son algunos de los testimonios más comunes sobre la existencia de sectores de la población indígena que carecían de tierras, o de un acceso suficiente a las mismas que les posibilitara la subsistencia. Al respecto, en la historiografía sobre la estructura agraria novohispana predomina la posición de quienes, como Young (1992: 57), consideran que desde mediados del siglo XVIII, en especial durante las últimas décadas de la dominación colonial, habría ocurrido "una creciente concentración de la propiedad de la tierra", y que "en grandes regiones de México la población estaba ejerciendo una fuerte presión sobre los recursos agrícolas" (Young, 1992: 57).<sup>11</sup>

En el área estudiada, si bien sucedieron conflictos entre haciendas y pueblos, en especial como consecuencia de peticiones de ampliación del fundo legal,<sup>12</sup> el número de casos sobre los que tenemos conocimiento y su loca-

<sup>9</sup> AGNP, Tecamachalco, 1823.

<sup>10</sup> Entre otros: testamento de don Pedro Martínez, cacique, 1777 (AGNP, Tepeaca, 1777); testamento del gobernador don Alejandro de Silva, 1777 (AGNP, Tepeaca, 1777); testamento de Simón de los Santos, "Yndio originario y vecino del Pueblo de San Antonio de la Jurisdicción de Acaxete" (AGNP, Tepeaca, 1783); testamento de José Guillermo Olivos, "Yndio natural de la ciudad de Puebla", vecino de la villa de Tepeaca (AGNP, Tepeaca, 1791); testamento del cacique Lorenzo Gaspar Martínez (AGNP, Tepeaca, 1808), y para finalizar —si bien se podría hacer referencia a más ejemplos, la cita se extendería demasiado— un caso muy interesante: testamento de Anselmo de Jesús "[...] Yndio originario y vecino de la Hacienda de San José Sahuatlán [...]", hijo de dos indios "[...] originarios y vecinos que fueron de la misma [...]" (AGNP, Tepeaca, 1815).

<sup>11</sup> Margarita Menegus (1994, p. 249) afirma que la supresión del repartimiento establecida por la ordenanza de intendentes (1789) habría afectado a las comunidades, especialmente por la carencia de animales de tiro, lo que provocó que algunos pueblos dejaran de cultivar sus parcelas de tierra, favoreciendo así la expansión de las haciendas, con lo que, en el caso de la intendencia de México "la comunidad quedó restringida a la ocupación de un territorio mínimo"; sin embargo, como lo demuestran sus propias investigaciones, la participación indígena en el abasto de los mercados del valle, en especial en el caso de ciudad de Toluca, tuvo dimensiones considerables por lo menos hasta fines de la etapa colonial.

<sup>12</sup> En la segunda mitad del siglo XVIII, por lo común la extensión del fundo legal de los pueblos era de 600 varas (2.36 caballerías), es decir, aproximadamente 100 hectáreas (Florescano y Gil, 1973, p. 269). U. Dickerhoff considera que, teniendo en cuenta que se necesitaba 1.15 hectáreas para alimentar una familia y pagar tributo, más una parcela para la choza, y descontando los terrenos para la plaza e iglesia, un fundo de 600 varas era adecuado para unas 73 familias (aunque obviamente la capacidad de producción del fundo dependía de la calidad de sus tierras). Por su parte, Nickel (1988, p. 204) afirma que si un pueblo se componía de 50 (o cien) familias, luego de descontar la superficie destinada para las construcciones y los corrales, apenas podían quedar 1.6 hectáreas (o 0.7 ha) para la explotación familiar.

lización geográfica no nos permiten pensar en una situación generalizable. A veces los solicitantes de dotación de tierras no tuvieron como protagonistas a los pueblos de indios, sino a los propios gañanes asentados en las haciendas que pretendían adquirir la condición de pueblos, con su propio fundo legal.<sup>13</sup> En realidad, son pocos los testimonios que nos han llegado sobre usurpaciones de tierras comunales por parte de las haciendas.<sup>14</sup>

En el caso de los pueblos que se situaban en las cercanías de la cabecera de Tepeaca, su densidad demográfica, de acuerdo con los datos que poseemos de 1743 y 1777, no excedía los límites que posibilitaban la subsistencia a partir de la explotación de las parcelas del fundo legal;<sup>15</sup> ciertamente, esta situación no puede extenderse al conjunto de los pueblos indios de la jurisdicción de Tepeaca, y no sabemos si sufrió cambios a fines del siglo XVIII.

De todos modos, la existencia de pueblos sin o con insuficientes tierras era una realidad. Empero, también es cierto que tanto los pueblos como sus miembros tuvieron otras alternativas<sup>16</sup> para obtener los bienes necesarios para su subsistencia, como lo fue la producción artesanal, en especial los textiles, cuya comercialización se sumaba a los ingresos obtenidos por medio del trabajo estacional en las haciendas.<sup>17</sup>

<sup>13</sup> Así, por ejemplo, a fines del periodo colonial, a la hacienda "La Purificación", localizada en las cercanías de la villa de Tepeaca, le "expropiaron" tierras para fundar un pueblo con los gañanes de su calpanería (AGNP, Tepeaca, 1832). Hamnett (1990, p. 109) afirma que este tipo de reclamos fue bastante común en las últimas décadas del siglo XVIII y, en muchos casos, la respuesta de las autoridades virreinales fue positiva; el mismo autor cita los casos de los gañanes de las haciendas San Miguel Villanueva y San Pablo, ambas en Acatzingo. Véase también Nickel; 1988, pp. 199 y 203. Sobre los poblados de hacienda véase el interesante artículo de Bernardo García Martínez, 1991, pp. 331-370.

<sup>14</sup> Uno de esos casos, que data de 1778, se refiere al pueblo de Santa María la Alta, en Tlacotepec, que poseía 600 varas de fundo legal, y se hallaba en litigio con la Hacienda de Buenavista, propiedad del marqués de Sierra Nevada, por dos caballerías de tierra que detentaban "de inmemorial tiempo" y "por las que se compusieron en 1710"; en esas tierras tenían instaladas algunas casas y habían plantado magueyes (AJ-INAH, 1779). Sobre los conflictos y las estrategias desarrolladas por las comunidades indígenas de la región poblana en defensa de sus recursos hidráulicos. Véase Lipsett y Rivera (1992); de los casos estudiados por la autora sólo uno, el protagonizado por los indios residentes en San Andrés Chalchicomula, se refiere a la jurisdicción de Tepeaca.

<sup>15</sup> En 1743, en los ocho pueblos sobre los que contamos con información se asentaban 205 familias, lo que representaría una población de unos 780 habitantes; en 1777, su población apenas se había elevado a 978 individuos. En esta última fecha, los asentamientos que concentraban un mayor número de habitantes eran los pueblos de San Hipólito (203 individuos), San Nicolás (145) y San Bartolomé (137). Cf. Garavaglia y Grosso, 1991, p. 664.

<sup>16</sup> Para otras regiones de Nueva España existen testimonios de pueblos carentes de suficientes tierras, que tenían impuestos capitales a censo; en tales circunstancias "el préstamo era para la comunidad indígena un medio de subsistencia" Tal era el caso del pueblo Tlalmanalco, en Chalco, que tenía otorgado un préstamo de 600 pesos a censo a un hacendado de la región, y otro de 500 pesos impuestos sobre un molino. Dehouve, 1993, pp. 95-96.

<sup>17</sup> Tal fue el caso de muchos de los pueblos de Tecali, cuyos:

Otra opción fue el arrendamiento de parcelas de tierras en haciendas y ranchos, o bien el conjunto de algunas de estas unidades de producción. Así, por ejemplo en 1806, los naturales del pueblo de San Antonio declararon que siempre habían arrendado las tierras del rancho homónimo, perteneciente a los bienes del presbítero don José Bermúdez de Castro, debido a “[...] la notoria escasez que padecen en tierras propias” (AGNP, Tepeaca, 1806); en ese mismo año en Acatzingo, los indios del pueblo de San Sebastián arrendaron por cinco años la hacienda de San Miguel Villanueva (AGNP, Acatzingo, 1806) y aún continuaban en posesión de la finca en 1809 (AGNP, Tepeaca, 1809). Hacia el año 1800, los indios del pueblo de San Gerónimo, en Alxoxuca, arrendaban tierras de la hacienda de Xalapasco “distante a una legua de su pueblo”.<sup>18</sup> Hacia fines del periodo colonial, los habitantes del pueblo de Santa Magdalena, en Acaxete, continuando con una antigua práctica, arrendaron 67 fanegas de sembradura de “las tierras libres que contiene la hacienda de Santa Ana”, comprometiéndose a pagar por ellas una renta de 500 pesos (AGNP, Tepeaca, 1822).

También los habitantes de los pueblos solían arrendar pedazos de tierra a título individual. Así, por ejemplo, Cruz Sente, indio residente en uno de los barrios de la villa de Tepeaca, donde poseía un solar de repartimiento, y otro “solarsito” con 1 200 magueyes, un chinchorro de 15 ovejas y dos burros, rentaba un almud de tierra en la vecina Hacienda de Santa Ana (AGNP, Tepeaca, 1790); Simón de los Santos, indio vecino del pueblo de San Antonio, en Acaxete, poseedor de un buen número de cabezas de ganado mayor, 10 mulas de carga y 15 caballos de trilla, era arrendatario de tierras en un rancho y en dos haciendas:<sup>19</sup> entre los numerosos arrendatarios que ocupaban buena parte de las tierras de la hacienda de San Mateo, en Tepeaca, se encontraban cinco indios que en total arrendaban un poco más de tres fanegas de sembradura.<sup>20</sup>

---

[...] Naturales trabajan en Tilmas, cotones y otras ropas de lana, comercian en vender sus Pulques y fabrican Petate, Chiquihuite, Tenates, Escoba y Sacatlaxcale, que todo lo llevan a vender a los Tianguis semanarios de la ciudad de Tepeaca y Pueblos de Molcaxaque e Izúcar, con los demás circunvecinos, con cuio motivo y el de salir en Quadrillas a otras Jurisdicción a Trabajar en Matanza, Trasquila, Siega y escardas de Trigo, y otras funciones de la Agricultura [...] logran suficiente utilidades para sustentar la vida y pagar sus obenciones a que son afectos, en dhos. parajes se proveen de toda suerte de comestibles, y lanas para sus artefactos [...] (AGNM, alhóndiga, vol. 12, f. 276).

<sup>18</sup> En este caso también la fuente indica expresamente la carencia de tierras de los habitantes del mencionado pueblo, que en 1800 concentraba un elevado número de tributarios, por lo que las 600 varas del fundo legal se hallaban pobladas por las viviendas sin tener “un palmo de tierra para sembrar”; ante la solicitud de una mayor dotación de tierras, la respuesta de las autoridades les fue favorable al otorgarles una ampliación del fundo de “2 mil varas por rumbo” (AGNM, indios, vol. 20, f. 277).

<sup>19</sup> Si nos guiamos por el volumen de las semillas que tenía sembradas, las tierras arrendadas debían ser de una extensión respetable: 24 cargas y un tercio de trigo en el rancho San Antonio; 5 cargas y un tercio de la misma semilla en la Hacienda de la Magdalena; tres tercios de maíz en la Hacienda de San Bernardino, AGNP, Tepeaca, 1783.

<sup>20</sup> “Cuenta [...] de los Arriendos de Tierras. Hacienda San Mateo, AGNP, Tepeaca, 1811”.

En síntesis, por medio de estos mecanismos, algunos sectores de la población indígena —obviamente no todos, y probablemente ni siquiera la mayoría— tenían acceso a diversos tipos de recursos, entre ellos la tierra, que en distintas condiciones, daban lugar a una producción que se comercializaba en mercados relativamente cercanos, sea de una manera permanente o como excedentes ocasionales.<sup>21</sup>

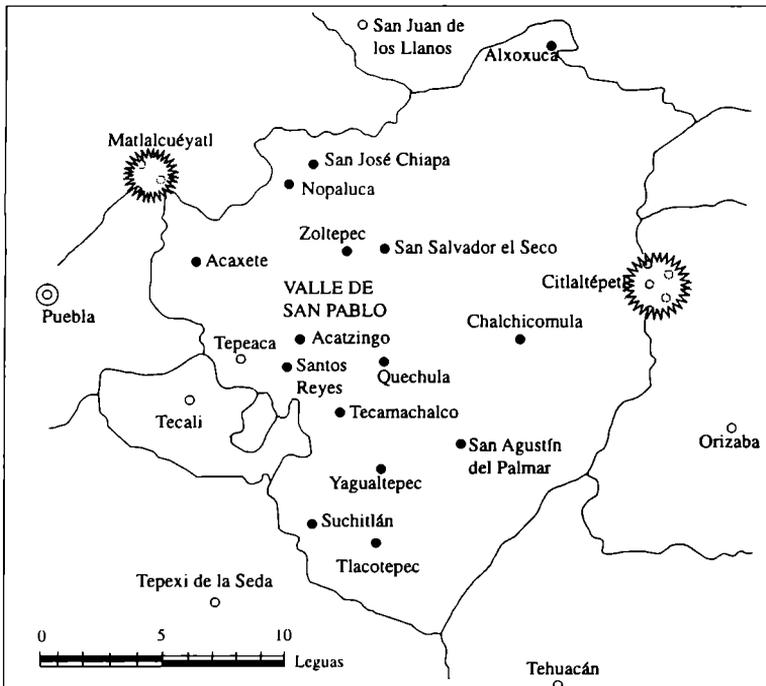
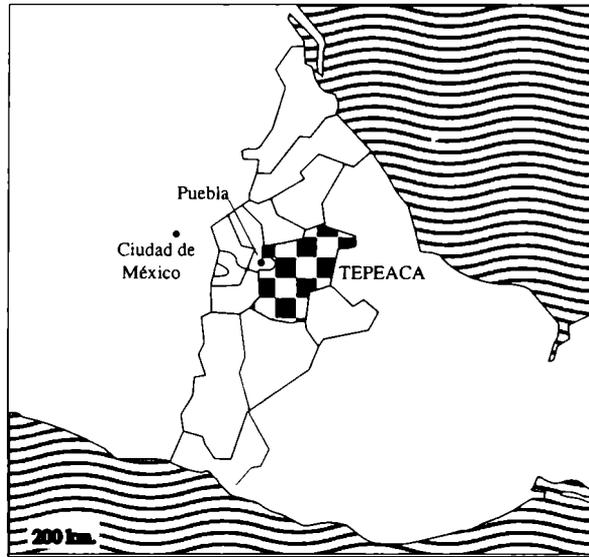
Por último, cabe llamar la atención sobre un hecho más: los reiterados reclamos de los hacendados sobre las dificultades y problemas para reclutar (y retener) trabajadores permanentes o estacionales.<sup>22</sup> Sabemos que la región se caracterizó, especialmente desde la gran catástrofe de 1737, por un escaso dinamismo demográfico, con recurrentes crisis que afectaron especialmente el sector indígena (Cuenya, 1987; Garavaglia y Grosso, 1991; Iriani, 1991), lo cual habría determinado, en algunas áreas, un mayor equilibrio en la relación entre la población indígena y los recursos disponibles. Este hecho bien podría relacionarse con la dificultad que enfrentaban las haciendas para reclutar mano de obra; y si los habitantes de algunos pueblos no se mostraban fácilmente movilizables por la demanda de trabajo de las haciendas, bien podemos sospechar que ello fue posible porque, en determinadas circunstancias (especialmente años de buena cosecha), no necesitaron recurrir al trabajo estacional para complementar sus necesidades alimenticias, u obtener ingresos monetarios para el pago de tributos, derechos parroquiales, etc., los que estarían garantizados por la producción y los recursos de las propias comunidades.<sup>23</sup>

<sup>21</sup> Ésta era también la situación en el valle de Toluca, cercano a la Ciudad de México, donde en épocas de buenas cosechas “las tierras comunales y la pequeña parcela trabajada individualmente producían algunos excedentes que iban al mercado” (Loera, 1981, p. 71).

<sup>22</sup> Nickel sostiene que existiría una dura competencia entre los hacendados por la mano de obra debido a su escasez y a los bajos niveles de las retribuciones ofrecidas, hecho que se ejemplifica con las dificultades que tuvieron los administradores de la hacienda de Ozumba, en San Salvador El Seco, en la etapa posterior a la expulsión de los jesuitas. Nickel, 1988, pp. 220, 345 y 346. También en Tlaxcala, hacia mediados del siglo XVIII, los hacendados se quejaban de las crecientes dificultades para reclutar mano de obra. Riley, 1979, pp. 228 y 240. Para el área de Tepeaca se pueden encontrar referencias a este problema durante la década de 1770 en los procesos judiciales sobre conflictos entre haciendas y trabajadores (AGI, México, 1739, especialmente los cuadernos 1 y 13).

<sup>23</sup> Ésta es también la opinión de Nickel (1988, p. 83), quien afirma que las “dificultades relacionadas con el reclutamiento de la mano de obra en la altiplanicie central durante el siglo XVIII indican que la población indígena todavía disponía de suficiente superficie de explotación como para no depender del trabajo asalariado en los años de buenas cosechas”.

MAPA 1  
Jurisdicción de Tepeaca



HACIENDAS Y TRABAJADORES:  
INGRESOS, PRODUCCIÓN PARA EL AUTOCONSUMO Y EXCEDENTES

Un interesante pleito entre los gañanes de la Hacienda de Santa Cruz (en jurisdicción de la cabecera de Tepeaca) y su propietario, don Francisco Calderón Ladrón de Guevara,<sup>24</sup> nos ofrece una visión de la situación de los gañanes del entorno agrario de Tepeaca a mediados del siglo XVIII.

En 1758, los gañanes, que afirmaron estar sirviendo en la mencionada hacienda desde hacía “más de quince años”, presentaron a la audiencia un escrito solicitando que se les liquidaran sus cuentas y los saldos a su favor “se les satisfaga en manos propia”, y que de allí en adelante “se les pague y satisfaga puntualmente lo que ganaron, y deben ganar con su Personal trabajo según la costumbre de aquella Jurisdicción”. Paralelamente denunciaron una serie de agravios contra su patrón, al que acusaron de tratarlos “con tal crueldad y rigor y aspereza que frecuentemente los azota y los encierra”, y de no abonarles los derechos parroquiales “como es costumbre lo satisfagan los dueños de Hacienda por lo respectivo a sus gañanes”.

El conflicto se prolongó varios meses más; finalmente intervino el gobernador de Puebla, quien citó a varios hacendados y labradores de la jurisdicción de Tepeaca para que declararan sobre “las costumbres” que regulaban el pago del trabajo de los gañanes, como también los otros tipos de retribuciones o beneficios que recibían. Con base en esta información, el gobernador efectuó una nueva liquidación de cuentas,<sup>25</sup> según la cual no

<sup>24</sup> “Año de 1759, Don Francisco Calderón Ladrón de Guevara, Labrador de Tepeaca, con los gañanes de su Hazienda nombrada Santa Cruz, sobre que se reduzcan a ella...”. (AGNP, expedientes judiciales.)

<sup>25</sup> En efecto, en primera instancia había intervenido el alcalde de Tepeaca, pero, como sucedía a veces cuando existía colusión entre autoridades y hacendados locales, el funcionario afirmó que, habiendo procedido a ajustar las cuentas ante la presencia de los interesados, “resultó salir deviendo cada uno a su amo”; al mismo tiempo, el alcalde certificó que los gañanes habrían declarado que no tenían nada “que pedir ni demandar contra su amo [...] porque siempre habían experimentado en el, tratamiento no de criados, sino de hijos”, y que usufructuaban de muchos beneficios “de pura gracia” sin que Calderón los hiciera cargo a sus respectivas cuentas. Por último, y siempre según la voz oficial, los gañanes denunciaron que el pleito había sido promovido tan sólo por Simón Martín y otros cuatro gañanes “por la enemiga que tenían con el ayudante Miguel Ocaña [...] porque los arreaba y les hacía cumplir con su obligación”. Empero, la misma documentación nos permite entrever que junto con el conflicto por la liquidación de cuentas se produjo un verdadero motín de los gañanes de Santa Cruz, que se había iniciado el 6 de mayo de 1758 con un ataque contra el seguramente odiado ayudante, quien fue asaltado por los “cabecillas” en medio del campo “dándole tal golpe que lo pusieron en términos de morir”. Inmediatamente todos los gañanes huyeron y se refugiaron en la iglesia del vecino pueblo de Los Reyes. Según Calderón, los indios presentaron su recurso a la audiencia —inducidos principalmente por el mestizo Joseph Pérez— para anticiparse a un juicio criminal que él mismo había iniciado el 24 de mayo ante el alcalde mayor de Tepeaca para obtener el castigo de los responsables del ataque a su ayudante. Sin embargo, la misma fecha mencionada por el ha-

pocos de los gañanes que se presentaron resultaron con saldos a su favor que les fueron pagados “en tabla y mano propia” por Calderón, en la propia ciudad de Puebla. El nuevo ajuste puso de manifiesto la arbitrariedad con que Calderón había pretendido efectuar la liquidación de cuentas, ya que en varias oportunidades se dedujeron “partidas” no reconocidas por los gañanes, amén de haberse rechazado la pretensión del hacendado de cobrarles —contrariamente a lo acostumbrado— una determinada suma en concepto de arrendamiento de las parcelas de tierra que ocupaban; cuando se había realizado el anterior ajuste de cuentas, el mismo Calderón dejó asentada su amenaza de cobrarles las “muchas cosas de las que usufructuaban” supuestamente “de pura gracia” al “protestar” que:

[...] y si los Yndios infieles e Ylegales bolbieran levantar otras quimeras, para en este caso buelbe a protestar el demandarles mas de quatro mil p.s de maguelles pertenecientes a la haz.da [...] de que ellos se an usufructuado en el término de quince años asta q. los acabaron, asimismo como *los arrendamientos de la tierra que han sembrado en dhos. quince años, a razon de sinco p.s en cada año y no es tan poca que en este presente año coxieron a mas de trecientas sacas de maíz y mas de veinticinco cargas de frixol, todo veneficiado con yuntas de la haz., con otros varios cargos que reserba para cuando el caso llegue...* [las cursivas son mías].

De acuerdo con las declaraciones del hacendado entre las prestaciones que recibían los trabajadores de esta finca figuraba el usufructo de los magueyes (obviamente para la elaboración del pulque que consumían, aunque de ser cierto el valor atribuido por el patrón a los magueyes utilizados, cabe pensar en una producción mayor que la destinada para el consumo interno) y de una parcela de regular extensión, si tenemos en cuenta la producción de maíz<sup>26</sup> y frijol obtenida durante ese año, que probablemente

---

cionado es posterior a la providencia de la audiencia, por lo cual es obvio que los gañanes presentaron su queja mucho antes, quizás incluso con anterioridad al motín; más aún, no podemos descartar la hipótesis de que el ataque al ayudante no haya sido sino una respuesta a determinadas medidas de castigo adoptadas en represalia por la elevación de la queja. Lo cierto es que los gañanes de Santa Cruz volvieron a hacer su petición ante la Audiencia, recusando al mencionado alcalde.

<sup>26</sup> Para producir 300 sacas de maíz (medida equivalente a una fanega) a un rendimiento medio de 100 por 1, se requiere una extensión de tres fanegas de sembradura (es decir 10.8 hectáreas). Gibson (1978, p. 317) sostiene que las evaluaciones oficiales para fines del siglo XVIII en el valle de México calculaban de 70 a 125 fanegas como el rendimiento normal de una fanega sembrada. En nuestro cálculo hemos optado por un rendimiento medio de 100 por 1, lo cual concuerda con algunas informaciones sobre la región. Así, por ejemplo, en el inventario de la Hacienda de Santiago Ocotepaque, Chalchicomula, se calcula que 60 fanegas de maíz, “sembradas y logradas” y “reguladas moderadamente” producirían 8 mil fanegas, lo que resulta un rendimiento de 1 por 133 (AGNP, Tepeaca, 1724). En cuanto al rendimiento en la agricultura indígena, como lo sintetiza Van Young (1992, p. 141) “sabemos, gracias a comparaciones de descripciones contemporáneas de la tecnología agrícola campesina con relatos antropológicos modernos, que las técnicas eran bastante intensivas, muy productivas, adaptables y simples”.

—como sucedía en alguna otra hacienda de la región— se sumaba a los pejugales que individualmente ocupaban los 25 gañanes que laboraban entonces en la finca.

Si analizamos el ajuste realizado por el gobernador de Puebla en las cuentas de los trabajadores, podemos constatar que Calderón había cumplido su amenaza de cargarles el arrendamiento de las parcelas de la tierra que trabajaban. Así en el caso de “Santiago Juan Yndio Gañan de la Hazienda”, luego de habersele leído las partidas que se le cargaban en su cuenta:

[...] nego haber recibido algunas, que no se abonaron a su amo, como ni tampoco los veinte y dos pesos y quatro reales que a fl. 163 del primer libro se habían puesto de la renta de la tierra que sembró, que mandó su Señoría se rebajasen, de que hecho resumen resultaron de alcanse contra dicho Don Francisco [Calderón], y a favor de este Yndio, cinco pesos que se le pagaron en tabla y mano propia...

En el caso de esta hacienda,<sup>27</sup> la información reseñada nos permite pensar que sus trabajadores poseían un acceso a recursos productivos que en condiciones de una cosecha favorable —sea de maíz o de frijol— podían proporcionarles excedentes para comercializar en los tianguis cercanos, bien para adquirir otros consumos complementarios, o para sufragar gastos religiosos o determinadas festividades.

¿Era ésta una situación generalizable en las haciendas de la jurisdicción de Tepeaca? Como decíamos antes, la documentación sobre el conflicto de los trabajadores de Santa Cruz ofrece una interesante información sobre las condiciones más generales que regulaban las relaciones entre los hacenda-

<sup>27</sup> El motín de los gañanes de Santa Cruz es también ilustrativo de la ya mencionada dificultad con la que se enfrentaban los hacendados para reclutar y conservar a sus trabajadores. El propietario, que al principio había exigido el castigo de los “cabecillas” para que los demás escarmentaran y “en adelante se porten como deven”, cuando se enfrentó con la prolongación del conflicto y la huida de sus gañanes, decidió renunciar a la querrela, y limitar su pedido a que se localizara a sus trabajadores porque le urgía “que se restituyeran a ella, con la prontitud posible, por los atrasos y perjuicios irreparables que a más de los inferidos, se le están causando con su carencia y dilación”. Por lo demás, cuando fue reprendido por las autoridades por el escaso número de gañanes presentados a la liquidación de cuentas, “siendo tan crecido el número con que se le entregó la referida Hazienda”, reconoció esta situación al afirmar que continuaban “huidos” el capitán Juan de los Santos y 19 peones de la hacienda y dos de su rancho anexo; por otra parte, según Calderón, cuando había tomado posesión de la finca “ni se le entregaron todos [los gañanes], y los que se le entregaron se hulleron algunos luego, y los demás en distintos tiempos”. Finalmente una pequeña parte de los huidos se presentó al poco tiempo, seguramente enterados de los términos con que se efectuaba el ajuste: casi todos ellos obtuvieron saldos a su favor. Probablemente otros regresaron más tarde para unirse a sus familias; otros habían aprovechado la momentánea debilidad de su “amo” para trasladarse a alguna hacienda vecina, y algunos habrán emprendido el camino de la emigración que parece haber sido más transitado de lo que suelen suponer algunos estudiosos de la realidad colonial novohispana.

dos y sus trabajadores. Los testimonios de los hacendados de la jurisdicción son bastante coincidentes respecto a “las costumbres” vigentes en la región.

De acuerdo con estos testimonios, sabemos que en todos los casos se les otorgaba “sin que nada le contribuyan” una parcela de tierra o pegujal para que sembraran “para sí y sus fiestas de santos Patrones”. En las fincas de don José de Victoria Zalazar, en Acatzingo y Quechula, los gañanes realizaban su siembra de maíz tanto en sus solares “como en una suerte de tierra”<sup>28</sup> que se les separa”. Asimismo, en general se les facilitaban las yuntas y aperos de la hacienda para la labranza de sus milpas y, a aquellos que tenían chinchorros (pequeños hatos de ganado ovino y porcino), se les permitía pastar sus ganados en las tierras de la finca sin cobrarles ningún tipo de canon.

Otros testimonios de diversos hacendados de Tepeaca, efectuados en fechas cercanas a las actuaciones antes reseñadas, ratifican la práctica señalada en el párrafo anterior. Así, por ejemplo, uno de ellos, refiriéndose a un indio quejoso, afirmó: “[...] pues este Yndio tiene yuntas propias, se le da tierra en la Hacienda sin llevarle cosa alguna pa’ que siembre sus Pegujales [...]”<sup>29</sup>

Además de las parcelas de tierra de distinta dimensión y de los derechos de pastura, los gañanes recibían un salario que variaba según las funciones y la edad, y otras prestaciones en especie. Según don Pedro de Erroz, propietario de la Hacienda de San Matheo, los salarios y raciones que recibían sus trabajadores por cada mes rayado (es decir, trabajado efectivamente),<sup>30</sup> eran los siguientes:

- capitán: tres pesos cuatro reales de salario, y de ración una fanega de maíz y cuatro reales en plata (esta última debía ser el chilmotín, la ración de dos reales cada quincena para sal y chile);
- gañanes casados: tres pesos y la misma ración en maíz y en reales;

<sup>28</sup> Una “suerte de tierra” equivalía a un cuarto de caballería (Florescano y Gil, 1973, pp. 268 y 269) y para el caso de una “caballería de sembradura de maíz” significan unas 10.7 ha (3 fanegas de sembradura), es decir que se trataba de una extensión semejante a la que gozaban los gañanes de Santa Cruz.

<sup>29</sup> “Pleito de la Hacienda San Diego Tlachialoya, Nopalucan” (AGI-México, 1739).

<sup>30</sup> Obviamente los ingresos reales de los gañanes estaban en relación con el tiempo efectivamente trabajado, ya que el salario monetario mensual estaba calculado en función de las 30 jornadas mensuales. Los estudios sobre las haciendas novohispanas presentan diferencias regionales en relación con este tema: los trabajadores permanentes “en Michoacán y San Luis Potosí, San Miguel el Grande y Chihuahua trabajaron nueve, ocho y siete meses de un año dado, respectivamente” (Van Young, 1992, p. 91). En Tepeaca, los gañanes de la Hacienda Santiago Tsemelucan (Nopalucan), entre abril de 1774 y junio de 1777, sobre un periodo de 38 meses, trabajaron en promedio 28 meses, es decir unos ocho meses y 22 días al año; los del rancho San Antonio (Tecamachalco) durante seis años siete meses (1763-1770) laboraron un promedio de ocho meses y siete días al año (AGI, 1739, cuadernos 4 y 8).

- “solteros muchachones”: un peso y cuatro reales y media ración, y
- “los más pequeños”: un peso y media ración.<sup>31</sup>

Los montos pagados en las haciendas jesuíticas de Tepeaca eran en general similares, aunque en el caso de los “muchachos” eran un poco más elevados (dos pesos mensuales y una xícara de maíz por día). El procurador del colegio fue más explícito respecto a la retribución que recibían los gañanes que ya no trabajaban por razón de edad o salud, o sus viudas: a todos ellos se les daba diariamente el maíz correspondiente al número de miembros de sus familias,<sup>32</sup> y se pagaban las contribuciones (como los tributos y diezmos) y derechos parroquiales a las que estaban obligados sin cargárselos a sus cuentas.<sup>33</sup>

En general, la ración de maíz garantizaba el consumo básico de este producto, que constituía el elemento fundamental de la dieta campesina<sup>34</sup> junto con el chile y la sal provista por el chilmotín,<sup>35</sup> a ello se sumaba la producción de sus pegujales, algunas aves domésticas, y muy de vez en cuando, alguna porción de carne cuando se sacrificaba algún cerdo o carnero propio, o bien cuando se había adquirido en la misma hacienda.

<sup>31</sup> En el caso de la Hacienda de San Matheo las raciones de maíz eran cargadas a las respectivas cuentas de cada uno de los operarios, situación que era poco frecuente, ya que según la costumbre se trataba de una prestación que se sumaba a la parte monetaria del salario.

<sup>32</sup> En la Hacienda de Santa Ana, en Acaxete, se cultivaban tres “pehujalillos” en los que en 1769 se sembró un poco más de una fanega de maíz “para elotes para las mugeres” [sic] (AGNM, tierras, v. 940, exp. 10).

<sup>33</sup> Si la retribución monetaria se calculaba en función de los meses efectivamente trabajados, no queda claro qué sucedía con las raciones de maíz. En general se les seguía otorgando esa prestación semanalmente, y a los que no podían cumplir sus tareas por razones de salud o edad y a sus viudas, se les otorgaban las raciones sin cargo. Empero, los hacendados debían pretender cargar a la cuenta de sus trabajadores las raciones correspondientes a las semanas no laboradas por los gañanes activos: por lo menos ésa fue la actitud del propietario de la Hacienda de Santiago Tesmelucan (Nopalucan) en 1777, cuando sus trabajadores le demandaron la liquidación de sus cuentas; sin embargo, el alcalde de Tepeaca ordenó que se rebajaran esas partidas, “ya que esas faltas no fueron por haberse huido, debieron darle dichas raciones como criado de la finca” (AGI, 1739, cuaderno 4).

<sup>34</sup> Diversos estudios han estimado que alrededor de 70% de la dieta campesina estaba constituida por el maíz; el resto lo representaban el frijol, chile, carne y otros productos de menor importancia (Síndico, 1981, p. 204).

<sup>35</sup> Según Bazant (1975, pp. 309 y 310), una ración de tres almudes semanales (cuartillas de 23 litros) era suficiente para una familia normal que consumía un promedio de un litro diario por adulto. Una fanega mensual de maíz equivalía a tres almudes semanales, a lo que habría que sumar la ración de los hijos solteros, los “muchachones” o “los más pequeños” (dos almudes semanales); por su parte, la ración de una xícara diaria equivalía a 18 tortillas de maíz de tamaño regular. Nickel (1988, p. 81) considera que una familia de tamaño medio necesitaba semanalmente una cuartilla de 22.7 litros. En coincidencia con estos cálculos, Síndico (1981, p. 289) sostiene que aquellos trabajadores que recibían tres almudes semanales (unos 17 kg) podían alimentar a sus familias con sus raciones. En el México moderno, una ración diaria mínima para los pobres sería de medio litro (Gibson, 1967. Jan Bazant, *Cinco haciendas mexicanas. Tres siglos de vida rural en San Luis Potosí*, México, El Colegio de México, 1975, p. 318).

El análisis de las cuentas de los trabajadores de la Hacienda de Santa Ana (1739-1740) nos permite comprobar que una buena parte de los ingresos monetarios de los trabajadores se destinaba al pago de tributos, obligaciones de carácter religioso y a entregas en efectivo con motivo de determinadas festividades; los mayores gastos estaban relacionados con los eventos básicos de la vida campesina: nacimiento, casamiento y muerte. Otros gastos importantes se relacionaban con la compra de indumentaria y telas. En algunas ocasiones, los bienes adquiridos en la tienda de raya —como partidas de lana, cuando no se poseían las propias ovejas— podían servir como materias primas para una producción de carácter artesanal, destinada tanto al autoconsumo, como al mercado exterior a la hacienda. Veamos un ejemplo, tomando en cuenta las anotaciones realizadas durante un año a partir del 1 de noviembre de 1739 (día de todos los santos):

---

“Juan Ramos, Gañan, gana tres p.s cada mes”

Reales que se les dan a su cuenta:

Un peso para sera el día de todos los santos	1p
seis pesos de su casamiento al padre Cura	6p
cinco ps. y cinco rs. en dinero, cacao, asucar y maíz	5p 5
del Ter. de Tributos del año 38	3
del Tributo del año 39	1p 1
del Diesmo Pio de dho. año	1
del Domenica de dho. año	2p 2
un peso la noche Buena	1
un cuarto de toro en dos p.s	2
dos Bullas i confeccion	1 1/2
de la fiesta de la Virgen le Cupieron	1p 1
un peso en 24 de Ab.1	1p
dos bellones de lana a su muxer	4

---

En 12 de Mayo de 1740 se le ajustó la cuenta a Juan Ramos y pagado su trabajo de Veinte Meses Rayados a razón de 3 p.s cada mes quedo debiendo 3 p.s y m.o Real y prosigue con dhos. tres ps. y su racion

---

un peso en plata la vispera de Corpus	1p
un peso de plata que le di	1p
un paño [...] con una tilma y un peso que importo	
la manta que monta todo	3p 7
Un sombrero [...] en siete reales	7

---

Fuente: AGNP, Tepeaca, libro rayador de la hacienda de Santa Ana, 1739 y 1740.

La mayoría de los hacendados declararon también que, aunque los gañanes estuvieron endeudados, siempre se les otorgaban los “repartimientos de pesos, en sus fiestas, día de finados, pasquas”, que luego se les cargaban a

sus cuentas; en algunas haciendas se acostumbraba que cada vez que el propietario ausentista visitaba su finca, les entregara algunos reales.

Según los testimonios de los hacendados, las liquidaciones de cuentas se realizaban periódicamente; un hecho que parecería convalidar lo declarado por los hacendados es que, a mediados del siglo XVIII, hemos localizado pocas reclamaciones de los gañanes para que se les liquidaran sus cuentas: un caso extremo fue la situación denunciada en 1776 por los gañanes de Santa Ana (Acaxete), a los que no se les había efectuado el ajuste de sus cuentas desde treinta años atrás cuando falleció el antiguo propietario; su heredero justificó esta situación por haberse entregado la finca al juzgado de capellanías (obviamente por problemas de insolvencia), y si bien reconoció que desde aquella se debían algunas sumas a cierta parte de los gañanes, afirmó que no había podido pagarles por no poseer los libros de raya.<sup>36</sup>

La información que poseemos sobre esta época nos permite afirmar que, si bien existían trabajadores endeudados, era más común que éstos tuvieran créditos a su favor y, en algunos casos, por sumas muy elevadas.<sup>37</sup> El análisis de estas deudas pasivas en favor de los gañanes de las haciendas de la región de Puebla-Tlaxcala ha dado lugar a un interesante debate sobre sus causas y significado.<sup>38</sup> En esta oportunidad nos interesa destacar una conclusión sobre este

<sup>36</sup> AGI, 1739, cuaderno 3. La hacienda fue embargada en 1769, estando en manos de Nicolás León (AGNM, tierras, v. 940, exp. 10, ff. 1 y 10).

<sup>37</sup> Tal es el caso de la Hacienda de San Antonio Atzinzintla, en Chalchicomula, que debía a sus gañanes la suma de 9493 pesos (AGNP, Tepeaca, 1752). En la ya mencionada hacienda de Santa Cruz, cuando se efectuó la liquidación de 1759, sólo cinco de los 25 trabajadores resultaron endeudados, en general por sumas relativamente pequeñas; los demás resultaron con créditos a su favor.

En el caso de la ya también mencionada Hacienda de Santa Ana, a la mitad de sus 35 trabajadores se les recoció un saldo a su favor, en tanto que aquellos figuraban endeudados con la hacienda, cargaban deudas de poco monto: en promedio la deuda era de tres pesos y siete reales, y sólo en un caso superaba la suma equivalente a tres meses de salario mensual de tres pesos asignado a los gañanes; más aún, dos de las deudas relativamente elevadas se relacionan con la compra nada común de un caballo. El hecho de que la suma adeudada por la hacienda a los trabajadores superara ampliamente al monto global de las deudas que reconocían algunos de los gañanes no parecería indicar una situación de fragilidad financiera de la hacienda, ya que según la contabilidad de la finca eran comunes los pagos "en plata" efectuados directamente a los trabajadores, como también los que les correspondían por tributos y diezmos. "Libro Rayador de la Hacienda de Santa Ana, 1739/1740" (AGNP, Tepeaca, expedientes judiciales).

<sup>38</sup> Respecto a este tipo de situaciones se han manejado varias hipótesis, desde suponer que se trataba de ahorros voluntarios de los trabajadores o bien ahorros forzosos manejados por las haciendas para su propia capitalización, hasta considerar que era uno de los tantos mecanismos para retener la mano de obra. Empero, las argumentaciones desarrolladas para sustentar esa hipótesis no son muy convincentes; coincidimos con Nickel (1987, pp. 63 y 85) en que la existencia de saldos positivos a favor de los trabajadores es un elemento más que obliga a relativizar la importancia del peonaje por deudas, y que esos casos, muchas veces, se relacionan con situaciones de falta de capital o liquidez, y también pueden reflejar problema de rentabilidad. Tal parece haber sido la situación de la Hacienda San José de Acatzingo, cuyo administrador afirmó,

tipo de deudas que, aunque parezca obvia, no se le ha prestado la debida atención: si en algunos casos los trabajadores acumulaban importantes sumas a su favor, ello debió ser posible porque podían sobrevivir con las raciones y con la producción doméstica familiar.<sup>39</sup> De este hecho también podemos deducir que cuando recibían normalmente sus salarios y prestaciones, parte de esa producción podía transformarse en un excedente que se volcaba al mercado.

Cabe preguntarse si estas condiciones de trabajo perduran durante el resto del siglo XVIII. La información proporcionada por fuentes similares a la analizada para mediados de siglo, sugiere en términos generales, una continuidad en las costumbres que debían regir las relaciones de los hacendados con sus trabajadores.

En efecto, en la década de 1770, ante las reiteradas quejas de los gañanes de algunas haciendas de Tepeaca contra sus patrones y mayordomos, se inician actuaciones judiciales que han dejado interesantes testimonios sobre las relaciones de producción en el área. En especial nos interesa resaltar aquellas que tienen que ver con la perduración de la pequeña producción en el interior de la hacienda, tal como se deduce del testimonio de varios de los hacendados de la región. Transcribimos aquí uno de ellos: “[...] a los gañanes se les permite mantengan sus ovejas, Cerdos y Caballerías y se les asignen solares en donde cabe me día quartilla de maíz<sup>40</sup> para que lo siembren... [además] se les permite trasplante de magueyes”.<sup>41</sup>

---

en 1703, que no se liquidaban las cuentas desde siete años atrás “por razón de no aver corriente en dha. haz.da sino atrasos y perdidas y menoscabos” [*sic*] (AGNP, Tepeaca, 1703). En algunas ocasiones —como se pone de manifiesto en el análisis del mencionado Libro rayador de la hacienda Santa Ana— los haberes adeudados resultaban de la retención o pago parcial de los salarios durante el año agrícola, situación que se mantenía hasta la liquidación de cuentas. Más que un “ahorro voluntario”, los haberes por montos no muy elevados actuaban como el saldo positivo de una “cuenta corriente”, para cubrir gastos comunes o extraordinarios en un futuro más o menos inmediato, como sostuvo uno de los hacendados, que en 1760 declaró sobre la situación de los gañanes en las haciendas de la región, cuando había saldos a favor de los trabajadores rara vez lo percibían “en mano”, y era más común que lo dejaran en poder de los propietarios para ir cubriendo sus necesidades.

<sup>39</sup> Nickel (1987, p. 79) considera que la existencia de las deudas pasivas significa que “los gañanes podían sobrevivir aun con sueldos inferiores a lo habitual”. Por su parte, Síndico (1981, p. 282), en su estudio sobre los ingresos de los trabajadores en dos haciendas del norte de México, a principios del siglo XIX, señala que “las raciones alimentarias, la producción para el consumo, y el abastecimiento de bienes y servicios básicos, representaban un porcentaje casi siempre mayor en los ingresos de los trabajadores que el salario monetario”.

<sup>40</sup> Una sembradura de media quartilla de maíz podía llegar a producir en condiciones normales (rendimiento 1%) unas doce fanegas de maíz, lo cual podría asegurar una ración complementaria de una quartilla por semana.

<sup>41</sup> (AGI, México, 1739, Tepeaca, 8 de abril de 1778). Entre otros testimonios similares se cuentan el de don José Fuentes, trojero de la Hacienda de San Diego Tlachiloya, en Nopalucan, y el del labrador don José Pliego.

Otros hacendados asignan a las parcelas entregadas dimensiones que van desde una xícara hasta una cuartilla;<sup>42</sup> en todos los casos se afirma que por el usufructo de estos solares no se les cargaba renta alguna. En cuanto a los salarios y raciones se mantenían los de mediados de siglo: en general, para los trabajadores adultos, tres pesos por mes trabajado (en algunos casos, como la Hacienda de San Diego Tlachiloya, en Nopalucan, se eleva a cuatro pesos por mes), y una fanega de maíz mensual (o su equivalente de una quartilla semanal); aunque no siempre se les entregaba la ración de un real semanal de chile y sal.

Se podría objetar que ésta es la opinión de los hacendados; empero, hay que recordar que estas actuaciones se producen a partir de la movilización de los propios gañanes que se mostraban persistentes en defensa de “las costumbres”.<sup>43</sup> Por lo demás, en las últimas décadas del siglo XVIII —sobre todo después de la Real Cédula “sobre el trabajo de los indios” de 1773, y el posterior “bando de gañanes” de 1784— hubo una mayor intervención de las autoridades judiciales tendiente a obligar a los hacendados a cumplir con las normas que regían las relaciones laborales con sus trabajadores.<sup>44</sup>

<sup>42</sup> En la Hacienda Santa Ana Acaxete en 1769, la medida de los pegujales que usufructuaban los gañanes para el cultivo del maíz era de un tercio de fanega (AGNM, tierras, 940: 1).

<sup>43</sup> En 1778, como consecuencia de la petición del indio Felipe Santiago, vecino de la Hacienda de San Diego de Nopalucan, para que “se le declare libre para trabajar donde le acomode”, el virrey solicitó al alcalde mayor de Tepeaca información sobre el trato que recibían los “indios trabajadores de las haciendas”. En respuesta a esta solicitud, el alcalde elevó un detallado informe —que “lo tenía principiado de *motu proprio*”— donde recogió las declaraciones de varios administradores y labradores sobre las costumbres que imperaban en las haciendas de la región. El diligente funcionario no se limitó a recoger la información proporcionada por terceros, sino que incorporó nueve expedientes —en los que había tenido intervención— que contenían otras causas promovidas por gañanes y tlaquehuals de diversas haciendas de la jurisdicción de Tepeaca “quexandose unos de que los Dueños no les ajustaban sus cuentas, y otros de que los Ayudantes y Mayordomos les hacían trabajar mas horas que las de sol a sol, castigandoles excesivamente por leves defectos” (AGI, 1739).

<sup>44</sup> Sin duda la presencia de autoridades predispuestas a canalizar los reclamos de los trabajadores debió haber incidido en el mayor número de casos que llegaban a los estrados judiciales: la recusación que realizaron los labradores de Tepeaca en 1778 contra el alcalde mayor alegando su “enemistad” es un claro indicador de tal situación. Precisamente una de las primeras medidas que habría adoptado el nuevo alcalde al asumir su cargo fue la difusión de la mencionada Real Orden de 1773 que hasta ese momento “no tenía puesto el cúmplese”. Posteriormente, prohibió que se pagara los salarios “en otra especie que en moneda”, ya que cuando se les entregaba ropas y otros efectos se les cobraba “inmoderados precios”, amén del “desarreglo” que solía existir en las medidas y pesos de las tiendas existentes en las haciendas; también dispuso que no se adelantara a los indios más de seis pesos (a excepción de situaciones excepcionales, como cuando un indígena se casaba o se hallaba enfermo), ya que “los grandes adeudos” que los hacendados “les hacían contraer con darles a quenta cuanto les pedían”, no sólo favorecían la embriaguez y los malos tratos, sino también influían en la fuga de los indios endeudados perjudicando al Real Erario que dejaba de percibir los tributos correspondientes. Esta actitud del alcalde de Tepeaca habría que relacionarla con la política del reformismo ilustrado impulsada por los Gálvez en Nueva España que, entre otros aspectos, se expresó una serie de medidas “en favor de las clases bajas, y en especial de los indios”. Cf. Pietschmann, 1992, pp. 35-36.

Ciertamente, estos conflictos podrían ser indicadores de un malestar generado por una mayor presión de los hacendados sobre sus trabajadores (Hamnett, 1990); empero, de ser válida esta hipótesis, también tenemos que tener en cuenta que la población indígena no se habría mostrado pasiva ante esta situación y que en la mayoría de los casos en que manifestó ante las autoridades sus protestas, logró que se reconocieran sus reclamos.<sup>45</sup>

Una de las diferencias a marcar, en relación con la situación constatada para mediados del siglo XVIII, es el mayor número de casos en los que —según los inventarios de las haciendas— los trabajadores se encontraban endeudados (aunque en general por sumas no muy elevadas), sin que ello signifique que hayan desaparecido las deudas pasivas. Sin embargo, no debe interpretarse este hecho como un deterioro de las condiciones de trabajo de los gañanes, sino más bien como la necesidad de los hacendados de tener que recurrir cada vez más a los adelantos monetarios para atraer y conservar la fuerza de trabajo necesaria, lo cual implícitamente significaba mayores ingresos para los trabajadores (Nickel, 1987: 42; Van Young, 1992: 153).<sup>46</sup>

<sup>45</sup> Así, en 1777, los gañanes de las Haciendas de Santa Ana, San José y San Francisco, en Nopalucan, abandonaron sus labores ante la negativa del nuevo arrendatario de aclararles “cuánto les abonaría” actitud que ocultaba su intención de rebajarles el jornal a medio real diario. Frente a la protesta de los trabajadores, el arrendatario les amenazó con quemarles sus “casillas” y les quitó el derecho de pastar sus ganados. Los disconformes lograron la intervención del teniente de justicia y el gobernador de los naturales, a quienes les manifestaron que se negaban a trabajar si no se les pagaban tres reales diarios, tal como, según arduas negociaciones, los trabajadores aceptaron que se les pagara según “lo que era costumbre: tres pesos por mes y media fanega de maíz cada quince días”, además del real mensual para chile y sal [AGI, 1739, cuaderno 6]. Nickel (1988, p. 217) ejemplifica esta misma situación con el caso de la Hacienda de Santiago Alzayanga, cuyo propietario fue obligado a reconocer el derecho de los gañanes de “criar sus ganados, raspar magueyes, y sembrar sus tierras, para lo cual les ha de dar la Hazienda yuntas para ello, y en lo futuro [...] medio real de chilmotín cada quince días”. Otro caso no menos interesante es el de los gañanes de la Hacienda San Salvador Tepalcayuca, en la vecina jurisdicción de Amozoc, donde los trabajadores lograron que se les considerara como *tlaquehuals* y se les pagara dos reales diarios “y lo demás que es costumbre en otras fincas” sin perder el derecho a poseer “sus casas, pedacillos de tierra que tienen anexa a ellas y algunos magueyes [...] y el libre uso de cortar leña” (AJ-INAH, 1782).

<sup>46</sup> La mayoría de los estudiosos de las relaciones laborales en las haciendas novohispanas tienden a relativizar la eficacia del endeudamiento como mecanismo de limitación de la movilidad de los trabajadores (Young, 1992, p. 154). Al respecto, un caso especialmente interesante es el del *tlaquehual* (trabajador temporal) de la Hacienda de Santa Inés, y tributario en el pueblo de la Magdalena en Tecamachalco. Habiendo abandonado la finca sin saldar la totalidad de su deuda, el hacendado trató de forzar su retorno conduciendo “voluntariamente” a la hacienda a la mujer del deudor, cuando la misma se encontraba en el *tianguis* de Tepeaca con otras mujeres “de su propia vecindad”. Luego de la intervención del teniente de justicia, y a pesar de haberse comprobado una deuda de poco más de 20 pesos (el *tlaquehual* había recibido un adelanto de 50 pesos), el alcalde ordenó dejarlo en libertad luego de haber prometido satisfacer el adeudo con el aval del gobernador de su comunidad. Tepeaca, 2 de abril de 1778 (AGNP, Tepeaca, expedientes judiciales). Además de la fuga, otra opción bastante común era la de trasladarse a trabajar a otra finca cuyo propietario se comprometía a saldar los pasivos de aquellos trabajadores

Por último queremos referirnos a otra situación que nos revela otra dimensión de la posesión de recursos por parte de los gañanes de las haciendas: la de los trabajadores de la Hacienda de San Nicolás de Malpaís, que se transforman en arrendatarios de la finca, afectada por serios problemas financieros, y por ser precisamente importantes acreedores de la misma en función de los salarios adeudados.<sup>47</sup>

En 1760 la hacienda, localizada en San Salvador el Seco, había entrado en un largo y espinoso concurso de acreedores y desde entonces había sido arrendada a diversos labradores. Durante un tiempo los indígenas de San Nicolás compartieron su condición de trabajadores gañanes con la de subarrendatarios de algunas parcelas de la hacienda.<sup>48</sup> Finalmente en 1785, la finca fue arrendada al “común de los Naturales”, por el término de tres años, por una renta de 475 pesos anuales, un monto que parecería bajo, si tenemos en cuenta que de acuerdo con un inventario de 1761, sólo las tierras (29 caballerías) habían sido valuadas en 8 700 pesos.

La hacienda fue administrada por un apoderado del común, Juan Palafox, al que los documentos presentan como indio tributario “ladino, que habla bien y entiende castellano”. A cada gañán se le cobraba según la tierra asignada y “a razón de 6 pesos por una Fanega de sembradura”. El común subarrendó el rancho de Mendieta a un tercero y varias parcelas a los terraseros; también se arrendaron pastos para “agostar ganados de fuera” y se obtenían rentas adicionales por leña y carbón, y por el “aguaje de las Recuas y partidas que pasan por la Hacienda”. En 1788, la hacienda pagó 30 pesos de alcabalas por las ventas efectuadas directamente en la finca, un monto cercano al que en ese mismo año pagaron otras haciendas de la jurisdicción, como la de Santa Ana, ya mencionada.

Al parecer la administración del ladino Palafox fue bastante turbia, ya que, a mediados de 1788, el común de los naturales de San Nicolás le inició un juicio por el manejo de los fondos y, en noviembre de 1790, el concurso

---

endeudados; así, por ejemplo, la Hacienda de Santiago Texmelucan, en Nopalucan, vio reducida su “gañanería, que era bastante crecida”, debido a “las controversias que han tenido con su amo [...] y mucha, y aun la mayor parte de ella se pasó a la Hazda. de Techachalco” [año 1777] (AGI, 1739, cuaderno núm. 7).

<sup>47</sup> Ya en 1748 se les debía a los gañanes la elevada suma de 10 953 pesos. “Autos del Concurso de Acreedores de la Hda. San Nicolás del Malpaiz...”. Cuaderno 7. AGNP, Tepeaca, expedientes judiciales.

<sup>48</sup> En efecto, en 1784 una resolución de la Audiencia de México ordenó al entonces arrendatario que no debía impedirles a los indios el corte de leña como tampoco cobrarles ningún tipo de “exacción” por “la Leña, Pastos y Aguas, que ellos han aplicado a sus propias necesidades”; también consideró injusto el cobro de una pensión por las “casillas” donde vivían, y aunque los indígenas fueran “Subarrendatarios parciales de los Terrasgos que han ocupado y labrado, no debía habersele exigido mas que la pensión estipulada por las Tierras”. Al mismo tiempo la acordada amonestó al alcalde mayor de Tepeaca por no haberles permitido arrendar la finca —el fiscal protector general de los indios consideraba que sería “mui provechoso” que ello sucediera— a pesar del consentimiento del propietario de San Nicolás.

de acreedores obtuvo el embargo “de todos los Sembrados, Ganados, Ape-ros, semillas cosechadas” de cada uno de los gañanes, como también de los pegujaleros arrendatarios, nombrando un depositario judicial para que se hiciera cargo de la finca.<sup>49</sup> En realidad el arrendatario del que gozaba el común había caducado a inicios de 1789, pero “tácitamente” los gañanes continuaron usufructuando las tierras de la hacienda hasta el momento del embargo. La última información de la que disponemos sobre el tema nos habla de la perseverancia de la gañanería por obtener el control de la finca: en una presentación del 19 de diciembre de 1791 solicitaron al teniente de justicia de Tepeaca que se le diera vista en el expediente promovido en el concurso de acreedores para que la finca saliera a remate para su venta o arrendamiento, ya que se consideraban parte en ese juicio “bien por los Yntereses que les deve dha. Hazienda de su personal trabajo, o por Arrendatarios que han sido de ella”.

Obviamente, los gañanes de la hacienda debieron haber tenido los recursos necesarios como para transformarse en arrendatarios con el acuerdo del propietario y el consentimiento de los demás acreedores del concurso. El hecho mismo de que los trabajadores fueran uno de los principales acreedores debió incidir en su aceptación como arrendatarios: a fin de cuentas, el pago de la renta debía estar asegurado —por lo menos al comienzo— por los montos que les adeudaba la hacienda.<sup>50</sup>

El inventario realizado en noviembre de 1790 de los bienes embargados a los gañanes y pegujaleros nos permite evaluar la cuantía de los recursos de que disponían: a los 84 “Yndios arrendatarios” se les embargó en conjunto 38 fanegas de sembradura de maíz y una “arzina” de cebada. Si bien el promedio es de un poco menos de media fanega de sembradura, algunos de ellos sólo poseían una cuartilla, aunque tan sólo seis habían cultivado más de una fanega (y de ellos el que poseía la sembradura más extensa había cultivado cuatro fanegas). Sólo la mitad poseía algún tipo de ganado: en conjunto, les fueron embargadas 233 ovejas, 16 mulas (la mayoría de ellas aparejadas), 26 burras, 21 caballos, 17 yeguas y tres potrillos, y unos pocos cerdos. También fueron embargados 25 “terrasgueros”; entre ellos había quince indios de las vecinas haciendas de El Pozo y La Concepción.<sup>51</sup>

Si bien esta situación en la que los trabajadores indígenas de una hacienda se transformaban en arrendatarios de la misma no era muy común, este caso no fue el único. Más aún, hubo otros en los que los gañanes se ad-

<sup>49</sup> “Autos del Concurso...”, *cit.*, cuaderno 6.

<sup>50</sup> Algunas evidencias parecerían indicar que la gañanería de San Nicolás poseía algunos recursos monetarios con anterioridad al arrendamiento de la hacienda: así, en 1776 habían promovido una denuncia contra uno de sus capitanes por haber prestado 130 pesos al entonces mayordomo de la hacienda sin la anuencia del común.

<sup>51</sup> “Autos del Concurso...”, *cit.*, cuaderno 6.

judicaron la propiedad, o tomaron posesión de la misma como depositarios, por ser los principales acreedores en virtud de los montos que se le adeudaban por concepto de salarios.<sup>52</sup>

### CONCLUSIONES

Sin duda, la información que nos ha llegado sobre la producción indígena es escasa. Del conjunto de la población indígena, sólo unos pocos recurrían a los registros notariales y, a diferencia de lo que acontece para otras regiones, los pueblos indios de Tepeaca y áreas cercanas como Tecali han dejado pocas huellas en la vasta documentación que encierra los ramos de *tierras e indios* del AGNM. Pero con esos pocos testimonios y los que se derivaron de los procesos judiciales iniciados, la mayoría de las veces por los reclamos y protestas de las comunidades y de los trabajadores de las haciendas, hemos identificado las diversas formas en las que se asentó la producción indígena en el área estudiada: desde los mismos y conocidos solares de repartimiento en los pueblos, las áreas de explotación común, parcelas y unidades productivas detentadas a título individual —sea como propietarios de las mismas, o como arrendatarios en fincas españolas—, hasta los pegujales que usufructuaban los gañanes en las haciendas, y el arrendamiento y aun la propiedad de ranchos y haciendas por parte de comunidades o de los mismos trabajadores en esas fincas.

Más difícil resulta cuantificar el monto de la producción indígena y aquella parte de la misma que podía orientarse a mercados más o menos cercanos. Sin embargo, sabemos, por otras fuentes, que la presencia indígena en el abasto de la villa de Tepeaca —al igual que en otras localidades novohispanas— no era insignificante. En relación con este hecho, creemos haber abierto algunas pistas que nos conducen a identificar las situaciones en las

<sup>52</sup> En 1752, la Hacienda de San Antonio Atzitzintla, que debía a sus gañanes originarios del pueblo de Quechula la elevada suma de 9493 pesos por concepto de salarios, les fue adjudicada a sus trabajadores en 10470 pesos; en 1763, los naturales, hallándose en pleno dominio de la misma, solicitaron que se les erigiera en pueblo, ya que conformaban un núcleo de 60 familias, la mayoría con hijos, y se hallaban muy distantes de las cabeceras más cercanas (ocho leguas de Quechula y cuatro de San Andrés Chalchicomula) (AGNM, indios, v. 60, leg. 48). En 1788, de acuerdo al registro alcabalariorio de las "Iguales de Labradores de Tepeaca", dos fincas estaban en posesión de comunidades indígenas, además de las Haciendas de San Nicolás del Malpaís: el rancho de San Cristóbal (Quechula) en manos del común de los naturales del pueblo de Santa Úrsula y la Hacienda de Santa María Tlachichuca de Alxoxuca (AGNM, indiferentes de Real Hacienda). En 1814, los gañanes de la Hacienda San Miguel Villanueva, en Acatzingo, que quince años atrás habían obtenido que se les reconociera como pueblo y se les dotara de un fundo legal, figuran como depositarios de la finca (AGNP, Puebla, Notaría 3, 1814), aunque en un contrato protocolizado dos años después, se les renueva el arriendo de la hacienda, "que ya tenían desde hace diez años", por 300 pesos anuales (AGNP, Acatzingo, 1816).

que la población indígena, incluyendo a los trabajadores de las haciendas, podían llegar a producir excedentes vendibles, aunque fuera ocasionalmente.

Por último, a diferencia de lo que habría sucedido en otras regiones, y de la opinión predominante en la historiografía sobre las relaciones laborales en el contexto de la hacienda, las evidencias con que contamos nos permiten creer, en general, que los ingresos monetarios y en especie obtenidos por los trabajadores garantizaban la subsistencia de sus núcleos familiares; si tenemos en cuenta que a ellos se sumaba la producción de maíz, chile y la cría de ganado menor, y probablemente de animales domésticos, bien podemos suponer que en años de buena cosecha, algunas pocas cabezas de ganado, fueran ovejas o cerdos y excepcionalmente algún bovino, se comercializaran en los tianguis de las villas o pueblos cercanos, con el objetivo de obtener otros productos complementarios para la alimentación o la vestimenta familiar o, en el peor de los casos —especialmente durante las coyunturas de crisis agrícolas, como la de la hambruna de 1785-1786, cuando es probable que ni las raciones ni la propia producción hayan podido satisfacer las necesidades de ese apreciado grano—, se debía recurrir a la venta de parte de los chinchorros para completar una dieta que más que nunca se centraba en el consumo del maíz.<sup>53</sup>

En la petición presentada en 1778 por Felipe Santiago, indio vecindado en la Hacienda de San Diego (Nopalucan), para “que se le declare libre para trabajar donde le acomode”, el demandante sostuvo que aun cuando se le pagara cuatro pesos por 30 días de trabajo y se le diera una ración mensual de una fanega de maíz (cuyo valor calculaba cuanto más en un peso y cuatro reales), el gañán ganaba dos pesos menos que un *tlaquehual*, ya que “el ínfimo salario que se le da [al *tlaquehual*] es de real y medio cada día, y medio que importa la ración o comida”, lo que sumaba siete pesos y cuatro reales por 30 días de trabajo (AGI, México, 1739, cuaderno 2, “Pretención de Felipe Santiago, sobre lo que se le declare libre para trabajar donde le acomode”). Por su parte, los testimonios recogidos en 1778 por el alcalde de Tepeaca coinciden en afirmar respecto de los salarios de los *tlaquehuales*, que existía “la variedad de costumbre”; en caso de que cobraran por jornal la retribución mensual (descontando los domingos, en los que normalmente tampoco laboraban los gañanes) redondeaba los cuatro pesos más las raciones, ya que “lo más común es darles real y medio al día, y una xicara de maíz, que hacen y salen diez y ocho tortillas regulares, y un real cada ocho días para chile y sal”. Evidentemente, como sostenían los mismos hacendados,

<sup>53</sup> Un problema que merecería especial atención es la comparación entre la situación de los trabajadores indios residentes en las haciendas y la de los habitantes de los pueblos de indios que trabajaban temporalmente en las mismas (*tlaquehuales*). Sin embargo, creemos que para ello hay que considerar una variedad de aspectos y condiciones que dificultan todo intento de generalización que pretenda ir más allá de las condiciones de trabajo (y esto con serias limitaciones) para adentrarse en el difícil problema del nivel y calidad de vida.

había “variedad de costumbres”, y entre otros podemos citar el caso de dos trabajadores de la Hacienda de San Miguel Xaltepec, en San Agustín del Palmar, que en octubre de 1776 reclamaron judicialmente una nueva liquidación de cuentas, efectuada ante el teniente de justicia local, por medio de la cual lograron que se les pagara un jornal de dos reales diarios y no uno y medio como pretendía abonarles el mayordomo de la hacienda (“Ana Jacoba con Don Felipe Santiago Orea sobre a que sus dos hijos les aumente el Salario”, AGI, México, 1739, cuaderno 11).

De todos modos, en esta comparación sobre las retribuciones, no podemos dejar de lado que, como lo reiteraban los hacendados, los gañanes disfrutaban del usufructo de una parcela de tierra y otras obvenciones que posibilitaban la producción campesina. Sólo excepcionalmente los *tlaquehual*es tenían acceso a los recursos de las haciendas donde trabajaban. Así, por ejemplo, algunos indios tributarios del pueblo de Santa Isabel, Acaxete, poseían un horno de carbón en tierras de la Hacienda de San Miguel, “cuio dueño aunque nos vea lo disimula con el motivo de que somos operarios de su haz.a”; además el dueño de otra hacienda vecina les permitía “a los Yndios del Pueblo que pasten sus burritos en las tierras de la referida haz.a” (Recurso presentado por Francisco Xavier Salazar, labrador de Tepeaca en el pago de Acaxete, en AJ-INAH, 1789).

¿Pero el trabajo de un *tlaquehual* era “menos gravoso” como sostuvo Felipe Santiago? Según los evaluadores que en 1769 realizaron el inventario de la Hacienda de San Nicolás del Malpaís, no se podía “regular” el trabajo de los gañanes de igual modo al que realizaban los *tlaquehual*es, ya que estos últimos trabajaban “del día a la noche a voluntad de los harreadores lo que en estos gañanes no se verifica”. Quizás fuera por este motivo que algunos hacendados preferían contratar trabajadores temporales, aun en tareas normales, y con más razón cuando los gañanes demostraban cierta resistencia a las arbitrariedades en las condiciones de trabajo. Un caso muy elocuente fue el del propietario de la hacienda de La Concepción (localizada en Amozoc) que, cuando sus gañanes solicitaron que les ajustara las cuentas y les pagara de acuerdo con la costumbre, había reaccionado expulsándolos de la finca, ya que “más quenta le tendría servirse de tlaquegual” (“Diligencias practicadas contra Don Juan de la Torre Covarrubias de pedimento de los Gañanes de la Hazienda de Nuestra Señora de la Concepción Capu-laque...”, año 1755, AGNP, Tepeaca, expedientes judiciales).

De todos modos, en la argumentación de Felipe Santiago había un aspecto subjetivo difícil de evaluar en términos de retribuciones que era el que lo llevaba a solicitar la libertad de la que habían gozado sus antepasados —que habiendo ido a trabajar a la hacienda como *tlaquehual*es decidieron quedarse a vivir en ella— para desligarse de la “servidumbre” a la que se le quería sujetar “renombrándolo gañan, yanacona o naborío para privarle de la libertad”; petición que le fue otorgada a pesar de reconocer una deuda de

más de 36 pesos (significativamente, el primer débito de su cuenta era una partida de 16 pesos pagados por el hacendado al propietario de otra finca en la que había trabajado anteriormente y de la que había huido con su mujer e hijos) con la condición de que se afincara e incorporara a la lista de tributarios del pueblo de Acaxete, de donde habían sido originarios sus bisabuelos.

Sin duda, otros indígenas relativizaban el valor de su libertad ante la posibilidad real de ejercerla, y entre los factores que incidían en ella, jugaban como contrapeso la posesión de recursos productivos que remplazaran al pegujal ofrecido por las haciendas y la existencia de oportunidades laborales alternativas. El siguiente caso es muy ilustrativo al respecto: en 1776, Pascual de la Cruz y Juan Estevan, junto con otros gañanes de la Hacienda de San Gerónimo (Acatzingo) acusaron al mayordomo de malos tratos; a la semana de haber presentado su denuncia, los dos mencionados gañanes solicitaron al teniente de justicia que se adoptara una rápida solución al respecto para poder regresar a trabajar en la hacienda “de su Amo” o en otra, “pues para mantenernos no tenemos otro modo, que el de ocurrir a nuestro personal trabajo”: finalmente los gañanes desistieron de la querrela y solicitaron al teniente que intercediera ante el propietario para que los recibiera nuevamente en su hacienda. El alcalde condenó al mayordomo a pagar las costas y le advirtió que ante la menor queja de los trabajadores se reabría la causa y sería castigado “con el mayor rigor de derecho”, al mismo tiempo que ordenó al hacendado recibir a todos los gañanes sin molestarlos ni vejarlos; por supuesto, no olvidó recordar a los indios que “asi como su Magestad quiere que sean bien tratados”, también era de su voluntad “que esten sujetos a sus Amos, y que les respeten y veneren como corresponde, travajando para mantenerse, y poder contribuir a la satisfacción de los Reales Tributos” (AGI, México, 1739, cuaderno 5, “Los Gañanes de la Haz. de san Gerónimo sobre malos tratamientos”).

En cuanto a la posición de los habitantes de los pueblos de indios a trabajar en las haciendas en especial, habría que considerar el quantum de los recursos realmente disponibles y el peso que habría tenido la escasez de los mismos como uno de los factores que impulsaran a estos campesinos a trabajar temporalmente en las fincas cercanas. A ello se sumó la presión de los hacendados, quienes recurrieron a diversas estrategias, desde adelantos monetarios elevados hasta la violencia directa. Así, en 1722, algunos naturales de uno de los pueblos dependientes de la cabecera de Tepeaca, Santiago Acatlán, se quejaron contra el hacendado don Bernardo de Ávila quien, con la complicidad del teniente del pueblo, los sometía a “la repetida vejacion a compelerlos a que le sirvan en la hasienda” aduciendo las deudas que mantenían con dicho hacendado, las que se derivaban de la manipulación que realizaba el hacendado con sus cuentas (AGNM, indios, vol. 46, leg. 118). Por su parte, los informantes del alcalde de Tepeaca afirmaron en 1778 que a efecto de reclutar las cuadrillas de *tlaquehuales*, se les daban

adelantos que solían alcanzar los 20 o 25 pesos por cada trabajador (una suma elevada si tenemos en cuenta que equivalía a 80 o 100 “tareas” o jornadas de a dos reales), en tanto que los gobernantes de los pueblos de donde se reclutaban los trabajadores recibían un “obsequio” de seis pesos “por el permiso de que salgan los indios y los recoja”.

#### SIGLAS Y REFERENCIAS

- AGI Archivo General de Indias, Sevilla  
 AGNP Archivo General de Notarías de Puebla  
 AGNM Archivo General de la Nación, México  
 AJ-INAH Archivo Judicial, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Puebla  
 AHMT Archivo Histórico Municipal de Tepeaca, Tepeaca
- BAZANT, Jan  
 1975 *Cinco haciendas mexicanas. Tres siglos de vida rural en San Luis Potosí*, México, El Colegio de México.
- CALVO, Thomas  
 1973 *Acatzingo. Demografía de una parroquia mexicana*, México, INAH.
- CARMAGNANI, Marcello  
 1988 *El regreso de los dioses. El proceso de reconstrucción de la identidad étnica de Oaxaca, siglos XVII y XVIII*, México, FCE.
- CUENYA, Miguel A.  
 1987 “Puebla en su demografía, 1650-1850”, en AA. VV., *Puebla de la colonia a la Revolución*, Puebla, CIHS, Universidad Autónoma de Puebla.
- CHÁVEZ OROZCO, Luis  
 1978 *Los salarios y el trabajo en México durante el siglo XVIII*, México, CEHSMO.
- DEHOUE, Danièle  
 1988 “El pueblo de indios y el mercado: Tlapa en el siglo XVIII”, en A. Ouweneel y C. Torales P. (comps.), *citado*.  
 1993 “El sistema de crédito al día en los pueblos indígenas durante el siglo XVIII”, en M.N. Chamoux *et al.*, *Prestar y pedir prestado. Relaciones sociales y crédito en México del siglo XVI al XX*, México, CIESAS/CEMC.

DICKERHOFF, Ursula

- 1990 "Colonial Indian Corporate Landholding: A Glimpse from the Valley of Puebla", en A. Ouweneel y S. Miller (comps.), *citado*.

EWALD, Ursula

- 1973 *Estudios sobre la hacienda colonial en México. Las propiedades rurales del Colegio Espíritu Santo en Puebla*, Wiesbaden.

FLORESCANO, Enrique

- 1969 *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1770-1810)*, México, El Colegio de México.

- 1971 *Origen y desarrollo de los problemas agrarios en México, 1500-1821*, México, Era.

FLORESCANO, Enrique e Isabel GIL SÁNCHEZ

- 1973 *Descripciones económicas generales de la Nueva España, 1784-1817*, México, INAH.

GARAVAGLIA, Juan C. y Juan C. GROSSO

- 1987 *Las alcabalas novohispanas (1776-1821)*, México, AGNM/Banca Cremi.

- 1989 "Marchands, hacendados et paysans. Un marché locale dans la vallée de Puebla (Tepeaca, 1792)", en *Annales E.S.C.*, núm. 3.

- 1991 "El comportamiento demográfico de una parroquia poblana de la colonia al México independiente: Tepeaca y su entorno agrario (1740-1850)", *Historia Mexicana*, XL: 4 (160), abril-junio.

- 1994 "Participación indígena y campesina en los mercados coloniales. La región de Puebla a fines del siglo XVIII", ponencia presentada en las *XIV Jornadas de Historia Económica*, Córdoba, Argentina.

GARCÍA M., Bernardo

- 1991 "Los poblados de hacienda: personajes olvidados en la historia del México rural", en Alicia Hernández Chávez y Manuel Miño G., *Cincuenta años de historia en México*, México, El Colegio de México, vol. 1.

GIBSON, Charles

- 1967 *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, México, Siglo XXI.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Isabel.

- 1979 "Los trabajadores agrícolas de Tlaxcala en el siglo XVIII", en varios autores, *Organización de la producción y relaciones de trabajo en el siglo XIX en México*, México, INAH.

HAMNETT, Brian R.

- 1990 *Ralces de la insurgencia en México. Historia regional, 1750-1824*, México, Era.

IRIANI, Ana *et al.*

- 1991 "La crisis de mortalidad indígena en una parroquia novohispana: S. Francisco Tepeaca, 1738-1818", *Anuarios del IEHS*, núm. 6, Tandil, Argentina, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

LIPSETT-RIVERA, Sonya

- 1992 "Indigenous communities and water rights in colonial Puebla: patterns of resistance", *The Americas*, XLVIII (4).

LOERA Y CHÁVEZ, Margarita

- 1981 *Economía campesina indígena en la colonia. Un caso en el valle de Toluca*, México, Instituto Nacional Indigenista.

MEDINA RUBIO, Arístides.

- 1983 *La iglesia en la producción agrícola en Puebla, 1540-1795*, México, El Colegio de México.

MENEGUS B., Margarita

- 1994 "Economía y comunidades indígenas: la supresión del sistema de repartos de mercancías en la intendencia de México, 1786-1810", en J. C. Grosso y J. Silva R., *Mercados e Historia*, México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora.

- 1995 "La participación indígena en los mercados del valle de Toluca", en *Mercados y circuitos mercantiles en Latinoamérica, Siglos XVIII y XIX*, México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora/ Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM.

MIÑO GRIJALVA, Manuel

- 1992 "Estructura económica y crecimiento: la historiografía económica colonial mexicana", *Historia Mexicana*, XLII: 2 (166), octubre-diciembre, pp. 221-260.

NICKEL, Herbert J.

- 1987 *Relaciones de trabajo en las haciendas de Puebla y Tlaxcala (1740-1914)*, México, Universidad Iberoamericana.

- 1988 *Morfología social de la hacienda mexicana*, México, FCE.

OUWENEEL, Arij y Cristina TORALES PACHECO (comps.)

- 1988 *Empresarios, indios y estado. Perfil de la economía mexicana (siglo XVIII)*, Amsterdam, CEDLA.

OUWENEEL, Arij y S. MILLER (comps.)

1990 *The Indian Community of Colonial Mexico*, Amsterdam, CEDLA.

PIETSCHMANN, Horst

1973 "El comercio de repartimientos de los alcaldes mayores y corregidores en la región de Puebla-Tlaxcala en el siglo XVIII", en *Comunicaciones, Proyecto Puebla-Tlaxcala*, Fundación Alemana para la investigación científica, núm. 7.

1988 "Agricultura e industria rural indígena en el México de la segunda mitad del siglo XVIII", en Ouweneel y Torales P. (comps.).

1992 "Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución. La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII", en J. Z. Vázquez (coord.) *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano*, México, Nueva Imagen.

RILEY, James D.

1979 "Landlords, Laborers and Royal Government: The Administration of Labor in Tlaxcala, 1680-1750", en E. C. Frost (comp.), *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*, México, El Colegio de México-University of Arizona Press.

SILVA R., Jorge

1994 "La participación indígena en el abasto de la villa de Zamora, 1792", *Secuencia*, núm. 29. México.

SÍNDICO, Domenico

1981 "Ingresos y consumos de los trabajadores agrícolas en dos haciendas mexicanas a principios del siglo XIX", *Nova Americana*, núm. 4.

TUTINO, John

1975 "Hacienda Social Relations in Mexico: The Chalco Region in the Era of Independence", *HAHR*, núm. 55.

YOUNG, Eric van

1992 *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*, México, Alianza.



TERCERA PARTE

LA MINERÍA AMERICANA  
SIGLOS XVIII-XIX



# LA MINERÍA HISPANOAMERICANA DESPUÉS DE LA INDEPENDENCIA. ESTUDIO COMPARATIVO DE BOLIVIA, CHILE, MÉXICO Y PERÚ

CARLOS CONTRERAS  
*Instituto de Estudios Peruanos*

## INTRODUCCIÓN

Durante el periodo colonial, la minería fue un factor decisivo en la economía de los dos grandes virreinos que España fundó en América. Los términos “motor”, “eje” y “polo de arrastre” han sido empleados con frecuencia por los historiadores para referirse al papel que desempeñó el sector minero en los territorios de Nueva España y Perú.<sup>1</sup> La independencia, trajo consigo la disgregación de este último virreinato en varios países, se separaron Chile y Bolivia del antiguo núcleo, donde se fundó la república de Perú. Sin embargo, ya libres e independientes, los nuevos países siguieron atados a la minería para su dinámica económica. El mantener su conexión con el mercado internacional descansó en las exportaciones de metales preciosos hacia los mercados europeos y, en algunos casos, asiáticos: “[...] los metales preciosos son la única exportación de importancia a cambio de las mercancías importadas”, sostuvo a finales de la década de 1820 el cónsul inglés en Perú, Charles Milner Ricketts (Deustua, 1986: 28). Hasta que en este país comenzó “la era del guano” en la década de 1840, unas tres cuartas partes de su comercio exterior activo consistió en la salida de metales preciosos: plata principalmente (Bonilla, 1977: cap. I).

No fue muy diferente el caso de Chile. Entre 1844 (cuando comienzan sus estadísticas de comercio exterior) y 1849, sus exportaciones de tipo minero fueron de 62%; en este caso, además de la plata y el oro, el cobre desempeñaba un papel importante y, desde 1855, se convertiría en predominante (Garreaud, 1981: 23, y Vayssiere, 1980: 272). Ni tampoco el de Bo-

<sup>1</sup> Véase por ejemplo Assadourian, 1979; Bakewell, 1976; Brading, 1975; Fisher, 1977. Así como los trabajos pioneros en esta línea de Cobb, 1947 y West, 1949.

livia, aunque por el momento se carece de cifras ilustrativas.<sup>2</sup> En el caso de México se ha desarrollado una amplia (y a veces bizantina) discusión sobre el peso del sector minero dentro de un hipotético producto bruto interno del país en la época de la independencia, asignando para el mismo cifras dispares, aunque en general no muy altas.<sup>3</sup> Pero a despecho de ello hay consenso en que la plata fue la mercancía clave para el enlace con el mercado exterior, así como un importante sector de acumulación de capital y demanda de bienes.<sup>4</sup>

El encumbramiento del sector minero como un conductor de la economía y la política de los países americanos fue ciertamente el resultado de los principios de la administración colonial española. En los inicios del siglo XIX, fue parte del legado que recibieron las nuevas naciones de su antiguo pasado. Desde entonces, ¿qué suerte corrió el sector minero?, ¿decidieron los nuevos gobiernos dar fin a la decidida política de fomento anterior?, ¿cambió la relación establecida entre la minería y el resto de la economía? Afrontar estas preguntas nos permite proceder a un ejercicio de historia comparativa.<sup>5</sup> En efecto, estos cuatro países hispanoamericanos compartieron una misma matriz colonial durante varios siglos y se emanciparon casi simultáneamente. La semejanza en la política que les fue administrada hasta entonces se refleja, por ejemplo, en que la legislación minera fue virtualmente la misma en todos, puesto que las *Nuevas Ordenanzas de Minería* de 1783 para Nueva España fueron trasladadas, con ligeros retoques, al virreinato peruano pocos años después (Molina Martínez, 1980). Dicho ordenamiento legal no sería remplazado globalmente en los países bajo análisis, sino hasta las postrimerías del siglo XIX. Así las cosas, la distinta evolución que la minería tuvo en cada uno de ellos habría sido el resultado directo de las distintas políticas aplicadas, así como de las condiciones internas prevalecientes en cada caso. Como se trataba de un sector claramente orientado al exterior, es evidente que las circunstancias internacionales tuvieron un efecto neutro. Factores como el precio de la plata en Londres o la disponibilidad de fondos internacionales de inversión valían para todos.

<sup>2</sup> Véase Bonilla, 1980, cap. IV.

<sup>3</sup> Rosenzweig y Garavaglia asignan 15% del PIB a la minería durante el año 1810 (citado en Salvucci y Salvucci, 1987, p. 71), y Coatsworth (1990, p. 119), 8.2% en 1800, 6.2% en 1845 y 9.7% durante 1860.

<sup>4</sup> Entre las muchas referencias que podrían citarse, escojo ésta del historiador mexicano Cuauhtémoc Velasco, en fina traducción al inglés de Clara García Ayuardo: "After independence [...] Silver continued to be Mexico's main export product and, consequently, mining was the prime basis for the relations which the new independent nation established with other countries" (Velasco, 1985, p. 48).

<sup>5</sup> De acuerdo con la tipología propuesta por Magnus Mörner (*et al.*, 1982) procederé aquí a un tipo de historia comparada "cercana" y "sincrónica". Vale decir que se trata de la comparación de fenómenos producidos dentro del marco de estructuras históricas semejantes, y que sucedieran paralelamente en el tiempo.

Mi análisis se centrará en la minería argentífera, con distancia, la más importante entre los ramos de la minería metálica en Bolivia, México y Perú hasta finales del siglo XIX. La plata fue también el producto principal de la minería chilena entre 1825 y 1855. Antes de la primera fecha destacó en importancia la minería aurífera (Chile, llegó a ser por entonces el primer productor mundial de oro) y, después de la segunda, la del cobre. A diferencia de los otros países, plenamente especializados en la plata, la minería chilena se diversificó precozmente.<sup>6</sup> Desde la década de 1830, la minería del cobre logró tener una función gravitante, por ser un metal no precioso cuya explotación exigía en consecuencia la acción de economías "de escala". De ahí, que no fuera casualidad, que los primeros silbidos de un ferrocarril minero en Hispanoamérica fueran los de la línea Caldera-Copiapó en el "norte chico" chileno, en 1851. Aunque en nuestro examen sobre el caso chileno nos limitaremos a la minería argentífera, debo advertir que ésta se benefició de su asociación con la minería del cobre en el manejo de economías de escala.<sup>7</sup> Dado que la minería chilena en nuestro análisis comparativo emergerá como la más "exitosa", consideración que debe tomarse en cuenta.

Primero procederemos a mostrar el curso de la producción de plata entre 1800-1860, con el fin de apreciar la tendencia, al alza o a la baja, acontecida después de la independencia en cada uno de los países. Luego ofreceremos una presentación comparativa de aquellos factores que podrían explicar con mayor fuerza la distinta suerte de la minería argentífera: la situación heredada; la política tributaria y la seguida en materia de libertad de comercio; la afluencia de inversión extranjera y, la dotación y características de la mano de obra. Finalmente, resumiré las conclusiones que pueden desprenderse del análisis.

### EL CURSO DE LA PRODUCCIÓN

Los récords de producción de plata en México y los países andinos son ofrecidos por distintas fuentes en onzas, marcos, kilos o su valor en pesos. En el cuadro 1, se han agrupado decenalmente y unificado en toneladas métricas, asumiendo para cada marco un peso de 0.23 kilos u ocho onzas. Tomados en conjunto, hacia 1800 —todavía dentro del dominio de España— los cuatro países aportaban 90% de la producción de plata. México sólo representaba 60% (véase el cuadro 2). El curso de la producción de estas repúblicas tenía fuertes efectos en el monto de la producción mundial, y en ese sentido pudieron influir decisivamente en las oscilaciones del precio.

<sup>6</sup> Sobre ello pueden consultarse Carnagnani, 1973 y Méndez, 1979.

<sup>7</sup> No pocas veces la misma mina contenía ambos tipos de metales, obteniéndose entonces la plata como un subproducto del cobre.

CUADRO 1

Producción de plata, 1801-1860  
(toneladas métricas)

<i>Décadas</i>	<i>Bolivia</i>	<i>Chile</i>	<i>México</i>	<i>Perú</i>	<i>Mundial</i>
1801-1810	1 357	43	5 538	1125	8 942
1811-1820	840	66	3 120	926	5 408
1821-1830	618	62	2 648	364	11 606
1831-1840	604	330	3 310	846	5 965
1841-1850	463	384	4 203	996	7 804
1851-1860	605	1 230	4 570	770	8 965

\* Elaboración propia.

Fuentes: Bolivia (Bonilla, 1980 y Mitre, 1981, pp. 195-196). En el caso de las cifras de Mitre, se proyectó la producción para toda Bolivia, asumiendo que la de Potosí representaba dos tercios del total. Chile (Vayssiere, 1980, p. 112); México y producción mundial (Urrutia y Nava, 1980, p. 128) y, Perú (Deustua, 1986, pp. 36-37). Desde 1851 (Contreras, 1988, pp. 50-51) se asumió para todo el país una proyección basada en los datos de Cerro de Pasco (la producción de este asiento se multiplicó por 1.5, el mismo multiplicador empleado por Deustua para sus cifras entre 1835 y 1850). Para las conversiones de las diferentes unidades de peso se asumió para los marcos, un peso de ocho onzas; es decir, 0.23 kilos y mil kilos para una tonelada.

CUADRO 2

Distribución porcentual de la producción de plata  
respecto de la mundial, 1801-1860

<i>Décadas</i>	<i>Bolivia</i>	<i>Chile</i>	<i>México</i>	<i>Perú</i>	<i>Total</i>
1801-1810	15.2	0.5	61.9	12.6	90.2
1811-1820	15.5	1.2	57.7	17.1	91.5
1821-1830	13.4	1.3	57.5	7.9	80.1
1831-1840	10.2	5.5	55.5	14.2	85.3
1841-1850	5.9	4.9	53.9	12.8	77.5
1851-1860	6.7	13.7	51.0	8.6	80.0

Elaboración propia.

Fuente: Datos tomados del cuadro 1.

Sorprendentemente, sin embargo, el precio de la plata se mantuvo muy estable en el mercado mundial hasta 1870, de modo que las cifras que ofre-

ce mos representan, proporcionalmente, las tendencias en cuanto a valor de la producción.<sup>8</sup>

Después de consumada su independencia, los países hispanoamericanos perderían puntos dentro de su aporte porcentual a la producción mundial. En la década de 1840 dicho aporte era de 77.5%, y subió en la siguiente a 80%. Después, el ingreso de Estados Unidos y Rusia como grandes productores argentíferos ocasionaría un desplazamiento de Hispanoamérica como productor oligopólico. De esta manera, mi estudio está enfocado a una época en que la plata americana dominaba el mercado mundial.

El cuadro 3 presenta las mismas cifras, indizadas, de modo que pueda apreciarse más claramente el curso de la producción. En Bolivia, México y Perú, cuya minería era cuasi monoprodutora de plata, el nivel de la primera

CUADRO 3

Índices de la producción de plata, 1801-1860  
(1801-1810 = 100)

<i>Décadas</i>	<i>Bolivia</i>	<i>Chile</i>	<i>México</i>	<i>Perú</i>
1801-1810	100	100	100	100
1811-1820	62	153	56	82
1821-1830	46	143	48	32
1831-1840	45	763	60	75
1841-1850	34	888	76	88
1851-1860	45	2845	83	68

Elaboración propia.

Fuente: Datos tomados del cuadro 1.

década del siglo XIX no llegó a ser alcanzado nuevamente en todo el periodo corrido hasta 1860.<sup>9</sup> Los casos más dramáticos fueron los de la producción boliviana y peruana. Desde las décadas finales del siglo XVI, y durante un siglo, ellos habían sido los primeros productores del mundo; pero después

<sup>8</sup> Los precios extremos alcanzados fueron, por arriba, en 1859, con 62.06 peniques por onza, y por abajo con 59.12 en 1833. La variación se produjo dentro de un margen máximo menor a cinco por ciento (véase el cuadro 4).

<sup>9</sup> En México y Bolivia se alcanzaría hacia 1880, mientras que Perú vería el ocaso del siglo XIX sin haber recuperado dicho nivel.

## CUADRO 4

Precio de la plata en Londres, 1833-1888  
(peniques por onza)

<i>Año</i>	<i>Precio</i>	<i>Año</i>	<i>Precio</i>
1833	59.12	1861	60.81
1834	59.93	1862	61.43
1835	59.63	1863	61.37
1836	60.00	1864	61.37
1837	59.56	1865	61.06
1838	59.50	1866	61.12
1839	60.37	1867	60.56
1840	60.37	1868	60.50
1841	60.06	1869	60.44
1842	59.43	1870	60.56
1843	59.18	1871	60.50
1844	59.50	1872	60.30
1845	59.25	1873	59.37
1846	59.30	1874	58.37
1847	59.66	1875	56.66
1848	59.50	1876	52.75
1849	59.75	1877	54.81
1850	60.06	1878	52.37
1852	60.50	1880	52.25
1853	61.50	1881	51.66
1854	61.50	1882	51.62
1855	61.31	1883	50.66
1856	61.30	1884	50.66
1857	61.75	1885	48.56
1858	61.31	1886	45.37
1859	62.06	1887	44.66
1860	61.66	1888	42.87

Fuente: Mitre; 1981, p. 194.

de obtener su independencia disminuyeron a una tercera parte la producción que habían alcanzado hasta ese momento.

Al agudizarse la crisis (correspondiente a la década de 1820 en Perú y México y, a la de 1840 en Bolivia) fue seguido de una recuperación lenta pero constante en México, y una mucho más errática en Perú, entre 1830 y 1860. En Bolivia, el estancamiento parecía continuar hasta mediados de si-

glo; sin embargo, desde entonces se advierte ya cierta recuperación, la que habría de continuar en el periodo posterior (el cual queda fuera de este trabajo). Para las recuperaciones ocurridas a mediados de siglo fue un factor importante la baja en el precio del mercurio, tras la ruptura del monopolio que la Casa Rothschild mantuvo desde 1831, gracias a los descubrimientos de minas de mercurio en California. El precio por quintal fue fijado por los españoles en 42 pesos en las cajas reales de Nueva España, y en 50 en el virreinato de Perú. Con el monopolio Rothschild el precio en la ciudad de México llegó a subir hasta 154 pesos en 1846 (Randall, 1977: 187). En 1854, con la competencia californiana, el frasco de 75 libras (el quintal tenía cien libras) se cotizaba en Bolivia ya a sólo 68 pesos (Mitre, 1981: 117). En los años posteriores descendería todavía más.<sup>10</sup>

Las guerras de independencia terminaron en México hacia 1820. En Perú, para esa fecha, apenas comenzaban y se prolongarían hasta finales de 1824, con ocasión de la victoria de Ayacucho. En Bolivia, las campañas duraron dieciséis años, culminando en 1826 con la rendición del general español Olañeta. Esta distinta cronología podría ayudar a explicar la mayor severidad que en el país altoperuano tuvo la caída de la producción minera.

La producción chilena de plata apenas existía al comenzar el siglo XIX; pero medio siglo después ya superaba a Perú o Bolivia, y representaba cerca de 14% de la producción mundial. Fue lo que los economistas de hoy habrían llamado "el milagro" minero chileno. Lo que sigue está en buena medida orientado a explicar por qué esta diferencia entre Chile y el resto de los países.

#### LA SITUACIÓN HEREDADA

Con excepción de Chile, los centros mineros de los demás países sufrieron daños más o menos graves durante las guerras de independencia. Éstos podían traducirse en destrucción física de maquinaria, ganado, socavones, etc., o también en encarecimiento de insumos, desabastecimiento de trabajadores, abandono de explotaciones, o en lo que es más difícil medir: el alejamiento de inversiones ante el caos y la incertidumbre de tiempos. Bolivia fue quizás el país más perjudicado, dada la duración que ahí tuvo la guerra de independencia. En su libro acerca de la minería boliviana del siglo XIX, Antonio Mitre (1981) la describe en 1825, como una actividad en abandono:

<sup>10</sup> En Perú el precio del quintal alcanzó los 190 pesos en Cerro de Pasco, pero fue sólo un pánico coyuntural. Entre 1825 y 1850, su precio osciló entre 90 y 150 pesos en Cerro de Pasco. El alza en Perú era controlada gracias a que las minas de Huancavelica pudieron producir durante esos años unos 1 400 quintales de los 4 mil que demandaba la minería (Deustua, 1986, pp. 179-180).

“En 1825 al crearse la República de Bolivia en base a los territorios de la antigua Audiencia de Charcas, la explotación regular de las minas había cesado casi por completo [...] el mapa minero del país presentaba un cuadro desolador.” (Mitre; 1981: 79). En los antiguos campamentos sobrevivían algunos grupos de trabajadores, recogiendo los minerales de la superficie, bajo la modalidad del “caccheo” (Rodríguez, 1989: 127-130). En México la destrucción y los perjuicios pudieron ser algo menores. De cualquier modo, el equipo de historiadores del INAH no duda en afirmar, en un reciente libro dedicado al estudio de la minería mexicana desde las reformas borbónicas hasta la revolución, que: “El inicio de la Guerra de Independencia fue una verdadera catástrofe para la producción de plata en la Nueva España.” (Velasco *et al.*, 1988: 39). Campamentos y propietarios saqueados y circuitos de abastecimiento interrumpidos fueron la secuela que dejaron las luchas de la década de 1810. Los “gambusinos” eran ahí los equivalentes a los “cacchas” bolivianos: “aves de rapiña hurgando entre los despojos del esplendor perdido.” (Velasco *et al.*, 1988: 90-91). Sin embargo, Harry Cross (1976) ha desmentido esta imagen tan catastrófica en base a un estudio sobre Zacatecas. De acuerdo con él, el perjuicio más importante que sufrió la minería no fue tanto la destrucción física de equipos o el saqueo de sus fondos como el ahuyentar la inversión ante la situación política. En el caso peruano, la guerra no fue muy prolongada (1820-1824), pero, por lo menos, una batalla se libró a la salida del principal centro minero, Cerro de Pasco, que cambió unas tres veces de manos en el curso del conflicto. La minería chilena, en cambio, se libró de estos daños, puesto que con excepción del asiento de Agua Amarga (descubierto en 1811), los centros mineros que sostuvieron la producción decimonónica fueron descubiertos poco después de la consolidación de su independencia: Arqueros (1825), Chañarcillo (1832), Las Ánimas (1833) y Tres Puntas (1848).

Probablemente uno de los mayores perjuicios que causó la independencia a la actividad minera fue la emigración, voluntaria o forzada, de sus propietarios españoles, y la consecuente descapitalización. En Perú, las minas de Pasco arrebatadas a los “chapetones” fueron cedidas como premios de guerra a jefes militares que ignoraban las técnicas mineras.<sup>11</sup> La emigración de empresarios y capitales ocurrió también sensiblemente en México (Cross, 1976) y probablemente en el alto Perú. Sin embargo, John Coatsworth (1990: 78-79), en uno de sus tantos asertos revisionistas acerca de la historia económica mexicana, ha intentado demostrar, que la actividad minera en México después de la independencia no hizo más que prolongar un ciclo decadente que había comenzado en las décadas finales del siglo XVIII. La minería mexicana había tenido logros excepcionales en las postrimerías de la colonia en lo referente a la cantidad de metal producido, pero sólo a costa del sacrificio

<sup>11</sup> Véanse Hunt, 1984, p. 42 y Deustua, 1986, pp. 119-124.

exigido por el Estado a otros sectores económicos. Se trataba, en suma, de “una industria enferma, apuntalada por incentivos distorsionados”. Ideas similares han sido esbozadas por Mitre y Enrique Tandeter para Bolivia, y por quien esto escribe para Perú.<sup>12</sup> Tandeter (1992: 283) defendió la tesis de que la minería altoperuana colonial existía gracias a la “renta” *mitaya* (sistema de trabajo forzado y barato aportado por las comunidades indígenas). La abolición de la mita con la independencia (ya había sido abolida anteriormente por las Cortes de Cádiz, pero el decreto no llegó a aplicarse en plenitud) significó así poner “en evidencia la pobreza relativa del Cerro [de Potosí]”.

Hasta aquí ha saltado a la vista una explicación del éxito chileno frente a la mediocridad del resto. La minería chilena era un sector joven y pujante en el país a finales del régimen, mientras que en los otros países se trataría de un sector decadente y dependiente del auxilio que el Estado colonial le prestaba mediante subsidios y protecciones. El dismantelamiento de dicho Estado con la independencia habría dejado a la minería desamparada de sus antiguos privilegios. El transporte de la plata desde los centros mineros hasta los puertos, y desde éstos hasta su destino final, fue por ejemplo uno de los rubros en que la administración colonial puso más esfuerzo para mantener alguna eficiencia. De todos los países que aquí analizamos fue precisamente Bolivia el que se hallaba más desfavorecido para colocar su producción en los mercados mundiales. México, mediante el puerto de Veracruz, se conectaba rápidamente con el viejo mundo y a través del de Acapulco logró mantener una ventaja comparativa para hacer lo propio con Asia (China e India). Chile usaba la ruta del Cabo de Hornos para conectarse con Europa; además, por la propia configuración territorial, sus campamentos no quedaban muy lejos de los puertos. Más aislado se hallaba Perú cuyo centro minero, Cerro de Pasco, se ubicaba a más de 300 kilómetros del puerto, y desde éste había que emprender una larga travesía hasta el Cabo de Hornos para salir al Atlántico. La situación de Bolivia era aún peor. Desde el puerto de Arica hasta Potosí había 800 kilómetros de por medio. Podría pensarse en usar la ruta de Buenos Aires, de modo que los metales salieran ya directamente al Atlántico pero para ello había que recorrer ¡2 700 kilómetros! (Mitre, 1981: 159-160). En lo que se refiere al transporte, los mexicanos y chilenos estaban en ventaja respecto a los peruanos y, sobre todo, a los bolivianos. Y en el caso, como lo fue, de que hubiera que depender de insumos importados, las ventajas y desventajas se duplicaban. Un frasco de azogue español, o californiano, puesto en Potosí había recorrido una distancia mayor que si hubiera sido conducido a Guanajuato o Chañarcillo.

<sup>12</sup> Mitre (1981, p. 79). “La minería de la plata —sector vital de la economía altoperuana— experimentaba una decadencia secular, temporalmente aliviada por las reformas borbónicas de la segunda mitad del siglo XVIII pero que se agudizaría hasta su punto más crítico con las guerras de independencia.” Para Perú, véase Contreras, 1988, p. 23.

Ventajas geográficas e históricas iban entonces escalonando las oportunidades de éxito de la minería de estos países. Sobre ellas actuaron, no obstante, las políticas de los gobiernos. Procedamos a su examen.

#### POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA COMERCIAL Y TRIBUTARIA

La política colonial había combinado la actitud proteccionista frente a la minería con un régimen de monopolio para la comercialización de sus productos. Una cosa se cobraba con la otra y por ello el sistema tenía, al fin, una coherencia. Los nacientes estados que analizamos se hallaron, por lo mismo, sujetos en una trampa fiscal. Únicamente Chile proclamó tempranamente (1825) la libertad de exportación de metales en cualquier forma. Los demás mantuvieron una actitud de restricción a la exportación de plata "en pasta" o sin acuñar, que se volvía más férrea en la medida que más dependieran las finanzas estatales de los ingresos tributarios derivados de la minería. El mecanismo funcionaba así: el Estado instauraba un monopolio para la acuñación de monedas (de plata y oro) y permitía la exportación de metales solamente bajo la forma de monedas acuñadas en sus oficinas. En el momento de llevar sus pastas a acuñar, el minero (o el comerciante que había comprado a éste sus pastas) pagaba los impuestos al Estado; pero además la Casa de Moneda cobraba el servicio de acuñación a una tasa, naturalmente, de monopolio. Las casas de moneda funcionaban entonces como oficinas de recaudación fiscal. En Bolivia y México fue práctica común rematar la administración de las casas de moneda a particulares. No se oculta que en estos remates se jugaron muchos intereses, no siempre limpiamente.<sup>13</sup> Los rematistas solían adelantar fondos al Estado (sea el nacional, o los estados provinciales de México, varios de los cuales tenían su propia Casa de Moneda), de modo que no podía procederse a la autorización de exportar plata no acuñada sin lesionar los intereses de los rematistas (Velasco *et al.*, 1988: 149).

Esta política de restricción a las exportaciones fue ampliamente debatida en cada país. Los partidarios de la libertad argumentaban que, mediante el cobro de un impuesto a la exportación de metales no amonedados, el Estado no quedaría sin fondos, a la vez que se beneficiaba a las empresas mineras. Señalaban, además, que la inversión extranjera necesaria para la modernización de la minería, era ahuyentada con las prácticas monopólicas del Estado. Los defensores del monopolio sostenían que de permitirse la libre

<sup>13</sup> Los fondos de las casas de moneda en México se convirtieron en medios de especulación por la disponibilidad de plata amonedada que suponían. Los llamados "fondos dotales" que debían beneficiar a los mineros estuvieron bajo el manejo de "agiotistas", con poco efecto positivo para quienes eran sus auténticos dueños. Véase Velasco *et al.*, 1988, pp. 54 y 143-144.

exportación, el país quedaría sin numerario, el Estado no tendría ya medios de control para la salida de metales o de su propia producción, y que, por supuesto, vendrían inversionistas extranjeros; pero no a otra cosa sino para apoderarse de las riquezas del país. No es difícil encontrar en el razonamiento de los segundos la huella del mercantilismo económico.<sup>14</sup>

Los Estados fueron renuentes a proclamar la libertad de exportación, puesto que, mediante el expediente de la obligación de la acuñación y su práctica monopólica, se podía obtener una gran flexibilidad en la retención tributaria a la minería. Un impuesto de exportación a los metales significaría el cobro de un determinado porcentaje sobre el valor de la plata exportada; pero nada más [...] El mecanismo de la Casa de Moneda permitía, en cambio, introducir manipulaciones en las que los bolivianos destacaron ampliamente. Primero: el Estado fijaba el precio al que reconocía el valor de la plata del minero, el cual, normalmente, estuvo por debajo del precio libre pagado en plaza; segundo: el minero entregaba barras con ley de once granos, por ejemplo, pero se le devolvían monedas con una ley de sólo diez granos. Todo ello significaba impuestos encubiertos que beneficiaban al Estado directamente o a los rematistas particulares. Un observador calculó que la pérdida para el minero boliviano por el monopolio y pago en moneda feble era de 33% hacia 1830, y de 25% en 1861 (Mitre, 1981: 46-50; Peñalosa, 1953: 328-329). Tanto en Bolivia como en México se concedían esporádicamente "permisos especiales" para la exportación de plata no acuñada; pero la completa libertad llegaría después de 1860.<sup>15</sup>

En principio los impuestos que afectaban la actividad minera se habían reducido con la independencia. En todos nuestros países se generalizó un impuesto de 3% a la producción, que distaba del diezmo de finales de la colonia. Pero, sobre dicho tres por ciento se sumaron los derechos de amonedación, circulación, exportación y ciertas contribuciones especiales que variaron de país en país. Ahora se trataba de dos reales por marco; o sea, 3% para el Tribunal de Minería de cuyas actividades los mineros de los asientos alejados, sólo se enteraban por algunas cartas de las que poco provecho extraían para sus negocios, o la constitución de un fondo dotal, generalmente improductivo, o de uno para el funcionamiento de una escuela de minería o de cualquier otro arte, cuyos alumnos una vez egresados tenían por oficio

<sup>14</sup> Acerca del debate en Bolivia, véase Mitre, 1981, pp. 44-45, y Platt, 1986. En el caso de México (Velasco *et al.*, 1988, pp. 152 y ss.). Sobre Perú (Gootenberg, 1989, pp. 65-66).

<sup>15</sup> En México la situación se complicó porque los estados tenían autonomía en materia de legislación minera. En 1836 se autorizó la exportación de plata en pasta por diez años a la compañía inglesa de Real del Monte (Randall, 1977, p. 216) y desde 1839 se permitió la exportación en Sonora, donde no existía Casa de Moneda, pero pagando en ambos casos el equivalente a los derechos de amonedación, 7%. En 1842 este gravamen se redujo a 5%, pero en 1853 fue elevado a 9.5% (Velasco *et al.*, 1978). En Perú la legislación en materia de libertad de exportación es un asunto desafortunadamente poco investigado.

más frecuente, no la minería, sino la docencia en la misma escuela (Velasco *et al.*, 1988: cap. VIII). Estas prácticas fueron constantes en los estados “mineros” y en Bolivia, donde la minería fue manejada como la caja mágica de la cual salían fondos para cumplir las promesas de los gobernantes a su clientela política. Si bien hubo en general la tendencia a desgravar los insumos que demandaba la minería (maquinaria, ferretería, azogue, etc.) de alcabalas o derechos de internación, en el caso de México algunos estados no procedieron de esta guisa. La junta de minería, que en 1868 fue la encargada de proponer reformas en el sistema impositivo minero mexicano, demostró que la suma de los gravámenes pagados por el sector ascendía a 20%,<sup>16</sup> mientras Matilde Urrutia y Guadalupe Nava elevaron el cálculo a 32% (Urrutia y Nava, 1980: 141).<sup>17</sup> En Perú la carga impositiva sumó 21% hasta 1830, bajando desde entonces a 16%, con la reducción del diezmo a tres por ciento (Deustua, 1986: 51-55). En 1856 la contribución de pastas de 3% fue abolida gracias a los recursos del guano que comenzó a disfrutar el erario público; pero la medida llegó en un momento en que la decadencia del sector era ya muy profunda. En líneas generales, la supuesta reducción de impuestos para la minería hecha por los nuevos gobiernos independientes, que proclaman casi todos los historiadores, ha sido una gran falacia. Durante las décadas coloniales, la carga impositiva nunca había excedido quince por ciento (diezmo, cobros y contribución para el Tribunal de Minería).

Insumos tan importantes como la pólvora fueron un monopolio estatal en México hasta 1846. Su abastecimiento hasta entonces ha sido descrito como irregular y costoso (Randall, 1977: 175-177). Como en general la provisión de maderas y combustible fueron en México problemáticas, las grandes compañías mineras debieron procurar autoabastecerse de los mismos, creando empresas anexas para dicho fin (Herrera, 1989: 107). El no haber

<sup>16</sup> La junta ilustró su cálculo con esta “demostración” (Velasco *et al.*, 1988, p. 155):

Valor de mil marcos de plata	9 415.36 pesos
Derechos del fisco (producción, minería, ensaye y adicionales)	562.50
Amonedación	461.85
Circulación (2.5%)	209.78
Exportación (7.5%)	613.59
Suman los impuestos	1 847.72
Queda al minero	7 567.24

En 1848 la realidad no había sido muy distinta; por lo menos para los mineros de Durango, donde los impuestos montaron 18.5%. Ellos eran la suma de: derecho de los estados (2%), fundición y ensaye (0.5%), real por marco (1.5%), amonedación (4.5%), circulación (4%) y exportación (6 por ciento).

<sup>17</sup> El cálculo hecho por Randall (1977, p. 204) para la compañía británica de Real del Monte en 1836, cuando comenzó a disfrutar de la autorización para la exportación de plata en pasta, fue una carga impositiva total de sólo 13 por ciento.

perseverado en esta estrategia ha sido señalado como uno de los motivos del fracaso de las compañías británicas en el país (Urrutia y Nava, 1980: 127). Por otra parte, en México y otros países (Perú) la sal se halló también sujeta a monopolios concedidos a particulares, con los problemas inherentes a un régimen de ese tipo (Urrutia y Nava, 1980: 135).

A largo plazo, la minería chilena demostró que la libertad en la exportación era lo mejor. Gracias a que fue un eficiente redistribuidor comercial en el Pacífico sudamericano, el comercio chileno fue suficientemente activo para permitir al Estado obtener suficientes ingresos por concepto de derechos de importación (Mamalakis, 1989). La minería no tuvo que ser entonces el arca de donde se echase mano para resolver los apuros fiscales. Desde 1851, comenzaron a gravarse las exportaciones de cobre, mientras la plata había pagado un impuesto moderado. Hasta mediados del siglo, la tributación minera tuvo poca significación dentro de los ingresos públicos chilenos. Sin embargo, indirectamente debemos considerar que eran las exportaciones mineras las que permitían y estimulaban el aumento de las importaciones, y con ellas el de los ingresos fiscales por medio de los derechos de aduana (Humud, 1969). En un clima político que, contrastado con Bolivia, México y Perú, mostró una gran estabilidad, los déficit presupuestales no se conocieron hasta 1858, cuando pudo recurrirse al crédito internacional (Martner, 1929). Estabilidad política, libertad de exportación y gravámenes moderados a la minería fueron así una asociación fructífera para el desarrollo de la minería en el país del sur.

#### INVERSIÓN EXTRANJERA Y CAPITAL

¿Qué papel desempeñó la inversión extranjera en el desenvolvimiento minero? La apertura a la inversión foránea en la minería fue un tema de amplio debate en nuestros países. Dado que en el sistema colonial las ordenanzas de minería de 1783 (1786 para Perú) virtualmente excluían a los extranjeros del sector. De cualquier modo, dicha apertura despertó siempre recelos por parte de las élites indígenas, como un legado de la política colonial. Las primeras medidas intentaron, por ejemplo, limitar a los extranjeros al área de financiamiento de la minería. En México se les permitió ser "aviadores" (financistas) e incluso arrendatarios de las minas, pero no titulares (Urrutia y Nava, 1980: 120-121). Una actitud parecida tuvo lugar en Bolivia: el Congreso de 1829 dictaminó que las compañías extranjeras que se establecieran en el país deberían tener, por lo menos, la mitad de sus acciones en manos de nacionales (Mitre, 1981: 80-81). Las jóvenes repúblicas temían una verdadera invasión de capital extranjero y la pérdida de control en el sector por parte de los estados. La llamada "fiebre de 1825", cuando en el curso de un año se formaron en Londres 26 empresas con el propósito de explotar las

minas americanas, de cuyas riquezas se habían creado leyendas dignas de Oriente, reforzó esta actitud defensiva frente a los hombres, las técnicas y los capitales ultramarinos. Chile no escapó a este tipo de sentimientos. El capital y el conocimiento de los extranjeros —que sostenían sus líderes en el gobierno— eran necesarios en una primera etapa, pero debía impedirse que adquirieran las minas y tomaran control del sector. En un segundo momento los propios chilenos, ya adiestrados y capitalizados por los extranjeros, podrían prescindir de éstos.<sup>18</sup> Mucho se ha escrito acerca del “fracaso” de las aventuras mineras de las empresas británicas formadas en Londres entre 1824 y 1825;<sup>19</sup> pero la observación que ha hecho Claudio Veliz para Chile podría extenderse para el resto: dichas empresas no fracasaron, como comúnmente se ha dicho, por pagar salarios excesivos (especialmente al personal británico), importar maquinaria sofisticada pero inadecuada y, en general, tratar de aplicar técnicas y estilos empresariales “exóticos”, sino por el propio pánico que afectó al mercado bursátil londinense poco después de que se crearan las firmas (Veliz, 1975: 643 y *ss.*). En el caso de Bolivia y de Chile, no habían desembarcado los materiales —y a veces ni siquiera los directores de las flamantes compañías— cuando éstas tuvieron que declararse en quiebra.<sup>20</sup> México fue el único país donde algunas de las empresas británicas pudieron sobrevivir. La única que logró superar la mitad del siglo fue la que dirigió durante muchos años Lucas Alamán, influyente político mexicano. William Randall (1977: 235 y *ss.*) ha dedicado un meticuloso estudio a la trayectoria de la compañía inglesa de Aventureros de Minas de Real del Monte, entre 1824 y 1849, cuando fue liquidada. ¿Por qué una empresa que provenía de la economía de vanguardia en el mundo de la época fracasó en México? Las razones que propone Randall (y que en mayor o menor medida han sido parafraseadas luego por historiadores) se resumen en: mala estrategia técnica y financiera, problemas del medio mexicano (desabastecimiento, radicalismo de los trabajadores, inestabilidad política) y “mala suerte” (porque la minería era entonces una auténtica “lotería”). Pero el propio Randall, tan motivado a realizar una defensa de la empresa británica, descuida una razón que ha sido destacada por Luis Javier Arellano

<sup>18</sup> El influyente político conservador chileno Mariano Egaña (principal autor de la Constitución de 1833) señaló en 1825: “Al principio estas empresas serán necesariamente promovidas por extranjeros por que en nuestras presentes circunstancias es una cuestión de recibir industria de ellos o no tener ninguna, debiendo soportar el dolor de ser dejados atrás nuevamente por otros países americanos. Pero estos extranjeros deberán ser servidos por chilenos que se interesen por estas aventuras y deberán aprender de ellos y en diez o doce años no sólo las industrias, sino también los propietarios y los técnicos serán solamente chilenos.” *Citado en Veliz, 1975.*

<sup>19</sup> La bibliografía nació inmediatamente después, con la obra de Ward (1827) 1981. Obras recientes son las de Randall, 1977; Herrera *et al.*, 1981; Arellano, 1982; Tandeter, 1978; Mitre, 1981; Hunt, 1984, y Deustua, 1987.

<sup>20</sup> Para Bolivia, véase Mitre (1981, pp. 81-82) y Tandeter (1992, pp. 275 y *ss.*); Chile, Veliz (1975).

(1982) en su examen sobre la misma compañía británica, sólo que en Real de Bolaños. El hecho es que las compañías británicas no podían ser sino arrendatarias de las minas (nunca propietarias). En Bolaños, cuando al cabo de dieciocho años de inversiones, los ingleses se aprestaban a comenzar a obtener retornos, los propietarios, amparados en un poder judicial poco escrupuloso, decidieron no prorrogar los contratos (Arellano, 1982: 22). Al resaltar los historiadores del INAH la más “inteligente estrategia” de los empresarios mexicanos que sucedieron en Real del Monte a los británicos, al buscar desde un principio la propiedad de las minas (Herrera *et al.*, 1981: 32), olvidan que, a partir de 1856, los extranjeros en México pudieron acceder a ese tipo de propiedad, cancelándose completamente el esquema colonial en 1892 (Urrutia y Nava, 1980: 135). El representante británico en México, Henry Ward, fue quien en 1827 puntualizó el mayor error de las empresas británicas: no haber evaluado suficientemente la magnitud de la inversión necesaria para volver a poner a flote las minas abandonadas, ni haber tomado en cuenta la debilidad del contexto económico indígena después de quince años de guerras (Ward, 1981: 35-36).

La mala experiencia de esas primeras inversiones se vio fatalmente asociada a la minería. Pasaría un buen tiempo antes de que el capital extranjero se asomara por los socavones americanos. Las necesidades de capital entonces eran afrontadas por medio del antiguo sistema de “habilitaciones”: adelanto de insumos y capital a los mineros, a cambio del compromiso de entrega de la producción a un precio por debajo del mercado. Los historiadores de la minería acostumbran presentar a los habilitadores con trazos fenicios y perentorios: “especulación”, “lucro”, “interés”, “vampiros del erario”, son los términos con los que se les designa,<sup>21</sup> pero debe reconocerse que los intereses que cobraban por sus capitales eran altos en la medida en que los riesgos que corrieron también lo fueron. Ha sido el economista Shane Hunt (1984: 41) quien, con acierto, ha señalado que las deficiencias

<sup>21</sup> Estas líneas, tomadas de la obra de los colaboradores del INAH, reflejan la actitud emotiva que asalta a los historiadores al referirse a ellos: “Todas las historias de empresarios mexicanos de la primera mitad del siglo XIX acaban reconociendo la importancia de este poderoso grupo de especuladores.” Cual divinidades maléficas, parecen tener el don de la ubicuidad: “En nuestro caso los hemos visto actuar en Guanajuato y Zacatecas, los encontramos cuando hablábamos del azogue, del fondo dotal y del cuerpo de minería, nos hemos topado con ellos en las políticas de concesión, la formación de compañías, las casas de moneda, las salinas, la creación de presidios para el trabajo en minas e incluso cuando nos referimos al financiamiento del Colegio [de Minería].” Cualquier efecto benéfico que se les quiera adjudicar resulta inválido: “En un libro reciente, Barbara Tennenbaum dice que en medio de la inestabilidad política los agiotistas y especuladores dotaron a la nación de una estabilidad informal”. Esta tesis parece discutible, pues más bien se podría decir que dichos especuladores dotaron a la nación de la inestabilidad política necesaria para su propia estabilidad (Velasco *et al.*, 1988, pp. 212-214 y 233). Para Perú (Deustua, 1986, pp. 224 y ss.).

del sistema judicial, en el caso de Perú, fueron uno de los mayores obstáculos para acercar el capital a la minería.

En Chile, y parece que en esto marcó otra diferencia frente a los demás, las habilitaciones corrieron en su mayor parte a cargo de casas comerciales extranjeras, principalmente británicas (¿tuvo acaso un sistema judicial mejor?). Partiendo de la habilitación, ganaron injerencia en el sector (como lo tenía Egaña) al compás de la reducción del clima xenófobo en el país después de 1825 (Volk, 1993: 74-84).<sup>22</sup> En la década de 1830 ya encontramos compañías extranjeras en Chile, como la Copiapó Mining Company, o a individuos, como Charles Lambert (que al morir, en 1876, dejó a sus hijos la fortuna de 900 mil libras esterlinas), en la situación de propietarios de minas.<sup>23</sup> Sin embargo, hasta el momento de la guerra del salitre (1879-1883) contra Perú y Bolivia, todavía podía decirse que la producción minera estaba en manos de nacionales, aunque no su comercialización (Mayo, 1985: 42).

John Mayo, para Chile, así como los historiadores que han estudiado las inversiones británicas en la minería mexicana después de la independencia, han concluido que la modernización técnica estuvo en función de la mayor o menor presencia de capital extranjero (Randall, 1977; Herrera, 1989; Urrutia y Nava, 1980). Aun cuando en general se han considerado poco relevantes los avances técnicos ocurridos antes del último cuarto de siglo,<sup>24</sup> hubo innovaciones como el desagüe e izaje de los minerales por motores de vapor, el acarreo de minerales mediante carros sobre rieles dentro de las minas, y el propio ferrocarril, que no pueden ser minimizados. La mayor presencia del capital extranjero en la minería chilena del cobre estimuló su modernización; lo que no sucedió con la de la plata, salvo en la medida en que estaba asociada a aquélla (Pinto y Ortega, 1991: 29). Un caso, sin embargo, singular, es el de Bolivia. Sin esperanzas de atraer a los capitalistas extranjeros —tan temidos poco después de la independencia— fueron los propios habilitadores quienes hacia 1850 procedieron a tomar control directo de las minas (probablemente porque les fueron entregadas como pago de sus créditos vencidos) y procedieron, aunque lentamente, a su modernización. Para ello se hallaron asociados al capital foráneo, que así aparece de cualquier modo como la condición indispensable para el cambio técnico (Mitre, 1981: 55-

<sup>22</sup> Señala Jacqueline Garreud (1981, p. 43): "A partir de 1817 los prestamistas nacionales no pudieron entrar a competir con los capitalistas extranjeros y con el nuevo poderío comercial y financiero de las casas mayoristas. Hacia 1821 los habilitadores chilenos que operaban en Huasco, Coquimbo, Valparaíso y Santiago habían sido desplazados de sus funciones por los consignatarios británicos". Véase también Vayssiere (1980, pp. 65 y ss.).

<sup>23</sup> No sólo para Chile, sino también para los otros países, ha sido muy difícil precisar la legislación minera referente a temas como la participación extranjera o la autorización para la exportación de plata no amonedada. Éstos han sido temas que la historiografía minera ha tratado con poco cuidado.

<sup>24</sup> Véase, por ejemplo, Velasco *et al.*, 1988, pp. 250 y ss.

56). Ciertamente, más que un problema de origen (nacional o externo del capital) se trataba de una cuestión de volumen del mismo. Los procesos de modernización eran costosos y demandaban un largo tiempo de maduración, por lo que el sistema de "habilitaciones" del capital nacional, con sus créditos escasos y de corto plazo eran incapaces de solventar dicho proceso.

Para concluir este apartado, resumiré que en Chile y México (fueron los países donde hubo después de su independencia mayor presencia de capital extranjero), si bien ésta no cambió radicalmente la naturaleza tradicional de la minería argentífera —en lo que hay consenso—, sí permitió, en el caso de México, una lenta recuperación de la producción tras la crisis de las guerras de independencia; y en el de Chile fue sin duda un factor importante en el "despegue" del sector durante la década de 1830. La inversión extranjera no acudió directamente en función de la trilogía estabilidad política-libertad de exportación-gravámenes moderados. En México, estos tres factores no fueron más atractivos que en Bolivia y Perú y, sin embargo, el país gozó de mayor inversión externa. La mejor comunicación con el mercado europeo y entusiastas expectativas de ganancias, no siempre acertadas, explicarían esta diferencia. Cuando la inversión extranjera ingresó al propio proceso productivo, los resultados fueron en general desalentadores; mejor suerte tuvo cuando se limitó al papel de financiero y al área de la comercialización.

#### LA MANO DE OBRA

Escasez de trabajadores o, en todo caso, oferta inadecuada, fueron las constantes de la minería en los países analizados. Las minas del norte mexicano padecieron más agudamente este problema por la desolación del territorio, o el ataque de los indios nómadas (Velasco *et al.*, 1988: cap. XI). En Chile, las minas se ubicaron también en la región septentrional, donde el problema no consistía en incursiones indígenas hostiles, pero sí en el aislamiento y la agostura de los hombres. El argumento proporcionado por Antonio Mitre para Bolivia (1981: 184), en el sentido de que la escasez de operarios que obedecía, no tanto al desinterés de la población campesina circundante, como a la propia precariedad de la minería, incapaz de asentar un proletariado permanente, puede ser extendido también para los demás países. Cuando la actividad minera se halló consolidada —en Bolivia, desde mediados de siglo— las quejas por la escasez fueron desapareciendo. El Estado trató de apoyar la minería estimulando el reclutamiento laboral, aunque con resultados que en general se mostraron insuficientes. En Perú, por ejemplo, se exoneró a los trabajadores mineros de la contribución de indígenas o de castas y de la leva militar. Una medida similar fue procurada por los mineros bolivianos, pero ahí el peso fiscal de la contribución era tan alto, que el Congreso rechazó esta medida de privilegio para la minería, en desmedro de la agri-

cultura (Mitre, 1981: 140). En Perú y Bolivia, también se trató de conducir presidiarios a los centros mineros para que purgasen sus penas, laborando en los socavones; pero donde esta política logró un mayor desarrollo fue en México. Incluso ahí, sin embargo, el trabajo de los presidiarios nunca alcanzó dimensiones significativas.<sup>25</sup> En Chile, el Estado dictó reglamentos virtualmente para impedir la desertión, indisciplina o amotinamiento de los trabajadores: prohibición del ingreso de mujeres a los campamentos (incluidas las esposas), o de reunirse más de tres operarios en la calle (Pinto y Ortega, 1991: 62; Volk, 1993: 94 y 95).

La escasez de trabajadores y la propia precariedad de la minería, al decir de Mitre, provocaron que se desarrollaran algunos mecanismos coactivos de reclutamiento laboral; pero los más recientes estudios sobre instituciones como el "enganche" en Perú y Chile, o el peonaje por deudas en México, han desestimado que puedan considerarse fórmulas de trabajo forzado (Bauer, 1979; Contreras, 1988, y Velasco, 1985). Se trataba más bien de mecanismos de retención de trabajadores en una situación en la que la demanda de los mismos superaba la oferta. Hasta que los procesos de desamortización agraria no se impusieron en el campo, los trabajadores mineros solían compartir su inscripción en la economía minera, con una paralela en la economía campesina. En México, apenas a partir del último cuarto del siglo XIX, se advirtieron los efectos de la ruptura entre los vínculos que unían una porción de la población agraria con sus medios de producción.<sup>26</sup> En Bolivia, las leyes de ex vinculación del gobierno de Melgarejo (1866-1872), que trataron de terminar con la propiedad corporativa de la tierra en manos de comunidades indígenas, tuvieron algún efecto similar, y ayudaron a la reactivación minera de la década de 1870 (Mitre, 1981: 138).

Perú, en cambio, careció durante todo el siglo pasado de un proceso de desamortización que sentara las bases de "proletarización" de un segmento de su campesinado. Las empresas mineras, por lo mismo, debieron ampararse en un sistema de reclutamiento laboral estacional, regido por el calendario económico campesino. Terminada la cosecha, o la siembra, se presentaba una concurrencia de campesinos en los centros mineros para marcharse a los dos meses. La minería se presentaba así como un sector complementario de la economía agraria, aunque a costa del arcaísmo de su tecnología y formas de organización.<sup>27</sup>

<sup>25</sup> En Real del Monte llegaron a sumar sólo 3.7% del total de trabajadores en 1863 (Velasco, 1985, p. 62).

<sup>26</sup> Herrera (1989, p. 110). Esta autora discrepa con Cuauhtémoc Velasco (1985), al manifestar que hasta la década de 1870, los mecanismos coercitivos para la consecución de mano de obra fueron todavía los más importantes.

<sup>27</sup> Esto lo he desarrollado extensamente en mi trabajo sobre la minería de Cerro de Pasco en el siglo XIX (Contreras, 1988). Un proceso harto similar tuvo lugar en Bolivia. Véase Platt (1987) y Lofstrom (1982).

En Chile también se presentaron quejas entre los empresarios por la escasez de trabajadores. Pero en este caso no pudo recurrirse a un sistema como el peruano, puesto que la distancia de los centros mineros respecto de las "canteras" laborales era demasiado grande para permitir un tipo de migración estacional. Fue la propia expulsión del mundo agrícola de los valles centrales lo que proporcionó un flujo de migrantes hacia los campamentos mineros del norte. La orientación exportadora de la agricultura chilena desde el siglo XVIII produjo un proceso de mercantilización de la tierra en la zona central que condujo finalmente a la expulsión de los excedentes demográficos.<sup>28</sup> Dos estudiosos de la minería chilena del siglo XIX sostienen por ello que la práctica del "enganche" fue un hecho complementario, pero no decisivo, para el reclutamiento de trabajadores:

No fue la coacción entonces, sino el salario el que actuó de principal incentivo para trasladarse a Atacama. Presionados por una oferta laboral siempre inferior a sus necesidades, los empresarios mineros hicieron del alza salarial su instrumento más efectivo para atraer y retener a la mano de obra. Esto se dio especialmente en la minería de la plata (Pinto y Ortega, 1991: 55).

El proceso chileno tendría, pues, algunos puntos de semejanza con el de la minería del norte de México; pero con la diferencia de que se realizaron algunas décadas atrás.

Las formas de remuneración no fueron en ningún caso puramente monetarias. La entrega de víveres y vestuario formaba parte de una vieja tradición, no tanto "impuesta" por los empresarios, como "reclamada" por los trabajadores de acuerdo con sus conceptos de "economía moral" (Larson, 1986). Los campesinos peruanos que se reclutaban cíclicamente en los centros mineros asumían que la entrega de víveres, vestuario y, a veces, vivienda era el compromiso que el empresario minero debía asumir en la manutención del operario que se había trasladado desde su aldea hasta el centro de trabajo. El salario metálico que percibiese sería así el "ahorro" que el migrante acumularía para llevar de regreso a su pueblo (Contreras, 1988: tercera parte).

En Bolivia, William Lofstrom (1982), calculó que 60% de la remuneración era entregada en especie, mientras que en Perú tuvo una proporción más reducida, aunque podría acercarse a una tercera parte del salario. De cualquier manera, hay consenso en que los salarios en la minería fueron altos en comparación con los que prevalecían en el campo e incluso en los servicios urbanos. Dos pesos era lo mínimo que sacaba el más humilde cargador de minerales al final de la semana en México o Perú. A ello habría que sumarle los víveres y pagos en mineral, aunque también restarle el des-

<sup>28</sup> Véase Carmagnani (1963) y Gabriel Salazar (1985).

cuento de la “tienda de raya” (Velasco, 1985: 56, y Contreras, 1989: 14). La remuneración de los trabajadores especializados (barreteros, barreneros o ademadores) era, por supuesto, mayor. En Chile el nivel de los salarios fue todavía más alto. En la década de 1840, la remuneración de un cargador (*apir* o *apiri* en Perú y Bolivia, vocablo quechua) oscilaba entre ocho y doce pesos mensuales (o sea, similar a la de México y Perú) fuera de las especies proporcionadas por el empresario; mientras que en la agricultura del valle central el salario mensual no pasaba de seis pesos. Pero a mediados de la década siguiente, con la bonanza del cobre y la que trajo el primer ferrocarril y la consecuente apertura de nuevos mercados, los salarios mineros se multiplicaron por dos y hasta por tres (Pinto y Ortega, 1991: 55). Ciertamente es, sin embargo, que en líneas generales el costo de vida en los asentamientos mineros fue más alto que en el resto del país.

El alto nivel salarial, expresó la escasez generalizada de fuerza de trabajo para el sector durante todo el periodo aquí considerado. Dicha escasez dio también paso al fenómeno del “partido” en México, la “huachaca” en Perú y la “corpa” en Bolivia. Estos fenómenos fueron fórmulas de remuneración originadas en la época colonial, mediante las cuales los operarios retenían parte de los minerales que extraían de la mina. Expresaban, además, una cultura económica de “antiguo régimen” entre los trabajadores mineros, quienes tendían a desarrollar un sentimiento de “copropiedad” de las minas en México y la región andina; lo que se traduciría en una actitud de rechazo hacia la proletarianización (entendida como una separación total del trabajador de los medios de producción); ya fuera por “pertenecer” a su localidad o por trabajar en ellas, los operarios creían tener un “derecho” a quedarse con parte del mineral extraído.<sup>29</sup> Este tipo de “cultura salarial” no fue cancelado sino con el advenimiento de la minería industrial (la del cobre, plomo, hierro, etc.). Aunque todavía durante el siglo XX, los trabajadores de las minas bolivianas seguían hurtando trozos de mineral de estaño, a despecho de que económicamente ya no significaban nada (Platt, 1984). Parece que en México y Perú, desde mediados del siglo XIX, la disputa por el “partido” con los empresarios adquirió más, un tinte claramente económico que cultural. Porque cuando la ley de los minerales era baja, los trabajadores prefirieron renunciar a la tradición a cambio de un mejor salario “a destajo” (de acuerdo con la cantidad de mineral extraído; Velasco *et al.*, 1988: 175-177).<sup>30</sup> En Chile, predominó también entre los barreteros el trabajo “a destajo” (Pinto y Ortega, 1991: 61).

<sup>29</sup> Ha sido el antropólogo escocés Tristan Platt (1984) quien más persuasiva y penetrantemente ha trabajado este tema, en el contexto boliviano. Sobre Perú, véase Contreras (1988, pp. 61 y ss.). Para el caso de México véase Velasco *et al.* (1988, pp. 175 y ss.).

<sup>30</sup> En el caso de Perú véase ya para 1828, Mariano de Rivero (1857, t. I, p. 206) calificaba de “cosa dura y muy injusta la costumbre que tiene de sufrir el propietario de dar metales cuando [los minerales] son ricos, y plata [o sea moneda] cuando son pobres”.

El sistema del "partido" (o sus equivalentes en Bolivia y Perú) perjudicó la modernización de la industria minera: los minerales de los trabajadores iban a alimentar un "circuito popular" de producción de plata, donde mediante el empleo de rústicos hornillos se separaba la plata, que competía con la producida por la propia empresa; además, los operarios se daban maña para quedarse con las porciones más ricas de los minerales, disminuyendo las ganancias que podían obtener las empresas, que eventualmente habrían podido servirle para la modernización técnica.<sup>31</sup> En las postrimerías del siglo XIX, la erradicación de estos mecanismos remunerativos fue una de las primeras tareas que debieron enfrentar las empresas capitalistas que ejercieron el control de los centros mineros.

Si bien los conflictos laborales mineros se han caracterizado universalmente por engendrar posturas violentas, la mano de obra minera mexicana destacó largamente en ello frente a la de los otros países. Durante sus luchas laborales contra las empresas, las acciones de los trabajadores lindaban con el terrorismo. Golpizas, amenazas de asesinato e incendios y destrucción de las instalaciones mineras fueron monedas de uso corriente durante las huelgas del siglo XIX en Pachuca, Real del Monte o Zacatecas (Cross, 1976; Randall, 1977: 155; Velasco *et al.*, 1988: 174-177). La situación llegó al extremo de tener que destacarse tropas militares en los campamentos para resguardar vidas y propiedades. En Chile la militarización de los campamentos respondió también al objetivo de reprimir los reclamos de los trabajadores y mantener la disciplina laboral (Ortega y Pinto, 1991: 61-62; Volk, 1993: 94-95). Aun cuando Randall (1977: 237), refiriéndose a la trayectoria de la compañía británica de Real del Monte, manifiesta que a las dificultades con el radicalismo de los trabajadores "no puede atribuírseles el fracaso de la firma", sí incluyó este factor dentro de los agrupados en "responsabilidad del medio local" que terminarían por desfinanciar a la compañía.

A despecho de la mayor modernización técnica ocurrida en la minería mexicana y chilena (sobre todo aquella) en la minería de la plata, el índice de productividad laboral en estos países fue hacia 1875 casi la mitad del obtenido en Perú: 9.5 kilos anuales de plata por trabajador; contra 5.4 de México y 4.7 de Chile (véase el cuadro 5). La minería peruana de dicha época era una economía en crisis, en la cual el margen de rentabilidad era negativo en 11.75% según las estimaciones de Hunt (1984: 42). De los tres países era el único donde el número de trabajadores mineros había disminuido en relación

<sup>31</sup> En Bolivia y Perú el sistema del "partido" difería del de México en el método de su realización. En los primeros el trabajador tenía el derecho de llevarse consigo una porción de mineral (a veces sólo un trozo entero, en otras, tanto como pudiera cargar por sí solo) al final de la jornada; mientras que en México consistía en dividir los minerales sacados a la bocamina en cinco, ocho o diez partes (esto, de acuerdo con la correlación de fuerzas entre trabajadores y empresarios) mediante una "estrella" de hierro, tomando los trabajadores una de las partes para sí.

## CUADRO 5

Número de trabajadores mineros y productividad laboral,  
c. 1875

<i>Países</i>	<i>Número de trabaja- dores mineros</i>	<i>Producción de plata (kilos)</i>	<i>Producción anual*</i>
Bolivia	n. d.		n. d.
Chile (1875)	25 500**	121 000	4.7
México (1876)	102 000	546 410	5.4
Perú (1876)	6 144	58 608	9.5

\* Obtenida mediante la operación: producción de plata/número de trabajadores.

\*\* A diferencia de los demás países, cuyos trabajadores mineros producían principalmente plata, en Chile hacia este año la producción era principalmente de cobre.

Elaboración propia.

Fuentes: Chile: (Vayssiere, 1980, pp. 63 y 112); México (Urrutia y Nava, 1980, pp. 138-190); Perú (Hunt, 1984, p. 64 y Contreras, 1988, p. 51) multiplicando por 1.5 la producción de Cerro de Pasco.

con la colonia: de 8 875 registrados en 1795 a 6 144 de acuerdo con el censo de 1876 (Fisher, 1977: 95); mientras que en México se elevó entre las mismas fechas de 45 mil a 102 mil (Brading, 1975),<sup>32</sup> Probablemente ese alto índice hallaría una explicación en que los mineros peruanos se limitaron a refinar sólo minerales de alta ley; o que los costos de sus factores productivos (transporte principalmente, pero también mercurio, maderas, pólvora, etc.) eran mayores que en los demás países. De no ser así, estaríamos frente a una gran incongruencia entre la alta productividad laboral y la tasa negativa de beneficios estimada por Hunt.

## CONCLUSIÓN

En un marco de estabilidad en el precio de la plata, la producción argentífera en Hispanoamérica sufrió una dura contracción con la independencia. Ésta podría sorprender en una primera impresión, puesto que una de las alentadoras promesas que traía la emancipación de la metrópoli española era liberar la minería de la opresión colonial que se traducía en altos gravámenes y regímenes de monopolio. Las tesis explicativas de la crisis minera tras la in-

<sup>32</sup> Humboldt anotó para Nueva España una cifra de entre 33 mil a 36 mil trabajadores mineros. La población de Perú había crecido entre 1792 y 1876, de 1.2 a 2.7 millones, mientras la de México creció de 5.2 a 9.4 millones entre 1793 y 1877.

dependencia han puesto énfasis en la destrucción y saqueo de los centros mineros durante las guerras de independencia y las que continuaron después; la interrupción de los puntos de abastecimiento y transporte, la desorganización del Estado (que en el marco de regímenes federales como el mexicano, tuvo carácter más grave)<sup>33</sup> y la descapitalización resultante de ello y de la emigración española y criolla. Para Bolivia y Perú se añadiría el ingrediente de la supresión del trabajo forzado, que fue la mita.

Tales explicaciones se sostienen, aun cuando parece que la destrucción física en los campamentos no fue tan grave como a veces se ha pensado. Mas todo ello parece en verdad un razonamiento de "sentido común": la minería, desde luego, es una de las industrias que más requiere de paz y orden para su progreso.<sup>34</sup> Pero ¿qué pasa cuando sospechamos que detrás del visible caos de las guerras y los bandoleros, hubo, además, políticas responsables del éxito o el fracaso? En este sentido, la historiografía ha descuidado hasta ahora una de las razones más importantes de la crisis minera posterior a la independencia; esta es: que las promesas de la independencia en cuanto a libertad del comercio y reducción impositiva fallaron y, lo que es más grave, por lo general los resultados empeoraron. El monopolio del Estado en el "rescate" de las pastas, la restricción a su exportación y los gravámenes sobre la industria minera para socorrer tesoros fiscales en permanentes apuros fueron factores eficaces para alejar la inversión privada o extranjera del sector, o tornarla en meramente especulativa (como lo han denunciado, pero sin detenerse mucho en las causas, diversos historiadores).

Su demostración es el caso chileno. Con un régimen de libertad de exportación y un nivel impositivo bajo, su minería prosperó rápidamente. La presencia de mineros extranjeros, aliados al capital, también generalmente foráneo, modernizaron la tecnología (más la del cobre que la de la plata, ciertamente) y crearon una infraestructura virtualmente inexistente antes de la independencia. Ahí se construyó el primer ferrocarril, mediante el aporte de capital privado. Por cierto, en una comparación con los otros, también fue un país con mayor estabilidad institucional.

<sup>33</sup> El conflicto desatado en torno a la sal entre los estados y el gobierno central, que provocó desabasto y encarecimiento de este importante insumo minero, puede ser citado como ejemplo de ello. Véase Urrutia y Nava (1980, p. 135.)

<sup>34</sup> Así lo recordaba el corresponsal del diario *El Comercio de Lima* (3 de enero de 1856) en Cerro de Pasco, al reseñar el buen resultado de la producción del año anterior: "Este resultado ofrece una prueba eminente de cuánto influye en la suerte de este mineral el estado político del país. 1854 fue un año de guerra civil, de escasez de toda clase de renglones necesarios para el jiro, de interrupción de nuestras comunicaciones con Lima y de una falta entera de confianza [...] 1855 ha sido un año de paz y aunque los efectos de la guerra del año anterior [la guerra civil entre los caudillos Castilla y Echenique] y de la peste que ha asolado las provincias de la sierra han interpuesto obstáculos al desarrollo de nuestra industria, estos no han sido comparables con la confusión inherente a un estado de guerra."

Pero ¿favoreció al país el auge minero? La buena marcha de un sector económico no tiene, naturalmente, que ser el objetivo de una política estatal, si es que para conseguirlo deben sacrificarse otros sectores, tal como lo hizo la política colonial para beneficio precisamente de la minería. Este tema es aún materia de debate en la historiografía sobre Chile. El discurso "dependentista" de hace unos lustros sentenció en contra: el auge minero habría sido una de las expresiones del "desarrollo económico hacia afuera" (y no hacia el mercado interno) que desafortunada, aunque alegremente, habrían llevado adelante los regímenes conservadores del país hasta que la crisis del salitre, posterior a la primera guerra mundial, terminó con la fiesta.<sup>35</sup> Recientes trabajos han ofrecido, empero, otra imagen. Luis Valenzuela (1992), Julio Pinto y Luis Ortega (1991) han sostenido que uno de los grandes logros de la minería chilena antes de la guerra del Pacífico fue haber situado el valor de retorno de las exportaciones en un nivel que no conocieron otros países. Este sector habría estimulado el desarrollo de otros, por medio de la demanda de insumos, y contribuido a guardar el equilibrio fiscal en momentos en que otros países caían en crónicos déficit cuya secuela era la inestabilidad política y económica. Los progresos en este debate podrán definir mejor quién tuvo la razón finalmente en cuanto a políticas mineras tras la independencia.

En cualquier caso, tampoco los países de poco éxito minero pudieron mostrar la prosperidad de otro sector como resultado de las políticas estatales, de modo que pudiera pensarse que la falta de fomento a la minería fue una estrategia decidida, en función de que se optó por el apoyo a otros renglones de la economía. Ni la agricultura (ya fuera para el mercado externo o interno) ni la industria parecieron haber hecho en Bolivia, México o Perú mayores progresos que en Chile.

#### REFERENCIAS

ARELLANO, Luis Javier

1982 *Los aventureros de minas en Bolaños (una empresa británica, 1826-1844)*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, Cuadernos de Divulgación, núm. 1.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat

1979 "La mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. El caso del espacio peruano (siglo XVI)", en Enrique Florescano (comp.), *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*, México, FCE, pp. 223-292.

<sup>35</sup> Para estos argumentos, véase el trabajo pionero de Pinto, 1959.

## BAKEWELL, Peter

- 1976 *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700)*, México, FCE.

## BAUER, Arnold

- 1979 "Rural Workers in Spanish America: Problems of Peonage and Oppression", *Hispanic American Historical Review*, 59-1, Durham, pp. 34-63.

## BONILLA, Heraclio

- 1977 *Gran Bretaña y Perú. Los mecanismos de un control económico*, Lima, IEP/ Banco Industrial de Perú.

- 1980 *Un siglo a la deriva. Ensayos sobre Perú. Bolivia y la guerra*, Lima, IEP.

## BRADING, David

- 1975 *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, FCE.

## CARMAGNANI, Marcello

- 1963 *El salariado minero en Chile colonial. Su desarrollo en una sociedad provincial. El Norte Chico, 1690-1800*, Santiago, Universidad de Chile.

- 1973 *Les mécanismes de la vie économique dans une société coloniale; Le Chili; 1680-1830*, París, École Pratique des Hautes Études.

## COATSWORTH, John

- 1990 *Los del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX*, México, Alianza Editorial Mexicana.

## COBB, Gwendolynn

- 1947 *Potosí and Huancavelica: Economic Bases of Peru, 1545-1640*, Berkeley, University of California, tesis doctoral.

## CONTRERAS, Carlos

- 1988 *Mineros y campesinos en los Andes. Mercado laboral y economía campesina en la sierra central, siglo XIX*, Lima, IEP.

- 1989 "Minería y mano de obra en Perú del siglo XIX", *Siglo XIX. Revista de Historia*, núm. 8, Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, pp. 9-50.

## CROSS, Harry

- 1976 *The Mining Economy of Zacatecas, Mexico in the Nineteenth Century*, Berkeley, tesis doctoral.

DEUSTUA, José

1986 *La minería Peruana en la iniciación de la República, 1820-1840*, Lima, IEP.

1987 "The Socavon of Quiulacocha and the Steam Engine Company, Technology and Capital Investment in Cerro de Pasco, 1820-1840", en Rory Miller (comp.), *Region and Class in Modern Peruvian History*, Liverpool, University of Liverpool, ILAS, pp. 33-75.

FISHER, John

1977 *Minas y mineros en Perú colonial, 1776-1824*, Lima, IEP.

GARREAUD, Jacqueline

1981 *A dependent country: Chile, 1817-1961*, San Diego, University of California, tesis doctoral.

GOOTENBERG, Paul

1989 *Between Silver and Guano. Commercial Policy and the State in Post-Independence Peru*, Princeton, Princeton University Press.

HERRERA, Inés

1989 "Empresa minera y región en México. La compañía de minas de Real del Monte y Pachuca (1824-1906)", *Siglo XIX. Revista de Historia*, núm. 8, Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, pp. 103-123.

HERRERA, Inés *et al.*

1981 *Emia y clase. Los trabajadores ingleses de la Compañía Real del Monte y Pachuca, 1824-1906*, México, INAH, Cuaderno de Trabajo, núm. 38, mimeo.

HUMUD TLEEËL, Carlos

1969 *El sector chileno entre 1830 y 1930*, Santiago, Universidad de Chile, Memoria.

HUNT, Shane

1984 "Guano y crecimiento en Perú del siglo XIX", *HISLA. Revista Latinoamericana de Historia Económica y Social*, núm. IV, Lima, CLAHES, pp. 34-92.

LARSON, Brooke

1986 "Economía moral en los Andes", ponencia presentada en el VII Simposio de Historia Económica de CLACSO, Lima, IEP.

LOFSTROM, William

1982 *Dámaso de Uruburu. Un empresario minero de principios del siglo XIX en Bolivia*, La Paz, Biblioteca Minera Boliviana.

## MAMALAKIS, Marcos

- 1989 *Historical Statistics of Chile*, vol. 6, Government Services and Public Sector and a Theory of Services, Connecticut, Greenwood Press.

## MARTNER, Daniel

- 1929 *Historia económica de Chile*, Santiago, SPI.

## MAYO, John

- 1985 "Commerce, Credit and Control in Chilean Copper Mining before 1880", en Thomas Greaves y William Culver (comps.), *Miners and Mining in the Americas*, Manchester, Manchester University Press, pp. 29-46.

## MÉNDEZ, Luz María

- 1979 *Instituciones y problemas de la minería en Chile, 1787-1826*, Santiago, Universidad de Chile.

## MITRE, Antonio

- 1981 *Los patriarcas de la plata. Estructura socio-económica de la minería boliviana en el siglo XIX*, Lima, IEP.

## MOLINA MARTÍNEZ, Miguel

- 1980 "El impacto del sistema de intendencias en Perú y Chile: la adaptación de las ordenanzas de minería de Nueva España", *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, núm. 26, Buenos Aires, pp. 93-117.

MÖRNER, Magnus *et al.*

- 1982 "Comparative Approaches to Latin American History", *Latin American Research Review*, núm. I, pp. 55-89.

## PEÑALOZA, Luis

- 1953 *Historia económica de Bolivia*, La Paz, SPI.

## PINTO, Aníbal

- 1959 *Chile, un caso de desarrollo frustrado*, Santiago, Editorial Universitaria.

## PINTO, Julio y Luis ORTEGA

- 1991 *Expansión minera y desarrollo industrial: un caso de crecimiento asociado (Chile 1850-1914)*, Santiago, Universidad de Santiago de Chile.

## PLATT, Tristan

- 1984 "The Origin of Mining Proletariat in Catavi, Siglo XX, Bolivia", ponencia presentada en el *Simposio sobre Movimientos Andinos*, Wisconsin, Universidad de Wisconsin.

1986 *Estado tributario y libre cambio en Potosí (siglo XIX). Mercado indígena, proyecto proteccionista y lucha de ideologías monetarias*, La Paz, HISBOL.

1987 "Calendarios tributarios e intervención mercantil. La articulación estacional de los ayllus de Lipez con el mercado minero potosino (siglo XIX)", en Olivia Harris *et al.* (comps.), *La participación indígena en los mercados surandinos. Estrategias y reproducción social. Siglos XVI a XX*, La Paz, CERES, pp. 471-557.

RANDALL, William

1977 *Real del Monte: Una empresa minera británica en México*, México, Fondo de Cultura Económica.

RIVERO, Mariano Eduardo de

1857 *Colección de memorias científicas, agrícolas e industriales*, Bruselas, Imprenta de Goemaere.

RODRÍGUEZ, Gustavo

1989 "Kajchas, trapicheros y ladrones de mineral en Bolivia (1824-1900)", *Siglo XIX. Revista de Historia*, núm. 8, Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, pp. 125-139.

SALAZAR, Gabriel

1985 *Labradores, peones y proletarios*, Santiago de Chile, Ediciones Sur.

SALVUCCI, Richard y Linda SALVUCCI

1987 "Crecimiento económico y cambio de la productividad en México, 1750-1895", *HISLA. Revista Latinoamericana de Historia Económica y Social*, núm. X, Lima, CLAHES, pp. 67-89.

TANDETER, Enrique

1978 "Potosí y los ingleses, 1826", *Historia Boliviana*, vol. 1, núm. 2, Cochabamba.

1992 *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826*, Cuzco, CERA Bartolomé de Las Casas.

URRUTIA DE STEBELSKI, Matilde y Guadalupe NAVA

1980 "La Minería (1821-1880)", en Ciro Cardoso (ed.), *México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social*, México, Nueva Imagen, pp. 119-145.

VALENZUELA, Luis

1992 "The Chilean Copper Smelting Industry in the Mid-Nineteenth Century: Phases of Expansion and Stagnation, 1834-1858", *Journal of Latin American Studies*, vol. 24, núm. 3, Londres, ILAS, pp. 507-550.

VAYSSIÈRE, Pierre

1980 *Un siècle de capitalisme minier au Chili, 1830-1930*, París, CNRS.

VELASCO, Cuauhtémoc

1985 "Labour relations in Mining: Real del Monte and Pachuca, 1824-1874", en Thomas Greaves y William Culver (comps.), *Miners and mining in the Americas*, Manchester, Manchester University Press, pp. 47-67.

VELASCO, Cuauhtémoc *et al.*

1988 *Estado y minería en México (1767-1910)*, México, FCE.

VELIZ, Claudio

1975 "Egaña, Lambert and the Chilean Mining Associations of 1825", *Hispanic American Historical Review*, vol. 55, núm. 4, pp. 637-663.

VOLK, Steven

1993 "Mine Owners, Moneylenders, and the State in Mid-Nineteenth-Century Chile: Transitions and Conflicts", *Hispanic American Historical Review*, vol. 73, núm. 1, pp. 67-98.

WARD, Henry

1981 *México en 1827*, México, FCE.

WEST, Robert

1949 *The Mining Community in Northern New Spain: The Parral Mining District*, Berkeley y Los Ángeles, University of California Press.



HISTORIAS UNIDAS, MEMORIAS ESCINDIDAS:  
LAS EMPRESAS MINERAS DE LOS HERMANOS ORTIZ  
Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ÉLITES NACIONALES.  
SALTA Y POTOSÍ, 1800-1880

TRISTAN PLATT  
*Archivo Nacional de Bolivia*  
*University of Saint Andrews*

Para Carlos Sempast Assadourian

INTRODUCCIÓN

En 1994 presentamos un trabajo que planteó una revisión de las ideas entonces corrientes sobre la minería de la Rivera y Cerro Rico de Potosí durante los primeros treinta años de la república boliviana.<sup>1</sup> Uno de los ejes de esta reinterpretación fue el comportamiento de tres hermanos nacidos en Salta —Manuel, Francisco de Paula y Serapio Ortiz—, quienes en 1836 inventaron una máquina de repaso que les permitió ahorrar los salarios de los indios *repasiris*, cuyos pies antes habían mezclado la harina de mineral con el azogue en los buitrones. La solución de los hermanos Ortiz fue construir —por un costo mínimo— algo así como una gran batidora de huevos; y de esta manera consolidaron una posición ya hegemónica entre los azogueros de la Rivera. Es más, su actuación se situó dentro de un “primer ciclo republicano de la plata”, que alcanzó su tope entre 1838 y 1842, y que había pasado inadvertido por Antonio Mitre en su estudio clásico sobre la minería boliviana de la plata durante el siglo XIX.<sup>2</sup>

Inicialmente, la máquina despertó mucho interés entre los demás productores de plata; y los Ortiz firmaron una contrata con el gobierno del Protector de la Confederación Perú-boliviana, Andrés Santa Cruz, para permitir la generalización de su invento a cambio de una indemnización generosa. Aunque esta contrata fue rescindida posteriormente, y el uso de la máquina no se generalizó en la Rivera, ellos mismos mantuvieron y expandieron su uso con re-

<sup>1</sup> Véase Tristan Platt, “Producción, tecnología y trabajo en la Rivera de Potosí durante la República temprana”, ponencia presentada en el Encuentro Internacional de Historia “El Siglo XIX. Bolivia y América Latina” (Universidad Andina “Simón Bolívar”, Sucre 1994), *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, Asociación de Historiadores Latinoamericanistas de Europa (Ahila), LIT Verlag, Münster/Hamburg, 1996.

<sup>2</sup> Antonio Mitre, *Los patriarcas de la plata*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1981.

sultados evidentemente beneficiosos, conservando su posición a la cabeza de los azogueros hasta los años cincuenta. A veces llegaron a producir casi igual cantidad de plata que todos los otros azogueros, mayores y menores juntos.

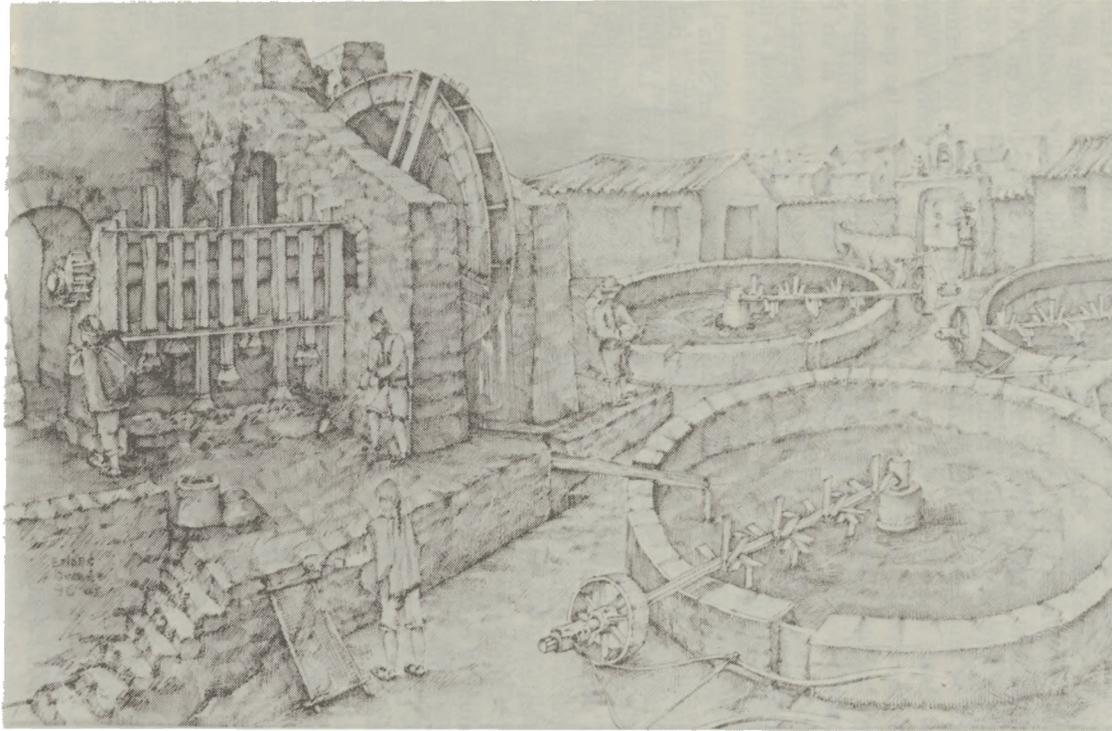
El presente trabajo<sup>3</sup> vuelve sobre el caso paradigmático de los Ortiz con nuevos datos, que enriquecen nuestra visión del conjunto y que nos han obligado a revisar algunas interpretaciones insuficientes del trabajo anterior. En primer lugar, incluye el producto de una temporada corta de consulta en los archivos de Salta durante septiembre de 1995, ciudad donde también pudimos hablar con los descendientes de dos de los hermanos Ortiz, recoger fragmentos de su tradición oral y revisar algunos papeles familiares.<sup>4</sup> Los resultados han empezado a llenar los vacíos en nuestro conocimiento de las relaciones de los Ortiz con su ciudad natal antes, después y durante su actuación en Potosí. Además, hemos visto la necesidad de situarlos dentro de la red de relaciones de parentesco y matrimonio que vinculó a tantas familias pudientes de Salta en esa época, permitiendo la formación de una élite local, sólidamente estructurada, cuyos miembros se desplazaron hacia muchos pueblos y ciudades en las nuevas repúblicas de Bolivia, Perú y Chile. En este sentido, el caso Ortiz es parte de una historia regional de las familias salteñas cuyas ramificaciones empiezan a ser redescubiertas por la historiografía.<sup>5</sup>

<sup>3</sup> Agradezco a la fundación John Simon Guggenheim la concesión de una *Fellowship* (1995-1996) que me ha permitido realizar nuevas investigaciones sobre la familia Ortiz y acerca de Bolivia en el siglo XIX, como parte de un proyecto sobre "Minería, proteccionismo y modernidad en Bolivia durante el siglo XIX".

<sup>4</sup> La documentación pública consultada en Salta se sitúa en las secciones de Escribanías Públicas (EP), Hacienda y Registro Judicial del Archivo Histórico de Salta (AHS). Agradezco primero a don Ricardo Ortiz Solá su entusiasmo con el proyecto; se esforzó, además, para presentarme a don Fernando Lecuona Prat, vicepresidente ejecutivo de Cortesa (canal 11 de televisión salteña), quien gentilmente puso a mi disposición los papeles de la familia Ortiz en su poder, y dirigió mi atención a la historia más amplia de las familias de Salta. Agradezco también a Viviana Conti, profesora de historia en la Universidad Nacional de Jujuy; a Eulalia Figueroa, profesora de historia en la Universidad Nacional de Salta y, a Emma Raspi, estudiante de historia en la misma universidad, la orientación y ayuda que me proporcionaron durante mi estadía en el noroeste argentino. Un agradecimiento especial a Juan Pacheco, director de Lloyd Aéreo Boliviano en Salta, por su hospitalidad.

<sup>5</sup> Véase por ejemplo, Carlos Calvo, *Nobiliario del Antiguo Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, M. Roca, 1924. También las *Cartas de doña Gregoria Beeche de García a sus hijos, 1848-1867*; Beeche y García son antepasados de don Fernando Lecuona, quien me permitió fotocopiar una transcripción a máquina de las cartas originales. Existe también una *Sucesión de don Marcos de Beeche*, mecanografiada como parte de los documentos adicionales que acompañan las cartas: esta *Sucesión* muestra la relación de los Beeche con los Arana, los García, los Tezano Pinto, y la de sus descendientes con los Torino y Cornejo (entre otros). Otro salteño metido en la minería potosina a principios de la república fue Dámaso de Uriburu, cuyo biógrafo William Lofstrom se limitó a los datos bolivianos, omitiendo su trayectoria posterior como cónsul de Bolivia en Valparaíso, y sin situar a la familia Uriburu entre las élites regionales de Salta; véase W. Lofstrom, *Dámaso de Uriburu, un empresario minero*. La Paz, 1982 [1973]. Un proyecto iniciado por Viviana Conti en la Universidad Nacional de Jujuy busca dinamizar y coordinar la búsqueda de las genealogías de las élites de Jujuy y Salta.

Reconstrucción artística de tres máquinas instaladas en un ingenio Ortiz



Por otra parte, las investigaciones en el Archivo Nacional de Bolivia (Sucre) nos han permitido localizar una parte del expediente donde se ventiló el conflicto entre los Ortiz y el Estado boliviano sobre la rescisión de la contrata Santa Cruz. Además de aclarar los argumentos entre los Ortiz y el Estado boliviano sobre los méritos de la máquina, este expediente<sup>6</sup> incluye información valiosa sobre la producción anual de los Ortiz en 1837 y 1839, detalles sobre los costos de construcción de la máquina, además de los resultados de una demostración exitosa realizada por uno de los hermanos, Manuel Ortiz, en el centro minero de Cerro de Pasco (república norperuana). Esto nos ayuda a reflexionar mejor sobre las razones por las que un invento cuyos méritos fueron reconocidos por todos los que lo examinaron no fue adoptado por los demás azogueros, ni en Cerro de Pasco ni en Potosí. Se suscita una comparación con la suerte —a primera vista parecida— de la máquina de repaso de Born, propuesta a la azoguería de Potosí a fines del siglo XVIII por la comisión Nordenflicht.<sup>7</sup>

Finalmente, el trabajo realizado con la familia Ortiz en Salta se ha complementado con nuevos datos sobre la familia y descendencia del único de los tres hermanos, Manuel Ortiz, que se quedó en Potosí. La tradición oral de los Ortiz bolivianos, recogida por Esther Aillón,<sup>8</sup> ha confirmado la idea de una ruptura entre las memorias colectivas de ambas ramas de la familia. Mientras Francisco de Paula y Serapio se casaron con mujeres salteñas, compraron casas y terrenos en Salta, y regresaron a vivir en su ciudad natal desde los años cincuenta hasta su muerte en 1862 (?) y 1861 respectivamente, Manuel se casó en 1830 con la hija adoptada de un inmigrante español, Salvador Fullá, dueño del ingenio potosino de Guari-guari. Este hermano se hizo cargo del ingenio, se asentó en Potosí y procreó una rama “independiente” (boliviana) de la familia. Ambas ramas se emparentaban estratégicamente con las familias más ilustres y pudientes de sus países respectivos, pero poco a poco cada rama perdió el contacto con la otra.

La ruptura entre las dos ramas, y el olvido de cada una respecto a la otra, ilustra un proceso fundamental en la construcción de las nuevas fronteras republicanas. Como ha señalado Eric Hobsbawm, la construcción del Estado-nación en el siglo XIX impuso, no menos que la construcción de una memoria compartida, el *olvido colectivo* como un mecanismo central en la delimitación de la nueva “comunidad imaginada” (Anderson, 1983). Es

<sup>6</sup> ANB CSI, núm. 132, *Segundo cuerpo de expediente del juicio seguido por Serapio Ortiz y hermanos con el estado sobre pago de gratificación o indemnización por el invento de una nueva máquina de moler metales [sic]*, Chuquisaca, 26 de abril de 1838, f. 257.

<sup>7</sup> Véanse Helmer, 1970; Fisher, 1977; Büchler, 1981; Contreras y Mira, 1993.

<sup>8</sup> Agradezco profundamente a Esther Aillón, encargada del Archivo Histórico Sagie (La Paz), la información sobre la rama boliviana de la familia Ortiz (véase el cuadro 9) y una copia de una transcripción de parte de sus entrevistas con José Ortiz Linares y Teresa Ortiz Achá (véase el apéndice 2).

probable (aunque no necesario) que este fenómeno se haya desarrollado mejor entre las élites fronterizas que entre los campesinos o arrieros en ambos lados de la misma frontera, quienes llevaban sus nacionalidades con ellos en sus viajes.<sup>9</sup> La guerra boliviana-argentina ha contribuido mucho a este proceso. Pero quizás no sea accidental que la posibilidad de resucitar y reunir las memorias perdidas coincida hoy con la expansión incipiente de nuevas áreas mercantiles (Mercosur, "Comunidad Andina"), y la posibilidad de una mayor apertura entre sí de las regiones colindantes a través de las antiguas fronteras nacionales.

#### LA FAMILIA ORTIZ: MEMORIA Y ARCHIVO EN SALTA, 1795-1861

"¡Cuando demolieron la casa que era de los Ortiz en la plaza, salieron de la pared tres ollas de barro llenas de onzas de oro!" Así me contó don Ricardo Ortiz, la leyenda familiar de un tapado, mientras me mostraba el hueco al lado de la catedral que antes fue una mansión colonial perteneciente a una de las familias más prósperas de Salta.<sup>10</sup> Hoy se ha convertido en un *shopping* moderno, con un pasillo abierto que conecta la Plaza 9 de julio con la Avenida Belgrano. Donde empieza el pasillo, en la muralla externa de la catedral —un edificio neoclásico de la segunda mitad del siglo XIX, ella misma más reciente que la antigua casa demolida—, dos placas conmemorativas del Instituto Hispánico de Salta muestran imágenes fundacionales en *kitsch* hispano-católico: una versión devocional de la llegada de Colón y los primeros cristianos a las playas del Caribe; y un grupo de españoles, barbudos, supuestos fundadores de la ciudad. Ninguna placa conmemora a los antiguos dueños de la casa demolida, cuyo papel en la formación e imagen de la ciudad moderna ha sido sobresaliente.

"Y en esa casa murió doña Candelaria", prosiguió el bisnieto de esta matriarca decimonónica, viuda de don Serapio Ortiz (véase el cuadro I), indicando otra mansión de tres pisos en la esquina de la Plaza donde empieza la calle Facundo Zuviría. La planta baja se ha remodelado como el café moderno del Hotel Colonial que ahora ocupa todo el edificio, pero desde el segundo piso sigue intacto con fachada de estuco y pilares clásicos que se elevan hasta el techo. Es uno de los pocos restos de arquitectura doméstica en una plaza cuya integridad —centrada en una estatua heroica de Arenales— ha sido mutilada por hoteles, tiendas, restaurantes turísticos, y un *parking* que conserva sólo la fachada del antiguo cine Colón, también demolido.

<sup>9</sup> Como los campesinos con tres pasaportes que hasta hoy viajan entre Arica, Tacna y Pacajes

<sup>10</sup> Para la genealogía de Ricardo Ortiz Solá véase el cuadro I.



Dos mansiones en la misma plaza mayor [...] una visita al Archivo Histórico de Salta, junto con un examen de papeles pertenecientes a la familia Ortiz, ayudaba a despejar algunas incógnitas. Viuda desde 1861, doña Candelaria administró la fortuna de su marido Serapio Ortiz para sus hijos hasta 1880, cuando por acuerdo privado se distribuyó el remanente entre ellos (véase apéndice 1). Murió la madre en la década de 1890; pero cien años después su memoria está viva entre los descendientes actuales. Los Ortiz, con quienes conversamos en Salta en septiembre de 1995, saben, naturalmente, de la fortuna de sus antepasados: está en la base del estilo de vida de cada uno. Antes, esa misma fortuna había lanzado a los hijos de doña Candelaria y de su concuñada Azucena Alemán de Ortiz, viuda de Francisco de Paula Ortiz, a destacadas carreras políticas, diplomáticas y profesionales.

Don Miguel Ortiz Viola, por ejemplo, hijo mayor de Candelaria nacido en 1847, fue gobernador de la provincia de Salta, y ministro del interior durante la presidencia de Victorino de la Plaza.<sup>11</sup> En 1880 heredó la hacienda principal de su padre, Castañares, en las afueras de la ciudad, que le sirvió de base territorial para su carrera política.

Francisco P. Ortiz Alemán, "don Pancho", hijo mayor de Azucena nacido en 1836, quien se casó con su prima Mercedes, hija mayor de Candelaria nacida en 1845, fue senador para Salta, ministro de Relaciones Exteriores en la primera presidencia de Roca, y ministro de Hacienda en el gobierno de la provincia de Santa Fe.<sup>12</sup> Liberal y masón, según la tradición familiar sus convicciones de "ateo" militante le llevaron, un viernes santo, a carnear, asar y comer un cordero en la misma Plaza 9 de julio de Salta.

Finalmente, don Pedro Nolasco Ortiz Viola fue uno de los primeros ingenieros egresados en Argentina: según la tradición familiar, habría diseñado una estación de trenes en Buenos Aires, y el plan urbano de la ciudad moderna de La Plata. En 1882 fue nombrado ingeniero del Ferrocarril del Oeste y Telégrafos de la provincia de Buenos Aires, con un sueldo mensual de 7 mil pesos, debiendo prestar servicios como jefe de construcciones.<sup>13</sup> Entre 1884 y 1887 desempeñó el cargo de secretario de la delegación argentina en Bruselas y en París.<sup>14</sup> En 1886 recibió diploma de socio representante del Instituto Geográfico Argentino en París.<sup>15</sup> En marzo de 1887 fue nombrado representante de la República Argentina en la Exposición Interna-

<sup>11</sup> Véase Miguel Solá, *Diccionario histórico-bibliográfico de Salta*, edición oficial, Salta, 1964.

<sup>12</sup> Francisco Centeno, "Doctor Francisco P. Ortiz. Puntos biográficos e históricos", en *Virutas Históricas 1810-1935*, t. III, Buenos Aires, pp. 269-278.

<sup>13</sup> Narciso del Valle y Faustino Jorge a Nolasco Ortiz Viola, Buenos Aires, 4 de enero de 1886 (Papeles de la familia Ortiz).

<sup>14</sup> Nolasco Ortiz Viola a S.E. Dr don Norberto Quino Costas, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, París, 1 de abril de 1887 (Papeles de la familia Ortiz).

<sup>15</sup> Luis A. Huergo y N. Piñero a Nolasco Ortiz Viola, Buenos Aires, 4 de enero de 1886 (Papeles de la familia Ortiz).

cional de Ferrocarriles de París.<sup>16</sup> Soltero confirmado e ídolo de su mamá Candelaria, en París —según la tradición familiar— llevó una vida donjuanesca que terminó con sífilis. Efectivamente, algunas cartas afectuosas dirigidas por sus niñas a *cher Nolasco* se encuentran entre los papeles de la familia Ortiz, y las fotos de más de sesenta fueron reunidas por el mismo Nolasco en un *collage* que hoy adorna una pared del despacho de don Fernando Lecuona.

Se podría seguir con la lista de descendientes ilustres hasta el día de hoy, todos avalados por la misma fortuna misteriosa acumulada durante el siglo XIX. Pero es llamativo que ningún pariente de los consultados en Salta en 1995 sabía los *orígenes precisos* de esta riqueza, aunque algunos contaban una leyenda familiar que la atribuía a unas minas “en el norte [...]” Dentro de la memoria histórica de la familia en Salta, se había borrado el recuerdo de que los tres hermanos Ortiz: Serapio, Francisco de Paula y Manuel, fueron los mineros más productivos de la Rivera de Potosí durante los primeros treinta años de la vecina República de Bolivia. Por su parte, la historiografía boliviana apenas menciona a tres “argentinos” que contribuyeron significativamente a la recuperación de la antigua ciudad minera entre 1830, cuando tenía sólo unos 8 mil habitantes, y 1860, cuando su población se había duplicado.

#### GABRIEL ORTIZ Y EL COMERCIO DE MULAS CON EL ALTO PERÚ, 1799-1809

¿Cómo y cuándo se establecieron en la Rivera de Potosí los hermanos Ortiz? En 1994 habíamos sugerido que debían llevar con ellos capitales procedentes del comercio de mulas entre Salta y Potosí para su reinversión en el ámbito minero. Antes de la superposición de las fronteras nacionales, la relación estrecha entre la región de Salta con Potosí se debía, principalmente, a la saca de mulas al alto Perú. Este enorme comercio tuvo sus orígenes en Santa Fe y Córdoba: los animales pasarían por las ferias de Sumalao, Huari y Vilque hasta llegar a su destino en Cusco, Lima o Lambayeque.<sup>17</sup> Era natural preguntar si los Ortiz, o su padre, habían acumulado previamente un capital procedente de este comercio.

<sup>16</sup> Departamento de Relaciones Exteriores a Nolasco Ortiz Viola, Buenos Aires, 18 de marzo de 1887 (Papeles de la familia Ortiz).

<sup>17</sup> Véase Carlos Sempat Assadourian, “Economías regionales y mercado interno colonial: el caso de Córdoba en los siglos XVI y XVII”, en *El sistema de la economía colonial: mercado interno, regiones y espacio económico*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima 1982; Nicolás Sánchez Albornoz, “La saca de mulas de Salta al Perú, 1778-1808”, *América colonial, población y economía*, Instituto de Investigaciones Históricas, Anuario núm. 8, Rosario, 1965; Florencia Cornejo, “El comercio de mulas de Salta con el litoral, Córdoba, Alto y Bajo Perú (1800-1810)”, *Cuarto Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina*, t. 1, Academia Nacional de Historia, Buenos Aires 1979, pp. 365-373.

Pero (como dijo Oscar Wilde) la verdad jamás es pura y raras veces sencilla. En primer lugar, los orígenes de nuestra familia de mineros deben buscarse con lupa en los últimos años coloniales del comercio salteño con Perú. La misma marginalidad del padre de los hermanos Ortiz (cuyo nombre no aparece en los ejemplos demostrativos de la historia económica cuantitativa) es en sí significativa para una comprensión cabal de la trayectoria de los tres azogeros de Salta.

Don Gabriel Benito Ortiz de Espinoza fue parte de la migración borbónica de fines del siglo XVIII: nació en 1767 en el valle de Soba, provincia de Santander, donde aparentemente su padre fue regidor.<sup>18</sup> Nada sabemos de sus primeros años en América, ni siquiera la fecha de su llegada; sin embargo, es evidente que contaba con conexiones excelentes y aparentemente llegó a ser regidor de Salta a fines del siglo XVIII.<sup>19</sup> En 1799, a los 32 años, se casó en Salta con Petrona de los Santos Acebedo (véase el cuadro 1); en 1808, de vuelta de las “provincias de arriba”, tomó posesión de una casa comprada para él en 2 mil pesos por su amigo Pedro Matamoros en 1804;<sup>20</sup> y en 1809 murió joven, a los 42 años, en la misma ciudad de Salta.<sup>21</sup> Su identidad como santanderino y padre de los hermanos Ortiz de Potosí se confirma en su testamento de 1808, donde nombra a su viuda y a Pedro Matamoros como sus albaceas —ambos analfabetos—, sin ofrecer mayor información sobre sus recursos.<sup>22</sup>

Los datos sobre la vida de don Gabriel Ortiz son escuetos, pero bastan para identificar su ocupación como comerciante, involucrado, en diferentes capacidades, en la saca de mulas al Perú. Algunos de los hombres más activos y prósperos de los años 1800-1809 (identificados por Nicolás Sánchez Albornoz como un periodo de “auge mulero”) son dueños de los animales que comercia Ortiz, o son sus fiadores (véase el cuadro 2). Pero los capitales manejados por él parecen ser propios sólo al principio del periodo referido, tratándose además de sumas bastante pequeñas.

Así, en la primer transacción de don Gabriel Ortiz que conocemos, del 23 de marzo de 1801, paga los derechos para sacar 200 mulas hacia Perú. El número de mulas es pequeño,<sup>23</sup> pero su fiador es el peninsular Juan Francisco

<sup>18</sup> Véase Carlos Calvo, *Nobiliario...* (1924). El trabajo genealógico de Calvo es útil para poder reconstruir las alianzas y las estrategias matrimoniales de las élites de Salta. Lamentablemente no cita sus fuentes; pero la coherencia interna de sus datos es a menudo convincente y algunos pueden corroborarse por otras fuentes.

<sup>19</sup> Carlos Calvo (1924), *op. cit.*

<sup>20</sup> AHS EP, escribano Marcelino M. de Silva, protocolo núm. 212, carpeta 21, ff. 8v-9v.

<sup>21</sup> Carlos Calvo (1924), *op. cit.*

<sup>22</sup> AHS EP, escribano José Rodríguez, protocolo núm. 224, carpeta 22, ff. 118r-122r.

<sup>23</sup> Véase Sánchez Albornoz (1965, p. 293, cuadro 2) para los tamaños variables de las tropas extraídas al Perú, donde 200 es la cifra más pequeña que se da. Agradezco a Silvia Palomeque la información sobre las dos primeras transacciones de Gabriel Ortiz.

## CUADRO 2

## Transacciones registradas de don Gabriel Ortiz (Salta 1801-1809)

<i>Fuente</i>	<i>Fecha</i>	<i>Actividad</i>	<i>Fiador</i>	<i>Mercadería</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Destino</i>
AGN, Libro de Sisa de Mulas, Salta. 13.10.1.4.L9	23 marzo 1801	Gabriel Ortiz paga derechos por saca	Juan Francisco Nevares (España)	Mulas	200	Perú
AGN, Libro de Sisa de Mulas, Salta. 13.10.2.1.L3*	16 marzo 1802	Gabriel Ortiz debe 145 pesos 4 reales	José A. Chavarría	Mulas	200	Perú
AHS, Escribanías Públicas PN 201, C20, ff. 65r-66r	30 marzo 1802	Gabriel Ortiz se obliga a pagar 7 822 pesos a Pedro José Saravia (Salta), apoderado de Juan José Yramain (Santiago del Estero) por compra de mulas	Gaspar Sáenz Bravo (Córdoba)	Mulas	—	Chile
AHS, Escribanías Públicas PN224, C22, ff. 86v-90v	4 enero 1804	Pedro José de Ybaseta y Gabriel Ortiz recibe poder en nombre de Marcos Martínez (Córdoba) y Domingo de Olabeoia (Salta) ambos residentes en Cusco				
AHS, Escribanías Públicas PN224, C22, ff. 86v-90v	2 febrero 1807	Ambos apoderados muestran carta enviada desde Cusco por Marcos Martínez (Córdoba) pidiendo se le compren mulas de Gaspar Sáenz Bravo. Pedro José de Ybaseta da un pagaré por 22 500 pesos 4 reales a Francisco A. Candiotti (Santa Fe)		Mulas	Una tropa	Perú (Cuzco)
AHS, Hacienda 240, Gufas de Salta 1807, núm. 23	9 marzo 1807	Pedro Josef de Ybaseta recibe guía para remitir a Domingo de Olabeoia		Mulas	1500	Perú (Cuzco)
AHS, Hacienda 240, Gufas de Salta 1807, núm. 27	10 marzo 1807	Gabriel Ortiz recibe guía con capataz Juan Luis Ibáñez para internar a costo, cuenta y riesgo de Juan Gómez Roldán, y se compromete a cancelar la alcabala dentro de un año	Juan Francisco Nevares (España)	Mulas	1400	Perú
AHS, Escribanías Públicas PN212, C21, ff. 8v-9v	27 enero 1808	Compra de casa mediante Pedro Matamoros por 2 000 pesos, habiendo vuelto de las "Provincias de Arriba"				
AHS, Escribanías Públicas PN224, C22, ff. 118r-122r	1808	Testamento de Gabriel Ortiz. Da poder a su esposa doña Petrona de los Santos Azevedo. Hijos: Manuel, José Domingo, Serapio Eugenio, Francisco de Paula, menores de edad.				

\* Las dos primeras cifras me fueron proporcionadas por Silvia Palomque.

Nevares, fiador por 48 830 mulas entre 1778 y 1808 (Sánchez Albornoz, 1965: 297, núm. 59). Juan Nevares también actuaba como encargado de compras para la poderosa compañía mulera del español Domingo Olabegoia, residente en Perú pero casado estratégicamente con una familia salteña (Cornejo, 1979: 370).

Nuevamente, el 16 de marzo de 1802, Ortiz se compromete a pagar 145 pesos 4 reales por derechos sobre otras 200 mulas llevadas a Perú; esta vez su fiador es José A. Chavarría, sobre quien no se ha encontrado más información hasta ahora. En este caso, como en el anterior, los animales parecen pertenecer al mismo Ortiz.

El mismo mes y año Ortiz se obliga a pagar 7 822 pesos al militar Pedro José Saravia, segundo en la lista de Sánchez Albornoz de los internadores de más de 10 000 mulas entre 1778 y 1808; Saravia internaba 36 147 mulas (Sánchez Albornoz, 1965: 301, cuadro 4). Aquí también es obvio que Gabriel Ortiz dispone de conexiones excelentes. Procedente de una familia patricia de Salta, Saravia sería el primer gobernador de la provincia independiente. En esta ocasión, sin embargo, aparece como el apoderado de otro militar, Juan José Yramain, de la ciudad de Santiago (del Estero).<sup>24</sup> Aquí el fiador de Ortiz es nada menos que Gaspar Sáenz Bravo, el principal internador de Córdoba (Cornejo, 1979: 366) y el primero en la lista de Sánchez Albornoz con 46 835 mulas, con quien (como veremos) Ortiz estaría endeudado hasta su muerte.

Pero si algunos apoderados son los aliados de sus representados, otros pueden ser más bien sus clientes. Si Saravia es apoderado-aliado de Yramain, Ortiz sería un ejemplo más bien de un apoderado-cliente. Así, desde 1804 lo encontramos —junto con otro gran empresario mulero, José Pedro de Ibaseta, socio de Domingo Olabegoia en Salta— como apoderado de Marcos Martínez de Córdoba y del mismo Domingo Olabegoia, este último y Martínez dieron su poder a Ybaseta y Ortiz en Potosí el 4 de enero de 1804.

Ahora bien, a diferencia de Ortiz, los nombres de Ybaseta, Olabegoia y (en menor grado) Martínez resuenan entre los negociantes de mulas en esos años. De hecho, Olabegoia no sólo fue principal de la compañía mencionada, y tercero en la lista de Sánchez Albornoz (con 33 184 animales) fue también receptor de alcabalas en Urubamba, cerca de Cusco, cargo que le colocaba en una posición óptima para fiscalizar la llegada de todas las tropas, incluso las suyas.<sup>25</sup> Consolidó su posición casándose con una hija del hacen-

<sup>24</sup> Sin embargo, Sánchez Albornoz (1965, pp. 302-303) ha señalado que los animales de un empresario podrían encubrirse entre las tropas de otro.

<sup>25</sup> Véase, por ejemplo, AHS Hacienda 240, *Guías de Salta* 1807, núm. 23, nota marginal: "En 18 de mayo lo presentó Tornagía dada en Urubamba por el receptor de Alcabalas don Domingo de Olabegoia, su fecha 13 de enero de 1808, en cuya virtud se chancela el presente cargo".

dado y patriarca salteño Gabriel Otero, y se alió de esta manera con una de las familias más pudientes de Salta; un hijo de Gabriel, Miguel Otero, llegó a tener intereses mineros de enorme riqueza en Cerro de Pasco en los primeros años de la independencia.<sup>26</sup> De la misma manera, Ybaseta se casó con una de las hijas de don Antonio Figueroa, dueño de la mayor parte del valle de Lerma, y otro de los principales internadores de mulas. El uso del matrimonio como estrategia económica prevalecía entre las familias más ricas de la época: una hija fue, para estas familias, un precioso capital económico (Cornejo, 1979; Sánchez Albornoz, 1965).

Pero aunque Ortiz aparezca junto con Ybaseta como uno de los dos apoderados de Olabegoia y Martínez, Ybaseta es a quien los dos empresarios escriben para encargar la compra de nuevas mulas. Primero, sugieren que el negocio sea con el mismo Gaspar Sáenz Bravo; pero finalmente Ybaseta da un pagaré por 22 500 pesos 4 reales a Francisco Antonio Candiotti, el llamado "príncipe de las pampas" y vecino de la ciudad de Santa Fe, quien fue el principal productor de mulas del litoral de La Plata, con un permiso real para internar hasta 20 000 mulas por año a Perú (Cornejo, 1979: 368). En esta transacción no aparece siquiera el nombre de Ortiz, quien parece ocupar una posición más bien clientelar en relación con Olabegoia y Martínez.

Según nuestra última referencia a las actividades comerciales de Gabriel Ortiz, el 10 de marzo de 1807 recibe guía y se compromete a cancelar la alcabala sobre una tropa de 1 400 animales; que saca con el capataz Juan Luis Ibáñez. Nuevamente, Juan Francisco Nevares es su fiador; pero esta vez los animales pertenecen, no a Ortiz, sino a Juan Gómez Roldán, un internador de casi 10 mil mulas en el periodo comprendido entre 1778-1808 (Sánchez Albornoz, 1965: 300, cuadro 3).

Vemos, entonces, que Gabriel Ortiz trabajaba al lado de los principales empresarios muleros de la época; pero él mismo no era uno de ellos, ni siquiera de los medianos. Era más bien una figura intersticial que cumplía varias funciones necesarias pero sin manejar grandes capitales propios. Y se casó con una mujer de quien sabemos muy poco, aunque fue ella quien tuvo que sostener a la familia en Salta después de 1809, cuando murió Gabriel Ortiz, e incluso después de 1816, cuando se produjo el traslado de la familia a Potosí.

Gabriel Ortiz y Petrona de los Santos tuvieron cuatro hijos, nacidos sucesivamente en los cuatro años previos a la muerte de Gabriel: Manuel (1805), José Toribio (1806), Francisco de Paula (1807) y Serapio Eugenio (1808). Al morir Gabriel dejó a su viuda encinta y con cuatro niños varones todos con menos de cinco años, y probablemente (como veremos) sin recur-

<sup>26</sup> Véase "Testamento de don Miguel Otero", en Miguel Otero, *Memorias: De Güemes a Rosas*, Buenos Aires, 1946, pp. 212-226. También José Deustua, *La minería peruana y la iniciación de la república. 1820-1840*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima 1986, especialmente el capítulo 4.

so alguno salvo la casa comprada en 1804 y ocupada desde 1808. No sabemos cómo sobrevivieron doña Petrona y los niños después de 1809, aunque en 1813 la viuda aparece pagando la alcabala de 4% sobre la compra en Salta por 300 pesos de una esclava negra de 40 años de edad. La posesión de una esclava puede ser señal de un cierto *status* social: por estar llegando al final de su edad reproductiva, la esclava sería más una conveniencia doméstica que una inversión económica. Pero como Petrona no supo firmar con su nombre, firmó por ella un Gaspar Espinoza.<sup>27</sup> De alguna manera, entonces, se había arreglado la situación, a pesar del analfabetismo de la madre y la edad dependiente de los niños.

### LOS HERMANOS ORTIZ EN POTOSÍ, 1816-1830

Gabriel Ortiz murió justo cuando la Guerra de Quince Años vendría a cortar los vínculos comerciales entre el Alto Perú y las provincias del sur, con Salta y Jujuy incómodamente situados en la frontera entre un Alto Perú, predominantemente en manos realistas y nacionalistas, y las provincias "libres" en manos de los patriotas argentinos. Mientras duraba la guerra se impuso un embargo sobre la exportación de mulas de Salta a Perú, para quitarle ese medio esencial de transporte a las tropas realistas.<sup>28</sup> La crisis afectó a todos los sectores económicos, puesto que el comercio mulero había sido la fuente principal de circulante para la economía entera de Salta. Quizás fue para escapar la situación de quiebra en que se encontraron los negocios, o por sus afiliaciones con el país de Gabriel, que la familia Ortiz decidió emigrar a Potosí alrededor de 1816.<sup>29</sup> En ese año el mayor de los muchachos, Manuel, habrá tenido apenas once años.

Una transacción registrada en Salta muchos años después sugiere que llevaron pocos recursos con ellos.<sup>30</sup> El 15 de febrero de 1827 don Pedro Alemán, apoderado del mismo Gaspar Bravo Sáenz quien había sido fiador en 1802 para Gabriel Ortiz, y don Pedro Buitrago, "apoderado de don Manuel y don Francisco Paula Ortiz, hijos legítimos de los finados don Gabriel

<sup>27</sup> AHS Hacienda 399, *Libro Auxiliar del ramo de alcabalas que corre desde 1 de enero hasta 31 de diciembre de 1813*. Alcabalas de Contratos, ff. 21r-v, 19 de junio de 1813.

<sup>28</sup> Han desaparecido la mayor parte de los libros fiscales correspondientes a esos años. Véase, sin embargo, el título de AHS Hacienda 475: *Libro de Alcabalas de las Reales Cajas de Salta que corre desde 14 de septiembre hasta 31 de diciembre de 1812, por haberse llevado el Ejército de Buenos Aires en su retirada el de la cuenta del indicado año, y el Archivo de esta oficina*, f. 1r.

<sup>29</sup> La fecha es aproximada: en 1837 el hijo menor de Gabriel y Petrona, Serapio Ortiz, ya residente en Potosí, protestó contra un decreto de destierro dictado por el general Braun durante las guerras de la confederación, diciendo haber residido en Potosí "más que veinte años". Véase AHP EN, núm. 276, año 1837, f. 237, 13 de noviembre de 1837.

<sup>30</sup> AHS EP, escribano Mariano Nicolás Valda, protocolo núm. 277, carpeta 26, ff. 15r-20v.

Ortiz y doña Petrona Santos", se encontraron para acordar una solución a una deuda antigua de 3 500 pesos adquirida por Gabriel Ortiz con Gaspar Bravo Sáenz (posiblemente por no haber devuelto a su fiador una parte de la fianza pagada por éste, a un acreedor de Ortiz). Se hace referencia a la casa "en el Barrio de la Merced", comprada en 2 000 pesos por Gabriel en 1808, "*en que consisten todos los bienes que ha dejado* [las cursivas son mías]"; y se propone entregar la casa, ya caída en ruinas, a Gaspar Bravo en el precio que resulte de una tasación previa, para que "pueda vender[la] a quien quisiere".

Sin embargo, del precio de la venta debían apartarse unos 400 pesos "para los herederos del finado Ortiz". Y al momento de presentar el convenio, se solicitará al Tribunal

se sirva despachar a las justicias de Potosí para que haga saber a don Manuel, a don Juan Domingo<sup>31</sup> y don Francisco y doña Rosa<sup>32</sup> Ortiz los términos del espesado convenio y la tasación de la casa [...] a fin de que si todos o alguno de ellos quisiere tomar aquella por el precio de su tasación, sea preferido a cualquiera otro comprador que al presente o entonces ocurriere.

El alcabala se pagaría por el comprador, y los costos se deducirían del precio de la casa, "quedando libres para dichos herederos los 400 pesos explicados".

Verificada la tasación y despachado el mensaje a Potosí, se conviene además que los alquileres quedarán en poder de los herederos del deudor. Este dato es importante, porque pueden haber sido los alquileres de la casa familiar los que proporcionaron un ingreso fijo para la familia en los años inmediatamente posteriores a su traslado a Potosí. En 1827, el valor asignado por los tasadores a la casa parece haber sido de 1 200 pesos, por el estado ruinoso en que se encontraba: en todo caso, don Juan Domingo llegaba a tiempo de Potosí y adelantaba 100 pesos en pujas a los otros que querían comprarla, entregando 1 300 pesos al apoderado de Bravo. De esta suma se apartaban los 400 pesos para los herederos que se entregaban a don Pedro Buitrago; y la casa quedaba libre de deudas en manos de su nuevo propietario, Juan Domingo Ortiz. Finalmente, Juan Domingo vendió la casa en 1 300 pesos al ciudadano don José Manuel Chaves de la misma ciudad de Salta.

De esta manera, el cuarto hermano Ortiz, Juan Domingo (o José Toribio), se separó tempranamente de la aventura minera. Tenía 21 años cuando volvió a Salta para disponer de la casa familiar, pero no sabemos nada de su trayecto posterior.

<sup>31</sup> [Sic] en otras fuentes el nombre de este hermano aparece como José Toribio.

<sup>32</sup> [Sic] ¿será un error de escribano en lugar de "don Serapio"? (), ¿será una hija nacida después de la muerte de Gabriel Ortiz, quien —como ya se mencionó— había muerto dejando encinta a su mujer?

Hemos visto, pues, que en 1816, año aproximado del traslado de doña Petrona y sus hijos a Potosí, el mayor de los hermanos Ortiz tenía apenas once años. Los otros tres le seguían de cerca, pero ninguno había llegado a la adolescencia. Apenas llegarían a su mayoría en los años de la independencia de Bolivia: en 1825, Manuel tendría 20 años, Francisco de Paula, 18 y Serapio, 17. Y sin embargo en 1830, a las edades de 23 y 22 años respectivamente, Francisco de Paula y Serapio ya estaban beneficiando metales en su primer ingenio de Jesús María. Dos años después empleaban a más trabajadores que cualquier otro azoguero en Potosí y habían sacado un crédito de más de 6000 pesos del Banco Nacional de Rescates —casi dos veces el crédito otorgado a su rival más cercano, José María Velásquez—. En 1833 su producción semanal sería tres veces más que la de Velásquez.<sup>33</sup>

¿Qué hicieron durante su adolescencia? ¿Cómo aprendieron el arte de la azoguería? ¿Cómo adquirieron el capital para comprar o alquilarse minas y el ingenio de Jesús María? Hasta ahora sabemos poco pero quizás sea significativo que Pío Gorostiaga, otro migrante salteño, quien después sería administrador del ingenio de Guariguari para Manuel Ortiz, en 1828 estaba de administrador para el respetado azoguero Juan José de la Rúa<sup>34</sup> y termina casándose con la hija de su patrón, Tomasa de la Rúa. La vía del aprendizaje habrá sido la misma, quizás, para Manuel Ortiz, sólo que con María del Carmen Fullá podía compartir también la experiencia de ser ambos hijos de inmigrantes españoles.

Pero los contactos con Salta no se perdían: en septiembre de 1829 es probablemente Francisco de Paula Ortiz quien envía 100 pesos a doña Lima Longaray en Salta.<sup>35</sup> Quizá los hermanos Ortiz empezaron su trayectoria como agentes de confianza para los comerciantes salteños cuando se reanudó el comercio entre Salta y Potosí después de 1825, a la vez que buscaron empleo en la misma Rivera.

Fue precipitada, en todo caso, la hipótesis que adelantamos en el trabajo de 1994, donde presumimos que los Ortiz debían llevar un capital sustancial procedente del comercio mulero para poder hacer sus primeras inversiones en el ámbito minero. En ese momento no sabíamos que habían llegado a Potosí de niños: la pregunta se desplaza, entonces, hacia las actividades y las conexiones de su madre, doña Petrona Santos. Como otras viudas posteriores en la historia familiar de los Ortiz (Candelaria Viola y Azucena Alemán, por ejemplo), esta mujer resulta ser la clave para comprender el punto de partida financiero de sus hijos. Todavía no sabemos

<sup>33</sup> Platt, "Producción, tecnología y trabajo...", 1994; cuadros 6, 7, 8 y 10. Es Francisco de Paula quien aparece primero en la estadística minera de Santa Cruz, pero al principio de sus carreras los nombres de Serapio y Francisco de Paula son casi intercambiables. La colaboración constante entre esos dos hermanos les ayudaba de una manera no compartida por Manuel.

<sup>34</sup> AHP PDE, 117 (1828)

<sup>35</sup> ANB TNC, 3119, partida 156. Agradezco este dato a Viviana Conti.

cuánto dinero pudo ella rescatar de las actividades comerciales de su marido finado, ni cómo se ocupó en Potosí mientras crecían los muchachos. Durante los primeros años, los únicos ingresos propiamente salteños que hemos podido detectar hasta la fecha serían los alquileres procedentes del arriendo de la casa familiar.

#### LA MÁQUINA DE REPASO Y LA CONFEDERACIÓN PERÚ-BOLIVIANA

Los Ortiz ya estaban a la cabeza de los productores de plata, *antes* del invento de la máquina de repaso. Pero desde 1836 dicha máquina les permitió ampliar enormemente la escala de la producción. Un examen del pleito sostenido entre los Ortiz y el gobierno boliviano sobre la cancelación el 29 de abril de 1838 de la contrata celebrada con Andrés Santa Cruz, el 10 de octubre de 1836, nos permite precisar tanto los detalles técnicos y costos de construcción de la máquina, como el debate de los inventores con el Estado boliviano sobre la vigencia o no de la contrata sobre la base de una reevaluación de sus méritos. Se incluyen aquí los protocolos del examen realizado por los mineros de Cerro de Pasco (Perú) el 23 de mayo de 1837, donde se presentan los costos comparativos de beneficiar un cajón de mineral entre el sistema de circos con caballos existente en aquel centro peruano (que nunca había gozado del servicio de los mitayos) y el sistema de circos mecanizados desarrollado por los Ortiz.<sup>36</sup>

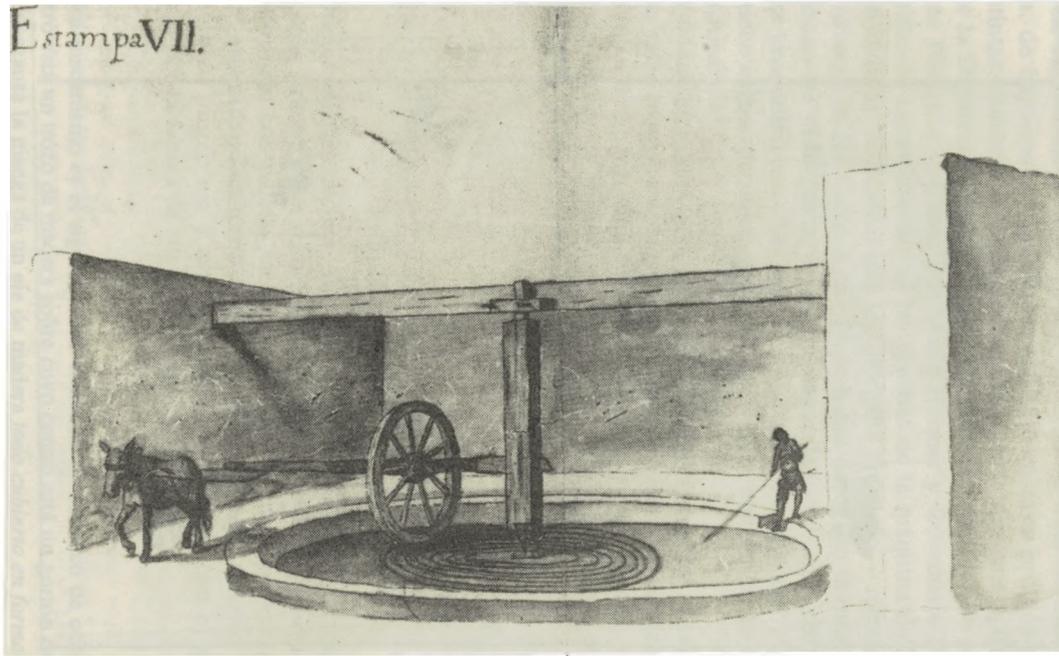
El debate nos lleva a considerar, además, las razones por las que no se generalizó el uso de la nueva máquina, ni en la Rivera de Potosí ni en Cerro de Pasco a pesar de sus virtudes reconocidas. Se inserta así dentro de una discusión mayor respecto a las razones del fracaso de otros intentos de introducir nuevas tecnologías a la minería andina. La expedición Nordenflicht, por ejemplo, a fines del siglo XVIII, había recomendado vanamente la implantación del método de amalgamación con barriles, reinventado en Sajonia por Ignaz von Born basada en experimentos anteriores realizados en el siglo XVII por Alonso Barba. Parte de la discusión de este intento fallido ha versado sobre la naturaleza exógena del paquete tecnológico en juego y los conflictos culturales que supuestamente se dieron entre la "razón ilustrada europea" y la "tradición americana".<sup>37</sup> También se ha

<sup>36</sup> "Copia literal del expediente seguido en Lima ante el Gobierno Protectoral, sobre exclusiva o indemnización de una máquina de beneficiar metales de plata, inventada en Potosí por los Señores Ortizes" (ANB CSJ, núm. 132, ff. 175r-189r).

<sup>37</sup> Consúltense para la discusión de los planteamientos de Marie Helmer, Rosemarie Büchler y John Fisher a Carlos Contreras y Guillermo Mira, "Transferencia de tecnología minera de Europa a los Andes", en Antonio Lafuente, Alberto Elena y María Luisa Ortega (eds.), *Mundialización de la ciencia y cultura nacional*, Actas del Congreso Internacional "Ciencia, descubrimiento y mundo colonial", Madrid, 1993, pp. 235-249.

LÁMINA 2

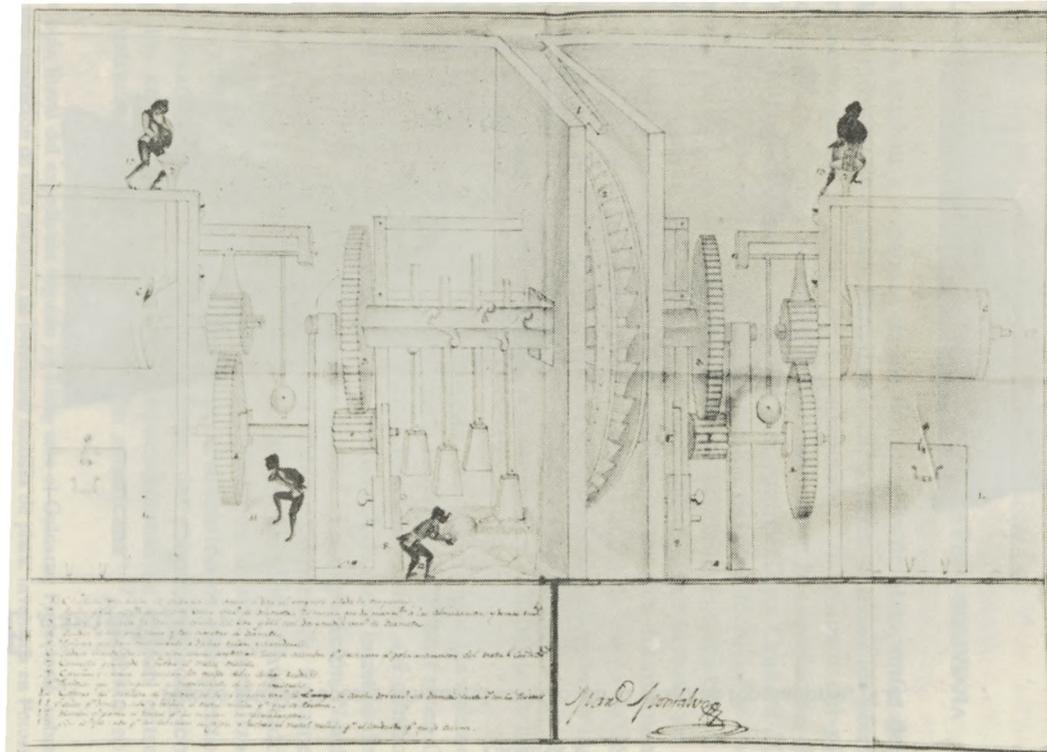
Nuevo arte de repasar el mineral en lodo sin el costo de repasadores, N.E.



que no que de repasar el mineral en lodo exactamente sin el costo de repasadores.

LÁMINA 3

Proyecto de una máquina de morterado propuesto por Mariano Montalvo: Potosí, 1835



mencionado el alto costo de las máquinas Born (120 mil pesos a fines del siglo XVIII), la dificultad de procesar con ellas enormes cantidades de mineral de baja ley, y los problemas de competir con el sistema de repaso en buitrón que pudo contar con la fuerza de trabajo barata de los indios mitayos (Contreras y Mira, 1993).

Pero en el caso de la máquina de los Ortiz se trata de una invención americana, de bajo costo y aprobada mediante ensayos prolijos por comisiones distintas, nombradas, la una por el Gremio de Azogueros de Potosí, y la otra por la Diputación de Minería de Cerro de Pasco. Incluso los beneficiadores de Potosí —acusados por Marie Helmer y Rosemarie Büchler de haber falsificado los resultados de las pruebas de la máquina de Born para proteger el sistema tradicional que les otorgaba prestigio— reconocieron el valor del invento de los Ortiz. Además, se había derogado la mita que antes proveyó mano de obra barata a los ingenios. Sin embargo, tampoco esta máquina se generalizó entre los demás azogueros. ¿Por qué no? ¿Qué implicaciones tiene esta experiencia republicana para la historia de la tecnología minera en América?

Antes de intentar responder a esta pregunta, veremos los sucesos que se produjeron entre los primeros momentos de entusiasmo generalizado, cuando las ventajas de la máquina fueron ampliamente reconocidas, y la resignación posterior de los inventores cuando se dieron cuenta de que ningún otro minero iba a hacer uso de ella.

### *La máquina: su diseño y sus antecedentes, 1773-1836*

Quizá la mejor manera de imaginar la máquina sería como un implemento culinario: una gran batidora horizontal de huevos. Un eje horizontal de madera, adornado con paletas en forma de espiral que daba vueltas dentro de un circo amurallado en torno a un eje vertical central, girando al mismo tiempo sobre su propio eje y así revolviendo el mineral con el azogue en todo el circo por la fuerza de sus paletas en rotación:

Todo su mecanismo es el siguiente: en el medio de un circo de ocho varas de diámetro está un trozo de madera sobre cuyo centro está un gorrón de fierro, en el que descansa la manga de un eje de madera *todo cubierto en forma espiral de cuarenta paletas* de lo mismo; y cuyo otro extremo sobresaliendo vara y cuarta de la línea exterior del circo, se apoya sobre una rueda vertical que movida en torno del mismo círculo por una sola mula da al eje un movimiento de rotación con el que *bate y mezcla la masa del metal* con una prontitud, igualdad y perfec-

ción admirable La única bestia que hoy mueve la máquina puede ser fácilmente reemplazada por agua y vapor [...]<sup>38</sup>

¿Cómo se le habrá ocurrido a los Ortiz una idea tan sencilla y a la vez eficaz? La comisión de Potosí mencionó como antecedente un experimento del sabio minero Agustín Telles.<sup>39</sup> La idea de Telles, llevada a la práctica en mayo de 1831 en el ingenio de Chari-chari perteneciente a Leandro de Uzín, usaba el agua como fuerza motriz; y, en lugar de fijar sobre el eje horizontal las paletas de madera utilizadas por los Ortiz, Telles se refiere a seis ruedas como tinternillas a tres por lado, unas grandes otras pequeñas, no en altura sino en longitud, con el fin de que las unas amontonan, pisen y desahagan las otras.

Aquí se trata de una viga, no del tamaño del radio del circo, sino una que cruza todo su diámetro, con tres ruedas colocadas en cada lado del eje central. Las huellas dejadas por las tres ruedas correspondientes a un lado del eje se formarían amontonándose la amalgama en sus bordes; y las otras tres ruedas, correspondientes al otro lado del eje, se colocarían de tal forma que sus huellas se trazarían entre las huellas de las primeras tres ruedas, aplastando en su andar los montones de amalgama dejados por éstas. Comparando su sistema con el de buitrón, Telles dice:

<sup>38</sup> BNB, PB, Chuq. 4, *El Boliviano*, t. 3, núm. 66, 12 de junio de 1836. En su *Recurso* al Protector Santa Cruz presentado en Lima durante noviembre de 1836, Manuel Ortiz describe la máquina construida en Cerro de Pasco como “un circo de 10 varas de diámetro”, “enlosado con alguna igualdad”, con “un jirón de madera al centro”, y una “palanca octagonal [...] una vara mayor en longitud que el radio del circo. La palanca descansa por el exterior del circo en el centro de una rueda vertical, que la mantiene horizontal y paralela al plano del circo. La palanca en toda la extensión del radio del circo está cubierta de paletas por las ocho caras, de tal longitud que en su movimiento pasan rasantes con el plano del circo: lleva el movimiento de traslación y rotación, y es movida por una sencilla rueda de agua o por una bestia que se coloca en su extremo a la parte exterior de la rueda vertical” (ANB, CSJ, núm. 132, ff. 176v-177r).

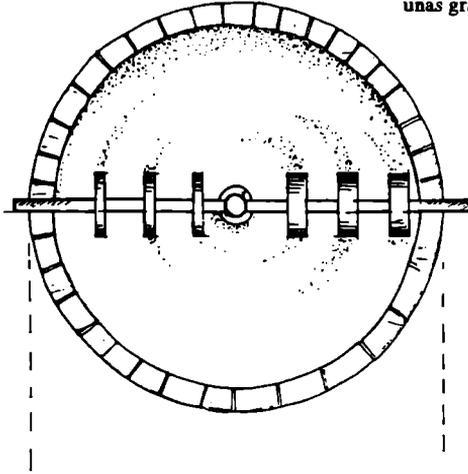
<sup>39</sup> Es curioso que, veinte años después, el ingeniero francés M. L. Lemuhot sólo comentaba la máquina de Telles sin mencionar la de los Ortiz. Véase M. L. Lemuhot, “Procédés d'Amalgamation des Minerais d'Argent á Potosí”, *Annales des Mines ou Recueil de Mémoires sur l'exploitation des Mines* [...] Cinquième Série Mémoires, tome XIII, Paris, Dalmont et Dunod Éditeurs, 1858 (pp. 447-496), pp. 486-487: “...en 1831 don Inocente Augustín Telles construisit une machine pour remplacer ce travail pénible de l'homme. Cette machine se compose d'une espece de cuve basse, au centre de laquelle est un arbre vertical mu par une turbine simple; á la partie supérieure de cet arbre vertical est placé un arbre horizontal sur lequel on a mis six roues. trois de chaque coté de l'arbre vertical. Ces roues sont de meme diamètre, mais de largeurs différentes, de manière que toute la surface de la cuve est parcourue par ces six roues, qui ne laissent aucune partie de boues sans etre melangée. Avec cette machine, qui marche jour et nuit, on obtient le même rendement des minerais, mais on diminue la perte de mercure et les frais de *repasos*; de plus, á quelque moment que ce soit, on peut examiner dans quel état se trouve le mercure, afin de lui appliquer les réctifs nécessaires s'il a éprouvé les accidents de *aplomado* ou de *tocado*”. Agradezco a Guillermo Mira su gentileza por haberme proporcionado una fotocopia del *Informe* de Lemuhot.

LÁMINA 4

Reconstrucción técnica de la máquina de repaso de Inocente Agustín Telles:  
Potosí, 1831

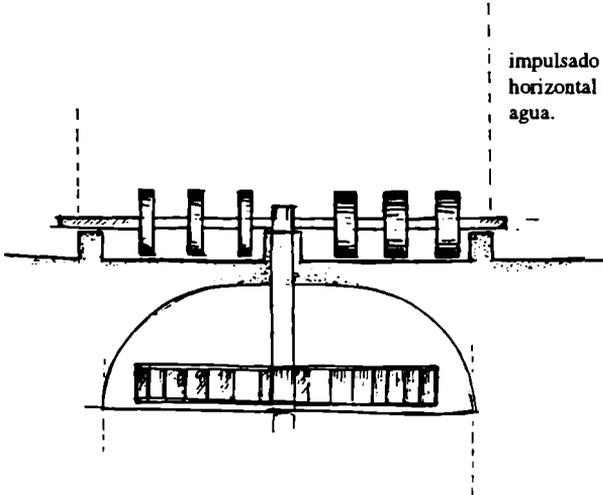
Planta aprox.

"seis ruedas... a tres por lado,  
unas grandes otras pequeñas..."



Corte

impulsado por una rueda  
horizontal movida por  
agua.

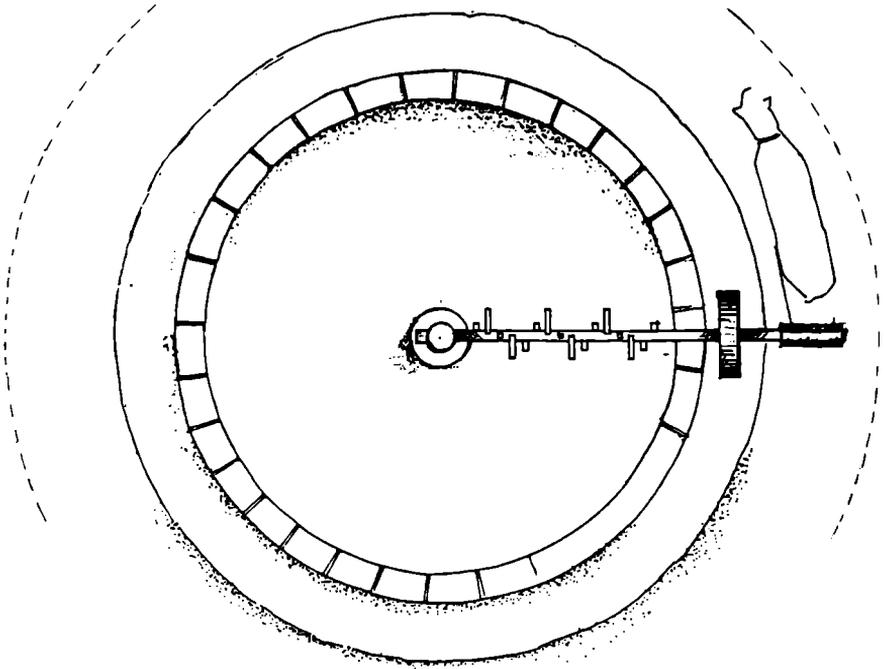


## LÁMINA 5

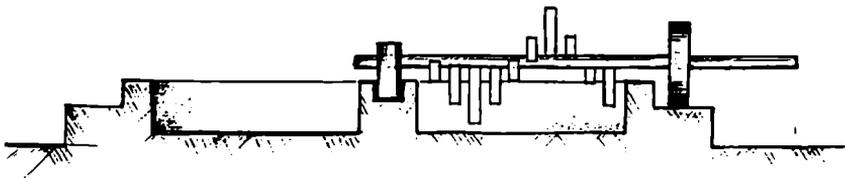
Reconstrucción técnica de la máquina de repaso de los hermanos Ortiz: Potosí, 1836

Planta esquemática

Esc. 1 : aprox.



“un circo de 8 a 10 varas de diámetro... un eje de madera cubierto en forma de espiral de paletas. El otro extremo se apoya sobre una rueda vertical”



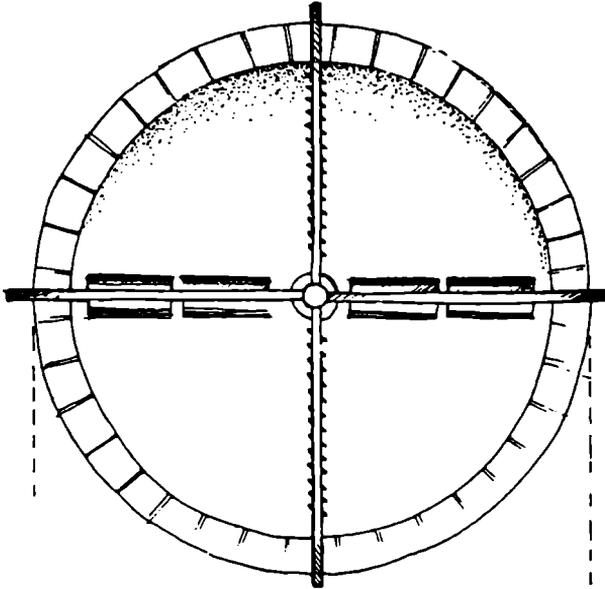
Corte esquemático

LÁMINA 6

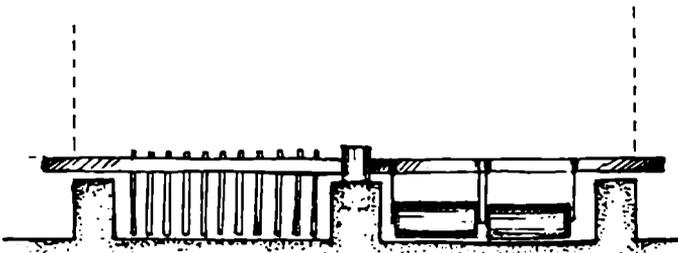
Reconstrucción técnica de la máquina de repaso de Calixto Yanes: Potosí, 1840

"eje con dos palancas en forma de cruz... con paletas... a la manera de rastrillos y cilindros"

Planta aprox.



"el circo... tiene media vara de altura y dos varas de diámetro"



Corte

He sacado la misma ley: el movimiento es veloz, y continuo de día y de noche, por ser de agua. El del peón de intervalos, y con pausas. Es jeneral; el del repasiri o peon, solo en el contacto de su pie cuando patea, o pisa, pues el resto del volumen permanece en quietud. La mescla del lodo es jeneral, e igual, y por este principio el beneficio mejor, y el azogue se conduce en un grado; lo que no se puede conseguir con montones divididos. La pérdida de azogue menor, por que lo igual del curso en él beneficio; y ser solo uno el volumen, admite pronta observación y pronto remedio, sin dimidiaciones de un cuerpo con otro (casamientos) que interín se hacen con tardanza: ese aumenta la pérdida.<sup>40</sup>

Ahora bien, Telles también se queja de la mentalidad conservadora y poco propicia al nuevo experimento de los azogueros de Potosí, y su despreocupación por la suerte de los indios *repasiris* (excluyendo de su crítica únicamente a Leandro de Uzín y Martín de Jáuregui):

Boy a poner en grande en dicho Injenio, podrán imitar los que quieran a esta idea, ocurrirá otra, y se perfeccionará la máquina; así es, como se han adelantado los inventos. La mácsima jeneralizada que todo lo nuevo es perjudicial, y que solo lo antiguo es útil, siempre ha perjudicado y atrasará el Injenio; y raras veces se consiguen empresistas, que deseando el alivio de unos seres racionales —que todo el día y a todo temple y con los pies llagados (pues en muchos Injenios abundan sales cáusticos) estén pisando sin cesar (y ocupados en explotar minerales u en otros destinos serían tan útiles)—, contribuyan a fomentar ideas.<sup>41</sup>

La diferencia central entre la máquina de Telles y la de los Ortiz consiste, entonces, en la preferencia de éstos por las paletas de madera —hasta *cuarenta*, según la descripción de *El Boliviano*, o sea, cinco en cada lado de la palanca octogonal (según la descripción de Manuel).<sup>42</sup> Rotando con el giro de la palanca mientras avanzaban alrededor del circo, estas paletas rasaron en cada rotación el enlosado del circo, alzando el lodo del amalgama hasta dejarlo caer nuevamente. Es difícil ver cómo las seis “ruedas de aplastamiento” propuestas por Telles podían haber tenido un resultado comparable con el de la batidora de paletas.<sup>43</sup>

<sup>40</sup> Inocente Agustín Telles, *Principios Físico-Químico-Prácticos en memorias, para extraer la plata que contengan los minerales*. Imprenta Boliviana, Sucre, 1831, pp. 118-119.

<sup>41</sup> Telles, *Principios...*, 1831.

<sup>42</sup> La máquina costeada por los peritos de Potosí en 1840 (véase el cuadro 7) tenía un eje cuadrado, y sólo 20 palas: en esta versión más sencilla, se trata de cinco palas clavadas a cada uno de los cuatro lados del eje.

<sup>43</sup> Hay que mencionar también un antecedente para la máquina de Telles, que puede ser un antepasado lejano de la máquina de los Ortiz. Este invento fue realizado en México en 1770: tuvo sólo una rueda grande pero delgada que giraba en torno al eje central, movida por una mula. No parece haberse difundido entre los mineros mexicanos. Véase “Nuevo arte de repasar el mineral en lodo sin el costo de repasadores”, 1773, AGN, México, Minería 11. Dibujo publicado como lámina 24 en Frédénque Langue y Carmen Salazar-Soler, *Dictionnaire des termes minieres en usage en Amérique espagnole (XVI<sup>e</sup>-XIX<sup>e</sup> siècle)*. Éditions Recherche sur les Civilisations, París, 1993.

*Los informes de las comisiones de Potosí y Cerro de Pasco, 1836-1837*

La primera comisión de evaluación de la máquina de los Ortiz publicó sus resultados, altamente positivos, en Potosí en mayo de 1836. Conformada por Nicolás Corominola, Domingo Estevan Garrón y Mariano Caballero, todos miembros del Gremio de Azogueros de la Rivera, la comisión se ocupó “mas de cuatro meses en diferentes ensayos de varias cantidades de metal, hasta verificar el último en la de 1 200 arrobas,<sup>44</sup> beneficiando simultánea y comparativamente a igual número de arrobas por uno y otro método”. Sus conclusiones resumidas fueron las siguientes:

1. [Cada máquina] costará 225 pesos [...]
2. Reduce el tiempo de veinte días a catorce por buitrón.
3. Puede reducirse el tiempo mas con mas horas de movimiento, o cambiando la mula por agua, viento o vapor.
4. El beneficio de seis cajones costaba 115 pesos  $2\frac{1}{2}$  reales en método antiguo; por método nuevo el beneficio de la misma cantidad costaba 50 pesos  $5\frac{3}{4}$  reales.
5. Seis cajones en método antiguo necesitaba 8-10 hombres, que se ahorran con el nuevo método.
6. El capital adelantado en el antiguo método para 6 cajones semanales es de 2 232 pesos; en el nuevo método es 1 157 peso 2 reales —un ahorro de 1 074 pesos 6 reales.
7. El nuevo método economiza el acarreo de la masa al lavadero y consiguientes desperdicios, e inversión de tiempo y hombres, como también el costo y mermas de la raspa, la absorción de azogue en el buitrón y el gasto de herramientas.
8. Se pierde menos azogue por estar todo en circo.
9. Se puede trabajar en hielos.
10. Se ahorra azogue: en el antiguo método se perdía 11 libras, por el nuevo 11/2 libras.
11. La nueva máquina ahorra capitales en su anticipación y consumo, hombres en el trabajo, tiempo, azogue, herramientas, raspadoras, desperdicios, riesgos de robo y acarreo de masa.

Potosí, 17 de mayo de 1836.<sup>45</sup>

Estas conclusiones fueron confirmadas independientemente en Cerro de Pasco un año después. Revisaremos la experiencia norperuana, dejando hasta la próxima sección una discusión más detallada de la situación en Potosí.

<sup>44</sup> 1 200 arrobas fue la capacidad corriente de la máquina, según se confirma por Manuel Ortiz durante su estadía en Cerro de Pasco: “[...] una máquina capaz de beneficiarse en ella 1 200 arrobas a un tiempo [...]”. ANB, CSJ, núm. 132, f. 175r.

<sup>45</sup> PB, Chuq. 4, *El Boliviano*, t. 3, núm. 66, 12 de abril de 1836.

En la segunda mitad del mismo año de 1836, Manuel Ortiz, cumpliendo con un acuerdo notariado con sus hermanos del 4 de julio de 1836,<sup>46</sup> viajó a Perú para pedir del gobierno de la Confederación Perú-boliviana una indemnización para el uso generalizado de la máquina en los centros mineros de las repúblicas sur y norperuanas. Llegando a Cerro de Pasco, hizo construir un prototipo en la Hacienda Sacra-familia, y el 10 de septiembre de 1836 la diputación de minería de Cerro de Pasco ordenó su reconocimiento y examen. La comisión fue conformada por el sustituto Mariano Soto, y los mineros José Bermúdez y Simón Dupui.

Los resultados fueron tan positivos que un inglés residente en Pasco, Abraham Woolcott, inmediatamente procedió a inventar otra máquina de repaso para entrar en competencia con la máquina de los Ortiz. Sin embargo, en esta contienda Manuel Ortiz pudo contar con el apoyo del prefecto del Departamento de Junín, Francisco P. Otero, comerciante de Salta, patriota militar en Perú central durante la independencia, primo de Miguel Otero, el tercer minero de Cerro de Pasco<sup>47</sup> y tío de la concuñada de Manuel, Candelaria Viola Otero (véase el cuadro 1). ¿Se trata de otro ejemplo de la alianza interregional salteña? Aun antes de que la máquina de Woolcott hubiese dado su prueba, el prefecto escribía desde Tarma, el 19 de diciembre de 1836, que:

[...] el invento de Ortiz exige la primacía, ya por la simplicidad de la máquina, ya por que su costo es excesivamente menor que la de Woolcott, ya por que puede construirse por cualquiera persona de mediana curiosidad, ya por su fácil traslación a los puntos donde sea necesaria; y ya especialmente por haber sido éste el primero que se presentó con el invento, que dió motivos de emulación a Woolcott.<sup>48</sup>

En todo caso, no pudo desconocerse el valor de la máquina de Ortiz. Frente a las solicitudes de Manuel Ortiz, el protector de la Confederación Perú-boliviana, Andrés de Santa Cruz, resolvió en Lima el 7 de enero de 1837 que Ortiz debería hacer una nueva demostración de las ventajas de su máquina frente a la Diputación de Minería de Cerro de Pasco. De acuerdo con los resultados, el prefecto de Junín informaría al gobierno si era más conveniente conceder al inventor el privilegio de hacer uso exclusivo de la máquina por un número determinado de años, periodo durante el cual los

<sup>46</sup> El acuerdo le permitía a Manuel establecer la máquina en México, o en "cualquiera de las Repúblicas Sur y Norte", quedando él sólo con cualquier "ventaja y compensación" que pudiera resultar. Véase Platt, "Producción, tecnología y trabajo en la Rivera de Potosí..." (1994, pp. 8-9, y nota 26),

<sup>47</sup> Véase Florencia Mallon, *The Poverty of Progress*, tesis de doctorado, Yale, 1980, citada en Deustua, *La minería peruana...*, 1986.

<sup>48</sup> ANB, ~~132~~, núm. 132, f. 179r.

demás mineros podrían tener acceso a sus ventajas mediante contratas directas con Ortiz; o si más bien sería preferible pagarle una indemnización por el uso general de la máquina por todos los mineros.

Sin embargo, pasarían cuatro meses más para llegar a las pruebas definitivas: se notan señales de desinterés por parte de los mineros de Cerro de Pasco, que quizá pueden atribuirse en parte a un interés renovado en la máquina de Woolcott, aunque también había motivos más inmediatos. El 9 de febrero de 1837, se formó una nueva comisión para realizar las pruebas comparativas con la máquina de Ortiz: serían miembros el síndico personero del gremio, Francisco Garay, junto con los mineros Ramón Arias y José Manuel Olachea; pero Garay se excusó por razones de enfermedad, y fue sustituido por el gran minero José de la Cotera. Ni entonces pasó nada, por "apatía e indiferencia"; y hasta el 21 de marzo de 1837, frente a la insistencia de Ortiz, se nombró una tercera comisión, cuyos miembros eran Manuel Amunateguí, José Manuel Olachea y Valerio Mejía. El 16 de abril, Olachea se declaró bajo arresto "como fiador del ex Subprefecto José Isidro Baldisán", y a su vez se sustituyó por Camilo Mier. La comisión que finalmente dio su dictamen fue conformada, entonces, por Amunateguí, Mejía y Mier.

Los resultados de la nueva prueba pueden verse en el cuadro 3. Como dijo la comisión en su informe fechado el 24 de mayo de 1837, los ahorros del sistema Ortiz eran patentes:

1. El circo beneficiado por máquina duró 10 días menos de tiempo para tinarse, que él de caballos.
2. El circo de máquina perdió siete y media libras de azogue menos, que él de caballos.
3. El circo de máquina produjo seis marcos cinco onzas mas de piña, que él de caballos.
4. El circo de máquina gastó fuera de azogue veinte pesos uno y medio reales menos, que él de caballos.

Añadían que, en lugar de dos caballos y dos operarios, bastaría una bestia bien mantenida y un hombre, lo cual significaría una economía adicional de ocho pesos un real. No calcularon el costo de la construcción ni de la manutención de la máquina, pero terminaron recomendando a la diputación "la adopción de un método de beneficios que ofrece ventajas palpables y marcadas".

Si comparamos los hallazgos de las dos comisiones, la de Potosí con la de Cerro de Pasco, encontramos diferencias importantes, que probablemente se deben a que las 1 250 arrobas romaneadas en Cerro de Pasco eran harinas sin mezcla de mercurio, mientras que los seis cajones (con 1200 arrobas) analizados en Potosí, quizá hayan sido ya mezclados con mercurio. Además, el *informe* potosino no expresa el ahorro preciso en azogue, y el cálculo del "capital adelantado" se hizo de forma obviamente distinta (¿incluyó los cos-

CUADRO 3  
Comparación de gastos y operaciones entre un circo con caballos  
y un circo por método Ortiz. Cerro de Pasco (1837)

<i>Circo por el método común por caballos</i>		
Abril 15	Se romanearon ante nos los comisionados 1250 arrobas de masa divididas por iguales partes entre el circo de la máquina y el de caballos: en carguillo	2 ps      4r
18	Se hormiguilló e incorporó con 30 arrobas Sal, que a 6 reales son	22      4
	Media arroba magistral	3
	100 libras azogue	100 libras
	3 operarios a 4 reales	1      4
	8 caballos a 6 reales	6
24	Se levantó con 10 libras azogue	10
	3 operarios y 8 caballos para esta operación	7      4
	6 libras magistral	1 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
Mayo 2	Se llapó con 40 libras azogue	40
	3 puruñas magistral	3
	3 operarios y 8 caballos para esta operación	7      4
11	Se llapó con 50 libras azogue	50
	3 operarios y 8 caballos para esta operación	7      4
22	Se rindió con 30 libras azogue	30
	3 operarios y 8 caballos para esta operación	7      4
	1 arroba de cal	6
23	Se tiñó con 10 libras azogue de baño	10
	6 operarios para la tina	3
Según aparece se llevó a la tina con el cargo de		<u>240</u>
	Se devolvieron a la hacienda	182
	Y se perdieron	<u>58 libras</u>
	58 libras azogue de pérdida a <u>150 pesos / quintal</u> valen	87
	Consumo de 48 marcos 4 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> onzas que produjo este circo, son 24 libras que a <u>150 pesos / quintal</u> importa	36
Total		186      3 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
Importe de 48 marcos 4 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> onzas de piña a <u>7 pesos 7 reales / marco</u>		382      1 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
Quedan útiles		195      5 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>

Fuente: ANB CSJ, núm. 132, ff. 185v-186r.

CUADRO 3 (continuación)  
Comparación de gastos y operaciones entre un circo con caballos  
y un circo por método Ortiz. Cerro de Pasco (1837)

<i>Circo por el método de Ortiz</i>			
Abril 15	Se romanearon ante nos los comisionados 1250 arrobas de masa después de mezcladas para dividir a los dos circos por iguales partes: su carguillo importa	2 ps	4r
18	Se hormiguilló e incorporó dicho circo con 30 arrobas sal, que a 6 reales / arroba importa	22	4
	100 libras azogue	100 libras	
	2 operarios a 4 rs	1	
	2 caballos a 6 rs	1	4
	Media arroba magistral	3	
22	Se levantó con 2 operarios y 2 caballos	2	4
	4 puruñas magistral		4
27	Se llapó con 50 libras azogue	50	
	2 operarios y 2 caballos para esta operación	2	4
Mayo 1	Se llapó con 30 libras azogue	30	
	4 puruñas magistral		4
	2 operarios y 2 caballos para esta operación	2	4
3	Se levantó con 5 libras azogue	5	
	3 puruñas magistral		3
	2 operarios y 2 caballos para esta operación	2	4
8	Se llapó con 35 libras azogue	35	
	1 arroba magistral		6
	2 operarios y 2 caballos para esta operación	2	4
12	Se rindió con 20 libras azogue	20	
	2 operarios y 2 caballos para esta operación media tarea	1	2
13	Se tiñó con 71 libras y media	71 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	
	4 operarios para la tina	2	
Según aparece se ha llevado a la tina con el cargo de		<u>311<sup>1</sup>/<sub>2</sub></u>	
Se devolvieron a la hacienda		261	
Y se perdieron		<u>50<sup>1</sup>/<sub>2</sub> libras</u>	
50 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> libras azogue de pérdida a <u>150 pesos / quintal</u> valen		75	6
Consumo de 55 marcos 1 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> onzas que produjo el Circo,			
27 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> libras azogue a <u>150 pesos / quintal</u>		41	2
Total		162	6
Importe de 55 marcos 1 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> onzas de piña a <u>7 pesos 7 reales</u>		434	4
Quedan útiles		271	6

Fuente: ANB CSJ, núm. 132, ff. 185v-186r.

tos de extracción y selección en la cancha mina, de la baja al ingenio, de la trituración y del sedaceo?) que el cálculo de la comisión de Cerro de Pasco (que se limita a los costos del beneficio mismo, sin incluir los costos de producción de la harina mineral). Por estas razones es difícil realizar una comparación rigurosa entre los dos *informes*. Pero en todo caso, ambas comisiones reconocieron independientemente el valor de la máquina.

El 29 de mayo la Diputación también se declaraba convencida, en su informe al prefecto de Junín, firmado por Francisco Goñi, Agustín Lazarte y José María Mier (secretario), “de que efectivamente hay ventajas reales en la adopción de la máquina del señor Ortiz”. Lo que le preocupó, sin embargo, fue la posibilidad de que cualquier indemnización que pudiera asignarse a Ortiz tendría que extraerse de los fondos reducidos del mismo gremio de mineros. Este detalle desastroso ya había sido introducido desde Lima por el fiscal del Tribunal Supremo, Tudela, el 23 de noviembre de 1836. Comparando las dos máquinas entonces en oferta, la de Ortiz y la de Woolcott, observó:

Cual de esas dos máquinas es preferente para el beneficio de los metales; si puede o no usarse de ambas sin perjuicio de sus inventores; si sería mas útil conceder a éstos las patentes respectivas para el uso exclusivo de sus máquinas; o que una y otra se generalizen; y *en este caso qué cantidad puede dar a Ortiz el Gremio de mineros de ese territorio*, —son puntos sobre que debe informar la Diputación de Pasco [las cursivas son mías].<sup>49</sup>

El detalle explica en gran parte la reticencia del Gremio de Cerro de Pasco para llevar a cabo la comisión ordenada por Santa Cruz a principios de 1837. Es también sobresaliente que Tudela sólo mencionó una contribución del gremio en el caso de Ortiz: ¿acaso Woolcott recibiría un tratamiento diferente?

En todo caso, una vez realizada la comisión, las ventajas de la máquina de Ortiz quedaron fuera de duda. En consecuencia, la diputación en su informe al prefecto, así como el prefecto en su informe al gobierno (fechado en Tarma el 4 de junio de 1837) buscaban conciliar la necesidad de alentar a los inventores, salvar la máquina para su uso posterior, y proteger los fondos del gremio.

La diputación observó la necesidad de construir “circos mas perfectos que los que hoy hay”, alegando que esta inversión excedería los recursos del gremio. Consideró que “será muy lenta la generalización de dicha idea, mucho más cuando a ese inconveniente general se reúna el de tener que pagar alguna indemnización al dueño del invento en razón del patente [...]”

Proponía que el gobierno indemnizase a Ortiz, al mismo tiempo que la máquina quedaría como una propiedad exclusiva de él, para que pudiera venderla a cualquier minero en condiciones de aplicarla.

<sup>49</sup> ANB, CSJ, núm. 132, f. 177v.

El prefecto Otero, por su parte, reconoció “el mérito del proyectista, y la Justicia que le asiste para ser recompensado”, pero tampoco le parecía factible cargar la recompensa al gremio. Sugirió que se le diese a Ortiz

un compensativo proporcionado al invento, sin gravamen de los mineros; quedándole salva su acción para plantificarla en los puntos que tubiere por conveniente y bajo las contratas que le hicieron cuenta; al mismo tiempo que los mineros del Cerro puedan también hacer uso de dicha máquina en sus haciendas, sin otra pensión que los gastos que ella demande en su construcción.

En Cerro de Pasco, entonces, fue el mismo gobierno quien, ya en noviembre de 1836, desalentó a los mineros al proponer que fueran ellos mismos, por medio de su gremio, quienes pagaran la indemnización al inventor. Es posible que esta solución, muy diferente al acuerdo firmado un mes antes en Potosí entre Santa Cruz y los Ortiz, pudiera haber sido aceptable en otros momentos del desarrollo minero de Cerro de Pasco. Pero, precisamente en aquellos años, el Gremio de Mineros se había visto obligado, por los costos excesivos, a retirarse del financiamiento de mejoras capitales en el sector extractivo, entregando a particulares los costos de las nuevas inversiones en socavones y túneles de desagüe, y restringiéndose a la recaudación del impuesto sobre la producción de un real en marco. La construcción de socavones había sido la solución propuesta por la Comisión Nordenflicht para habilitar minas nuevas e inundadas en los diferentes centros mineros que visitó.

En el momento de la visita de Manuel Ortiz el gremio estaba incapacitado y los fondos particulares de los mineros estaban totalmente comprometidos —sobre todo, en la construcción del socavón de Quiulucocha—. En esas condiciones, la propuesta del gobierno de Santa Cruz fue, por lo menos, políticamente inapropiada. Sería importante saber, sin embargo, si recrudeció el debate sobre mejoras posibles en la tecnología del repaso cuando los socavones dieron fruto con el segundo auge republicano de Cerro de Pasco entre 1839 y 1843 (Deustua, 1986: 156-158; cuadro 13: 227-228).

La mezcla de indemnización y exclusiva en las propuestas de la Diputación de Minería y del prefecto de Junín es confusa, quizá intencionalmente: no es claro cómo hubiera funcionado en la práctica legal. Lamentablemente, no sabemos la reacción del gobierno. Dado que el traslado que tenemos se presentaba en Potosí para respaldar el pleito de los Ortiz en Bolivia, la falta de una decisión final probablemente significa que esta decisión no fue favorable a Manuel. Pero lo que interesaba a los hermanos Ortiz era mostrar las pruebas exitosas a que se había sometido su invento en el centro minero más productivo de toda la Confederación Perú-boliviana, pues en Potosí tenían que hacer frente a una situación mucho más difícil: la rescisión

por parte del mismo gobierno de una contrata muy favorable que ya había sido firmada por el presidente Andrés de Santa Cruz en octubre de 1836.

*El debate sobre la máquina en Potosí, 1836-1841*

Inicialmente, el destino de la máquina en Potosí pareció prometedor. En mayo de 1836 la comisión del Gremio de Azogueros dio los resultados positivos de su evaluación. En junio la Prefectura pidió, en nombre de los azogueros, una habilitación de 600 pesos para implantar el nuevo método en sus ingenios.<sup>50</sup> Mientras tanto, los Ortiz entraron en negociación con el gobierno de Santa Cruz, ofreciendo renunciar a su derecho exclusivo como inventores. Pidieron en cambio, o la autorización de exportar sus pastas libremente al exterior, o un premio de un peso en marco sobre el precio corriente de ocho pesos en marco.<sup>51</sup>

El 10 de octubre de 1836, el gobierno de Santa Cruz firmó una contrata con los hermanos Ortiz donde, para permitir la generalización de la máquina entre los demás azogueros de la Rivera, se ofreció indemnizar a los Ortiz, por medio del Banco de Rescates, con un premio de *un peso por encima del precio oficial por cada marco beneficiado en el nuevo sistema, siempre que la producción superara los 30 000 marcos anuales*. En caso que se produjeran entre 15 000 y 30 000 marcos, el premio sería de cuatro reales por marco rescatado. Pero en vista de la escasez de los azogues durante la guerra con Chile y Argentina, se aceptó pagar los mismos premios sobre 13 000 y 26 000 marcos respectivamente.<sup>52</sup> Estos precios y la obligación de alcanzar los niveles acordados de producción, llevaba a los Ortiz a experimentar con volúmenes muy grandes de mineral en sus cinco ingenios, incluso harinas de muy baja ley (tres o cuatro marcos, y hasta 20 onzas, por cajón) procedentes de los desmontes.<sup>53</sup> Más tarde beneficiarían con provecho minerales de la misma baja ley incluso después de la rescisión de la contrata.

Dicha contrata parece haber dado origen a muchas quejas y hostilidades entre los demás azogueros. Para esta fecha, ya también se había conocido la desinclinación del gobierno para otorgar la habilitación de 600 pesos pedidos por cada azoguero. Quizá fue por estas razones que, el 4 de noviembre de 1836, los Ortiz hicieron una propuesta a toda la Rivera de Potosí, para demostrar “que no es el interés personal quien nos anima sino el del público”. Ofrecieron a los demás azogueros la posibilidad de elegir entre la libre disponibilidad de la máquina a cambio de la indemnización, y la posibilidad

<sup>50</sup> *El Boliviano*, t. 4, núm. 12, 8 de enero de 1837. Agradezco esta referencia a la gentileza de Fernando Unzueta.

<sup>51</sup> Véase Facundo Zuviría, *Exposición legal...*, 1841; BNB, M 810, II.

<sup>52</sup> *El Boliviano*, t. 4, núm. 1, 23 de octubre de 1836.

<sup>53</sup> Véase Platt, “Producción, tecnología y trabajo...”, 1996.

de llegar a acuerdos individuales con los inventores con base en los siguientes términos:

1. Siendo evidente que el *repaso* de 8 cajones de metal en corriente semanal de tres *lavas* cuesta a los azogueros, desde 5 1/2 a 6 pesos por cajón sin incluir pequeños gastos de *raspa* y herramientas, los proponentes se comprometen a reparar por la nueva máquina todos los metales de la Rivera, o los de quienes se suscriban a esta propuesta, por el sólo costo de 3 pesos en cajón, y que serán pagados después de concluido todo el beneficio.

2. Los proponentes en un término acordado establecerán a su costa y sin gravamen alguno de los azogueros y en los respectivos Ingenios de éstos, todas las máquinas y útiles necesarios al repaso de la corriente que cada uno llevare ahora o en lo sucesivo.

3. La semana que por alguna de las casualidades comunes en el jiro hubiese retardo en el *repaso*, se comprometen los proponentes a anticipar y suplir con sus fondos todos los de la Semana en las diferentes operaciones del jiro, empezando por las del Cerro hasta la última de las del beneficio. Pero si el atraso proviniese por falta de metal o harinas suficientes que deberá entregar el azoguero para el sostén de la corriente entablada, o por otra causa independiente del *repaso*, entonces abonará a los proponentes la sola mantención de bestias y peón que las cuida.

4. Aún de esta pequeña pensión quedarán relevados los azogueros si la falta de metales o harinas que deban presentar a *repaso* fuese ocasionada por falta de agua o azogues.

5. Si ahora o en lo sucesivo quisieran los azogueros aumentar sus trabajos o *corrientes*, será obligación de los proponentes aumentar las máquinas necesarias bajo las mismas condiciones antes establecidas; pero si quisieran disminuir o suspender su trabajo abonarán a los proponentes los costos de la máquina o máquinas que quedasen sin ejercicio.

6. La presente contrata durará por 5 años forzosos a cuyo término quedarán las máquinas a beneficio de los azogueros contratantes.

7. Los proponentes garantizan y afianzan con sus bienes habidos y por haber la exactitud y fé de sus compromisos, aceptada que sea la presente propuesta, o la que tomando a ésta *por base* se hiciere con las modificaciones que se crean convenientes.<sup>54</sup>

Esta propuesta partió de la suposición de que la máquina iba a reducir los costos de beneficio *por la mitad*; pero ni así los azogueros estaban dispuestos a aceptarla, y durante todo el año de 1837, y hasta los primeros cuatro meses de 1838, corrió la contrata firmada entre los Ortiz y el gobierno.

Sin embargo, el 29 de abril de 1838 Santa Cruz rescindió la contrata. Sostenía que la condición para recibir el premio había sido que la máquina

<sup>54</sup> *El Boliviano*, t. 4, núm. 12, 8 de enero de 1837.

se generalizara en todos los ingenios de la Rivera, lo cual no había sucedido por defectos de la misma máquina y las mermas experimentadas por el Banco de Rescates en la fundición de sus piñas. Al mismo tiempo, ratificaba el privilegio exclusivo de los inventores por diez años, permitiéndoles hacer reclamaciones contra cualquiera que usara las máquinas sin su permiso, y ofrecía como compensación un premio de cuatro reales en marco por encima del precio oficial para todas las piñas producidas desde principios de 1837 hasta la fecha del decreto de rescisión.<sup>55</sup>

En 1840, dos asuntos prioritarios tenían que ser resueltos por Facundo Zuviría, abogado de los Ortiz,<sup>56</sup> antes de poder proceder a reclamar por los términos originales de la contrata. Primero, pretendía cobrar por lo menos aquella parte del premio que no fue contenciosa; y después, tenía que mostrar que eran falsos los alegatos en contra de la máquina y sus productos.

La primera tarea fue relativamente sencilla. Según un *Certificado* firmado por Mariano Caballero, oficial mayor de la Contaduría del Banco de Rescates, los marcos rescatados de los tres hermanos Ortiz durante todo el año de 1837 fueron los siguientes:

CUADRO 4  
Producción de los hermanos Ortiz durante 1837

<i>Azoguero</i>	<i>Lugar</i>	<i>Enero-julio</i>	<i>Agosto-diciembre</i>	<i>Total</i>
Francisco de Paula Ortiz	Salinas de Garcí Mendoza	613 marcos 7 onzas	888 marcos 4 onzas	1502 marcos 3 onzas
Manuel Ortiz	Guariguari	658 marcos 1 onza	101 marcos 2 onzas	759 marcos 3 onzas
Serapio Ortiz	Potosí	12 022 marcos 4 onzas	12 579 marcos 1 onza	24 601 marcos 5 onzas
Total		13 294 marcos 4 onzas	13 568 marcos 7 onzas	26 863 marcos 3 onzas <sup>57</sup>

Fuente: ANB, CSJ, núm. 132, ff. 3r-9r.

<sup>55</sup> ANB, CSJ, núm. 132, f. 95r.

<sup>56</sup> Facundo Zuviría, nacido en Salta en 1796, fue unitario exilado por Rosas en 1831, quien se quedaría en Bolivia casi 20 años. Realizó una inspección general de las universidades bolivianas. Su *Exposición legal* a favor de los hermanos Ortiz se publicó en Sucre en 1841. Volvió a Argentina en 1850, donde su carrera posterior a esa fecha es más conocida. Véase Facundo Zuviría, *Selección de escritos y discursos*, El Ateneo, Buenos Aires, 1932. Murió en Paraná en 1861 (el mismo año que Serapio Ortiz).

<sup>57</sup> El texto suma, erróneamente, 26 843 marcos 3 onzas

Notemos que la contrata estaba hecha con los tres hermanos, y que éstos sumaron su producción en los tres centros de beneficio donde habían instalado sus máquinas para alcanzar el monto requerido por dicha contrata.<sup>58</sup> Sobre esta base, entonces, Facundo Zuviría pidió 6 500 pesos correspondientes a los cuatro reales/marco, de premio por los 13 294 marcos cuatro onzas rescatados en la primera mitad de 1837. Esta suma no fue contenciosa. Zuviría no pidió el premio por los marcos rescatados entre agosto y diciembre, porque aquí su posición era que el premio *debería* ser de un peso/marco por una producción anual por encima de los 26 mil marcos.

Después, Zuviría envió una copia del Decreto de Santa Cruz al oficial mayor interventor del Tesoro Público, quien respondió en agosto de 1837 que no había fondos: los pocos existentes debían asignarse a “la muy preferente y ejecutiva atención del sostén del Ejército del Sud”. Entonces, el prefecto Nicolás Dorado ordenó que se trasladaran los fondos necesarios de la Casa de la Moneda “en clase de suplemento reintegrable”; y que si tampoco había fondos suficientes, entonces se debía cancelar la deuda con los Ortiz “en tejos de oro”.<sup>59</sup>

La próxima preocupación de los abogados de los Ortiz era explicar por qué la máquina no había sido adoptada por todos los demás azogueros. Según Marcos P. Zorrilla, “si los otros mineros aún no lo han adoptado, la alta penetración de Vuestra Excelencia no podrá ver en esto, sino el apego a los procedimientos practicados de mucho tiempo y las preocupaciones contrarias a todo género de innovaciones”.<sup>60</sup>

Ya hemos escuchado los mismos sentimientos en boca de Agustín Telles. ¿Debemos convenir que el “conservadurismo” y la inercia estaban en la base del comportamiento de los azogueros de Potosí?

De hecho, era incorrecto decir que ningún azoguero había adoptado la máquina. Serapio Ortiz informó que su máquina “se utiliza por el Ciudadano Palacios en Arque, para beneficiar mas de 300 cajones de metales en harinas”; que “el señor Lemus la puso en esta ciudad para concluir el beneficio de los metales que le quedaban y acelerar por este medio su trabajo”; y que el mismo Serapio la había construido a su costa para el señor Garrón, “de modo que pueda beneficiar ocho cajones semanales”.<sup>61</sup> En este último caso, sin embargo, parece que la máquina fue construida por Ortiz precisamente para que la comisión pudiera hacer sus exámenes comparativos antes de emitir su *informe*.

<sup>58</sup> El oficial mayor de Contaduría también certificó que los trabajos en Potosí de Serapio Ortiz habían producido 204 marcos 4 onzas beneficiados en buitrón (ANB, CSJ, núm. 132, f. 9r), aunque después se alegaría que estos marcos correspondían al periodo posterior a la rescisión de la contrata y debido a la falta de un número suficiente de circos.

<sup>59</sup> ANB, CSJ, núm. 132, ff. 6r-v.

<sup>60</sup> ANB, CSJ, núm. 132, f. 15r.

<sup>61</sup> ANB, CSJ, núm. 132, f. 94r.

Serapio Ortiz también aludió a la habilitación de 600 pesos pedidos por los azogueros de Potosí para la construcción de los circos; “pero como esta solicitud no tuvo efecto [...] si no la han establecido todos que la solicitaron ha sido sin duda por falta de fondos, y no porque sus ventajas no sean conocidas [...]” En cuanto a la orden del gobierno de parar la construcción y el uso de las máquinas, “que ordene lo que quiera el gobierno, pues los circos son un bien público desde el momento en que me concedió la indemnización”[!].

Hasta ahora, entonces, tenemos dos explicaciones posibles por la no generalización de la máquina: la primera, el “apego” de los azogueros a sus prácticas tradicionales (a pesar del ejemplo ilustrado de algunos pocos); y la segunda, la falta de una habilitación de 600 pesos para construir los nuevos circos.

Pero la explicación más grave que se escuchaba en Potosí era que la misma máquina era defectuosa. El origen de estas dudas, alentadas sin duda por los sentimientos xenófobos de los bolivianos durante la guerra contra Argentina, estaba en los argumentos ya presentados en agosto de 1836 —pero ignorados en el momento de su formulación— por los ministros del Banco Nacional de Rescates. Estos señores que al parecer se habían preocupado no tanto por los méritos de la máquina, sino por las implicaciones del premio acordado con los Ortiz para los fondos del banco destinados al rescate de todas las piñas del departamento. Calcularon que, aunque el banco tuviera que pagar 9 pesos 1 marco a los Ortiz (que con los gastos de fundición subiría a 9 pesos 5 reales), la Casa de la Moneda seguiría pagando al banco 8 pesos 5 reales con 5 maravedíes por marco de ley de 11 dineros 21 granos, sin contar la merma al fundirse las piñas compradas —con lo cual ascendería la pérdida a más de un peso por marco. El resultado, alegaron los ministros del Banco, sería un déficit de más de 26 mil pesos sobre los 30 mil marcos que se introducirían al año, y a ese ritmo el fondo del rescate del banco terminaría en tres años. En su opinión, no debería admitirse el premio solicitado por los Ortiz de un peso adicional en marco.

Este argumento no fue escuchado en 1836. Pero el 21 de abril de 1838 el banco repitió su preocupación negando además que las platas extraídas por el método de Ortiz eran defectuosas, “pues a causa de su mala depuración ocasionan grandes mermas en la fundición”.<sup>62</sup> Entonces, el 25 de abril de 1838 el prefecto de Potosí, Nicolás Dorado, recogió los alegatos del Banco de Rescates, fortaleciendo un argumento que seguramente le preocupó igualmente como prefecto de un departamento limítrofe, obligado a administrar los escasos fondos disponibles en función de la guerra en curso con Argentina. Escribió al presidente Santa Cruz y juntó los *informes* del Directorio de Minas y del banco, repitiendo que la máquina de los Ortiz produjo piñas defectuosas. Fue esta iniciativa del prefecto Dorado la que condujo directamente a la rescisión de la contrata seis días después.

<sup>62</sup> ANB. CSJ, núm. 132, f. 87r.

La preocupación del banco por el futuro del rescate fue, por lo tanto, la razón principal por la que se rescindió la contrata de los Ortiz con el gobierno.<sup>63</sup> En verdad, a los ministros no les preocupaba en un primer momento la calidad de la máquina, sino la integridad de los fondos que debían administrar. Pero para conseguir la rescisión de la contrata a toda costa, se sintieron obligados también a alegar contra los productos de la misma. Fueron estas críticas, entonces, las que los Ortiz tenían que rebatir en 1840, después de la caída de Santa Cruz en 1839, como precondition para poder seguir con su reclamo pendiente contra la rescisión de la contrata. Seguramente les habrá

<sup>63</sup> Nos parece que esta posición se trasluce en los términos del decreto de rescisión, que transcribimos íntegramente: "Palacio de Gobierno, Potosí, 29 de abril de 1838... considerando: 1. que el inventor no tiene derecho a resarcimientos ni indemnizaciones si no en el caso de pérdida de su propiedad y de sus producciones, según el Artículo 127 de la Constitución; 2. que el Gobierno en conformidad con este artículo concedió al Ciudadano Serapio Ortiz y hermanos por Decretos de 3.vi y 4.x.1836 el privilegio exclusivo de su invento, o la indemnización solo en el caso de hacer uso de él los Mineros de la República. 3. que habiendo renunciado el inventor el privilegio exclusivo y aseptado la indemnización, que a su vez fue también aseptada por el Gobierno por Decreto de 11.x del mismo año, no se varió ni alteró la condición requerida para la indemnización, a saber el uso del nuevo invento por los mineros de la República; 4. que según instruyen los documentos e Informes del espediente, la máquina inventada por el Ciudadano Serapio Ortiz y hermanos no ha sido adoptada por los mineros a causa de los inconvenientes que ha producido su aplicación, y entre otros por las grandes mermas que sufren las platas elaboradas por dicha máquina por su depuración, y que los que la adoptaron la han abandon- [f 95vi] ado por los inconvenientes espuestos; 5. que estos hechos persuaden la falta de la condición indispensable para la indemnización acordada por el Gobierno que debe seguir la suerte de la condición; 6. que aunque la máquina produjese conosidas ventajas, y unque los mineros hubiesen aprovechado de ella, la indemnización concedida a al C. Serapio Ortiz y hermanos es onerosísima al Estado y excede en mucho los provechos del Banco sin causar ningún bien al Tesoro, a la Casa Nacional de Moneda ni a la minería; 7. que aunque la indemnización concedida por el Gobierno no es un contrato riguroso, debe sujetarse sin embargo a las disposiciones comunes del Código Civil para la rescisión y nulidad de las obligaciones; 8. que no haberse tenido efecto el uso del invento ni verificadose las medidas precaucionales que tomó el Gobierno para cerciorarse de que las pastas vendidas por los Ortizes han sido Elaboradas y beneficiadas en los circos de su invención, condiciones indispensables para la indemnización, debe invalidarse ésta, como en su caso se invalidan y rescinden los contratos; 9. que en caso contrario, a saber ratificándose la indemnización y no las condiciones con que el Gobierno la concedió, resultaría lesión enormísima que es otra de las causas para la rescisión y nulidad de los contratos; 10. que el Gobierno que no es sino un Administrador de los bienes del Estado, no debe permitir el menoscabo de ellos, SE RESCINDE y revoca la compensación concedida al Cno. Serapio Ortiz y hermanos por Decretos de 3.vi y 4.x del año pasado de 1836, y se ratifica el privilegio exclusivo concedido por ellos por el tiempo de 10 años... sin perjuicio de las reclamaciones que los interesados pueden hacer ante las autoridades de la República contra los que sin su consentimiento hagan uso en adelante de la máquina de su invento, se concede sin embargo por equidad al C. Serapio Ortiz y hermanos el premio de 4 reales por marco de los que hubiesen introducido al Banco de Rescates desde enero de 1837 hasta la data de este Decreto, incluyéndose en este premio las cantidades que los agraciados hubiesen recibido hasta la fecha, para cuyo efecto el Prefecto del Departamento mandará que en la Contaduría del Banco se haga nue- [f 96r] va liquidación..." (ANB, CSJ, núm. 132, f. 95r.)

animado, en el ambiente de posguerra, el nombramiento como prefecto de Potosí de Mariano Zilveti, su viejo amigo y colaborador en materia tecnológica.<sup>64</sup>

Pero el nuevo gobierno del general Velasco no era menos ansioso que el de su antecesor por deshacerse de una contrata tan embarazosa. El 28 de marzo de 1840 se presentó un interrogatorio muy tendencioso para ser respondido por tres oficiales del Banco de Rescates (el administrador Juan Mariano Iburgüen, el tesorero Bonifacio Alba, y el contador Mariano Salas) y por los hermanos Ortiz. Los tres funcionarios resaltaron que el premio sería desastroso para los fondos del Banco; y Mariano Salas calculaba que

produciendo el rescate de pastas la utilidad de tres cuartillos de real mas o menos por marco, y resultando por esta ganancia la suma en 20000 pesos anuales con poca diferencia, en caso de otorgarle el premio de 4 reales, resultaría una quiebra en los fondos proporcionada a la gran cantidad de marcos que introducen los inventores; porque por un cálculo memorial el resultado del premio sería con mucho superior a los provechos del Banco.

Bonifacio Alba añadió que la máquina fue un desastre porque tardaba entre cuatro y seis semanas, y no las 24 horas que se habían supuesto. Ahora bien, las 24 horas corresponden no a la máquina de los Ortiz, sino a la máquina de Born, sugiriendo que una parte del problema de los Ortiz fue la comparación constante con las propuestas de la Comisión Nordenflicht. Volveremos sobre este punto, de hecho, los Ortiz nunca habían pretendido que su máquina reduciría el tiempo del beneficio a 24 horas (véanse los informes de las comisiones de Potosí y de Cerro de Pasco).

Dos de los funcionarios alegaban además que los productos de la máquina eran defectuosos, y que por eso habían sido "castigados en su precio". En todo caso, el precio de base fue el mismo que recibieron los demás azogueros. Pero el administrador dijo que la ley de las pastas de los Ortiz había sido tan baja que ellos mismos habían tenido que pagar el costo de la fundición. Sin embargo, los tres funcionarios admitían, en contra del tenor de una de las preguntas, que los Ortiz no habían abandonado el uso de sus máquinas.

Las respuestas de los hermanos Ortiz a este interrogatorio eran breves al punto de ser irónicas: destacaron que el incremento de su giro les había permitido el uso de la máquina. Manuel dijo que, lejos de abandonar la máquina, acababa de aumentar seis circos más en el mineral de Guariguari.

Ahora bien, debemos preguntarnos si los ministros del Banco de Rescates tenían razón cuando sostenían que el premio ofrecido sobre el precio de compra de los marcos producidos por la máquina inevitablemente llevaría a

<sup>64</sup> Véase Platt, "Producción, tecnología y trabajo...", 1996.

su institución a la quiebra. Ciertamente, ellos debían comprender mejor que nadie la contabilidad del Banco de Rescates. Sin embargo, una mirada a las cuentas del banco por estos años sugiere que los ministros habían simplificado considerablemente la situación. Pues, como se ve en el cuadro 5, entre 1833 y 1850 el banco disfrutaba de ingresos muy por encima del valor del fondo anual (igual a la diferencia entre los ingresos y los egresos para el año anterior). Había otras fuentes (sobre todo la compraventa del azogue), y no había ninguna razón en principio para que el premio se pagara solamente de las ganancias del rescate (un elemento relativamente pequeño dentro de los ingresos del Banco). Por otra parte, se nota una baja en los ingresos y egresos entre 1834 y 1837, que pudo haber alarmado a los ministros en 1836; y en 1838 se nota una recuperación pasajera antes de la crisis que acompañaba la caída de Santa Cruz y el fin de la Confederación. Más que una posición razonada, entonces, es probable que los ministros estuvieran nerviosos ante una posible guerra —siempre presente en situaciones de crisis— y que el gobierno recurriese a los fondos del banco para enfrentar cualquier emergencia imprevista.

El 18 de marzo de 1840 el prefecto de Potosí, Mariano Zilveti, obligado por la Corte Suprema a dar su opinión sobre la máquina, ofreció una defensa elocuente que debería convencer a toda la Rivera:

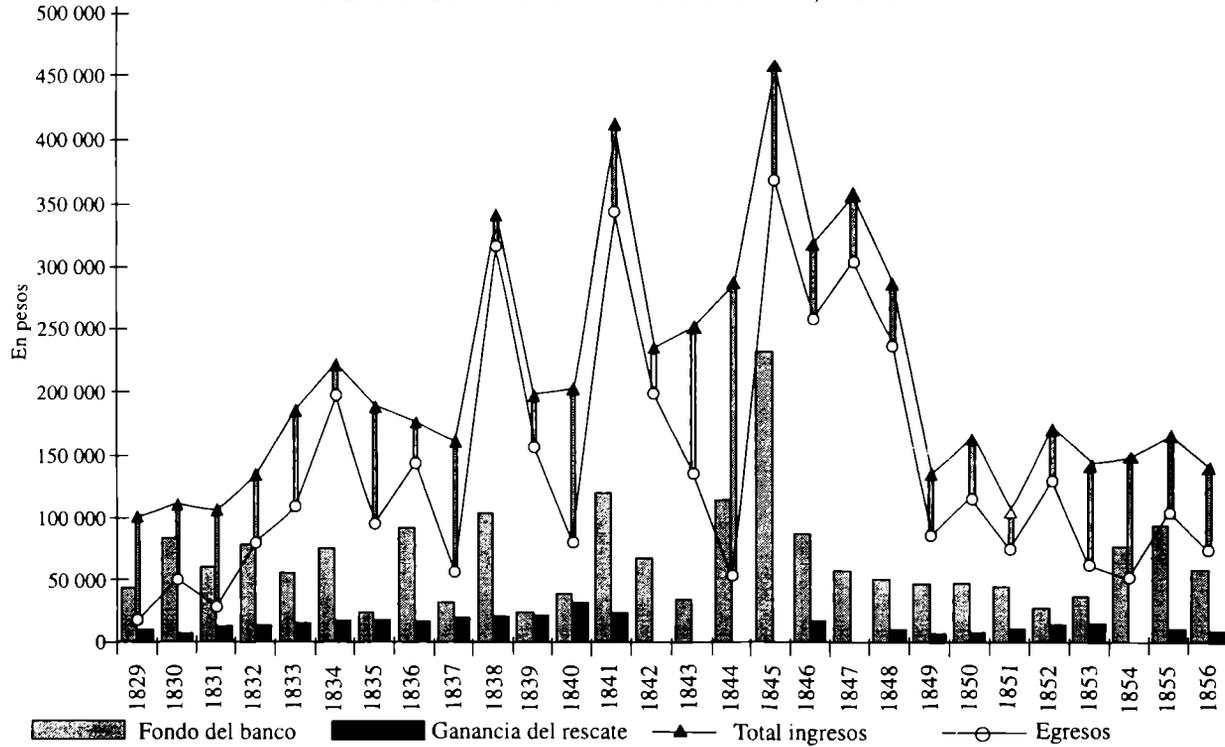
[...] desde los primeros ensayos quedó convencido de la utilidad y ventajas que ofrecía su uso, tanto que solo ella habría bastado para restablecer el decadente estado en que se halla esta rivera, si todos los Azogueros la hubiesen adoptado en sus Yngenios; pero desgraciadamente o haya sido la falta de fondos para formar un nuevo establecimiento o lo que es mas cierto aquel apego que se tiene en el país a lo antiguo con desprecio inmeditado de lo nuevo, lo que ciertamente es el mayor obstáculo de su progreso, ha hecho que no se generalice este precioso método de amalgamación.

El que suscribe sin embargo no puede dejar de asegurar que la utilidad y ventajas de la máquina de circo son notorias e inegables, y que solo por capricho o suma estupides se pueden desconocer. Basta ver las memorias de Yngenio [f. 129v] de los señores Ortices, que varias veces ha tenido en la mano, para convencerse de esta verdad. Por ellas consta que el importe de amalgamación de 16 cajones por el método común era de 120 a 128 pesos, y por el circo solo asciende de 60 a 65 pesos, lo que manifiesta que tienen un ahorro de una mitad o mas; de suerte que en una gruesa de 80 cajones semanales, como la que llevan los SS Ortices, se puede contar con una utilidad proporcional debida solo a este invento, aun cuando la ley de los metales sea tal que beneficiados por Buitrón su producto sea igual a su costo. Por esta razón es que en los Yngenios de Ortiz se benefician con ventaja repallas de 20 onzas, que ningun otro Azoguero se atreve a trabajar, por la pérdida que prometen beneficiados por Buitrón.

Ultimamente desde que la máquina de circo no sirve mas que para revolver la masa metálica por medio de unas palas de madera, para procurar la amalgamación del mercurio con la plata, lo mismo que en el Buitrón se ejecuta por los

CUADRO 5

## Estados del Banco Nacional de Rescates de Potosí, 1829-1856



Fuente: ANB MH PPR 1829-1855; AHP BNR, Libros de rescate.

pies de los Yndios, es claro que la buena o mala calidad de las pastas de ningún modo depende de él, sino de la calidad misma de los metales, o de la mayor o menor destreza del beneficiador. Así es que tanto en el circo como en el Buitrón, fondo, o Barril pueden [f. 130r] salir pastas buenas o malas.

Escusado le parece al que suscribe asegurar que los Ortises, lejos de haber abandonado el uso de su máquina, como se asegura, la han continuado sin interrupción, y multiplicándola en todos sus Yngenios hasta el extremo de no ocupar un solo repasiri, porque dudar siquiera de ellos sería lo mismo que negar a los habitantes de Potosí el sentido de la vista; por esto, solo podría agregar que en el mineral de Garcimendoza, donde ha recidido largo tiempo, ha visto que a beneficio del circo tan solamente se ha podido poner en planta aquel establecimiento, pues que la calidad de los metales es tal que no hay repasiri que sufra una semana de trabajo sin que se le hagan pedazos los pies, como es constante a todo aquel vecindario.

También parece escusado detenerse en provar que la máquina sujeta materia sea útil al Estado, porque a mas de lo dicho, basta saber que sus inventores hacen cerca de cuatro años que trabajan en ella, tanto en Potosí como en Garcimendoza y Guariguari, llevando solo en esta Rivera la singular gruesa de 80 cajones semanales, con grande ventaja del publico; de donde se deduce que si el circo minorara la ley de los metales, diera mas consumo de Azogue, u ofreciese alguna otra pérdida por pequeña que fuese, ya habrían quebrado estos señores, por fuerte que fuese su capital, [f. 130v] y lejos de eso son los que están en mejor pie. siendo los metales que generalmente se trabajan los mismos para todos.

Entre el 18 y el 20 de marzo de 1840 los Ortiz presentaron su propio interrogatorio y llamaron a sus testigos —administradores del Cerro, mayordomos de sus ingenios, un minero y un carpintero— para rebatir terminantemente el testimonio del Banco de Rescates. Todos los testigos confirmaron la utilidad de las máquinas, y su capacidad de beneficiar metales de muy baja ley con ganancia para la empresa. Hubo acuerdo de que los Ortiz habían construido dos ruedas de ingenio y una rastra en Salinas de Garci Mendoza: el carpintero (Mariano Fernández) había ido allá con su padre para trabajarlas, junto con dos máquinas de circo. Se reconoció que, en la Rivera, habían aumentado el número de sus ingenios a cinco; y que en el cerro se había dado una comunicación costosa a “unos pampones situados en el interior del Cerro, como que el mismo declarante (Mariano Arismendi) los dirigió en la mina nombrada Moladera”. La mina de la Moladera sería la mina más productiva de los Ortiz en los años cuarenta, remplazando la bonanza que se había dado en los años treinta en la mina de San Bartolomé.<sup>65</sup> Al preguntarse sobre una posible vuelta al buitron por parte de los Ortiz, se

<sup>65</sup> ANB, CSJ. núm. 132, f. 148v. Cf. Platt “Producción, Tecnología y Trabajo...”, 1996. Es tentador preguntarse si la Moladera no era la misma mina que había sido explotada con tanta ventaja por Antonio López de Quiroga en el siglo XVII. Véase Peter Bakewell, *Antonio López de Quiroga: industrial minero del Potosí colonial*, Universidad Tomás Frías, Potosí, 1973.

contestó que solamente después de la rescisión de la contrata, entre marzo y junio de 1839, los Ortiz habían beneficiado una pequeña cantidad de guías en buitrón porque todos los circos disponibles ya estaban llenos de masas de metal.<sup>66</sup> Por lo demás, enfatizaron sobre la capacidad de la máquina de los Ortiz para tratar minerales de muy baja ley.

Terminado el testimonio de los Ortiz, el 20 de marzo el prefecto Zilveti envió a cinco beneficiadores a inspeccionar las máquinas y sus productos. Su informe fue como sigue:

[...] que habiendo pasado todos juntos primeramente al Yngenio de la Concepción nombrado Zabaleta encontraron seis circos todos ellos corrientes en actual trabajo, y ensayado prolijamente cada uno de los citados circos, se vió que caminaban en una amalgamación perfecta cual se conoce en los demás Yngenios donde se benefician metales por buitrón o Patio; y siguiendo al otro Yngenio nombrado Guayllaguasi por consiguiente hallamos otros seis circos corrientes en actual trabajo que ensayados todos ellos se advirtió igual método que en el anterior; igual operación se practicó en el Yngenio de Quintanilla donde también habían seis circos en trabajo actual, que ensayados todos siempre manifestaron su buena disposición para la amalgama de la plata con el azogue. Estos trabajos de circos en los indicados ingenios están desempeñados con 14 mulas y dos o tres peones diarios en cada uno de ellos, de donde resulta que comparando el gasto que se hace en el repaso con la mantención de las 14 mulas y los peones citados, ahorra el Azoguero semanalmente una porción de pesos mas o menos cantidad según la gruesa que se lleve [...] <sup>67</sup>

Se trata, entonces, de *conjuntos de seis circos* construidos en cada uno de los tres ingenios examinados.

Con estos antecedentes, el próximo paso de los abogados de los Ortiz fue probar que las mermas sufridas por las piñas de la máquina al fundirse por el banco no fueron mayores que las mermas de las piñas producidas en buitrón por los demás azogueros. Se pidió, por lo tanto, una nueva demostración de la cantidad de marcos rescatados en todo el año de 1839, con especificación de sus precios (véase cuadro 6).

Como hemos visto, los precios pagados por el banco normalmente variaban de acuerdo con la diferencia entre el peso de las piñas antes y después de ser "requemadas", reduciéndose el precio oficial de acuerdo con las mermas constatadas. Pero según Eduardo Subieta y Pablo Rosas del directorio de minas, en el caso de los Ortiz se trataba de sólo 1 112 marcos 1 onza con baja de ley, y esta merma "es muy pequeña en tan grande cantidad de marcos:

<sup>66</sup> ANB, CSJ, núm. 132, ff. 139r-154v.

<sup>67</sup> ANB, CSJ, núm. 132, f. 163r. Los beneficiadores firmantes son el azoguero José María Velasquez, el tesorero del Banco, Mariano Caballero, Pablo Rosas, miembro del Directorio de Minas, Ramón Pinto y Manuel Arizmendi, administrador de Cerro de Serapio Ortiz.

CUADRO 6  
Producción de los hermanos Ortiz durante 1839

<i>Azogüero</i>	<i>Lugar</i>	<i>Precio</i>	<i>Marcos</i>	<i>Total</i>
Serapio Ortiz	Potosí	@ 8 pesos	24 490 marcos	
			5 onzas	
		@ 7 pesos	2 445 marcos	
		7 reales/marco	1 onza	
		@ 7 pesos	1 807 marcos	
		6 reales/marco	7 onzas	
		@ 7 pesos	223 marcos	28 967 marcos
		6½ reales/marco	4 onzas	1 onza
Francisco de Paula Ortiz	Salinas de Garci Mendoza	@ 8 pesos/marco	3 967 marcos	
		@ 7 pesos	91 marcos	
		5 reales/marco		
		@ 7 pesos	87 marcos	4 145 marcos
		4 reales/marco	3 onzas	3 onzas
Manuel Ortiz	Guariguari	@ 8 pesos/marco	3 732 marcos	3 732 marcos
			4 reales	4 reales
<b>Total</b>				<b>36 845 marcos</b>

Fuente: ANB, CSJ, núm. 132, f. 168r.

como dicen los beneficiadores, la amalgamación que se consigue en los Circo es tocando a un perfecto beneficio".<sup>68</sup>

Pero si todo esto era cierto, ¿por qué los otros azogüeros no habían adoptado la máquina? Quedaba pendiente una duda respecto a la inversión inicial necesaria para establecer un circo con máquina. El 3 de octubre de 1840, a pedido del fiscal de la Corte Suprema, el presidente del Tribunal de Alzadas comisionó a seis peritos de cal, madera y fierro a visitar el ingenio de Zavaleta, inspeccionar las máquinas en su presencia, y calcular sus costos de construcción. Los peritos primero establecieron las dimensiones de una de las máquinas:

tuvo de diámetro 9 1/4 varas, y de circunferencia 29½ varas, su altura de 5/8 vara, formado de cal y ladrillo, con cubiertas de piedra losa labrada, simientes y planeo de cal y piedra y lodo, en altura de 4 varas, ancho de una vara, su corriente de aguas forrado de losas y cal, del mismo modo sus conductos al lavadero, el que se halla formado de cal y piedra con cubiertas de losas labradas, sobre argamasas y relaves planeados para evitar las pérdidas y descensos del

<sup>68</sup> ANB, CSJ, núm. 132, f. 171r.

Azogue, con sus respectivas compuertas de madera y chiflón, con una enramada pequeña para la asistencia de operarios...<sup>69</sup>

Los resultados de su evaluación se presentan en el cuadro 7: el total de los costos de construcción (incluyendo acequias) llegaba a un poco menos de 400 pesos. Mayor que la suma reconocida por la primera comisión de Potosí en 1836 (225 pesos), este resultado debe compararse con el monto de la habilitación pedido por los mineros del gobierno para poder instalar las máquinas (600 pesos) y con el costo de la máquina Born a fines del siglo XVIII (120 mil pesos). Aunque el giro de la Rivera fue apenas una sombra de lo que había sido en el momento de la visita de Nordenflicht es obvio que 400 pesos era una suma trivial en comparación con los beneficios que los hermanos Ortiz eran capaces de extraer de cada máquina.

El 8 de mayo de 1841 la Corte Suprema emitió su decisión. Hubo discordia entre el presidente Crispín Diez de Medina, y los ministros Manuel María Urcullu, José Mariano Serrano y Pedro Buitrago. Los ministros consideraban que los decretos donde se acordaba la contrata con los Ortiz eran nulos, por haberse emitido por el poder ejecutivo en contra de la Constitución de 1834, que atribuía esta facultad al poder legislativo. Se concluyó que la república mantenía su derecho contra la Administración de Santa Cruz por las cantidades pagadas; y al mismo tiempo se reconoció el derecho de los Ortiz de reclamar "contra quien vieren convenirles sin costas" los gastos a que fueron obligados a causa de la contrata. Esta solución invitó al gobierno y a los Ortiz a iniciar dos pleitos contra el ex presidente Santa Cruz, pero no concedió ninguna compensación inmediata a los hermanos Ortiz.

Por otra parte, el presidente de la Sala, Crispín Diez de Medina, consideró injustificada la rescisión de la contrata, declarando que el gobierno se hallaba obligado a dar cumplimiento a su compromiso en todas sus partes.

Fue llamado entonces José Santos Cavero, vocal del Superior Tribunal de Alzadas, como conjuer para dirimir la discordia. Cavero estaba de acuerdo con los ministros en que los privilegios concedidos a los Ortiz se otorgaron en función de facultades extraordinarias del gobierno de Santa Cruz, y por eso quedaban anulados los privilegios de éstos; pero al mismo tiempo reconoció su derecho a toda la cantidad adeudada hasta el día en que se rescindió de hecho el referido contrato, debido a la Ley del 12 de noviembre de 1839 que "aunque declara por nulo todo lo hecho en virtud de facultades extraordinarias, mas da por subsistentes sus efectos hasta el día de su promulgación". Lo cual condujo a la conclusión de que no podía seguir el contrato con los Ortiz por más tiempo, y asimismo se les reconoció el balance de la suma adeudada sobre las piñas rescatadas entre el 1 de enero de 1837 y el 29 de abril de 1838.

<sup>69</sup> ANB, CSJ, núm. 132, f. 232r.

## CUADRO 7

Costos de construcción de la máquina de los hermanos Ortiz en Potosí  
(1840)*1. Peritos de cal: Melchor Velarde y Gerónimo Ramírez*

1 000 ladrillos convertidos incluidos sus cimientos a 5 reales el 100, por la distancia importa 6 pesos 2 reales	06 – 2
500 lozas gruesas, al precio de 11 pesos el 100, importa 55 pesos	55 – 0
Por el labrado de estas lozas al Picapedrero a 1/2 real cada una importa 31 pesos 2 reales	31 – 2
3 000 piedras brutas en toda esta obra con inclusión de las acequias y altura de 4 varas 3 y 2 media varas, la menor en la formación de sus paredes, que a razón de 2 pesos el 100 importa 60 pesos	60 – 0
50 quintales de cal a 7 reales / quintal importa 43 pesos 6 reales	43 – 6
25 ayillos de arena a 8 reales el ayillo importa 25 pesos	25 – 0
25 jornales de a 8 reales importa 28 pesos	28 – 0
90 jornales de a 4 reales importa 45 pesos	45 – 0
<b>Total</b>	<b>294 – 2</b>

[...] con inclusión de sus acequias y levante al nivel del lavadero, cuyo costo en otros circos son de mayor valor según la localidad que se encuentra más o menos llano [...] Todo el valor del dicho lavadero se le ha dado a este solo circo, pudiendo este predicho lavadero servir también a 6 y 8 circos, como en efecto lo está sirviendo.

*2. Peritos carpinteros: Mariano Toro y José Lira*

El palo eje con 5 varas 2/3 de largo, con 7 1/2 pulgadas en cuadrado	25 – 0
20 palas de madera a razón de 2 reales	5 – 0
Su rueda con 4 cansones a 4 reales	2 – 0
2 masos que sirven de aspas de dicha rueda a 1 peso	2 – 0
1 maso que sirve de canal y un trozo que sostiene el Gorrón a 1 peso	2 – 0
Una compuerta del circo a 4 reales	0 – 4
<b>Costo de la madera</b>	<b>36 – 4</b>
Echura del carpintero	25 – 0
<b>Total</b>	<b>61 – 4</b>

*3. Peritos herreros: Pedro Oliveros y Mariano Alcibia*

El espigón con cinchos, un eje y su dado con peso de 45 libras; mas un sincho para la rueda, y sus clabos cabezones, con peso de 2 arrobas 8 libras; fierro de Viscaya a razón de a 18 pesos / quintal importa	18 – 5
<b>Hechuras:</b>	
por el espigón, los cinchos, un eje y su dado	9 – 4
por el sincho de la rueda y sus clabos	6 – 4
mas 80 clabos para las palas con peso de 4 libras a 4 reales	2 – 0
mas 2 palas y 2 azadones para el circo a 14 reales	7 – 0
mas una canastilla de bronce 1 peso	1 – 0
<b>Total</b>	<b>40 – 5</b>
<b>Total costo para construcción de una máquina</b>	<b>396 – 3</b>

Los hermanos Ortiz deben de haber recibido una suma sustancial de dinero como consecuencia de esta decisión. Se recordará que Facundo Zuviña ya había cobrado 6 500 pesos correspondientes a 4 reales/marco sobre los 13 294 marcos 4 onzas que se habían rescatado de la máquina de los Ortiz entre enero y julio de 1837. Con el nuevo dictamen era posible reclamar un peso un marco sobre los casi 27 mil marcos rescatados en todo el año, que —deducidos los 6 500 ya cobrados— resultarían aproximadamente 20 mil pesos. Si añadimos otros 8 mil pesos, correspondientes a unos estimados 8 mil marcos rescatados entre enero y abril de 1838, podemos inferir que los tres hermanos Ortiz recibieron una compensación de poco menos que 28 mil pesos en 1841.<sup>70</sup> De hecho, esta suma fue aproximadamente el equivalente de los créditos de 6 mil y 20 mil pesos que habían sacado inicialmente para poner en marcha su nuevo régimen de producción.

Desde entonces los Ortiz seguían usando sus máquinas sin preocuparse de los demás, y en 1842 el alcalde veedor de minas, Eduardo Subieta, pudo escribir en su informe al nuevo prefecto de Potosí, Rafael de la Borda, que “el beneficio a que se sujetan estos metales es él de patio o buitrón en todos los Yngenios, a excepción de los de los Señores Ortizes, que proceden por circo, imbento especial de ellos y en el que se emplean bestias [*sic*]”.<sup>71</sup>

### *¿Por qué no se generalizó el uso de la máquina?*

Volvamos ahora sobre las razones por las que no se generalizó la máquina de los Ortiz entre los demás productores de plata de Potosí. La explicación ofrecida por la parte de los Ortiz —sobre todo por Mariano Zilveti y Marcos Zorrilla (e implícitamente por Agustín Telles)— fue sobre todo por el apego de los azogueros a sus tradiciones, y los costos iniciales de instalación de la máquina. En cuanto a la segunda explicación, ya hemos visto que los costos de construcción de la máquina fueron verdaderamente triviales. Además, los mismos Ortiz, cuando decidieron implantar la nueva tecnología en grande, habían negociado su crédito de 20 mil pesos en el comercio de Chuquisaca, hipotecando uno de sus ingenios. Un préstamo menor no estaba fuera del alcance de otros azogueros. Es verdad que, después de la rescisión de la con-

<sup>70</sup> El pleito con Andrés Santa Cruz quedaba pendiente. En 1846, sin embargo, encontramos que Serapio y Francisco de Paula han convenido en compartir los costos y los beneficios de un pleito que mantiene con ellos el ex presidente Andrés de Santa Cruz, cuyos resultados desconocemos. AHP, EN, 374, año 1846, f.156v. “Convenio celebrado por los azogueros don Serapio y don Francisco de Paula Ortiz respecto a los intereses minerales que deben trabajar y otros incidentes.”

<sup>71</sup> ANB, MH, PPR, t. 94, núm. 35, 1842. *Prefectura. Contiene las razones pedidas en virtud de la Circular núm. 38 de 26. ix. 1842 sobre el estado en que se halla la industria mineralógica.* Eduardo Subieta, Alcalde Veedor de Minas, al Prefecto, Potosí, 17 de noviembre de 1842.

trata, los mineros tendrían que negociar el costo de una licencia con los Ortiz, quienes mantenían el privilegio o patente sobre su invento; pero la propuesta lanzada por ellos en noviembre de 1836, como alternativa a la indemnización, fue muy atractiva. Quizá, si el gobierno les hubiera concedido los 600 pesos de habilitación que pedían, los azogueiros se habrían lanzado.

Aquí, como en el caso de Cerro de Pasco, una parte de la responsabilidad debe asignarse al mismo gobierno que no estuvo dispuesto a apoyar suficientemente la generalización de una máquina que, al decir de Mariano Zilveti, “habría bastado para restablecer el decadente estado en que se halla esta Rivera”. En Cerro de Pasco, el gobierno dejaba el asunto de la indemnización al Gremio de Mineros, sin considerar el problema de la habilitación; en Potosí se comprometió a pagar una indemnización insostenible (si hemos de creer a los ministros del Banco), pero no quiso ayudar a los mineros con una habilitación mucho más reducida. Es difícil no atribuir la poca difusión de la máquina, en primer lugar, por la incapacidad de un gobierno agobiado por las preocupaciones de una guerra prematura.

Consideremos ahora la otra mitad de la explicación de Zilveti: “aquel apego que se tiene en el país a lo antiguo con desprecio imeditado de lo nuevo”. El problema aquí es que, si la gente es conservadora, generalmente se debe a que esto conviene a sus intereses. Me parece dudoso que una mentalidad supuestamente monolítica y cerrada hubiera bloqueado a los azogueiros el proceso hacia este cambio, si lo consideraban ventajoso. Aunque se podría argumentar que la oposición entre el tradicionalismo de los azogueiros potosinos y las capacidades innovadoras de los tres salteños se transformó, con la guerra, en un rechazo nacionalista y xenófobo por parte de los bolivianos, la verdad es que los salteños se mantuvieron en la Rivera hasta los años cincuenta, siempre a la cabeza de la liga de los productores; y uno de ellos, Manuel, se casó con una mujer potosina y terminó radicando en Bolivia. Aún muchos años después de la guerra, no hubo nadie que se decidiera a comprarles el derecho para construir las máquinas, aunque ellos mismos las seguían usando y construyendo.

Lo curioso es que, en el Potosí republicano, habían dejado de existir muchas de las trabas hacia la modernización que los historiadores han identificado dentro de la estructura de la producción minera a finales del siglo XVIII. Ya no había mita (a pesar del experimento con la “Nueva Mita” entre 1830 y 1831), un hecho, que de por sí sugiere una motivación urgente detrás de los primeros experimentos de gente como los Telles y los Ortiz, pero que aparentemente no obligó a los demás azogueiros a salvarse de la falta de la “renta mitaya”,<sup>72</sup> mediante la adopción de una novedad sencilla y barata. Además, cayeron los arriendos de los ingenios a niveles irrisorios, al mismo

<sup>72</sup> Véase Enrique Tandeter, *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial. 1692-1826*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1992 (especialmente cap. 2 y epílogo).

tiempo que un número creciente de azogueros lograba conseguir la propiedad de sus propios ingenios. El ahorro de azogue, salarios y tiempo debió haber atraído a muchos; pero ni esa posibilidad produjo la transformación esperada en la Rivera.

Contreras y Mira prefieren la palabra "cautela" a la de "conservadurismo" para caracterizar las reacciones de los azogueros a finales del siglo XVIII frente a las innovaciones tecnológicas, atribuyendo su recelo a tres factores: la estructura de la propiedad, el financiamiento de las explotaciones y las formas sociales de la producción. A favor de la racionalidad subyacente de los azogueros, citan el caso de Orueta y Jáuregui, quienes experimentaron con la máquina de Born por 14 meses, antes de estar convencidos de que el buitrón era más rentable que los barriles (Büchler, 1977; citado en Contreras y Mira, *op. cit.*). Pero en el Potosí republicano se trataba de una máquina cuya rentabilidad fue reconocida como superior a la del buitrón por todos los que se tomaron el trabajo de examinarla. Debe buscarse otra explicación para el caso de los circos mecanizados.

Sin pretender llegar a una explicación completa, quiero recalcar aquí tres factores que me parecen pertinentes: 1) La naturaleza de la empresa minera conducida por la mayoría de los azogueros; 2) El antecedente de la expedición Nordenflucht, y 3) La coyuntura de la guerra y la posguerra.

1) En cuanto al primero, ya ofrecí un análisis preliminar, que se comprende con mayor claridad analizando el caso de otro inmigrante hacia la Rivera, quien llegó a ser el rival principal de los Ortiz: el arequipeño Pedro Laureano Quesada. Para Quesada, "la minería fue simplemente una extensión de sus otras actividades de prestamista, diezmero, comerciante y hacendado (...) [Combinaba] con sus actividades rentistas y usurarias el avío a los recolectores en los desmontes, a quienes compraban su producción sin invertir capitales en el laboreo profundo. Con este tipo de negocio, tampoco tendría la inclinación de invertir ingentes recursos en la construcción de máquinas que sólo ofrecían ventajas dudosas".<sup>73</sup> Quesada fue sin duda un caso extremo, pero otros azogueros también se acercaban más a su modo de producción mercantil que a la empresa minera de los Ortiz.

2) En cuanto a la expedición de Nordenflucht es notable, que a pesar de su fracaso en el momento en que se llevó a cabo, su ejemplo y sus recomendaciones seguían ofreciendo puntos importantes de referencia para los azogueros empeñados en restablecer la rentabilidad de la minería andina después de las guerras de la independencia. En el sector extractivo, los nuevos socavones recomendados por Nordenflucht en el Cerro Rico de Potosí fueron emprendidos desde 1825 por las compañías Potosina y Bolívar, aunque —a diferencia de Cerro de Pasco— estos socavones no dieron sus frutos (decepcionantes, por cierto) hasta las últimas décadas del siglo. Igualmente, el

<sup>73</sup> Platt, "Producción, tecnología y trabajo...", 1996.

socavón recomendado para Aullagas por otro miembro de la expedición, Daniel von Weber, fue iniciado en los primeros años de la independencia.

Pero en el sector del beneficio quedaba solamente el ejemplo de las máquinas de Born, cuyas promesas establecían el nivel de las aspiraciones de los azogueros. Ya hemos visto que una crítica avanzada contra la máquina de los Ortiz fue por lo que no pudo completarse el beneficio en 24 horas —una crítica impensable sin el antecedente de Born—. Me parece probable, entonces, que un factor negativo que entraba en los cálculos de los azogueros era precisamente, la naturaleza artesanal de los circos mecanizados. Las características de la máquina, a las que podemos atribuir gran parte de su éxito donde fue adoptada —una tecnología sencilla, barata y eficaz, apropiada para el medio y nacida de la misma experiencia potosina—, quizá fuesen al mismo tiempo los motivos de rechazo entre los demás azogueros, que buscarían algo más exótico, más “moderno”, con especificaciones completamente nuevas —como habían sido, en su tiempo, las máquinas de Born—. (legitimizadas, además, por sus antecedentes potosinos del siglo XVII). En estas circunstancias, la capacidad de resolver uno de los principales problemas de la máquina de Born —es decir, su incapacidad para manejar grandes cantidades de mineral de muy baja ley— les parecía relevante a los otros azogueros. Sólo la *modernidad europea* y la internacionalización de los capitales después de 1872 podría llevar a algunos a modificar los métodos que, aun en el ambiente empobrecido de la república temprana, seguían ofreciéndoles una rentabilidad modesta en combinación con sus otras fuentes de ingreso. ¿Para qué buscarse problemas por una simple batidora de huevos?

Así, debemos considerar la posibilidad de que, lejos de rechazar las máquinas de los Ortiz porque chocaban con sus hábitos conservadores, los azogueros republicanos las rechazaban por no ser *lo suficientemente modernas*. Las primeras propuestas europeas parecían atractivas —una máquina de vapor hubiera sido mucho más sexy que una batidora de huevos—,<sup>74</sup> aunque (como la experiencia de los ingleses en 1826 había demostrado) ellas requerían inversiones inverosímiles y adaptaciones difíciles para el medio potosino (donde faltaba, por ejemplo, combustible).<sup>75</sup> Proponemos, entonces, que la predisposición para la dependencia trasatlántica en materia de tecnología minera, que se enraizaba en todas las empresas mineras bolivianas de los sesenta en adelante, *ya se había sembrado por la experiencia previa con la comisión Nordenflucht*. El progreso, en este ambiente de sobredeterminación ideológica y liberalización estructural, significaba adquirir los capitales necesarios para que las nuevas tecnologías europeas pudieran es-

<sup>74</sup> Sobre las máquinas de vapor, por ejemplo, véanse las palabras líricas de Avelino Aramayo en *Ferrocarriles en Bolivia*, La Paz, 1871, pp. 68-69.

<sup>75</sup> Véase Enrique Tandeter, *Coacción y Mercado...*, 1992.

tablecerse, y las maravillas que prometían —como el beneficio en 24 horas o menos— llegaran a ser realidad, en Potosí como en Europa central.<sup>76</sup>

3) Nos queda la coyuntura de la guerra, y una discusión mucho más amplia si no interminable. Ya hemos expresado nuestras dudas sobre la acción del Estado respecto a la generalización de la máquina, tanto en Cerro de Pasco como en Potosí. Nos parece que las ventajas de la máquina fueron reales, y que faltaba poco para que se hubieran reconocido como tales. Efectivamente, prometían una transformación de la producción en Potosí como la que vislumbraba Mariano Zilveti. En ese sentido, las guerras de Santa Cruz fueron prematuras. Para plantear un proyecto político de semejante envergadura, era necesario que las economías de los países de la confederación hubiesen estado en condiciones de financiar la guerra. Santa Cruz tenía en la mano el atisbo de una solución para sus problemas presupuestarios: la máquina de los Ortiz. Si hubiera tenido tiempo y dinero para fortalecer más las economías andinas antes de lanzarse a la guerra, quizás la historia de la confederación hubiera sido diferente. Pero una vez iniciadas las hostilidades, el protector ya no pudo dar a la minería la atención preferencial que requería como fuente de dinero circulante. Santa Cruz esperaba que los azogeros tomaran la iniciativa en el momento en que lo único que sí se generalizaba en la Rivera era la inseguridad que producía la guerra con Argentina, y no la confianza en una innovación tecnológica que había sido desaprobada por los ministros del mismo Banco de Rescates como un atentado (¿argentino?) contra el rescate de las piñas de *todos* los azogeros sin excepción.

A diferencia de una innovación científica verdadera, la máquina de los Ortiz fue el resultado de una chispa de inspiración que obró sobre materiales y procesos ya conocidos empíricamente. En un mundo diferente, habría sido reconocida, quizá, como un elemento necesario dentro de un proceso nacional autónomo. Hubo un momento en el que podría haber prendido; pasó el momento y la atención de los azogeros y del país, siempre ansiosos de novedades, recayó sobre otra cosa. Además, el espíritu de la emulación suscitado por la máquina en Mr. Abraham Woolcott en 1836, igualmente pudo suscitarse entre los bolivianos. Así, ya en 1840 Calixto Yáñez estaba experimentando con un nuevo aparato cuya descripción sugiere que fue una derivación más complicada de las máquinas de Telles y de los Ortiz:

se reduce a un eje o arbol vertical, cuyo pivote se halla colocado al centro de un circo construido de mampostería y destinado a recibir la maza mineral en beneficio; el eje está armado de dos palancas en forma de cruz, de brazos equidistantes y que juegan a la altura o nivel del cerco; a ambos brazos de las palancas se

<sup>76</sup> Ya en los años cincuenta se invitaría a una nueva generación de ingenieros alemanes —Ernesto Ruck, William Bruckner, los Francke, Reck, etcétera— para estudiar y proponer soluciones a los problemas de la minería boliviana (Mitre, 1981, p. 122).

adaptan paletas de madera verticales, a la manera de rastrillos, cuyos extremos tocando el fondo pueden lucir el plan del circo (que debe ser de piedra); a los brazos de la otra palanca se cuelga dos cilindros de cobre que rueden en el cerco al moverse el eje... es susceptible de ser movido por agua, por bestia o por brazo de hombre... El circo... tiene media vara de altura y dos varas de diámetro: los cilindros de cobre miden nueve pulgadas de base y quince de altura, los cuales son arrastrados en movimiento circular continuo por dos tiros de fierro asegurados a los brazos de las palancas armadas al eje... En movimiento pausado el aparato da diez vueltas por minuto, estando cargado hasta con doce quintales de mineral y dos y medio de sal. El beneficio concluye bien ajustado o abanderado en tres o cuatro horas, según el mineral, con aumento de ley respecto del fondo y con poca pérdida de azogue.<sup>77</sup>

Es significativa en esta máquina la diferencia en el *tipo de movimiento* a que estaría sujeto el lodo de la amalgama: la acción unidireccional de los rastrillos alternaría con el aplastamiento del lodo por medio de los cilindros. Aquí sería imposible desarrollar ese movimiento libre y fluido que es posible con una batidora de huevos. Además, el aparato prometía concluir el beneficio, no en 24 horas como las máquinas de Born, sino ¡en 3 o 4 horas! Por lo demás, se revela como una de esas modificaciones de una idea genial que arruinan el diseño. Su capacidad es pequeña —sólo 48 arrobas, contra las 1200 arrobas de la máquina de los Ortiz—, y a diferencia de ésta, no hay ninguna constancia de que se haya instalado, aunque en 1861 los señores Pacheco y Ramírez seguían experimentando con ella en Guadalupe.

### TRES HERMANOS, DOS CAMINOS: ENTRE POTOSÍ Y SALTA, 1830-1880

Y sin embargo, para los tres hermanos mineros de Salta la máquina estaba en la base de sus fortunas. En esta última sección volveremos a la historia familiar de los Ortiz para contrastar los dos caminos que siguieron, por una parte, Serapio y Francisco de Paula, y por la otra, Manuel.

Serapio y Francisco de Paula fueron siempre aliados cercanos en sus negocios y empresas. Ambos vivieron en la Calle de la Independencia en Potosí; ambos se casaron con mujeres de la élite salteña: Francisco de Paula en 1835 con doña Azucena Alemán, hija del comerciante salteño don Pablo Alemán, y Serapio más tarde, en 1844, con doña Candelaria Viola Otero, hija de un militar de Buenos Aires y sobrina del gran minero salteño en Cerro de Pasco, Miguel Otero (véanse el cuadro 1, y el apartado “Los informes de las comisiones de Potosí y Cerro de Pasco, 1836-1837”). Más tarde, los dos también volverían a Salta para establecerse como miembros sobresalientes de la élite adinerada y terrateniente de esa ciudad.

<sup>77</sup> BNB M 809 XII. *Refutación a “Un Invento Importante” publicado por el Doctor Mariano Barrenechea*, Imprenta Republicana, Potosí, 1861, p. 2.

Por otra parte, el mayor de los hermanos, Manuel, se casó ventajosamente con una mujer residente en la Calle de Bolívar en Potosí. María del Carmen Fullá fue hija adoptiva del inmigrante español, Salvador Fullá, dueño del ingenio de Guariguari. Así, Manuel terminaría dirigiendo las empresas mineras heredadas por su mujer. Por esta razón, fue el único de los tres hermanos que se quedó a vivir en Bolivia después de hacer su fortuna, por lo que se perdió de vista para los descendientes de Serapio y Francisco de Paula en Salta.<sup>78</sup>

El papel de las esposas fue decisivo para que el camino de Francisco de Paula y Serapio los separara del camino de Manuel. Sus propios orígenes y preferencias habrán influenciado significativamente la elección por parte de sus maridos de un lugar donde retirarse y morir con sus fortunas mineras. Pero al mismo tiempo, al elegir a mujeres residentes en Salta, Francisco de Paula y Serapio ya habían decidido en su fuero interno con cuál tierra y cuáles familias querían vincularse después de su carrera como mineros. La situación de Manuel fue diferente: a él, el matrimonio con María del Carmen Fullá le ayudó desde el principio a establecerse en los negocios mineros y la sociedad selecta de Potosí y Sucre, donde se quedaría hasta su muerte.

### *El camino a Salta*

Los dos hermanos que terminaron por volver a Salta empezaron sus preparativos temprano. El matrimonio de Francisco de Paula con doña Azucena Alemán en 1835 ocurrió incluso antes de la invención de la máquina de repaso; y ya en 1839 Francisco había comprado una casa, la que pertenecía a Juan Galo Leguizamón "del comercio de Salta", y se situaba en la Calle del Mercado, media cuadra al sur de la Plaza Mayor. Ortiz pagó 2 800 pesos en onzas de oro y fuertes bolivianos.<sup>79</sup> En el caso de Francisco, volver a Salta fue quizá un anhelo que traía con él desde su niñez; es notable que, a diferencia de Serapio, Francisco de Paula no se preocupó tanto por transformar sus ganancias mineras en múltiples propiedades agrícolas<sup>80</sup> ni por asegurar una residencia tan selecta como la que tendría Serapio poco después. Tampoco sus transacciones usurarias sobresalieron tanto como las de este últi-

<sup>78</sup> El geneólogo de las familias nobiliarias del Río de La Plata, Carlos Calvo, anota simplemente que Manuel "se radicó en Bolivia, donde casó y dejó descendencia", véase Calvo, *op. cit.*, p. 155.

<sup>79</sup> AHS EP, escribano Francisco Pinto, PN 307, carpeta 29, ff. 29-30, Salta, 21 de julio de 1839.

<sup>80</sup> Sin embargo, es probablemente Francisco de Paula quien en 1846 compra de José Vicente López la estancia valiosa de Guaguayaco, situada a 9 o 10 leguas de la ciudad, en 4350 pesos. (AHS EP, escribano Francisco Pinto, PN 322, carpeta 31, ff. 68-69, Salta, 18 de agosto de 1846).

mo.<sup>81</sup> La historia posterior de Francisco queda por averiguarse: posiblemente se desarrolló más en el mundo del comercio —donde sobresalía su suegro Pablo Alemán—, que en el ámbito terrateniente y usurario, desarrollado con tanto éxito por su hermano Serapio.<sup>82</sup>

Serapio se definió después de Francisco de Paula: su compromiso con Salta se habrá fortalecido, sin duda, por su experiencia de “desterrado” en Bolivia durante las guerras de la Confederación Perú-Boliviana con Argentina.<sup>83</sup> Aunque se decidió tardíamente, Serapio preparó su regreso a Salta con más deliberación que Francisco. Empezó por adquirir un terreno de gran extensión y valor en las afueras de la ciudad, *antes* de casarse y buscar casa. Así, en 1842, Guillermo Ormachea “del comercio de Salta” hizo la escritura de venta al apoderado de Serapio, Hipólito Medina, de una chacra nombrada Castañares en 3 435 pesos y 3 cuartillos. Al mismo tiempo, el apoderado entregó este monto enteramente en onzas de oro (obviamente de origen potosino). Esta importante chacra se situaba a dos leguas hacia el norte de la ciudad (lo que hoy es el *campus* de la Universidad Nacional de Salta):<sup>84</sup> incluía muebles, ganado y sembradío.<sup>85</sup> Con su compra, Serapio había dado el primer paso hacia su futura transformación de minero a terrateniente entre los demás terratenientes de Salta.

Esta compra sería la primera de muchas adquisiciones posteriores. En 1844, el mismo año de su matrimonio con Candelaria Viola Otero, Serapio compró otro terreno en 600 pesos, una chacrilla perteneciente a Bernardo Fresco, Mariano Burgos y Agustín Burgos, situada cerca de la estancia de La Lagunilla.<sup>86</sup> Pero sólo en 1852, ocho años después de su matrimonio, llegaría a comprar la mansión ubicada al lado de la catedral en la Plaza Mayor de la que se acordaba su descendiente, don Ricardo Ortiz, cuando conversamos en Salta 150 años más tarde. Valía 5 650 pesos al contado, y según los mismos vendedores se situaba:

<sup>81</sup> Hemos detectado dos préstamos tardíos por Francisco de Paula, incluidos al final del cuadro 8. Además, se encontró que en 1844 había hecho un préstamo de 4 700 pesos al comerciante salteño José María Todd (“mercader de Potosí”) con 1% de intereses mensuales (AHP EN 340, f. 86v, Potosí, 13 de agosto de 1844). Pensamos que estos datos son significativos por su escasez, en comparación con la información disponible para Serapio.

<sup>82</sup> Existe un *Testamento* muy escueto de Francisco de Paula, fechado en 1860, que simplemente nombra a su hermano Serapio y a su mujer Azucena como sus albaceas, y reconoce a seis hijos legítimos. AHS EP, escribano Mariano Zorrigueta, PN 360, carpeta 38, f. 174r-v.

<sup>83</sup> AHP EN 277, Años 1836-1837, f. 237, 13 de noviembre de 1837.

<sup>84</sup> Información de Viviana Conti, a quien agradezco las referencias de Escribanías Públicas (Salta) entre 1839 y 1846.

<sup>85</sup> AHS EP, escribano Agustín José de Arteaga, PN 314, carpeta 30, f. 133, Salta, 24 de septiembre de 1842. Un Oratorio y sus campanas se excluyen de la venta por ser herencia de la esposa de Ormachea.

<sup>86</sup> AHS EP, escribano Francisco Pinto, PN 318, carpeta 31, f. 53, Salta, 3 de junio de 1844.

con frente a la plaza principal, lindante por el Norte con unos cuartos que pertenecen a la testamentaria de nuestros padres: por el naciente con casa de don Vicente Tamayo, y en el extremo del fondo con casa o terreno de don José Arias o de su esposa doña Carlota Sanmillán; por el poniente con el sitio que fue de la Matriz antigua.

La casa fue una adquisición estratégica, no sólo por su ubicación, sino también por la ascendencia de los vendedores: eran los hijos del propio don Pedro José Saravia, primer gobernador de la provincia, y de doña Bárbara Finco. Con esta compra, Serapio se estableció y logró una posición sin rivales: la ubicación de la casa, su valor, y sus asociaciones históricas, le aseguraron para él y sus hijos un espacio privilegiado entre las familias más poderosas de la misma ciudad de donde había huido con su mamá, casi cuarenta años antes para buscar su fortuna en Potosí.<sup>87</sup> Evidentemente, esta ambición social ya era notoria desde antes de su matrimonio con Candelaria Viola Otero en 1844, y esta unión otro medio hacia el mismo fin, aunque es probable que la compra del terreno de Castañares en 1842 fuera en parte una "táctica de cortejo", previa al matrimonio, para demostrar a los padres de Candelaria la solvencia y poder económico de su yerno en prospecto.

En 1855, justo antes de lanzarse a la larga serie de transacciones en el mercado financiero de Salta (consignadas en el cuadro 8) Serapio le prestaría 1 000 pesos por 10 meses a José María Cordeyro, al interés de 1%, dinero que incluyó 47 onzas de oro sellado, y que se comprometió a devolver en la misma especie hipotecando "la casa que habito" como seguridad.<sup>88</sup>

Ahora bien, es conocida la tendencia del capital minero de buscarse un seguro contra los riesgos de la explotación de las vetas, sea en la propiedad agrícola o en las actividades usurarias. Efectivamente, una vez alcanzada la Plaza Mayor de Salta, con su base terrateniente consolidada,<sup>89</sup> pero sin abandonar del todo sus actividades mineras en Bolivia, Serapio había empezado a convertirse también en prestamista. Las escrituras asentadas en las EP de Salta entre 1854 y 1861, año de la muerte de Serapio Ortiz, muestran la abundancia de sus transacciones con los comerciantes salteños durante esos años. En el cuadro 8 se muestran los deudores de Serapio, y el monto de los adeudos, además de los bienes hipotecados para garantizar el préstamo. Esta nueva carrera le permitió consolidarse como terrateniente. Pues,

<sup>87</sup> AHS, EP, escribano José Francisco Niño, PN 335, carpeta 34, f. 175r, Salta, 24 de noviembre de 1852.

<sup>88</sup> AHS, EP, escribano José Francisco Niño, PN 342, carpeta 35, ff. 74r-75r, Salta, 2 de abril de 1855.

<sup>89</sup> Además de las compras ya mencionadas, Ortiz también firma una contrata de arriendo en 1853 con Camilo Padilla por "un terreno situado en los Tres Cerritos", "con derecho de agua", por 10 años a 45 pesos al año. Padilla debe limpiar una zanja larga, dejándola con "su cerco de tuna", pero Ortiz le pagará este mejoramiento a 14 pesos por cuadra. Véase AHS, EP, escribano José Francisco Niño, PN 337, carpeta 34, ff. 212r-213v, Salta, 3 de julio de 1853.

aunque las escrituras no lo dicen, el testimonio en esa época de la familia Ortiz muestra que varias de las propiedades hipotecadas de hecho quedaron en manos de Serapio. Así, la estancia Sancha, de José Araoz; la estancia San Alejo, de José Manuel Fernández y, la chacrita de Camilo Padilla colindante con Castañares, todas fueron trasferidas a la propiedad de Ortiz.<sup>90</sup>

El cuadro, 8 muestra cómo las piñas de plata de Potosí y Salinas de Garci Mendoza, vendidas al Banco Nacional de Rescates y transformadas en monedas de plata y onzas de oro bolivianas por la Casa Nacional de Moneda en Potosí, y después de pagar en Bolivia los costos de la producción y reproducción minera, fueron lanzadas como capital invertible a la circulación en el mercado financiero de Salta, produciendo intereses para el minero, cuando no la cesión de nuevas propiedades agrícolas para ensanchar su base terrateniente local. Resulta obvio el trasfondo histórico de la leyenda familiar del “tapado” de onzas de oro, escondido en las paredes de la vieja casona de los Saravia en la Plaza Mayor de Salta, que nos había contado don Ricardo Ortiz en 1995. Es más, el edificio moderno del Banco de Salta que hoy se alza al lado de la catedral, en cierto sentido prolonga la misma función financiera que antes fue desempeñada por la familia que ocupaba el mismo sitio durante la segunda mitad del siglo XIX.

El *Testamento* de Serapio se fecha en Salta el 27 de marzo de 1861, el mismo año de su muerte a la edad de 54 años,<sup>91</sup> pero —como otros testamentos de gente pudiente— no delata muchos detalles sobre sus recursos. El empresario reconoce a ocho hijos legítimos, niega deber cantidad alguna y señala que más bien su apoderado general, José Manuel Fernández, le debe 3 000 pesos. Del quinto de sus bienes (no especificados) asigna mil pesos para el trabajo de la nueva catedral (al lado de su casa), y 500 pesos en beneficio del hospital. Nombra a su mujer Candelaria y a don Eloy Fresco como sus albaceas, y ordena que sus ocho hijos dividan sus bienes en partes iguales.

Sin embargo, es interesante su preocupación por las minas que aún posee en Bolivia. Da instrucciones para que se pongan en orden los trabajos de Salinas de Mendoza, de acuerdo con los libros que tiene en su poder, y “ordena” a su hijo mayor, Miguel, que vaya a administrar los trabajos de Salinas, lo mismo que deberán hacer Abel e Ignacio cuando hayan terminado su educación primaria, porque es en “aquel trabajo donde comprendo está el

<sup>90</sup> Es quizá relevante que en el *Testamento* de Serapio Ortiz de marzo de 1861 aparezca José Manuel Fernández como su único deudor por la suma de 3 000 pesos, aunque por haber sido buen apoderado de Ortiz se manda que se le excusen los intereses (AHS, EP, escribano José Francisco Niño, PN 365, carpeta 39, ff. 47r-48r, Salta, 27 de marzo de 1861).

<sup>91</sup> El 3 de julio de 1861 los señores Palacios abonan 4 000 pesos, en la forma de una casa situada en la Plaza de Mercado de Tucumán, a la Testamentaria de don Serapio Ortiz representada por la viuda doña Candelaria Viola de Ortiz; los Palacios siguen debiendo 2 000 pesos bajo garantía de don José Uruburu (AHS, EP, escribano José Francisco Niño, PN 365, carpeta 39, ff. 94r-95v).

CUADRO 8

Préstamo e hipotecas de terrenos a favor de Serapio Ortiz y Francisco de Paula Ortiz (Salta, 1854-1861)

<i>Fuente</i>	<i>Fecha</i>	<i>Solicitante</i>	<i>Prestamista</i>	<i>Monto</i>	<i>Plazo</i>	<i>Interés</i>	<i>Hipoteca</i>	<i>Comentario</i>
AHS, EP, PN, 338 carpeta 34, f.56r	16 marzo 1854	José María Todd	Serapio Ortiz	3 000	2 años forzosos	3/4% = 22 pesos 4 reales mensual	Su casa "en medio del Café y Casa de don Juan Galo Leguizamón"	Se pagará "en plata sellada contante y sonante con exclu- sión de toda otra de moneda creada o por crearse"
AHS, EP, PN, 349 carpeta 36, ff.191r- 193r	14 agosto 1857	Juan José Quincot	Serapio Ortiz	3 000	1 año	1% mensual	Su casa "recién termi- nada frente a la de las señoras Sansetenea"	
AHS, EP, PN, 349 carpeta 36, ff.323r- 325r	6 diciembre 1857	Pío Figueroa	Serapio Ortiz	5 500	2 años	1% mensual pagadero por semestre	Su casa "frente a la que fue de Francisco Paz y hoy ocupa Juan Pablo Figueroa"	
AHS, EP, PN, 349 carpeta 36, f.346r-v	15 diciembre 1857	Juana Figueroa	Serapio Ortiz	3 500	2 años	1% mensual	Hacienda Betania situada en el Campo Santo	
AHS, EP, PN, 352 carpeta 37, ff.52r -54r	10 marzo 1858	María Josefa Saravia de Pardo	Serapio Ortiz	2 000	18 meses	1% mensual	Estancia del Algarro- bal en la frontera del sur en el camino de las Cuestas	Estancia fue en hi- juela paterna
AHS, EP, PN, 352 carpeta 37, f.127r-v	26 julio 1858	Pedro Ortiz	Serapio Ortiz	500	5 meses	1% mensual	Casa esquina a dos cuadras de la Iglesia catedral, hace crucero de la esquina de la señora Feyjóo	Devolverá en la mis- ma especie y no con otra moneda creada o por crearse
AHS, EP, PN, 357 carpeta 38, f.1r-v	3 enero 1859	Juana Manuela Saravia de Sanmillán	Serapio Ortiz	2 500	8 meses	1% mensual	Estancia Las Higueri- llas situada al naci- ente a 3-4 leguas de esta ciudad	Devolverá en la mis- ma plata que los ha recibido

AHS, EP, PN, 357 carpeta 38, ff.2r-v	4 enero 1859	José Vicente Limpi	Serapio Ortiz	2 500	2 años	1% mensual	Estancia La Mendieta situada en la Provincia de Jujuy	Limpi es vecino de Jujuy. Devolverá en la misma plata que los ha recibido
AHS, EP, PN, 357 carpeta 37, ff.38r-v	14 febrero 1859	José Araoz Benigna Gil de Araoz	Serapio Ortiz	1 500	1-2 años	1% mensual	Estancia Sancha a 11 leguas al sur de esta ciudad	[Según don Ricardo Ortiz en 1955, esta estancia se quedó en la familia; cf. apéndice 1]
AHS, EP, PN, 357 carpeta 38, ff. 111 r-v	9 junio 1859	Coronel Rufino Sueldo	Serapio Ortiz	3 000	2 años	1% mensual	Dos fincas en el De- partamento de San Carlos	Del vecindario de San Carlos, hoy resi- dente en Salta. De- volverá en la misma plata que los ha recibido
AHS, EP, PN, 357 carpeta 38, ff.126r-v	27 junio 1859	Fabián Araos V. Jáuregui	Serapio Ortiz	5 000	6 meses	1% mensual	Sus bienes	Araoz es vecino de la provincia de Cata- marca; Jáuregui es de Salta
AHS, EP, PN, 357 carpeta 38, f.152	20 septiembre 1859	María Manuela Medina e hijo Antonio Vidal	Serapio Ortiz	1 000	2 años	1% mensual	Su casa en la Calle del Orden, frente a las de Fortunato Solá, donde viven las se- ñoras Lesamas	Devolución en la misma moneda
AHS, EP, PN, 357 carpeta 38, ff.196r-v	12 diciembre 1859	Román Anzoátegui	Serapio Ortiz	12 000	4 años	1% mensual, o 2.000 / año con el mismo interés.	Hacienda La Reclu- sión en la provincia de Jujuy	Devolución en la mis- ma moneda que los ha recibido
AHS, EP, PN, 357 carpeta 38, ff.196r-v	18 diciembre 1859	Isabel Figueroa	Serapio Ortiz	1 000	8 meses	1% mensual	Su casa situada en la Calle de la Libertad núm. 104	

CUADRO 8 (continuación)

<i>Fuente</i>	<i>Fecha</i>	<i>Solicitante</i>	<i>Prestamista</i>	<i>Monto</i>	<i>Plazo</i>	<i>Interés</i>	<i>Hipoteca</i>	<i>Comentario</i>
AHS, EP, PN, 357 Carpeta 38, ff.199r-201r	24 diciembre	Federico Urbán 1859	Serapio Ortiz	1 000	—	1% mensual	La casa de los here- Urbán, situada media cuadra al sur del puen- te de Núñez	deros de Gerónimo
AHS, EP, PN, 364 Carpeta 38, ff.4r-5r	10 enero 1860	José Manuel Fernández	Serapio Ortiz	1 500	4 años	1% mensual	Estancia San Alejo si- tuada en el Departam- ento de La Caldera	[Según la versión de la familia Ortiz de hoy, Serapio se que- dó con la estancia, que pasó de la Testamen- taría de Candelaria Viola a Daniel Lina- res, después a los in- gleses Stanley, y fi- nalmente a la familia Romero que actual- mente la posee]
AHS, EP, PN, 364 Carpeta 38, f.30r-v	10 marzo 1860	Vizente Anzóategui	Serapio Ortiz	2 000	4 años	1% mensual pagadero al fin del año	La curtiduría situada en la Calle de la Li- bertad, que fue de Maximiano Castro	Se entiende por 6 000 pesos, porque Ortiz debía prestar a An- zóategui otros 4 000 con el mismo plazo e intereses "en septiem- bre próximo"
AHS, EP, PN, 364 Carpeta 38, f.80r-v	26 marzo 1860	José Uriburu	Serapio Ortiz	12 000	1 año	1% mensual	Su curtiduría en la Calle de Caseros a 10 cuadras al poniente de la plaza	En cuatro bolivianos corrientes
AHS, EP, PN, 364 Carpeta 38, f.80r-v	4 junio 1860	Camilo Padilla	Serapio Ortiz	5 000	1 año	1% mensual	La parte que tiene en el hotel en la Calle de las Señoras Núñez; y la chacrita al norte de la ciudad que colinda con Castañares de	[Serapio Ortiz se quedó con esta cha- crita también; testi- monio de Fernando Licuona]

AHS, EP, PN, 364 Carpeta 38, f.109r-v	21 julio 1860	Juan Manuel Saravia	Serapio Ortiz	4 480	8 meses	1% mensual	Estancia el Seibalito situado en la frontera	Saravia es residente en la frontera de Anta
AHS, EP, PN, 364 Carpeta 38, ff.110r-111r	28 agosto 1860	Juan N. de Uri- buru	Serapio Ortiz	3 000		1% mensual pagadero cada año	Su casa en la Calle de la Libertad	Pagará la deuda con aviso de 30 días, y el interés cada 12 meses
AHS, EP, PN, 365 Carpeta 39, f.1r-v	1 enero 1861	Exsequiél López	Serapio Ortiz	800	2 años	1% mensual	Estancia El Ced [?]	Pesos plata sellada, que devolverá en la misma moneda
AHS, EP, PN, 365 Carpeta 39, f.3r-v	17 enero 1861	Josefa Domingal Plazaola e hijo J.E. Castellanos	Serapio Ortiz	900	2 años	1% mensual	La Chacra de San Lo- renzo donde residen, situada al norte de esta ciudad	Plata sellada moneda corriente; el interés pagadero cada 6 meses
AHS, EP, PN, 365 Carpeta 39, f.13r-v	1 febrero 1861	Adrián Larrán	Serapio Ortiz	4 000	4 años	1% mensual	Terrenos en Los Ce- rillos, ya hipoteca- dos por 1 200 a favor de Juan Galo Legui- zamon	Larrán es natural de Francia. En Los Ce- rillos ya tiene casa chacra comprada a Antolín Corrales en 5 000; más otra don- de vive con la hipote- ca de 1 200
AHS, EP, PN, 365 Carpeta 39, ff.118r-119r	13 agosto 1861	Faustino Isasmendi	Francisco de Paula Ortiz	2 500	1 año	1% mensual por trimestres vencidos	Su estancia de Calvi- monti, 10 leguas al sur de esta ciudad	En moneda boliviana
AHS, EP, PN, 365 Carpeta 39, ff.172r-173r	5 octubre 1861	Josefa Goyochea y Zenón Pereda	Francisco de Paula Ortiz	2 000		1% mensual en trimestres	La estancia de Josefa Goyochea denomina- da Río de las Piedras	En plata boliviana corriente, se restitui- rá en la misma clase de moneda

Fuente: Archivo Histórico de Salta (AHS), Escribanías Públicas (EP), Protocolos Notariales (PN), Carpetas (C).

porvenir de todos ellos". La frase es interesante, pues muestra que el viejo sueño minero le acompañó hasta la muerte. No había vendido estas pertenencias mineras, que seguían produciéndole algunas rentas;<sup>92</sup> porque evidentemente sentía que había dejado trabajo pendiente allí.<sup>93</sup> Sus instrucciones a Miguel, Abel e Ignacio sugieren que buscaba prolongar su ilusión por medio de sus hijos: ellos no tendrían que hacer otra cosa que seguir el ejemplo de su padre para encontrarse con un futuro igualmente próspero.

Pero este sueño ya no pudo realizarse. Se estaban consolidando las nuevas fronteras internacionales en las conciencias de las clases dominantes de cada país. Como tal, la descendencia de Serapio daría las espaldas a Bolivia, volcándose desde entonces hacia los destinos de la nueva nación argentina. Las minas de Salinas seguirían en manos de la familia hasta 1867, cuando se llegó a una transacción con ciertos acreedores bolivianos, y el empresario minero boliviano, Jacobo Aillón, se apoderó de los últimos restos del sueño minero de Serapio Ortiz.<sup>94</sup> Así, la bolivianización de sus minas se acompañaría por la argentinización de los Ortiz de Salta. Constituidos por su padre en parte de la élite terrateniente de la provincia, y con un capital en metálico aparentemente ilimitado,<sup>95</sup> los hijos de Serapio y Candelaria se lanzaron a consolidar su pertenencia en esa casta cerrada mediante otros matrimonios estratégicos (incluso con cierta tendencia a la endogamia entre primos, véase el cuadro 1), y a desarrollar carreras en la política provincial, nacional e internacional de Argentina (véase el apartado "La familia Ortiz: memoria y archivo en Salta: 1795-1861"). Entretanto, sus conexiones potosinas se abandonaron al olvido.

A pesar de las instrucciones de Serapio, la herencia no fue dividida entre los hijos hasta 1880, cuando se firmó un acuerdo extrajudicial entre la "madre común", doña Candelaria, y cinco de los hijos (véase el apéndice 1).

<sup>92</sup> Véase ANB, MH, PPR, t. 144, núm. 34, 1856. "Razón de los marcos que se han rescatado en este Banco Nacional pertenecientes al Asiento mineral de Salinas de Garcí Mendoza" (Eduardo Subieta, Potosí, 25 de enero de 1856). Según esta fuente, en enero de 1855 Serapio había rescatado 1 521 marcos 7 onzas con un valor en el banco de 13 696 pesos 7 reales; en marzo del mismo año rescató 1 682 marcos 5 onzas, con un valor de 15 142 pesos 5 reales. El otro minero de Salinas de Garcí Mendoza que aparece en las cuentas de Subieta es un Tomás Marrupe, también migrante salteño, cuya familia estaba vinculada por matrimonio con la familia Ortiz (información de Gonzalo Gantier).

<sup>93</sup> Algunos insumos esenciales, como la madera, seguían trayéndose desde Salta. En 1851, por ejemplo, Serapio contrató en Salta un eje de madera para uno de los ingenios de Salinas de Garcí Mendoza; el arriero fue Narciso Nido. Véase AHS, Registro Judicial, expediente núm. 46, 1853: *Narciso Niño con Serapio Ortiz sobre un contrato de conducción de maderas a Bolivia*.

<sup>94</sup> "Por una fuerte suma que me debía la familia Ortiz, el año 1867 tomé a mi cargo como habilitador los trabajos de Salinas de Garcí Mendoza". Véase Jacobo Aillón, en *La Industria*, año viii, núm. 857, 10 de agosto de 1888, BNB, PB, Chuq. 193a.

<sup>95</sup> Las transacciones de Candelaria Viola y Azucena Alemán (siguen anotándose en AHS EP) por décadas, después de la muerte de sus maridos; pronto aparecerán también los nombres de Abel, "don Pancho" y otros que esperan la atención de investigaciones futuras.

Todos los hijos reconocieron el avalúo de sus hijuelas en 14 mil pesos, a los cuales se añadieron otros 3 mil pesos que parecen haberse acumulado durante la administración de la herencia por doña Candelaria. Para Miguel y Abel fue el momento en que asumieron su condición de terratenientes: el hijo mayor, Miguel, tomando para sí, la gran finca de Castañares que había sido la primera compra de Serapio; ésta sería la base territorial de sus operaciones políticas. Dos fincas menores fueron asignadas a Abel, además de una suma restante en dinero. El tercer hermano, Ignacio, recibió su hijuela en dinero solamente. Los otros tres hijos (aparte de Mercedes, que había recibido su hijuela al casarse en 1869) dejaron en manos de su madre las fincas restantes, para que ella las administrara *pro indiviso* para todos. Futuras investigaciones nos permitirán comprender el nuevo periodo que desde entonces se abrió en la vida de la familia Ortiz.

### *El camino a Potosí*

Mientras tanto, ¿qué pasaba con Manuel Ortiz y sus descendientes? El matrimonio en 1833 de Manuel con María del Carmen Fullá, se realizó, cuando los dos pedían un préstamo de 10 mil pesos a la testamentaria de Leandro de Uzín “para engrosar su giro”, ofreciendo pagar 6% de interés anual y la hipoteca del ingenio de Guariguari, donde “residen por su trabajo mineralógico”, más la casa de la Calle de Bolívar en Potosí.<sup>96</sup> Al mismo tiempo, Manuel aparece vinculado como fiador del comercio salteño con Potosí, aunque no sabemos la contraparte de esta actividad. En 1834, es fiador para una transacción entre Antonio Valle, apoderado del comerciante tucumano Javier López, y el Banco de Habilitaciones de Potosí, para la internación de cebo, charque y cueros de vaca, que habían de entregarse entre junio y octubre del mismo año.<sup>97</sup> Dos años después firma una obligación a favor de Eugenio Maupas por 1 120 pesos, por efectos de ultramar que el mismo Javier López había comprado al fiado de Maupas, siendo Ortiz el fiador.<sup>98</sup> Sin embargo, estas actividades fueron secundarias. Eran tan grandes los recursos de su esposa que, en noviembre de 1837, ella pudo ofrecer una fianza de 50 mil pesos a favor de su cuñado Serapio Ortiz, cuando éste se encontraba desterrado por el general Braun “sin embargo de que resido en Bolivia ya más de 20 años”.<sup>99</sup>

Como sus hermanos, Manuel Ortiz instaló las nuevas máquinas en Guariguari, aumentando su producción hasta colocarse entre los primeros productores de la Rivera, y prescindiendo enteramente de los trabajadores

<sup>96</sup> AHP, EN 270, f. 86, Potosí, 6 de abril de 1833.

<sup>97</sup> AHP, EN 359, f. 8v, Potosí, 23 de enero de 1834.

<sup>98</sup> AHP, EN 270, f. 304, Potosí, 5 de julio de 1836.

<sup>99</sup> AHP, EN 276, f. 237, Potosí, 13 de noviembre de 1837.

*repasiris*.<sup>100</sup> En 1836, como ya vimos, viajó a Cerro de Pasco para hacer una demostración de la máquina y pedir una indemnización o una exclusiva sobre este invento. En 1843, junto con Francisco de Paula, formó una sociedad para trabajar con el Ingenio de Siporo (la “Sociedad Siporo”, Machacamarcá), y después otra sociedad para trabajar un socavón y minas en el mismo Guariguari (en 1846, y convertida en la Sociedad “Ortiz y Dermit” en 1852). En 1856 la “Sociedad Guariguari” aparece como el tercer productor de la Rivera.<sup>101</sup>

Mientras tanto, el hijo mayor de Manuel, José Melitón se casó —el primero en una serie de matrimonios espectaculares contraídos por los descendientes de Manuel— con Mercedes Prudencio Frías, y empezó a trabajar con su padre. En 1852 presta 1 020 pesos a José Montero, hipotecando sus bienes mineros,<sup>102</sup> y el mismo año arrienda a doña María Orueta dos minas en el cerro por cuatro años a 270 pesos anuales.<sup>103</sup> Pero sus trabajos en Potosí durarían poco. En 1856 vende las minas de Medina y Hundimiento situadas en el Cerro Rico, a Ignacio Osio como administrador de los intereses de Félix Revilla, completando al mismo tiempo la venta de las minas de San Agustín e Ichuichu a otro administrador de Revilla, Manuel Alquilizate.<sup>104</sup> Por otra parte, en 1864 compra la mina y socavón de la Candelaria en el Cerro Canutillos de Machacamarcá en 6 mil pesos, hipotecando su hacienda y minas de Guariguari.<sup>105</sup> El desplazamiento de las actividades de los Ortiz desde Guariguari a Machacamarcá ya fue anticipado por Manuel en 1843 con la formación de la “Sociedad Siporo”. En 1872 Manuel Ortiz e hijos pierden la hacienda de Guariguari, que es adjudicada a su acreedor Salvador Gutiérrez, por no haber podido cancelar a éste una deuda de 8 mil pesos prestados por Gutiérrez al apoderado e hijo político de Manuel Juan Urioste.<sup>106</sup>

Pero las alianzas matrimoniales de los descendientes de José Melitón lograrían rectificar cualquier crisis pasajera que pudo haberse presentado en las finanzas de la familia Ortiz. Su hijo, José María Ortiz Prudencio se casó con Elena Linares Romero, sobrina del presidente José María Linares, quien a su vez descendió de la familia Lizarazu López Lisperguer, condes de la Casa Real de Moneda y dueños de grandes propiedades desde Chuquisaca y Potosí hasta Tarija. Aunque José María vendió las propiedades heredadas de

<sup>100</sup> ANB, MH, PPR, t. 94, núm. 35, 1843. *Estado que manifiesta los ingresos y egresos de los fondos de Policía a 3 de junio de 1843*. Véase Platt, “Producción, tecnología y trabajo...”, 1994 (véase el cuadro 14).

<sup>101</sup> Véase Platt, *op. cit.* (cuadro 17).

<sup>102</sup> AHP, EN 380, f. 143, Potosí, 10 de julio de 1852.

<sup>103</sup> AHP, EN 226, f. 72v, Potosí, 1 de agosto de 1852.

<sup>104</sup> AHP, EN 282, f. 71v, Potosí, 27 de mayo de 1856.

<sup>105</sup> AHP, EN 286, f. 93v, Potosí, 2 de julio de 1864.

<sup>106</sup> AHP, EN 292, f. 442v, Potosí, 22 de noviembre de 1872.

su madre, Josefa Lizarazu, para costear su carrera política, su hermano Mariano mantuvo la propiedad de las haciendas cinteñas que le habían tocado en herencia, incluso las tres haciendas de Culpina, Ingahuasi y San Pedro Mártir. La Hacienda de Culpina pasó a Elena Linares Romero, hija de Mariano Linares, y las de Ingahuasi y San Pedro Mártir a Lucrecia y Alcira (véase el cuadro 9). Finalmente, cuando el hijo de Elena, Jorge Ortiz Linares, se casó con nada menos que la hija de Simón Patiño, Graciela, las tres haciendas se reunieron para formar la base de la compañía agroindustrial Sagic S.A., nueva empresa a la que Patiño contribuiría con el capital.<sup>107</sup>

### EL TRABAJO DEL OLVIDO

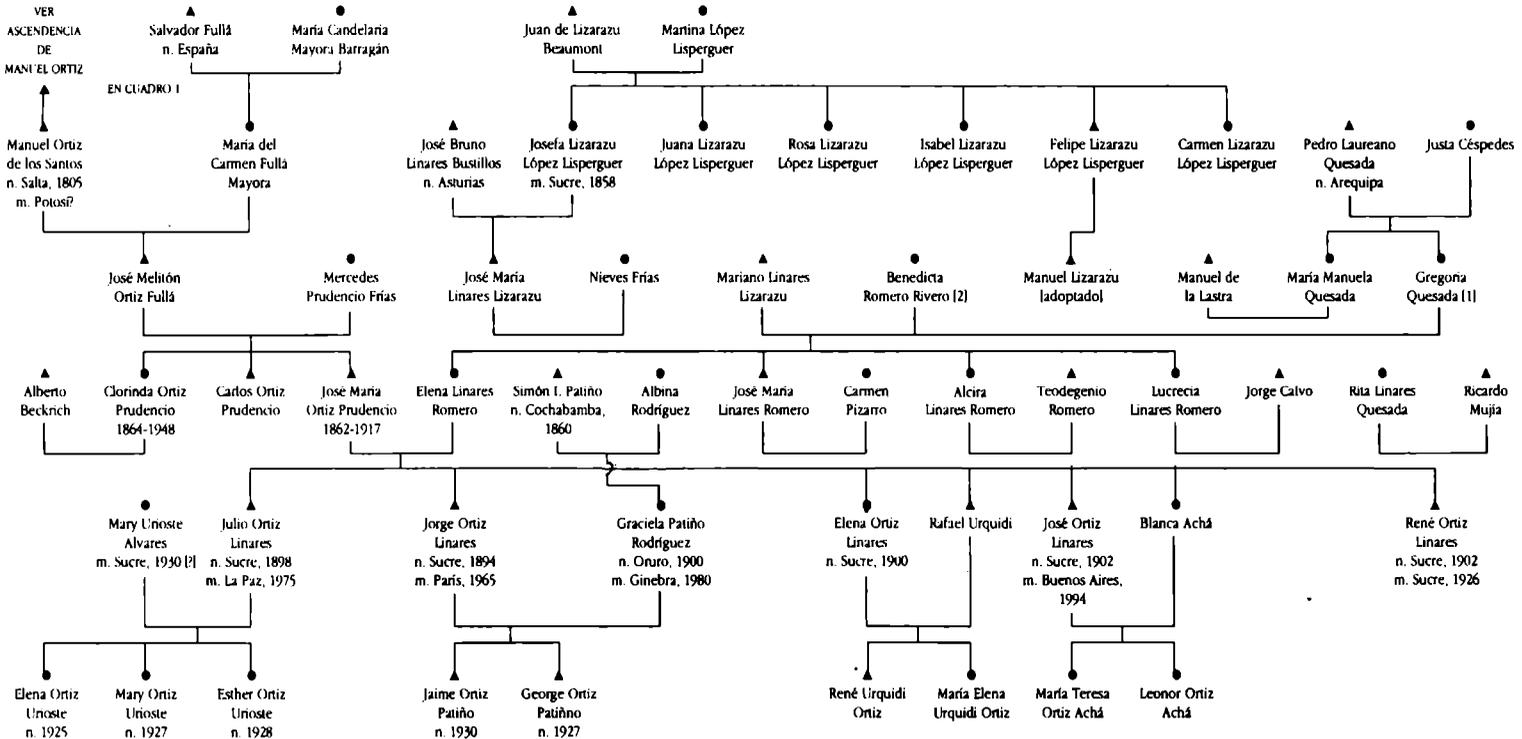
El desplazamiento de los intereses de los Ortiz de Potosí, desde la minería hasta la tierra, refleja un proceso paralelo a la reconstrucción de los Ortiz de Salta como terratenientes. Como ya hemos dicho, esta ruta es conocida para el capital minero: pero es interesante, en ambos casos, la forma en que opera la memoria familiar, proyectando la imagen de “familia terrateniente” hacia atrás, hasta que termina *suprimiendo la ocupación minera* que fue la precondición originaria para la expansión terrateniente. Podemos observar este proceso claramente en una entrevista realizada por Esther Aillón en Buenos Aires al hermano de Jorge Ortiz Linares, José, y a la hija de éste, María Teresa Ortiz Achá, poco tiempo antes de la muerte de José en 1994. El testimonio de los entrevistados (véase el apéndice 2) nos ofrece una visión transformada de la historia familiar. Tal “historia oral” debe confrontarse con los resultados de la historia documental para mostrar cómo los “acontecimientos” históricos se han ido simplificando y reformulando según las interpretaciones preferidas de los descendientes. Al mismo tiempo, se confirma el papel del *olvido* en la construcción de la imagen de una élite terrateniente como fuente legítima de los valores públicos constitucionales en el contexto de las nuevas naciones.

Un primer ejemplo de las transformaciones que elabora la memoria surge cuando Esther Aillón le pregunta a José Ortiz Linares por su antepasado salteño, Manuel Ortiz. Don José dice que conoce bien el caso. Pero, en su versión, los tres hermanos se reducen a dos, uno de los cuales volvió a Argentina mientras que el otro se casó en Bolivia. Así pues, la memoria selec-

<sup>107</sup> Véase Nicanor Arana Urioste, *Linares: Patricio Cristiano*, Córdoba 1964, p. 219, núm. 1. Materiales para una historia de la empresa Sagic se conservan en el *Archivo Histórico* organizado por la misma empresa en La Paz. La encargada del Archivo, Esther Aillón, prepara actualmente una historia de la empresa. Véase también Erick Langer, *Economic Change and Rural Resistance in Southern Bolivia, 1880-1930*, Stanford University Press, 1989. Sería interesante averiguar si Simón Patiño sabía la historia minera que existía detrás de la familia de terratenientes con quienes se aliaba.

CUADRO 9

CUADRO 9. Descendencia de Manuel Ortiz y sus alianzas matrimoniales (*familia Ortiz: Rama de Potosí*)



tiva pudo prescindir del tercer hermano que también volvió a Salta, dado que se trata, precisamente, de “dos caminos”, donde la existencia de un tercer hermano es una complicación innecesaria. Así, la memoria simplifica los hechos en la búsqueda de los contrastes esenciales.

Pero al mismo tiempo, la explicación monta toda una leyenda romántica sobre el escape de Manuel, por medio de los buenos oficios de un gobernador de Salta frente a las persecuciones de Rosas. Esta coyuntura (1831) sí vio la salida de muchos salteños a Bolivia, y es común hoy, atribuir cualquier emigración desde Salta en la primera mitad del siglo XIX a las persecuciones de Rosas, cuando se asilaron tantos otros refugiados. Pero de hecho, como hemos visto, los Ortiz llegaron a Potosí mucho antes de 1831, como parte de una oleada migracional más temprana, anterior a la Declaración de la Independencia en 1825. En ese mismo momento, los Ortiz y los Otero salieron juntos de Salta: los Ortiz, a la Rivera de Potosí y Miguel Otero a las minas de Cerro de Pasco.

Quizá la confusión viene apoyada por la carta que, según don José, se envió de Potosí a “una persona en Sucre” con noticias del matrimonio del “gaucho” Manuel Ortiz con “Margarita” [sic] Fullá, que probablemente sucedió en 1830. Pero, al mismo tiempo, don José no se acuerda de la vinculación minera de su bisabuelo, diciendo que Manuel llegó a... ¿Tarija?, ¿a Bolivia? “No sé”. Y cuando él y su hija se ponen a explicar el significado de la frase “gaucho”, se esfuerzan para aclarar que no se trata de una denominación peyorativa, como si fuera un “peón” de hacienda, sino simplemente señala la vinculación de Manuel con el campo: “no es de baja ralea, es el hombre del campo”, dice doña Teresa. Se insinúa que Manuel era, obviamente, propietario de tierras más que peón.

La reinterpretación del pasado se desarrolla y se consolida en las frases siguientes de la entrevista: todas se dirigen a insertar a los antepasados de los entrevistados dentro de una casta de terratenientes, gente que vivía simple y llanamente de sus haciendas heredadas. Así, preguntado por la ocupación de Manuel, José contesta: “Ah, eso ya no sé. Si en esas épocas no tenía mayor ocupación, ni profesionalmente, etc. etc.”. Y pasando a la ocupación de José Melitón, contesta: “No, todos eran terratenientes que iban periódicamente a administrar sus fincas, luego iban a la ciudad y vivían ahí”. Finalmente, por la actividad de los padres de don José, Elena Linares y José María Ortiz, la hija de José, doña Teresa, contesta: “Hacían la misma vida que indica papá. En el campo tenían el administrador, y mi abuelo iba periódicamente a la finca de Culpina, pero tenía su residencia fija en Sucre, donde nacieron todos sus hijos”.

Con estas respuestas se consolida la ascendencia terrateniente de los entrevistados, al mismo tiempo que se aclara la residencia en Sucre de sus antepasados, “donde nacieron los hijos”. La transición de minero a terrateniente, que parece ocurrió en vida de José Melitón y sus hijos, coad-

yuvada por los matrimonios de éstos con las mejores familias de la oligarquía chuquisaqueña, se ha transformado retrospectivamente por José y Teresa Ortiz en una condición sempiterna, que se prolonga hacia atrás, perdiéndose en la misma memoria familiar y en el crepúsculo de un pasado mítico.

El punto de encuentro de los dos caminos es, entonces, similar: ambos conducen al alejamiento de la minería y al afianzamiento con la tierra como base de la nueva dignidad social conquistada. Pero esta transición conocida se consolida *a la vez que se esfuma* por el funcionamiento de las memorias familiares. Tanto los Ortiz de Salta, con quienes conversamos en 1995, como los Ortiz de Bolivia, con quienes dialogó Esther Aillón en Buenos Aires en 1993, se han olvidado de sus deudas con la minería y con los mineros, junto con las actividades verdaderas de sus ascendientes Serapio, Francisco de Paula y Manuel. Se ha borrado el recuerdo del dinamismo empresarial de estos mineros, su capacidad innovadora y ambiciosa de “hombres nuevos” (*self-made men*) en una época aún dominada por las esperanzas casi apocalípticas de la ilustración americana. Ambas ramas se han convertido —mediante el olvido selectivo— en élites terratenientes “milenarias” dentro de sus respectivos países.

Más significativo, quizá, es el hecho de que se olvidó la parentela entre las dos ramas, eliminando así cualquier ambigüedad sobre la pertenencia *nacional* de cada una, que podría derivarse de una relación “internacional” de parentesco. Borrado el recuerdo de las conexiones coloniales entre Salta y Potosí, cada rama se reconstruyó como parte de una élite “nacional”. Así se ha echado una luz dorada, tan antigua como el verano o la misma tierra, sobre la actuación política y económica de sus miembros. Esta luz es, creo, *la misma* a la que se refirió el hijo de Jorge Ortiz Linares y Graciela Patiño, George Ortiz Patiño, cuando dijo nostálgicamente en otra entrevista:<sup>108</sup> “Lo que me acuerdo, lo más lindo de todo fue Ingahuasi, porque el grano ya estaba maduro, ya como un mar, por kilómetros y kilómetros...”. Pues, en la imaginación retrospectiva de los descendientes, es una luz *cerealera*, agrícola, la que contribuye a legitimar a las “clases dominantes”, construidas en la segunda mitad del siglo XIX y a principios del XX, de las nuevas naciones de Bolivia y Argentina.

## CONCLUSIÓN

Esta historia incompleta de los hermanos Ortiz partió de la simple observación de que, en las estadísticas mineras de los gobiernos de Santa Cruz, Ballivián y Belzú, ellos eran consistentemente los que más plata producían

<sup>108</sup> Realizada por Esther Aillón en San Pedro Mártir (Cinti, Chuquisaca) en 1989.

en la Rivera de Potosí entre 1831 y 1856. Pero la conexión salteña abrió el panorama hacia nuevos temas, muchos de los cuales quedan por investigarse con mayor profundidad. Uno de los asuntos prioritarios es, sin duda, la historia de las mujeres de los empresarios. Por una parte, funcionaban como eslabones cruciales en la creación de una red interregional de parentesco y matrimonio que proveía el telón de fondo para las decisiones económicas y políticas de sus hombres —padres y maridos, hermanos e hijos—. Aquí hay que ver cómo las estrategias matrimoniales de los padres coincidían, o entraban en conflicto, con las aspiraciones de las hijas. ¿Cuáles fueron los mecanismos de socialización que contribuyeron a canalizar sus sentimientos hacia ciertos candidatos estratégicos en términos sociales, políticos y económicos? ¿En qué circunstancias podía fallar esta socialización, dando lugar a la rebelión o la fuga en nombre de un “amor que no reconoce fronteras”? Se trata de crear una historia de los sentimientos en los Andes, y no solamente para los grupos dominantes.

Sobresale, además, el papel de las tres viudas de nuestra historia —Petrona de los Santos, Azucena Alemán y Candelaria Viola—, que crearon las precondiciones vitales para el éxito de sus hijos. A Candelaria la vemos ocupándose, después de la muerte de Serapio, en administrar los recursos familiares para todos sus hijos; sus cartas a Nolasco en París, por ejemplo, incluyen envíos de dinero y consejos financieros.<sup>109</sup> De la actuación de Azucena no sabemos nada todavía. Hace falta sobre todo saber más de la vida de Petrona, viuda de Gabriel Ortiz, entre 1810 y 1820. ¿Cómo crió a sus hijos? ¿Cómo logró esta mujer analfabeta —inmigrante viviendo con sus cuatro hijos en un Potosí en crisis, sin el apoyo de ningún hombre adulto— crear en Serapio, Francisco de Paula y Manuel el orgullo, la ambición y la capacidad necesarias para que triunfaran en sus carreras mineras? Las preguntas nos conducen a una historia antropológica de la socialización de los niños y de los adolescentes en los Andes del sur.

Pero la gran oportunidad perdida por Santa Cruz está al centro de nuestra narrativa, y el encuentro pasajero entre el destino de un Tawantinsuyu republicano y la sensatez práctica de los azogueros Ortiz. Éstos fueron hombres inteligentes, empapados con los ideales ilustrados de la época; su sentido práctico lo aprendieron en Potosí, durante una niñez y una adolescencia pasadas mayormente en las calles y los desmontes de una ciudad minera ocupada sucesivamente por los ejércitos del rey y de la libertad. Su madurez se alcanzó casi en el mismo momento de la independencia; y ellos respondieron con su industria e ingenio a las prioridades mineras y monetarias identificadas por los primeros gobiernos del país. Su máquina de repaso fue una manera genial de hacer aún más abundante el fruto tangible de estos esfuerzos. Puede comprenderse su indignación frente al decreto de

<sup>109</sup> Papeles de la familia Ortiz (Salta).

destierro del general Braun, que marcó un hito en el proceso de la construcción de las nuevas fronteras nacionales en el sur del país. ¿Por qué desterrar a los ciudadanos de Salta —la tierra que se intentaba incorporar—, cuando muchos de ellos aspiraban también a incorporarse a Bolivia?

Nos parece evidente que, difundidos inteligentemente, los circos mecanizados hubieran podido agilizar ventajosamente el proceso de beneficio en todas las minas Perú-bolivianas, permitiendo un incremento de dinero circulante para redinamizar las áreas productivas que habían caído en deterioro durante las guerras de la independencia (Platt, 1986). Si Santa Cruz no se hubiera apurado tanto para declarar la confederación, encontrándose obligado a ir prematuramente a la guerra; si hubiera esperado hasta que las economías andinas estuvieran en condiciones de costearla; si hubiera apoyado la máquina más inteligentemente, haciendo justo lo necesario para asegurar su generalización (por ejemplo, otorgando avíos a todos los azogueros para que construyeran las máquinas, en lugar de dar indemnizaciones exageradas que sólo beneficiaban a los tres inventores); si hubiera anulado el decreto de destierro del general Braun a favor de ciudadanos tan útiles para la república, quizá la historia del sur boliviano y del noroeste argentino habría sido otra. Pero Santa Cruz estaba demasiado ocupado en Perú y en el norte boliviano. Pasó el momento propicio; se perdió la oportunidad de reunir las historias complementarias de Potosí y Salta dentro de la confederación; y los mineros de Potosí empezaron a interesarse en máquinas más “modernas” y costosas (pero menos adaptadas al medio) que una simple colección de batidoras de huevos.

Nuestros intentos por explicar lo aparentemente inexplicable —la no generalización de una innovación técnica demostrablemente beneficiosa— nos han conducido a un fenómeno que merece mayor examen: las trayectorias históricas alternativas pueden presentarse como roces fugaces, intimaciones pasajeras de mundos diferentes, como si uno soñara una puerta que desaparece al despertar, o como la vida diferente que se intuye a través de un encuentro efímero que después se pierde para siempre. La pérdida de la oportunidad tecnológica debe atribuirse, sin duda, a los cuatro años de guerra debilitadora.

También percibimos esa brecha entre la fuerza del ideal progresista, y su débil realización práctica, que ha marcado gran parte de la historia republicana, y no solamente en Bolivia. En la esfera bajo consideración, los empresarios que buscan el último grito de la tecnología mundial, no siempre se han preguntado qué beneficios colectivos podrían conllevar su instalación en un país con una historia propia y desfasado respecto a Europa. La ideología del mercado ha permitido soslayar estas preguntas elementales; y la “necesidad del progreso” ha justificado esa dependencia constante respecto a la importación de ideas ajenas que (como ha observado Eric Hobsbawm) distingue en tan alto grado a América Latina en contraste con África o Asia Oriental.

El antecedente de la expedición Nordenflicht fue un elemento importante, según nuestra argumentación, en la creación de esa mentalidad a la vez futurista y alienada. Frente a ella (reforzada, obviamente, por los intereses industriales noratlánticos), una “tecnología apropiada” para el desarrollo de los mercados nacionales, como lo fueron las máquinas de los Ortiz, sencillamente “no tenía porvenir”.

Dando entonces la espalda al futuro de la azoquería potosina, los Ortiz se dedicaron a producir plata con sus máquinas, manteniendo entretanto sus relaciones con Salta. Pero Serapio y Francisco de Paula no iban a volver mientras no hubiesen hecho dos de las grandes fortunas mineras de la época “proteccionista”.<sup>110</sup> Y es en este sentido que su trayectoria tiene una importancia desproporcionada: nos confirma que la idea corriente de un estancamiento de la minería durante las primeras décadas de la república independiente es un mito político, cuyos orígenes están en las ambiciones de los librecambistas, que sedujo incluso a algunos historiadores modernos.

Ahora bien, este primer auge de la minería, que culminara entre 1838 y 1842 (Platt, 1996, cuadros 1 al 3), se refleja directamente en la pirámide que observamos en el cuadro 5, porque el negocio del azogue —fuente de una proporción creciente de los ingresos del Banco entre 1833 y 1847— naturalmente se expande y contrae paralelamente con la producción de la plata. Pero exactamente, lo que observamos en el cuadro 5 es el auge y la caída del negocio *estatal* del azogue, que fue la principal fuente de ingresos del Banco de Rescates en estos años. El renacimiento minero (que dependía de un suministro adecuado de azogue) se prolongó desde los primeros años de Santa Cruz hasta los primeros años de Ballivián, a pesar de los años críticos de la guerra. Durante los años cuarenta y cincuenta, sin embargo, una cantidad siempre mayor de piñas se exportó ilegalmente por Argentina y Copiapó en lugar de venderse al Banco de Rescates, y llegó a ser imposible recibir azogue a crédito del banco. En este periodo, los azogueros se proveyeron de azogue a cambio de piñas, por medio del sector *privado*. Las causas de esta transición y su efecto sobre los precios del azogue, serán tema de otro trabajo.

La construcción de las fronteras nacionales y con ellas, de las nuevas élites nacionales en cada país, tuvieron uno de sus orígenes en la derrota de Santa Cruz. Pero bajo una perspectiva más larga, hemos visto que los matrimonios desempeñaron un papel fundamental. Doris Sommers ha interpretado el énfasis sobre el romance interregional que se encuentra en las novelas latinoamericanas del siglo XIX como un intento de “hacer patria” mediante

<sup>110</sup> Para las ambigüedades de este término aplicado a la época 1830-1850, véase Rossana Barragán, “Un Aldeano Ilustrado”, en Ana María Lema *et al.* (comps.), *Bosquejo del estado en que se halla la riqueza nacional de Bolivia... Año de 1830*, Colección Academia, núm. 2, Plural Editores / Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, 1994.

la integración imaginaria del territorio nacional.<sup>111</sup> En el caso de los salteños, sin embargo, esta interpretación literaria no se refleja en el terreno de los hechos: más bien, las élites se dedicaron a contraer matrimonios endógamos (incluso entre grados prohibidos por la Iglesia católica) para consolidar una casta muy cerrada, cuyos miembros (a pesar de sus rivalidades internas) compartirían los beneficios del poder económico y político en toda el área multirregional cubierta por sus operaciones. Sería importante saber hasta cuándo se prolongó la capacidad de Manuel, el “gaucho Ortiz”, de sacar provecho en Potosí de su vinculación privilegiada con Salta.

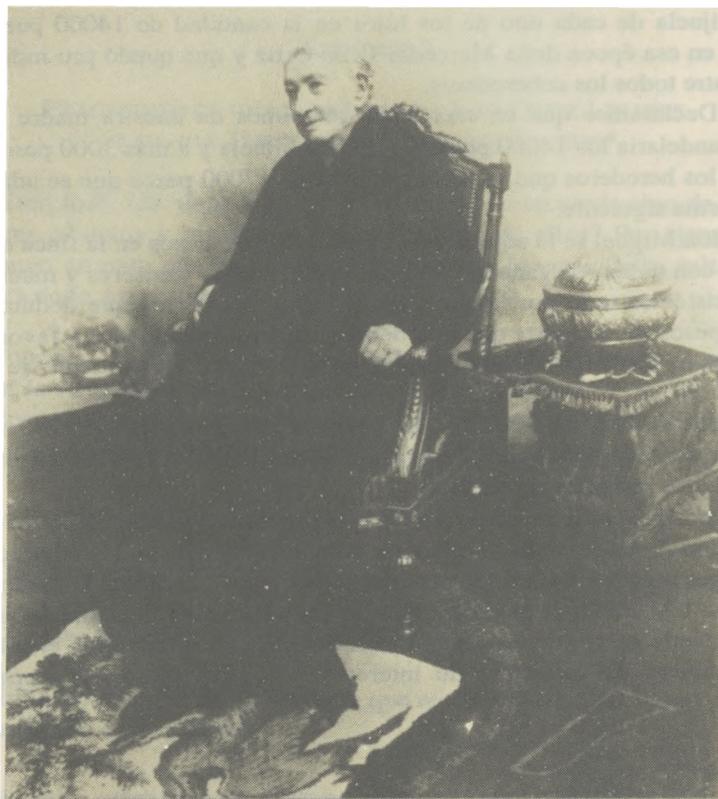
La transformación del capital minero hecha por Serapio en haciendas y la asunción de una imagen terrateniente para sus descendientes, no es el final del camino. Queda por investigar con más detalle su destino posterior, tales como su inversión y acciones en el mundo de las finanzas para costear su educación, carreras políticas y un estilo de vida elevado para los descendientes. Paralelamente, este capital se protege mediante otros matrimonios estratégicos entre las familias regionales, y una tendencia hacia la internacionalización. Aquí, sin embargo, no se trata de una internacionalización *americana* (la recuperación de vínculos entre las élites de Bolivia y Argentina, por ejemplo), sino una internacionalización de cada élite nacional mediante viajes a París, Londres y Ginebra —y a ese puente de cabeza de Europa en América y Buenos Aires—. Este desenvolvimiento transatlántico se construye, además, sobre el olvido de las ramas familiares que se nacionalizaron en un país diferente, y la mitificación del pasado propio en una fábula que proyecta la consustancialidad de la familia con la misma tierra nacional.

Hay, sin embargo, una diferencia en la estructura de las élites con las cuales se vinculan los Ortiz de Potosí y los de Salta. En Bolivia, la red que se establece a partir de Manuel Ortiz y sus hijos llega a conectar a *varias ciudades y departamentos*: desde Fullá (España-Potosí), hasta Linares (Sucre), los Lizarazu y Frías (Potosí), y finalmente Patiño (Cochabamba, Potosí, Oruro, París...). Así, la élite que se internacionaliza tiene sus raíces en el centro-sur del país, pero dentro de esa macrorregión cruza varias fronteras regionales. Por otra parte; los Ortiz de Salta se concentran en una sola red *intrarregional*: los Otero, Isasmendi, Gorostiaga, Alemán, Solá, Gómez Rincón, Figueroa, García, etc., son todos de la Provincia de Salta, y representan la presencia política del noroeste dentro de la Confederación Argentina. Aquí se trata de la consolidación de una fuerte élite local, cuyo dinamismo a principios de la República la llevó a ocupar múltiples posiciones clave en la minería surandina, y cuya extensión e importancia fuera de su región de origen apenas estamos descubriendo. Es posible que la diferencia entre

<sup>111</sup> Doris Sommers, “Irresistible romance”, en Homi Bhabha (comp.), *Nation and Narration*, Routledge, Londres, 1990.

las estrategias de las dos ramas de la familia Ortiz deba vincularse con el contraste entre los estilos de gobierno adoptados por sus naciones respectivas: centralizado en Bolivia, federado en Argentina.

¿Qué diremos finalmente de la estructura narrativa de esta historia? Leída en una época de triunfalismo neoliberal, nuestra crónica de oportunidades perdidas y autonomías frustradas puede parecer fatalista. ¿Acaso este énfasis sobre el fracaso no tiene algo de teleología trágica, una sensación de pecado original, como si se tratara de una nueva versión nacional de la caída de Adán? La impresión sólo es posible en la época que estamos viviendo, que desecha todo el pasado salvo en cuanto pasos preparatorios para su propio nacimiento, o como una feria atemporal de imágenes de comunicación. Pues, la “teología (neo)-liberal” —como la llama Eric Hobsbawm— no va a subsistir eternamente, como algunos se lo han imaginado. En el futuro quizá sea posible volver sobre esta historia y leerla con provecho, como una fábula fundacional dentro de un nuevo orden de las cosas.



## APÉNDICE I

## LIQUIDACIÓN DE BIENES DE LA TESTAMENTARIA DE DON SERAPIO ORTIZ\*

En esta ciudad de Salta a 20 de marzo de 1880 reunidos los abajo firmados doña Candelaria V de Ortiz madre común, por sí y a nombre de su hijo don Nolasco Ortiz ausente en Buenos Aires y con autorización de éste, y sus demás hijos mayores todos, que son don Miguel don Abel don Ignacio doña Benjamina y doña Margarita Ortiz (con exclusión de doña Mercedes que recibió su haber fraterno en 1869) con el objeto de liquidar y partir extrajudicial y privadamente los bienes pertenecientes a la testamentaria de don Serapio Ortiz ya finado, esposo de doña Candelaria y padre de todos los espesados hijos, hemos convenido lo siguiente:

1. Ratificamos aprobamos y nos conformamos con los inventarios privados practicados en nuestra menor edad el año 6 de los que resulta avaluada la hijuela de cada uno de los hijos en la cantidad de 14000 pesos que recibió en esa época doña Mercedes O de Ortiz y que quedó pro indiviso el resto entre todos los coherederos.

2. Declaramos que en esta fecha recibimos de nuestra madre común doña Candelaria los 14000 pesos de nuestra hijuela y a más 3000 pesos cada uno de los herederos que suma la cantidad de 17000 pesos que se adjudican en la forma siguiente:

A don Miguel se le adjudica su haber de 17000 pesos en la finca de Castañares con todos sus ganados de toda especie, útiles y enseres y muebles en ella existentes todo por la suma de 40000 pesos de los que deducido los 17000 pesos de su haber queda a deber y firmará documento a favor de su madre doña Candelaria con el interés respectivo por el cesedente de 23000 pesos.

A don Abel se le adjudica los 17000 pesos en la estancia de Sancha y Presidio avaluada con todo lo que contiene en la suma de 4000 pesos y los 13000 pesos restantes en efectivo.

A don Ignacio se le entregará los 17000 pesos en dinero efectivo.

A don Nolasco, doña Benjamina y doña Margarita se les adjudican los 17000 pesos en las fincas que pro indiviso quedan a cargo de la madre doña Candelaria V. de Ortiz que los administrará y deducida la cantidad que prudencialmente gaste en su alimento y demás gastos les entregará el sobrante, si lo hubiere del producto de intereses o alquileres de sus respectivos haberes.

\* Papeles de la familia Ortiz (colección de Fernando Lecuona de Prat).

Queda terminada de esta manera el arreglo de la testamentaria del finado Sr. Don Serapio Ortiz y todos los suscritos nos conformamos en todas sus partes y nos obligamos a respetar y tener por válido este arreglo en todo tiempo quedando obligados a ratificar y firmar por escritura pública todo lo estipulado oportunamente y en especial otorgar las transmisiones en forma de las propiedades adjudicadas o que se adjudicaran o vendieran en adelante siempre que fuere necesario este requisito y para sus efectos los firmamos en la fecha arriba expresada.

Candelaria V. de Ortiz  
 Miguel P. Ortiz  
 Abel B. Ortiz  
 Ignacio Ortiz  
 Benjamina Ortiz  
 Margarita Ortiz

## APÉNDICE 2

### FRAGMENTO DE UNA ENTREVISTA A JOSÉ ORTIZ LINARES Y SU HIJA TERESA ORTIZ ACHÁ DE RACEDO\*

EAS: ¿Don José, Ud. tiene algunos datos, conoce o recuerda algo de sus padres, abuelos y bisabuelos? ¿Conoce algo de ellos? Por ejemplo, yo tengo un dato que su bisabuelo paterno era Manuel Ortiz, salteño, de acá de la Argentina. ¿Ud. conoce algo de eso?

JOL: Conozco, le voy a explicar. Cuando las persecuciones de Rosas aquí en la Argentina, dos hermanos opositores de Rosas vivían en Salta, y Rosas había mandado una orden al gobernador de Salta para que los capture y los liquide sin más forma ni figura de juicio, en el acto.

EAS: ¿Acusados de qué?

JOL: De nada, no sé.

TOA: De estar en contra del gobierno de Rosas.

JOL: Entonces el gobernador de Salta que recibió esta orden, como era muy amigo de estos señores...

\* Entrevista realizada por Esther Aillón Soria en Buenos Aires en 1993.

TOA: Ortiz, Ortiz, Ortiz, tus abuelos eran Ortiz.

JOL: No, no era, entonces, como eran muy amigos, convinieron en que escape por un camino. El gobernador los iba a buscar por todas las otras salidas, menos la elegida. En esta manera fueron a dar a Bolivia.

EAS: ¿A qué parte llegaron entonces, al sur?, ¿a Tarija?, ¿a donde?

JOL: No sé, a Tarija o a Bolivia... y después, a la caída de Rosas, uno de estos dos regresó a la Argentina, y entretanto el otro se casó con Margarita Fullá.

EAS: ¿No era María Fullá? Yo tenía María, pero debe ser Margarita...

TOA: Margarita, María o Margarita. Existe una carta que le escriben a una persona en Sucre, contándole noticias de Potosí, y le dicen: una de las noticias de la sociedad es, el gaucho Ortiz se casa con Margarita Fullá. Ese gaucho Ortiz era Mariano... el Ortiz que fue...

JOL: El gaucho le llamaban al argentino, no precisamente al que lo conocemos aquí que es de baja ralea...

TOA: No no, no es de baja ralea, es el hombre de campo...

EAS: Y dígame, don José, ¿qué ocupación habría tenido este su bisabuelo cuando llegó a Bolivia? ¿Ud sabe?

JOL: Ah, eso ya no sé. Si en esas épocas no tenía mayor ocupación, ni profesionalmente, etc. etc.

EAS: Y recorriendo un poco más, hacia sus abuelos paternos, ¿qué ocupación tenía su abuelo José Melitón?

JOL: No, todos eran terratenientes que iban periódicamente a administrar sus fincas, luego iban a la ciudad y vivían ahí.

EAS: ¿Y sus padres? ¿Hablando de sus padres, de doña Elena y de don José María, entonces...?

TOA: Hacían la misma vida que indica papá. En el campo tenían el administrador, y mi abuelo iba periódicamente a la finca de Culpina, pero tenía su residencia fija en Sucre, donde nacieron todos sus hijos.

## SIGLAS

AGN	Archivo General de la Nación Argentina
AGN, México	Archivo General de la Nación Mexicana
ANB	Archivo Nacional de Bolivia
AHP	Archivo Histórico de Potosí
AHS	Archivo Histórico de Salta
BNB	Biblioteca Nacional de Bolivia
CSJ	Corte Suprema de Justicia
EN	Escrituras Notariales
EP	Escrituras Públicas
M	Colección René Moreno
MH	Ministerio de Hacienda
PB	Periódicos Bolivianos
PDE	Prefectura Departamental Expedientes
PN	Protocolos Notariales
PPR	Prefectura Potosí Recibidas
TGM	Tribunal General de Minería

## BIBLIOGRAFÍA

ANDERSON, Benedict

1983 *Imagined Communities: Reflections on the Origins and Spread of Nationalism*, Londres, Verso.

ARAMAYO, Avelino

1981 *Ferrocarriles en Bolivia*, La Paz, Imprenta de la Libertad.

ARANA URIOSTE, Nicanor

1964 *Linares: Patricio Cristiano*, Córdoba.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat

1982 "Economías regionales y mercado interno colonial: el caso de Córdoba en los siglos XVI y XVII", en *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos.

BAKEWELL, Peter

1973 *Antonio López de Quiroga: industrial minero del Potosí colonial*, Potosí, Universidad "Tomás Frías".

BARRAGÁN, Rossana

1994 "Un aldeano ilustrado", en Ana María Lema *et al.* (comps.), *Bosquejo del estado en que se halla la riqueza nacional de Bolivia... Año de 1830*, col. Academia, núm. 2, La Paz, Plural Editores/Universidad Mayor de San Andrés.

**BÜCHLER, Rosemarie**

1977 "El arte de 'ser útil': don Luis de Orueta y la decadencia del Potosí colonial", en *Bicentenario del Virreinato del Río de la Plata*, II, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia.

1981 *The Mining Society of Potosi, 1776-1810*, Dellplain Latin American Studies 7, University of Syracuse.

**CALVO, Carlos**

1924 *Nobiliario del Antiguo Virreinato del Río de La Plata*, Buenos Aires, M. Roca.

**CENTENO, Francisco**

"Doctor Francisco P. Ortiz. Puntos biográficos e históricos", en *Virutas Históricas 1810-1935*, t. III, Buenos Aires, pp. 269-278.

**CONTRERAS, Carlos y Guillermo MIRA**

1993 "Transferencia de tecnología minera de Europa a los Andes", en Antonio Lafuente, Alberto Elena y María Luisa Ortega (eds.), *Mundialización de la ciencia y cultura nacional*, Actas del Congreso Internacional "Ciencia, descubrimiento y mundo colonial", Madrid, pp. 235-249.

**CORNEJO, Florencia S.**

1993 "El comercio de mulas de Salta con el Litoral, Córdoba, Alto y Bajo Perú", *Cuarto Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina*, t. 1, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, pp. 365-373.

**DEUSTUA, José**

1986 *La minería peruana y la iniciación de la república, 1820-1840*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos.

**FISHER, John**

1977 *Minas y mineros en el Perú colonial, 1776-1824*, Lima.

**HELMER, Marie**

1970 "Mineurs allemands a Potosi: l'expédition Nordenflicht (1788-1798)", en *La minería hispana e iberoamericana: contribución a su investigación histórica* (6 vols), t. 1, VI Congreso de Minería, León, pp. 513-528.

**HOBBSBAM, Eric**

1994 *Age of Extremes. The Short Twentieth Century. 1914-1991*, Londres, Abacus.

**LANGER, Erick**

1989 *Economic Change and Rural Resistance in Southern Bolivia. 1880-1930*, Stanford, Stanford University Press.

- LANGUE, Frédéric y Carmen SALAZAR-SOLER  
1993 *Dictionnaire des termes miniers en usage en Amérique espagnole (XVI<sup>e</sup>-XIX<sup>e</sup> siècle)*, París, Éditions Recherche sur les Civilisations.
- LEMUHOT, M. L.  
1858 "Procédés d'Amalgamation des Minerais d'Argent a Potosí", *Annales des Mines ou Recueil de Mémoires sur l'exploitation de Mines...*, Cinquième Série Mémoires, t. XIII, París, Dalmont et Dunod Éditeurs, pp. 447-496.
- LOFSTROM, William  
1982 *Dámaso de Uriburu, un empresario minero*, La Paz [1973].
- MALLON, Florencia  
1980 *The Poverty of Progress*, Yale, tesis doctoral.
- MITRE, Antonio  
1981 *Los patriarcas de la plata*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos.
- OTERO, Miguel  
1946 "Testamento", en *Memorias. De Güemes a Rosas*, Buenos Aires.
- PLATT, Tristan  
1986 *Estado tributario y librecambio en Potosí (siglo XIX: mercado indígena, proyecto proteccionista y lucha de ideologías monetarias)*, La Paz. Hisbol.  
1996 "Producción, tecnología y trabajo en la Rivera de Potosí durante la República temprana", en *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, núm. 3, Hamburg, Asociación de Historiadores Latinoamericanistas en Europa (Ahila)/Lit Verlag. Münster.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás  
1965 "La saca de mulas de Salta al Perú, 1778-1808", *América colonial, población y economía*, Rosario, Instituto de Investigaciones Históricas, Anuario núm. 8.
- SOLÁ, Miguel  
1964 *Diccionario histórico-bibliográfico de Salta*, Edición oficial, Salta.
- SOMMERS, Doris  
1990 "Irresistible romance", en Homi Bhabha (comp.), *Nation and Narration*, Londres, Routledge.
- TANDETER, Enrique  
1992 *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.

## TELLES, Inocencio Agustín

- 1831 *Principios físico-químico-prácticos en memorias, para extraer la plata que contengan los minerales*, Sucre, Imprenta Boliviana, pp. 118-119.

## ZUVIRÍA, Facundo

- 1841 *Esposición legal que hace el Dr Dn Facundo Zuviría, abogado de Dn Serapio Ortiz y Hermanos, azogueros en la Rivera de Potosí...*, Sucre, Imprenta de la Libertad [BNB M 810.II].
- 1932 *Selección de escritos y discursos*, Buenos Aires, El Ateneo.

## LOS TRABAJADORES MINEROS Y EL MERCADO

ENRIQUE TANDETER  
*Universidad de Buenos Aires*

Han pasado ya veinte años desde que Carlos Sempat Assadourian presentara en el IV Simposio de la Comisión de Historia Económica de CLACSO su ponencia sobre “La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. El caso del espacio peruano, siglo XVI”.<sup>1</sup> Existe hoy un amplio y justificado consenso acerca de la importancia de ese texto y de su enorme influencia en la historiografía colonial hispanoamericana. Mi propósito en esta comunicación es explorar la potencialidad de las principales líneas de análisis sugeridas por Assadourian para finales del siglo XVI, cuando se aplican al mismo escenario —Potosí y la economía andina—, dos siglos más tarde. Por supuesto, este trabajo es tributario de la influencia de Assadourian, particularmente de aquella ponencia, en multitud de sentidos. Mis investigaciones sobre la minería, el mercado, los precios y la demografía de Potosí durante el siglo XVIII y comienzos del XIX fueron en buena medida posibles porque Assadourian ya había planteado muchas de las preguntas correctas. Por lo tanto, lo que sigue no es sino la explicación de un enfoque comparativo latente en trabajos previos.

Con la ventaja del tiempo transcurrido, puede apreciarse que aquel trabajo de Assadourian se inscribía, a la vez, como continuidad y ruptura de sus exploraciones previas. Según sus propias palabras, en éstas había abarcado “el siglo XVII en el que sólo podía analizarse el proceso de reproducción y crisis del mercado interno colonial”, mientras que en dicha ponencia presentaba “un esquema todavía muy descriptivo, de algunos problemas del siglo XVI, época durante la cual se constituye la nueva economía mercantil”.<sup>2</sup> La continuidad con trabajos anteriores estaba determinada por el hilo conductor de la mercantilización del espacio peruano, proceso de larga duración que a veces el autor identifica con la monetización de las economías

<sup>1</sup> Carlos Sempat Assadourian, “La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. El caso del espacio peruano, siglo XVI”, en E. Florescano (comp.), *Ensayos sobre el desarrollo económico en México y América Latina (1500-1975)*, México, FCE, 1979, pp. 223-292.

<sup>2</sup> Assadourian, “La producción de la mercancía dinero...”, 1979, p. 226.

regionales, cuya cronología parecería poder deducirse de las tendencias de los precios.

La ruptura, en cambio, está dada por la introducción de “la perspectiva de las relaciones de producción”, que permite comprobar “el predominio absoluto del pago en moneda o en metales a la fuerza de trabajo indígena” y, mediante un rico y complejo análisis, arribar a la conclusión de que “el proceso de formación del mercado interno está determinado en gran medida por el consumo de mercancías realizado por los trabajadores mineros indígenas”.<sup>3</sup> En ese camino Assadourian pinta un magistral cuadro del Potosí temprano y de la economía andina en el que resalta una doble originalidad respecto de otras situaciones regionales creadas por la expansión europea en el conjunto de América. Se trata, por un lado, de la autosuficiencia casi perfecta del espacio peruano y, por el otro, de la importancia de la participación relativa de los trabajadores mineros en el ingreso generado por la producción minera que, a su vez, explica su papel como consumidores.

No hay duda de que la “capacidad de arrastre económico interregional de corta y larga distancia” de Potosí, identificada por Assadourian en el momento culminante de finales del siglo XVI, era muy superior a la que tendría hacia 1800. Una primera explicación podría obtenerse por la evolución cuantitativa de la producción minera potosina, la cual entró en un proceso de lenta y continua baja a principios del siglo XVII. Esta tendencia se revirtió durante el siglo XVIII, quizás desde su primera década, e indudablemente desde 1730, para entrar en una fase ascendente que se prolongaría hasta los años de 1790.<sup>4</sup> Sin embargo, en los momentos culminantes de esta alza, entre 1780 y 1810, la producción potosina de 50% apenas se acercaba al volumen alcanzado entre 1591 y 1610.<sup>5</sup> En verdad, contrastaba con la larga tendencia ascendente de la minería novohispana, siendo el conjunto de la minería andina la que exhibe un desempeño mediocre en el largo plazo, pues a fines del siglo XVIII apenas superó los registros de doscientos años antes.<sup>6</sup> Frente a la complejidad económica de la región, y, en particular, a su crecimiento demográfico, puede concluirse que en el largo plazo es el lugar relativo de la minería andina el que ha disminuido. Potosí, por su parte, responsable de más de 95% de la producción argentífera andina entre 1591 y 1610, lo es sólo de 42% entre 1781 y 1800.<sup>7</sup>

Sin embargo, los aspectos más innovadores del análisis de Assadourian para el siglo XVI sugieren la necesidad de penetrar concretamente en la tra-

<sup>3</sup> Assadourian, “La producción de la mercancía dinero...”, 1979, p. 226.

<sup>4</sup> Enrique Tandeter, *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826*, Buenos Aires, 1992.

<sup>5</sup> John Jay TePaske, “Bullion Production in Mexico and Peru, 1581-1810” (mimeo.).

<sup>6</sup> TePaske, “Bullion Production...” (mimeo.); Richard L. Garner y Spiro E. Stefanou, *Economic Growth and Change in Bourbon Mexico*, Gainesville, 1993, pp. 22-23.

<sup>7</sup> TePaske, “Bullion Production...” (mimeo.).

ma de las relaciones mercantiles y productivas para obtener respuestas más acabadas. Un importante punto de partida lo constituye la comparación de la entrada de mercancías a Potosí en 1603, y entre 1780 y 1810 (cf. cuadro 1). Se impone la comprobación de numerosas similitudes y continuidades entre ambos momentos. La primera se refiere al monto global del giro mercantil en proporción al valor de la producción de plata del distrito. A comienzos del siglo XVII, ésta habría sido de 137%, contra 129% de doscientos años más tarde. Esto sugeriría nuevamente que los mecanismos por los que Potosí ejerce su influencia en el espacio peruano se mantuvieron inalterados, reduciéndose sólo su importancia cuantitativa en función de la baja experimentada por el volumen de la producción de plata.

Un cambio notable entre las dos fechas es el de los porcentajes relativos de mercancías americanas (efectos de la tierra) y mercancías no americanas (efectos de Castilla), ya que, como indicamos, uno de los aspectos centrales del análisis de Assadourian era el de la autosuficiencia del espacio peruano en sus etapas tempranas. A finales del siglo XVIII, parece que esta conclusión debe matizarse, ya que el porcentaje de los efectos de Castilla había subido de 9.5 a 20% del total. Entre las dos fechas el porcentaje relativo de medios de vida y medios de producción se había mantenido prácticamente inalterado (77%/23% y 76.2%/23.8% respectivamente), y es en ambos sectores en donde se comprueba el aumento de la participación de mercancías no americanas. Entre los medios de vida el cambio ha sido menor, con un aumento de 11 a 15.2%, magro resultado del proceso de liberación del comercio con la península que, sin embargo, implicó un aumento de 400% de las exportaciones españolas a América entre 1778 y entre 1782 y 1796.<sup>8</sup> Mucho mayor es el cambio entre los medios de producción, cuyo porcentaje de importación se ha incrementado de 4.7 a 37%, lo que debe atribuirse mayoritariamente al replazo del mercurio de Huancavelica por el de Idria y Almadén.

Pero tras las continuidades se esconde una modificación mayor del mercado potosino entre los siglos XVI y XVIII. Ésta consistió en el descenso de la participación relativa de los trabajadores en el ingreso generado por la minería y, correlativamente, a su menor acceso en el mercado urbano. Este cambio afectó tanto a los trabajadores forzados como a los mingas o voluntarios.

#### MITAYOS, MINGAS Y PRODUCTIVIDAD MINERA

En cuanto a los primeros, deberemos explorar las modificaciones que con el paso de los siglos introdujeron en el funcionamiento de la mita. La principal

<sup>8</sup> John R. Fisher, "The Effects of *Comercio Libre* on the Economies of New Granada and Peru: A Comparison" en John R. Fisher, Allan J. Kuethe y Anthony McFarlane (comps.), *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru*, Baton Rouge, 1990, p. 148.

consistió en la alteración del arreglo original toledano por el cual la estancia de los migrantes en Potosí era organizada mediante la alternancia entre una semana de obligación de mita y dos semanas de "descanso", durante las cuales el mitayo era libre de disponer de su tiempo. La fuerza impulsora de esas modificaciones fue, por supuesto, la preocupación empresarial por la maximización de la rentabilidad.<sup>9</sup> Muy tempranamente se instauró el trabajo nocturno y, hacia 1606, la permanencia de los mitayos durante toda la semana en el Cerro. En algunas minas se reemplazó la unidad horaria de la jornada laboral por la obligación de una tarea o cuota fija de trabajo a cumplir, medida en unidades de peso o volumen, práctica que ya debía haber estado presente hacia 1574 cuando el virrey Toledo la prohibió explícitamente. Las prohibiciones se reiteraron sin resultado alguno. Las tareas ofrecían al empresario una situación de gran flexibilidad en la que se eliminó el problema mayor de toda forma de trabajo forzado, es decir, los intentos por parte de los trabajadores de esquivar las cargas que se les imponían. Se evitan así costos de supervisión al reducirse el control a la medida de lo producido y a un examen de la riqueza promedio del mineral extraído para evitar que los trabajadores completen sus tareas con escombros inútiles.

Así como la jornada laboral medida en horas resultaba inconveniente para los empresarios, la alternancia de semanas de obligación mitaya con otras de "descanso" apareció como una reglamentación doblemente engorrosa. No sólo implicaba el pago de salarios más altos al mismo hombre por el desempeño de idéntica función durante las semanas de descanso, sino que tampoco permitía la imposición de tareas cuyo cumplimiento se extendiera más allá de la semana de mita. En consecuencia, también el patrón de sucesión entre semanas de mita y semanas de descanso fue lentamente modificado.

A lo largo del siglo XVIII, la imposición de tareas articuló la organización del conjunto del trabajo mitayo. De ese modo pudieron incrementarse las exigencias de productividad de los migrantes, que durante la segunda mitad del siglo fueron duplicadas. La voluntad del empresario, aun con el respaldo del Estado colonial, no era suficiente para inducir al mitayo para duplicar su productividad diaria. Para ello se requirió la instauración de un proceso de trabajo, o entable, de gran complejidad. En cada semana, el mitayo que trabajaba en las minas cumplía, no cinco, sino siete turnos de trabajo o mitas, es decir, cinco noches más *doblas* y *redoblas* que podían implicar dos noches con el día intermedio de trabajo continuo. Aun así, no era fácil que un mitayo cumpliera cinco *pallas* o cuotas de un número determinado de botas o cargas cada una. La mayoría de los trabajadores sacaba de las minas sólo dos o tres *pallas* semanales, convirtiéndose de esa manera en *poquiris*. A éstos, no sólo se les descontaba de los jornales la proporción de lo

<sup>9</sup> Sobre lo que sigue, cf. Tandeter, *Coacción y mercado...*, 1992, pp. 51-63.

no cumplido, sino que se les retenía una cantidad adicional (*poqueo*) para asegurar que a la semana siguiente retornaran a la mina para completar sus tareas.

Para los *apiris* o cargadores de las minas se instauraba así un proceso de trabajo que abarcaba ininterrumpidamente las 52 semanas del año. Por otra parte, también se modificaba el carácter individual de la obligación laboral. Si bien desde el siglo XVI la migración mitaya involucraba a miembros de la familia del trabajador, fue hasta fines del siglo XVIII cuando se volvió imprescindible la ayuda de toda su familia para poder satisfacer las crecidas tareas. Como no todas las familias incluían igual número de migrantes, algunos mitayos debían contratar un ayudante o *yanapacu* para cumplir con sus tareas.

También, el trabajo de los mitayos era organizado por tareas durante la etapa de refinamiento cumplida en los ingenios. Los mitayos se ocupaban allí de la molienda del mineral. Los *mortiris* estaban organizados en dos grupos: los *luneseros*, que entraban a servir los lunes por la mañana, y los *marteseros*, que lo hacían al día siguiente. Su proceso de trabajo debía satisfacer una doble imposición. Por una parte, se les fijaban tareas medidas por volumen, en *topos* de harina de mineral seca y cernida, cuya falta de cumplimiento también aquí llevaba a descuentos "a prorrata" de los salarios. Además, en los ingenios se superponía la obligación de mantener en funcionamiento constante, sin interrupción alguna, la maquinaria de molienda. Determinantes técnicos se sumaban así a los de rentabilidad en las exigencias que pesaban sobre el mitayo *mortiri*. Pero esos mismos determinantes técnicos explican el hecho de que, a diferencia de lo que ocurría en las minas, entre los trabajadores forzados, asignados a los ingenios, existieran algunos en efectivo descanso, ya que la maquinaria de molienda exigía sólo un número fijo de operarios que atendieran y aseguraran su funcionamiento continuo durante el día y la noche. Para alcanzar ese objetivo, los *mortiris* trabajaban nueve turnos de diez horas cada uno a lo largo de la semana. Según fuera la relación entre el número de mitayos y el número de cabezas de ingenio, se daba el caso en los que un cierto número de trabajadores forzados descansaba.

A diferencia de lo que ocurría en las minas a largo plazo, la mera exigencia de mayores tareas en la molienda habría sido insuficiente de no haberse incrementado la dotación en maquinaria. Efectivamente, ésta se duplicó a lo largo del siglo XVIII, lo que implicó también un gran aumento de la productividad por trabajador en los ingenios, ya que durante ese siglo el número de la migración forzada total disminuyó 40 por ciento.

Las obligaciones laborales de los mitayos y sus familias no se agotaba con el cumplimiento de las tareas requeridas en minas e ingenios. *Pongueajes* y *faenas* eran los nombres que recibían los trabajos adicionales que se les imponían; a veces en funciones conexas con la minería, como la limpieza de

las herramientas o el traslado de la masa de la amalgama de una a otra parte del ingenio, y muchas otras veces en funciones domésticas al servicio del empresario. Más aún, la disponibilidad del mitayo y de sus familiares era tal, que los asignaban al servicio de los curas de las parroquias o de instituciones estatales o eclesiásticas que encaraban construcciones. En general, la remuneración por estas obligaciones era mínima, y a veces su cumplimiento entraba en conflicto con el de la labor minera propiamente dicha, por lo que nuevamente debían contratar sustitutos.

Las condiciones laborales de los trabajadores *mingas* o voluntarios (la otra mitad de la minería potosina), seguramente habría cambiado menos que la de los mitayos entre 1600 y 1800.<sup>10</sup> Durante la segunda mitad del siglo XVIII, era difícil reclutar y controlar a los *mingas*. La organización de su trabajo no se regía por tareas sino por jornadas, pagadas según jornal fijo. El ausentismo de los barreteros, los más calificados entre ellos, solía interrumpir el encadenamiento entre las distintas labores, y parecía poner límites a los intentos de elevar la productividad de la minería, sin embargo, el resultado global sugiere que era mucho más importante la docilidad mitaya que la indisciplina de los *mingas*. La comparación entre la situación de principios del siglo XVII estudiada por Assadourian y, la de finales del XVIII es muy ilustrativa al respecto. Lamentablemente no sabemos si la totalidad de la plata registrada en las cajas reales de Potosí, hacia 1600, era producida en las minas de Cerro Rico y los ingenios de Villa, o si alguna parte lo era en otros yacimientos menores del distrito. Desde 1660, cuando la separación puede establecerse, resultará que cerca de 40% de la plata proviene de fuera de la Villa.<sup>11</sup> A finales del siglo XVIII, el porcentaje será de 46.5%.<sup>12</sup> Si aceptamos que toda la plata registrada en Potosí hacia 1600 provenía de Cerro Rico, la productividad promedio por trabajador minero entre esa fecha y al final del siglo XVIII había aumentado algo más de 8%. Pero la comparación de los valores argentíferos producidos esconde la posibilidad de fluctuaciones en la ley del mineral, por lo que es aconsejable intentar una medición relativa en términos de los volúmenes del mineral procesado. Esto no es fácil por la falta de fuentes adecuadas para el gran auge potosino. Se asegura que para entonces los rendimientos habituales eran del orden de los 50 marcos de plata por cada "cajón" de 50 quintales de mineral refinado, mientras que durante el resto del siglo XVII oscilaban entre los 12 o 13 marcos. Por otra parte, numerosas fuentes permiten ubicar la ley del mineral procesado durante el siglo XVIII en un nivel aún más bajo, entre los cuatro y ocho mar-

<sup>10</sup> Tandeter, *Coacción y mercado...*, 1992, pp. 104-112.

<sup>11</sup> Peter J. Bakewell, "Registered Silver Production in the Potosi District, 1550-1735", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, núm. 12, Colonia, 1975, p. 86.

<sup>12</sup> Incluimos en este porcentaje las cifras menores de la vajilla de plata que cada año era amonedada. Cf. Tandeter, *Coacción y mercado...*, 1992 (véase el cuadro 14).

cos por “cajón”.<sup>13</sup> Si formulamos la hipótesis extremadamente conservadora de que la ley promedio del mineral entre 1600 y 1800 descendió sólo de 12 a 8 marcos por cajón, el aumento de productividad por trabajador minero entre esas fechas habría sido de 62.3 por ciento.

#### SALARIOS Y PARTICIPACIÓN MERCANTIL

Lo que nos resulta particularmente importante, para los objetivos que nos hemos fijado en este trabajo, es saber qué ocurrió entretanto con el salario de los trabajadores mineros. Uno de los aportes metodológicos más fructíferos del trabajo de Assadourian fue el de discutir la relación entre trabajo minero y mercado, partiendo de la afirmación fuerte del “predominio absoluto del pago en moneda o en metales a la fuerza de trabajo indígena”, tanto voluntaria como forzada. Se opuso así a aquella historiografía que despliega, sin apoyo documental, su actitud escéptica frente a la posibilidad de todo pago salarial en dinero durante la colonia, incluyendo la minería. Peter Bakewell, ratificó el punto de vista de Assadourian en su estudio sobre el trabajo en el Potosí temprano.<sup>14</sup> A pesar de haber encontrado sólo una prueba de pago efectivo de jornales en libros de contabilidad de 1630, Bakewell se inclina a creer que esa fue la práctica corriente por el hecho de que, entre las muchas quejas y críticas existentes, no las hay específicas sobre el punto. El conjunto de fuentes del siglo XVIII permite confirmar la validez de esa aproximación al problema.<sup>15</sup>

Para los trabajadores forzados esas fuentes permiten cuantificar la remuneración salarial efectiva hacia finales del siglo, comprobándose a la vez que eran objeto de fraude, si consideramos lo que debían recibir según la legislación vigente. Si en la organización del proceso de trabajo descubrimos poca correspondencia entre el entable mitayo y las estipulaciones legales, el análisis de los salarios nos mostrará nuevas discrepancias sistemáticas. Paradójicamente, la masa salarial de los mitayos hacia 1802 era de 155 429 pesos y 1 real, monto superior en 41%, al que se obtiene de multiplicar, el número de turnos establecido por las ordenanzas por el salario legal de cuatro reales para cada uno de ellos.<sup>16</sup> Se confirma así que no estamos en presencia de una serie de “abusos” o de simples discrepancias entre la ley y la práctica social, sino ante un tipo particular de relación de producción consolidada en una evolución más que secular.

<sup>13</sup> Tandeter, *Coacción y mercado...*, 1992, p. 16.

<sup>14</sup> Bakewell, *Miners of the Red Mountain. Indian Labor in Potosí, 1545-1650*, Albuquerque, 1984, pp. 101-102.

<sup>15</sup> Tandeter, *Coacción y mercado...*, 1992, pp. 63-67.

<sup>16</sup> Tandeter, *Coacción y mercado...*, 1992 (véase el cuadro 8).

En efecto, ninguno de los empresarios potosinos pagó a sus mitayos salarios iguales, y menos aún inferiores, a los establecidos por las ordenanzas para el tercio obligatorio de trabajo mitayo en el año. Superada la ficción legal por la realidad del proceso de trabajo, los empresarios no la rescataban para remunerar a los trabajadores forzados. Aunque no existía un criterio común para pagar los turnos trabajados, se nota una correlación elevada y significativa entre el número de turnos efectivamente trabajado por cada mitayo en los distintos ingenios, y los salarios percibidos por ellos. Sin embargo, comprobamos que, mientras el exceso de las semanas trabajadas por los mitayos frente a las legalmente obligatorias era de 167% (o de 285% si lo medimos en turnos de trabajo), los salarios efectivos sólo superan a los legales en 41 por ciento.

Además, los mitayos enfrentaban erogaciones monetarias que imponían nuevos límites a su capacidad de consumo. En el proceso de trabajo debían hacer frente al pago de *yanapacus* o ayudantes para completar tareas y faenas.<sup>17</sup> Cada turno de ayuda en las minas costaba no menos de cuatro reales, mientras que cada cajón de amalgama transportado de los buitrones al lavadero se le pagaba al mitayo a dos reales, de los que el azoguero sólo compensaba uno. El azoguero proveía a los *apiris* sólo las velas necesarias para los turnos "legales", mientras que las insumidas en los turnos adicionales debían ser aportadas por los trabajadores. Estimándose que 25 073 pesos y 7.5 reales eran gastados por año en ese concepto, una suma que representaba 16% de la masa salarial efectiva anual de los mitayos, pero que sólo recaía sobre los *apiris* de las minas. Otra modalidad de consumo forzoso era la de la *visita*, que consistía en la entrega obligatoria al azoguero por parte del mitayo, del algodón o la lana necesaria para la confección de las velas que se le entregarían.

La presencia de la Iglesia en Potosí representaba también una carga monetaria significativa que minaba el salario mitayo. Las exacciones monetarias que los curas potosinos imponían, a pesar de las reglamentaciones a los trabajadores forzados adscritos a sus parroquias, fueron siempre motivo de preocupación para las autoridades civiles y eclesiásticas. En la década de 1750, el gobernador Ventura de Santelices redujo el número de parroquias de catorce a ocho y, en general, atacó frontalmente los abusos de los curas con el apoyo del virrey y la Corona, moderando las cargas que pesaban sobre los mitayos; sin embargo, los pagos por fiestas, sacramentos o enfermedades, eran significativos.

La mayor parte de los salarios de los mitayos estaba ya comprometido para el pago de efectos provistos por la pulpería o "chichería" del mismo ingenio. Los bajos salarios de los trabajadores forzados determinaba que se retiraran efectos a crédito y se endeudaran con las pulperías. Estas proveían de

<sup>17</sup> Tandeter, *Coacción y mercado...* 1992, pp. 71-74.

coca, chicha y aguardiente a los trabajadores, con precios que duplicaban los existentes en la ciudad. Las pulperías solían ser entregadas en arriendo por los azogueros a los "mineros"; es decir, los supervisores de los trabajadores de las minas, quienes se hallaban en inmejorables condiciones para explotarla redituablemente, puesto que eran ellos quienes tenían a su cargo el reclutamiento de los trabajadores libres y el pago a mitayos y *mingas*. Es interesante notar que el fenómeno del endeudamiento con la pulpería también tenía lugar entre los trabajadores libres, pero afectaba sólo a los menos calificados; es decir, a los *apiris* de las minas y a los *repasiris* de los ingenios.<sup>18</sup>

A la insuficiencia de los salarios se sumaba el incumplimiento del pago de los *leguajes*, que habían sido establecidos por la legislación para cubrir los viajes de los migrantes hacia y desde Potosí. El resultado era que su manutención durante el periodo de viaje y de residencia en Potosí debía ser cubierta por víveres y vestidos transportados por ellos mismos desde las comunidades de origen. La ausencia se prolongaba entre doce y catorce meses, según la distancia que separa a sus pueblos de la villa. En algunos casos, cuando la distancia lo permitía, grupos de mitayos se ausentaban de Potosí a mitad del año para volver a sus comunidades en busca de avíos suplementarios.<sup>19</sup> Estos podían ser propios de la familia migrante o provistos por la comunidad. A pesar de que el avío de los migrantes era el destino prioritario de la producción de las tierras del común en toda la región de reclutamiento de la mita, existía una gran variedad de casos respecto de las modalidades y montos de esos auxilios. En un extremo estaban algunos grupos de mitayos de Cochabamba y otros de Chayanta, que emigraban sin llevar consigo alimento alguno. En el otro se daban situaciones como las de los mitayos de Paria que, además de sus animales, ropas y alimentos, contaban con un pequeño aporte monetario de cuatro reales, ofrecido por un obra pía establecida por el español, Lorenzo de Aldana. También los mitayos de Copacabana, Omasuyos, recibían chuño, quinua y dinero en el momento de la partida. Un caso particular era el de los Carangas y Quillacas, quienes, de acuerdo con antiguos patrones de aprovechamiento "vertical", mantuvieron en cultivo, desde fines del siglo XVI hasta fines del siglo XVIII, la finca La Chulla en el valle de Cochabamba para producir maíz para sus mitayos, la que les fue incautada en 1781 como castigo a su supuesta participación en las rebeliones de esos años.

Las fuentes son menos precisas respecto de la remuneración global de los *mingas*. Nuestro cálculo deberá ser entonces residual, deduciendo del conjunto de costos de la minería, tanto los salarios mitayos como los insumos mineros.<sup>20</sup> Obtenemos así una cifra máxima de 471 926 pesos que de-

<sup>18</sup> Tandeter, *Coacción y mercado...*, 1992, p. 110.

<sup>19</sup> Tandeter, *Coacción y mercado...*, 1992, pp. 74-77.

<sup>20</sup> Elaborado sobre la base de TePaske, "Bullion Production..." (mimeo.), Tandeter, *Coacción y mercado...*, 1992 (véase la gráfica 2, cuadro 14 y cuadro 1 *ut supra*).

bió cubrir los salarios de los trabajadores voluntarios en relación de dependencia, así como la remuneración de aquellos otros contratados para tareas particulares, en especial, el transporte de mineral entre las minas y los ingenios.

Pero las cifras indicadas no agotan las remuneraciones de los trabajadores mineros potosinos, en particular la de los barreteros. Assadourian subrayó la importancia de la apropiación directa de porciones del mineral, por parte de los trabajadores como complemento salarial una vez establecido el beneficio por azogue.<sup>21</sup> No conocemos las modalidades de su permanencia durante el siglo XVII, pero a finales del mismo, parece que se completó una compleja transformación gracias a la cual, aquella práctica se continuó en el llamado *kajcheo*.<sup>22</sup> Éste consistía en la entrada a las labores durante los fines de semana de cuadrillas de hombres para apropiarse de mineral que era luego procesado en plantas elementales de molienda, los *trapiches*. A pesar de testimonios judiciales muy tempranos que nos hablan de la resistencia que empresarios individuales oponían al ingreso descontrolado de estos hombres a sus labores durante el receso del fin de semana, lo cierto es que, hasta mediados del siglo XVIII, parece haber primado una actitud de tolerancia que apunta, precisamente, a la función de complemento salarial que la práctica tenía, actuando, por consiguiente, como aliciente para el reclutamiento de trabajadores voluntarios en la villa.<sup>23</sup> La alta ley promedio de los minerales sustraídos por los *kajchas*, resultado frecuente de la pericia y malicia de los barreteros, quienes se decía ocultaban durante la semana los trozos más ricos para apropiárselos más tarde, dio a su práctica una importancia cuantitativa fuera de proporción con el volumen procesado. Así, a finales de la década de 1750 se estimaba que los *kajchas* eran responsables de 29% de la plata rescatada anualmente. Sin embargo, en esa misma década comenzó a encararse una represión y contención de sus actividades que consiguió acotar su importancia, rebajando su participación en el rescate anual en la década de 1780 a un mero seis por ciento.<sup>24</sup>

Por lo tanto, en las mismas décadas en que los trabajadores forzados fueron sometidos a la exigencia de un aumento considerable de su productividad, los trabajadores voluntarios vieron reducirse drásticamente la importancia cuantitativa de sus incursiones de *kajcheo*. El resultado global fue que, mientras en 1603 los salarios del conjunto de trabajadores de la minería potosina correspondía a 33.9% del valor de las importaciones, hacia 1800 la suma de los salarios mitayos y voluntarios y la totalidad del rescate de

<sup>21</sup> Assadourian, "La producción de la mercancía dinero...", 1979, pp. 268-271.

<sup>22</sup> Tandeter, *Coacción y mercado...*, 1992, pp. 112-122.

<sup>23</sup> Tandeter, *Coacción y mercado...*, 1992, pp. 122-125.

<sup>24</sup> Tandeter, *Coacción y mercado...*, 1992 (véase el cuadro 14 y pp. 125-141).

*kajchas* y trapicheros sólo representaba 18.9% del total de las entradas de mercancías a la villa.<sup>25</sup>

### POBLACIÓN URBANA Y MERCADO

Una minería en la que las exigencias laborales aumentaban mientras las remuneraciones, en particular las de los trabajadores voluntarios, disminuían, no contribuyó a atraer inmigrantes hacia Potosí. Estudios recientes sugieren que la recuperación de la población indígena andina comenzó antes de 1660, con tasas de crecimiento muy elevadas hasta la gran epidemia panandina entre 1719 y 1721. Después de la interrupción que ésta significó, el crecimiento demográfico retomó su curva marcadamente ascendente hasta finales del siglo XVIII.<sup>26</sup>

La población de Potosí, en cambio, siguió una trayectoria muy diferente que confirma su baja capacidad de atracción. Quizá en el siglo XVII la ciudad había superado los 100 mil habitantes, pero no hay duda de que acompañó la prolongada baja en la producción minera; pero mientras ésta comenzó su recuperación en las primeras décadas del siglo XVIII y continuó al alza hasta 1800, la población de la ciudad siguió descendiendo hasta finales de la década de 1770, cuando, según distintas estimaciones, oscilaba entre los 22 mil y los 30 mil habitantes.<sup>27</sup>

La migración forzada efectiva había disminuido 40% entre finales del siglo XVII y finales del siglo XVIII. Es muy probable que la fuerza de trabajo

<sup>25</sup> "Descripción de la Villa y minas de Potosí. Año de 1603", en Marcos Jiménez de la Espada, *Relaciones Geográficas de Indias. Perú I*, Madrid, CSIC, 1965, p. 377. Las relaciones laborales en los yacimientos de fuera de la ciudad, cuya producción se rescataba en las cajas reales potosinas, son poco conocidas. Los testimonios de que disponemos apuntan la existencia de situaciones de extrema subordinación, movilidad restringida y fuerte endeudamiento. Esos centros no eran abastecidos desde Potosí. Tandeter, *Coacción y mercado...*, 1992, pp. 108-110; E. Tandeter, "Trabajo y religión en un contexto de crisis", *Anuario 1994-1995 del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia. Homenaje a Gunnar Mendoza L.*, Sucre, 1995, pp. 45-55.

<sup>26</sup> E. Tandeter, "Población y economía en los Andes (siglo XVIII)", *Revista Andina* 25, año 13, núm. 1, Cusco, julio de 1995, pp. 8-13.

<sup>27</sup> "Extracto del número de vecinos y havitantes de la imperial Villa de Potosi... Potosí, 24 de enero de 1780". Biblioteca del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani". Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires; "Algunas noticias del Potosí, Del Paraguay y Bs. Ayres", Biblioteca Británica, Londres, add. mss. 17 606, f. 53; Sanz a Real Audiencia, Potosí, 24 de abril de 1795, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Madrid, Colección Mata Linare. XXXVIII, f. 343v; Pedro Vicente Cañete y Domínguez, *Guía histórica, geográfica... del Gobierno e Intendencia de la Provincia de Potosí (1789)*, Potosí, 1952, p. 38, Francisco Ramón de Herboso y Figueroa (Arzobispo de Charcas) a Gálvez, La Plata, 5 de noviembre de 1778, Archivo General de Indias, Sevilla, Indiferente general 1527; María del Pilar Chao, "La población de Potosí en 1779", *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas*, núm. 8, Rosario, 1965, p. 180; Daniel J. Santamaría, "Potosí entre la Plata y el Estañó", *Revista Geográfica. Instituto Panamericano de Geografía e Historia*, núm. 79, México, 1973, figura 8.

voluntaria haya sufrido un proceso de reducción similar.<sup>28</sup> Sin embargo, después de la coyuntura de la rebelión de Tupac Amaru (1780-1781), que quizá marcó el nivel de población más bajo de la ciudad, se produjo un aumento hasta llegar cerca de los 45 mil habitantes hacia 1800.<sup>29</sup> Algunas fuentes vinculan ese crecimiento con una doble coyuntura mercantil favorable, externa a la ciudad, debida tanto al influjo de mercancías europeas que se desencadena después de 1782, con la efectiva vigencia del comercio libre, como a la diversificación y expansión de los circuitos mercantiles una vez abolidos los corregidores y sus “repartos forzosos de mercancías”.<sup>30</sup> En efecto, durante las dos décadas de finales del siglo se comprobará en el mercado urbano de Potosí una notable expansión cuantitativa del comercio con efectos producidos en diversas zonas andinas, tanto en las del recientemente organizado virreinato del Río de la Plata como en las que quedaron en el virreinato del Perú, como Cusco y Arequipa.<sup>31</sup> Sin embargo, a pesar de un contexto de mayor disponibilidad de moneda por la culminación del alza prolongada de la producción minera, y del proceso en el aumento de la población urbana, los precios de las importaciones regionales a Potosí exhiben entre 1780 y 1800 una unánime y definida tendencia a la baja.<sup>32</sup> Esa tendencia general permite reiterar la idea de Assadourian acerca del papel fundamental en el desarrollo del mercado interno del “consumo de mercancías realizado por los trabajadores mineros indígenas”. En efecto, es la baja de sus ingresos la que pone un techo infranqueable al mercado de la ciudad hacia 1800, y confirma la tendencia a la baja de los precios potosinos que ha predominado durante casi todo el siglo XVIII.<sup>33</sup>

Pero en el largo plazo la reducción del ingreso de los trabajadores mineros implicó una disminución diferencial en el consumo de distintas

<sup>28</sup> Tandeter, *Coacción y mercado...*, 1992 (véanse los cuadros 3, 4, 12 y 13).

<sup>29</sup> Manrique al virrey Vértiz, Potosí, 16 de agosto de 1782, Archivo General de Indias, Charcas 438; Vicente Pazos Kanki, *Letters on the United Provinces of South America...*, Nueva York y Londres, 1819, p. 140; Santamaría, “Potosí”, figura 8.

<sup>30</sup> Fisher, “The Effects of Comercio Libre...”, 1990; Daniel J. Santamaría, “La participación indígena en la producción y comercio de coca, Alto Perú 1780-1810”, en Olivia Harris, Brooke Larson y E. Tandeter (comps.), *La participación indígena en los mercados surandinos. Estrategias y reproducción social, siglos XVI-XX*, La Paz, 1987, pp. 425-444.

<sup>31</sup> E. Tandeter, Vilma Milletich y Roberto Schmit, “Flujos mercantiles en el Potosí colonial tardío”, en Jorge Silva Riquer, Juan Carlos Grosso y Carmen Yuste (comps.), *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica, siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora, 1995, pp. 13-55.

<sup>32</sup> Tandeter, Milletich y Schmit, “Flujos mercantiles...”, 1995; Luis Acosta, Vilma Milletich y Enrique Tandeter, “El comercio de efectos de la tierra en Potosí. 1780-1810”, en Dolores Ávila, Inés Herrera y Rina Ortiz (comps.), *Minería colonial latinoamericana. Primera reunión de Historiadores de la Minería Latinoamericana (I)*, México, 1992, pp. 137-153.

<sup>33</sup> E. Tandeter y Nathan Wachtel, “Precios y producción agraria. Potosí y Charcas en el siglo XVIII”, en Lyman L. Johnson y E. Tandeter (comps.), *Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina, siglo XVIII*. Buenos Aires/México, 1992, pp. 221-301.

mercancías según la elasticidad del ingreso de sus demandas. La coca pudo mantener su participación en el mercado y su rentabilidad.<sup>34</sup> Mientras en 1603 el consumo potosino de coca se estimaba en 60 mil cestos, con un valor de 562 500 pesos corrientes, entre 1780 y 1810 se redujo a un promedio de poco menos de 29 mil cestos anuales con un valor de 243 mil pesos, lo que implicó prácticamente mantener su porcentaje sobre el total de medios de vida que sólo baja de 7.8 a 7.6%.<sup>35</sup> Con todo, esta aparente estabilidad puede ser engañosa, ya que el porcentaje de la población indígena de la ciudad entre 1603 y el último cuarto del siglo XVIII parece haber aumentado de 45 a 57%.<sup>36</sup> Esto haría prever un aumento de la participación de la coca en el mercado, que no se registra. Otras mercancías, en cambio, presentan una reducción mayor en el largo plazo. Ese es el caso del ají, que desciende de 1.2 a 0.7% del total de medios de vida, o de los subproductos ganaderos como el charqui, la cecina, el sebo, etc., que lo hacen de 3.2 a 0.7%. Un caso interesante, pero difícilmente resoluble, es el de los textiles americanos que registran un importante descenso de 7.5 a 2.9%. Por el momento queda abierta a la especulación, la proporción en la que los textiles europeos llegaron efectivamente a penetrar el mercado indígena compensando en forma más o menos parcial esa baja del consumo.

En conjunto, el estancamiento o reducción del giro de ciertas mercancías de consumo mayoritariamente indígena, junto con la notable reducción antes citada de los ingresos totales de los trabajadores mineros, hace suponer un cambio en las proporciones relativas del consumo indígena y no indígena de medios de vida, que para 1603 Assadourian estimaba en 44 y 33% respectivamente del giro anual. Durante el último cuarto del siglo XVIII, la población blanca de la ciudad sumaba 17%, mientras que los mestizos representaban 21.7%.<sup>37</sup> Aunque el consumo de estos sectores no indígenas aumentara relativamente al indígena, no parece haber sido eficaz para mantener el dinamismo del mercado urbano y evitar la baja prolongada y generalizada de los precios tanto de las mercancías europeas como de las americanas.<sup>38</sup>

<sup>34</sup> Santamaría, "La participación indígena...", 1987; A. M. Lema, "Production et circulation de la coca en Bolivie. 1780-1840", tesis doctoral inédita, París, Ecole de Hautes Études en Sciences Sociales, 1988; Herbert S. Klein, *Haciendas and Ayllus. Rural Society in the Bolivian Andes in the Eighteenth and Nineteenth Centuries*, Stanford, 1993.

<sup>35</sup> Jiménez de la Espada, "Descripción de la Villa y minas de Potosí. Año de 1603", 1965, pp. 380-381; nuestra elaboración a partir de los libros de alcabalas de la Real Aduana de Potosí, depositados en la Sala XIII del Archivo General de la Nación, Buenos Aires.

<sup>36</sup> Assadourian, "La producción de la mercancía dinero...", 1979, p. 230; Tandeter, *Coacción y mercado...*, 1992 (véase el cuadro 5).

<sup>37</sup> Tandeter, "Población y economía en los Andes...", 1995.

<sup>38</sup> Tandeter y Wachtel, "Precios y producción agraria...". 1992; Tandeter, Milletich y Schmit, "Flujos mercantiles...". 1995.

## MINERÍA, POBLACIÓN Y MERCANTILIZACIÓN DEL ESPACIO PERUANO

Nuestro análisis ha mostrado la posibilidad de que la demanda minera, en especial la de sus trabajadores, identificada por Assadourian como fuerza impulsora de la especialización regional y la mercantilización, sufriera a largo plazo alteraciones tanto cuantitativas como cualitativas. En especial, la modificación regresiva a lo largo del siglo XVIII de la participación de los trabajadores en el ingreso generado por la minería, confirma la riqueza de las líneas de investigación planteadas por Assadourian.

Pero este empobrecimiento relativo no abarca sólo a los trabajadores mineros. El crecimiento demográfico secular, en especial después de las epidemias entre 1719 y 1721, y las políticas fiscales borbónicas contribuyeron a deteriorar la situación de muchas de las comunidades andinas durante la segunda mitad del siglo XVIII. Afectadas negativamente por la imposibilidad de retener las tierras para hacer frente a las necesidades productivas de una población en aumento, las comunidades vieron agravarse su situación por el despliegue de formas de exacción intensificada por parte del Estado colonial y sus funcionarios, en especial desde la década de 1730.<sup>39</sup> Entre las décadas de 1750 y 1780, la legalización del repartimiento forzoso de mercancías representó el aumento de una onerosa carga que pesaba sobre las comunidades.<sup>40</sup> Las reformas borbónicas implicaron en general nuevas y mayores exacciones sobre la economía indígena.<sup>41</sup> Hacia 1780 y 1789, el tributo llegó a ser en el Perú la mayor fuente individual de ingresos para la Corona.<sup>42</sup> A lo largo de ese proceso, mientras el empobrecimiento afectaba partes importantes de la población indígena, ocurrían procesos de diferenciación interna entre las comunidades, en las que algunos de sus integrantes, muchas veces miembros de las familias curacaes, aprovechaban las oportunidades de acumulación dentro o fuera de la comunidad.<sup>43</sup> Sin embargo, esa diferenciación no alcanzó a aumentar significativamente el sector consumidor para la producción de haciendas y obrajes.

Como bien señaló Assadourian, a partir del auge potosino sucedió un proceso de mercantilización del espacio peruano que sorprende por su rapidez, intensidad y grado de autosuficiencia. Las demandas de abasto del mer-

<sup>39</sup> Steve J. Stern, "La era de la insurrección andina. 1742-1782: una reinterpretación", en Steve J. Stern (comp.), *Resistencia, rebelión, y conciencia campesina en los Andes, siglos XVIII al XX*, Lima, 1990, pp. 92-94.

<sup>40</sup> Jürgen Golte, *Repartos y rebeliones*, Lima, 1980.

<sup>41</sup> Scarlett O'Phelan Godoy, *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia 1700-1783*, Cusco, 1988.

<sup>42</sup> Herbert S. Klein, "Las economías de Nueva España y Perú, 1680-1809: la visión a partir de las cajas reales", en Heraclio Bonilla (comp.), *El sistema colonial en la América española*, Barcelona, 1991, p. 197.

<sup>43</sup> Brooke Larson, *Colonialismo y transformación agraria en Bolivia. Cochabamba, 1500-1900*, La Paz, 1992, pp. 167-208.

cado minero confluyeron con la imposición tributaria a las masas indígenas en la creación del mercado interno.<sup>44</sup> Los indígenas se encontraron entonces, como productores en sus comunidades y como consumidores en Potosí.<sup>45</sup> A la vez, la disrupción del acceso tradicional indígena a los recursos de los diferentes niveles ecológicos andinos, generó la temprana difusión de formas de intercambio entre comunidades.<sup>46</sup> Si bien durante el siglo XVII, la baja en la producción minera potosina produjo la autonomización de mercados regionales y zonales, las cargas y oportunidades del sistema colonial sirvió para mantener durante todo este periodo la mercantilización de las comunidades indígenas. Por la misma naturaleza de la presión estatal, su participación mercantil se dio, prioritariamente, como vendedoras tanto de productos como de fuerza de trabajo.<sup>47</sup> La especialización regional del espacio peruano no fue acompañada por una especialización individual dentro de las comunidades, que llevara a sus miembros a depender fundamentalmente del mercado. La temprana "entrada y adhesión al mundo de las mercancías" que Assadourian comprueba entre los trabajadores indígenas en Potosí, ya en la década de 1550, no parece haberse extendido con igual intensidad al conjunto del mundo andino. Es posible que los repartimientos forzosos de mercancías, en especial durante el periodo de su legalización entre las décadas de 1750 y 1780, hayan contribuido para ensanchar los mercados consumidores para productos de haciendas y obrajes.<sup>48</sup> Carecemos de estudios que nos permitan aseverar que ése fue el caso, o cuáles fueron las consecuencias en ese sentido de la abolición de los repartos después de las rebeliones de la década de 1780. Sin embargo, la evolución de los precios durante la segunda mitad del siglo XVIII, así como estudios particulares en áreas productoras, sugiere que la demanda interna no creció al ritmo de la población global ni en las ciudades ni en las comunidades indígenas. En un contexto de precios estancados, o en baja, los grandes productores enfrentaban la competencia creciente de los pequeños y medianos, tanto en la producción agrícola como textil, agravada en este último caso, por la cantidad creciente de importaciones europeas.<sup>49</sup> Las reformas borbónicas, por su parte, también implicaban un incremento de las cargas impositivas en la esfera de la circulación

<sup>44</sup> Assadourian, "La producción de la mercancía dinero...", 1979.

<sup>45</sup> Assadourian, "La producción de la mercancía dinero...", 1979.

<sup>46</sup> Carlos Sempat Assadourian, "Intercambios en los territorios étnicos entre 1530 y 1567, según las visitas de Huánuco y Chucuito", en Harris, Larson y Tandeter (comps.), *La participación indígena...*, 1987, pp. 65-110.

<sup>47</sup> Thierry Saignes, "Las etnias de Charcas frente al sistema colonial (siglo XVII)", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, núm. 21, Colonia, 1984, pp. 27-75; "Ayllus, mercado y coacción colonial: el reto de las migraciones internas en Charcas (siglo XVII)", en Harris, Larson y Tandeter (comps.), *La participación indígena...*, 1987, pp. 111-158.

<sup>48</sup> O'Phelan Godoy, *Un siglo de rebeliones anticoloniales...*, 1988, pp. 117-127.

<sup>49</sup> Fisher, "The Effects of Comercio Libre...", 1990.

que pesaba fuertemente sobre los hacendados. El estancamiento o involución del mercado potosino de finales del siglo XVIII fue parte de un proceso mayor de deterioro en el bienestar de las comunidades indígenas andinas, vinculado a la vez, mediante el debilitamiento de la demanda agregada, con la baja en la rentabilidad de aquellos empresarios que como los hacendados y obrajeros, nunca habían accedido a los mercados de larga distancia y debían depender de los circuitos regionales. A finales del siglo XVIII, la “mercancía dinero” seguía el camino diseñado por Assadourian para fechas más tempranas. Sin embargo, los beneficios de ese recorrido se repartían de modos muy diferentes.

#### SIGLAS

AGN	Archivo General de la Nación Argentina
AGN México	Archivo General de la Nación Mexicana
ANB	Archivo Nacional de Bolivia
AHP	Archivo Histórico de Potosí
AHS	Archivo Histórico de Salta
BNB	Biblioteca Nacional de Bolivia
CSJ	Corte Suprema de Justicia
EN	Escrituras Notariales
EP	Escrituras Públicas
M	Colección René Moreno
MH	Ministerio de Hacienda
PB	Periódicos Bolivianos
PDE	Prefectura Departamental Expedientes
PN	Protocolos Notariales
PPR	Prefectura Potosí Recibidas

#### REFERENCIAS

- ACOSTA, Luis, Vilma MILLETICH y Enrique TANDETER  
 1992 “El comercio de efectos de la tierra en Potosí. 1780-1810”, en Dolores Ávila, Inés Herrera y Rina Ortiz (comps.), *Minería colonial latinoamericana. Primera Reunión de Historiadores de la Minería Latinoamericana (I)*, México, pp. 137-153.
- ASSADOURIAN, Carlos Sempat  
 1979 “La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. El caso del espacio peruano, siglo XVI”, en E. Florescano (comp.), *Ensayos sobre el desarrollo económico en México y América Latina (1500-1975)*, México, FCE, pp. 223-292.

- 1987 "Intercambios en los territorios étnicos entre 1530 y 1567, según las visitas de Huánuco y Chucuito" en Olivia Harris, Brooke Larson y Enrique Tandeter (comps.), *La participación indígena en los mercados surandinos. Estrategias y reproducción social, siglos XVI-XX*, La Paz, pp. 65-110.

BAKEWELL, Peter J.

- 1975 "Registered Silver Production in the Potosi District, 1550-1735", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, núm. 12, Colonia.

- 1984 *Miners of the Red Mountain. Indian Labor in Potosí, 1545-1650*, Albuquerque.

FISHER, John R.

- 1990 "The Effects of *Comercio Libre* on the Economies of New Granada and Peru: A Comparison" en John R. Fisher, Allan J. Kuethe y Anthony McFarlane (comps.), *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru*, Baton Rouge.

GARNER, Richard L., y Spiro E. STEFANOU

- 1993 *Economic Growth and Change in Bourbon Mexico*, Gainesville, pp. 22-23.

GOLTE, Jürgen

- 1980 *Repartos y rebeliones*, Lima.

HARRIS, Olivia, Brooke LARSON y Enrique TANDETER (comps.)

- 1987 *La participación indígena en los mercados surandinos. Estrategias y reproducción social, siglos XVI-XX*, La Paz.

JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Marcos

- 1965 "Descripción de la Villa y minas de Potosí. Año de 1603", en *Relaciones Geográficas de Indias. Perú I*, Madrid, CSIC.

KLEIN, Herbert S.

- 1991 "Las economías de Nueva España y Perú, 1680-1809: la visión a partir de las cajas reales" en Heraclio Bonilla (comp.), *El Sistema colonial en la América española*, Barcelona, p. 197.

- 1993 *Haciendas and Ayllus. Rural Society in the Bolivian Andes in the Eighteenth and Nineteenth Centuries*, Stanford, 1993.

LARSON, Brooke

- 1992 *Colonialismo y transformación agraria en Bolivia. Cochabamba, 1500-1900*, La Paz, pp. 167-208.

- LEMA, A. M.  
1988 "Production et circulation de la coca en Bolivie, 1780-1840", tesis doctoral inédita, París, École de Hautes Études en Sciences Sociales.
- O'PHELAN GODOY, Scarlett  
1988 *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia 1700-1783*, Cusco.
- SAIGNES, Thierry  
1984 "Las etnias de Charcas frente al sistema colonial (siglo XVII)", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, núm. 21, Colonia, pp. 27-75.  
1987 "Ayllus, mercado y coacción colonial: el reto de las migraciones internas en Charcas (siglo XVII)" en Harris, Larson y Tandeter (comps.), *La participación indígena...*, pp. 111-158.
- SANTAMARÍA, Daniel J.  
1987 "La participación indígena en la producción y comercio de coca, Alto Perú 1780-1810", en Harris, Larson y Tandeter (comps.), *La participación indígena...*
- STERN, Steve J.  
1990 "La era de la insurrección andina, 1742-1782: una reinterpretación", en Steve J. Stern (comp.), *Resistencia, rebelión, y conciencia campesina en los Andes, siglos XVIII al XX*, Lima, pp. 92-94.
- TANDETER, Enrique  
1992 *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial. 1692-1826*, Buenos Aires.  
1995 "Trabajo y religión en un contexto de crisis", *Anuario 1994-1995 del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia. Homenaje a Gunnar Mendoza L., Sucre*.  
1995 "Población y economía en los Andes (siglo XVIII)", *Revista Andina*, 25, año 13, núm. 1, Cusco, julio.
- TANDETER, Enrique, Vilma MILLETICH y Roberto SCHMIT  
1995 "Flujos mercantiles en el Potosí colonial tardío", en Jorge Silva Riquer, Juan Carlos Grosso y Carmen Yuste (comps.), *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica, siglos XVII-XIX*, México, Instituto Mora, pp. 13-55.
- TANDETER, Enrique y Nathan WACHTEL  
1992 "Precios y producción agraria. Potosí y Charcas en el siglo XVIII", en Lyman L. Johnson y E. Tandeter (comps.), *Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina, siglo XVIII*, Buenos Aires/México, pp. 221-301.
- TEPASKE, John Jay  
"Bullion Production in Mexico and Peru, 1581-1810" (mimeo.).

## MINERÍA Y GUERRA: FINANCIAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DEL AZOGUE EN LA NUEVA ESPAÑA (1810-1821)

MA. EUGENIA ROMERO SOTELO  
*Facultad de Economía, UNAM*

Durante los años del periodo borbónico lo determinante de la producción en la industria platera fueron los impuestos, el precio de los insumos, el azogue y la pólvora, la exención de la alcabala sobre otros artículos de consumo y las instituciones sociales. La combinación de estos factores, una amalgama de ellos, logró la inestable expansión de la actividad minera de la última mitad del siglo XVIII, la cual se perdió al ser desestructurada la organización económica colonial de la industria con la guerra de independencia. Aunque parezca evidente, es importante subrayar que el aspecto fundamental que emana de la presente investigación es el hecho de que la guerra fue la causa principal de la crisis minera. En este sentido, es necesario precisar el efecto del conflicto bélico sobre la forma de organización de la producción de la industria platera colonial así como sobre sus formas de distribución.

Uno de los estragos más dolorosos que trajo consigo la guerra de independencia fue la ruptura de las formas coloniales de financiamiento a la producción minera. En este trabajo me referiré particularmente a la política de fomento que el gobierno borbónico otorgaba a los mineros por medio del crédito al consumo del azogue.

Durante este tiempo ocurrió una metamorfosis de las relaciones entre los agentes económicos; entre los mineros y el gobierno; entre los mineros y los comerciantes; entre los comerciantes y el gobierno y, entre los arrieros y el gobierno, por mencionar sólo algunas de las mutaciones que sucedieron en la economía de la Nueva España durante la guerra de independencia. Este trabajo aborda las relaciones que establecieron los distintos agentes económicos que participaron en la distribución y consumo del azogue en el ramo de la minería, los problemas para la distribución del insumo minero, así como las consecuencias en la variación del costo de transporte.

## LA OFERTA DE AZOGUE DURANTE LA GUERRA

Desde los primeros momentos de la guerra de independencia se comenzó a sentir la escasez de azogue en los distintos reales mineros de la Nueva España. En algún momento de la investigación supusimos que este problema se debía a la carestía de azogue en los almacenes generales a consecuencia de una falta de envíos por parte de la Corona española, de ahí que la insuficiencia de azogue tenía su origen en un problema de oferta.

La indagación nos permitió constatar que si bien los envíos de mercurio seguramente se restringieron, existió una reserva en los almacenes generales que permitió proveer de este insumo a la producción minera durante la guerra.

Los testigos contemporáneos de los hechos hicieron el siguiente razonamiento: antes de la insurrección, para refinar 24 millones de pesos de plata se necesitaban entre 13 mil y 14 mil quintales de azogue anuales. En 1811 se consideraba una producción de entre siete y ocho millones de pesos, por lo cual la actividad minera requería cerca de 5 mil quintales de azogue. En ese momento, las existencias calculadas en los almacenes generales eran de 15 mil a 16 mil quintales, mismas que le permitirían subsistir a la actividad económica por tres años. Es decir, se contaba con el mercurio necesario para la producción minera durante los años más difíciles de la guerra.<sup>1</sup>

Según datos proporcionados por el historiador John TePaske, entre el 1 de junio de 1809 y el 31 de mayo de 1810, llegaron a la Nueva España 35 309 quintales de azogue provenientes de España. Alrededor de 2 009 quintales provenientes de Cádiz el 2 de febrero de 1814, y el 30 de agosto del mismo año arribaron 3 007.5 quintales.<sup>2</sup> Kendall Brow, encontró la referencia de que fueron enviados a México 56 322 quintales en el año de 1809.<sup>3</sup> Sin tener un número único de las existencias de mercurio previo a la guerra, los datos antes mencionados permiten afirmar que existía suficiente mercurio durante el conflicto bélico para continuar con la producción. Sin embargo, el Tribunal de Minería sabía que estas existencias se terminarían, por lo que emprendió diversas iniciativas para obtener este ingrediente, aun llegando a negociar con los franceses, que tenían en sus manos Almadén.<sup>4</sup>

Es importante subrayar que la falta de azogue en los centros mineros se debió principalmente a los obstáculos que las condiciones de la guerra im-

<sup>1</sup> Véase carta de Fernando Alfaro al tribunal de minería, México, 9 de octubre de 1811 (AHPM, 1815-164, doc. 4).

<sup>2</sup> AGI, México, 2 215. Agradezco la gentileza de John TePaske al proporcionarme estos datos que recabó en el Archivo General de Indias.

<sup>3</sup> Brown, "The Spanish Imperial...", 1994, p. 137.

<sup>4</sup> Sobre adoptar arbitrios en el Real Tribunal de Minería para surtir al reino de azogue, véase AHPM, 1815-III, doc. 164.

pusieron a la economía, tales como la ruptura de las comunicaciones a consecuencia de la militarización, y las contradicciones institucionales que surgieron entre la burocracia de los borbones y el Tribunal de Minería a raíz de los cambios de normatividad sobre la distribución del azogue impulsados por las Cortes de Cádiz.

Además de los impedimentos anteriores, fue determinante el cambio de conducta económica del Estado español respecto a la minería novohispana, y concretamente el retiro del crédito de la Corona española a los mineros para la compra del mercurio.

#### EL REPARTO DE AZOGUE ANTES DE LA GUERRA

Antes de la guerra de independencia, el azogue enviado de la metrópoli a la Nueva España era desembarcado en Veracruz y de ahí trasladado hacia la ciudad de México y depositado en los almacenes generales para más tarde ser distribuido a las distintas Cajas Reales.

Dicho mineral generalmente se enviaba de España a Veracruz en las flotas anuales que llegaban al virreinato. El de Almadén venía a la Nueva España en barriles o cajas de madera que contenían, cada uno, un quintal o en otros casos un quintal y medio del producto.<sup>5</sup>

Cuando el mercurio llegaba al puerto procedente de España era recibido por los oficiales reales y entregado a los arrieros para ser transportado por recuas de mulas al almacén general de la ciudad de México para ser distribuido a los centros mineros. Así, en Veracruz se iniciaba un lento caminar de las mulas hacia el centro de acopio y distribución. Las dificultades más comunes de los transportistas en el recorrido eran: la escasez de pasto para el alimento de los animales de carga, y lo escabroso del terreno, que propiciaba que los animales tropezaran o no tuvieran un suave caminar; como consecuencia de las características del terreno, frecuentemente los cajones se caían, se rompían y tenían que repararlos sobre la marcha con cuerdas y lías.

A veces, en caso de golpes muy fuertes, se rasgaba la piel del baldré provocando el derrame del ingrediente. Las dificultades en la conducción de este mineral se incrementaban en tiempo de lluvias. La distancia entre el puerto de Veracruz y la ciudad de México era cubierta en unos 22 días, en época de secas y en tiempo de lluvias podían transcurrir hasta 35. En suma, todos estos factores entorpecían la travesía del azogue en tiempo de paz.

<sup>5</sup> Cada barril llevaba dos o tres bolsas de cuero, hechas con tres capas de piel, que contenían cada una dos arrobas (unos 23 kilogramos) de mercurio. (Bakewell, 1984, p. 237).

Cuando por fin el mercurio llegaba a la ciudad de México era depositado en el almacén general, donde era entregado por el asentista conductor, quien lo hacía llegar a las Cajas Reales o directamente a los mineros.<sup>6</sup>

El azogue se repartía en las siete cajas mineras —Guanajuato, Zacatecas, Pachuca, Sombrerete, San Luis Potosí, Guadalajara y Durango— en dos o tres partidas anuales libradas por el superintendente.

Después de 1663, la Corona encargó a los oficiales de la Real Hacienda que distribuyeran el mercurio, para lo cual establecieron casi simultáneamente cajas provinciales en los principales campos mineros. Estos oficiales organizaban —teóricamente— la distribución del mercurio entre los mineros matriculados: de acuerdo con las normas establecidas se exigía una fianza al minero para el cobro del valor principal del azogue en un plazo de seis meses, teniendo en cuenta las necesidades de cada uno conforme al consumo realizado.<sup>7</sup>

Antes de que terminara el año, los compradores tenían que pagar a la tesorería una cantidad en plata exactamente proporcional a la del mercurio que habían recibido. La proporción que se acostumbraba sufragar era de 100 marcos de plata por cada quintal de mercurio, aunque había variantes de un centro a otro. Por ejemplo, en San Luis Potosí se pagaban 80 marcos, mientras que en Guanajuato se exigían 125.<sup>8</sup>

La caja de México, por estar cerca de la administración, no realizaba ningún repartimiento, encargándose directamente el superintendente y sus ministros de la distribución en su distrito. Generalmente los mineros de lugares como Taxco, Zacualpan, Sultepec, Temascaltepec y Tlalpujahua, donde no había oficiales reales, acudían a la capital a recoger el azogue que les era asignado.

<sup>6</sup> "El asentista conductor se obligaba a llevar sus recuas a Veracruz para cargar el azogue y conducirlo hasta los almacenes de la administración comprometiéndose, también, a transportarlo desde allí a las cajas reales. Estos recibieron con frecuencia la mitad del importe de los fletes por adelantado, condición que les hacía bajar sus posturas, recibiendo el resto al hacer el depósito de las remesas. Los asentistas tenían que pagar por pérdida a lo largo del camino, cantidad que habitualmente se les descontaba del pago de la segunda mitad adeudada de los fletes. De ahí que los arrieros debieran comprobar, por propio interés, el estado de los empaques de las cargas que transportaban ya que eran responsables y deudores de las mermas ocurridas hasta los reales de minas. La real hacienda corrió con los gastos de estos fletes ocurridos en el transporte del azogue de Veracruz a la ciudad de México. Los gastos de transporte ocasionados por el traslado del mineral de los almacenes generales a los reales de minas eran por cuenta de los mineros. Este flete era cobrado al minero en la caja real cuando pagaba el valor principal del azogue", Heredia, 1978, p. 113.

<sup>7</sup> A finales del siglo XVIII, para poder determinar el consumo de azogue, dos peritos y escribanos de las Cajas Reales estaban obligados a practicar cada seis meses en todas las minas de su distrito un reconocimiento sobre la producción y estado de las minas. Véase AGNM, Fausto de Elhuyar al superintendente general subdelegado de minas y azogue de Nueva España, México, 17 de abril de 1789.

<sup>8</sup> Brading, 1975, p. 194.

El costo del transporte por tierra variaba en función de la distancia recorrida. Se realizaba una subasta de transporte por cada entrega individual, y se daba el contrato, como es natural, al que menos cobraba. En la década entre 1620 y 1630, el flete de México a Zacatecas costaba de tres a cuatro pesos, mientras que de Veracruz a México el importe era de cinco pesos dos reales el quintal. Hasta 1679 el costo de los fletes era pagado directamente por la Corona, que lo consideraba incluido en el precio de venta final a los mineros.<sup>9</sup>

Después de esta fecha, los costos de transporte desde la ciudad de México a las distintas agencias de la Real Hacienda se cargaban a la cuenta de los compradores, sistema que naturalmente colocaba en posición desfavorable a los mineros norteros. En 1796, costaba 10.3 pesos llevar un quintal de mercurio a Chihuahua, 4.5 a Zacatecas, menos de tres a Guanajuato y ni siquiera uno a Pachuca. La Corona se hacía cargo del pago de los tres pesos que costaba el transporte de Veracruz a México.<sup>10</sup>

#### LA GUERRA

La guerra dejó sentir sus efectos en los caminos y los transportes. Las rutas a Veracruz, en especial la que pasaba por Perote y Jalapa, estuvieron amagadas o interrumpidas con gran frecuencia de 1811 a 1815. Después de este año aumentó la regularidad en las comunicaciones con el puerto principal del país, sin dejar de existir trastornos en el movimiento de mercancías.

El tránsito de mercancías entre Acapulco y la capital del virreinato quedó cortado desde 1811. También los nexos entre la ciudad de México y el Bajío, y entre el Bajío y su interior septentrional. En las provincias internas: la ocupación del camino de México-Querétaro tenía aniquilado el comercio de tierra adentro, con la imposibilidad de enviar azogue, pólvora y otros insumos indispensables para la elaboración de minas y plata, así como otros artículos para el comercio. Esta interrupción de las rutas afectó las provincias de Guanajuato, San Luis Potosí, Zacatecas, la Nueva Galicia y las provincias internas. La correspondencia entre Valladolid y México era interceptada con frecuencia. En Toluca, apenas se retiraba el ejército realista y volvían a aparecer los insurgentes que amenazaban las comunicaciones con Tenancingo, con el Real de Temascaltepec y con Sultepec. El camino viejo de Puebla presentaba serios problemas, pues los rebeldes habían ocupado Teotihuacán, Otumba, Calpulalpan, Apan y todas las haciendas del territorio.<sup>11</sup>

Mientras duró la guerra fue imposible mantener la fluidez del tráfico durante mucho tiempo, pese a los nuevos impuestos y al cobro del peaje, cuyos

<sup>9</sup> Bakewell, 1984, p. 237.

<sup>10</sup> Brading, 1975, p. 195.

<sup>11</sup> Ortiz, 1994, p. 178.

rendimientos se utilizaban para fines distintos de los originalmente proyectados.<sup>12</sup>

Con la interrupción de las rutas de comercio exterior tradicionales —las rutas del monopolio Veracruz-México y México-Acapulco— por la inseguridad del tránsito en caminos atacados insistentemente por los grupos en contienda, surgió la necesidad de mantener algún comercio con el exterior, lo que dio lugar al surgimiento de rutas regionales alrededor de los puertos de Tampico, Campeche y Sisal en el golfo, y de San Blas y Mazatlán en el Pacífico.<sup>13</sup>

Este auge temporal del comercio en otras regiones fracturó el monopolio que antes era controlado desde la ciudad de México y explica el crecimiento espectacular de algunas ciudades que fungieron como intermediarias en el comercio de los productos importados y demandados por las ciudades del interior. Así se explica que ciudades pequeñas, como por ejemplo San Luis Potosí, dominaran el abastecimiento de amplias zonas que antes se manejaba directamente desde la ciudad de México.<sup>14</sup>

En el caso del azogue, se abrió una nueva ruta comercial para poder proveer de mercurio a la minería cuyo ingrediente era tan importante. Las nuevas vías establecidas eran Veracruz-Tampico, Veracruz-Altamira y Veracruz-Tuxpan. Cuando el azogue llegaba a Altamira era enviado a San Luis Potosí, ciudad que fungió como almacén general del mercurio y sustituyó al almacén general de la ciudad de México; en algunas etapas del conflicto bélico. De ahí era distribuido a las Cajas Reales de Chihuahua, Zacatecas, Sombrerete, Durango y Guadalajara. A esta última ciudad era enviado el mineral perteneciente a la Caja de Cosalá. Estas fueron las rutas que se utilizaron para hacer llegar el azogue a las llamadas provincias de occidente. En los momentos más difíciles de la guerra también se utilizaron para enviar el mercurio necesario hacia la Diputación de Guanajuato.

Se siguió enviando a los almacenes generales de la ciudad de México el azogue asignado a las Cajas de Pachuca y Guanajuato. La Caja Matriz de esta ciudad distribuía a los minerales de Taxco, Tlalpujahuá, Zimapán y Zacualpan. Para hacer llegar el azogue perteneciente a la Caja de Guanajuato se usaba la ruta México-Querétaro-Guanajuato cuando el conflicto bélico lo permitía.

#### TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DEL INGREDIENTE

Las mulas eran la base del transporte de mercancías en la Nueva España durante la colonia. Su oferta fue alterada directamente por las operaciones mi-

<sup>12</sup> Ortiz, 1994, p. 179.

<sup>13</sup> Moreno Toscano, 1973, p. 183.

<sup>14</sup> Moreno Toscano, 1973, p. 184.

litares, lo que influyó de manera sustancial sobre la velocidad de la circulación mercantil y el precio de los productos.

Estos animales, tan necesarios para la vida económica de la región, eran decomisados a mineros y arrieros por los jefes militares realistas, gaviillas e insurgentes, por lo que muchas veces se extraviaba la carga que llevaban. Como el de cualquier otra mercancía, el transporte del azogue a los centros mineros se convirtió en un serio problema.

Cuando el mineral llegaba a Tampico existían serias dificultades para trasladarlo a Altamira y después a San Luis Potosí, debido a la escasez de mulas. El problema creció a tal grado, que la Real Hacienda se vio en algunos momentos en la necesidad de embargar las mulas a los particulares; hubo casos en que las autoridades virreinales fueron presionadas para que se hicieran estos embargos de mulas para el transporte del mineral. Por ejemplo, el comisionado de Altamira frecuentemente pidió al apoderado del Tribunal de Minería, José Mariano Almansa, que solicitara al gobernador de Veracruz una orden en este sentido.<sup>15</sup> En cambio, el traslado del mineral de San Luis Potosí a Durango no enfrentaba este problema porque había suficientes animales de carga.

Los arrieros que tenían establecidos contratos con el gobierno virreinal buscaron deshacerlos de distintas formas. Algunos ofrecieron ceder "todos los fletes devengados con tal de que se les pusiese en libertad", otros huyeron con sus mulas "dejando abandonadas y tiradas las cargas en el camino".<sup>16</sup> En 1812, diecinueve arrieros huyeron de la ciudad de México con el fin de romper su contrato con la Real Hacienda, aun cuando esta institución económica les debía dinero por sus servicios.<sup>17</sup>

Las circunstancias agravantes de abandonar estos hombres el servicio del rey, la carga que conducían en el Exto. y ponernos en la necesidad de embargar otros o por que de no encontrarlos se hubieran quedado atrazadas o pérdidas las Provisiones, parques, equipajes y demás, parece se han hecho dignos de un castigo que la recta justicia de V. Exa. sabrá imponerles; dictando la razón que cuando ello se huyeron del Exto. para hacer otros viajes de mayores beneficios no se prometerían que el Rey les había de havonar lo que hasta entonces habían devengado sin dar cumplimiento a la obligación que les había impuesto S.M. y de consiguiente en mi opinión muy acree-

<sup>15</sup> José Mariano Almansa al Tribunal de Minería, Veracruz, 31 de enero de 1814, AHPM, 1812-Y-155, doc. 16.

<sup>16</sup> Francisco Rendón, intendente de Zacatecas, sobre la huida de los arrieros que sirven al ejército con sus mulas, México, 13 de agosto de 1812, AGNM, Operaciones de Guerra, vol. 74.

<sup>17</sup> Lista del número de mulas que han servido en el ejército y se han huido sus arrieros con ellas [...] Juan José Bernal, México, 12 de agosto de 1812, AGNM, Operaciones de Guerra, vol. 74.

dores que se les multe en todo, o parte de lo que hasta su separación tienen devengado.

Inferimos de la documentación que la huida de estos arrieros tuvo que ver con la demanda y el incremento del precio de sus servicios por otras actividades económicas. La monopolización de sus actividades por parte del ejército realista no les permitía aprovechar las ganancias extraordinarias que la economía de guerra les brindaba, por lo que prefirieron huir a pesar del posible castigo que podrían sufrir en el futuro.

A la escasez de las mulas se sumó la epidemia de 1813, que causó el fallecimiento de varios arrieros en Altamira, hecho que hizo más difícil el acarreo del azogue a San Luis Potosí.<sup>18</sup>

Otro punto, que retrasaba el traslado del mercurio a los reales mineros fue la escasez de mano de obra. Por ejemplo, una parte de la población trabajadora huyó de Veracruz provocando que se prolongara el tiempo para descargar el azogue de los buques. Además, los trabajadores que se encontraban en el puerto preferían dedicarse a otras actividades que a descargar el mercurio. Lo mismo ocurría en Tampico, puerto donde la fuerza de trabajo no era abundante por lo que este problema se agudizaba cuando varios buques se encontraban descargando simultáneamente.

En los documentos consultados durante la investigación se menciona constantemente la escasez de badanas. La naturaleza del azogue hacía necesario un cuidado extremo para su envasado. Como elemento primordial se utilizó la badana en forma de baldrés. La mala calidad de las pieles de botas o baldrés<sup>19</sup> —o el excesivo uso de éstos era también motivo de deterioro— y causaba pérdidas de azogue, ya que parte del contenido se escurría por las badanas. El mayor enemigo de los baldrés era la humedad, de ahí que la lluvia a lo largo del camino, causara serios defectos en el envase. Estas pieles curtidas de ovejas eran muy importantes también para aminorar las mermas, pues si un frasco de mercurio se rompía era recuperado de inmediato en una de ellas.

Cuando el azogue llegaba a Altamira era entregado en comisión a un comerciante del lugar con el fin de que se encargara de distribuirlo. El monto de esta comisión se incrementó de cinco y ocho reales a doce. Una de las causas de este incremento, señalado por los propios comerciantes, era que los riesgos por traslado del azogue eran mayores con la guerra. Además, estos comerciantes pidieron que se tomaran mayores precauciones para evitar

<sup>18</sup> Juan Quintero a José Mariano Almansa, Veracruz, diciembre de 1813, AHPM, 1812-I-155, doc. 16.

<sup>19</sup> Dada la movilidad del mineral, los baldrés en número de tres, habrían de ser introducidos en un barril o cuñete de madera. Tres de estos barriles integraban el contenido de un cajón. Y cada una de estas cajas albergaba un total de quintal y medio de azogue, Heredia, 1978, p. 166.

las mermas. Una de ellas fue que los cajones estuvieran forrados de cuero. Así, aunque se hicieran pedazos en el tránsito a San Luis Potosí no habría mermas por estar bien empacados.<sup>20</sup>

Juan Quintero fue por mucho tiempo encargado de recibir y transportar el azogue que enviaba el Real Tribunal de Minería a los distintos minerales del norte. Este representante enfermó y avisó al real tribunal que no encontraba otra persona que se hiciera cargo del transporte del azogue al precio de cinco reales el cajón. Para resolver este problema, Quintero propuso a su sobrino Manuel de la Torre quien aceptaría el trabajo siempre y cuando se le pagara una comisión de ocho reales por cajón y cuatro reales por frasco, siendo el costo de almacenamiento por su cuenta. Quintero argumenta el alza de la comisión diciendo que el porcentaje del premio que se cobraba en esa plaza sobre el azogue no podía ser similar al de otras mercancías "por que no siendo un artículo de comercio" el recibirlo y despacharlo a su destino implicaba mucho trabajo; se tenían que reparar los cajones que lo necesitaran, y además el comisionado tenía que cumplir con la función de guarda-almacén.<sup>21</sup>

Por último, el envío del azogue estaba sujeto al ciclo estacional. El mercurio tenía que ser enviado a su destino en los primeros cinco meses del año. Después el traslado se complicaba porque las lluvias hacían difícil el tránsito de la mercancía y las pérdidas del mineral eran muy altas.

Todos estos escollos que los transportistas y los mineros tenían que vencer para el traslado del insumo a los reales mineros se expresaron en el incremento del precio del transporte, asunto que los mineros expusieron como uno de los problemas centrales que tenían que enfrentar para llevar adelante la producción. Por ejemplo, en 1813 fueron asignados 303 quintales de azogue a la minería de Pachuca, sin embargo el mineral permaneció más de seis meses en los almacenes de Veracruz antes de ser enviado a su destino vía Tampico-San Luis Potosí-México. El precio "tan alto" del transporte fue la razón, que expuso el apoderado de minería en Veracruz, por lo cual este envío fue retrasado.<sup>22</sup> La desesperación de los mineros de Pachuca por el azogue queda expresada en los continuos reclamos que hicieron a las autoridades.

<sup>20</sup> Una preocupación continua de los administradores de la Real Hacienda y los arrieros la constituían las mermas de azogue causadas por distintos motivos: los envases, la humedad, las pérdidas de naufragio, los fraudes ocasionados en el viaje por tierra y los ocurridos en los almacenes tanto de Sevilla como de Veracruz y México. La preocupación derivaba en que la Real Hacienda pagaba el transporte del azogue—incluyendo las mermas— hasta la ciudad de México y los arrieros tenían que solventar las mermas del azogue de la ciudad de México hasta entregarlo a las Cajas Reales o a los mineros. Heredia, 1978, p. 166.

<sup>21</sup> Juan Quintero a José Mariano Almansa. Altamira. 28 de febrero de 1813, AHPM, 1812-I-155, doc. 16.

<sup>22</sup> Veracruz, 23 de abril de 1813, AHPM, 1812-I-155, doc. 16.

## ESTRUCTURA DE LOS COSTOS DE TRANSPORTE DEL MERCURIO

A continuación daremos dos ejemplos que nos permiten palpar algunos de los problemas antes mencionados. Estos fueron dos envíos de azogue que el apoderado del Tribunal de Minería en Veracruz, José Mariano Almansa, realizó a Tampico según disposiciones de este cuerpo minero.

En el año de 1812 se enviaron 4 228 quintales de azogue del puerto de Veracruz a Altamira. El mineral enviado tenía un valor total de 177 576 pesos, si tomamos un valor promedio de 42 pesos por quintal. El costo total de su transporte a Altamira fue de 11 511 pesos. Analizando el costo total encontramos la siguiente estructura: 42.32% corresponde a flete por mar de Veracruz a Altamira; 32.13% al total de las comisiones pagadas en Veracruz y Altamira; 13.61% a los fletes en piraguas; por mermas, 6.33%; 3.92% por el traslado de la mercancía del muelle a las bodegas, y 1.69% por los cueros de res (véase el cuadro 1). El flete y la comisión de los comerciantes representaban los dos factores más importantes que determinaban la estructura de costos del traslado del azogue.<sup>23</sup>

CUADRO 1  
Resumen de los gastos de la remesa de 4 228 quintales de azogue enviados de Veracruz a Altamira correspondientes al repartimiento (1812)

<i>Gastos</i>	<i>Costo en pesos</i>	<i>Porcentaje</i>
Fletes por mar	4 871	42.32
Mermas	729	6.33
Fletes por piraguas	1 567	13.61
Costo por subir a las bodegas	451	3.92
Costos de cuero de res	194	1.69
Comisión de Veracruz: 5 reales por carga	880	7.64
Comisión de Altamira: 2 reales por carga	2 819	24.49
Total por comisión	3 699	32.13
<i>Costo total por transporte</i>	11 511	100.00

Nota: El precio por los 4 228 quintales fue de 177 576 pesos.

<sup>23</sup> Resumen de los gastos de la remesa de 4 228 quintales de azogue de Veracruz a Altamira correspondientes al repartimiento realizado en el año de 1812, AHPM, 1814-I-160, doc. 31. Englobamos en el concepto de fletes todos los gastos producidos por la conducción del azogue, desde la salida de su lugar de origen hasta cada una de las minas. Se incluyen en estos gastos no sólo el transporte en sí, sino los ocasionados en relación con él: carga, descarga, arrumaje, etcétera

En 1813, por otro lado, se enviaron 3 627 quintales de Veracruz a Tampico, con un valor de 152 334 pesos. El costo total del arrastre de este envío fue de 4 460 pesos. Correspondiendo 68.43% al traslado de la mercancía, del almacén al muelle de Veracruz; la comisión a Gabriel Quintero, comerciante de Altamira fue de 16.93%; el costo de los fletes por mar fue de 13.34%, y las cuerdas para amarrar, las liaduras, representaron 1.3% (véase el cuadro 2). Comparando con el envío anterior, el factor que determinó el costo total del transporte fue el arrastre por tierra y no el flete por mar. En ese momento debió existir un problema de mulas o de mano de obra en Tampico. Por su parte, la comisión del comerciante seguía en el segundo lugar dentro de la estructura de los costos.

CUADRO 2  
Gastos por envío de 3627 quintales de azogue  
desde el puerto de Veracruz hasta Tampico,  
enviados por consignación a Gabriel Quintero (1813)

<i>Gastos</i>	<i>Costo en pesos</i>	<i>Porcentaje</i>
Fletes por mar	595	13.34
Conducción de las mercancías	3 052	68.43
Liadura	58	1.30
Comisión	755	16.93
<i>Costo total por transporte</i>	4 460	100.00

Nota: El precio que se pagó por los 3 627 quintales fue de 152 334 pesos.

Una de las inquietudes que presenta la investigación es la de buscar la función de los comisionados, ¿cuál era el poder económico concreto de éstos en la distribución del azogue?

Es claro que los costos del transporte se incrementaron durante este periodo; lo que hay que preguntarse es ¿sobre quién recayeron, sobre el minero o sobre la Real Hacienda? La respuesta es sobre el minero. En el momento en que la Real Hacienda notó que la difícil situación incrementaba los gastos de conducción del azogue, buscó la manera de trasladarlos a otro sujeto económico mediante un cambio de normatividad. El precio final del mercurio (considerando como precio final del mercurio el valor de éste, más el costo del transporte) aumentó notablemente.

Por ejemplo, durante el año de 1814, el comisionado del Tribunal de Minería en la ciudad de México, José María Arismendi, envió desde dicha ciudad a Querétaro 800 quintales de azogue.<sup>24</sup>

<sup>24</sup> Veracruz, 3 de junio de 1814, AHPM, 1814-I-160, doc. 31.

Este envío estaba destinado a los mineros guanajuatenses y su precio por quintal en la ciudad de México era de 41 pesos 2 reales 11 granos. Los fletes y las mermas tenían que ser pagados por dichos mineros.

Los conductores de esta carga fueron José María Cossío, Macario Herrera y Vicente Malacar. Estos transportistas cobraron 1 783 pesos por trasladar los 800 quintales de azogue. Mover un quintal de azogue a la ciudad de Querétaro tuvo un costo para los mineros de 4.5 pesos. Es importante recordar que, en 1796, trasladar un quintal de azogue a la ciudad de Guanajuato costaba menos de tres pesos; es decir, una de las ventajas que tuvo la minería guanajuatense con respecto de los centros mineros del norte —transporte barato del azogue— se perdió con el conflicto bélico.

Un aspecto que hay que subrayar es que los costos del transporte dependían en mucho de las condiciones y estrategias militares, de ahí que su estructura fuera muy cambiante.

#### PROBLEMAS INSTITUCIONALES

Durante este tiempo, la distribución del azogue sufrió otro tipo de problemas que pueden considerarse de carácter institucional. Estos obstáculos fueron enfrentados por el Tribunal de Minería debido a sus discrepancias con la Contaduría General de azogue, por un lado y con la Junta de Arbitrios de Veracruz<sup>25</sup> y el gobierno de Veracruz, por el otro, para la distribución del azogue a los mineros.

A partir del 26 de enero de 1811, por Real Orden, el Tribunal de Minería quedó a cargo de la repartición del azogue.<sup>26</sup> Antes del decreto, esta tarea estuvo a cargo de la Contaduría General del ramo del azogue, misma que se dedicó a obstaculizar el desempeño del Tribunal de Minería en su tarea.

La Junta de Arbitrios de Veracruz vendía ilegalmente el azogue de la Hacienda Pública a los comerciantes. Esta acción de las autoridades provocó que en varios momentos los mineros se quedaran sin azogue barato y tuvieran que pagar a los comerciantes precios muy altos. Por ejemplo, el 14 de abril de 1812, las autoridades vendieron en pública subasta el azogue perteneciente a la Real Hacienda al precio de sesenta pesos el quintal; dicha subasta se inició con 500 quintales de mineral. La Junta de Arbitrios justificó este acto con el decreto emitido por las Cortes de Cádiz, donde se or-

<sup>25</sup> El virrey Venegas creó un comité especial, la Junta de Arbitrios, que propondría medidas con el fin de que la Real Hacienda obtuviera nuevos ingresos para enfrentar los gastos de la lucha que el gobierno español sostenía contra los insurgentes, Ann, 1987, p. 174.

<sup>26</sup> "Expediente formado en virtud de reales ordenes del 26 de enero y 8 de febrero de 1811 sobre la libertad de trabajar y beneficiar las minas de azogue del reino y que los repartimientos e ingredientes se hagan por el Real Tribunal de Minería", AGNM, Minería, vol. 199, exp. 5, año 1811.

denó el libre comercio de azogue: dijeron los señores ministros que “este artículo (el azogue) debe nivelar su precio al que pretendan los particulares sin consideración de reglas y señalamientos anteriores”.<sup>27</sup> Esta afirmación es muy interesante, pues en ella podemos ver cómo se encuentra la fuerza del mercado y no la del Estado en la mentalidad de algunos grupos poderosos en la Nueva España. En otras palabras, defienden la posibilidad de que el precio del insumo sea establecido por la oferta y la demanda y no obedezca a una política gubernamental.

Esta disposición causó un gran escándalo entre los mineros y su organización corporativa, quienes presionaron a las autoridades virreinales para detener estos actos de venta del azogue. El 6 de mayo de 1812, el virrey Venegas ordenó fueran declarados nulos los remates de azogue hechos en Veracruz y solicitó que se devolviera a los almacenes reales el ingrediente vendido.<sup>28</sup>

El 29 de agosto de ese mismo año la Junta de Arbitrios de Veracruz informó a Venegas que las ventas de azogue por parte de esta junta especial, no se habían detenido en virtud de la precaria situación financiera de la plaza de Veracruz y los inmensos apuros de la Hacienda Nacional.<sup>29</sup>

El Tribunal de Minería pidió al virrey que solicitara al gobierno de Veracruz “que sin excusa ni pretexto”:<sup>30</sup>

Remitiera inmediatamente certificación individual de las partidas de azogue que se hubieren vendido, sus precios, fechas y sujetos a quienes se hubieren rematado y del que aun existiere en los almacenes.

Que se ordene al propio gobierno, que estos mismos sujetos se les haga declarar bajo juramento el destino que hubiere dado a sus respectivas partidas, con especificación de las cantidades, minerales a que las han dirigido y sujetos a quienes las hayan vendido o aplicado expresando sus precios [...]

Que así mismo se le encargue, que si de estas partidas vendidas por la Junta hubiere alguna o algunas que aun no se hayan despachado de aquel puerto, se impida en lo absoluto su extracción y disponga su devolución a los almacenes del Rey reiterando su valor a los compradores.

Que también se le prevenga que el azogue que de este modo se recoja [...] el que pueda llegar de Europa a cuenta de la Real Hacienda, se conserve y custodie sin que nadie pueda disponer de parte alguna por ninguna

<sup>27</sup> Junta extraordinaria de autoridades y ministros celebrada en Veracruz el 14 de abril de 1812, AHPM, 1812-I-155, doc. 13.

<sup>28</sup> Venegas al Real Tribunal de Minería, México, 6 de mayo de 1812, AHPM, 1812-I-155, doc. 13.

<sup>29</sup> Carta de la junta al virrey Venegas, 27 de agosto de 1812, AHPM, 1812-I-155, doc. 13. Mariano Almansa al Real Tribunal de Minería, Veracruz, 26 de agosto de 1812, AHPM, 1812-I-155, doc. 16.

<sup>30</sup> México, 9 de enero de 1813, AHPM, 1812-I-155, doc. 13.

causa ni pretexto, sin orden expresa de V.E. bajo la multa de 300 pesos por cada quintal que de cualquier modo llegara a faltar.

Convendrá igualmente que V.E se sirva disponer que por ningún motivo tenga aquella Junta la menor intervención en asuntos de azogues, dejándolos al cuidado de la Intendencia y ministros de la Real Hacienda como han estado siempre, y tomar las medidas oportunas para que no queden sin el debido cumplimiento sus superiores resoluciones.

El tribunal mantuvo una férrea lucha contra la Junta de Arbitrios con el fin de recuperar el azogue. Conducta comprensible, pues la adquisición de este insumo para la minería a precios bajos era crucial para sostener con vida la industria minera durante esos momentos tan difíciles.

La diputación de minería de Guanajuato cuenta que el comerciante Antonio Terán llegaba a esa ciudad a vender su mercadería en los convoyes que llegaban procedentes de tierra adentro y de San Luis Potosí. Éste, además de vender sus productos, compraba la plata a los mineros en cinco y seis pesos el marco de plata, dos o tres pesos abajo de su valor nominal. En su tercer viaje a esta ciudad llevó 300 quintales de azogue que vendió a ciento cincuenta y ciento sesenta pesos. Los compradores más importantes del mineral fueron Francisco Palacio, apoderado del conde de la Valenciana, Mariano Otero y Francisco Venegas, todos hacendados del distrito de Guanajuato.<sup>31</sup> Algunos comerciantes de la ciudad también compraron parte de la mercancía; este fue el caso de Bernardo Chico Linares.

Los comerciantes hacían un doble negocio adquiriendo además el azogue que se vendía por parte de la Junta de Arbitrios. Por un lado, compraban muy barata la plata a los mineros, y por otro obtenían un margen de ganancia muy alto con la venta del azogue a los mismos.

Sin embargo, en términos de los intereses de los mineros, según lo expresa la diputación de Guanajuato, la situación causaba un reparto inequitativo del azogue entre ellos, de ahí que sólo los más ricos podían comprar este insumo. En el ejemplo anterior, fueron los dueños de las haciendas de beneficio quienes compraron el azogue a los comerciantes.

Este problema se presentó durante toda la guerra, y por supuesto la discusión continuó, de tal manera que todavía le tocó a Calleja este conflicto, quien falló a favor del Real Tribunal de Minería en la discusión sobre esta venta de azogue, determinado por la Junta de Arbitrios de la plaza de Veracruz y realizada sin anuencia del Real Tribunal. Calleja ordenó al intendente que se abstuviera de disponer de los azogues que fueran conduci-

<sup>31</sup> Diputación territorial de Guanajuato José María Septién y Montero, José María Ernan Chico, Guanajuato, 17 de julio de 1813, AHPM, 1812-I-155, doc. 16.

dos a ese puerto sin acordarlo primero con el Tribunal de Minería o su apoderado.<sup>32</sup>

No obstante las advertencias de los virreyes Venegas y Calleja, las ventas de azogue se siguieron realizando por una u otra autoridad real. Por ejemplo, los almacenes generales vendieron azogue de la Real Hacienda por un monto de 3 939 quintales a particulares durante el año de 1815: a Casa Yriarte y Laurnaga, Ignacio García Villegas, Juan Cuesta, José Sañado, Juan Sánchez y José Ignacio de la Torre.<sup>33</sup> José Mariano Almansa, apoderado de minería, comenta que estas ventas de azogue perteneciente a la Real Hacienda favorecían directamente a los comerciantes de Veracruz. En realidad, como advertimos en párrafos anteriores, este escenario favoreció a todos los comerciantes.

Hacia el año de 1814, el problema del aprovisionamiento de azogue para los mineros de la Nueva España se complicó aún más. El 30 de diciembre se comunicó al tribunal la suspensión en la metrópoli del estanco del azogue, y que para fomentar su producción en Almadén, el gobierno tenía que vender a los particulares, en las ataranzas de Sevilla, diez mil quintales anuales de minera.

En opinión del Tribunal de Minería esta disposición de libre comercio del azogue era dañina para la minería, porque sólo podrían adquirirlo los mineros pudientes. Consideraba que los diez mil quintales de azogue que el rey decretó vendiera Almadén a los particulares, para sostener los trabajos en esa plaza:

quedan expuestos a las especulaciones mercantiles, que siempre han procurado evitar nuestro gobierno y este tribunal para no dar lugar a los crecidos precios y desigual surtimiento que son consiguientes, habiendo de las primeras experiencias en nuestro tiempo pues a consecuencia de las ventas que hizo la intendencia de Veracruz tenemos entendido que se ha vendido el ingrediente en algunos reales de minas a ciento cincuenta y aún a doscientos pesos el quintal.

Para discutir la situación, el tribunal convocó a las Juntas Generales. Éstas acordaron comprar los diez mil quintales de azogue anuales que el rey había resuelto vender en el mercado, y además anticipar el valor de cinco mil quintales, tal como lo solicitaba el rey, bajo las siguientes consideraciones:<sup>34</sup> Que el azogue se siguiera conduciendo por cuenta del rey y al pre-

<sup>32</sup> Calleja al Real Tribunal de Minería, México, 22 de febrero de 1816, AHPM, 1816-II-166, doc. 12.

<sup>33</sup> Veracruz, 27 de agosto de 1812, AHPM, 1812-I-155, doc. 16.

<sup>34</sup> "Testimonio en las Juntas Generales para adoptar arbitrios en el caso de la total falta de azogue", México, 24 de diciembre de 1816, AHPM, 1815-III-164, doc. 4.

cio de cuarenta y un pesos dos reales once granos, puesto en la ciudad de México o en el puerto de Tampico. Que el flete por el transporte del azogue fuera pagado por las Cajas Reales y saldado por los mineros a los tres meses junto con el valor del azogue, y no a los seis meses como se había realizado durante toda la Colonia. Que el cobro de dicho elemento a los mineros tenía que estar a cargo, como era la costumbre, “de los ministros de dichas cajas”, cuidando que los mineros “lo afiancen debidamente como siempre” y que el pago se hiciera con toda puntualidad en pastas de plata. Dicho pago debía ser entregado por los ministros de las Cajas Reales a los respectivos apoderados del Tribunal de Minería. Y que los repartimientos (tanto) generales como particulares se hicieran conforme al reglamento formado y propuesto por el tribunal al gobierno.

El Tribunal de Minería señalaba explícitamente que dicho proyecto tenía como objetivo auxiliar a la Real Hacienda para el restablecimiento de la producción de azogue en las minas de Almadén y éstas fueran capaces de surtir de azogue a la minería de la Nueva España sin alterar su precio. Es decir, lo que buscaba el tribunal era establecer una negociación con la Corona española con el fin de conseguir el insumo necesario para la producción minera y a un precio estable.

Tal empresa fue calculada por este órgano minero en un millón de pesos, razón por la cual solicitó se aplicara un impuesto de un real por marco de plata, y agrega:

Que no ha de comenzar a exigir esta pensión hasta que se haya conseguido la quinta parte del capital que se juzga necesario para el proyecto; pero cuando no se consiga ni aún la mencionada quinta parte, deberán sin embargo a exigirse la pensión para pagar réditos en caso de conseguirse el capital fuera del reino o para hacer con su producto algún fondo el cual se invierta en la compra de la porción equivalente de azogue, y que esta manera se remedien los daños en la parte posible, durando en tal caso la exacción el tiempo que fuere preciso para hacer el fondo que se le calcula necesario.

Que llegada la ocasión de que la Real Hacienda pueda abastecer como antes a la minería, si la operación se hubiere ejecutados con capitales tomados a intereses sino con el fondo formado de los productos de la contribución se invierta este por el Tribunal de Minería en redimir, en la parte que sea suficiente, los principales que reconoce en el día a nombre de todo el cuerpo y rebaje proporcionalmente a los mineros la pensión que con este motivo sufren en la actualidad.<sup>35</sup>

<sup>35</sup> 21 de diciembre de 1816.

El proyecto del tribunal para adquirir el azogue de la Real Hacienda no tuvo éxito, y desde ese momento los mineros tuvieron que comprarlo de manera individual al gobierno español o a los comerciantes.<sup>36</sup>

Miguel de Lardizábal, ministro universal de Indias, ordenó en nombre del rey que no se le pusiera "embarazo" a la venta de 862.5 quintales de azogue que eran conducidos hacia la Nueva España en las fragatas mercantes Oriente y Xeresana.<sup>37</sup> Por lo visto, el rey estaba impulsando ya directamente la libre comercialización al interior de la Nueva España.

Un aspecto que vale la pena mencionar es que el rey no dejó de considerar a la Nueva España como su mercado. Es decir, una cosa era retirar la política de fomento vía crédito del mercurio a los mineros, y otra abandonar su principal mercado para el producto. Por ejemplo, en Trieste se vendieron 6 mil quintales de azogue a comerciantes ingleses, asunto que fue del conocimiento del rey de España. Pensando éste que el mercado natural para tal mercancía era la Nueva España se ordenó al virrey se decomisaran todos los azogues que no llegaran a ésta, por cuenta de la Real Hacienda, de la Junta de Arbitrios y remplazos de Cádiz o de los particulares que acreditaran haberlo comprado al rey de España.<sup>38</sup>

#### ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

La crisis financiera de la Corona la llevó a retirar el crédito tradicionalmente otorgado a los mineros. Este fue uno de los problemas más serios que contribuyeron a la crisis de la producción minera durante la revolución.

Es importante subrayar que en realidad la Corona no rompe el monopolio de la producción del azogue, instrumento importante que encontró en su etapa intervencionista, sino que transita desde unas condiciones monopólicas de la producción y distribución del azogue, a una situación de monopolio de la producción en condiciones de libre mercado. Es decir, el Estado se retira de la regulación del mercado, pero no del control de la producción de azogue. Esta situación estableció un rudo escenario para los productores mineros sobre todo después de la guerra.

<sup>36</sup> "Por real orden de 6 de agosto de 1817 en que su majestad manifestó que no pudiendo ni debiendo surtirse de azogue a la minería por cuenta de la real hacienda podrían los individuos del cuerpo adquirirlo por medio de la compra, estableciendo con preferencia a su favor al tiempo mismo de suspender el estanco", Real Tribunal General de Minería, México, 26 de mayo de 1819, AHPM, 1819-I-174, doc. 25.

<sup>37</sup> Carta de Félix Calleja al Tribunal General de Minería, México, 23 de enero de 1816, AHPM, 1815-III-154, doc. 4.

<sup>38</sup> Carta de Calleja al Real Tribunal de Minería, México, 25 de enero de 1816, AHPM, 1815-III-164, doc. 4.

Es muy aleccionador observar que la apertura del mercado exterior y el libre comercio, no rompió las condiciones monopólicas del mercado en la Nueva España, sino que modificó el precio relativo de los bienes, uno de los cuales era el azogue.

#### SIGLAS Y REFERENCIAS

AGI Archivo General de Indias, México.

AGNM Archivo General de la Nación, México.

AHPM Archivo Histórico del Palacio de Minería.

BRADING, David A.

1975 *Mineros y comerciantes en el México borbónico, 1763-1810*, México, FCE.

CALDERÓN, Francisco R.

1988 *Historia económica de la Nueva España en tiempos de los Austrias*, México, FCE.

BAKEWELL, P. J.

1984 *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700)*, México, FCE.

BROWN, W. Kendall

1994 "The Spanish Imperial mercury trade and the American mining expansion under the bourbon monarchy", en *The political economy of Spanish America in the age of revolution, 1750-1850*, Albuquerque, University of New Mexico Press, pp. 137-167.

DOBADO GONZÁLEZ, Rafael

1992 "El azogue en la Nueva España. 1709-1805", en *Europa e Iberoamérica: cinco siglos de intercambios, IX Congreso Internacional de Historia de América*, Sevilla, AHILA.

HEREDIA HERRERA, A.

1978 *La renta del azogue en Nueva España (1709-1751)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla.

LANG, Marvyn F.

1969 "La búsqueda del azogue en el México Colonial", *Historia Mexicana*, XVIII: 4(72), abril-junio, México, El Colegio de México, pp. 473-484.

1977 *El monopolio estatal del mercurio en el México colonial, 1550-1710*, México, FCE.

1992 "El azogue y el despacho de flotas, 1630-1710", en *Europa e Iberoamérica: cinco siglos de intercambios*, IX Congreso Internacional de Historia de América, Sevilla, АНПЛА.

MORENO TOSCANO, A.

1973 "México", en Richard Morse, *Las ciudades latinoamericanas*, México, SEP (SepSetentas, núm. 97).

ORTIZ, Hernán Sergio

1994 *Caminos y transportes en México. Una aproximación socio-económica: fines de la Colonia y principios de la vida independiente*, México, Secretaría de Comunicaciones y Transportes/Fondo de Cultura Económica.

ROMERO SOTELO, María Eugenia

1994 *La minería novohispana durante la guerra de independencia*, México, El Colegio de México.

SONNESCHMID, Federico

1834 *Minas en España: tratado del beneficio de sus metales de plata por azogue*, Madrid, Imprenta de don Ramón Verges.



# LA MINERÍA DE POTOSÍ, LAS ÉLITES LOCALES Y LA CRISIS DEL SISTEMA COLONIAL

GULLERMO MIRA<sup>1</sup>

*Departamento de Historia Medieval,  
Moderna y Contemporánea  
de la Universidad de Salamanca*

## INTRODUCCIÓN

En un estudio reciente, Zacarías Moutoukias observaba que durante mucho tiempo una suerte de canon de la historiografía argentina consagró las fechas de 1776 y 1778, es decir, las de la creación del virreinato del Río de la Plata y el reglamento de libre comercio aplicados a Buenos Aires, como el hito fundacional de la nación Argentina.

La emergencia del virreinato como matriz territorial de las provincias unidas del Río de la Plata, bajo el liderazgo de Buenos Aires, ya había sido reivindicada por Rosas, un líder federal-centralista, bastante tiempo después de que aquél se hubiera desintegrado, y antes de que los liberales, con Bartolomé Mitre a la cabeza, lanzaran aquella muy exitosa versión sobre los orígenes de la Argentina (Moutoukias, en prensa).

Esta interpretación ponderaba con mayor contundencia la decisión de la corona española, en 1776, de desgajar el alto Perú del virreinato peruano para incluirlo en la órbita administrativa de Buenos Aires. De acuerdo con lo anterior y literalmente de un plumazo, habrían quedado extinguidos más de dos siglos de intensas relaciones e intercambios entre la cuenca minera de Potosí y su *Hinterland* surperuano y limeño, para venir el primero a acoplarse y financiar, con su dotación de plata, un reorganizado espacio rioplatense administrado y gobernado desde Buenos Aires (ecos de estas ideas pueden encontrarse de Mitre a Puiggrós, pasando por Levene y Ravnani).

No obstante, su prolongado y no contestado éxito, en la lógica definida por esta misma argumentación nunca fue posible explicar convincentemente por qué, una vez que se desencadenó la “guerra de independencia”, Potosí (y

<sup>1</sup> Agradezco a Joaquín Pérez Melero el diseño y la ejecución de los cuadros y gráficas que ilustran este trabajo.

el alto Perú en general) fue tan reacio a permanecer en el seno de lo que había sido el marco virreinal, terminó rechazando esta opción y constituyó el núcleo de un país diferente (Lynch, 1980: cap. 8).

Estudios más recientes han corregido la explicación excesivamente apegada a los avatares administrativos y formales de la historia, pero sobre todo, tan inconsistente desde el punto de vista documental, ya que esta interpretación había nacido como una construcción ideológica (política) e instrumental del pasado para explicar y legitimar situaciones de finales del siglo XIX (Moutoukias, en prensa).

En los últimos años el proceso de desconstrucción de esta suerte de mito y la aparición de nuevas perspectivas ha ido avanzando aceleradamente, en un movimiento de pinzas sobre el viejo paradigma historiográfico, tanto desde Buenos Aires como desde Potosí.

Por ejemplo, de los estudios sobre las alcabalas potosinas realizado por E. Tandeter y un equipo de colaboradores comienza a emerger un cuadro bastante diferente (Tandeter *et al.*, 1987).

Del exhaustivo análisis cuantitativo de la actividad mercantil, tomando como centro a Potosí en 1793 (que, según los autores del estudio, resume bastante bien las tendencias del periodo que abarca de 1779 a 1810) se extraen resultados concluyentes: el desgajamiento de Potosí a raíz de su inclusión en el nuevo virreinato del Río de la Plata no afectó en absoluto las antiguas conexiones con lo que podríamos considerar su "zona de influencia natural", que Assadourian bautizara como el "espacio peruano" (Assadourian, 1983); ya que en cuanto a los circuitos y flujos de mercancías, cantidad y tipo de productos, las reformas administrativas no parecen traducirse en cambios relevantes sobre la estructura de circulación y producción de la región. En efecto, todavía en 1793, de las mercancías que ingresaban en la villa imperial, 76% lo hacían por "efectos de la tierra", contra apenas 24% de mercancías importadas de Europa (Tandeter *et al.*, 1987: 384 y 385, véase el cuadro 2).

Los autores extraen del mismo estudio otras conclusiones de gran calado (que por lo mismo reproducimos textualmente):

1. Frente a la gran ofensiva mercantil española de la segunda mitad del siglo XVIII, estos resultados replantean crudamente el tema del impacto que la multiplicación del tráfico intercontinental desde la sanción del comercio libre en 1778 pudo haber tenido en mercados americanos saturados con precios en caída abrupta (Tandeter *et al.*: 385).

2. La producción de plata potosina se ha duplicado en el medio siglo anterior a 1793 y en esa evolución ha tenido muy poca responsabilidad el capital mercantil, tanto local como de otras zonas del virreinato [...]

La plata circula dentro y fuera de la ciudad sin controles monopólicos evidentes (Tandeter *et al.*: 387).

3. Esta conclusión se compagina bien con lo que sabemos de las modalidades por las cuales se logró el incremento de la producción minera.

En efecto, la intensificación del trabajo forzado con niveles salariales insuficientes para la manutención de las familias mitayas, no contribuía al desarrollo del mercado interno sino a aumentar la carga que pesaba sobre las comunidades indígenas que debían hacer frente a la alimentación de los migrantes [...]

Por otra parte, la división del excedente minero entre dueños ausentistas y azogueros arrendatarios, no facilitaba ni la inversión minera ni aun la empresa mercantil (Tandeter *et al.*: 387-388).

Ahora bien, en relación con la imagen del movimiento mercantil que reconstruye el exhaustivo estudio citado, quisiéramos introducir dos observaciones:

1. Se comprueba que la abrumadora mayoría de los productos que se dirigían a Potosí desde el espacio sur y altooperuano estaban destinados al consumo y reproducción de la fuerza de trabajo indígena que operaba en las minas de Cerro Rico (y otras alledañas) como azúcar y ropa, de la tierra del Cusco, coca de La Paz, vino y aguardiente de Moquegua y Arequipa. Tales serían los principales tráficos (Tandeter *et al.*, 1987 y 1994). Lo que además de evidenciar una extraordinaria continuidad con el pasado (Glave, 1987, y Assadourian, 1979 y 1983), tal vez sea el indicador más concluyente del extraordinario inmovilismo y la innegable rigidez sobre los que se asentó, durante la mayor parte del periodo colonial, la producción minera de Potosí, uno de cuyos pilares (no el único, pero sí crucial) fue el trabajo intensivo de un elevado número de indígenas (nunca menos de 2500), con carácter permanente y escasa o nula calificación, muchos de los cuales estaban encuadrados en la institución de la mita (Assadourian, 1979; Bakewell, 1989; Buechler, 1989 y, Tandeter, 1992).

2. También se advierte que las mercancías que llegaban a Potosí procedentes de Río de la Plata y del actual norte de Argentina constituían un porcentaje mínimo del total (5%) (Tandeter *et al.*, 1987: 389). Sin embargo, desde el punto de vista de la producción minera, se trataba de productos clave: el hierro y el mercurio porque se consumían directamente en el proceso productivo; las mulas y los efectos de Castilla porque, por razones diferentes, influían indirectamente en el ritmo de extracción y circulación de la plata.

En particular, los llamados "efectos de Castilla" afectaban al segmento de la población que se apropiaba de la mayor porción de la riqueza que producía Potosí, que tenía mayor poder adquisitivo y, por lo tanto, que consumía más productos europeos. Es decir, el segmento de la población que, directa o indirectamente, estaba implicado en los flujos mercantiles atlánticos.

A continuación, y sin perder de vista la continuidad de los flujos comerciales que vinculaban a Potosí con su *Hinterland* alto y sur peruano, aún

después de la división en 1776, quisiéramos hacer un breve repaso a las relaciones del poderoso centro minero con la economía atlántica.

#### LA ARTICULACIÓN ECONÓMICA DEL ESPACIO VIRREINAL RIOPLATENSE

Desde muy temprano, en la década de los años ochenta del siglo XVI, la cuenca minera altoperuana quedó comunicada con el puerto de Buenos Aires por medio de un comercio de larga distancia, muy lucrativo, arriesgado y casi siempre ilegal, que consistía en importar mercancías europeas para trocarlas preferentemente por plata (Gelman, 1987; Garavaglia, 1987: 65-117). En el marco de la economía colonial la plata representaba, antes que un agente neutro de intercambio, la principal mercancía de exportación (Gelman, 1987: 500).

Para el último cuarto del siglo XVIII, las cifras corroboran el panorama que acabamos de exponer: entre 1779 y 1784 Buenos Aires registró una salida promedio de cinco millones de pesos anuales en metales preciosos rumbo a Brasil y Europa (sin contabilizar el contrabando). O lo que es lo mismo, la plata producida en el alto Perú (y el oro en volúmenes inferiores) representó por aquellas fechas 82% de las exportaciones de Río de la Plata, porcentaje que, según Garavaglia (1987: 74, 76 y 77), podría extrapolarse a la mayor parte del siglo XVIII.

Como las investigaciones de Gelman y Garavaglia han demostrado que la exportación de metales preciosos respondía a una peculiar situación donde la política metropolitana y los intereses del gran comercio rioplatense, con sede en Buenos Aires, se reforzaban mutuamente. En el interior del espacio americano la actuación de los grandes comerciantes y de la Corona estuvo lejos de ser inocua. La exportación de metálico que ambos propiciaban trajo aparejada la desmonetarización de la economía interna, hecho que beneficiaba, a su vez, la lógica operativa de los grandes comerciantes (Garavaglia, 1987: 85 y 86, y Gelman, 1987).

Así, dentro del espacio virreinal —y a pesar de la voluminosa y constante producción y acuñación de plata en Potosí—, la economía estaba sólo parcial y selectivamente monetarizada (Gelman, 1987: 485), provocando que las buenas monedas de oro y plata tuvieran una cotización más elevada que sus sustitutos (monedas metálicas cercenadas y monedas de la tierra), porque sólo las primeras servían para los intercambios con Europa. En consecuencia, el control sobre la circulación monetaria y la especulación con el cambio de la plata (y el oro), en su doble condición de medio de pago y mercancía de exportación, fue uno de los instrumentos clave para cimentar el liderazgo de los grupos dominantes sobre la sociedad y la economía coloniales (Gelman, 1987).

En la América española numerosos ejemplos parecen confirmar que al abrigo de un monopolio construido mediante el manejo de los metales pre-

ciosos consolidó al grupo más poderoso y selecto de la sociedad (Pérez Herrero, 1988, y Romano, 1991). Por lo tanto, sería ingenuo e ilógico pensar que aquellos individuos cuya posición y fortuna en América se sustentaba y dependía en buena medida del control sobre la circulación de metales preciosos (amonedados o en bruto), fueran completamente ajenos al desenvolvimiento de la producción de esos mismos metales. Este último aspecto es el que quisiéramos explorar en el caso de las relaciones entre la minería altoperuana y el comercio rioplatense.

En teoría, la "puerta trasera" de Potosí habría permanecido clausurada al comercio con Europa durante más de un siglo y medio en defensa del monopolio sevillano y de sus socios de Lima y Veracruz, pero la documentación demuestra que no resistió la presión del tráfico ilegal (que a veces también fue legal) (Moutoukias, 1988a y 1988b). Finalmente, tras las reformas administrativas entre 1776 y 1778 la ruta hacia Potosí, ingresando por el Atlántico sur, quedó oficializada (Céspedes del Castillo, 1946).

En realidad, las medidas liberalizadoras de la segunda mitad del siglo XVIII se sobreimpusieron a un proceso de expansión económica ya en marcha, y a redobladas necesidades defensivas (Moutoukias, en prensa). Lo que aquí interesa subrayar es que la reorientación oficial de los flujos de metales preciosos, la expansión del comercio por el Atlántico, el ascenso de Buenos Aires a la categoría de sede virreinal, su tutela sobre la cuenca minera altoperuana y la dependencia financiera de aquélla, fueron factores que se entrelazaron y contribuyeron a multiplicar extraordinariamente el volumen de los negocios y las oportunidades comerciales en el espacio comprendido entre el altiplano y el puerto rioplatense (Mira, 1988).

Aunque el ritmo de la expansión entre 1776 y 1778 deba ser tomado con precaución —por el escaso registro de la actividad comercial anterior a esas fechas— no hay duda de que desde entonces se vivió una ebullición mercantil sin precedentes, estimulada y reforzada por las nuevas directrices de la monarquía. Ésta ordenó que los distritos altoperuanos de Potosí, Charcas, Cochabamba, La Paz y Puno volcaran sobre Buenos Aires los excedentes de sus Cajas Reales, incluido el producto de sus ricas minas (Lynch, 1962; Klein, 1973 y, Moutoukias, en prensa).

La decisión de surtir la cuenca minera altoperuana con mercurio de Almadén convirtió a Buenos Aires, casi de la noche a la mañana, en la base logística del transporte de entre 5 mil y 7 mil quintales anuales de mercurio hacia el interior del continente (por un valor de entre 360 mil y 500 mil pesos), con la consiguiente movilización de carretas, mulas, hombres y pertrechos (Mira, 1988 y 1990a: cap. 1). Algunos años más tarde, con la autorización para importar esclavos por el Río de la Plata, se ensancharon aún más los cauces de la actividad mercantil (Garavaglia, 1976: 71).

Después entre 1776 y 1778 un flujo continuo de plata bajaba desde el alto Perú, y casi todos los efectos de Castilla (como genéricamente se desig-

naban las mercancías importadas de Europa) con destino a las provincias arribeñas y que ingresaban por Buenos Aires, además de mercurio y hierro para la minería (Tandeter *et al.*, 1987; Mira, 1990a, cap. 1, y García Fuentes 1991: 318-319, cuadro F); así, el destino de la nueva capital y sus moradores no era ajeno a lo que ocurría 3 mil kilómetros al norte, puesto que la plata de Potosí era el alma de los negocios, el sostén de los funcionarios, de los militares y de todos los dependientes de la administración virreinal, y el nervio del comercio que conectaba el Río de la Plata con Brasil, África y Europa.

Pero la dependencia no era unidireccional. Las condiciones de navegación, las relaciones entre las naciones europeas y su beligerancia en el Atlántico, o las vicisitudes en la producción y distribución del azogue repercutían decisivamente sobre la capacidad productiva y de consumo de Potosí. Dado que un porcentaje altísimo de plata potosina se obtenía por amalgamamiento, la llegada regular de mercurio a la cuenca minera era crucial para el normal desenvolvimiento de la economía virreinal.

Ahora bien, si en verdad el viraje de Potosí hacia Buenos Aires que hemos descrito no parece haber afectado de modo espectacular la organización de la producción minera, los patrones y mecanismos económicos y las jerarquías sociales, o el trazado de los circuitos comerciales con su epicentro en el alto Perú, en cambio sí parece haber creado tensiones y reacomodos en el seno de las élites altoperananas, en particular en Potosí (Galmarini, 1980, y Mira, 1990a: cap. 1).

Un signo de estos cambios podría considerarse el creciente enfrentamiento en torno al reparto de los beneficios generados por la minería de plata, que ocurrió entre los dueños de los ingenios de refinamiento de minerales y sus arrendatarios (Tandeter, 1992: cap. 4).

Si este conflicto se revela como incuestionable, aún no se ha probado que detrás de ese antagonismo se encuadraran dos sectores con visiones y proyectos radicalmente distintos, irreconciliables o incompatibles entre sí, respecto a cómo gestionar el negocio minero. Creemos más bien que se trató de una competencia por apropiarse de la mayor porción de la plata que salía de los "ingenios de la ribera". Con el fin de analizar cómo los cambios reseñados pudieron repercutir (y de hecho repercutieron) sobre la organización de la minería, vamos a adentrarnos ahora en el corazón de la villa imperial.

#### POTOSÍ Y LA ESTRUCTURA DEL CAPITAL MINERO: INGENIOS, PARENTESCO Y BUROCRACIA COLONIAL

Pese a la imposibilidad física de abarcar y custodiar las innumerables labores de Cerro Rico —que se eleva 800 metros sobre la ciudad y tiene varios kilómetros de contorno— (Bakewell, 1989: 23), la implícita liberalidad de la

legislación abría a los súbditos de la monarquía española el disfrute de sus riquezas, o la competencia de una gran cantidad de gente de todas las clases por probar fortuna en la minería; no más de una treintena de individuos (sobre una población de unas 400 mil almas) eran dueños de 90 o 95% de los casi 250 mil marcos (aproximadamente dos millones de pesos) arrancados cada año a la montaña de plata durante el último tercio del siglo XVIII (Tandeter, 1992: 125, cuadro 14; Buechler, 1989: 299, 377 y 378, gráficas 1 y 2).

El reducido grupo de individuos que acaparaba la mayor parte de la producción coincidía con los miembros del selecto gremio de azogueros (llamados así porque beneficiaban plata por azogue).

Ellos nos conducen directamente al núcleo del sistema productivo potosino. Pues si bien es cierto que los minerales eran extraídos de las vetas interiores y los desmontes depositados sobre las faldas del cerro, la verdadera superioridad de estos productores descansaba sobre el control que tenían de los ingenios destinados a moler metales que se alineaban junto a un pequeño riachuelo que atravesaba la villa.

Y aunque el conjunto de las operaciones efectuadas en el interior de estos ingenios demandaba insumos muy diversos, aparte del mineral en bruto bajado del cerro, su éxito dependió básicamente de la disponibilidad de tres elementos: el agua, el mercurio y la mano de obra. Las gráficas 1 y 2 muestran qué ocurría cuando escaseaba alguno de ellos.

La energía hidráulica para las máquinas trituradoras de los ingenios era provista por una serie de embalses construidos bajo la administración del virrey Toledo, en el lejano siglo XVI; las aguas de deshielo y las escasas precipitaciones eran almacenadas y recogidas por un riachuelo junto al que se alineaban unas treinta fincas que, al atravesar la ciudad, formaban la ribera de los ingenios (Bakewell, 1973 y 1989, y Assadourian, 1989).

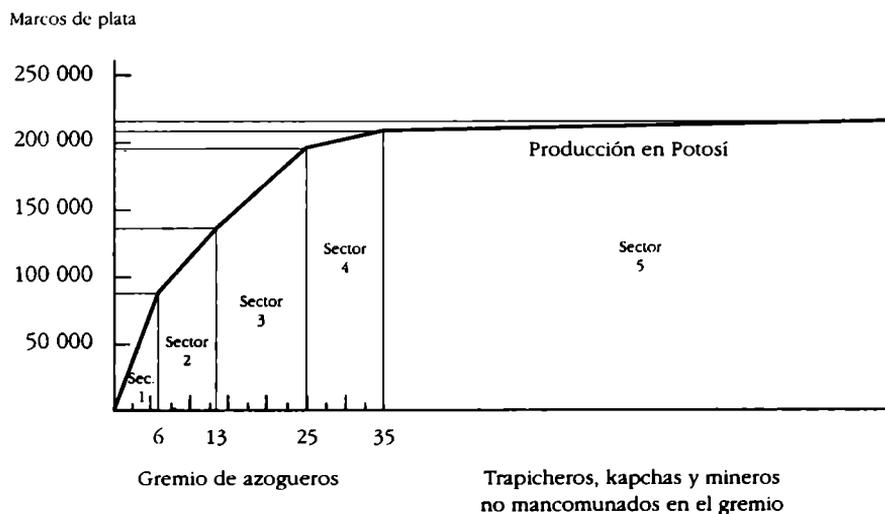
La provisión y distribución del mercurio —base de la técnica de amalgamación que dominaba en América y en la ribera— estaban en manos de la Corona, respondiendo al monopolio cuasi natural que la monarquía española disfrutaba sobre los depósitos de este mineral (Mira, 1988).

Finalmente, tal vez lo más peculiar y tristemente célebre de Potosí fue que disfrutó institucionalmente de trabajadores forzados a gran escala, quienes debían acudir desde las provincias vecinas a realizar faenas en sus minas y refineras. La mayoría de las fincas de la ribera detentaba este privilegio, negociado por el virrey Toledo con los jefes indígenas de las inmediaciones en el último tercio del siglo XVI (Bakewell, 1973 y 1989; Assadourian, 1989, y Tandeter, 1992).

Desde entonces, la mita o trabajo forzoso por turnos tuvo importancia fundamental para la minería, al asignarse al mitayo una retribución inferior a la de los operarios que no sufrían esta coacción estatal. Como la mano de obra constituyó en la América colonial el principal renglón de costos en la inmensa mayoría de las actividades productivas (Carmagnani, 1976: 42), la

GRÁFICA 1

Distribución de la producción de los marcos de plata  
extraídos del cerro de Potosí (1791)



Clave: marcos por azoguero

*Sector 1*

Más de 10 mil marcos cada uno  
6 azogueros = 78 409 marcos (36.1%)

*Sector 2*

7 000 a 10 000 marcos cada uno  
7 azogueros = 57 456 marcos (26.5%)

*Sector 3*

3 000-7 000 marcos cada uno  
12 azogueros = 58 982 marcos (27.2%)

*Sector 4*

Hasta 3 000 marcos cada uno  
10 azogueros = 13 010 marcos (6%)

*Sector 5*

ca. 300 trapicheros y más de 500 *kapchas* = 8 732 marcos (4%)

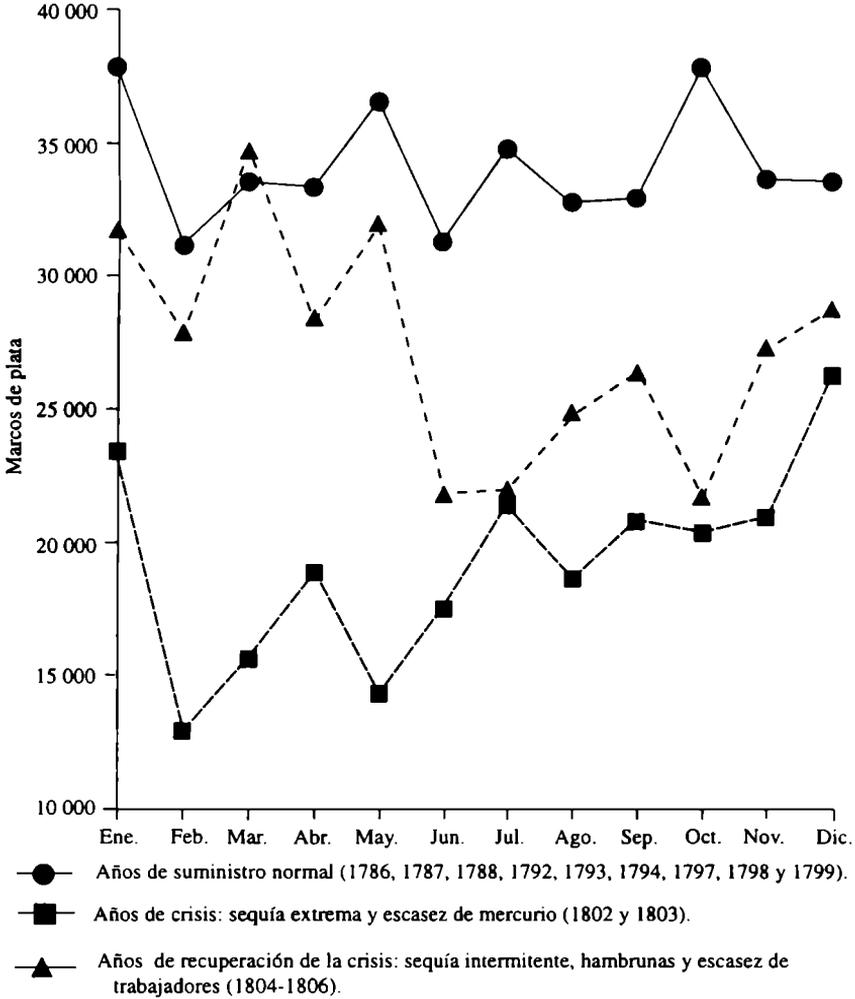
*Producción total*

azogueros (35 individuos): 207 908 marcos (95.8% de la prod.)  
trapicheros y otros (más de 150 individuos) 8 732 marcos (4% de la prod.)

Fuentes: AGI, Buenos Aires: 115. Marcos de plata que el Gremio de Azogueros de Potosí vendió en el banco, año 1791; Tandeter, 1992: 125, cuadro 14; Buechler, 1981: 24, cuadro 2.

GRÁFICA 2

Influencia del suministro de agua, mercurio y trabajadores sobre el rescate de plata en Potosí



NOTA: la producción de plata no aparece discriminada por yacimientos Si tuviéramos, mes, oscilaciones de la actividad de los azogueros y la disponibilidad de agua, mercurio y mano de obra sería mucho más pronunciada respecto a lo que reflejan las gráficas.

Fuente: Archivo de la Casa de Moneda de Potosí (ACMP), Banco de San Carlos (BSC), pp. 194, 195, 204-208, 211-213 y 215-220.

mita suponía una reducción muy importante de aquéllos, transferidos por este mecanismo del bolsillo de los empresarios mineros beneficiados con mitayos, a las comunidades de origen de donde provenían los indios (Assadourian, 1979; Tandeter, 1992: caps. 2 y 4).

Así se comprende la avidez despertada por ocupar las plantas refinadoras que en Potosí disfrutaban de mita, su elevada cotización (algunas fueron valoradas en más de 100 mil pesos) o los abusivos precios que sus dueños exigían por arrendarlas.<sup>2</sup>

Más allá de su valor intrínseco como establecimientos para procesar minerales, los ingenios con mita representaban una vía segura de acceso a la mano de obra indígena, lo que en definitiva reportaba plata, tanto producida por el trabajo forzoso de los naturales como obtenida por otros medios: alquilando o vendiendo los mitayos recibidos, a otro azoguero más necesitado de brazos; percibiéndola directamente, en lugar de trabajo efectivo (de aquí la figura del "indio de faltriquera", voz derivada del cinto donde el azoguero embolsaba la plata con la que los indígenas redimían su obligación), ocupando indios en tareas ajenas a la minería, etc. (Bakewell, 1989, y Tandeter, 1992).

En un trabajo todavía inédito (Mira, en prensa) se intentó identificar a los propietarios de los ingenios de Potosí a lo largo del siglo XVIII, con el propósito de establecer las condiciones y circunstancias que auspiciaron a dichos individuos para controlar la producción de plata, vía la ocupación de los grandes ingenios de pisones movidos por fuerza hidráulica.

El resultado refleja una impresionante concentración de la propiedad de tales "establecimientos metalúrgicos" en muy pocas manos, y las vías para alcanzar esa posición se hacen mucho más evidentes si agrupamos los distintos apellidos que se enlazaron en lo que podríamos considerar verdaderos clanes familiares.

Quince grupos reunidos por parentesco o estrechas relaciones personales (no necesariamente familiares) aparecen como titulares de las 25 refineras con mita durante la mayor parte del siglo XVIII (véase el cuadro 1).

Es necesario advertir que, aun con la intención de abarcar la totalidad de los dueños de ingenios que operaban en la ribera de Potosí, nuestros datos seguramente son incompletos. No sólo falta apuntar algunos nombres, sino probablemente precisar sutiles conexiones entre individuos que, hasta ahora

<sup>2</sup> Tandeter afirma: "Contra toda la tradición jurídica hispano colonial, es evidente que en Potosí los indios mitayos formaban parte de las operaciones de compraventa de los ingenios; podemos incluso decir que ellos constituían la parte esencial" (Tandeter, 1980, p. 214, trad. del autor). Señala que en la valoración de los ingenios cada máquina trituradora (cabeza) se cotizaba en 10 mil pesos, en tanto cada mitayo asignado al trabajo semanal valía mil pesos. Con cuotas de varias docenas de trabajadores por ingenio, el precio de estas fincas reposaba en gran medida en el número de indios que recibían. Un riguroso análisis del problema lo ofrece Tandeter (1980, pp. 214-219; 1991a y 1992).

erróneamente, habíamos adscrito a clanes distintos. En este sentido, de los quince grupos hallados, en rigor lo son verdaderamente trece. En los casos sexto y octavo no hemos podido relacionar más que dos personas entre sí, pero estamos convencidos de que nuevas investigaciones permitirán inscribir los pocos individuos que quedan aislados, dentro de clanes mayores, o incorporar nuevos nombres a dichos grupos.

En lo sustancial, estas prevenciones no alteran la conclusión general: los ingenios que disfrutaban de mita en Potosí permanecieron en manos de un muy reducido número de clanes familiares a través de generaciones. Estos grupos desafiaron —no siempre con éxito— tanto los avatares de la minería como otras graves amenazas contra la continuidad de sus empresas: la extinción natural de los linajes (comenzando por la muerte del titular en activo), la periódica división de las fincas, fruto de las leyes de herencia o el muy frecuente ingreso de los herederos al sacerdocio, condición legalmente incompatible con la práctica de la minería.<sup>3</sup>

#### CUADRO 1

##### Propietarios de ingenios con mita en Potosí, 1740-1800

- 
1. Lizarazu, condes de Casa Real de Moneda, y los Pallares.
  2. Antonio Rodríguez de Guzmán, sus herederos, los marqueses de Casa Palacio, los Dorado Cantero y los Vázquez de Velasco.
  3. José de Quirós y sus descendientes, Escurrechea y los marqueses de Santa María de Carma.
  4. Martín Asencio de Echavarría, Matías de Astoraica y los Herboso, condes de San Miguel de Carma.
  5. Antonio López de Quiroga y sus herederos, los Ortega y los Gambarte.
  6. Iribarren-Echeverría.
  7. Pedro Muñoz de Cuéllar y sus herederos los Barragán y Rúa.
  8. José de Montes García y Carlos de Hereña.
  9. Olarte, Iporri, Salado y Antonio de Zabaleta.
  10. Pedro Prudencio Pérez y su hijo, José Joaquín.
  11. Ortiz de Uribe y Fortum.
  12. Pacheco, Escalante, Madero y Pérez Fariñas.
  13. Bravo de Bobadilla, Boada y sus descendientes, Lacoa, y Oña y Brabo.
  14. José Monterio y sus descendientes.
  15. José Cornejo y sus herederos.
- 

Fuentes: Archivo nacional de Bolivia, minas, complemento 150; Expedientes Coloniales (1788); Expedientes Coloniales, 47; Minas: 37; Minas: 25; Minas: 38; Tandeter, 1992; Buechler, 1989, y Mira, 1990b, y en prensa.

<sup>3</sup> *Código Carolino*, libro 1, título IV, ordenanza VI (Martiré, 1973-1974, p. II).

De la cerrada estructura familiar que dominaba la minería se desprende que la principal vía de acceso a los ingenios con mita fue la herencia, seguida muy de lejos por la compra (sólo tres o cuatro casos entre 1770 y 1807), y esto con la particularidad de que las transacciones registradas se vieron siempre favorecidas, e incluso no habrían tenido lugar, si los compradores no hubiesen cultivado fuertes vínculos con la administración o directamente pertenecieran a ella. En seguida volveremos sobre este tema.

Esta conclusión provisional, sin embargo, no postula un cuadro absolutamente estático entre fines del siglo XVII y principios del XVIII. Hubo pleitos, trasposos, adjudicaciones, donaciones y embargos, que propiciaron que los ingenios cambiaran de manos, fuera del círculo de las familias aludidas; y, algo que analizaremos detenidamente, el crecimiento del número de dueños absentistas y de azogueros arrendatarios, especialmente después de 1760 (Tandeter, 1992: caps. 4 y 5). Pero esto no modificó la tendencia dominante de que los ingenios pasaran de padres a hijos o de suegros a yernos; que algunos individuos sin descendencia directa los confiaran a sobrinos y sobrinas, dando con ello entrada a los respectivos cónyuges en el disfrute de las fincas; que las viudas los dejaran en manos de sus nuevos maridos, o que los clérigos los legaran a algún pariente próximo.<sup>4</sup>

Pero el peso de la cohesión familiar o el diseño de las estrategias matrimoniales poco efecto habrían tenido (en este caso concreto, en el afán por controlar los ingenios con mita de la ribera) si no hubiesen estado acompañados por el ejercicio de la función pública.

Un análisis del gobierno español en América, no debería perder de vista la naturaleza del aparato administrativo en la monarquía española, modelado en el seno de un régimen absolutista y de una concepción patrimonialista del Estado (Stein y Stein, 1970: III).

En Potosí el sistema de patrocinio y usufructo privado de los cargos públicos se modeló y fluctuó entre el derecho de la Corona para recaudar el producto que le correspondía por las actividades económicas y el trabajo de sus vasallos indios, por un lado, y las posibilidades de lucro que los opulentos Caudales Reales atesorados en la villa imperial ofrecían a sus administradores, por otro.

Durante el siglo XVIII la mayoría de las contadas casas nobles vinculadas con Potosí edificaron o consolidaron su posición utilizando la administración como vía para ensanchar sus negocios, fortuna y prestigio, hasta alcanzar la anhelada titulación. El camino recorrido casi siempre incluyó la propiedad de uno o varios ingenios en la ribera.

Por ejemplo, el control de las Cajas Reales de Potosí fue el punto de inflexión en la carrera, entre otros, de José de Palacios y de Matías de As-

<sup>4</sup> Se pueden encontrar varios ejemplos de lo referido en el Archivo Nacional de Bolivia (ANB, Sucre), Expedientes Coloniales (EC), 1788; Minas, 25, y Minas, 38.

toraiica, este último vinculado a la influyente familia Herboso. El primero llegó a ser marqués de Casa Palacio y propietario de un ingenio, tras facilitar durante casi dos décadas —como responsable de aquella contaduría—, el acceso de los Caudales Reales a los principales mercaderes de plata de la villa, al mismo tiempo que a sus parientes y socios (Tandeter, 1992: cap. 1).

Por su parte, Astoraica heredó la fortuna del famoso mercader de plata, Martín Asencio de Echavarría, quien misteriosamente legó al contador todos sus bienes, incluidos ingenios y haciendas (Arzans, 1965, III: 169-170). Poco después recibió el título de conde de San Miguel de Carma y se casó con una Herboso, hija del presidente de la Audiencia de Charcas (Arzans, 1965, III: 253).

Otro miembro de la misma familia, Joaquín —quien fungía como contador principal del tribunal de cuentas de Lima y arribó a Potosí como visitador de sus Cajas Reales—, terminó situando a sus parientes en dos de los mejores ingenios con mita que funcionaban en la ribera (conocidos como Jesús María y Chaupi) y disfrutando de la Hacienda de San Miguel de Carma, base del ennoblecimiento de la familia (Tandeter, 1992: cap. 1). Todavía en la segunda década del siglo XIX sus descendientes percibían 200 pesos por las rentas de estas valiosas propiedades.<sup>5</sup>

Posiblemente la jugada maestra de Joaquín, a su paso por Potosí, haya sido promover la creación de un fondo para financiar la actividad minera, cuyo fin último consistía en sancionar de hecho el monopolio de la compra de pastas de plata en manos del tesorero de la Ceca y del contador de las Cajas Reales, socios y aliados del visitador en este proyecto (Buechler, 1980; Tandeter, 1992: cap. 1, y Mira, en prensa).

En este punto la historia de los Herboso se cruza con otra familia que sirve muy bien para ilustrar los resultados de la fusión entre parentesco y burocracia. Nos referimos a los Lizarazu.

Nieto de un oidor de la Audiencia de Charcas e hijo del tesorero de la Casa de Moneda, Juan de Lizarazu heredó el arriendo de la acuñación en Potosí, realizó dos excelentes matrimonios y consiguió amasar una gran fortuna, convirtiéndose en el mayor mercader de plata local (Tandeter, 1992: caps. 1 y 4, y Mira, en prensa). Su patrimonio comprendía varias haciendas, cuatro ingenios en la ribera —todos con mita—, numerosas casas y tiendas en Potosí y Charcas, géneros, alhajas y otros bienes. La muerte del mayor de sus hermanos hizo que compartiera sólo con el presbítero José, la administración de un conjunto de bienes raíces muy vasto.<sup>6</sup>

Ni las fundadas acusaciones de fraude en su gestión, al frente de la tesorería de la Casa de Moneda, ni la enajenación de ésta por la Corona (que el rey

<sup>5</sup> Archivo de la Casa de Moneda de Potosí (ACMP), 200, Potosí, 14 de junio de 1819.

<sup>6</sup> Archivo Nacional de Bolivia (ANB), Minas, 38. La Plata, 1 de octubre de 1783. Expediente que contiene los inventarios de los bienes de Juan Lizarazu Beaumont y Navarra, conde de la Casa Real de Moneda, en Potosí y La Plata.

le compensó otorgándole el título y una suculenta renta anual), ni la creación del Banco de San Carlos (que significó una incómoda intrusión oficial en las operaciones de los rescatadores particulares) hicieron mella en su posición. Sólo la división del patrimonio, posterior a su muerte, pudo hasta cierto punto menguar el poderío económico de la familia Lizarazu, aunque no su prestigio e influencia en la política local (Mira, 1990b: 205-207, y en prensa).

Felipe Bartolomé, el segundo conde, quien presumía de ser uno de los pocos dueños del ingenio dedicado en forma efectiva a la minería (en realidad su familia poseía siete cabezas, de las cuales cinco fueron arrendadas tras la muerte del padre), revivió la saga familiar ocupando a principios del siglo XIX la contaduría de la Casa de Moneda; fue uno de los fervientes defensores de la causa realista cuando la revolución porteña invadió el alto Perú y terminó como gobernador militar de Potosí en el ocaso del dominio español sobre el altiplano.<sup>7</sup>

En definitiva, los casos de entrelazamiento de cargos públicos, notabilidad social y fortuna personal o familiar, no constituyen hechos casuales o aislados.

El control del aparato de gobierno era una de las palancas que permitía a las élites locales movilizar todo tipo de recursos en su propio beneficio, con el pretexto de gestionar el patrimonio real. El favoritismo hacia los miembros de la élite o sus allegados, y hacia las actividades que ellos controlaban (como la minería) no era más que una expresión de este formidable mecanismo de captación y distribución de recursos.

En las postrimerías del siglo XVIII, en Potosí, los lazos de amistad y clientelismo entre el intendente, los funcionarios del banco y la élite local respondían a una lógica simple: la adjudicación de ingenios y trabajadores, la distribución del mercurio, la obtención de créditos en dinero, herramientas y repuestos, la concesión de esperas en los pagos y un largo etcétera que dependía del favor de los funcionarios aludidos.<sup>8</sup>

La complicidad de los ministros del banco se traducían en privilegios y excelentes negocios para un grupo selecto: líneas de mercurio barato para refinerías de la ribera o de los minerales exteriores; posibilidad de habilitar a trapicheros, rescatadores y pequeños productores; o de comercializar el azogue en minerales distantes; o de acapararlo y especular con él cuando la ocasión se presentaba favorable; por último, la posibilidad de endeudarse con la Real Hacienda sin exponer los bienes personales a confiscaciones o embargos (Buechler, 1989: cap. VII; Mira, 1990b: 199).

<sup>7</sup> Archivo de la Casa de Moneda de Potosí (ACMP) 186, Potosí, 25 de marzo de 1799; Mira, 1990b, cap. 7; ACMP, BSC, 295, Potosí, 24 de abril de 1817.

<sup>8</sup> Compárese, por ejemplo, las actuaciones del gobierno de Potosí, en Mira (1990b, cap. 2), con el texto de la *Real Cédula de incorporación del Banco de Potosí a la Real Hacienda y Ordenanza para su régimen y gobierno*, Madrid, 1795.

## PRODUCCIÓN DE PLATA Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL

Quisiéramos retomar ahora una cuestión que se deslizó al final del segundo apartado de este texto: que el predominio de las relaciones familiares (en relación con la propiedad y gestión de los ingenios) sufrió un serio desafío después de 1760, cuando la dinámica de la producción de plata en la ribera se hizo aparentemente más compleja.

En los siguientes 30 años se desarrollaron dos procesos paralelos y conflictivos: por un lado, la mayoría de los propietarios de ingenios con mita cedieron sus explotaciones en arriendo; por otro, se registró una avalancha de candidatos interesados por ingresar en la producción de plata, lo que unido al monopolio de las cuotas mitayas que disfrutaba un reducido número de personas, derivó en un aumento considerable del valor de las fincas dotadas con trabajadores forzados (Tandeter, 1991a: 81-82 y 84-87).

Como protesta ante la inflación de los arriendos comenzó a circular, a principios de la década de 1780, una versión que señalaba a los recién llegados o "pretendientes" (así nombrados en las fuentes) como responsables de las dificultades que atravesaba la minería, y les adjudicaba la peor reputación: quiebras en el comercio, ignorancia y un deseo incontenible por ingresar en el gremio minero aun a costa de desplazar deslealmente a los azogueros en ejercicio.<sup>9</sup>

Vamos a examinar la consistencia de este argumento (con el que se ha justificado en buena medida el tema de la inflación de los arriendos), analizando sucintamente el comportamiento de los integrantes del gremio y, en particular, de los advenedizos (pretendientes).

Afortunadamente, para rastrear la actuación de los azogueros en el último tercio del siglo XVIII disponemos de los minuciosos registros del Real Banco de San Carlos, que funcionó bajo supervisión directa de la Corona a partir de 1779 y por 45 años, y donde los mineros estaban obligados a vender su producción, a cambio de que el banco les proporcionara mercurio, herramientas o repuestos, y dinero a crédito (Mira, 1990b). Es verdad que las memorias del banco comienzan algunos años después de percibirse el fenómeno inflacionario, pero no es menos cierto que ofrecen un panorama suficientemente amplio y representativo como para cotejarlo con las interesadas declaraciones de un puñado de individuos que perseguían objetivos muy precisos.

En un trabajo aún inédito presentamos una selección de los 82 individuos que, a nuestro juicio, fueron los más representativos del gremio de azogueros entre 1779 y 1810/5 (Mira, en prensa: apéndice 2). Los agrupamos en cinco categorías, procurando reunir a quienes se desarrollaron en condiciones y coyunturas semejantes. En ese mismo texto en el apéndice 3

<sup>9</sup> Diputados del gremio de azogueros a Pino Manrique, citado en Tandeter, 1991a, p. 80.

se enumeran los miembros de cada grupo y justifica sintéticamente el criterio de selección (que no está en relación directa con el volumen de producción de cada azoguero). El tiempo que cada individuo ejerció como azoguero aparece reflejado en el siguiente cuadro:

CUADRO 2

Azogueros al frente de minas e ingenios en la Ribera de Potosí:  
tiempo en activo

<i>Grupo</i>	<i>Número de azogueros</i>	<i>Años activo promedio</i>	<i>Porcentaje de azogueros</i>
G1	18	27.2	22.0
G2	14	6.0	17.0
G3	29	18.7	35.3
G4	11	6.0	13.4
G5	10	1.5	12.1
Total	82	11.8	99.8

Fuentes: Archivo de la Casa de la Moneda de Potosí, Banco de San Carlos (BSC): 177, 222, 225-229, 233, 292-294, 304 y 317.

Resulta notable la estabilidad en la composición del gremio minero a lo largo del periodo estudiado. Casi 60% de sus miembros trabajó en sus ingenios durante más de 20 años. Esto no deja de ser llamativo, tanto por la arraigada creencia sobre la discontinuidad y las crisis cíclicas que padecían las explotaciones mineras durante la colonia, como por las agudas dificultades que venía arrastrando Potosí desde mediados del siglo XVII, y las reiteradas denuncias sobre las artimañas, especulación y frecuentes quiebras de los "pretendientes".<sup>10</sup>

La minería colonial fue a menudo descrita como una actividad arriesgada, aleatoria, proclive a levantar fulgurantes fortunas tanto como para destruirlas después. Con razón D. Brading (1983) ha sintetizado de esta manera la receta de los grandes mineros mexicanos para salir airosos ante la incertidumbre y el riesgo: explotar una mina mientras está en auge y saber abandonarla a tiempo (es decir, cuando se presentan dificultades desproporcionadas a los recursos con los que se cuenta). Por eso es sorprendente la continuidad encontrada en Potosí.

<sup>10</sup> Tandeter también señala este fenómeno, pero él atribuye la permanencia de los azogueros en la actividad fundamentalmente por el aprovechamiento y sobreexplotación de la mano de obra mitaya (1991a y 1992).

La situación es mucho más interesante si observamos las desfavorables condiciones de este yacimiento durante el siglo XVIII (Tandeter, 1991a y 1992; Buechler, 1989, y Mira, 1990a y b). Los primeros en denunciar su decadencia y pronosticar su inminente ruina eran los propios azogueros. Lo hacían como estrategia para presionar a las autoridades y arrancar al rey privilegios y exenciones. Pero uno llega a pensar que los lamentos no eran del todo injustificados si se considera que los viajeros, observadores locales y funcionarios coincidían en señalar las limitaciones objetivas que imponían la pobreza del mineral y el primitivismo técnico de las labores (Helmer, 1970, y Buechler, 1989: cap. II).

En medio de esta proclamada y prolongada decadencia, la ribera de Potosí —señalan algunas fuentes— pareció asaltada por algunos inescrupulosos individuos que venían a perturbar la tranquilidad con que los azogueros (dueños o arrendatarios de las fincas con mita) habían disfrutado hasta entonces del producto de los ingenios.

Procurando conjugar esta suma de factores aparentemente contradictorios (la minería estaba en decadencia, pero la producción iba en aumento<sup>11</sup> y había muchos aspirantes a engrosar el gremio) hemos escogido un conjunto de azogueros “nuevos” y “antiguos” con el fin de comparar su trayectoria (Mira, en prensa: apéndice 4).

A la vista de esta información y en contra de la divisoria tajante que subrayan los testimonios de la época, no parece fácil distinguir claramente a los “pretendientes” del resto de los azogueros.

Por otro lado, queda demostrado que los nuevos arrendatarios no eran simples aventureros que invadieron el gremio persiguiendo fortunas ilusorias. Algunos se habían afincado en la villa ocupados en actividades respetables antes de conseguir su ingreso en la corporación minera, tenían un nombre y buenas conexiones en la sociedad local. Otros encontraron una coyuntura favorable y transitaron el mismo camino en menos tiempo: obtuvieron poderosos fiadores y patrocinadores, ganaron favor e influencia sobre las máximas autoridades locales y lograron emparentar o asociarse con la élite tradicional (Mira, en prensa: apéndice 4).

En cualquier caso, las descalificaciones de los dueños y arrendatarios que controlaban refinerías con mita antes de 1770 y 1780 frente al acoso de los “pretendientes” no corresponden con la realidad; más bien estarían expresando el temor de los primeros ante la competencia de los inmigrantes españoles llegados a Potosí en busca de una inserción favorable en los circuitos de la plata. Este proceso dinámico (que con carácter hipotético adjudicaríamos a la inmigración peninsular, el crecimiento del comercio con Buenos Aires y Europa, y la expansión en la demanda de plata, entre otros

<sup>11</sup> La evolución de la producción en el distrito de Potosí a lo largo del siglo XVIII puede consultarse en Tandeter, 1991a, pp. 73-74, figura 1.

factores)<sup>12</sup> fue percibido por el núcleo minero tradicional como una amenaza contra sus privilegios.<sup>13</sup>

A estos efectos nos referíamos cuando, anteriormente en esta misma exposición, discutíamos sobre las tensiones y reacomodos que la nueva orientación de Potosí, después de 1776 y 1778, podría haber provocado sobre los grupos de poder local.

En el caso particular de Potosí, la llegada de una nueva ola de inmigrantes, especialmente del norte de la península (fenómeno que fue común en toda la América española de la segunda mitad del siglo XVIII), coincidió parcialmente con una circunstancia singular, que contribuyó durante un corto periodo a exacerbar aún más los cambios de titularidad en las refinerías de la ribera: en poco más de una década (aproximadamente entre 1784 y 1786 hasta 1794 y 1796) desaparecieron por muerte natural la tercera parte de los azogueros que explotaban ingenios con mita. Esto quiere decir que las denuncias sobre los frecuentes cambios en la conducción de las plantas refinadoras podían tener base real, aunque en este caso menos imputable a las oscuras maniobras de los pretendientes que a causas biológicas (Mira, en prensa: apéndice 5).

En definitiva, lo que deja de manifiesto la comparación entre viejos y nuevos azogueros es que en el ascenso de los nuevos arrendatarios se repitieron, en líneas generales, los patrones dominantes anteriores a 1760: lazos de parentesco, paisanaje o clientelismo, conexiones e influencias sobre funcionarios poderosos, o el ejercicio de cargos públicos, fueron las bazas que jalonaron la ascensión tanto de los considerados "advenedizos" como de sus detractores. No fue usual alcanzar el usufructo de minas y plantas refinadoras provistas de mita exclusivamente por azar, méritos propios o pericia técnica.

La experiencia previa en minería no era un requisito indispensable para ingresar en el gremio; en realidad, muy pocos la tenían; incluso se decía, con cruel ironía, que la mayoría ni siquiera sabía dónde estaban situadas sus minas, y que jamás habían ascendido el cerro.

Por otra parte, aunque muy excepcionalmente el propietario explotara su propia finca, no faltaron casos en los que el arrendatario, como descendiente de los dueños originales del ingenio, pagaba una renta a los demás herederos por el derecho de gestionar la finca como porcionista (los ejemplos de Antonio de Zabaleta, Gregorio Barragán, Juan José de Rúa, José de

<sup>12</sup> Por ejemplo, el crecimiento de las importaciones de hierro procedente de Vizcaya por el Río de la Plata está ampliamente documentado en García Fuentes, 1991. En tanto, la expansión del comercio exterior rioplatense es analizada en Moutoukias (en prensa).

<sup>13</sup> La propia coyuntura impulsó la construcción de nuevos ingenios entre 1770 y 1795, así como la petición de ampliar las cuotas de trabajadores forzados; Buechler, 1989, cap. III; Mira, 1990a, cap. 3; Tandeter, 1992, cap. 5.

Oña, Mariano Torre o Juan de Peñarrubia son representativos de esta situación) (Mira, en prensa).

En síntesis, tanto para los propietarios como para los arrendatarios nuevos y antiguos que operaban en Potosí, las relaciones de parentesco, los vínculos clientelistas y de paisanaje, y buenas conexiones (o pertenencia) con la burocracia local, fueron todos factores de gran importancia, aun después de 1760, en relación con el acceso y gestión de minas e ingenios con mita en Potosí.

Ahora bien, esta trabazón de parentesco y relaciones personales en la explotación de los ingenios con trabajo forzado no llegó a mitigarse, sin embargo, un problema al que también aludimos en esta exposición: la confrontación entre los dueños de ingenios y sus arrendatarios por apropiarse del producto de las fincas, tema que E. Tandeter ha estudiado con particular minuciosidad (Tandeter, 1992: cap. 4).

Tandeter señala que las elevadas rentas percibidas por los propietarios de minas y refineras, especialmente después de 1760, obligaron a los arrendatarios a intensificar la explotación de la mano de obra forzada con el fin de asegurar una rentabilidad mínima a sus operaciones mineras. Según el mismo autor, la "renta mitaya" (es decir, el beneficio extraído de la sobreexplotación del trabajo indígena) marcó las relaciones de producción en Potosí y contribuyó a perpetuar el arcaísmo de las técnicas extractivas y metalúrgicas en aquel yacimiento (Tandeter, 1991a: 75, y Tandeter, 1992).

Pero cabe preguntarse por qué en un contexto en decadencia, con minerales de extrema pobreza (su contenido en plata era la mitad que en Nueva España) (Brading, 1983: 211), crecientes dificultades de extracción (que se traducían en mayores costos), escasas alternativas técnicas y altos arriendos, Potosí fue escenario de una competencia tan encendida, y encandiló de tal modo a fervientes aspirantes a mineros.<sup>14</sup>

Aun en el supuesto de que los azogueros ocultaran sus verdaderas ganancias, sería difícil entender por qué los nuevos arrendatarios —nada innovadores en las prácticas seculares de la minería— persiguieron con ahínco y finalmente consiguieron permanecer tanto tiempo en una actividad poco prometedora, a cambio de recompensas materiales en apariencia modestas. Los cálculos del propio Tandeter corroboran los estrechos márgenes de beneficio que obtenían los miembros del gremio (Tandeter, 1992: 77, 213 y gráficas 2 y 6).

Pues bien, si en lugar de enfocar la minería como una ocupación aislada, como un sector independiente con su propia lógica y cuenta de resultados, y la reintegramos al contexto en que realmente se desenvolvía, el problema de las exiguas ganancias que se extraían de ella pierde consistencia.

<sup>14</sup> Una explicación distinta a la que brindaremos aquí puede consultarse en Tandeter (1991a, p. 99, y 1992).

Existían otras motivaciones, no confinadas exclusivamente a la relación gastos/ingresos de la explotación, para arrendar refinerías en la ribera.

El control de un ingenio con mita ofrecía, además del disfrute del trabajo forzado indígena —es decir, una sensible reducción de costos—, un amplio espectro de posibilidades. Estas fincas representaban, por ejemplo, la mejor garantía hipotecaria para acceder a los capitales líquidos existentes en Potosí que, fuera de algunos particulares acaudalados, eran propiedad de los conventos, monasterios, cofradías y el Banco de San Carlos. En busca de liquidez, los propietarios solían hipotecar sus ingenios imponiendo censos a favor de las instituciones religiosas (Tandeter, 1992: 178, 206 y cuadros 19 y 24).

Ellos mismos o sus arrendatarios, respaldados por los ingenios con mita, eran los únicos mineros de la región a quienes el Banco de San Carlos adelantaba dinero con plazos de devolución flexibles y sin interés. Así fue como entre 1779 y 1810 prácticamente ningún azoguero vio sus bienes embargados por deudas contraídas con el banco, a pesar de que éstas se incrementaron continuamente hasta alcanzar cientos de miles de pesos (Buechler, 1981: 259, cuadro 7; Mira, 1990b: 216, cuadro 21).

Todo esto lleva a pensar que los azogueros extraían y procesaban plata de Cerro Rico con la perspectiva de alimentar otros negocios, y lo confirma el hecho de que muchos llegaban a la minería después de una experiencia comercial más o menos afortunada, o de ejercer la función pública, o al amparo de altos dignatarios y hombres poderosos.

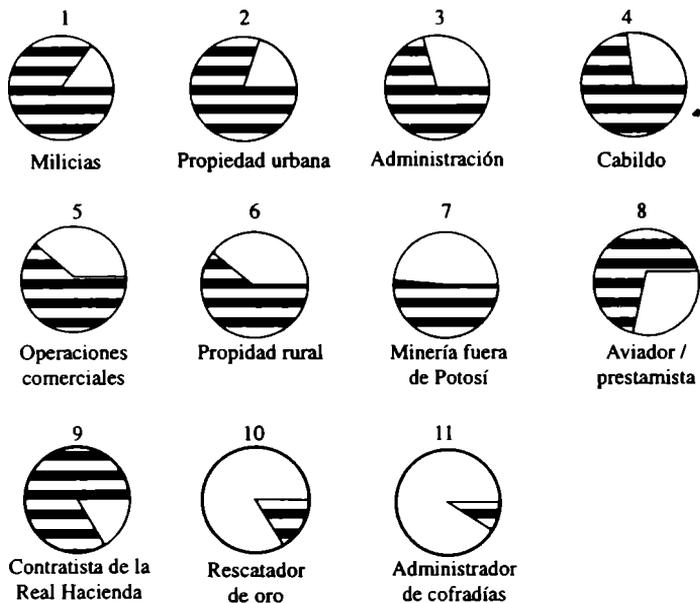
Tales actividades que hoy consideraríamos independientes, estaban íntimamente conectadas entre sí. La gráfica 3 y el cuadro 3 acreditan ampliamente lo que venimos comentando, y recogen algunas de las ocupaciones que un grupo muy representativo de dueños y arrendatarios de ingenios practicaba simultáneamente con el laboreo de las minas, como una forma de invertir y multiplicar los beneficios que extraían de la producción de plata.

De todo lo anterior podemos deducir que el objetivo que perseguían algunos azogueros como Luis de Orueta (por citar un nombre concreto) e incluso aquellos que no eran mineros, no era tanto —o no era solamente— producir plata como participar activamente en la comercialización de este producto. El tráfico ultramarino y regional, la habilitación de funcionarios rurales, el rescate de oro, los préstamos, la habilitación o la explotación directa de minas fuera de Potosí y, naturalmente, la participación en la producción de Cerro Rico, situaba a estos individuos en una posición de fuerza, por su capacidad para disponer de metálico y orientarlo hacia las inversiones más convenientes en cada momento (comerciales, políticas, financieras, religiosas) con el fin de consolidar su posición en la sociedad (Mira, en prensa).

En términos más generales diríamos que disponer de oro y plata, y manejarlos con criterio, abría las puertas al enriquecimiento y al ascenso social, lo que permitía a las capas superiores en la Colonia reforzar sus posi-

GRÁFICA 3

Ocupaciones y patrimonio de algunos azogueros de Potosí (porcentajes)



□ No poseen esta condición  
 ■ Poseen esta condición

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
□	20	15	20	29	27	39	48	72	77	84	91	%
■	80	85	80	71	73	61	52	28	23	16	09	%

(100% = 42 azogueros)

Fuente: véase cuadro 3.

ciones de privilegio. La función y el significado de la plata, producto artificialmente escaso en el marco de la economía americana y altamente valorado en el mercado europeo (y mundial), hizo que la orientación hacia la producción de metales preciosos estuviera fuertemente condicionada por un contexto que hacía del metal blanco (y también del oro) el agente principal de intercambios desiguales que proporcionaban extraordinarios beneficios a quienes fueran capaces de controlar e instrumentar las condiciones en que se desenvolvía dicho intercambio.

CUADRO 3

Ocupaciones y patrimonio individualizados  
de algunos azogueros de Potosí

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
MB*	20.654	X	X	X	X	X		X	X	X	X	
IG*	16.621	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
JV	16.663		X	X		X	X		X			
JP	16.360	X	X	X	X	X	X		X			
LO	14.430	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
AZ	13.674	X	X	X	X	X	X	X		X		
JO	12.962	X	X	X	X	X	X					
CH	11.215	X	X	X	X	X	X	X	X			X
PAA	10.294	X	X	X	X	X				X		
AB	10.124	X	X	X	X	X	X					
PS	9.721	X	X	X	X		X	X				
CMp	9.374	X	X	X	X	X	X	X	X			X
JAF	8.573		X			X						
BE	8.299	X		X		X		X				
DG	8.009	X										
FPP	7.950	X	X	X	X							
JB	7.832	X	X	X	X	X	X		X			
JAE	7.774	X		X	X	X		X				
JIL	7.395	X		X								
JOB	7.168	X	X	X	X							
MJ	7.045	X	X	X	X		X	X				
CMh	6.402	X	X	X	X	X	X	X		X		X
RS	5.923	X		X	X	X		X		X		
PM	5.896	X	X	X	X	X						
JE	5.894	X	X	X	X		X	X				
JPP	5.503	X	X	X		X				X		
JQ	5.337	X	X	X	X	X	X	X				
MV	5.247	X	X	X	X	X	X	X				X
SF	5.215	X	X	X	X	X	X	X		X	X	
MT	3.961	X	X	X			X		X			
MP	**		X			X						
PA	**	X	X	X	X	X	X	X			X	

CUADRO 3 (conclusión)

Ocupaciones y patrimonio individualizados de algunos azogueros de Potosí												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
NU	**	X	X	X	X	X	X	X				
FU	**		X	X			X	X				
VG	**	X	X				X					
FAE	**	X		X								
PPP	***	X	X	X	X	X	X	X	X			
ME	***	X	X	X	X	X		X	X	X	X	
JG	***	X	X	X	X	X	X					
JS*	****	X	X	X	X	X	X	X	X		X	
FPT*	****		X	X		X	X					
MPF	****	X	X		X	X						

*Clave de actividades:*

1. Producción de plata en marcos (promedios anuales).
2. Grado en las milicias o el ejército regular.
3. Propiedad urbana: casas, solares, tiendas, panaderías, canchas.
4. Cargos en la administración o funciones ligadas a ella (diputación del comercio, del gremio de azogueros, recaudador de impuestos, corregidor, apoderado de funcionarios, depositario de bienes, tutor de menores, etcétera).
5. Cargos en el cabildo de Potosí.
6. Operaciones comerciales: efectos de la tierra y/o de Castilla.
7. Propiedad rural: hacienda mineral, de pan llevar, vinícola, molino, cría de burros.
8. Minería fuera de Potosí.
9. Aviador/prestamista.
10. Contratista de la Real Hacienda/ conductor de caudales.
11. Rescatador de oro.
12. Administrador de cofradía.

*Clave de azogueros:*

- \* Dueños de ingenio o comerciantes no considerados azogueros.
- \*\* Menos de 3 500 marcos de producción anual.
- \*\*\* Sin datos de producción.
- \*\*\*\* Sin producción directa.

Siguiendo esta lógica, los azogueros —muchos de ellos en realidad “empresarios polivalentes”— introducían parte de su producción en los circuitos comerciales y actuaban como mayoristas en el comercio local y ultramarino; pero también compraban y vendían viviendas urbanas o construían tiendas, que explotaban o arrendaban a dependientes y minoristas; instalaban chicherías y pulperías en el interior o en los alrededores de sus ingenios; poseían panaderías en la villa, prestaban dinero, fungían como contratistas de la Real Hacienda o compraban tierras.

---

*Iniciales y nombres de los azogueros:*

AB Alejo Bonifaz	JP Juan de Peñarubia
AZ Antonio de Zabaleta	JPP Joaquín Prudencio Pérez
BE Bernabé de Escurrechea	JQ José de Quesada y Roa
CH Carlos de Hereña	JS José de Andrés Sanz
CMh Conde de Casa Real de Moneda (hijo)	JV Juan José de Vargas
CMp Conde de Casa Real de Moneda (padre)	LO Luis de Orueta
DG Diego Güemes	MB Manuel de Bulucua
FAE Francisco Antonio Estévez	ME Miguel de Escurrechea
FPP Fermín Prudencio Pérez	MJ Manuel Jáuregui
FPT Francisco de Paula Trigosa	MP Mariano Prudencio Pérez
FU Félix Mariano de Urquiza	MPF Manuel Pérez Fariñas
IG Indalecio González de Socasa	MT Mariano Torre
JAE José Antonio Estévez	MV Mariano Vázquez
JAF Juan Antonio Fernández Dorado	NU Nicolás Urzainqui
JB Joaquín Bravo de Bobadilla	PAA Pedro Antonio de Azcárate
JE José de Elorga	PM Paulino Matienzo
JG José de Montes García	PPP Pedro Prudencio Pérez
JIL José Ignacio Lapeyra	PA Pedro de Arrieta
JO José Joaquín de Otondo	PS Pedro Samudio
JOB José de Oña y Bravo	RS Juan Rudecindo Silveti
	SF Salvador Fullá
	VG Vicente Gareca

Fuentes: Archivo de la Casa de Moneda de Potosí (ACMP), Escrituras Notariales (EN) 140, 159B, 163-165, 169, 172, 173, 176-198, 200, 201, 204A, 205A, 206A, 207A, 355. Archivo General de la Nación (AGN, Buenos Aires), Sala XIII, 8-1-2, libro 3; 8-1-6, libro 2; 7-3-3, libro 4; 7-3-4, libros 2 y 3; 7-3-5, libro 3; 6-5-5, libros 2 y 4; 6-6-3, libro 2; 6-8-5, libro 2; 6-9-2, libros 2 y 4; 6-9-4, libro 2; 6-9-6, libros 1 y 2; 7-1-5, libros 1 y 7; 7-2-1, libro 2; 7-2-3, libro 2; 7-3-2, libros 1 y 3; 7-3-6, libro 1; 7-4-1, libros 2 y 4; 7-6-2, libro 2; 7-7-1, libro 2; 7-8-1, libro 2; 7-9-2, libro 3; 8-1-2, libro 3; Sala IX, 6-4-5, 34-1-2 y 34-1-7. Archivo Nacional de Bolivia (Sucre), Expedientes Coloniales (EC) 14 (1796); EC 92 (1798); EC 97 (1777); EC 29 (1781); EC 44 (1787); Minas 41 y 42, Archivo General de Indias (AGI, Sevilla), Charcas 669.

En haciendas relativamente próximas a Potosí también se dedicaban a la producción de plata aprovechando algún yacimiento cercano, o bien criaban ganado, o sembraban cereales empleando indios yanaconas, con el fin de llevarlos al mercado potosino o abastecer sus propias explotaciones mineras en la villa. Todas y cada una de estas actividades los acercaban al control de la producción y circulación de la plata, y les conferían una posición privilegiada en los circuitos mercantiles (Mira, en prensa).

Queda esbozado así el complejo entramado de una élite que no era exclusivamente minera, y cuya configuración se apoyaba en múltiples actividades (además de la producción de plata), en sus lazos de parentesco y en su influencia y control sobre el aparato burocrático local. Sólo desde estas premisas pueden entenderse episodios como la aguda crisis que afectó a Potosí en los primeros años del nuevo siglo, una crisis que amenazó en convertirse en una catástrofe de consecuencias dramáticas para el complejo productivo, y que acabó brindando nuevos bríos y nuevas oportunidades a los grupos dirigentes locales; al mismo tiempo que se ensanchaban las grietas en el seno del declinante aparato colonial español, por donde circulaban intereses contrapuestos que contribuyeron a erosionar aún más su cohesión.

#### CRISIS DE LA MINERÍA POTOSINA, CONFLICTOS Y DESINTEGRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN VIRREINAL

Durante los primeros años del siglo XIX Potosí y sus alrededores enfrentaron una coyuntura muy desfavorable. A continuación presentaremos una muy apretada síntesis de los hechos ocurridos, apoyada en varios estudios que se han ocupado en describirlos minuciosamente (Saguier, 1988; Buechler, 1989: 401-456; Tandeter, 1991b: 9-49; Tandeter, 1992: 254-268, y Mira, 1990a y 1990b: 189-207).

Quisiéramos reexaminar esta situación crítica, que afectó con particular intensidad el normal desenvolvimiento de la producción de plata, con el propósito de llamar la atención sobre tres cuestiones: 1) la conexión de los azogueros con el aparato burocrático colonial; 2) las relaciones de los azogueros y la minería de plata con la actividad económica en general, y 3) el papel de la élite potosina en el proceso de desintegración del régimen colonial español.

Lo que ocurrió durante el peor tramo de la crisis, entre diciembre de 1801 y mayo de 1805, fue que la minería de Potosí (y del alto Perú) experimentó una prolongada sequía, falta de mercurio y escasez de trabajadores.

Inicialmente, la ausencia de agua en las lagunas que alimentaban la ribera de los ingenios obligó a los productores, a mediados de diciembre de 1801, a suspender las labores de molienda del mineral como consecuencia de la falta de energía hidráulica.

A este problema se sumó otro, cuyas raíces se remontaban a 1796: desde aquella fecha la guerra contra Inglaterra había entorpecido el tráfico marítimo entre España y sus colonias, hasta clausurar completamente, a principios de 1800, el abastecimiento de mercurio a América. A fines de 1801 no había más reservas de azogue en los almacenes del banco, y se habían consumido las cortas partidas que desde Perú importaron comerciantes y especuladores (con la venia del propio gobierno), lo que motivó que los azogueros se vieran forzados a suspender sus actividades.

El abastecimiento comenzó a normalizarse después de la paz de Amiens, y las primeras cargas de azogue entraron en Potosí probablemente hacia febrero de 1803. El trabajo en los ingenios retomó su pulso, pero sólo por poco tiempo. Otra vez la falta de agua en las lagunas los obligó a interrumpir las operaciones. La segunda "parada" de la ribera se extendió desde comienzos de junio de 1804 hasta enero de 1805.

No terminó aquí el calvario para los habitantes de Potosí. La prolongada sequía tuvo nefastas consecuencias sobre la producción agrícola del *Hinterland* rural. Los alimentos comenzaron a escasear y encarecerse. Entre abril y mayo de 1804 se interrumpió el abasto de víveres a la ciudad; los precios alcanzaron su punto más elevado entre el segundo semestre de aquel año y el primero de 1805.

En todo el alto Perú las epidemias siguieron a las hambrunas. Potosí las padeció con particular intensidad desde fines de 1804 hasta abril de 1805, coincidiendo con el pico más alto de los precios.

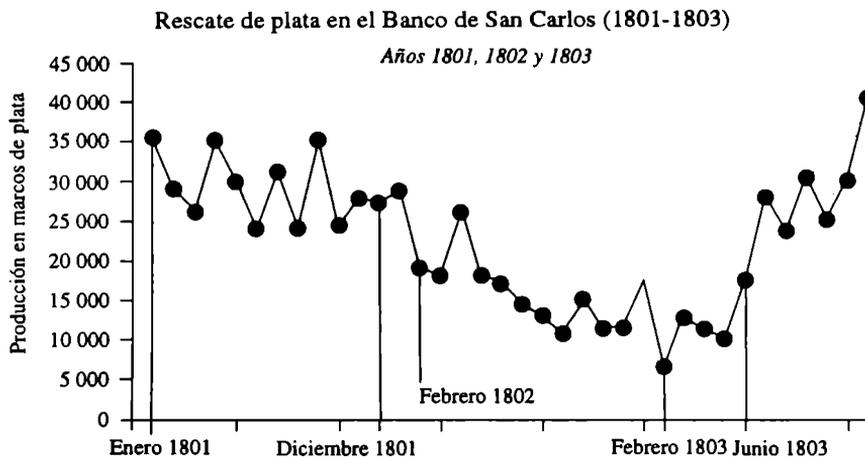
La conjunción de estos tres factores: falta de trabajo (a raíz de la irregularidad de las faenas mineras), carestía de los alimentos y las epidemias, empujaron a muchos pobladores al abandono de la ciudad. Una proporción indeterminada pero seguramente importante de ellos era de trabajadores mineros (mitayos y *mingas*).

Esto último tuvo, naturalmente, una repercusión muy negativa sobre la actividad en los ingenios. Surtidos ahora adecuadamente de mercurio y agua, muchos azogueros se vieron obligados a paralizar nuevamente sus actividades durante algunos meses de 1805 por falta de operarios.

Por si fuera poco, y en parte como consecuencia de las adversidades que enfrentó la minería potosina durante este periodo, varios azogueros tuvieron que prescindir, entre 1803 y 1807, del contingente de mitayos provenientes de la intendencia de Puno, integrado por cerca de un millar de hombres (en el papel, muchos menos en realidad).

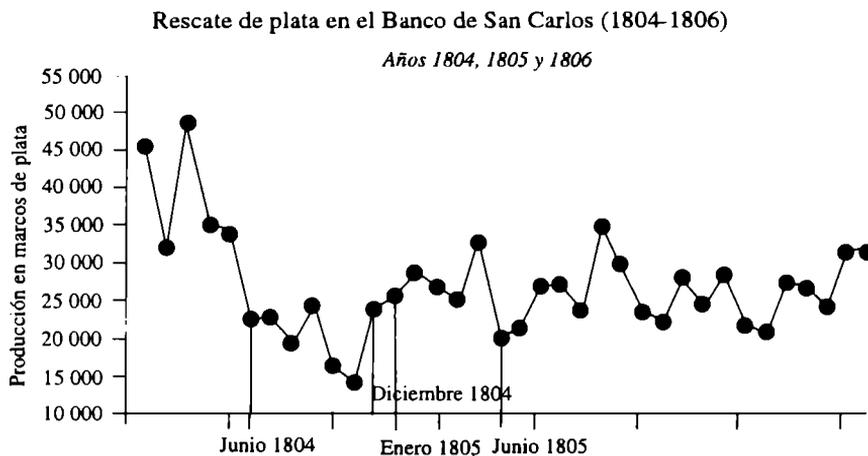
La merma del rescate de plata en el banco refleja la concatenación de calamidades que soportó el distrito minero de Potosí; las oscilaciones de la curva de la producción de Cerro Rico fueron probablemente mucho más agudas de lo que expresan las gráficas 4A y 4B (los datos que presentamos no discriminan el rescate por provincias); aun así, éste constituye un buen indicador del grado de decadencia que padeció la actividad minera en el corazón de la intendencia.

GRÁFICA 4A



1801: último año de producción normal.  
 Diciembre de 1801: parada oficial de la ribera por falta de azogue.  
 Febrero de 1802: sequía y falta completa de azogue.  
 Febrero de 1803: comienza a llegar el azogue, pero no hay agua para moler.  
 Junio de 1803: inicio de la recuperación por el retorno de las lluvias.

GRÁFICA 4B



Junio de 1804: vuelve a arreciar la sequía.  
 Diciembre-enero de 1805: recuperación de las reservas de agua.  
 Junio de 1805: escasez de trabajadores.  
 1806: continúa la escasez de trabajadores.

Fuentes: Archivo de la Casa de Moneda de Potosí (ACMP), BSC 214-220, 243 y 242.

Las cifras son bastante ilustrativas de la magnitud de la declinación. Además de las pérdidas y padecimientos humanos, entre 1802 y 1805 la producción descendió dramáticamente; la recuperación posterior a 1806 no consiguió alcanzar los niveles previos a la crisis, y además fue muy breve. Después de 1811, la guerra civil desarticuló el aparato productivo y la extracción de plata permaneció bajo mínimos durante varios años (Mira, 1990b).

La crisis debió de golpear duramente la minería de Potosí en su misma línea de flotación; no sólo por su intensidad y duración, sino porque afectó, casi al mismo tiempo, a los tres factores clave que sostenían la producción: el mercurio, el agua y los trabajadores.

Pese a todo, Potosí consiguió sobrevivir. Es más, la salida de la crisis fue incluso sorprendente: había un mayor número de ingenios operando en 1805 que en 1801, y paralelamente se presentó un notable proceso de concentración de las unidades de producción: tras la crisis, cuatro azogueros arrendatarios dirigían los trabajos en prácticamente la mitad de la planta productiva asentada a lo largo de la ribera. La mayoría de los azogueros no sólo no había quebrado o abandonado la minería; algunos de ellos salieron de la crisis tan fortalecidos económicamente como para expandir su actividad a otros ingenios o intentar volver a poner a flote algunos que por un tiempo estuvieron abandonados (Mira, 1990b: 200; Buechler, 1989: cap. VI).

La explicación que atribuye la superación de la crisis exclusivamente al carácter y resolución del intendente Francisco de Paula Sanz en su acérrima defensa de los azogueros arrendatarios, a su inclinación arbitraria e interesada en favor de los mineros potosinos, no parece convincente (Buechler, 1989: cap. VI).

Es cierto que la prioridad de cualquier intendente de Potosí era velar por la protección y el fomento de la minería; pero de ahí a desafiar abiertamente y rechazar sistemáticamente órdenes emanadas de instancias superiores, actuar con la mayor impunidad y arriesgarse a graves reprimendas, escudado sólo en estar cumpliendo con su deber, hay una desmesura que no queda resuelta apelando a cuestiones de carácter, o a intereses espurios defendidos por el intendente.

El desafío de Sanz a las órdenes enviadas desde la capital virreinal (muchas de las cuales reproducían directrices metropolitanas) se repitió durante varios años. La independencia de sus decisiones alcanzó su punto culminante durante los peores momentos de la crisis, como ilustra la larga nota al pie.<sup>15</sup>

<sup>15</sup> 12 de febrero de 1799, orden de la Junta Superior de Real Hacienda de Buenos Aires acerca de suspender la concesión de los "auxilios extraordinarios de entre semana", que Sanz estaba distribuyendo en contra de lo dispuesto por las ordenanzas impresas del Banco de San Carlos.

Ante lo rotundo y reiterativo de este comportamiento, es difícil imaginar que Sanz actuara movido exclusivamente por su "celo personal", o por un ciego afán de complacer a los azogueros potosinos, buscando un lucrativo intercambio de favores.

Por el contrario, su actuación estuvo respaldada en todo momento por la élite económica, social y burocrática de Potosí a la cual, después de casi 15 años en el poder, él también pertenecía. Sus objetivos e intereses como máxima autoridad colonial se fusionaban y confundían con los de la élite local (Mira, en prensa).

Sus decisiones fueron refrendadas con la aprobación explícita o el silencio cómplice de todo el espectro de hombres notables e instituciones que constituían la médula de la sociedad potosina, desde el marqués de Santa María de Otavi, administrador del Banco de San Carlos, propietario de uno de los mejores ingenios, terrateniente; incluyendo a Indalecio González de Socasa, el mayor comerciante local, miembro del cabildo, apoderado de un grupo influyente de propietarios de ingenios; el citado conde de Casa Real de Moneda, cabeza de una de las familias más ricas y linajudas de la región, también funcionario; su cuñado José de Linares, oficial de las Cajas Reales de Potosí; o azogueros como Luis de Orueta y Pedro Antonio de Azcárate, de máximo ascendiente sobre el gremio, miembros del cabildo, involucrados en múltiples actividades en Potosí y su área de influencia (Mira, en prensa).

Desde esta perspectiva resulta mucho más comprensible que el intendente se enfrentara si no directamente con el rey, sí con una instancia burocrática

---

12 de junio de 1800, reiteración de la orden anterior.

13 de julio de 1800, reiteración de la orden anterior. Sugerencia para dejar partir a los indios mitayos cuyos salarios no pudieran ser abonados con los auxilios estipulados en las ordenanzas del Banco.

20 de julio de 1800, orden de la Junta Superior de Real Hacienda de Buenos Aires, opuesta a la concesión de auxilios extraordinarios para los azogueros.

29 de julio de 1800, el gobierno de Potosí rechaza la suspensión de los auxilios extraordinarios.

17 de septiembre de 1800, orden de Sanz para continuar con la distribución de los auxilios extraordinarios de entre semana como hasta entonces.

23 de septiembre de 1800, visita del fiscal de la Audiencia de Buenos Aires, José Márquez de la Plata, a la Junta Superior de Real Hacienda de Buenos Aires: censurando la desobediencia de Sanz y denunciando otras irregularidades cometidas por el intendente de Potosí.

27 de octubre de 1800, orden del virrey ratificando lo dispuesto por la Junta Superior de Real Hacienda en 20 de julio de 1800.

29 de noviembre de 1800, decreto de Sanz (tras una pirueta legal de su asesor Cañete) para que continúen los auxilios de entre semana.

31 de diciembre de 1800 la Junta Superior de Real Hacienda de Buenos Aires ratifica las actuaciones de Sanz.

10 de enero de 1801, la Junta Superior de Real Hacienda de Buenos Aires autoriza a distribuir hasta 200 000 pesos a los azogueros de los fondos del Banco de San Carlos (cantidad ampliada luego a 100 000 pesos más).

Fuentes: Buechler, 1989: cap. VI, y Mira, 1990a y b.

—la administración de Buenos Aires— que a lo largo de la primera década del siglo XIX formaba parte de un sistema en acelerada descomposición.

Las esporádicas críticas que recibió Sanz de sus subalternos más próximos (por ejemplo, su asesor Cañete), de los oficiales de la Real Hacienda, de los dueños de ingenios o de los ministros del Banco de San Carlos y, eventualmente, de los azogueros menos favorecidos por sus decisiones, traducían, alternativamente, las inevitables tensiones entre facciones, la competencia por el favor y el patronazgo que emanaba de la máxima instancia burocrática regional, o el deseo de salvar las apariencias y hacer mérito ante las autoridades superiores; pero esas críticas nunca constituyeron un cuestionamiento radical o una descalificación absoluta hacia las actuaciones del intendente (Mira, 1990b: cap. 6).

Sanz fue más que indulgente en su política de conceder préstamos y ayudas a los miembros del gremio de azogueros. Su actitud no era nueva, pero se agudizó con la profundización de la crisis.

Durante 79 semanas, con el pretexto de que los azogueros no podían beneficiar plata (y por lo tanto, afrontar sus compromisos con el banco, atender a los acreedores, comprar insumos, pagar salarios —especialmente a los mitayos—, etc.) por falta de agua y mercurio, el intendente subsidió a los mineros con la idea de que éstos fueran capaces de financiar las tareas de mantenimiento de sus minas e ingenios, pagando a sus operarios *mingas* y sobre todo, conservando la mita en espera de tiempos mejores.

A regañadientes, las autoridades de la capital virreinal terminaron por aprobar el plan de Sanz, con la seguridad de que el dinero adelantado saldría del propio Banco de San Carlos, y sería devuelto con la máxima celeridad. Es decir, el subsidio de emergencia provendría de fondos genuinos generados por la actividad minera, cuya redistribución temporal obedecía a una situación de emergencia (Mira, 1990b: cap. 6).

El cuadro 4, sin embargo, desmiente las optimistas expectativas de los funcionarios porteños. Cuando comenzó la fase aguda de la crisis, en diciembre de 1801, el banco prácticamente no tenía reservas monetarias; se habían agotado a lo largo de los cinco años anteriores a raíz de la concesión de los “auxilios extraordinarios de entre semana”, y de otros préstamos que había autorizado Sanz y que los azogueros no devolvieron puntualmente.

Esto no significó ningún obstáculo para el intendente: que echó mano de diferentes partidas de la Real Hacienda local, y por esta vía transfirió a un puñado de particulares algo más de un millón de pesos del Estado en apenas año y medio, según el detalle que aparece a continuación (Mira, 1990b: cap. 6).

La razón principal que se esgrimía para la entrega de los auxilios extraordinarios era mantener bajo mínimos las labores en curso. Pero si el argumento no fue una mera excusa, puesto que muchos azogueros continuaron rescatando buena cantidad de marcos de plata, hay que anotar que los préstamos siempre parecieron exceder las necesidades mínimas que imponía la

CUADRO 4

Subsidios de la Real Hacienda de Potosí  
al Real Banco de San Carlos (en pesos)

<i>Ramos de la Real Hacienda</i>				
<i>Fecha</i>	<i>Cajas de afuera</i>	<i>Tributos</i>	<i>Diezmos y cobros</i>	<i>Duración en semanas</i>
30-04-1802	300 000			20
5-06-1802	50 000			4
9-06-1802	42 713			3
1-07-1802	40 000			3
12-07-1802	20 000			1.5
16-07-1802	16 000			1
21-08-1802	67 221			4.5
18-09-1802		59 200		4
3-11-1802			84 466	6
25-12-1802	118 400			8
<i>Real Hacienda en común</i>				
30-01-1803		74 000		5
28-02-1803		59 200		4
31-03-1803		59 200		4
30-04-1803		33 750		2
28-05-1803		27 000		2
21-06-1803		20 290		1
Trasposos en el año de 1802:			798 000 pesos	
Trasposos en el año de 1803:			273 400 pesos	
Total:			1 071 400 pesos	

Fuentes: AGI, Charcas 699 y Buenos Aires 371. Lambertq de Sierra y José de Linares al ministro Miguel Cayetano Soler, 26 febrero de 1804.

situación y, sobre todo, no puede asegurarse que todos los auxilios hayan sido invertidos en fomentar las labores mineras.

Por un lado, la flexibilidad y diversificación económica de los azogueros y por otro, la íntima conexión de la producción de plata con otras esferas de la economía colonial, hicieron que los mineros canalizaran los subsidios recibidos de la administración hacia los campos y otras oportunidades

que consideraban más rentables. Al respecto, existen tanto indicios como evidencias, dependiendo de los casos.

Uno de los principales beneficiarios de los subsidios del banco fue el doctor Juan José Vargas, arrendatario de 10 cabezas en los ingenios de Jesús María, Chaupi e Ichuni (todos sobre la Ribera), por las que recibió 138 800 pesos durante las 79 semanas que duró "la parada" (Mira, 1990b: 200-201). ¿Qué hizo Vargas con el dinero?

Una parte de su estrategia consistió en concentrar todos sus recursos (mercurio, mitayos, créditos del banco, etc.) en una de sus fincas, trabajando en ella a pleno rendimiento, mientras dejaba inactiva la mitad e incluso hasta dos tercios de la capacidad productiva de los otros establecimientos que explotaba. Obtuvo los siguientes resultados:

CUADRO 5

Rescate de plata de Juan José Vargas registrado  
en el Banco de San Carlos (1799-1804)

<i>Año</i>	<i>Rescate (en marcos)</i>
1799	9 856
1800	17 108
1801	24 937
1802	7 101
1803	12 375
1804	21 548

Fuentes: Archivo de la Casa de Moneda de Potosí (ACMP), Banco de San Carlos (BSC) 284, 302 y 307.

En una clara expansión de sus negocios mineros, Vargas fue incorporando nuevas unidades de producción (vía arrendamiento) en los años 1800 y 1801. A partir de 1802 su producción se redujo drásticamente, y aunque 1803 resultó menos catastrófico que el año anterior, su rescate sólo experimentó una cierta normalidad a partir de 1804.

Precisamente a comienzos de ese año aparecen indicios de la otra cara de su estrategia. Recordemos que hasta junio de 1803 Vargas se había embolsado algo menos de 140 mil pesos como auxilios extraordinarios. Fue entonces cuando lo encontramos invirtiendo fuertes sumas de dinero en el comercio (ya antes de esta fecha había desarrollado esporádicamente esta actividad).

En calidad de socio capitalista, Vargas organizó una compañía junto a Antonio González de Ortega (también con intereses en la minería), a quien entregó dinero para que importara a Potosí una partida de mercancías europeas que se distribuirían entre ambos.

Vargas cobraría 6% de interés por adelantar un total de 38 mil pesos: 25 mil en febrero de 1804, 10 mil en mayo y 3 800 en enero de 1805; así lo hizo. Por su parte, Ortega presentó los productos convenidos en abril de 1805 y se disolvió la compañía.<sup>16</sup>

También a finales de 1804, el gobierno de Potosí sacó a remate dos propiedades que había embargado tres años antes. Las haciendas de Tirispaya y Lagunillas (ambas situadas en el camino entre Potosí y Charcas, en la jurisdicción de Porco) estaban en manos de la familia Nogales, que incumplió los derechos de los interesados en los censos impuestos sobre aquellas propiedades.

Convocada una subasta pública, Vargas ganó la adjudicación ofreciendo en total 45 100 pesos, 27 mil depositados al contado en la Casa de Moneda de Potosí y los 18 mil restantes reconocidos a censo redimible en favor de los interesados. Ambas propiedades contaban con varias paradas de molino, indios yanaconas, arrenderos y algunas cabezas de ganado.<sup>17</sup>

En síntesis, durante 1804 Juan José Vargas emprendió algunos negocios completamente ajenos a la minería de plata, como la compra de bienes raíces o el giro comercial, por la considerable suma de 65 mil pesos. El origen de estos caudales estuvo presumiblemente en la gigantesca transferencia de fondos que hizo el gobierno de Potosí a favor de los azogueros.

El caso de Vargas no fue único. Algo muy semejante ocurrió con Luis de Orueta, también beneficiario de un subsidio muy elevado. Y lo mismo, en proporción al monto de las transferencias, sucedió con el conde de la Casa Real de Moneda, o la familia del azoguero Fermín Prudencio Pérez (Mira, 1990b: 201-207).

Mientras para la mayoría de la población altoperuana la crisis significó angustias, hambre, enfermedad, migraciones y en muchos casos, la muerte, para los azogueros que trabajaban en los ingenios de la Ribera de Potosí fue casi una bendición: especialmente para los más poderosos, aquellos que mantenían contactos más fluidos con la cúpula de la administración local, los que tenían más diversificadas sus actividades y que, en definitiva, formaban por derecho propio un segmento influyente de la élite, percibieron fuertes sumas de dinero en concepto de auxilios, emergieron capitalizados y reforzaron su posición en el panorama regional.

<sup>16</sup> ACMP, en 190. Transacción de pleito. El doctor Juan José Vargas y Antonio Ortega, 10 de octubre de 1806.

<sup>17</sup> ACMP, en 190. Venta de las Haciendas de Tirispaya y Lagunillas por suplemento judicial al doctor Juan José de Vargas en cantidad de 45 100 pesos. los 27 mil pesos al contado y los restantes 18 100 a censo redimible a favor de varios interesados, 21 de diciembre de 1804.

La actitud del intendente y, tras él, de la élite que lo respaldaba y protegía, no sufrió cambios sustanciales respecto a las órdenes que llegaban de Buenos Aires, incluso de España, una vez recuperada la normalidad. Urgido por sus superiores a reembolsar con rapidez la deuda contraída por el gremio, Sanz esgrimió todo tipo de artimañas y dilaciones para que los azogueros no devolvieran prácticamente ninguna de las cantidades que habían recibido (Buechler, 1989: cap. VI, y Mira, 1990b: 207-217).

El debate sobre la reintegración de la deuda terminó con el naufragio del propio imperio español, por el galopante deterioro de sus estructuras administrativas, comerciales y logísticas, en un descenso imparable que comenzó con las invasiones inglesas a Buenos Aires y Montevideo, siguió con la invasión napoleónica a la Península Ibérica, los ambiguos levantamientos en el alto Perú y, finalmente, la "revolución de mayo" (Halperin Donghi, 1994).

## EPÍLOGO

El 25 de mayo de 1810 una insurrección en Buenos Aires depuso al virrey y a las máximas jerarquías de la administración colonial, y los sustituyó por una junta autóctona. Inmediatamente ésta se arrogó el gobierno de todo el virreinato y reclamó la sumisión de las autoridades que caían bajo su jurisdicción. Ante la aparición de focos de resistencia contra sus decisiones, la junta organizó varias expediciones punitivas, la más importante de las cuales se encaminó hacia el alto Perú, región clave para la supervivencia del poder revolucionario.

Mientras tanto en Potosí, el intendente Sanz había rechazado las supuestas atribuciones de la junta y colocado los territorios del alto Perú bajo el mando del virrey del Perú; organizó un ejército y se dispuso a rechazar la invasión, pero fue derrotado y muerto, junto con algunos de sus colaboradores. Esto ocurría entre noviembre y diciembre de 1810 (Halperin Donghi, 1994).

Aunque el pueblo potosino festejó con júbilo la llegada del ejército porteño, desde entonces y por más de una década, Potosí fue campo de batalla entre patriotas y realistas, y la actitud tanto de sus élites como del conjunto de la población fue ambigua, cuando no contradictoria (Buechler, 1989: cap. VII).

La historiografía tradicional nos ha legado una imagen del pueblo potosino ansioso por conquistar su libertad, pero resentido y molesto ante la prepotencia y arrogancia de sus libertadores, cuya definitiva expulsión de la ciudad y del alto Perú fue asumida por el pueblo con resignación, si no con alivio; lo que finalmente allanó el camino de esta región hacia la independencia, tanto de los porteños de Buenos Aires como de los limeños del Perú.

Hasta cierto punto, hubiera parecido lógico esperar la adhesión incondicional de los azogueros potosinos a la continuidad del dominio colonial es-

pañol y, por lo tanto, a la causa realista. La dependencia de España había resultado para ellos muy beneficiosa. Aunque no fueran conscientes de eso, los azogueros eran criaturas de la burocracia colonial española y, con ciertos matices, las cosas no habían cambiado tanto desde los tiempos del virrey Toledo (Assadourian, 1989). En cualquier caso, sí debían tener muy presente (sobre todo los más veteranos) que en los 30 años anteriores a la revolución, el mercurio —el insumo principal e imprescindible del cual dependía el beneficio de la plata por amalgamación— había llegado directamente de España (y muy barato); durante ese mismo periodo, el Banco de San Carlos —creado y nominalmente administrado por la corona— había cumplido un papel financiero muy beneficioso para ellos; y la mita, pilar sobre el que parecía reposar todo el edificio de la minería potosina, estaba garantizada por el *statu quo* colonial, que los líderes porteños parecían amenazar.

Pese a todo esto, entre los azogueros no hubo una adscripción clara a favor o en contra de los ejércitos “patriotas” enviados desde Buenos Aires. En realidad, podría decirse que encontramos todas las posiciones: desde quienes en el principio se alinearon con el bando realista (entre ellos, azogueros muy importantes), incluyendo a quienes no tomaron partido (o lograron mantenerse al margen de la contienda —también aquí figuraron azogueros muy poderosos—), hasta los que apoyaron firmemente la causa revolucionaria (en este grupo se cuentan varios azogueros de segunda fila) (Buechler, 1989: cap. VII, y Mira, 1990b: cap. 7).

Nuestra hipótesis es que esta diversidad de actitudes respondió a que las posiciones frente a la revolución no dependían exclusivamente del ejercicio y las peripecias de la actividad minera. La decisión no fue clara y unívoca precisamente porque no existía una élite minera homogénea y compacta, cuyos intereses fueran plenamente coincidentes, sino una élite “polivalente” en la cual sus intereses confluían en la producción de plata (y en otros campos y objetivos) pero que simultáneamente estaban contruidos y sostenidos sobre otras áreas y actividades (como, por ejemplo, una soldadura más intensa con el sur peruano, con el norte argentino, o con la economía porteña).

Los hombres que junto al intendente Sanz opusieron resistencia a los invasores de Buenos Aires pertenecían a un sector fácilmente identificable de esa élite “polivalente” potosina. El conde de Casa Real de Moneda e Indalecio González de Socasa fueron los organizadores y máximos jefes improvisados (no profesionales) del ejército realista en la batalla de Suipacha. Ambos lograron escapar a la derrota, esconderse durante algún tiempo y reaparecer en épocas mejores para su causa. Ambos llegaron a ejercer el gobierno provisional de Potosí después de que la región fue recuperada por última vez en favor del rey de España por el general Pezuela, y en particular, González de Socasa tuvo un papel económico muy importante, porque en medio de la guerra financió de su peculio el funcionamiento del Banco de San Carlos.

A ellos debería sumarse el marqués de Santa María de Otavi, quien fue enviado al destierro por los patriotas, pero que regresó en cuanto triunfó la contraofensiva realista, y recuperó su puesto de administrador del Banco de San Carlos, que había ejercido desde 1779 y no abandonaría hasta su muerte (Buechler, 1989: cap. VII, y Mira, 1990b: cap. 7).

Si algo tenían en común estos tres individuos era su adscripción a la facción de la élite potosina más enraizada en la sociedad local (Socasa podía considerarse un advenedizo, pero los otros dos pertenecían a linajes con lustre y antigüedad en la región), cuya posición y riqueza se había edificado y dependía mucho más de las conexiones familiares, las relaciones mercantiles, los intereses económicos y personales, de lo que llamaríamos "el sur andino" (Charcas, Lima y especialmente Cusco) que con Buenos Aires.

Esto no excluye que los personajes aludidos mantuvieran vínculos o negocios de distinto tipo con la capital virreinal; de hecho los tenían, especialmente González de Socasa. Pero no estaban dispuestos a aceptar que los grupos dominantes porteños pretendieran subordinarlos y recortar su poder. Mucho menos cuando para ellos Buenos Aires no era imprescindible; en realidad, sus relaciones con el mundo exterior habían pasado tradicionalmente por Lima. Por eso apoyaron sin dudar a Sanz cuando éste decidió restituir el alto Perú al antiguo virreinato limeño, retrocediendo el reloj a 1776.

Si pese a lo dicho, otros azogueros y personajes destacados de la escena potosina se alinearon en el bando contrario, no fue sólo por rencillas personales o familiares, comportamientos facciosos, enemistades antiguas e irreconciliables. Fue porque los intereses de estos grupos estaban muy diversificados, y en última instancia, reproducían la tensión secular y el desgarramiento que sobre Potosí había instalado la competencia entre Lima y Buenos Aires, mucho antes de 1776 (si bien exacerbada después de esa fecha).

Tras una larga, confusa y cruel lucha de quince años, el alto Perú proclamó su independencia. Si el resultado final de este traumático proceso fue el rechazo de la región a integrarse en cualquier solución política concebida desde Buenos Aires (y desde Lima), esto no estaba tan claro en 1810, cuando la llegada de las tropas porteñas provocó muestras de adhesión en amplios sectores de la población potosina. Pero mientras la posición de los potosinos fue ambigua y cambiante en relación con el movimiento separatista alimentado desde Buenos Aires, no lo fue, en cambio, la actitud de sus élites respecto a la preservación del orden colonial.

Si la mita fue abolida aun antes de cerrarse definitivamente la etapa de dominación española (en 1819), poco después de 1825 el tributo indígena fue restablecido y la matriz fiscal y social heredada de la época colonial se mantuvo prácticamente intacta (Lynch, 1976: cap. 8).

De un tiempo a esta parte estamos descubriendo que la minería potosina no sucumbió con la desintegración del imperio español en América, y que las bases de su recuperación tal vez no fueron tan distintas de las que mar-

caron, durante siglos, su más que dudoso esplendor (véase el trabajo de Platt en este mismo volumen).

Si todavía no contamos con un panorama satisfactorio sobre la dinámica que desencadenó la tormenta revolucionaria, los cambios de equilibrio regionales, o la reconstitución de nuevos liderazgos políticos, sociales y económicos en los 20 años posteriores a la independencia de Bolivia, creemos que esto se debe en parte a las lagunas que existen en el conocimiento del funcionamiento, las conexiones y los intereses de los grupos de poder alto-peruanos, y en particular de la élite potosina, la más influyente de la región, antes y después de la "emancipación".

#### REFERENCIAS

ARZANS DE ORSÚA Y VELA, Bartolomé

1965 *Historia de la Villa Imperial de Potosí*, Providence, Brown University Press.

ASSADOURIAN, Carlos S.

1979 "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial", en E. Florescano (comp.), *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina*, México, FCE.

1983 *El sistema de la economía colonial*, México, Nueva Imagen.

1989 "Base técnica y relaciones de producción en Potosí", en J. L. Peset (coord.), *Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica*, Madrid, CSIC.

BAKEWELL, P.

1976 *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700)*, México, FCE.

1977 "Technological change in Potosí: the silver boom of the 1570s", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, núm. 14, Colonia.

1988 *Plata y empresa minera en el Potosí del siglo XVII*, Pontevedra, Diputación Provincial.

1989 *Mineros de la montaña roja*, Madrid, Alianza.

BALMORI, D., S. VOSS y M. WORTMAN

1990 *Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina*, México, FCE.

## BRADING, D.

- 1975 *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, FCE.

## BUECHLER, R. M.

- 1977 "El arte de ser útil: Don Luis de Orueta y la decadencia del Potosí colonial", en *Bicentenario del Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia.
- 1980 "La Compañía de Azogueros y el Banco de Rescates de Potosí, 1747-1779", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, XXVI.
- 1981 *The Mining Society of Potosi, 1776-1810*, Syracuse University.
- 1989 *Gobierno, minería y sociedad. Potosí y el "renacimiento" borbónico, 1776-1810*, La Paz, Biblioteca Minera Boliviana.

## CAÑETE Y DOMÍNGUEZ, P.

- 1952 *Gula histórica, geográfica, física, política, civil y legal del gobierno de la provincia de Potosí*, Potosí, Sociedad Geográfica y de Historia.

## CAPOCHE, L.

- 1959 *Relación general de la Villa Imperial de Potosí*, Madrid, BAE.

## CARMAGNANI, M.

- 1976 *Formación y crisis de un sistema feudal*, México, Siglo XXI.

## CÉSPEDES DEL CASTILLO, G.

- 1946 "Lima y Buenos Aires. Repercusiones económicas y políticas de la creación del Virreinato del Río de la Plata", *Anuario de Estudios Americanos*, III: 31.

## CONCOLORCORVO

- 1963 *El lazarillo de ciegos caminantes desde Buenos Aires hasta Lima, 1773*, Montevideo, Barreiro y Ramos.

## CHOCANO, M.

- 1983 "Circuitos mercantiles y auge minero en la sierra central a fines de la época colonial", *Alpanchis*, XVIII: 21.

## FISHER, J.

- 1977 *Minas y mineros en el Perú colonial, 1776-1824*, Lima, IEP.
- 1978 "The Miners of Perú in 1790", *Wirtschaftskräfte und Wirtschaftswege*, IV.

GALMARINI, H. R.

- 1980 "Comercio y burocracia colonial. A propósito de Tomás Antonio Romero", *Investigaciones y Ensayos*, núm. 28-29, Buenos Aires.

GARAVAGLIA, J. C.

- 1976 "El ritmo de la extracción de metálico desde el Río de la Plata a la Península (1779-1783)", *Revista de Indias*, núm. 143-144.
- 1987 *Economía, sociedad y regiones*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor.

GARCÍA FUENTES, L.

- 1991 *Sevilla, los vascos y América*, Bilbao, Fundación BBV.

GELMAN, J.

- 1985 "Cabildo y élite local. El caso de Buenos Aires en el siglo XVII", *HISLA*, 6.
- 1987 "El gran comerciante y el sentido de la circulación monetaria en el Río de la Plata colonial tardío", *Revista de Historia Económica*, 3, Madrid.
- 1989 "Sobre el carácter del comercio colonial y los patrones de inversión de un gran comerciante en el Río de la Plata del siglo XVIII", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. E. Ravignani"*, 3a: 1.

GONZÁLEZ CASASNOVAS, I.

- 1988 "La minería andina en la época colonial. Tendencias y aportaciones en la historiografía actual (1966-1987)", *Revista de Indias*, XLVIII: 182 y 183.
- 1992 "La crisis política del sistema de repartimientos mineros y sus repercusiones sobre la estructura industrial de Potosí (1690-1710)" (mimeo.).

GONZÁLEZ CASASNOVAS, I. y G. MIRA

- 1992 "Reflexiones y sugerencias a propósito de la minería colonial", *Historia Mexicana*, XLII: 2 (166), octubre-diciembre, pp. 309-332.

HARRIS, O., B. LARSON y E. TANDETER (comps.)

- 1987 *La participación indígena en los mercados surandinos*, La Paz, CERES.

HALPERIN DONGHI, T.

- 1994 *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*, Buenos Aires, Siglo XXI.

- HELMER, M.  
1970 "Mineurs allemands à Potosí: l'expédition Nordenflicht (1788-1798)", en *La minería hispana e iberoamericana*, León, Cátedra de San Isidoro, I.
- KLEIN, H.  
1973 "Structure and profitability of royal finance in the Viceroyalty of the Rio de la Plata in 1790", *HAHR*, 53.
- KLEIN, H. y J. TEPASKE  
1982 *The Royal treasuries of the Spanish Empire in America*, Durham, Duke University Press.
- LYNCH, J.  
1962 *Administración colonial española*, Buenos Aires, Eudeba.  
1980 *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*, Barcelona, Ariel.
- MALAMUD, C.  
1988 "La economía colonial americana en el siglo XVIII", en Ramón Menéndez Pidal, *Historia de España*, Madrid, Espasa Calpe, XXXI.
- MARCHENA, J. y G. MIRA (coords.)  
(en prensa) *De los Andes al mar. Plata, familia y negocios en el ocaso del orden colonial español*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- MARTIRÉ, E.  
1973-1974 *El Código Carolino de Pedro Vicente Cañete*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires.
- MIRA, G.  
1988 "La provisión de azogue en el Virreinato del Río de la Plata", *Cuadernos Hispanoamericanos. Los Complementarios*, 2, Madrid.  
1990a *Ilustración y reformismo borbónico en el Alto Perú. El intendente Sanz y la minería de Potosí a fines del periodo colonial*, Madrid, Universidad Complutense.  
1990b *El Real Banco de San Carlos de Potosí y la minería alto peruana colonial, 1779-1825*, Madrid, mimeo.  
(en prensa) "La producción de plata como fuente de poder de las élites coloniales: el caso de Potosí en el siglo XVIII", en J. Marchena y G. Mira (coords.), *De los Andes al mar. Plata, familia y negocios en el ocaso del orden colonial español*, Sevilla, Universidad de Sevilla.

## MOLINA MARTÍNEZ, M.

- 1986 *El Real Tribunal de Minería de Lima (1785-1821)*, Sevilla, Diputación Provincial.

## MOUTOUKIAS, Z.

- 1988a *Contrabando y control colonial en el siglo XVII*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.
- 1988b "Burocracia, contrabando y autotransformación de las élites. Buenos Aires en el siglo XVII", *Anuario del IEHS*, I, Tandil.
- (en prensa) "Crecimiento económico y política imperial: el patriciado colonial de Buenos Aires, 1760-1796", en Juan Marchena y Guillermo Mira (coords.), *De los Andes al mar. Plata, familia y negocios en el ocaso del orden colonial español*, Sevilla, Universidad de Sevilla.

## PÉREZ HERRERO, P.

- 1988 *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico*, México, El Colegio de México.

## ROMANO, R.

- 1991 "Fundamentos del funcionamiento del sistema económico colonial", en H. Bonilla (ed.), *El sistema colonial en la América española*, Barcelona, Crítica.

## SAGUIER, E.

- 1988 "La penuria de agua, azogue y mano de obra en el origen de la crisis minera colonial. El caso de Potosí a fines del siglo XVIII", mimeo.

## SOCOLOW, S.

- 1991 *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor.

## STEIN, B. y S. STEIN

- 1970 *La herencia colonial de América Latina*, México, Siglo XXI.

## TANDETER, E.

- 1980 "La rente comme rapport de production et comme rapport de distribution. Le cas de l'industrie minière de Potosi, 1750-1826", París, École des Hautes Études en Sciences Sociales, mimeo.
- 1991a "Propiedad y gestión en la minería potosina de la segunda mitad del siglo XVIII", en H. Bonilla (ed.), *El sistema colonial en la América española*, Barcelona, Crítica.
- 1991b "La crisis de 1800-1805 en el Alto Perú", *Data*, 1, La Paz.

1992 *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826*, Cusco, Centro Bartolomé de Las Casas.

TANDETER, E. *et al.*

1987 "El mercado de Potosí a fines del siglo XVIII", en Olivia Harris *et al.* (comps.), *La participación indígena en los mercados surandinos*, La Paz, CERES.

TANDETER, E., V. MILLETICH y R. SCHMIT

1994 "Flujos mercantiles en el Potosí colonial tardío", *Anuario IEHS*, 9, Tandil.

CUARTA PARTE

MERCADOS, CIRCULACIÓN  
E INDUSTRIA



EL MERCADO NO MONETARIO DE LA PLATA  
Y LA CIRCULACIÓN INTERIOR  
DE IMPORTACIONES EN LA NUEVA ESPAÑA.  
HIPÓTESIS Y CUANTIFICACIÓN  
DE UN MODELO REGIONAL:  
GUADALAJARA, 1802-1803<sup>1</sup>

ANTONIO IBARRA  
*Posgrado de Economía, UNAM  
y El Colegio de México*

EL PROBLEMA: LA CIRCULACIÓN INTERIOR Y LA ECONOMÍA NOVOHISPANA

A fines del siglo XVIII, la economía novohispana era la principal productora de medios de pago y circulación internacionales. Como sabemos, la plata mexicana era el equivalente general de los grandes circuitos financieros intercontinentales: con ella se realizaban las principales transacciones financieras del sistema fiscal del imperio español; pero también se liquidaban las importaciones que circulaban por el vasto mercado español en América y Asia. El numerario acuñado por los borbones fluía, año con año, como el lubricante que permitía girar al circuito comercial Atlántico y su extensión al Pacífico. Sin embargo, la carencia de numerario para la circulación interior —observada por los contemporáneos y documentada por algunos historiadores modernos— nos presentan a la economía novohispana agobiada por una paradoja: la mayor productora del líquido monetario colonial padecía una incurable sed de monedas, que atrofiaba los intercambios y alteraba los precios y salarios.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Ponencia presentada en el coloquio *Dos décadas de investigación en historia económica comparada en América Latina. Homenaje a Carlos Sempat Assadourian*, México, marzo de 1996. La idea original provino de varias discusiones con el propio Sempat Assadourian; los comentarios posteriores se los debo al mismo y, también, a Silvia Palomeque y Margarita Menegus, quienes me ayudaron a esclarecer algunos problemas, sin abandonar mi responsabilidad por lo escrito.

<sup>2</sup> “No aviendo moneda en los Lugares internos —sostenía Gamboa—, no ay con que comprar en contado a los dueños de haciendas de labor los frutos, y efectos, que fe necesitan para los Afientos de Minas: en que, fuera de el atraffo de los Mineros, por no tener en que pagar en tabla, y mano los Operarios, resulta quedar expueftos eftos miserables a notorio agravio en el precio de las cofas, con que fe les fatiface fu jornal, y trabajo; pues fiendo corriente la permutacion, cada uno pone a fus especies el mas alto precio imaginario.” Gamboa, 1771, p. 420, cap. XXI, núm. 63. Véase la consistente y tradicional apreciación de Romano, 1965, pp. 24-27.

No vamos a discutir la veracidad de esta imagen, abrumadora en las referencias de época —si bien por motivos diferentes a los invocados por los historiadores modernos—<sup>3</sup> sino a tratar de explicarnos por qué en ausencia de numerario la economía novohispana obtuvo un alto grado de mercantilización. Por tanto, no perseguimos refutar las evidencias empíricas que apoyan la hipótesis de la escasez monetaria, sino abundar en la crítica de otra explicación sobre el argumento que se desprende de la evidencia: el que la falta de numerario limitó la expansión de la circulación interior, restringiendo el tamaño del mercado interno.<sup>4</sup> El error, pensamos, no está en la documentación de la evidencia sino en la explicación del modelo mercantil en que se piensa: una economía con restricciones de circulante es una economía premercantil, natural, según la apreciación de algunos historiadores. Trataremos de verlo de otra manera.<sup>5</sup>

En particular, pretendemos mostrar cómo la importancia de la oferta metálica, no necesariamente monetaria, depende del nivel de mercantilización de los circuitos de circulación y del papel que jugaron en el esquema organizativo del mercado interno. En el caso novohispano, la existencia de circuitos de circulación de la plata muestra un doble encuadre: primero, el que obedece a un centro productor de gran escala que vincula al complejo minero con la acuñación metálica, y segundo, aquellos campos de minas que comprenden pequeños centros mineros de producción a escala, vinculados mediante un centro articulador de la oferta metálica y su circulación interior. Es decir, la producción platera adquiere una relevancia peculiar en relación con su funcionalidad y cualidad mercantil, en el esquema de circulación interior del mercado novohispano.

El caso que nos permite advertir esa doble articulación, el de Guadalajara, es el de una economía regional con fuertes articulaciones comerciales y un modesto nivel de producción metálica que, sin embargo, gracias a su inserción en el mercado interno novohispano adquiere una relevancia adicional, ya que la producción de metales se engrana con el movimiento de la circulación interior, particularmente de importaciones.

#### LA EVIDENCIA HISTÓRICA: EL MODELO REGIONAL DE GUADALAJARA

Habiéndonos planteado el problema, se debe hacer un examen empírico de un modelo que nos sitúe en el camino hacia una explicación del entrelaza-

<sup>3</sup> Pérez Herrero, 1988, pp. 159-194.

<sup>4</sup> "Faltando la pecunia numerada, falta el espíritu del Comercio; cuyo nervio, y robuetez confite en la moneda,..." Gamboa, 1771, p. 420, cap. XXII, núm. 62.

<sup>5</sup> "Siempre he insistido en el carácter 'natural' y no 'monetario' de la economía de la América ibérica, pero nunca he negado que existiera una reserva metálica que se usaba para llevar algunas grandes transacciones y para atesorar". Romano, 1993, p. 98.

miento regional del mercado interno novohispano y, a la vez, nos señale de qué manera se articula la producción minera con otros sectores de la economía y con las esferas de la circulación interior, particularmente la importada, en tanto su negociación exige que las transacciones sean cumplimentadas en plata debido a su carácter de medio de pago y medio de circulación. Así entonces, conviene acercarnos por medio de los testigos de la época y sus reflexiones. En 1804, el intendente José Fernando Abascal y Sousa anotó en su relación sobre el comercio regional de Guadalajara:

La compensación de los efectos de industria y agricultura de Europa y Asia que se consumen en la provincia se hace con la plata en pasta y acuñada, aquella —la *plata-mercancía*, A.I.— producto de las minas, y ésta —la *plata-moneda*, A.I.— atraída con la circulación de la que se amoneda en México, y resultativa ventaja de lo que se da sobre lo que recibe ésta (intendencia) en su comercio recíproco con las demás provincias. Solo dicho renglón —la plata—, y algún oro en tejos, es el que de estas producciones tiene parte en el comercio de fuera del reino.<sup>6</sup>

Un buen modelo histórico, por tanto, es Guadalajara a principios del siglo XIX, ya que nos permite advertir cómo una economía marginal a la producción minera, en términos relativos, es capaz de obtener liquidez en el mercado interno de importaciones y convertirse en el nudo de la circulación interior de importaciones. La explicación requiere, sin embargo, una caracterización previa sobre la naturaleza de aquella producción minera regional para que nos muestre sus peculiaridades.

#### LA MINERÍA REGIONAL Y LOS REQUERIMIENTOS DE PLATA PARA LA CIRCULACIÓN INTERIOR

La minería regional de Guadalajara tuvo en su desarrollo histórico dos grandes momentos sustancialmente distintos. Uno inicial, en las primeras décadas de ocupación del suelo en el siglo XVI, con el descubrimiento temprano de los filones de Compostela en la costa occidental y las penetraciones septentrionales de la frontera chichimeca de Zacatecas y Aguascalientes;<sup>7</sup> y

<sup>6</sup> Abascal en Serrera, 1974, p. 148.

<sup>7</sup> “[...] las m[in]as del Espíritu Santo de Compostela —escribió Lázaro Blanco en su Relación de 1584—, donde se ha sacado mucha plata y algún oro de doce quilates. Sácase ahora poco y poca plata, por el poco servicio y ayuda tienen los mineros. Había veinte v[e]c[in]os en la[s] d[ic]has m[in]as, y son ocho o diez haciendas. Tres leguas desta ciudad hacia el poniente, caen las minas de los Reyes; minas despobladas, [de] donde se saca mucho oro en otro tiempo. Dejáronse de labrar por la falta de gente y poco posible de los mineros; era el oro, a lo que se platica, de más ley de veinte y dos quilates. No hay, ahora, en esta minas nadie. Esto da esta co-

otro posterior, con la explotación de yacimientos dispersos en los costados orientales de la Sierra Madre y las estribaciones occidentales de la misma hacia la segunda mitad del siglo XVIII.<sup>8</sup> Pese a su mediocridad y dispersión, la minería de ese siglo desempeñó un papel relevante, aunque distinto, respecto a las explotaciones tempranas: en ellas, la localización de los yacimientos significó la constitución solar de un nuevo espacio económico que sentaría las bases de la nueva territorialidad española,<sup>9</sup> dependiendo de sus rendimientos y vinculaciones económicas con otras actividades —agricultura, ganadería, explotación silvícola, etc.— así como otros espacios regionales; en el siglo XVIII, en cambio, la importancia de la minería dispersa se debía sobre todo a su capacidad para generar demanda en los centros mineros y activar la circulación interior del territorio, proveyendo de medios de cambio y circulación. Esta doble funcionalidad muestra el carácter de la explotación minera regional, su inserción dentro de la economía regional y la explicación de sus indicadores de producción.<sup>10</sup>

Si atendemos a los indicadores fiscales de la producción minera, éstos nos revelan en el caso de Guadalajara una tendencia al alza a lo largo del siglo XVIII, aunque con un marcado movimiento cíclico (véase la gráfica 1).<sup>11</sup> De esta manera, podríamos establecer los grandes ciclos de producción de la minería regional a partir de indicadores de la caja real. Pero la información nos presenta varios problemas: primero, la relativa falencia de los indicadores fiscales de la misma, ya que, como ha sido puesto de manifiesto por los historiadores, éstos no revelan con precisión la masa total de metales producidos debido a los diversos recursos de evasión tributaria, o bien, a la disminución de las obligaciones en razón de la política real de fomento a la minería.<sup>12</sup> Segundo, por el patrón mismo de explotación regional de mi-

---

marca de mucha vetas de metal de plata." Acuña (ed.), 1988, p. 93; y sobre el descubrimiento de Zacatecas y la ulterior decadencia de Nueva Galicia véase el trabajo clásico de Bakewell, 1976, pp. 17-45.

<sup>8</sup> Una fiel apreciación se puede encontrar en las "Noticias coreográficas de la intendencia de Guadalajara..." de Menéndez Valdés, 1980 [1793], edición de Ramón Serrera, pp. 77-124.

<sup>9</sup> El modelo del "lugar central" (*central-place system*) es de Carol Smith (1978, pp. 3-59) seguido por Van Young para Guadalajara (1992, pp. 429-451); nosotros seguimos la interpretación de Assadourian (1983, pp. 255-273).

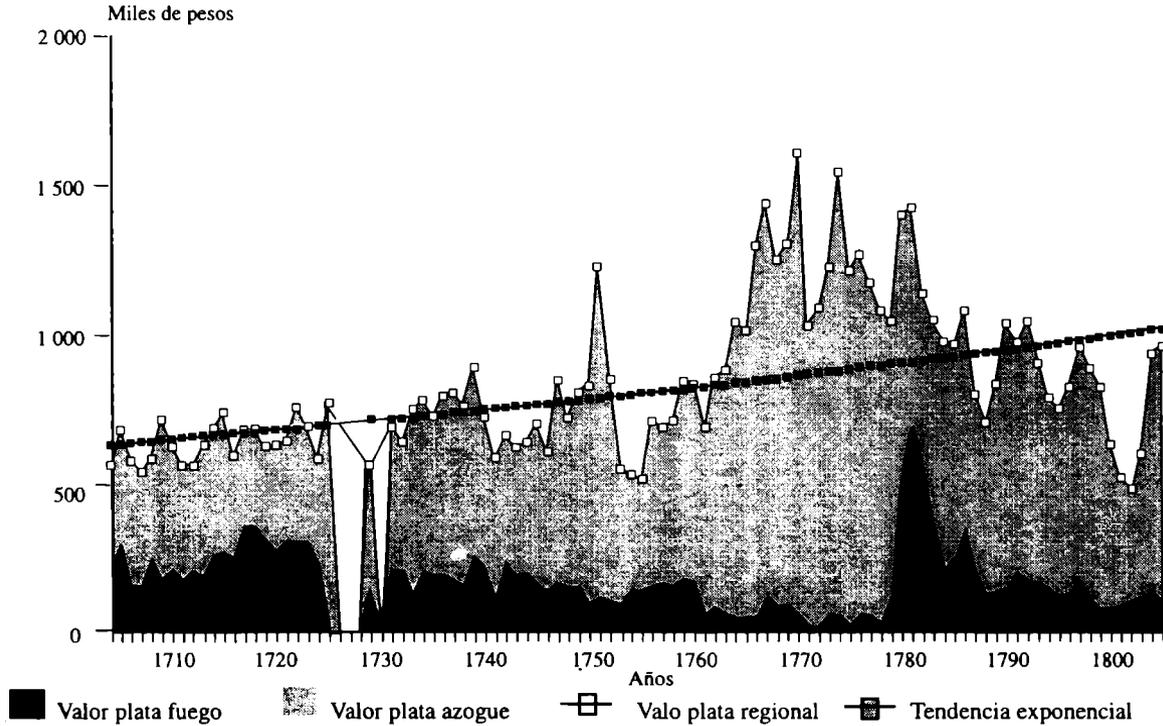
<sup>10</sup> He hecho un primer acercamiento al modelo regional de minería dispersa, por medio de fuentes alcabalatorias, para el real de San José de Aranjuez. Véase Ibarra, 1993, pp. 4-27.

<sup>11</sup> Es preciso señalar que trabajar con los totales de recaudación de las relaciones juradas de cartas-cuenta tiene grandes inconvenientes: primero, presentan saldos contables por ramo después de operaciones de ajuste y transacciones con otros ramos, por tanto, como indicadores económicos desmerecen en fidelidad y, segundo, los rezagos contables afectan el total de ingresos distorsionando "artificialmente" los resultados.

<sup>12</sup> Véase el trabajo de Garner (1980, pp. 157-185) y el polémico ensayo de Coatsworth (1990, pp. 57-79). Por otra parte, el trabajo de Hausberger (1993, mimeo.) revela la importancia del mercado de plata sin quintar y los recursos de la evasión y circulación fraudulenta, si bien sólo durante el periodo 1761-1767.

# GRÁFICA 1

## Producción regional de plata según diezmo minero pagado en la caja real de Guadalajara, 1703-1804



Fuente: Klein TePaske (1987)

nas —disperso, de rendimientos variables y ciclos de productividad cortos— las dificultades de fiscalización se asocian a las características de la explotación.<sup>13</sup> Por ello, hemos elegido otro camino: el de la medición del producto argéntífero mediante el ensaye de platas.

#### LA FUENTE: EL ENSAYE Y LA VALIDACIÓN MERCANTIL DE LA PLATA

Para remediar lo anterior, hemos tomado otro indicador de la producción minera, hasta ahora poco usado: los libros de ensaye.<sup>14</sup> En ellos se registraban las afinaciones que se hacían a las piezas de plata y oro presentadas para determinar la pureza y calidad del metal, esto es, era el primer registro de la variable calidad que requerían de este procedimiento para acreditar su valor intrínseco, antes de cualquier destino comercial o monetario. Esto es importante porque, dada la reputación de los ensayadores españoles en América, la determinación de sus dineros significaba inmediatamente una graduación sobre su calidad, cantidad metálica y una base para determinar el valor intrínseco de los metales en marcos.<sup>15</sup> A partir de este momento, con el sello de ensaye, la plata en pasta podía ser negociada aun antes de pasar por otras instancias fiscales que reducían su masa por efecto de contribuciones fiscales en el troquelado y amonedación.<sup>16</sup>

<sup>13</sup> “[...] son más de 300 las vetas [de plata] que se trabajan sin otro fomento por lo común que el sudor personal de los pobres —escribió en 1804 el intendente Abascal—; una u otra mina tiene aviaador; con la misma facilidad que se descubren y registran se abandonan; hay muchos metales con ley de oro pero tan pobres que apenas se costean”, Abascal en Florescano, 1976, p. 125.

<sup>14</sup> Los libros llevaban la “cuenta y razón individual de los productos que rinde y gastos que sufre el oro y plata” presentados en el real ensaye, según bando del virrey don Matías de Gálvez, del 7 de julio de 1783. En ellos se asentaba el nombre de quien presentaba el mineral, las barras de plata o “textos” de oro numerados correlativamente, la ley que alcanzaban (calidad y pureza del metal), el peso en pasta antes de fundir (con que se enteraba) y el correlativo en el real ensaye, expresado en marcos. Así también se consignaban los derechos pagados por la operación: para el oro, un peso de bocado y tres por derecho de ensaye por cada tejo; para la plata de azogue y fuego un peso en lugar de bocado “en las barras de 80 marcos para arriba, y cuatro reales de 79 para abajo y tres de fundición por cada cien marcos”. Archivo Fiscal de la Real Audiencia de Guadalajara (AFRAG), libros 240 y 331; véase también el indispensable trabajo de Burzio, 1958, vol. 1, pp. 174-176.

<sup>15</sup> Véase *Reglamento u Ordenanzas de Ensayadores*, 1789, Archivo General de la Nación de México (AGNM), bandos, vol. 15, ff. 40-81. Agradezco a Luis Jáuregui el haberme proporcionado copia del documento.

<sup>16</sup> “Las ordenanzas monetarias españolas eran sumamente cuidadosas en la reglamentación de las funciones de los ensayadores, tanto en las casas de moneda de la metrópoli como en las de América. [...] Las leyes de Indias eran severas, como las de la Metrópoli, en la represión de los delitos que cometiesen los ensayadores en el desempeño de sus funciones. Las penas variaban desde el pago doble del valor de las barras de oro y plata que ensayasen maliciosamente por falta de ley, hasta la pérdida del empleo o muerte según la gravedad del delito cometido [...]” Burzio, 1958, pp. 168-173. Véanse también las atribuciones que recibieron los ensayadores con la reforma del régimen borbón en la tesis doctoral de Luis Jáuregui, 1994, pp. 117-118.

El ensayo, como hemos señalado, consistía en la determinación de la calidad del mineral y, con ello, la fijación primaria de su ulterior valor como medio de circulación. El mercado de plata en pasta, más precisamente en barras, está aún por estudiarse; pero desde ahora puede advertirse que en el caso de Guadalajara era el enlace fundamental entre mineros y comerciantes. Como es sabido, el lugar central de amonedación en el virreinato estuvo en la capital novohispana, siendo la Casa de Moneda de México la única autorizada para troquelar metales y acuñar monedas. Guadalajara no contó, sino hasta 1812, con una ceca para la presentación de los metales rescatados en los dispersos minerales de la región, asentándose cuidadosamente el número de barras presentadas, así como su origen, propietarios y agentes encargados de su presentación y pago del bocado y derechos abonados por concepto de ensaye (véase la gráfica 2).<sup>17</sup>

Así, entonces, la fuente relevante para estimar la plata que entra en la circulación, aun en forma de lingotes, es la que una vez ensayada adquiere un valor nominal de marcos a pesos corrientes.<sup>18</sup> Sin embargo, los costos de amonedación y los inconvenientes e inseguridad que limitaban su traslado a la ciudad de México (y con ello una tasa de riesgo), sugieren que el mercado de metales regional era el enlace más firme de la plata con el mercado de mercancías, particularmente con el externo.

Lo anterior se confirma si examinamos con detalle una a una las operaciones de ensaye, para establecer la red de mineros-rescatadores-comerciantes que completa el ciclo circulatorio inicial de la plata, toda vez que la fuente consultada consigna el número, ley, peso y método de beneficio por cada barra asociada a sus propietarios o agentes. Además, si confrontamos el control sobre la masa de plata —por medio del ensaye— con el control de las importaciones, podremos llegar a conclusiones empíricas relevantes, más allá de la pura apreciación teórica.

#### EL NEXO CIRCULATORIO DE LA PLATA NO MONETARIA: IMPORTACIONES Y MERCADO INTERIOR

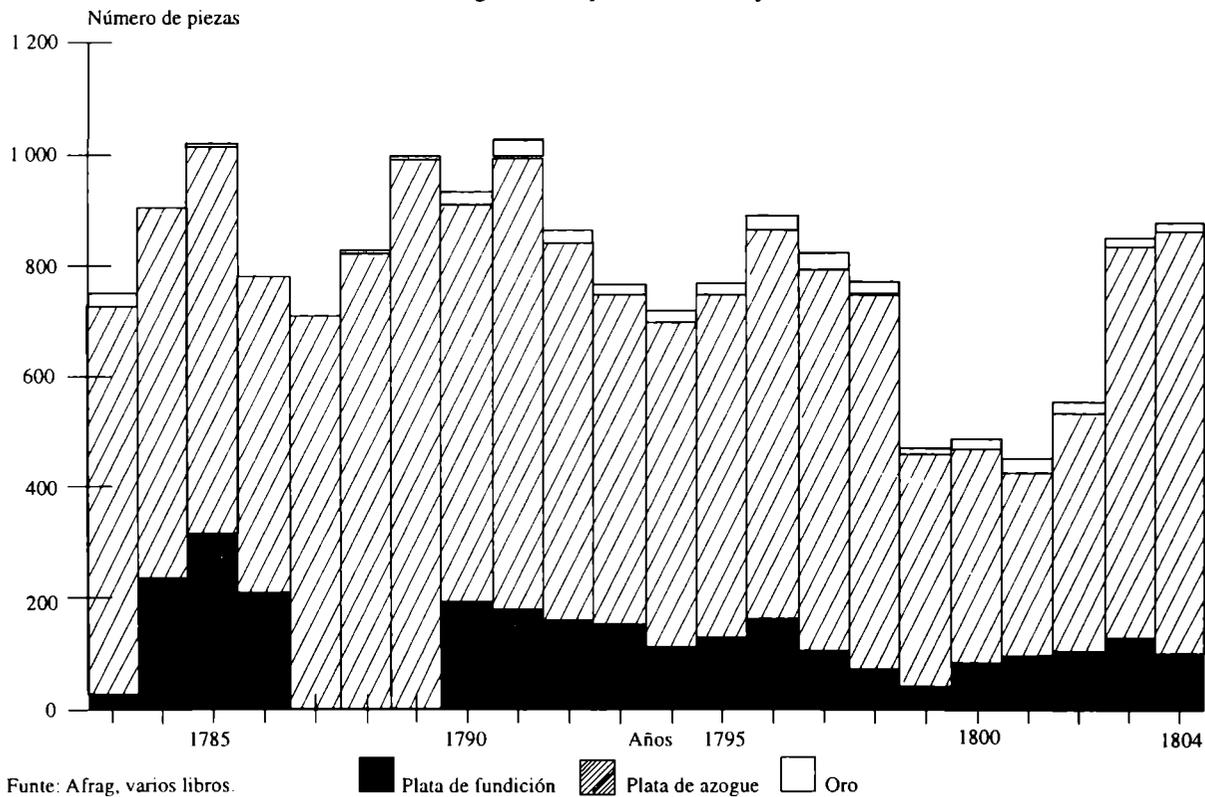
Como ha señalado Abascal, el nexo circulatorio de la plata con el mercado es doble: por un lado la producción en el espacio regional (plata-mercancía)

<sup>17</sup> Las oficinas de ensaye y fundición habilitadas para esta función en el reino estuvieron, además de Guadalajara, en Guanajuato, Zacatecas, Bolaños, San Luis Potosí, Pachuca, Sombretete, Álamos, Zimapán, Durango, Chihuahua y Parral. Véase *Reglamento u Ordenanza de Ensayadores...*, AGNM, bandos, vol. 15, ff. 40-81 (1789).

<sup>18</sup> La plata, una vez diezmada y ensayada, se acuñaba a 68 reales el marco adquiriendo un valor nominal de 65 reales/marco, ya descontado el "señoreaje". La ley de la misma fue fijada en 10 dineros 20 granos en 1772, reduciéndose a dos granos en 1786, con lo cual mantuvo una calidad fija en el periodo estudiado. Véase Romero Sotelo, 1994, pp. 59-61.

GRÁFICA 2

## Producción minera regional ensayada en Guadalajara, 1783-1804



y, por el otro, la circulación monetaria (plata-dinero). En particular nos ocuparemos del primero: la producción de la plata regional como efecto del mercado no monetario; esto es, la plata-mercancía.

Es precisamente en los años de 1802 y 1803, en que Abascal estimó el producto regional, periodo en que nos proponemos establecer la relación entre los tenedores de la plata y los importadores regionales para señalar la importancia de vincular los dos momentos de la circulación interior, de acuerdo con nuestro esquema teórico.<sup>19</sup>

Justamente en esos años, Abascal<sup>20</sup> estimó en casi 1.5 millones de pesos el valor de la plata producida regionalmente, de la cual la de azogue representó casi 85% del total afinado, con un valor superior a 1.2 millones de pesos, con lo que se registró un incremento en lo ensayado de más de 26 000 marcos, cercano a 40% respecto a 1802, sumando 157 000 marcos más en el periodo. La plata de fuego, por su parte, experimentó un moderado incremento de 1 530 marcos equivalente a 11% del año inicial, hasta sumar poco más de 29 000 marcos. En conjunto, más de 187 000 marcos fueron registrados por Abascal como producto minero regional en el periodo de 1802-1803 (véase el cuadro 1).

CUADRO 1

Producción regional de plata en Guadalajara según Abascal, 1802-1803

<i>Categorías</i>	<i>1802</i>	<i>1803</i>	<i>Total</i>
Plata de azogue (porcentaje)	82.4	85.5	84.2
Marcos y onzas	65 673.0	91 898.0	157 571.0
Peso en reales por marco	4 465 764	6 249 064	10 714 828
Valor en pesos*	525 384.00	735 184.00	1 260 568.00
Plata de fuego (porcentaje)	17.6	14.5	15.8
Marcos y onzas	13 990.0	15 520.0	29 510.0
Peso en reales por marco	951 320	1 055 360	2 006 680
Valor en pesos*	111 920.00	124 160.00	236 080.00
Valor total en pesos	637 304.00	859 344.00	1 496 648.00

\* 1 marco = 68 reales = 8 pesos 4 reales → 1 peso = 8 reales.

Fuente: *Memoria sobre la intendencia de Guadalajara, 1802-1803.*

<sup>19</sup> En particular, hemos seguido el esquema de Assadounian sobre el ciclo de circulación del capital minero y, en relación con la organización regional del mercado, hemos propuesto un esquema que privilegia el examen de las articulaciones exteriores de Guadalajara con un amplio espacio regional. Véase Ibarra, 1994, pp. 127-162.

<sup>20</sup> En el cálculo del intendente, el marco de plata es valuado en 69 reales pero, para la época y en la fase de negociación de la misma, éste debe fijarse en 68 reales: así hemos recalculado los datos.

Las fuentes consultadas por nuestra cuenta consideran un valor total muy aproximado al del intendente: 1.48 millones de pesos. Proporcionalmente a los distintos métodos de refinación, el resultado es prácticamente igual: 84% de plata afinada era de azogue y el resto de fuego. En relación con el incremento entre los marcos de plata ensayados en los dos años, la tendencia es semejante: los de azogue aumentaron 63% respecto a 1802, mientras que la plata de fuego se incrementó 21.8% (véase el cuadro 2).

CUADRO 2

Producción regional de plata en Guadalajara según real ensaye, 1802-1803

<i>Categorías</i>	<i>1802</i>	<i>1803</i>	<i>Total</i>
Plata de azogue (porcentaje)	81.5	85.4	84.0
Barras	432	706	1138
Marcos y onzas	55 821.2	90 991.4	144 282.0
Peso en reales por marco*	3 795 842	6 187 415	3 886 833
Valor en pesos	474 480.20	773 427.80	1 247 908.00
Plata de fuego (porcentaje)	18.5	14.6	16.0
Barras	102	127	229
Marcos y onzas	12 680.4	15 450.0	28 130.4
Peso en reales por marco	862 267	1 050 600	1 912 867
Valor en pesos*	107 783.40	131 325.00	239 108.40
Valor total en pesos	582 263.60	904 752.80	1 487 016.40

\* 1 marco = 68 reales = 8 pesos 4 reales → 1 peso = 8 reales.

Fuente: *Libros de ensaye, 1802-1803* (APRAG, libros 644 y 670).

La desigualdad entre ambas estimaciones, 10184 marcos de plata sobrestimados por Abascal, representa una desavenencia poco relevante: la subestimación del ensaye equivale a 5.4% del total registrado por Abascal.

En consecuencia, podemos considerar una relativa consistencia entre las estimaciones del intendente y los registros del ensaye, que probablemente en su momento habrían sido las fuentes de referencia. La diferencia, entonces, bien puede deberse a un residuo de plata en pasta, esto es plata-mercancía, de años precedentes, que no hubiera pasado por el ensaye o bien que fuera afinada en otra oficina ajena a la capital. En cualquier caso la relevancia de los datos está, precisamente, en sus consistentes proporciones entre la plata refinada por los dos métodos conocidos, el de fuego y el de azogue, y más que en el volumen de plata efectivamente ensayada.

Ahora bien, hemos señalado que la producción platera de Guadalajara era marginal respecto al producto novohispano, en ausencia de ricos centros mineros y una vez decaído Bolaños. Lo cual se desprende del hecho de que

lo ensayado en Guadalajara, en el periodo acotado, representó solamente 15% de lo afinado en Guanajuato. Sin embargo, las características señaladas sobre la funcionalidad de la plata acopiada en Guadalajara hace relevante aquellas modestas afinaciones. Para estimar su importancia es preciso advertir algunas características sobre el control de la misma.

En la presentación de plata a ensayar pueden ya advertirse algunas características sobre su manejo, a saber: 38 propietarios o apoderados concentraron las platas en los años de referencia, de los cuales seis controlaron más de la mitad de ella (53%) y una decena las tres cuartas partes del total. Si se consideran los años por separado, esto es más notable: en 1802, de la decena de principales, cuatro presentaron más de la mitad del valor total de lo ensayado (52.8%) y en 1803 prácticamente el mismo patrón se repitió, ya que un grupo de cinco registró la mitad (56.9%) del metal ensayado (véase el cuadro 3).

De la decena de mercaderes de plata que controlaron tres cuartas partes del total, siete mantuvieron su nivel de presentación de platas, de acuerdo con su importancia: Juan Esteban de Elgorriaga, Juan Gutiérrez y Arce, Juan Esteban Apalátegui, Agustín Mendiola, Miguel Caballero, Manuel Hormaza y Miguel Hernández. Otros, adquirieron relevancia en un año y no mantuvieron el nivel de ensaye, como Fernando Sainz de Rosas, el mayor de todos, Tomás de la Peña y Joaquín Gómez Fraile. Sin embargo, el elemento repetido cobra mayor significación ya que la mayoría de ellos fueron, simultáneamente, importantes comerciantes de la capital e importadores directos de mercancía ultramarina por Veracruz.

De este modo, merece establecerse una relación entre el valor de la plata presentada a ensaye y el valor global de las importaciones —mediante registros de alcabalas— que algunos de ellos contrataron y que merecen especial mención; entre otros: don Juan Esteban de Elgorriaga, que ensayó 64 barras de plata de azogue y 75 de plata de fuego, por un valor total estimado en más de 154 mil pesos. En 1803, particularmente, ensayó plata por más de 87 mil pesos y recibió de mercancías aforadas en casi 45 mil pesos, 34 mil de ellas en importaciones provenientes de Veracruz.<sup>21</sup>

Otros dos casos notables son los de Joaquín Gómez Fraile y Miguel Caballero: el primero logró ensayar plata por más de 68 mil pesos en los años citados y en 1803 sus compras superaron los 50 mil pesos, la mitad del valor de ellas en importaciones provenientes directamente de Veracruz. De la misma manera, Miguel Caballero, ensayó plata por más de 84 mil pesos y sus compras rebasaron los 65 mil pesos, 55 mil de los cuales fueron pagados por géneros de Europa también de Veracruz.

<sup>21</sup> Hemos podido establecer estas relaciones gracias al examen detallado de los registros de alcabalas referentes a los ingresos de mercancías a la capital, su calidad y valor —efectos de Castilla, del reino y del viento—, reconociendo a sus consignatarios y el origen de los despachos, para el año 1803. Ibarra, 1994b, cuadros 16 y 17.

CUADRO 3  
Valor de la plata presentada a ensaye en Guadalajara, 1802-1803

Plata presentada por:	Plata de fuego			Plata de fuego			Barras	Total (pesos)	Porcentaje	Valor acumulado
	Barras	Marcos	Valor <sup>1</sup> (pesos)	Barras	Marcos	Valor <sup>1</sup> (pesos)				
Fernando Sainz de Rosas	163	22 131	188 112.44	32	4 191	35 620.31	195	223 732.75	15.0	
Juan Esteban Elgorriaga	64	8 422	71 582.75	75	9 705	82 492.50	139	154 075.25	10.4	25.4
Juan Gutierrez y Alce	109	14 808	125 871.19	12	1 499	12 737.25	121	138 608.44	9.3	34.7
Juan Esteban Apalategui	91	11 069	94 083.31	6	710	6 033.94	97	100 117.25	6.7	41.5
Agustin Mendiola	73	8 952	76 095.19	10	1 190	10 113.94	83	86 209.13	5.8	47.3
Miguel Caballero	67	7 180	61 027.88	26	2 806	23 847.81	93	84 875.69	5.7	53.0
Manuel Hormaza	70	9 003	76 527.63	5	533	4 532.63	75	81 060.25	5.5	58.4
Francisco Hernandez	60	7 850	66 723.94	7	824	7 001.88	67	73 725.81	5.0	63.4
Tomas de la Peña	58	7 352	62 490.94	7	823	6 994.44	65	69 485.38	4.7	68.0
Joaquin Gomez Frayle	46	7 683	65 303.38	3	394	3 352.19	49	68 655.56	4.6	72.7
Francisco Bravo	59	7 626	64 824.19	2	266	2 261.00	61	67 085.19	4.5	77.2
Martin Sainz	56	6 528	55 491.19	3	308	2 613.75	59	58 104.94	3.9	81.1
Bernabe de la Higuera	44	5 670	48 197.13	7	783	6 654.44	51	54 851.56	3.7	84.8
Francisco Cerro	35	4 560	38 756.81	1	130	1 102.88	36	39 859.69	2.7	87.5
Pedro de la Camara	19	2 222	18 885.94	13	1 568	13 329.06	32	32 215.00	2.2	89.6
Francisco Rubio	15	2 037	17 310.25	3	411	3 492.44	18	20 802.69	1.4	91.0
Bernabe de la Lobera	16	2 152	18 292.00	0	0	0.00	16	18 292.00	1.2	92.2
Gaspar Garcia Diego	14	1 754	14 910.06	3	322	2 732.75	17	17 642.81	1.2	93.4
Vicente Partearroyo	15	1 884	16 011.88			0.00	15	16 011.88	1.1	94.5
Manuel Gutierrez	12	1 614	13 716.88			0.00	12	13 716.88	0.92	95.4
Miguel Gutierrez	9	1 237	10 510.25	1	136	1 154.94	10	11 665.19	0.78	96.2
Manuel Fernandez Soga	7	901	7 660.63	1	99	841.50	8	8 502.13	0.57	96.8
Manuel Garcia de Sancho	7	832	7 074.13	1	134	1 142.19	8	8 216.31	0.55	97.3
Benito Dominguez	4	668	5 680.13	2	226	1 922.06	6	7 602.19	0.51	97.9
Jose Gomez Frayle	5	656	5 573.88			0.00	5	5 573.88	0.37	98.2
Pedro Antonio Gutierrez	4	545	4 633.56			0.00	4	4 633.56	0.31	98.5
Diego Montenegro	4	422	3 590.19	1	119	1 010.44	5	4 600.63	0.31	98.9
Antonio Haro	2	264	2 244.00	2	262	2 224.88	4	4 468.88	0.30	99.15
Ventura Garcia Sancho	1	66	564.19	3	361	3 066.38	4	3 630.56	0.24	99.40
Martin Gutierrez	0	0	0.00	2	201	1 710.63	2	1 710.63	0.12	99.51
Ignacio Bracho	2	151	1 280.31			0.00	2	1 280.31	.086	99.60
Juan Antonio Chavez	1	142	1 209.13			0.00	1	1 209.13	.081	99.68
Juan Sanchez Sobrino	1	136	1 153.88			0.00	1	1 153.88	.078	99.76
Javier Barredo	1	133	1 130.50			0.00	1	1 130.50	.076	99.83
Jose Prudencio Moreno	0	0	0.00	1	132	1 122.00	1	1 122.00	.075	99.91
Juan Maldonado	1	106	898.88			0.00	1	898.88	.060	99.97
Juan Semeria	1	38	318.75			0.00	1	318.75	.021	99.99
Jose Toscano	1	19	158.31			0.00	1	158.31	.011	99.999
Otros	1	2	12.75			0.00	1	12.75	.001	100
Totales	1 138	146 813	1 247 908.38	229	28 130	239 108.19	1 367	1 487 016.56	100	

<sup>1</sup> Tomamos como equivalente 8 pesos 4 reales por marco de plata

Vale la pena registrar que, en el año de 1803, el valor total aforado de las importaciones de Europa que ingresaron a Guadalajara superó el millón de pesos (1.14 millones), 50 000 de China y el resto del reino, de un total de casi millón y medio del registrado por alcabalas y, en correspondencia, ese año se ensayó plata por más de 900 000 pesos.

Así entonces, tanto las proporciones cuantitativas del comercio y la plata como los casos relevantes señalados nos permiten advertir que el circuito de la plata-mercancía regional y la plata-moneda —que como medio de pago se transfiere al sector importado del consumo— mantienen una consistencia atribuible a la dinámica de la circulación interior, en correspondencia a lo señalado por el intendente Abascal: la compensación de las importaciones regionales se hace con plata, en pasta y moneda.

Esta relación cuantitativa global nos revela ya la existencia de mecanismos concretos de transferencia y circulación de la plata en el mercado regional de Guadalajara, procurando con ello resolver el obstáculo de la carencia de numerario y los costos de negociación de la plata, gracias a que estuvo más vinculado al mercado interno novohispano de lo que hoy piensan sus historiadores y que en la época no dudaron en explicar tanto Abascal como Fausto de Elhuyar.<sup>22</sup>

#### EL CIRCUITO MERCANTIL DE LA PLATA Y LA CIRCULACIÓN INTERIOR DE IMPORTACIONES

Siendo la economía novohispana, como hemos señalado, una gran demandante de importaciones dado su carácter de productora de medios de pago internacionales, parece obvio ligar ambas magnitudes del mercado. Sin embargo, como ya ha mencionado Assadourian, la circulación interior de importaciones pone en movimiento mecanismos de cambio que obedecen a la producción interna dentro del espacio colonial. Dicho de otra manera: tener dinero para pagar importaciones no significa que este intercambio sea improductivo o desvinculado de la economía de los espacios coloniales, sino que es el punto terminal de un largo y complejo proceso de encadenamientos productivos internos que tienen como resultado la producción y circulación de plata. En efecto, el sector externo de la economía colonial se desarrolla en dos trayectorias: en el ámbito interno, en correspondencia con su capacidad económica para cambiar, en magnitudes de valor, las importaciones por productos internos; pero también en el espacio externo, para sal-

<sup>22</sup> La apreciación sobre el mercado regional como un circuito de moderados vínculos con el exterior, organizado hacia el centro solar de la ciudad de Guadalajara, corresponde a Young (1992); por su cuenta el sector exportador regional, particularmente ganadero, puede consultarse en Serrera (1977).

dar el intercambio con un equivalente general que permita la multiplicación de las transacciones. Así, la capacidad para importar refleja la potencia productiva interna de la economía y, para esa época, la complejidad e integración del mercado y sus producciones interiores.<sup>23</sup> Por tanto, una visión simplista sobre la producción de plata orientada al exterior carece de potencia explicativa para entender, en su complejidad, el funcionamiento del mercado interno y sus articulaciones interiores y exteriores.

Considerada de otra manera, la organización espacial del mercado interno novohispano nos señala, en sus redes dinámicas, las formas de inserción de producciones regionales al circuito de circulación del capital minero y, secundariamente, al proceso de ampliación mercantil de la circulación. En regiones en las que la producción de plata no estuvo determinada por un centro radial, como Guadalajara, la producción dispersa y a escala generó un patrón de demanda característico que favoreció el control de la circulación de plata a manos de los comerciantes, no solamente como proveedores de avíos sino como abastecedores de los mercados locales activados por la demanda minera; esto es, se combina el doble proceso mercantil de la producción minera: realización financiera y comercial del capital.

En efecto la convergencia de ambos momentos del circuito de circulación argentífera —el de la circulación de dinero-plata y el de mercancía-plata— es el fundamento de la atracción del mineral ensayado hacia las manos de comerciantes-mayoristas, tanto porque les retribuye su liquidez invertida en el rescate del mineral, como porque les permite obtener un complemento no monetario de plata para transacciones externas. La relevancia de la asociación se debe a que la plata antes de amonedarse ha circulado bajo la forma de medio de pago —entre mineros y comerciantes— y como medio de circulación —entre comerciantes—, respaldando una demanda minera intermedia y final en bienes de producción y bienes-salario. Así entonces, los mineros de corto caudal encuentran en la vinculación comercial el capital de riesgo necesario para la producción y los medios de realización de la plata, en tanto que los comerciantes obtienen de esta minería a escala un mercado que les permite adquirir el metal afinado a cambio de mercancías —importadas y de la tierra— que son de crucial consideración para saldar sus cuentas con el exterior.

Este mecanismo, desde luego, tropieza con dos obstáculos principales: primero, la accidentada productividad cíclica de los realitos de minas; y segundo, los crecientes costos de transacción del mercado de crédito y mercancías. En el primer caso, el circuito de intercambio depende del patrón regional de explotación minera —episódico, disperso y de rendimientos decrecientes— que impone limitaciones a la conformación de estructuras esta-

<sup>23</sup> Un amplio y sugerente modelo es el de Assadourian, "Sobre un elemento de la economía colonial: producción y circulación de mercancías en el interior de un conjunto regional", Assadourian, 1983, pp. 155-254.

bles de negociación entre comerciantes, rescatadores y mineros. Mientras en el segundo caso, los incrementos en los costos de transacción por el factor incertidumbre, limitan la expansión del crédito y la transferencia mercantil de la plata a otros productos. Sin embargo, las limitaciones no suprimen el mecanismo de cambio sino simplemente lo someten a estímulos y restricciones colaterales que es preciso estudiar.

#### LA DOBLE FORMA DE LA CIRCULACIÓN: PLATA Y MONEDA

Lo anterior significa que, debido a las limitaciones institucionales (organizativas) y económicas (costos relativos) de la circulación interior de la plata amonedada —al reflujó interno de platas—, el control de las mismas se expresó en un doble movimiento de circulación: la forma plata no monetaria (barras y tejos ensayados) y la forma monetaria de la plata (pesos de a ocho reales). La primera precede al circuito de circulación ampliado porque parte del mismo proceso de producción, en tanto medio de pago, de crédito y consumos, mientras que la segunda vuelve a la circulación para saldar las múltiples transacciones que vinculan a la plata con otras mercancías (particularmente las importadas).

Dicho de otra manera: el cambio de la plata como mercancía ( $M_p$ ), asociada a una magnitud de valor definida por su calidad y masa por otras mercancías importadas e internas ( $M_m + M_i$ ), precede al cambio de la plata como moneda ( $M_d$  o  $D$ ). Pero, en ambos casos, el punto terminal tiene como objetivo liquidar transacciones externas ( $D \rightarrow M_m$ ) y obligaciones fiscales internas ( $D \rightarrow Y_f$ ). Por lo que, tanto la expresión inicial ( $M_p \rightarrow M_m + M_i$ ), como la final ( $D \rightarrow M_m + Y_f$ ), obedecen a un mismo circuito pero en dos momentos diferenciados de la circulación: primero, hacia el interior del espacio colonial ( $M_p \rightarrow M_m + M_i$  y  $M_p \rightarrow D$ ) y segundo, en relación con el exterior del espacio mercantil novohispano ( $D \rightarrow M_m$  y  $D \rightarrow Y_f$ ), bien por el intercambio de importación ( $D \rightarrow M_m$ ) o por vía de las exacciones y transferencias fiscales ( $D \rightarrow I_i$ ).

De lo anterior desprendemos que la fase inicial de la circulación ampliada de la plata integra un circuito de cambio no monetario —la plata como mercancía frente a otras mercancías— que, después de algunas operaciones de cambio, desemboca en el circuito monetario —la plata como dinero en funciones monetarias— y, con ello, concluye el ciclo de flujo interno.

Creemos que este esquema, inspirado en un trabajo pionero de Sempat Assadourian,<sup>24</sup> permite explicar la relevancia de las operaciones que preceden a la amonedación y que suceden a la producción de la plata como tal.<sup>25</sup>

<sup>24</sup> "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial", en Florescano, 1979, pp. 223-292.

<sup>25</sup> Nuestro esquema cuantitativo general fue presentado por Ibarra (1995) en la *IV Reunión de Historiadores de la Minería Latinoamericana*, State University of New York at Plattsburg (mimeo.).

### EL MODELO: LA CIRCULACIÓN NO MONETARIA Y LA REGULACIÓN INTERIOR DEL MERCADO DE PLATA

La circulación no monetaria, definida como el desdoblamiento mercantil de la plata, nos permite sugerir algunas interrogantes. Primero: ¿cómo influye el flujo de mineral en la conformación del mercado, sus canales, agentes y escala de intercambios?, ¿en qué magnitud determina la circulación premonetaria el dinamismo del consumo intermedio y final del sector interno y de importación?, ¿es esta primera generación del intercambio de la plata como mercancía lo que posibilita el beneficio en ulteriores circuitos de circulación?, ¿es éste el control primordial en la minería a escala? Segundo: ¿es el manejo mercantil premonetario del metal, de la producción al ensaye, un determinante primordial de sus funciones ulteriores? Es decir, ¿es el proceso de cambio previo a su graduación, la primera escala de la circulación metálica que sustenta la ampliación sectorial y espacial del mercado?

Estas interrogantes quizás no puedan responderse con la amplitud y profundidad deseada, pero por ahora guían el planteamiento de este trabajo y el examen empírico del modelo que hemos considerado en el caso de Guadalajara; por tanto llegaremos solamente a formular algunas consideraciones.

#### LA PLATA COMO MEDIO DE CAMBIO Y DE CIRCULACIÓN: FUNCIONES MONETARIAS Y PRESENCIA FÍSICA

La producción de plata es, desde luego, una exigencia del mercado y un pivote de su desarrollo: la plata es un medio de pago desde que aparece como tal (refinación), aumenta su función cuando se gradúan su calidad y masa (ensaye), para concluir con su amonedación.

Esta trayectoria económica, bien entendida por lúcidos testigos como Fausto de Elhuyar, explica la relevancia del mercado premonetario como momento constitutivo de las funciones monetarias primordiales. En palabras del ingeniero de minas:

No es la moneda una alhaja o mueble que el dueño del metal que la recibe en cambio [primer momento de la circulación] pueda destinar para su comodidad u ostentación, y tampoco se propone esto en amonedarlo [segundo momento de la circulación], porque en tal caso le daría otra forma más apropiada para aquellos usos. No puede llevar otro fin que el de desprenderse de él en su nueva forma de moneda, en cambio de los efectos que necesite, o en pagos que tenga que hacer [funciones de cambio y circulación]. Tampoco es aquel el objeto de la amonedación, sino el de reponer y aumentar la masa del numerario, para que su circulación facilite los cambios y adquisiciones de toda especie, y con ella se fo-

menten todos los ramos de giro e industria. Solo como instrumento de esta clase será pues útil la moneda al dueño del metal.<sup>26</sup>

Lo esclarecedor del concepto de Elhuyar radica, precisamente, en que vincula funciones monetarias con la presencia física del metal que de inmediato define sus funciones en el espacio colonial: medio de cambio y medio de circulación. Lo relevante, entonces, es que las funciones primordiales de la moneda son advertidas desde que es metal y, una vez calificado, operan como registro de valor y cambio. Por esta cualidad peculiar, en las condiciones de control fiscal del numerario, sus funciones de cambio y circulación preceden a la forma monetaria y se extienden a ella primordialmente en relación con la circulación interna.

Por otra parte, las funciones de cambio y circulación —premonetarias o no— se orientan a vincular la producción interna con sus transformaciones sucesivas de plata como mercancía a plata como dinero, hasta alcanzar la esfera externa de la circulación, una vez que su acelerada circulación interna transformó el intercambio en una sucesión de operaciones de cambio y producción. Así entonces, que la plata salga del sistema económico —bajo la forma de mercancía o moneda— resulta secundario al doble curso interno de la misma, aun en el caso de la moneda, como bien lo entendía el sabio Elhuyar:

En cuanto a su extracción a países extraños, es absurdo y perjudicialísimo intentar contenerla, y el gasto que por ella se origine al estado en la amonedación, tendrá sobrada compensación en las ventajas que resulten de su libertad, sin que por esto deje de imponérsele algún derecho, si se juzgare conveniente, con tal que sea moderado.<sup>27</sup>

Lo anterior sugiere, entonces, que el circuito mercantil de la plata puede verse desde el momento mismo en que funciona como referente de otras mercancías, en funciones crediticias de cambio y como estimulante de la circulación interior de valores internacionales, esto es, de las importaciones.

#### LA MONEDA EN LA CIRCULACIÓN INTERIOR: IMPORTANCIA DE SU FLUJO EN LOS PRECIOS RELATIVOS

Ahora bien, siguiendo con nuestro esquema podemos sugerir que una función de la plata, complementaria a las de cambio y circulación, consiste en moderar el sistema de precios relativos por efecto de su abundancia —en los circuitos mercantiles de transacciones internas— y en relación a una virtual realización externa. Esto es, que las funciones inflacionarias que se atribuyen a

<sup>26</sup> Elhuyar, 1979 [1814], p. 67.

<sup>27</sup> Elhuyar, 1979 [1814], p. 124.

su producción desestiman el efecto que los incrementos marginales del producto tienen sobre la circulación interior. De nuevo Elhuyar se destaca por su agudeza frente al revisionismo historiográfico reciente, al señalar:

No faltará quien piense que ningún beneficio trae al público ni al estado el fomento de las minas de oro y plata, fundado en que el aumento anual de la masa de estos metales hace cada vez más embarazosos los cambios, decayendo su valor con proporción a este aumento, y elevándose en la misma el precio de todas las demás mercaderías, como sucede con estas a medida de su abundancia, y comprobándolo con el notable acrecentamiento general en Europa del precio de todas las cosas desde el descubrimiento de las Américas, a causa de la inmensa porción de dichos metales que en este tiempo han producido sus minas, y han aumentado excesivamente la cantidad que anteriormente circulaba en el antiguo mundo [...]; pero no lo es que la minoración del valor de los expresados metales haya sido desde aquella época proporcional a la cantidad producida por las Américas, ni progresiva y continuada hasta el día como se figura Smith [...]<sup>28</sup>

La regulación del mercado, es, por tanto, una función complementaria que acompaña a la abundancia de platas y, vale decir, sustantiva en los espacios coloniales de su producción. Por ello, el crecimiento económico de la época en un contexto de *estanflación* —estancamiento con inflación— se expresó en la ampliación del proceso de integración del mercado interno, pese a las barreras “inflacionarias” y a la “ineficiente organización del transporte”, según opinan algunos historiadores.<sup>29</sup>

Esta apreciación, si es compartida, nos permite estimar que la escasez de circulante no obstruye que las funciones monetarias se expresen aún en el ámbito mismo de la circulación metálica y que sus efectos de mercado favorezcan, incluso, a una mayor circulación de mercancías cuyo referente sea la misma plata. Por ello, el efecto de la producción económicamente dominante, tal como la entiende Assadourian, no se extiende solamente al entorno de la minería, sino que se transmite a la economía en su conjunto, sectorial y espacialmente, por efecto de la circulación interior de la mercancía plata en sus diversas formas de intercambio, incluyendo la premonetaria.

#### EL DOBLE INTERCAMBIO MERCANTIL: PLATA-IMPORTACIONES E IMPORTACIONES-MONEDA

El doble intercambio al que aludimos, plata-importaciones e importaciones-moneda, por ser interior al dinamismo de la economía novohispana, forma

<sup>28</sup> Elhuyar, 1979 [1814], pp. 130-131.

<sup>29</sup> Véanse los trabajos de Coatsworth (1990) y, en particular, las consideraciones de Pérez Herrero (1991) sobre el efecto inflacionario en la contracción del mercado.

parte del proceso interno de crecimiento económico. En efecto, la valorización interior de las importaciones que acompaña a los circuitos de la plata —de mercancía-dinero a dinero-moneda— adjudica a este doble intercambio mercantil un efecto relevante en la integración del mercado novohispano. Porque si bien es el movimiento de la producción interna —incluida la plata— lo que permite la integración sectorial y espacial de la economía novohispana, el efecto de las importaciones en la circulación interior contribuye a extender las redes de circulación y cambio disminuyendo los costos de transacción e incrementando los vínculos de negociación.

La espacialidad creciente del mercado interno, entonces, no es sólo de una dimensión territorial sino de un nuevo tipo de mercado que integra y valoriza producciones particulares en otros tantos circuitos —locales, regionales o ultramarinos—. Por ello, el control interno de la plata no sólo es una regulación pecuniaria del fisco y comerciantes monopolistas, sino una función primordial del mercado en su conjunto: las mercancías hacen circular a la plata como la plata hace universal el cambio, aun en su forma no monetaria o premonetaria, si se prefiere. Es esto, en nuestra opinión, lo que hace relevantes las funciones internas del metal como medio de pago de efectos importados ya valorizados internamente.<sup>30</sup>

Quizás también debamos coincidir con Assadourian, y no sólo por razón de su homenaje, cuando al proponer su modelo sobre la organización económica espacial del mercado colonial novohispano advirtió que “los hombres del pasado observaron y calificaron a sus estructuras con mayor propiedad y profundidad que la investigación histórica”.<sup>31</sup>

#### SIGLAS Y REFERENCIAS

AGNM Archivo General de la Nación, México.  
AFRAG Archivo Fiscal de la Real Audiencia de Guadalajara

#### *Fuentes primarias*

*Reglamento u Ordenanzas de ensayadores, formadas en virtud de lo mandado por el Excmo. Señor Don Matías de Gálvez... (1789), impresa en México*

<sup>30</sup> Otra forma de entenderlo, apenas formalizado, sería así:

Plata = M → D → d, es decir, plata mercancía → dinero → moneda,

donde la función de medio de pago (Mp), interno (Mpi) y externo (Mpx), se expresa como:

Mp = Mpi + Mpx; donde internamente priva:

Mpi → plata no monetaria (M) → dinero (D) monetario y fiduciario; y hacia el exterior, primordialmente como:

Mpx → dinero interno (D) → moneda internacional (d).

<sup>31</sup> Assadourian, 1983, p. 257.

por Don Felipe de Zuñiga y Ontiveros, AGNM, ramo bandos, vol. 15, fs. 40-81.

*Libro del real ensaye que asienta las partidas por razón de la plata del beneficio de azogue, arras de plata, fuego, texos de oro y plata y oro labrado por el receptor Francisco Aranza y Cobos en 1802*, Guadalajara, 100 fs., AFRAG, vol. 644.

*Libro del real ensaye que asienta las partidas de los beneficios de plata de azogue en barras, fuego, texos de oro y ademas la plata y oro labrados por el receptor Francisco Aranza y Cobos en 1803*, Guadalajara, 91 fs., AFRAG, vol. 670.

ABASCAL, José Fernando

1804 *Noticias geográficas, políticas, militares de Real Hacienda, comercio, agricultura, minería y artes de la Provincia de Guadalajara, reino de la Nueva Galicia*, en Florescano, Enrique, e Isabel Gil Sánchez (comps.) (1976), *Descripciones económicas regionales de Nueva España. Provincias del Centro, Sureste y Sur, 1766-1827*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 124-132.

1803 *Estado que demuestra los frutos y efectos de agricultura, industria y comercio que han producido los veinte y nueve partidos que comprende esta Provincia (de Guadalajara, A. I.) en el año de 1803, con expresión de los que se han extraído para otros y de los que se han introducido para el consumo del mismo suelo*, en Serrera, Ramón Ma. (1974).

ASSADOURIAN, Carlos Sempat

1983 *El sistema de la economía colonial. El mercado interior, regiones y espacio económico*, México, Nueva Imagen.

1979 "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial", Florescano, Enrique (compilador) *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 223-292.

BAKEWELL, Peter J.

1976 *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700)*, México, FCE.

BLANCO, Lázaro

1584 "Relación de la ciudad de Compostela", en Acuña, René (editor) (1988), *Relaciones geográficas del siglo XVI: Nueva Galicia*, México, UNAM.

BURZIO, Humberto

1958 *Diccionario de la moneda hispanoamericana*, Chile.

COATSWORTH, John

1990 *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX*, México, Alianza Editorial.

ELHUYAR, Fausto de

1818 *Indagaciones sobre la amonedación en Nueva España*, México, Miguel Ángel Porrúa, edición facsímil (1979).

GAMBOA, Francisco Javier

1771 *Comentarios a las Ordenanzas de Minas, dedicados al Catholico Rey, nuestro Señor, Don Carlos III*, Madrid, Oficina de Joachim Ibarra.

GARNER, Richard

1980 "Silver production and entre-preneurial structure in 18th-century Mexico", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, tomo 17, Colonia, pp. 157-185.

HAUSBERGER, Bernd

1993 "La minería mexicana vista por los 'libros de cargo y data' de la Real Hacienda (1761-1767)", *III Reunión de Historiadores de la Minería Latinoamericana*, Taxco, México, mimeo.

IBARRA, Antonio

1995 "Plata e importaciones. El sector externo y la circulación interior de importaciones en el mercado interno novohispano: Guadalajara a fines de la época colonial", *IV Reunión de Historiadores de la Minería Latinoamericana*, State University of New York at Plattsburg, mimeo.

1994 "La organización regional del mercado interno colonial novohispano: la economía de Guadalajara, 1770-1804", *Anuario del Instituto de Estudios Histórico-Sociales* 9, Tandil Argentina, pp. 127-162.

1994b "Circulación de mercancías en el espacio regional de Guadalajara, 1803. Visión cuantitativa a través del derecho de alcabalas", *Cuadernos de Historia Regional* 16, Tandil Argentina, pp. 111-135.

1993 "Circulación de mercancías en economías efímeras. La minería local y el comercio colonial: el real de San José de Aranjuez, 1801-1803", *Estudios Jaliscienses* 11, Guadalajara, El Colegio de Jalisco.

JÁUREGUT FRÍAS, Luis

1994 *La anatomía del fisco colonial. La estructura administrativa de la Real Hacienda novohispana, 1786-1821*, México, El Colegio de México, tesis doctoral, 433 pp.

KLEIN, Herbert y John TEPASKE

- 1988 *Ingresos y egresos de la Real Hacienda en la Nueva España*, 2 vols., México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

MENÉNDEZ VALDÉS, José

- 1793 *Descripción y Censo general de la Intendencia de Guadalajara, 1789-1793*, Serrera, Ramón Ma. (editor) (1980), Guadalajara, gobierno del estado de Jalisco.

PÉREZ HERRERO, Pedro

- 1991 "Los beneficiarios del reformismo borbónico: metrópoli *versus* élites novohispanas", *Historia Mexicana*, XLI:2 (162), octubre-diciembre, pp. 207-264, México, El Colegio de México.
- 1988 *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico*, México, El Colegio de México.

ROMANO, Ruggiero

- 1993 *Coyunturas opuestas. La crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica.
- 1965 "Hispanoamérica en el siglo XVIII", en *Cuestiones de historia económica latinoamericana*, Caracas, Universidad Central de Venezuela.

ROMERO SOTELO, Ma. Eugenia

- 1994 *La minería novohispana durante la guerra de independencia, 1810-1821*, México, El Colegio de México, tesis doctoral, 283 pp.

SERRERA, Ramón Ma.

- 1977 *Guadalajara ganadera. Estudio regional novohispano 1760-1805*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos.
- 1974 "Estado económico de la Intendencia de Guadalajara a principios del siglo XIX: la 'Relación' de José Fernando Abascal y Sousa de 1803". *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, tomo 11, Colonia, pp. 121-148.

SMITH, Carol

- 1978 "Regional economic systems: linking geographic models and socioeconomic problems", en *Regional analysis*, vol. 1, Nueva York, pp. 3-59.

VAN YOUNG, Eric

- 1992 "Haciendo historia regional. Consideraciones metodológicas y teóricas", en *La crisis del orden colonial*, México, Alianza Editorial.

# FERROCARRILES Y MERCADO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL PORFIRIATO. EL IMPACTO DE LAS TARIFAS FERROVIARIAS

SANDRA KUNTZ FICKER  
*UAM-Xochimilco*

Durante la mayor parte del siglo XIX, la comercialización de los productos agrícolas se caracterizó por fuertes barreras de acceso fijadas, entre otras cosas, por los costos de transporte.<sup>1</sup> Éstos eran extremadamente elevados debido a la difícil geografía del territorio mexicano, la ausencia de ríos navegables y la existencia, como único medio de comunicación, de un sistema carretero pobre y en deterioro creciente desde los últimos años de la colonia.<sup>2</sup> A las limitaciones que esa situación imponía, se sumaba el hecho de que las carreteras eran transitables únicamente en una parte del año (la estación de secas) y frecuentemente sólo por recuas de mulas, pues su estrechez y sus malas condiciones impedían el paso de las carretas.<sup>3</sup>

Dos factores podían reducir el peso de esta barrera específica para la comercialización de los productos del campo: por un lado, una ubicación privilegiada con accesos eficientes y baratos entre los espacios de producción y sus mercados, y por el otro, una densidad de valor (o una demanda alta e inelástica) que hiciera a determinado producto altamente resistente a los costos de su traslado.<sup>4</sup>

En el primer caso se encontraban las zonas aledañas a la ciudad de México, que encontraban en ésta el espacio natural de concentración, co-

<sup>1</sup> En uno de sus trabajos sobre el mercado interno colonial, Sempat Assadourian se refiere a las posibilidades diferenciadas de desarrollo que exhibían los sectores agrícola y ganadero en función de la demanda del mercado interior: "La variable decisiva es la distancia entre zona productora y mercado consumidor... los cereales, una mercadería pesada de poco valor específico, tienen una traba insuperable en los elevados costos del transporte terrestre." Assadourian, 1983, p. 43.

<sup>2</sup> De acuerdo con Bataillon, "los elementos de unidad de la época colonial, muy limitados, se habían desplomado". Bataillon, 1969, p. 51, *cf.* igualmente en López Rosado, 1969, pp. 45 y ss.

<sup>3</sup> A la involución que tuvo lugar en la dotación de medios de transporte durante la mayor parte del siglo XIX se refiere Riguzzi, 1996: *passim*.

<sup>4</sup> Acerca de la influencia de estos factores en la comercialización de los bienes agrícolas, *cf.* Assadourian, 1983, pp. 43 y 168.

mercialización y consumo incluso para productos de escaso valor, pero también otros sitios de producción cercanos a *polos de crecimiento* de mayor o menor importancia en distintas partes del país.<sup>5</sup> Generalmente esta circunstancia daba lugar a flujos abundantes y regulares de productos agrícolas, pero restringía el ámbito geográfico de su comercialización y limitaba las dimensiones de ésta a la demanda del mercado local o a un marco regional estrecho.

En el segundo caso se encontraban productos de especialización regional, con costos de producción relativamente altos y una demanda garantizada en el mercado interno o en el externo. Por compartir estos rasgos, este tipo de artículos (tabaco, algodón y café, para sólo mencionar algunos) podían someterse a la ineficiencia, la inseguridad y el alto costo del transporte, y emprender con mayor o menor éxito el recorrido que los llevara desde sus centros de producción hasta mercados distantes. Se inscribían, por ello, en circuitos comerciales más amplios, pero debido a su volumen, a su uso restringido y su carácter localizado, derivaban en "relaciones comerciales de baja intensidad", lo que los hacía poco aptos para sustentar la formación de un mercado nacional.<sup>6</sup>

En conjunto, los costos del transporte restringían los efectos de arrastre que un polo de crecimiento podía ejercer sobre la economía circundante; limitaban las dimensiones físicas de los conjuntos regionales, y delineaban como configuración global un mercado interno fragmentado y escasamente especializado.<sup>7</sup> De hecho, el mal estado de los caminos, invocado frecuentemente como causa de esta situación, era también reflejo y consecuencia de ella: la ausencia de flujos comerciales regulares e intensos fue lo que condujo al abandono progresivo de la red carretera.<sup>8</sup> El resultado era la existencia de regiones que exhibían una integración profunda y dinámica, como las que se formaban en torno a la ciudad de México o Guadalajara, pero obstruía la formación de circuitos mercantiles sólidos, duraderos, de largo alcance geográfico y por los cuales pudiera fluir una porción cre-

<sup>5</sup> "Con este concepto de *polo* queremos significar la localización de determinadas actividades y de aglomeración demográfica... que originan un crecimiento regional polarizado con determinadas características históricas". Assadourian, 1983, pp. 132-133, *cf.*, asimismo pp. 65-66 y 159.

<sup>6</sup> Acerca de productos que generan una "dinámica comercial diminuta" y poseen pocos efectos sobre el mercado, *cf.* Assadourian, 1983, p. 239.

<sup>7</sup> Acerca de la estrecha interrelación entre caminos-costos de transporte y grado de integración de los mercados, *cf.* Assadourian, 1983, p. 211. El autor se refiere a "el otro botón de los conquistadores, el maravilloso sistema vial del incanato, un fastuoso legado en capital y horas-trabajo, la manifestación de 'la gracia de Dios' concurriendo al desarrollo de las economías regionales y del conjunto [:] Los caminos y los puentes [...] Caminos y puentes [...] ayudan a vencer los posibles factores de aislamiento y de fraccionamiento interno".

<sup>8</sup> Una situación inversa, en que la persistencia de flujos comerciales intensos propició la conservación de la red de caminos en un conjunto regional, se estudia en Deustua, 1994.

ciente de la producción agrícola nacional. Impedía, para decirlo con palabras de Sereni, el "proceso de dilatación y de fusión de nuestros mercados regionales en un mercado nacional, lo que es un problema de dimensiones geográficas del mercado mismo".<sup>9</sup>

En suma, puede decirse que durante la mayor parte del siglo XIX existía un nivel de comercialización en el cual las barreras de acceso se volvían intransitables para la mayor parte de los bienes agrícolas. Algunos de los principales productos de consumo básico (como el maíz y el frijol) se adaptaban bien a esta situación, pues su cultivo se realizaba en las más diversas condiciones climáticas, y su circulación se restringía a mercados de corta distancia.<sup>10</sup> Pero a medida que aumentaban los requerimientos específicos de los cultivos, las posibilidades de comercialización resultaban en una ecuación compleja que combinaba la capacidad regional de autoabastecimiento, la lejanía de los espacios productores, los precios relativos y las condiciones y costos de traslado.

Por lo que toca a los costos de transporte, podría presumirse que esa situación empezó a modificarse con la llegada de los ferrocarriles. De hecho, así lo han propuesto los estudios sobre el tema, tanto en México como en el plano internacional.<sup>11</sup> Menor atención ha recibido, desafortunadamente, la pregunta sobre el alcance específico de la innovación ferroviaria en la integración de un mercado nacional de productos agrícolas.<sup>12</sup> El ferrocarril habría contribuido a propiciarla de tres formas principales: en primer lugar, por la posibilidad física de transportar bienes durante todo el año, merced a la existencia de conexiones constantes, regulares y establecidas; en segundo, mediante el acercamiento relativo entre centros (potenciales o actuales) de producción y de consumo antes distantes, y tercero, con la disminución en los costos de transporte. Los tres mecanismos habrían derivado en una aceleración de los flujos comerciales; en un aumento tanto en el número como en el volumen de los intercambios, y en la prolongación de los circuitos en los que se volcaban.

Este trabajo intenta evaluar, de una manera preliminar y tentativa aún, la contribución autónoma de los ferrocarriles a la formación de un mercado interno de productos agrícolas durante el porfiriato. En primer lugar, se estudiará su contribución potencial, es decir, la medida en que los ferrocarriles ayudaron a eliminar las barreras de comercialización mediante la reducción

<sup>9</sup> Sereni, 1980, p. 220.

<sup>10</sup> Acerca de las peculiaridades de los granos y las condiciones en las cuales podían efectuar recorridos más largos. *cf.* Assadouian, 1983, p. 168.

<sup>11</sup> Así se ha supuesto en el caso de México, pese a que las investigaciones sobre los ferrocarriles han sobrestimado la vinculación con el exterior y desatendido el estudio de su influencia sobre el mercado interno. En Kuntz Ficker (1995a y 1995b) se intenta avanzar en esta última dirección. Varias aproximaciones interesantes en las que se destaca el papel de los ferrocarriles en la formación del mercado nacional en países europeos se encuentran en O'Brien, 1982.

<sup>12</sup> Dos estudios relevantes al respecto son Metzger, 1977, y Sereni, 1980.

de los costos de transporte; en segundo, se ensayará un acercamiento al estudio de su contribución efectiva, contabilizando la evolución de la carga agrícola y su relación con la producción, y en tercero y último, se intentará mostrar que esta contribución no operó de manera homogénea, y que las restricciones que se impusieron a su contribución sólo en algunos casos pueden atribuirse a limitaciones propias de la innovación en el transporte.

Antes que nada, es preciso acotar el marco de estreñimientos dentro de los cuales los ferrocarriles pudieron ejercer algún impacto. Tres de ellos resultan particularmente relevantes. El primero tiene que ver con la otra barrera que se imponía a la formación de un mercado interior: las alcabalas. Es preciso emprender una investigación acerca de los límites fijados por las aduanas interiores a los flujos del tráfico ferroviario hasta 1896, fecha en que se decretó su abolición. El segundo está dado por la ausencia de una red complementaria de caminos carreteros, que potenciara los beneficios del ferrocarril al penetrar en las zonas rurales más lejanas.<sup>13</sup> Durante el porfiriato el fomento a la construcción ferroviaria se realizó a costa de otras inversiones en la infraestructura, y no sólo no se avanzó sustancialmente en la construcción de caminos, sino que se tendió a abandonar los que todavía funcionaban.<sup>14</sup>

El tercero remite al hecho de que la contribución posible de los ferrocarriles estaba acotada geográficamente. Un estudio que data de un momento tan tardío como 1937 ofrece la imagen más elocuente de lo que se quiere decir. Afirmaba entonces Moisés de la Peña:

De toda la superficie de nuestro territorio tan sólo la población localizada a lo largo de las vías férreas contribuye eficazmente, en la medida de sus posibilidades, a la construcción económica del país: de suerte que la gran mayoría de la población nacional sigue condenada a practicar una economía consuntiva, ajena a la circulación mercantil moderna.<sup>15</sup>

Si ésas eran las condiciones en la cuarta década de este siglo, podemos imaginarnos las proporciones que alcanzarían en las últimas décadas del siglo pasado. Se plantea entonces el problema de definir el radio aproximado sobre el cual las líneas férreas podían ejercer alguna influencia. En un trabajo de los años cincuenta, François Chevalier narra una anécdota ilustrativa a

<sup>13</sup> Afirma Sereni para el caso de Italia: “[...] en la insuficiencia de la red de carreteras ordinarias muchos vieron, acertadamente, la causa del fracaso y de la quiebra de algunas líneas ferroviarias importantes”. Por “insuficiente” se entendía en ese caso una red de 22 500 km de carreteras nacionales y provinciales y 63 500 de carreteras locales hacia 1863. En la década de 1870-1880, México disponía de alrededor de 8 700 km de caminos federales, de los cuales cerca de la mitad admitía el tránsito de carretas. Sereni, 1980, p. 90, y Riguzzi (de próxima publicación).

<sup>14</sup> López Rosado, 1969, pp. 86-87 (mapa), y pp. 87-89.

<sup>15</sup> De la Peña, 1937, pp. 12-13.

este respecto. Un propietario de la Huasteca había recuperado una parte de sus tierras de ganadería ocupada, sin títulos, por campesinos del lugar que cultivaban caña de azúcar.

Se trataba de una extensión plana y fértil situada en una zona montañosa a 20 km del ferrocarril y a 25 del camino transitable más cercano. La caña estaba madura cuando el propietario recuperó su propiedad, y quiso venderla. Los gastos de transporte a lomo de mula le parecieron tan caros que ofreció la cosecha rebajada a cambio de que se la llevaran. Nadie aceptó. Entonces anunció que la empresa que quisiera limpiar el terreno cortando la caña la recibiría gratis. En balde: ninguno de los que calcularon su costo aceptó siquiera el regalo, ¡previendo que el precio de venta cubriría apenas los gastos de transporte!<sup>16</sup>

Esto sucedía en la década de 1950, cuando a las vías férreas existentes se había sumado un sistema carretero que alcanzaba unos treinta mil kilómetros de extensión. Un cálculo generoso podría estimar el radio de influencia promedio de las líneas férreas durante el porfiriato en 20 kilómetros a ambos lados de las vías, la distancia que la caña de azúcar de Chevalier no pudo recorrer. Así las cosas, a fines del siglo XIX los ferrocarriles habrían difundido sus beneficios potenciales en un radio de alrededor de 500 000 kilómetros cuadrados, la cuarta parte del territorio nacional. Incluso en los últimos días del porfiriato, el área beneficiada por la proximidad de las vías férreas habría sido, en el mejor de los casos, de 800 000 kilómetros cuadrados, menos de la mitad del territorio del país. Dejando de lado cualquier otra consideración, éstas habrían sido las dimensiones geográficas del mercado interno que el ferrocarril pudo contribuir a formar.

#### LA CONTRIBUCIÓN POTENCIAL

Lo que nos interesa aquí es reconocer la medida en que la existencia del ferrocarril contribuyó a facilitar el tráfico de productos agrícolas en circuitos más amplios que los de un ámbito regional estrecho. Procederemos primero a una estimación de su contribución potencial, mediante el cálculo del impacto de las tarifas ferroviarias sobre el precio de venta de los productos. Sempat Assadourian ha recurrido a este procedimiento para determinar cuándo un producto “puede realizarse como mercancía al superar la traba del costo del transporte”. Lo aplicamos ahora a un momento en que, como él mismo valoraba en el trabajo citado, los informes del tráfico ferroviario proporcionan datos “de un rigor estadístico superior”.<sup>17</sup> Nos interesa, primero,

<sup>16</sup> Chevalier, 1970, pp. 191-192.

<sup>17</sup> En aquel caso, Assadourian calculó el impacto de los costos del transporte interior sobre el precio de la cerda en el puerto exportador. Assadourian, 1983, pp. 341-342. Acerca del valor de las estadísticas ferroviarias, véase la p. 308.

conocer hasta qué punto el ferrocarril representó una ventaja en relación con los costos del transporte no ferroviario, puesto que frecuentemente se ha atribuido a las altas tarifas de los ferrocarriles su escaso impacto sobre el mercado interior.<sup>18</sup> Pero nuestro objetivo es también conocer si las condiciones que ofrecía el ferrocarril mejoraron con el tiempo, para lo cual extendemos la estimación del impacto de las tarifas sobre los precios a un periodo de 23 años, que va desde 1885 hasta 1908.

El ejercicio demanda varios requisitos. En primer lugar, es preciso partir del supuesto de que, para acceder al mercado en que se realizaron, los productos debían conducirse a una cierta distancia por el ferrocarril. La determinación de esa distancia es un asunto complicado. Es probable que la mayor parte del tráfico regular en el México preferroviario realizara recorridos de menos de 200 kilómetros como promedio. En los últimos años del porfiriato, el recorrido medio de la carga ferroviaria (incluido su componente mineral, que era el más voluminoso y el que requería los traslados más largos para arribar a su destino) alcanzó unos 360 kilómetros. Si se partiera de una distancia verosímil para buena parte de la carga agrícola, habría que suponer recorridos de unos 200 kilómetros. Pero nuestro propósito aquí no es reproducir las condiciones efectivas de los mercados porfirianos, sino inquirir hasta qué punto se habrían extendido si los costos de transporte hubieran representado la única barrera a su traslado. De hecho, para hablar de la integración de un mercado interno, es preciso reconocer la emergencia de un cierto nivel de especialización de alcance nacional. Atendiendo a estas consideraciones, se ha supuesto en las estimaciones siguientes que los productos agrícolas realizan un recorrido de 400 kilómetros para llegar al mercado desde su espacio de producción.<sup>19</sup>

En segundo lugar, es preciso elegir las rutas por las cuales nuestros productos harán su recorrido hipotético. Para este ejercicio se utilizarán dos: la del Ferrocarril Central y la del Ferrocarril Mexicano. El primero fue la principal empresa ferroviaria del porfiriato, la más extensa y ramificada de todas, y la que mantuvo las tarifas más bajas durante todo el periodo; el segundo fue la primera línea férrea que operó en el país y cubrió el circuito comercial más importante desde la colonia. En su zona de influencia se producían cantidades importantes de algunos de los artículos que sirven aquí de muestra, y que se destinaban al consumo de la ciudad de México o a la exportación. Además, el Ferrocarril de Veracruz ofrece un punto de contraste

<sup>18</sup> En general se subraya un sesgo favorable al tráfico de exportación, en detrimento de la circulación interna. Véase, por ejemplo, Herrera Canales, 1984, p. 444, y Zabludowsky, 1992, p. 321.

<sup>19</sup> Tal distancia es relativamente breve si se considera que la línea troncal del Ferrocarril Central medía casi dos mil kilómetros. Con toda seguridad ésa era la distancia que recorrían el café, el tabaco y el algodón desde Veracruz hasta la ciudad de México, en tanto que el algodón proveniente del norte atravesaba una extensión de, por lo menos, mil kilómetros sobre las líneas del Central.

interesante respecto al Ferrocarril Central por haber impuesto las tarifas más altas en el inicio de sus operaciones, aunque la competencia lo obligó a reducirlas en el transcurso del periodo. Las tarifas nominales aprobadas por estas dos empresas para cada uno de los productos a lo largo del periodo estudiado constituyen la primera base empírica de nuestra estimación.

En tercer lugar, es preciso elegir el mercado en que los productos agrícolas habrían de realizarse, cuyos precios constituyen la segunda base empírica del ejercicio que proponemos. Se presentan para ello dos dificultades principales: la dispersión de los precios en los distintos mercados locales y la escasa disponibilidad de datos. Para salvarlas, se ha recurrido aquí a los precios de venta de los productos en un espacio que, además de no ser productor, representaba con un amplio margen al mayor consumidor de la república: la ciudad de México. En este caso, no sólo se dispone de precios confiables de algunos artículos de consumo durante una buena parte del periodo, sino que se puede presumir que una proporción de ellos estaba constituida por los costos del traslado desde los sitios de producción más o menos distantes. Además, la ciudad de México ofrece el caso ideal para nuestro análisis por presentar las mejores condiciones posibles para la integración de un conjunto regional. La capital no sólo fue el mayor *polo de crecimiento* (espacio de concentración demográfica y actividad industrial) del México porfiriano, sino que poseía la mejor situación respecto a las vías de comunicación modernas, y carecía prácticamente de todo cuanto necesitaba consumir. Si durante mucho tiempo una ubicación privilegiada hizo posible su abastecimiento a partir de los espacios productores circundantes, la extensión de la mancha urbana y el crecimiento demográfico la hicieron cada vez más dependiente de espacios distantes. Si los hubo, los circuitos mercantiles de mediana y larga distancia debieron encontrar en ella su más profundo y permanente estímulo.

Bajo estos supuestos, en las siguientes gráficas se realiza un cálculo hipotético del peso de los costos de transporte sobre el precio al mayoreo de algunos productos en la ciudad de México.<sup>20</sup> Para efectos de la estimación se tomaron en cuenta las tarifas nominales que normaban el precio del transporte ferroviario en las dos zonas de tráfico consideradas: el Ferrocarril Mexicano y el Ferrocarril Central.<sup>21</sup> En todos los casos, se supone un recorrido de 400 kilómetros, y se distingue entre el precio máximo y el mínimo que se impondría al transporte de acuerdo con las condiciones de cada empresa.<sup>22</sup> El precio del producto se iguala a 100 y está representado por la

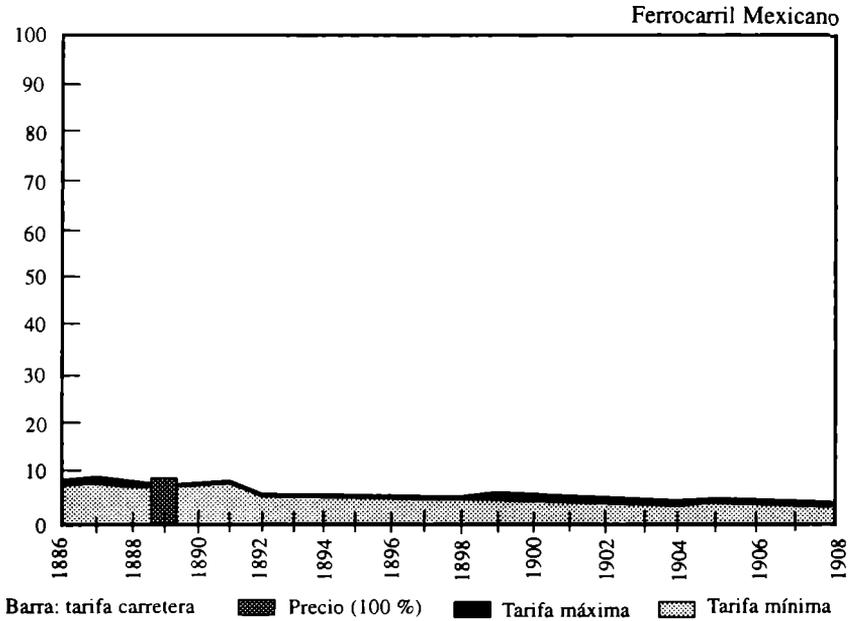
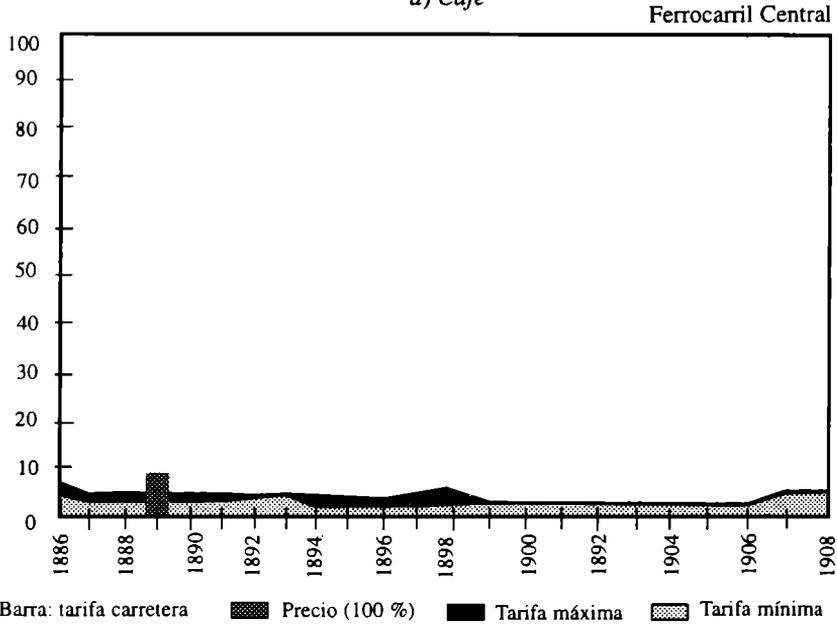
<sup>20</sup> Los precios al mayoreo en la ciudad de México se obtuvieron de El Colegio de México, s.f., *passim*.

<sup>21</sup> Las tarifas que se utilizan aquí han sido calculadas en Kuntz Ficker (1996).

<sup>22</sup> En el Central ello depende de que el producto se transporte en carro por entero o en menos de carro por entero; en el Mexicano, de que los recorridos se hagan de subida (tarifa máxima) o de bajada (mínima).

GRÁFICA 1  
Resistencia a los costos de transporte

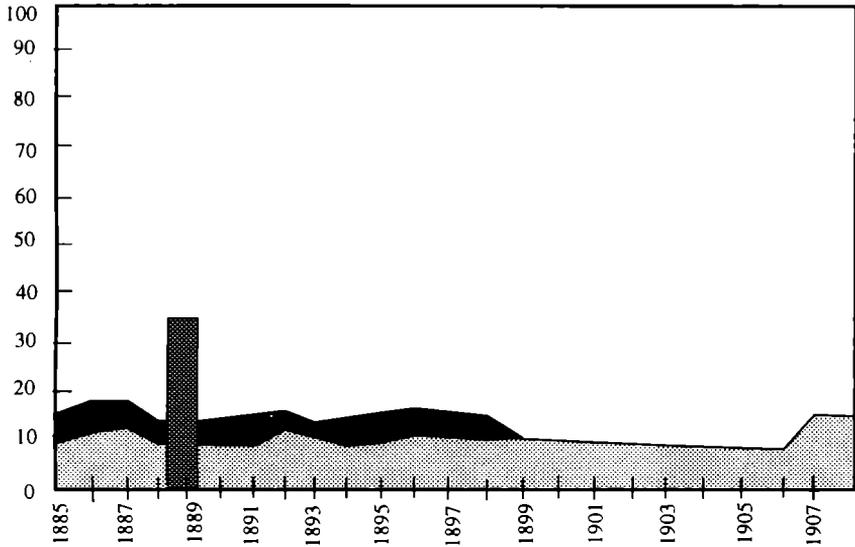
a) *Café*



GRÁFICA 1 (continuación)  
Resistencia a los costos de transporte

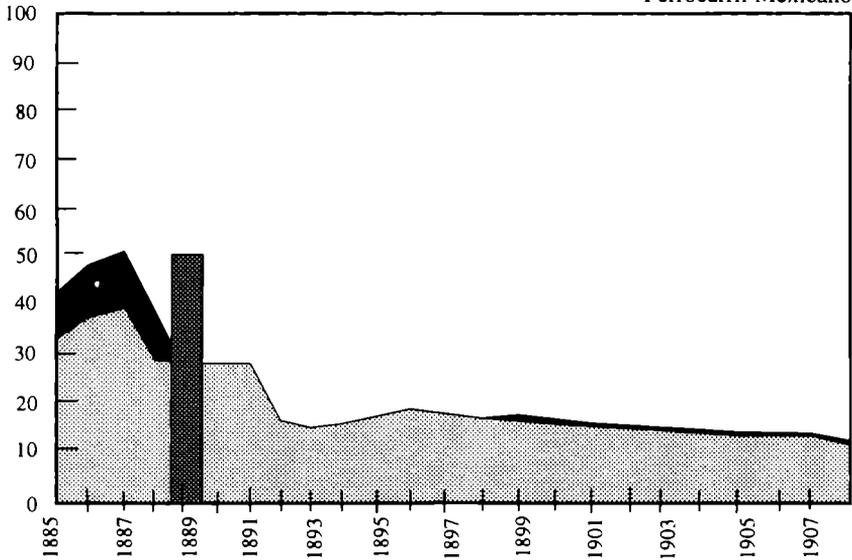
b) Trigo

Ferrocarril Central



Barra: tarifa carretera    Precio (100 %)    Tarifa máxima    Tarifa mínima

Ferrocarril Mexicano

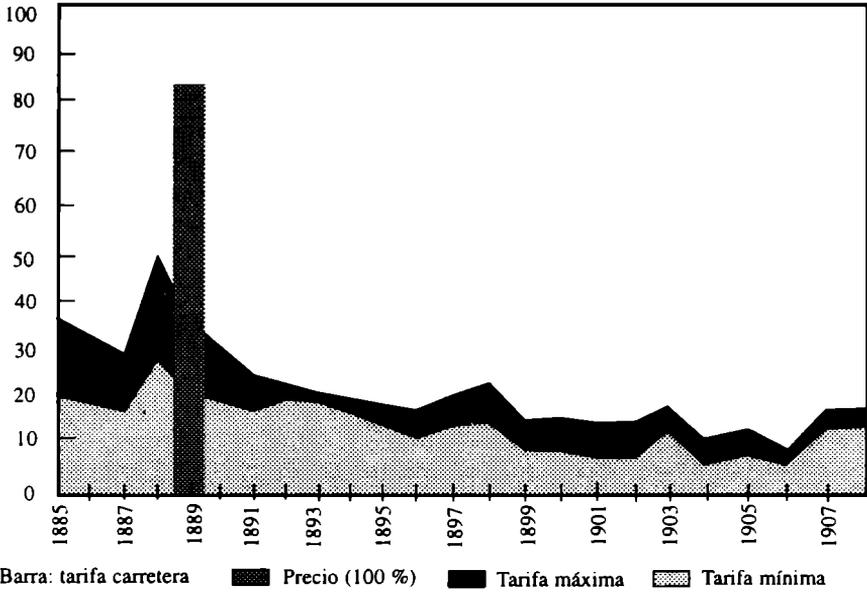


Barra: tarifa carretera    Precio (100 %)    Tarifa máxima    Tarifa mínima

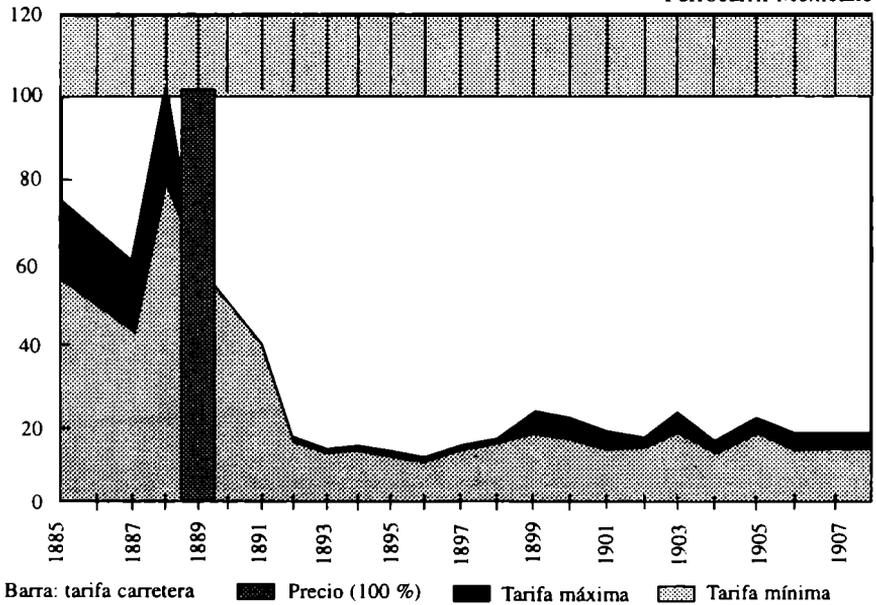
GRÁFICA 1 (continuación)  
Resistencia a los costos de transporte

c) Frijol

Ferrocarril Central



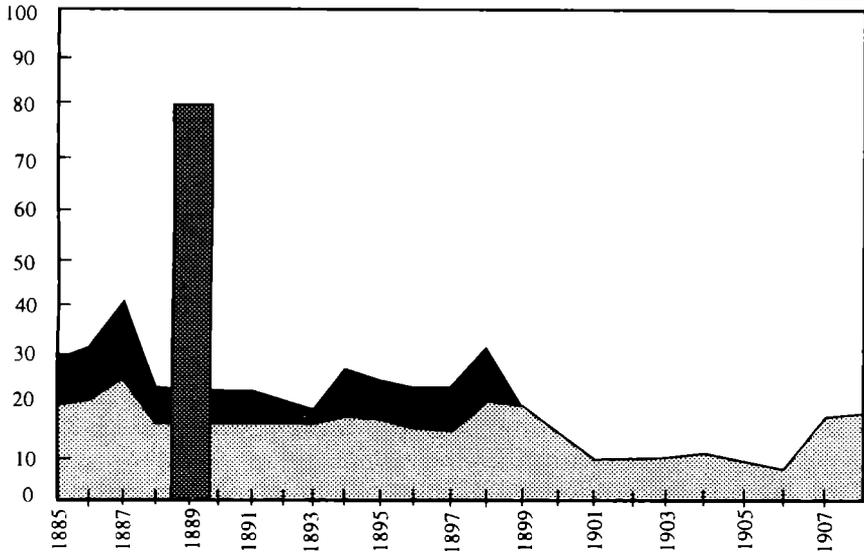
Ferrocarril Mexicano



GRÁFICA 1 (conclusión)  
Resistencia a los costos de transporte

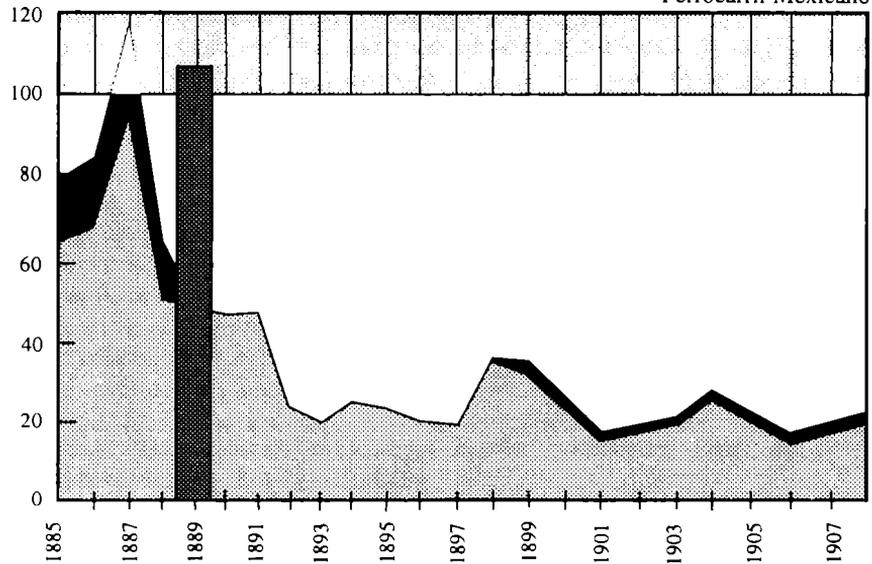
d) Matz

Ferrocarril Central



Barra: tarifa carretera    Precio (100%)    Tarifa máxima    Tarifa mínima

Ferrocarril Mexicano



Barra: tarifa carretera    Precio (100%)    Tarifa máxima    Tarifa mínima

superficie total del rectángulo, y el impacto de las tarifas se expresa como una parte proporcional de ese precio.

Se ha introducido en las gráficas un dato que nos permite contrastar el precio del transporte ferroviario con el del transporte no ferroviario en 1889. De los dos medios asequibles para la conducción de bienes por carretera se eligió el más barato (las carretas), aunque en los hechos éste se encontraba limitado por el estado de los caminos a unos cuantos recorridos y a una época del año. Salvo en el primer producto ilustrado, la diferencia es radical: el transporte carretero importaba costos que en general duplicaban los de las tarifas ferroviarias. Al avance sustancial que representaba el ferrocarril en materia de costos del transporte (y que favoreció especialmente a los productos de menor valor específico) deben sumarse las ventajas derivadas de la eficiencia, regularidad y rapidez del servicio ferroviario.<sup>23</sup>

Las gráficas pretenden ilustrar tres grados de tolerancia al precio de transporte claramente diferenciables. En la gráfica *a* se presenta un artículo con una altísima tolerancia a los costos de transporte: el café. Ejercicios similares demuestran que en el nivel de tolerancia alta se encontraban otros productos agrícolas de alto valor, como el tabaco, algodón y cacao. Todos estos productos se ubicaban en las clases superiores dentro del régimen tarifario y pagaban por ello cuotas relativamente altas, no obstante lo cual las tarifas ferroviarias representaron a lo sumo 9% de su precio de venta. Esa proporción se redujo a menos de 5% desde finales de siglo. En estos casos, los costos de transporte no representaron en absoluto una traba para la circulación de los productos.

La gráfica *b* ilustra un grado intermedio de tolerancia a los costos de transporte, que se ejemplifica con el trigo, pero se ha encontrado también en el arroz, azúcar y chile, y se extiende probablemente a algunas frutas y legumbres de consumo interno. De hecho, el trigo exhibe el peor grado de resistencia al traslado entre los productos de este segundo nivel. En todos estos casos, el precio del transporte por ferrocarril representó por término medio más de 10% del precio de venta de los productos. Con todo, salvo los años anteriores a 1892 en el Ferrocarril Mexicano, no superó 20% de él ni siquiera en las peores condiciones de traslado. La tolerancia de los productos de este tipo mejoró notablemente en el lapso considerado: con muy pocas excepciones, la proporción del costo de transporte sobre el precio se encontró entre 8 y 12% desde 1893 hasta el final del periodo. En estos

<sup>23</sup> A diferencia de las empresas ferroviarias, que poseían recorridos regulares con tarifas públicas y estables, la conducción por carreta o arrieros no se encontraba sujeta a un régimen tarifario conocido o estable. Por el contrario, dependía de múltiples circunstancias, como la situación geográfica de cada región, la existencia o no de competencia con otros transportistas, la demanda local de transporte, los tratos particulares con los fletadores, etc., de manera que, no sólo gravaba el tráfico con costos muy por encima del ferrocarril, sino que impedía la planeación, el cálculo de costos y la continuidad de los flujos.

artículos de resistencia intermedia se percibe ya un claro contraste con los costos no ferroviarios de transporte, que superaban a los del ferrocarril en proporciones que iban de 80 a 130% en 1889.

El último nivel de resistencia a los costos de transporte se ejemplifica con dos productos: frijol y maíz (gráficas *c* y *d*). Ambos exhiben una baja tolerancia al transporte ferroviario, más evidente en el caso del Ferrocarril Mexicano. De hecho, tan sólo el costo de conducir maíz y frijol por esta empresa habría sido superior al precio de venta de estos artículos hacia 1888. Hasta 1891, representaba un cargo equivalente a más de 40% del precio, y acaso promedió 20% de éste en los siguientes años. En el caso del Central, el impacto de las tarifas promedió alrededor de 20% para todo el periodo. Estos productos exhibían la más baja resistencia a los costos del transporte ferroviario. Por ello, las tarifas no ferroviarias constituían una traba absoluta para su traslado, por lo menos a la distancia que se ha supuesto aquí: en 1889 implicaban un cargo entre 80 y 220% más alto que el del ferrocarril.

Parece posible sugerir que los dos primeros niveles de impacto, ilustrados en las gráficas *a* y *b* (alrededor de 10% del precio, como promedio) exhiben el margen de una buena tolerancia de los productos a los costos de transporte. Algunos de ellos no enfrentaron traba alguna para su comercialización, y otros mejoraron notablemente sus posibilidades en el transcurso del periodo. Si los hubo, los obstáculos que el costo del transporte pudieron imponer a la circulación de productos se concentraron en el tercer nivel. En situación similar a la del maíz y frijol se encontraron artículos como cebada, haba y garbanzo, heno y paja, y probablemente algunos vegetales que completaban la dieta de una parte importante de la población.

Pero en este punto es preciso hacer una distinción. Las tarifas ferroviarias ubicaban al frijol y otras leguminosas en las clases intermedias, mientras que, por mandato gubernamental, favorecían todos los cereales y los colocaban en el último nivel de la clasificación. Así, el frijol muestra una resistencia baja porque fue castigado por las tarifas ferroviarias, en tanto que el maíz la poseía, pese al trato privilegiado que en todo momento le brindó la política tarifaria. Debido a este trato privilegiado para los cereales, el trigo, un producto de mayor densidad de valor, exhibió una buena tolerancia a los costos de transporte.

El problema parece haber sido que el maíz era un producto demasiado barato para tolerar cualquier costo de traslado. Este hecho se relaciona estrechamente con las peculiaridades del maíz, que representa el caso extremo en el mundo de los cereales de escaso valor. En palabras de Sempat Assadourian: "Los cereales [...] pueden ser la producción especializada de una hacienda y en las demás el cultivo no enajenable que acompaña la explotación de mercado".<sup>24</sup> En el caso del maíz, a esta circunstancia se sumaba

<sup>24</sup> Assadourian, 1983, p. 172.

la enorme difusión de los cultivos en toda la república, la cual hacía que, en condiciones normales, a más de poco rentable, fuera innecesaria su comercialización en mercados distantes. De hecho, durante todo el siglo XIX, el consumo del maíz se realizó, en los sitios mismos de su producción, sin pasar por el mercado. Debido a la magnitud de su producción y el carácter generalizado de su consumo, el maíz pudo haber actuado como el producto que encabezara la conformación de un mercado nacional de productos agrícolas; pero debido a las condiciones en que se realizaba su cultivo y a su escaso valor, resultaba poco apto para desempeñar ese papel. Esta combinación resultó fatídica para la economía del México decimonónico: obstruyó la formación de circuitos mercantiles extensos y profundos; retardó la especialización de la economía, y mantuvo a una porción considerable de la población al margen del mercado. En una exploración sobre el caso de Francia, se destaca la naturaleza del problema:

Al estudiar la extensión de los ferrocarriles en Francia a mediados del siglo XIX [...se] ha señalado que las diversas partes del país se parecían tanto —el trigo, por ejemplo, se cultivaba en ochenta y ocho de las noventa provincias, y ocupaba más de la mitad del suelo cultivable de todas, menos en diez— que las ganancias derivadas del comercio interno eran reducidas, lo que retardaba el crecimiento económico.<sup>25</sup>

En términos absolutos, el maíz apareció como el producto más favorecido por la política tarifaria, y los costos de su transporte disminuyeron quizá más que ningún otro a lo largo del porfiriato. Es probable que, por un lado, el transporte ferroviario se realizara por debajo del costo, lo que hacía inviable que se redujeran aún más las cuotas impuestas a su traslado. Pero, por el otro, la combinación de circunstancias que se han mencionado tendían a hacer del maíz y de otros artículos semejantes un producto altamente inelástico al precio del transporte, de manera que, a partir de cierto nivel, una disminución ulterior en éste habría tenido pocos efectos sobre el volumen conducido. Ello nos remite a la importante consideración de que existían casos en los que el mayor o menor aprovechamiento que se hacía de la comunicación ferroviaria no se derivaba de una falla en la política tarifaria ni constituía un límite en la contribución autónoma de los ferrocarriles, reflejaba, más que nada, la incapacidad de ciertos productos o ámbitos de la actividad económica para obtener el mayor provecho de los beneficios reportados por el ferrocarril.

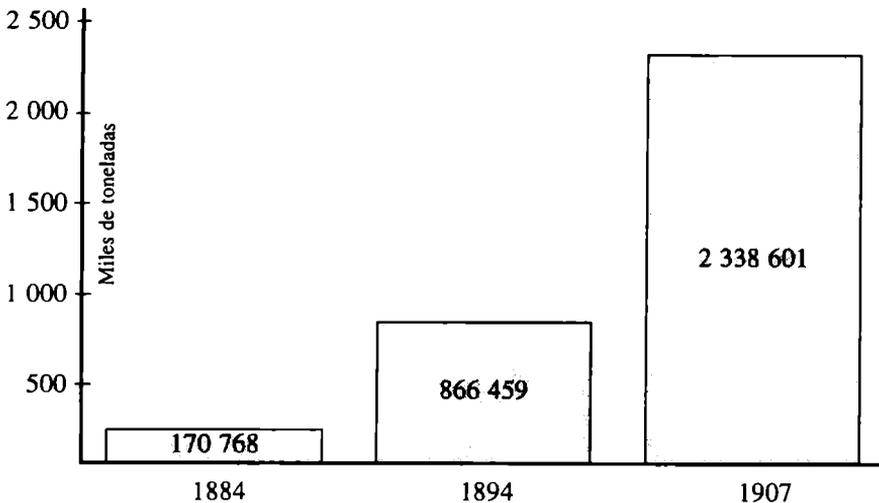
<sup>25</sup> Kindleberger, 1968, pp. 182-183. Agradezco a Sempat Assadourian la referencia y los valiosos comentarios que me hizo sobre el tema.

## LA CONTRIBUCIÓN EFECTIVA

Nos parece haber mostrado que los ferrocarriles sí brindaron una contribución potencial a la circulación de productos agrícolas en circuitos comerciales relativamente amplios; pero con ello crearon apenas un presupuesto, indispensable pero no suficiente, para la formación de un mercado interior unificado. Hemos querido sugerir que, salvo pocas excepciones, las fallas o deficiencias que efectivamente aparecieron en la formación de ese mercado no son atribuibles a un defecto en la contribución del ferrocarril. Avanzaremos por último en el sentido de calcular, todavía de una manera muy burda, la medida en que el aporte potencial del ferrocarril se materializó en la práctica.

Nos valdremos para ello de dos estimaciones: la evolución global de la carga agrícola en los ferrocarriles porfirianos y el crecimiento comparado de cargas ferroviarias y producción agrícola para productos seleccionados. En la gráfica 2 se ilustra la primera de ellas en una muestra de ocho empresas ferroviarias que transportaron más de 80% de toda la carga que circuló por ferrocarril a lo largo del periodo. El tonelaje de productos agrícolas conducido por la vía ferroviaria se multiplicó por cinco en la década de 1884 a 1894, y por 2.7 entre 1894 y 1907.

GRÁFICA 2  
Carga ferroviaria de productos agrícolas, 1884-1907



Fuentes: para 1884: Mexican Railway (1885), p. 11, y Kuntz Ficker (1995), pp. 250-251. Para los otros años y representatividad de la muestra, véase el cuadro 1.

Este progreso, ostensible en términos cuantitativos, sólo hasta cierto punto significó una ampliación de lo que Sereni llama las "dimensiones económicas" del mercado, entendidas como la "capacidad de absorber una masa de productos *mayor*, respecto a la absorbida antes por el *conjunto* de mercados aislados".<sup>26</sup> Lo anterior debido a dos razones. La primera es que el proceso tuvo lugar al mismo tiempo que se ampliaba la cobertura de la red ferroviaria, por lo que las cifras expresan, en una medida difícil de ponderar, la ampliación de las dimensiones geográficas del mercado. La segunda es que el mismo proceso que integraba zonas nuevas al tráfico ferroviario despojaba a las otras de su posición relativa en el mercado, o, como bien dice Assadourian, "un mero cambio en la circulación condena a los viejos nudos de tránsito y eleva otros distintos".<sup>27</sup> Ello significa que el crecimiento en un punto pudo realizarse a costa de otro, súbitamente marginado de los nudos de circulación. En palabras de Sereni:

... para la industria *de un determinado sector geográfico* de esa área, la ampliación de *su* mercado podrá obtenerse solamente a costa de la industria de *otro* sector, sin que por eso se pueda hablar de una ampliación de las dimensiones económicas del mercado *en su conjunto*.<sup>28</sup>

La integración de un mercado interior en torno a las vías ferroviarias bien pudo representar, entonces, una nueva fuente de desequilibrios regionales y una forma inédita de fragmentación para el conjunto nacional.

En ese caso, las desigualdades se definieron en virtud del acceso o no a la comunicación ferroviaria. Un estudio más detenido mostraría que, incluso dentro del territorio favorecido por el ferrocarril, diversas circunstancias determinaron una distinta capacidad de respuesta de los espacios afectados.<sup>29</sup> Pero lo que aquí interesa subrayar es que ese impacto diferenciado se manifestó no solamente en términos geográficos, sino también sectoriales. El cuadro 1 ofrece una estimación ilustrativa por lo que toca a diez productos agrícolas seleccionados.

El cuadro compara el aumento de la carga ferroviaria con el de la producción nacional (a la que se han añadido las importaciones) de distintos bienes agrícolas entre 1894 y 1907. En todos los casos, el volumen transportado por los ferrocarriles aumentó más que la suma de producción e importaciones de los artículos considerados, lo que, en términos generales, expresa una creciente intensidad de uso del ferrocarril para todos los productos; es decir, que una porción mayor de la producción se encauzó por la vía ferroviaria.

<sup>26</sup> Sereni, 1980, p. 124 (cursivas en el original).

<sup>27</sup> Assadourian, 1983, p. 137.

<sup>28</sup> Sereni, 1980, p. 124.

<sup>29</sup> En Kuntz Ficker, 1995a, tercera parte, se intenta avanzar en esta dirección por lo que toca a la zona de influencia del Ferrocarril Central.

Pero el cuadro introduce también una distinción importante: en la primera parte se agrupan los artículos que en 1894 ya exhibían una alta intensidad de uso, superior a 60% de la producción. En cambio, los cinco productos agrupados en la segunda parte mostraron una intensidad muy baja hasta 1894, en ge-

CUADRO 1

Aumento en carga ferroviaria y producción  
de bienes agrícolas seleccionados, 1894-1907  
(1894 igual a 1)

<i>Producto</i>	<i>Aumento de la carga (A)</i>	<i>Aumento de la producción (B)</i>	<i>Aumento en la intensidad de uso</i>
<i>Productos de alta intensidad de uso en el año inicial (mínimo 60%)</i>			
Algodón	3.60	1.36	2.7
Tabaco	2.71	1.81	1.5
Azúcar	2.68	1.77	1.5
Café y cacao	1.89	1.40	1.4
Pulque	1.77	1.47	1.2
<i>Productos de baja intensidad de uso en el año inicial (máximo 20%)*</i>			
Frijol	3.77	.99	3.8
Trigo	4.65	1.25	3.7
Cebada	3.09	1.15	2.7
Arroz	5.59	2.22	2.5
Mafz	1.85	1.13	1,6

\* Con excepción del arroz, que muestra una intensidad inicial de 40%.

(A) Para la estimación se incluyó la carga transportada por ocho empresas que en 1907 aportaban en conjunto 82% de la carga ferroviaria nacional. Antes de esa fecha la representatividad es mayor, por ser menor el número de líneas en operación. Las empresas y los años utilizados fueron los siguientes: Para 1894, Mexicano, Central (1893), Nacional, Internacional, Interoceánico, Monterrey al Golfo, Mexicano del Sur (1893) y Tehuantepec (1895). Para 1907, Mexicano, Central, Nacional (1906-1907), Internacional (1906-1907), Interoceánico, Monterrey al Golfo (1905-1906), Mexicano del Sur (1906) y Tehuantepec (1905-1906).

(B) Incluye producción nacional e importaciones para equiparar las cifras de producción con la carga ferroviaria.

Fuentes: Para la carga: Mexican Railway (1895); Mexican International (1895 y 1908); Kuntz Ficker (1995), pp. 250-251; AGN, SCOP. 1/256-1, 1/326-4, 2/754-1, 2/788-2, 9/38-1, 9/52-1, 10/2317-1, 10/2324-1. 82/124-2, 88/63-1 y 88/59-1. Para la representatividad de la muestra: Kuntz Ficker (1995b), cuadro 1. Para la producción: El Colegio de México (s.f.), *passim*. Para las importaciones: El Colegio de México (1960), *passim*.

neral por debajo de 20% respecto de la producción. Ello significa que en los productos del primer grupo la innovación en el transporte ejerció un impacto inmediato sobre su comercialización, cuyo resultado fue un aumento acelerado del uso que aquellos hicieron del ferrocarril. En cambio, el segundo grupo exhibe una reacción lenta y retardada, pues en 1894 (veinte años después de la apertura del primer ferrocarril) menos de 20% del volumen producido hacía uso de ese medio de transporte. La velocidad del impacto indica la distinta capacidad de respuesta de los productos a la existencia del ferrocarril. Aunque las causas que determinaban esa capacidad pudieron ser de muy diversa índole, éstas convergieron para dar lugar a una distinción fundamental: los productos de la agricultura comercial, ya fueran para el consumo interno o para la exportación, formaron el primer grupo, que hizo un uso intensivo temprano del ferrocarril; los cereales y el frijol constituyeron el segundo, que reaccionó tardíamente al incentivo de la comunicación ferroviaria.

La última columna del cuadro estima el aumento en la intensidad de uso que los productos hicieron del ferrocarril en los últimos trece años del periodo. Como en el primer grupo la intensidad inicial era superior a 60%, los progresos de la última década sólo son modestos aparentemente, pues los hacía abarcar prácticamente la totalidad de la producción y las importaciones.<sup>30</sup> En el segundo grupo, la intensidad de uso del ferrocarril mejoró sustancialmente sólo en dos casos: el arroz, cuyos volúmenes de carga llegaron a coincidir con los de la producción, y el trigo, que se transportó por ferrocarril en más de 75% en el último año. Los otros tres productos, cuyo punto de partida era extremadamente bajo, exhibieron una intensidad final muy reducida: hizo uso del transporte ferroviario 38% de la cebada, 27% del frijol y apenas 20% del maíz que se produjeron o se importaron en México hacia 1907.

### CONCLUSIONES

Los ferrocarriles representaron un progreso sustancial en materia de costos de transporte respecto a los medios no ferroviarios. Su contribución potencial

<sup>30</sup> En varios productos de este grupo se da el caso de que el tonelaje de carga transportada supera el volumen de producción más importaciones. Esto puede explicarse por dos razones: por duplicaciones en los embarques ferroviarios (es decir, que un mismo producto es conducido por varias empresas hasta su arribo al destino final) y porque algunos artículos eran susceptibles de varios procesos de elaboración sin que por ello cambiaran su denominación general en las estadísticas de carga. Por ejemplo, el algodón podía transportarse en rama hasta las despepitadoras, y una vez despepitado embarcarse de nuevo hasta las fábricas textiles, registrándose en ambos casos como algodón. Cualquiera que fuese la causa, la medida en que la carga supera a la producción es también un indicador indirecto de la intensidad de uso del ferrocarril. En fin, hasta cierto punto, las diferencias podrían atribuirse a imprecisiones de las *Estadísticas...* elaboradas por El Colegio de México, cuya confiabilidad ha sido cuestionada. Al respecto, cf. Coatsworth, 1990, pp. 162-177.

mejoró incluso con el paso del tiempo, y se reflejó en una reducción consistente del impacto de las tarifas sobre el precio de los productos agrícolas. Al reducir radicalmente los costos del transporte y ofrecer un medio eficiente, seguro y regular en recorridos estables, los ferrocarriles contribuyeron a derribar una de las principales barreras que se alzaban a la comercialización de los productos agrícolas. La expansión de las líneas produjo una extensión en las dimensiones geográficas del mercado interior y, en una medida que resulta difícil estimar, aumentaron también sus dimensiones económicas. Lo hicieron, sin embargo, de manera heterogénea: respecto al territorio nacional, crearon también las condiciones para generar o profundizar fuertes diferencias regionales entre las zonas que estaban dentro o fuera de la comunicación ferroviaria; respecto a la producción agrícola, ejercieron un impacto diferenciado para distintas clases de productos, aunque en ningún caso puede decirse que impusieran una traba absoluta a su traslado.

La distinta capacidad de reacción de los bienes agrícolas dependió mucho más de su naturaleza, de sus condiciones de producción o de las características de los mercados en que se realizaban. Los artículos que en mayor medida vieron potenciadas sus posibilidades de comercialización fueron aquellos que poseían, por así decirlo, mayor *vocación* para el mercado, incluidos algunos cereales como trigo y arroz. A ellos se debe, probablemente, la mayor intensificación en las relaciones mercantiles que tuvo lugar durante el periodo, pero la densidad de los flujos que generaban era muy escasa para sustentar la conformación de un mercado nacional integrado. El único producto que pudo haber encabezado ese proceso, el maíz, estaba imposibilitado para hacerlo: naturaleza y sociedad conspiraban contra ello. En este caso imperó la racionalidad de un mercado fragmentado, caracterizado por circuitos de corta distancia y sujeto a profundas variaciones estacionales. Ello no es extraño, pues un mercado como éste se adaptaba bien a la economía de subsistencia que, en vastos sectores del territorio, resistía con éxito los estímulos a la disolución.

#### SIGLAS Y REFERENCIAS

- AGN, SCOP      Archivo General de la Nación, fondo Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ciudad de México.
- ASSADOURIAN, Carlos Sempat  
1983      *El sistema de la economía colonial. El mercado interior. Regiones y espacio económico*, México, Nueva Imagen. Se citan de esta obra los siguientes artículos: "Economías regionales y mercado interno colonial. El caso de Córdoba en los siglos XVI y XVII"; "Chile y el Tucumán en el siglo XVI. Una correspondencia de mercaderes"; "Integración y desintegración regional en el espacio colonial. Un enfoque histórico"; "Sobre un elemento de la economía colonial: producción

y circulación de mercancías en el interior de un conjunto regional"; "El sector exportador de una economía regional del interior argentino. Córdoba, 1800-1860. (Esquema cuantitativo y formas de producción)".

BATAILLON, Claude

1969 *Las regiones geográficas en México*, México, Siglo XXI.

CHEVALIER, François

1970 "Una revolución pacífica: los caminos", en Cutberto Díaz Gómez (comp.), *México: sus necesidades, sus recursos*, México, Técnica.

COATSWORTH, John H.

1990 *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX*, México, Alianza Editorial Mexicana.

El Colegio de México

1960 *Estadísticas económicas del porfiriato, 1. Comercio exterior de 1877-1911*, México, El Colegio de México.

s.f. *Estadísticas económicas del porfiriato, 2. Fuerza de trabajo y actividad económica por sectores*, México, El Colegio de México.

DE LA PEÑA, Moisés T.

1937 "Crítica de las tarifas ferrocarrileras", *Trimestre Económico*, núm. 13.

DEUSTUA, José

1994 "Routes, Roads, and Silver Trade in Cerro de Pasco, 1820-1860: The Internal Market in Nineteenth-Century Peru", *HAHR*, vol. 74, núm. 1.

HERRERA CANALES, Inés

1984 "La circulación (comercio y transporte en México entre los años 1880 y 1910)", en Ciro Cardoso (coord.), *México en el siglo XIX (1821-1910): historia económica y de la estructura social*, 5a. ed., México, Nueva Imagen.

KINDLEBERGER, Charles P.

1968 *Comercio exterior y economía nacional*, Madrid, Aguilar.

KUNTZ FICKER, Sandra

1995a *Empresa extranjera y mercado interno. El Ferrocarril Central Mexicano, 1880-1907*, México, El Colegio de México.

- 1995b "Mercado interno y vinculación con el exterior: el papel de los ferrocarriles en la economía del porfiriato", *Historia Mexicana*, XLV:1 (177), julio-septiembre, pp. 39-66.
- 1996 "Ferrocarriles y economía durante el porfiriato. Tarifas, precios y carga", en Kuntz y Riguzzi.
- KUNTZ FICKER, Sandra y Paolo RIGUZZI (coords.)  
1996 *Ferrocarriles y vida económica en México: 1850-1950. Del surgimiento tardío al decaimiento precoz*, El Colegio Mexiquense/ UAM-Xochimilco/ Ferrocarriles Nacionales de México.
- LÓPEZ ROSADO, Diego G.  
1969 *Historia y pensamiento económico de México*, vol. III: *Comunicaciones y transportes. Relaciones de trabajo*, México, UNAM.
- O'BRIEN, Patrick (ed.)  
1982 *Railways and the Economic Development of Western Europe, 1830-1914*, Oxford, MacMillan-Saint Antony's College.
- METZER, Jacob  
1977 *Some Economic Aspects of Railroad Development in Tsarist Russia*, Nueva York, Arno Press.
- Mexican International  
1895 y 1908 *Annual Reports of the Mexican International Railway Company, for the Year...*, Nueva York, John C. Rankin Co.
- Mexican Railway  
1885 *Report of the Directors of The Mexican Railway Company Limited, to be Submitted to the Proprietors at the Fortieth Ordinary General Meeting*, Londres.  
1895 *Report of the Directors of The Mexican Railway Company Limited, for the Half-Year Ended 31st December, 1894, to be Submitted to the Proprietors at the Sixtieth Ordinary General Meeting*, Londres.
- RIGUZZI, Paolo  
1996 "Los caminos del atraso. Tecnología, instituciones e inversión en los ferrocarriles mexicanos, 1850-1900", en Kuntz y Riguzzi (1996).
- SERENI, Emilio  
1980 *Capitalismo y mercado nacional*, Barcelona, Crítica.
- ZABLUDOWSKY, Jaime  
1992 "La depreciación de la plata y las exportaciones", en Enrique Cárdenas (comp.), *Historia económica de México*. Col. Lecturas de El Trimestre Económico, vol. III, México, FCE.



## EL MERCADO INTERNO NOVOHISPANO A FINES DEL SIGLO XVIII. EL CASO DE MICHOACÁN

JORGE SILVA RIQUER<sup>1</sup>  
*Instituto de Investigaciones*  
*Dr. José Ma. Luis Mora*

Recientemente la publicación de un artículo llamó mi atención sobre la participación que tuvo el comercio colonial americano en el crecimiento de la economía europea después de 1750.<sup>2</sup> Ahí se señalaba, si no la importancia, sí la trascendencia de tal intercambio; con fundamento en los resultados de varios trabajos ya realizados para los espacios novohispano y andino, manejaba algunas cifras correspondientes a diferentes momentos. Al final del trabajo, centraba la discusión en la necesidad de analizar mejor el papel del intercambio americano en el crecimiento económico europeo de la segunda mitad del siglo XVIII,<sup>3</sup> y contribuía con una serie de propuestas y datos sobre tal participación. Si bien el autor no rebatía al final su posición inicial, sí exhortaba al lector a continuar con el análisis económico en esta dirección.<sup>4</sup>

La discusión así planteada me inquietó y me hizo preguntarme, a partir de los mismos valores, qué importancia tuvo este comercio en el interior de la América colonial y, concretamente cuál fue la trascendencia del comercio novohispano. A partir de estas interrogantes, la discusión se sitúa en dos niveles: la vinculación del comercio americano con el mercado mundial y la circulación interregional en cada espacio americano, sobre la idea de la formación de un espacio económico colonial, y no sobre el concepto del centro y la periferia; como un espacio integrado con su interior a partir de la pro-

<sup>1</sup> El presente trabajo recibió apoyo financiero del Conacyt.

<sup>2</sup> Garavaglia, 1991, pp. 218-238. El artículo sobre el que polemiza es de O'Brien, 1982, pp. 1-18. Véanse las siglas y referencias al final.

<sup>3</sup> Garavaglia, 1991, pp. 221-225.

<sup>4</sup> Garavaglia, 1991, p. 232. Por ejemplo señala que la participación comercial americana fluctuó entre 15% y 20% del total europeo. Por otro lado, llamó la atención sobre un error de O'Brien respecto de la importancia que tuvieron los costos diferenciados de la producción de la plata como mecanismo para evaluar mejor esta mercancía-dinero y no a partir de la cantidad de plata enviada a Europa.

ducción de la plata y como consecuencia de las sucesivas necesidades que se generaron a partir de este elemento integrador.<sup>5</sup>

Así, mi interés es destacar en el presente trabajo la importancia que tuvo este sector del intercambio colonial en el espacio novohispano de fines del siglo XVIII. Sin pretender realizar un análisis endógeno, me interesa hacer énfasis en la relevancia que tuvo en el interior, la circulación mercantil de productos de importación y novohispanos, como mecanismo integrador del espacio colonial, tomando como base la idea de la existencia de un centro dinámico de la economía que pronto tuvo que ceder su condición a nuevos espacios demandantes de bienes y servicios. La relación, si bien tuvo modificaciones respecto a los nuevos centros demandantes y generadores de bienes y servicios, mantuvo una vinculación importante con los centros productores de la plata.<sup>6</sup>

El mercado interno colonial estaba integrado por varios factores en distintos niveles y de ellos se obtenía una serie de satisfactores que permitían cubrir las necesidades de cada centro de población, urbano o rural, con distintos sistemas de comercialización basados en la producción local y regional, y en la importación de mercancías. Todas estas relaciones integraban el espacio colonial y permitían una circulación de bienes y servicios constante y fluida dentro de las condiciones coloniales. En más de un espacio colonial los intercambios permitieron mantener balanzas comerciales superavitarias; en otros la situación fue distinta; y otros más sólo funcionaron como mecanismos de intermediación comercial regional integrando varios espacios.<sup>7</sup>

Para desarrollar el presente trabajo tomamos el caso de la provincia de Michoacán, ubicada en el occidente de México, cuya presencia fue significativa en el desarrollo económico, político y social de la Nueva España en el siglo XVIII. Bien se me podría criticar por el hecho de que este espacio tuvo una incidencia relativa en la actividad económica, sin embargo, la importancia que registró en este campo el occidente colonial ha sido ya destacada en términos generales por varios estudios. Más aún, ahora, a partir de la publicación de las series decimales y la utilización de las series fiscales, podemos ajustar y presentar un mejor análisis de la región, razón que sustenta nuestro propósito.<sup>8</sup>

<sup>5</sup> Para la discusión sobre las posiciones dependentistas y la respuesta que provocaron en su momento véanse Frank, 1970, y Assadourian, 1984; para la producción de la plata y sus efectos, Assadourian, 1979, y para la integración del espacio económico colonial, Assadourian, 1983.

<sup>6</sup> Martínez, 1995, pp. 187-226, en donde califican el análisis planteado por Assadourian de "endogenismo".

<sup>7</sup> Assadourian, 1983, pp. 127-154 y 155-254. Sin pretender realizar un resumen de los planteamientos teóricos del modelo del sistema económico colonial, menciono algunos de sus elementos relevantes para el presente trabajo.

<sup>8</sup> Sin realizar un estudio exhaustivo sólo retomaré los resultados de los estudios de Morin, 1979, y Young, 1981. Respecto a las series decimales del Obispado de Michoacán, véase Florescano y Espinosa, 1987.

## LA ACTIVIDAD COMERCIAL INTERNA EN LA NUEVA ESPAÑA

Mucho se ha hablado sobre la inexistencia de una circulación comercial en el interior de la Nueva España después de la década de 1780. Los estudios del caso han señalado, casi en general, la desarticulación existente entre los diferentes mercados regionales, cuyas causas fueron los excesivos costos de transporte, las pésimas condiciones de los caminos, el poco valor de los productos agrícolas, y la falta de un mercado y de precios generales que eliminaran los altos costos del transporte. Se señala que sólo ciertos productos con calidad y valor podían circular por los diferentes mercados novohispanos, y muy a pesar de las condiciones señaladas anteriormente, atribuyen su causa a las ventajas comparativas de estos productos. Es éste el caso de algunos productos tropicales, como la caña de azúcar o el algodón; ciertos productos agrícolas, como el trigo, el chile o el frijol; otros minerales como la sal, y otros como el ganado.

En algunas ocasiones se ha planteado la posibilidad de que desde mediados del siglo XVIII existieran mercados autárquicos en la región de Guadalajara, donde sólo la "punta del iceberg" se lograba comerciar fuera de ese espacio. Ello, causa de que la excesiva concentración urbana provocaba una gran demanda de productos agropecuarios, que sólo era satisfecha por el entorno regional agrario, de tal forma que únicamente una parte reducida saliera para intercambiarse con otras regiones.<sup>9</sup>

Otros han supuesto una crisis de la economía colonial, a partir del análisis de los ingresos fiscales desde la década de 1780. Han detectado para esas fechas una caída en los ingresos fiscales reales, causada por una crisis económica general en la Nueva España; los excesivos impuestos y la presión fiscal llevaron a la economía a una especie de bancarrota. La exportación de capitales, privados y reales y la ley de consolidación de 1804 provocaron una sangría de capitales que habría de repercutir necesariamente en los procesos productivos coloniales originando una crisis económica que la Nueva España no pudo superar.<sup>10</sup>

Los anteriores planteamientos han sido vertidos partiendo de un sustento empírico; sin embargo, a partir de los resultados que se obtienen del análisis de la misma fuente fiscal en cada mercado regional obtenemos un elemento que contradice tales planteamientos generales. La fuente fiscal es la alcabala, impuesto que gravó la circulación mercantil, y que aun cuando otorgaba excepciones considerables a grupos y productos constituye un factor importante que nos permite conocer el indicador de la actividad comer-

<sup>9</sup> Van Young, 1981, pp. 41-103.

<sup>10</sup> Garner, 1978 y 1982; Klein, 1985 y 1994; TePaske, 1983 y 1991, y Coatsworth, 1982, han sido los que han planteado esta crisis económica. Sobre la consolidación, cf. Lavrín, 1973; Flores, 1969, y Liehr, 1984.

cial regional.<sup>11</sup> Veamos ahora algunos datos agregados sobre la participación mercantil atendiendo a sus orígenes en diferentes ciudades novohispanas durante el periodo de 1786 a 1798:

CUADRO 1

Importaciones novohispanas (1786-1798)  
(Porcentajes)

<i>Ciudades</i>	<i>Europa</i>	<i>China</i>	<i>Perú novohispano</i>
México	46	12	42
Puebla	36	8	56
Guanajuato	33	2	65
Valladolid	47	3	50

Fuentes: Garavaglia, 1991, pp. 221-222; para los valores de Valladolid AGN AFAPM, libros de la Administración Real de Alcabalas, exp. 29, c. 18, 1789; exp. 93, c. 20, 1793; exp. 102, c. 20, 1794; exp. 119, c. 20, 1796 y exp. 120, c. 20, 1797.

Los datos nos presentan un mercado diversificado respecto de sus orígenes mercantiles, la presencia de las mercancías de Europa es importante y la discusión sobre este tema ya la presentó Garavaglia, por lo cual la omitimos. La parte que nos interesa es la referente al mercado interno novohispano. Ahí, los porcentajes globales muestran una relación determinante entre los valores comerciados en las diferentes regiones y los mercados de consumo, ya sea urbanos o rurales. Estamos ante un intercambio regional muy intenso en todas las ciudades; la proporción es de más de 50% para los valores mercantiles novohispanos y el resto para las mercaderías de importación, aunque habría que distinguir las que venían de los diferentes espacios coloniales americanos. Con estos resultados nuestra llamada de atención sigue siendo válida: el comercio interno colonial era muy dinámico e intenso precisamente en la década señalada como inicio de la crisis.<sup>12</sup>

Los datos anteriores también nos permiten observar varios asuntos más sobre los que se puede reflexionar: 1) la capacidad de circulación interna de las mercancías no se veía disminuida, u obstaculizada por las condiciones de los caminos; todo parece indicar que los movimientos mercantiles interregionales novohispanos tenían una fluidez considerable, y que los

<sup>11</sup> Para la aplicación, la exención y la gama de variaciones que tuvo este impuesto fiscal cf. Garavaglia y Grosso, 1987, y Silva Riquer, 1993.

<sup>12</sup> Hecho que se agudiza en 1796 cuando la proporción pasó a 26.74% para los productos de Europa y a 73.26% para el resto, sin los valores de la ciudad de México, según la misma fuente alcabalaría. Garavaglia, 1991, p. 223, cuadro 3.

caminos eran frecuentados por una compleja telaraña de arrieros que cubrían este servicio; 2) había una demanda con diferentes características en los mercados de consumo, lo cual permitió la circulación mercantil desde diversas regiones novohispanas; 3) las relaciones comerciales que establecieron los comerciantes con los monopolistas y con otros mercaderes en distintos espacios regionales permitieron una circulación cautiva de ciertos productos, principalmente de aquellos que presentaban mucha demanda en los mercados regionales o en el mercado mundial; y 4) la existencia de múltiples actividades productivas en el interior de los mercados que demandaban materias primas para la elaboración de productos que remitían a otros lugares. Éstas son algunas de las explicaciones que se pueden obtener de una revisión rápida de los datos y de las condiciones del mercado colonial novohispano.

Al contrario de lo que se ha planteado sobre los obstáculos que dificultaban la circulación mercantil por las condiciones propias de los mercados regionales autosuficientes, todo parece indicar que éstos tenían un flujo considerable, por lo menos en las ciudades más importantes durante ese periodo. Nos preguntamos ahora cómo circulaban estas mercancías, o más bien, cuáles eran los circuitos por donde se abastecían los diferentes mercados. Algunos autores aseguran que fueron las rutas mineras los principales caminos de abasto, o casi los únicos; sin embargo, pocos se han detenido a rastrear los "otros caminos" que, ubicados fuera de las principales rutas, integraban amplias regiones sin importar las dificultades geográficas, siempre procurando abastecer nuevas localidades.

Consideramos necesario reconocer y establecer estas rutas comerciales que permitieron construir un denso tejido de flujos mercantiles, hecho que nos puede explicar mejor el considerable valor de lo comerciado en cada región novohispana y el surgimiento y crecimiento de nuevos centros de consumo a lo largo del siglo XVIII. Veamos por qué: en el caso de Guanajuato tenemos algunos datos que nos hablan de circuitos mercantiles distintos a los conocidos, por ejemplo, para los efectos provenientes de Europa se registraron varios centros de abasto en 1779; la participación de las ciudades de México y de Veracruz está fuera de discusión, pues agruparon un total de 246089 pesos, o 76%; existieron centros como San Juan de los Lagos con un total de 38710 pesos, o 12%; Querétaro con un valor de 7375 pesos, o sea 2%; Salamanca con 6850, lo que representó 2%; León con 1641 pesos, o sea 0.5%. Hacia 1785 la situación cambió: el mayor valor registrado fue el de Veracruz, con 303450 pesos, u 82%; sin embargo, Querétaro cubría 9%, mientras que se reducía la participación de Salamanca a 0.4%, y la de San Juan de los Lagos a 2%, pero surgía otro centro abastecedor en Venado, San Luis Potosí, con 1% del valor total registrado.<sup>13</sup>

<sup>13</sup> Alvarado, 1995, pp. 150-153, cuadros 5-7.

El abasto de productos europeos estuvo concentrado en las ciudades de Veracruz y México, hecho que no requiere mayor explicación, pero sí deberá aclararse el origen de los demás envíos a esta última ciudad. Destaca la importancia de la feria de San Juan de los Lagos como centro redistribuidor de mercaderías en el occidente, y también la presencia de otros centros redistribuidores dentro y fuera de la intendencia de Guanajuato. Los circuitos de abasto eran diferentes, la concentración en centros redistribuidores fuera de los ya conocidos, parece ser una variante poco analizada. En este caso, la reexpedición de artículos de Europa a regiones distintas nos sitúa en otra faceta de los circuitos mercantiles.

En el caso de los productos novohispanos la situación se diversifica mucho más. Se repiten los valores altos para las ciudades de México, con 35% y Veracruz 23%, le siguen Puebla 16%, Sultepec 17%, San Miguel el Grande 3%, y San Juan de los Lagos 2%. Respecto a los productos del viento, todos entraron sin consignar especificación alguna, por lo que es muy difícil identificar sus orígenes. Hacia 1785, los valores se distribuyeron más ampliamente: de los 37 lugares identificados, se registraron productos del reino provenientes de 35 centros distribuidores, destacando en orden de importancia Zitácuaro 15%, Maravatío 14%, la ciudad de México 13%, San Miguel el Grande y Veracruz con 9 por ciento.<sup>14</sup>

En este caso contamos con varios centros distribuidores de mercaderías novohispanas que abastecen a este mercado, destacando nuevamente las ciudades de México y Veracruz, cuya posición se mantiene aún en estos productos, salvo para el último año en que la región de Zitácuaro y Maravatío, en Michoacán, abasteció 29% del valor total. Otros lugares aparecen también como centros importantes de abasto, como San Miguel el Grande y San Juan de los Lagos, cuyas características eran distintas, y seguramente se ubicaban en centros de circulación fuera del control de los grandes monopolistas. Además, estos ejemplos nos hablan de los diferentes grados de intermediación de los productos tanto de importación como regionales. Todo ello se podrá aclarar en el momento en que se analicen los tipos de mercancías introducidas y no sólo sus valores.<sup>15</sup>

Otro caso lo constituyó la región de Puebla, en donde existían centros productores que vinculaban a diferentes espacios, por ejemplo la jurisdicción de Tepeaca, que tuvo bajo su control dos zonas cerealeras de importancia: San Andrés Chalchicomula, centro productor de maíz por riego, y el valle de San Pablo, productor de trigo; ambos aprovisionaron al mercado urbano de Puebla, tanto de granos como de carne. El mercado de Veracruz recibía a su vez mercancías de Veracruz en 18%, de Puebla 15%, de Tierra

<sup>14</sup> Alvarado, 1995, pp. 150-153, cuadros 5-7.

<sup>15</sup> Sobre el caso de Guanajuato, la ciudad y su jurisdicción alcabalaría, véase el trabajo de Alvarado, 1995, que nos presenta esta información.

Caliente 13%, y de sus haciendas 10%. El pueblo de San Juan de los Llanos, ubicado al noreste de la intendencia de Puebla, se vinculaba con Veracruz, con 44% del valor total en 1791; con Puebla 33%; con los diferentes pueblos de la sierra 7%; con la ciudad de México en 5%; y otro 11% entró sin que se especificara su origen.<sup>16</sup>

En este rubro estamos ante un circuito mercantil local, donde la producción agrícola abastece a mercados más grandes, con una atracción significativa, pero que a su vez satisfacen una parte importante de su demanda por los envíos realizados por mercados mayores. Otra función es que vinculan dos regiones productoras y comercializadoras importantes: Puebla y Veracruz; esta región se localizaba muy cerca del camino al oriente y al sureste novohispano, lo que la convertía en un área de intercambio y redistribución de artículos para diferentes localidades.

Otro caso interesante es el de la región de la mixteca alta, Oaxaca, referido a la etapa comprendida entre 1701 y 1727. Ahí la distribución porcentual de las mercancías fue de 38% para los productos europeos —textiles, papel, cera, libros, vino, aceite y azafrán, entre otros—; 16% para los novohispanos: textiles, pita, jícaras, botones, cera, harina y productos de cuero; 31% para los de la región: seda, algodón, textiles, ropa, ganado menor, grana, azúcar, aguardiente de caña, tabaco, mecates y petates, entre varios más; 4% para los de otras colonias: cacao y añil; 5% para los de China, los cuales eran textiles, especias, cerámica y otros; y 3% para algunos no identificados.<sup>17</sup>

En el caso de Guadalajara, se menciona que se ubicaba en el vértice de una red interregional que vinculaba el camino de tierra adentro por San Juan de los Lagos y Aguascalientes, con el Bajío y Michoacán por La Barca, y con la costa occidental por Tepic. A su vez, mantenían un contacto con su entorno y con los laboríos de minas situados más lejos. Cumplía una función centralizadora y distribuidora de mercaderías en términos interregionales, hecho que se traducía en una renta regional satisfactoria, que permitía la creciente introducción de artículos de importación vía la reexpedición de productos regionales. Se trataba de un mercado que producía artículos para el comercio interior novohispano, o bien los distribuía, y consumía una parte importante de productos de importación.<sup>18</sup>

Algunos hechos que destacan los anteriores ejemplos son: la participación de los productos regionales en el mercado de consumo, en dos nive-

<sup>16</sup> Grosso, 1992, pp. 63-68 y 75-82. En este caso sólo contamos con los porcentajes; tampoco se nos proporciona la variedad de mercancías introducidas en cada espacio.

<sup>17</sup> Romero, 1990, pp. 309-321. Sus resultados se refieren al balance de los almacenes ubicados en la región y no propiamente a los resultados de los registros alcabalatorios; además el estudio explora la primera mitad del siglo XVIII, hecho que no demerita la ejemplificación.

<sup>18</sup> Ibarra, 1995, pp. 109-110. Al igual que los otros autores no ofrece mayor información sobre la variedad mercantil y tampoco desglosa los rubros generales de la renta de alcabalas.

les de abasto de distintas regiones novohispanas, y el realizado por los centros productores o redistribuidores, ubicados dentro del mismo espacio regional. Estos elementos nos permiten establecer los diferentes circuitos mercantiles fuera del control y de las rutas de los grandes circuitos de circulación, en donde grupos de comerciantes —quienes pudieran estar vinculados con los monopolistas, o contaran con la capacidad necesaria para cubrir sus necesidades—, seguramente controlarían estos flujos; y representarían proporcionalmente un valor adicional del abasto al centro de consumo señalado, tal es el caso de Guanajuato, Tepeaca, Guadalajara, o el mismo caso de la mixteca alta.<sup>19</sup>

En los anteriores casos nos encontramos ante mercados que demandan una variedad de productos de distintos orígenes, en los cuales las proporciones nos indican la demanda existente y los diferentes circuitos mercantiles que los abastecen. Poco se ha escrito acerca de los circuitos secundarios de abasto correspondientes a cada una de estas regiones, a pesar de que en los datos existentes hay elementos para analizarlos. Algunos estudios han centrado su interés en la vinculación con el mercado mundial y los efectos que ocasionaron los bloqueos y las guerras durante las últimas décadas del siglo XVIII; en otros se mencionan las vinculaciones sólo a manera de hipótesis, sin proporcionar los elementos de juicio necesarios para constatarlas. A pesar de esto, y por los ejemplos presentados, podemos asentar que el mercado interno novohispano tenía una fluidez y un dinamismo intensos, y en él las regiones se vinculaban en distintos niveles, dependiendo, entre otros factores, de las distancias, la demanda, los costos de transporte y el valor del producto.

#### EL CASO DE MICHOACÁN

Ahora presentaremos algunos datos sobre el comercio que se desarrolló en la intendencia de Michoacán, tanto en sus nexos con otras regiones como en su interior. La actividad comercial estuvo gobernada por varios centros regionales importantes que la concentraron, los que hemos agrupado en cuatro secciones por orden de importancia: la región central, integrada por los epicentros de Valladolid y Pátzcuaro; la región de la ciénaga, conformada por Zamora y Xiquilpan; la del oriente, por Maravatío, Zitácuaro y Tlalpujahua; y la de Tierra Caliente, por Ario, Huetamo y Apatzingán; todas ellas

<sup>19</sup> En este sentido algunos trabajos destacan la importancia del mercado interno como modelo económico; sin embargo, no proporcionan los datos necesarios para justificar dicha hipótesis. Al trabajar con los valores se pueden ocultar muchos problemas, como la existencia de mercancías con un valor muy alto, o con poco valor. Al no conocer la variedad mercantil poco podemos saber de la relación valor/variedad/distancia. Tal es el caso de Ibarra, 1995, y Alvarado, 1994, quienes no presentan un modelo de análisis.

agrupaban en su entorno a varios pueblos, espacios productivos de importancia, redes y rutas comerciales.<sup>20</sup>

El crecimiento productivo y comercial ha sido considerado ya con anterioridad, así como las consecuencias y desigualdades que éste originó.<sup>21</sup> En otro tipo de informes ha quedado demostrada la importancia económica de la región, tal es el caso de la declaración que presentó el intendente Felipe Díaz de Ortega en 1803, donde se registraron los valores anuales por cada uno de los sectores económicos, destacando el comercio, que acaparó 47% del valor total, superior al 31% de la agricultura y al 22% que representó el sector industrial, como podemos observar en el cuadro 2.

Si bien estamos ante una sociedad eminentemente agrícola en la que la mayoría de la población se asentaba en el sector rural, la mayor riqueza procedía del sector comercial. Esta función respondía sin duda a la demanda de los diferentes centros de consumo, como muestran los datos registrados en 1803 que apoyan, además, la división regional propuesta. Otros datos que destacan son los grados de concentración por actividad que tuvieron lugar en algunos centros, tal es el caso de la ciudad de Valladolid, que alcanzó 26% del valor total para el comercio, y 37% para la agricultura; o el de Zamora, que registró 6% para cada sector. Un caso que llama la atención es el de Zitácuaro que desarrolló una actividad económica más equilibrada: la agricultura representó 14%, la industria 16% y el sector comercial 17%; o el caso de Ario en donde la actividad manufacturera obtuvo mayores ingresos, con 17% del valor total (véase cuadro 2).

Otra observación que no podemos dejar de mencionar es la participación relativa, pero no menos importante, de otras zonas como Pátzcuaro, Tacámbaro, Zinapécuaro y Xiquilpan, entre otras. Es evidente la importancia de la capital regional, ya que el monopolio de ese ámbito repetía el patrón colonial, sin embargo, queda demostrada la existencia de centros redistribuidores de mercaderías. Además, los anteriores valores nos permiten plantear la posibilidad de que se haya mantenido una balanza comercial satisfactoria a partir de la riqueza generada en otros sectores, bajo el supuesto de que los satisfactores mantenían una circulación constante en los circuitos mercantiles.<sup>22</sup>

Retomemos el caso de la región de Zitácuaro, que ocupó el segundo lugar en los valores sectoriales de Michoacán en 1803, y recordemos que fue la principal abastecedora del mercado de Guanajuato en 1785 con 29% del valor total introducido dentro del ramo de productos regionales. Se encon-

<sup>20</sup> Los criterios de agrupación atienden a la población, la producción agropecuaria y la actividad comercial que se desarrollaron en cada región, y han sido propuestos por Silva. Respecto a la integración de las regiones véase Morin, 1979.

<sup>21</sup> Morin, 1979.

<sup>22</sup> En este caso no tropiezo con la misma piedra, ya que no planteo sólo la posibilidad de esta situación comercial satisfactoria, sino que aportaré datos que sustenten mi hipótesis.

CUADRO 2  
Estado económico de la intendencia de Valladolid en 1803.  
Valor de su agricultura, industria y comercio (pesos)

<i>Partidos</i>	<i>Agricultura</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Industria</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Comercio</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Total</i>
Valladolid	805 000	37.04	73 500	4.69	878 500	26.36	1 757 000
Cuitzeo	64 200	2.95	6 500	0.42	22 760	0.68	93 460
Puruándiro	68 800	3.17	71 024	4.54	81 000	2.43	20 824
Angamacutiro	40 000	1.84	10 000	0.64	75 000	2.25	125 000
Paracho	10 000	0.46	7 000	0.45	6 000	0.18	23 000
Tlazazalca	42 900	1.97	26 000	1.66	78 000	2.34	46 900
Zamora	132 615	6.10	9 802	0.63	216 299	6.49	358 716
Xiquilpan	31 000	1.43	108 000	6.90	120 000	3.60	259 000
Coahuayana	30 000	1.38	12 000	0.77	60 000	1.80	102 000
Apatzingán	95 250	4.38	30 000	1.92	130 425	3.91	255 675
Úrecho	21 164	0.97	138 100	8.82	49 000	1.47	208 264
Taretán	11 867	0.55	83 000	5.30	27 500	0.83	122 367
Uruapan	31 500	1.45	25 000	1.60	35 700	1.07	92 200
Ario	78 475	3.61	265 800	16.97	176 309	5.29	520 584
Santa Clara	27 500	1.27	44 000	2.81	23 500	0.71	95 000
Pátzcuaro	47 400	2.18	114 500	7.31	305 450	9.17	467 350
Erongarícuaro	6 500	0.30	5 500	0.35	2 000	0.06	14 000
Cocupío	8 340	0.38	9 690	0.62	1 845	0.06	19 875
Huaniqueo	26 000	1.20	10 400	0.66	10 000	0.30	46 400
Tirepetío	71 200	3.28	62 623	4.00	81 368	2.44	215 191
Tacámbaro	82 994	3.82	62 672	4.00	220 666	6.62	66 332
Huetamo	20 000	0.92	40 560	2.59	12 000	0.36	72 560
Charo	8 656	0.40	637	0.04	3 529	0.11	12 822
Zinapécuaro	61 360	2.82	38 250	2.44	102 288	3.07	201 898
Tlalpujahua	53 000	2.44	61 100	3.90	40 500	1.22	154 600
Zitácuaro	297 550	13.69	250 467	15.99	573 017	17.19	1 121 034
<b>Total</b>	<b>2 173 271</b>	<b>30.73</b>	<b>1 566 125</b>	<b>22.15</b>	<b>3 332 656</b>	<b>47.12</b>	<b>7 072 052</b>

*Notas:* *Agricultura:* trigo, maíz, cebada, chile, frijol, garbanzo, arroz, lenteja, culantro, haba, añil, algodón, caña de azúcar, hortalizas y frutas de todas las especies.

*Industria:* minas de plata, oro y cobre. Cría de ganado vacuno, caballar, lanar y de cerdo. Azúcar, panochas. Cortes de maderas. Fábricas de bateas, cajas y manequado, tejamanil, carbón y leña. Pescado blanco, charari y bagre. Fábrica de pañetes medianos y burdos, sayales ordinarios, jergas, frazadas, sabanilla, blanca y azul, jerguetillas para enaguas, manta corriente y ordinaria, rebozos y sombreros ordinarios. Fábrica de aguardiente de caña. Panaderías, estampados de indianas y curtidurías.

*Comercio:* géneros de Castilla, de China y de la tierra. Azar, añil, algodón, lana, aguardiente de caña, corambre, jamón, manteca de cerdo, sebo, loza de Michoacán y de Puebla, tequesquite, calzados ordinarios de baqueta.

Fuente: Florescano y Gil, 1976, pp. 136-138.

traba estrechamente vinculada a varios mercados de consumo fuera de la región, uno de ellos era el de Guanajuato, ya mencionado; otro, el de la ciudad de México, a la que mandaba cantidades considerables de harina de trigo. Pero además podemos sostener que esta región podía cubrir su demanda con los valores mercantiles puestos en otros mercados. Durante ese año de 1785, hizo erogaciones por compras al exterior con un valor de 100 694 pesos, si consideramos que envió mercaderías por un total de 46 675 pesos sólo a este mercado, podemos decir que un poco menos de la mitad del valor de los productos introducidos en Zitácuaro fue cubierto por el de las mercancías vendidas en Guanajuato en el mismo año. Sin abundar en el análisis de otros años podemos afirmar que la circulación mercantil era intensa y que los mercados podían cubrir sus demandas a partir de sus propias ventas en otros mercados.<sup>23</sup>

En el caso de la ciudad de Valladolid hemos identificado ya las variedades de mercancías que se introducían en cada uno de los ramos alcabalariorios, además de algunos de los lugares hacia donde se enviaba la mercancía que se concentraba en este centro comercial. Para emprender su análisis deberemos dividir este proceso en dos fases: en la primera se consideran los productos que entraban al mercado urbano, y en la segunda los que salían a otras regiones de consumo. Respecto de las introducciones de productos externos podemos mencionar que bajo los conceptos de "Castilla y China", se registró una gran variedad mercantil, a saber: aceite, alcaparras, blanda, cacao, café, caldos, vinos, fierro, paños, sedas, papel, telas, vestidos, listones, vinagre, calcetas, medias, angaripola, aguardiente de caña, vidrio y pita; algunos con variedades, y otros, los más, agrupados bajo un concepto genérico de efectos, donde podían englobarse los textiles, los vestidos y una gran variedad mercantil que dicha clasificación nos oculta.<sup>24</sup>

Para conocer los orígenes de los productos que abastecieron el mercado vallisoletano tomemos los datos consignados en los años de 1796 y 1806, procurando establecer algún patrón en la circulación mercantil. Durante el primer año las mercaderías de "Castilla" registraron diez lugares distintos de procedencia, además de otros que no se pudieron identificar. El puerto de Veracruz acaparó 88% del valor total, la ciudad de México 6%, mientras que el resto se repartió entre Acámbaro, Acapulco, San Juan de los Lagos, Pátzcuaro,

<sup>23</sup> Alvarado, 1995; Morin, 1979; AGNM, AFAPM, receptoría de Maravatío, Libro de la Administración Real de Alcabalas, exp. 11, c. 10, 785. Aquí es necesario señalar que el valor total de Zitácuaro incluye las ventas de inmuebles que en promedio ascendían a 10%. Sólo hemos citado un año como ejemplo de una práctica permanente, en 1798 Maravatío registró 51 102 pesos, y San Miguel el Grande 12 868 pesos. Assadourian, 1983, pp. 146-147, y Kula, 1977

<sup>24</sup> AGNM, AFAPM, Receptoría de Valladolid, Libro de la Administración Real de Alcabalas, exp. 29, c. 18, 1782; Libro de la Administración Real de Alcabalas, exp. 120, c. 21, 1796; Libro de la Administración Real de Alcabalas, exp. 194, c. 24, 1802; Libro de la Administración Real De Alcabalas, exp. 270, c. 27, 1808.

Querétaro, Sultepec, Toluca y el mismo Valladolid. Hacia 1806 la situación cambió: aparecieron nuevos centros distribuidores y otros ocuparon distintos lugares, por ejemplo: la ciudad de México remitió 44% del valor total, mientras que Veracruz sólo 29%. Jalapa acaparó 25%; Tlaxcala, San Juan de los Lagos, Querétaro, La Piedad y Maravatío, se repartieron 2 por ciento.<sup>25</sup>

Respecto a los productos de "China y Perú", en 1796 se registraron sólo dos lugares: la ciudad de México con 99% y la garita de Zapote, de la ciudad de Valladolid, con 1%. En 1806, el espectro se amplió a Querétaro y Maravatío (1%), además de la ciudad de México, que no perdió el control de este circuito (99 por ciento).<sup>26</sup>

La mercancía regional que agrupó el mayor valor en 1796 fue el algodón; 17% provino principalmente de Uruapan y Urecho en Michoacán, Tecpan en Tierra Caliente, y Colima. Otra mercancía con un alto valor fue el azúcar y sus derivados: la panela, panocha prieta, blanca y meladillo, representó otro 16% del valor total, y provino de Pátzcuaro, Urecho y Maravatío; le siguieron la sal de Colima; los rebozos de Sultepec; las colchas y lozas de Puebla; el cebo del valle de San Francisco y de Charcas, San Luis Potosí; la lana de Fresnillo y Sombrerete, Zacatecas, y de Uruapan, Michoacán; los quesos de Xerécauro y Cotija, Michoacán; y la harina de trigo de Salvatierra, Guanajuato, entre otras más. Durante este año entraron a Valladolid bajo el ramo de "efectos de la tierra" un total de 185 diferentes tipos de mercaderías provenientes de distintas regiones novohispanas.<sup>27</sup>

En el año de 1806 la variedad mercantil introducida para los vallisoleños se amplió: se registraron 208 tipos distintos que conservaron los mismos orígenes y casi igual participación; por ejemplo, el algodón mantuvo su predominio e incluso lo incrementó, su valor fue de 22% del total; el azúcar y sus derivados mantuvieron el 16% y la lana alcanzó 12%, entre otros productos.<sup>28</sup>

Estamos ante varios hechos: la permanencia en el abasto de los productos a esta ciudad, manteniendo incluso los mismos centros, nos permite aseverar que los circuitos mercantiles estuvieron vigentes durante los años de la llamada crisis colonial, incrementándose la variedad de las mercancías y los valores, de donde podríamos concluir que en estos diez años hubo un aumento en la actividad mercantil, y la circulación interna de productos fue un hecho, no sólo a través de los grandes e importantes circuitos, sino también

<sup>25</sup> AGNM, AFAPM, Receptoría de Valladolid, Libro de la Administración Real de Alcabalas, exp. 120, c. 21, 1796, y Libro de la Administración Real de Alcabalas, exp. 236, c. 25, 1806.

<sup>26</sup> AGNM, AFAPM, Receptoría de Valladolid, Libro de la Administración Real de Alcabalas, exp. 120, c. 21, 1796 y Libro de la Administración Real de Alcabalas, exp. 236, c. 25, 1806.

<sup>27</sup> AGNM, AFAPM, Receptoría de Valladolid, Libro del ramo del reino, exp. 118, c. 21, 1796.

<sup>28</sup> AGNM, AFAPM, Receptoría de Valladolid, Libro del ramo del reino, exp. 237, c. 26, 1806.

por los provinciales, no menos importantes, que mantuvieron una corriente continua de trajín comercial.

Ahora veamos los productos que distribuía el mercado regional de Valladolid a otros espacios para observar más claramente los diferentes tipos de demanda de cada mercado; la variedad de mercancías nos permite acercarnos a esta explicación. La concentración de productos sucedió en dos niveles, los productos primarios, que se concentraban para ser reexpedidos posteriormente a un centro de procesamiento; y los que se elaboraban en su interior para ser enviados como materia prima destinada a otro proceso, o bien, para ser consumidos; y, por otra parte, los productos terminados que se enviaban a los centros de consumo regional. La función de la ciudad de Valladolid fue concentrar las mercaderías para comercializarlas regionalmente, además de actuar como un centro importante de procesamiento y elaboración.<sup>29</sup>

Las mercancías que eran distribuidas por Valladolid a diferentes lugares eran muy variadas, incluían desde las producidas en Tierra Caliente hasta las de importación, pasando por las elaboradas en el interior. Entre las más frecuentes se encontraban: los abrigos, aceite de comer, aguardiente, algodón en greña con hueso y luna, lana, azúcar, piloncillo, añil flor, sobresaliente y tintarrón, cacao, carneros, sebo fino, terciado y mediano, chalecos, cintas, textiles: flecos, galones, cintas, indianilla, lienzos, mamodíes, paños, medias, pañuelos, rebozos, sedas, túnicas, sayas, harina común, lana, papel, queso, cerdos, reses, sal, vino y zapatos. Los destinos en los que se vendían o procesaban las mercancías eran principalmente: la ciudad de Querétaro, las haciendas ubicadas en su jurisdicción y algunos funcionarios y oficinas reales; San Juan del Río y la ciudad de México en la intendencia del mismo nombre; Celaya y San Miguel el Grande en la de Guanajuato.<sup>30</sup>

La relación de intercambio es más compleja tomando como ejemplo el caso de algunos productos: los carneros eran enviados a San Juan del Río; en 1804 se remitieron 1 147 cabezas. Algunas variedades de sebo se obtenían del valle de San Francisco; sólo el 22 de marzo se envió un total de 580 arrobas a diferentes comerciantes de Querétaro. En el grupo de los textiles se podrían encontrar productos de Puebla y de Sultepec, pero la mayo-

<sup>29</sup> Entre 1793 y 1800 entró una cantidad considerable de cerdos a la ciudad de Valladolid, más de los que podía consumir la población, pues se necesitaban para surtir la manufactura del cerdo, principalmente el sebo, el jabón, los jamones, entre otros más, los que abastecían el mercado de Guanajuato, AGNM, AFAPM, Receptoría de Valladolid, Libro del ramo del viento, exp. 92, c. 9, 1793 y Libro del ramo del viento, exp. 165, c. 23, 1800.

<sup>30</sup> AGNM, AFAPM, Receptoría de Valladolid, Libro de guías de salida, exp. 205, c. 24, 1804. Por otros estudios podemos constatar la presencia vallisoletana, por ejemplo en Guanajuato; para la ciudad del mismo nombre registró un total de 3 000 y en San Miguel el Grande un valor de 358 pesos en 1798. Alvarado, 1995, pp. 154-158, cuadros 8-9.

ría venía por intermediación de la ciudad de México; se introducía en Valladolid y se reexpedía a Querétaro, como fue el caso de los rebozos de varios colores y tipos, o de las colchas poblanas; los demás efectos no se han podido identificar. Otro producto que se introdujo en gran cantidad fue la lana, que era enviada desde Fresnillo y Sombrerete en Zacatecas; Tlazazalca y Uruapan en Michoacán; valle de San Francisco y Guanajuato; San Luis Potosí y Aguascalientes, la que se hilaba en los obrajes de la zona y se remitía posteriormente a los centros de textiles de San Juan del Río y Querétaro. Así se enviaron 3 168 arrobas, 13 libras y 29 cargas de enero a noviembre aproximadamente.<sup>31</sup>

Hasta aquí no me he referido a los productos más comerciales ya señalados por otros autores, que eran los de mayor demanda; sin embargo, estamos ante otro análisis de la circulación mercantil, que considera los productos que se trasladaban por varios espacios para cubrir las diferentes demandas. Pero citemos algunos casos en donde se aprecian otros circuitos mercantiles poco conocidos, por ejemplo, el piloncillo era elaborado en Maravatío, lugar del cual ya hemos hablado, y era comprado en Valladolid para ser consumido y revendido en otros mercados; en un solo día se mandaron 72 cargas con destino a Querétaro. Este hecho es independiente de la producción de azúcar que se realizaba en Tierra Caliente y que se concentraba en Pátzcuaro, de donde provinieron las 1 372 arrobas de azúcar que remitieron los comerciantes de Valladolid a Celaya y Querétaro. Lo mismo sucede con la harina común de Salvatierra, la sal de Colima, y en el interior, con los cerdos de Zamora, o el queso de Xerécauro, sin mencionar el algodón y el añil.<sup>32</sup>

Como el objetivo de este trabajo ha sido mostrar la existencia de una integración regional a partir de la presencia de la circulación comercial al interior de la Nueva España durante el siglo XVIII, no únicamente a partir de los circuitos controlados por los grandes comerciantes, sino incluyendo a todos aquellos cuya principal actividad era cubrir la demanda en los diferentes mercados de consumo, termino esta presentación con algunas reflexiones para no mostrar una cantidad enorme de ejemplos que nos aturdan y aburren.

#### COMENTARIOS FINALES

Recapitemos: es indiscutible la importancia que tuvo el comercio colonial americano en el mercado mundial, tanto de lo que se exportaba a Europa, como de lo que se importó, circuló y consumió en América, y concreta-

<sup>31</sup> AGNM, AFAPM, Receptoría de Valladolid, Libro de guías de salida, exp. 205, c. 24, 1804.

<sup>32</sup> AGNM, AFAPM, Receptoría de Valladolid, Libro de guías de salida, exp. 205, c. 24, 1804. Los casos se pueden multiplicar al analizar otros productos.

mente en la Nueva España. No dudamos de la trascendencia que tuvo, y como ya se señaló, habría que seguir recabando elementos para justificar esta participación.<sup>33</sup>

La parte del problema que me interesa abordar comprende precisamente la circulación mercantil y la existencia de una integración económica novohispana a partir del conocimiento de los flujos comerciales regionales. Así, hasta aquí se han apuntado varios elementos, todos ellos ya señalados por Assadourian en varios de sus trabajos, pero insisto, poco analizados por los diferentes estudios sobre el mercado interno colonial: la existencia de dos categorías de circuitos mercantiles, inter e intrarregionales, no excluyentes y sí complementarios.

Hemos confirmado la existencia de centros que demandaban productos locales y regionales para el consumo directo e intermedio, así como los niveles de demanda que representaban factores de comercialización de los productos. Las ciudades fueron consideradas como centros de consumo, dependiendo de su población y sus niveles de vida, pero poco se ha distinguido la función de transformación que tuvieron varios de estos centros poblacionales, en donde la introducción de productos respondió a una necesidad de abasto mercantil primario para la elaboración de otros, ya fueran consumidos en el interior, o bien reexpedidos a centros de consumo regionales o interregionales.

Hemos tratado asimismo sobre la distinción entre centros urbanos y rurales con diversas funciones mercantiles integradoras, sin importar su desarrollo. La intermediación comercial fue, y sigue siendo, una práctica muy importante que reditúa buenas ganancias. Los datos nos indican la función que tuvo más de un centro urbano o rural en la circulación mercantil, y si bien todos estamos enterados del papel monopolista de los comerciantes de la ciudad de México, también podemos conocer la función que tuvieron otros comerciantes medianos y cómo utilizaron los circuitos mercantiles para abastecer los centros de demanda regional. En este sentido los pequeños centros comerciales ubicados en zonas fuera del gran circuito mercantil permitieron tejer nuevas redes comerciales y cumplir con el abasto hacia los centros que demandaban mercancías sin importar su origen.

Éstos son algunos de los asuntos que debemos tener presentes en las nuevas investigaciones; habrá sin duda muchos de importancia que no se han mencionado, como la forma de pago de la circulación mercantil, el tipo de medio de pago que se utilizó, la participación indígena, sus propios mer-

<sup>33</sup> Garavaglia, 1991, p. 232. Una de las críticas que hace O'Brien se refiere a los pocos datos cuantitativos que se han obtenido para explicar el comercio exterior colonial, pero confunde varios factores relevantes, por ejemplo no distingue la importancia de los costos comparativos de la producción de plata americana al ser confrontados con la cantidad de plata que circuló en Europa en la segunda mitad del siglo XVIII (p. 218).

cados y, en fin, una serie de aspectos que hoy se empiezan a discutir y estudiar. Mi presentación se ha reducido tan sólo a uno de los asuntos que se deben explicar para sustentar la propuesta teórica de la existencia de una economía colonial.

## SIGLAS Y REFERENCIAS

- AGNM Archivo General de la Nación, México  
 AFAPM Administración foránea de alcabalas y pulques de Michoacán
- ALVARADO GÓMEZ, Armando  
 1995 *Comercio interno en la Nueva España. El abasto en la ciudad de Guanajuato, 1777-1810*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- ASSADOURIAN, Carlos Sempat  
 1983 *El sistema de la economía colonial. El mercado interno, regiones y espacio económico*, México, Nueva Imagen.
- ASSADOURIAN, Carlos Sempat *et al.*  
 1984 [1973] *Modos de producción en América Latina*, México, Siglo XXI, Cuadernos de Pasado y Presente, 40.
- COATSWORTH, John H.  
 1982 "The Limits of Colonial Absolutism: The State in Eighteenth-Century Mexico", en Karen Spalding (ed.), *Essays in the Political, Economic and Social History of Colonial Latin America*, Newark, University of Delaware Press.
- FLORES CABALLERO, Romeo  
 1969 "La consolidación de vales reales en la economía, la sociedad y la política novohispanas". *Historia Mexicana*, XVIII: 3 (71), enero-marzo, pp. 334-378.
- FLORESCANO, Enrique e Isabel GIL  
 1973-1976 *Descripciones económicas generales de Nueva España, 1784-1817*, México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Antropología e Historia, vol. II.
- FLORESCANO Enrique y Lidia ESPINOSA  
 1987 *Fuentes para el estudio de la agricultura colonial en la diócesis de Michoacán*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- FRANK, André Gunder  
 1970 *Capitalismo y subdesarrollo en América Latina*, La Habana, Ciencias Sociales.

GARAVAGLIA, Juan Carlos

- 1991 "El mercado interno colonial a fines del siglo XVIII: México y el Perú", en Heraclio Bonilla (ed.), *El sistema colonial en la América española*, Barcelona, Crítica.

GARAVAGLIA, Juan Carlos y Juan Carlos GROSSO

- 1987 *Las alcabalas novohispanas, 1776-1821*, México, Archivo General de la Nación/ Banca Cremi.

GARNER, Richard L.

- 1978 "Reformas borbónicas y operaciones hacendarias. La real caja de Zacatecas, 1750-1821", *Historia Mexicana*, XXVII: 4 (108), abril-junio, pp. 542-587.
- 1982 "Exportaciones de circulante en el siglo XVIII (1750-1810)", *Historia Mexicana*, XXXI: 4 (124), abril-junio, pp. 544-598.

GROSSO, Juan Carlos

- 1992 "El comercio interregional entre Puebla y Veracruz: de la etapa borbónica al México independiente", *La palabra y el hombre*, núm. 83.

IBARRA, Antonio

- 1995 "Mercado urbano y mercado regional en Guadalajara, 1790-1811: tendencias cuantitativas de la renta de alcabalas", en Jorge Silva Riquer, Juan Carlos Grosso y Carmen Yuste (comps.), *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica, siglos XVIII-XIX*, México, Instituto de Investigaciones "Dr. José Ma. Luis Mora"/Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM.

KLEIN, Herbert S.

- 1985 "La economía de la Nueva España, 1680-1809: un análisis a partir de las Cajas Reales", *Historia Mexicana*, XXXIV: 4 (136), abril-junio, pp. 561-609.
- 1994 *Las finanzas americanas del imperio español, 1680-1809*, México, Instituto Mora/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.

KULA, Witold

- 1977 *Problemas y métodos de la historia económica*, Barcelona, Península.

LAVRIN, Asunción

- 1973 "The Execution of the Law of Consolidación in New Spain: Economic Aims and Results", *Hispanic American Historical Review*, LIII: 1.

LIEHR, Reinhard

- 1984 "Endeudamiento estatal y crédito privado: la consolidación de vales reales en Hispanoamérica", *Anuario de Estudios Americanos*, XLI.

MARTÍNEZ BARACS, Rodrigo

- 1995 "El debate sobre los modos de producción y la contribución de Carlos Sempat Assadourian", en Ruy Mauro Marini y Mária Millán (coords.), *La teoría social Latinoamericana*, t. III: *La centralidad del marxismo*, México, UNAM/ Ediciones El Caballito.

MORIN, Claude

- 1979 *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial*, México, Fondo de Cultura Económica.

O'BRIEN, Patrick

- 1982 "European Economic Development: The Contribution of The Periphery", *The Economic History Review*, XXXV: 1.

ROMERO FRIZZI, Ma. de los Ángeles

- 1990 *Economía y vida de los españoles en La Mixteca Alta: 1519-1720*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

SILVA RIQUER, Jorge

- 1993 *La administración de alcabalas y pulques de Michoacán, 1776-1821*, México, Instituto de Investigaciones "Dr. José Ma. Luis Mora".

TE PASKE, John J.

- 1983 "Economic Cycles in Eighteenth-Century New Spain: The View from Public Sector", *Bibliotheca Americana*, núm. 1.
- 1991 "La crisis financiera del virreinato de Nueva España a fines de la colonia", en *Secuencia*, núm. 19, enero-abril.

YOUNG, Eric van

- 1981 *Hacienda and Market in Eighteenth-Century Mexico. The Rural Economy of the Guadalajara Region, 1675-1820*, Berkeley y Los Ángeles, University of California Press.

## EL DESTINO DE LA INDUSTRIA TEXTIL COLONIAL

MANUEL MIÑO GRIJALVA  
*El Colegio de México*

Tradicionalmente, la historiografía económica latinoamericana ha debatido en el sentido de que la revolución industrial arrasó los núcleos productivos latinoamericanos, referidos principalmente al sector textil. Sin embargo, hay evidencias de que los movimientos internos, como el de Hidalgo al iniciar la independencia, que según David Brading,<sup>1</sup> pudieron ser más efectivos que cualquier presión externa. Con anterioridad, Tulio Halperin también había argumentado que era difícil sostener la caída “apocalíptica” de la industria textil después de 1810.<sup>2</sup>

Armando el rompecabezas de los principales núcleos textiles, apreciamos situaciones diversas en el destino que siguió cada uno de ellos después de la independencia. Ciertamente en ambas sugerencias hay diferencias de matiz que es necesario observar: el primero tiene que ver con las causas de la desarticulación de la producción textil colonial, y el segundo con los niveles y proporciones que alcanzó esta caída, aunque implícitamente tenemos aquí incrustada su contraparte, es decir, que este movimiento tuvo coyunturas de expansión mientras desaparecía.

En principio debo definir el espacio económico al que me refiero. Ilustraré las regiones productoras de tejidos de lana y algodón novohispanas, las andinas de Socorro, Cuenca, Cochabamba y Cuzco y, por supuesto, Córdoba y Minas Gerais, que alcanzaron un alto nivel de mercantilización de su producción textil. Este atrevimiento sólo está justificado por la necesidad que tenemos de encontrar pautas comparativas que nos ayuden a entender lo que podríamos llamar las bases o los fundamentos con los que contaba América Latina para su desarrollo industrial. Refiriéndome de manera específica al marco temporal, aclararé que en otras ocasiones he mencionado el final de

<sup>1</sup> David Brading, “El mercantilismo ibérico en el siglo XVIII”, en Enrique Florescano (comp.), *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979, p. 312.

<sup>2</sup> Tulio Halperin Donghi, *Hispanoamérica después de la Independencia*, Buenos Aires, Paidós, 1972, p. 96.

la industria colonial hacia 1810, no porque pensara que los tiempos políticos definen los tiempos económicos, pues siempre he seguido esa vieja enseñanza de Vilar referida a que las conclusiones sobre el comportamiento económico deben salir del análisis de la economía misma,<sup>3</sup> sino porque, a pesar de todo, es evidente que los tiempos históricos y las periodizaciones están marcados por un conjunto de elementos combinados de diversa índole que producen consecuencias claras sobre el funcionamiento de una sociedad; en este caso, sigo pensando que los efectos producidos por las luchas de independencia son claramente perceptibles en el caso de la producción textil. De manera apresurada, la historiografía contemporánea ha extendido su análisis hacia atrás, localizándose principalmente en el tiempo borbónico y, haciendo tabla rasa del movimiento revolucionario hacia 1870. Por supuesto, existen elementos de la economía que pueden ser analizados de esa manera, pero otros, en cambio, en los que la ruptura fue de graves consecuencias y marcó de manera definida su rumbo. En el caso textil ésta fue indudable, a lo cual se suma el cambio de rumbo que la propia economía mundial atravesó a principios del siglo XIX, por lo cual la década 1810-1820 es un parteaguas indiscutible.

También mencionaré —sólo eso— los efectos producidos por el sector externo, así como los elementos internos que en cada región podían observarse. En unos casos, no hay duda de que la caída fue estrepitosa, mientras que en otros se produjo un crecimiento comparable o mayor que el que precedió a los últimos años de la época colonial.

Citemos el caso de Córdoba, estudiado por Sempat Assadourian, para estar en consonancia con esta reunión en su homenaje. No hay duda de que la producción textil cordobesa atravesó por una primera crisis después de 1810, provocada por la competencia inglesa, y por una segunda crisis ubicada en 1818 cuando, por problemas políticos, se pierde el mercado paraguayo. No obstante, y a pesar de verse restringido su mercado únicamente a Buenos Aires, la producción textil doméstica persiste y conoce un “extraordinario repunte” entre 1836 y 1839, igualando las cifras de los primeros años del siglo XIX, para caer de manera definitiva hacia 1846, es decir, a mediados del siglo.<sup>4</sup>

Assadourian tiene la gran virtud de mostrar un movimiento que no se paralizó con las guerras de independencia, sino que repunta en las décadas inmediatamente posteriores. Por otra parte, más allá de mirar el efecto producido por la competencia inglesa en términos de volumen, lo complica tratando de establecer si la competencia industrial provoca, de la misma forma, una disminución en el precio de la fuerza de trabajo, lo cual parece que

<sup>3</sup> Pierre Vilar, *Oro y moneda en América (1490-1920)*, Barcelona, Ariel, 1974.

<sup>4</sup> Carlos Sempat Assadourian, *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Lima, Instituto de Estudios Fiscales, 1982, pp. 263-264.

ocurrió; consecuentemente, refleja también una caída en el precio de los tejidos cordobeses,<sup>5</sup> es decir, el incremento de trabajo para mantener los niveles de producción debió ser cada vez mayor, lo cual nos conduce a pensar en una ampliación de la unidad doméstica productora de tejidos o, por lo menos, en una extensión e intensificación de las jornadas de trabajo.

Pero, ¿qué factores explican este movimiento ascendente de la producción textil de Córdoba? Sin duda un hecho que me parece fundamental, y que está ligado con la especialización industrial del capitalismo europeo hacia los textiles de algodón, que aquel que permitió a los tejidos de lana locales reservarse su mercado tradicional. Puede indicar también que, a pesar del deterioro de los ingresos percibidos por las tejedoras, su permanencia tiene que ver con la propia fortaleza de la economía campesina y la complementariedad del trabajo textil frente a las actividades agrarias. Al final la industria local sucumbe ante el peso de la producción extranjera más barata; pero para entonces la economía se encamina hacia la expansión de la exportación de lana al mercado internacional.

Los antiguos centros textiles más importantes de México, en cambio, pueden citarse como el caso "apocalíptico", pues no tuvieron esa larga pausa que conoció Córdoba. Factores combinados de movimientos sociales e importaciones los sumieron en una aguda depresión. En el primer caso, la revuelta de Hidalgo en el Bajío, núcleo importante de obrajes y tejedores, desarticuló, de manera definitiva, su producción, y hacia el sur, en Puebla y Tlaxcala, la fuerza del levantamiento destruyó la compleja organización textil que se había armado en torno a la producción de tejidos de algodón. Con el impacto de las importaciones, se veían sólo fragmentos dispersos de "un gran edificio", decían los testigos de la época, para quienes los barrios de hiladores y tejedores estaban "reducidos a escombros".<sup>6</sup> Como en ningún otro tiempo se incrementaron quejas y lamentos de todos los sectores y, por el contrario, no hay evidencias que indiquen continuidad con el complejo sistema de la producción textil del país antes de la independencia, por lo menos hasta 1830, cuando México inició su incorporación a la revolución industrial.

Es una etapa en la que los principales centros textiles presentan una profunda crisis, particularmente los ubicados en el propio corazón del país: Puebla, Tlaxcala, Guadalajara y la propia ciudad de México, así como todos aquellos ubicados en el centro-norte que tenían al Bajío como su eje central. ¿Cómo interpretar su caída? En principio, debemos retomar la idea de que el sector vulnerable fue el algodonero más que el de la lana, por ello, en la medida en que el trabajo textil descansó principalmente en el trabajo de tejidos de algodón, el impacto fue de mayores consecuencias. Pero también tiene

<sup>5</sup> Assadourian, *El sistema de la economía colonial*, 1982, p. 265.

<sup>6</sup> Manuel Miño Grijalva, *La protoindustria colonial hispanoamericana*, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 1993, p. 216.

que ver con otra circunstancia que desde mi punto de vista es clave: el tejedor novohispano, por lo menos en los casos significativos de México, Puebla, Guadalajara o Querétaro, fue un trabajador básicamente urbano y no era ya el campesino típico; en esa medida estuvo mucho más expuesto a las fluctuaciones del comercio exterior. Esto explica por qué se desgajó fácilmente del sistema armado por el capital comercial al desaparecer éste, reinvertirse o cambiar de orientación productiva, contexto en el que se reconstituye y hasta se expande el sistema artesanal a mediados del siglo.

El sector doméstico y artesanal compartiría su existencia con la industria moderna y, en muchas coyunturas, aparecerá como dominante a lo largo del siglo XIX; sin embargo, no tendrá la relevancia de las décadas anteriores a 1810. De todas formas, hacia 1841 se registra la existencia de más de 7 mil telares domésticos en funcionamiento en el país.<sup>7</sup> A mediados del siglo se registran, sólo en Puebla, más de ocho mil artesanos (de los cuales aproximadamente 5 mil estaban dedicados a actividades textiles en 2 009 talleres), mientras la ciudad de México aparentemente albergaba a 6 124 artesanos que trabajaban en 2 mil talleres.<sup>8</sup> En términos de capital, en esta etapa prevaleció sin duda el comercial, así como las prácticas y los valores mercantiles sobre el industrial. Esto también refleja la preeminencia del sector externo,<sup>9</sup> ya que fue el único que creció de manera consistente entre 1820 y 1860.<sup>10</sup>

Si asumimos como correctas las apreciaciones de Thomson y Coatsworth, lo que me parece importante discutir es el proceso de conformación del sector moderno, desprendiéndose del antiguo y tradicional, y las alteraciones que provocó en la organización del trabajo la formación de un nuevo tipo de trabajador que conocimos en el periodo colonial y, fundamentalmente, las dificultades que enfrentó la industria moderna para liberarse del mundo agrario y rural predominante. Creo que de poco nos sirve averiguar los “factores” determinantes de la industrialización, cuando sabe-

<sup>7</sup> Robert Potash, *El Banco de Avío de México. El fomento de la industria, 1821-1846*, México, Fondo de Cultura Económica, 1959, p. 218.

<sup>8</sup> Guy P. C. Thomson, *Puebla de los Angeles. Industry and Society in a Mexican City, 1700-1850*, Boulder, Westview Press, 1989, p. 36, y Frederick Shaw, “The artisan in Mexico City (1824-1853)”, en Josefina Z. Vázquez, Elsa Cecilia Frost y Michael Meyer (coords.), *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*, México, El Colegio de México, 1979, p. 404. Para una reconstrucción del sistema artesanal de la ciudad de México, véase Sonia Pérez Toledo, “Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México entre 1780 y 1852” (tesis), México, El Colegio de México, 1993.

<sup>9</sup> Guy P. C. Thomson, “Continuity and Change in Mexican Manufacturing, 1800-1870”, en Jean Batou (ed.), *Between Development and Underdevelopment. The Precocious Attempts at Industrialization of the Periphery, 1800-1870*, Ginebra, Librairie Droz, 1991, pp. 255-302.

<sup>10</sup> John Coatsworth, “The Decline of the Mexican Economy, 1800-1860”, en Reinhard Liehr (ed.), *América Latina en la época de Simón Bolívar. La formación de las economías nacionales y los intereses económicos europeos, 1800-1850*, Berlín, Colloquium-Verlag, 1989, p. 139.

mos de antemano que nuestros países no llegaron a reunir todos aquellos que el modelo clásico exige. En definitiva, creo que es más provechoso entender nuestro propio proceso hacia el interior sin condicionarnos por el proceso externo; por supuesto, no se trata de excluirlo y olvidarlo, pero el énfasis exagerado parece que nos orilla hacia una *comprensión* fallida o sesgada de nuestro propio desarrollo económico, aunque sin duda, son importantes como un recurso metodológico para establecer un modelo propio.

El caso de Brasil es completamente distinto porque no conoció un sector industrial de las dimensiones del novohispano o el andino. A finales del siglo XVIII fue predominantemente un productor de algodón al servicio del proceso industrial inglés, sobre todo a partir de los últimos años del siglo; no obstante, ahora hay algunas evidencias de la existencia de un extendido sistema de producción doméstico y rural en esa misma época, que sobrevivía con éxito hacia mediados del siglo XIX en Minas Gerais.<sup>11</sup> Este crecimiento, así como su expansión posterior, al contrario de lo que se ha venido pensando, no se fortaleció a la sombra de la plantación de café, sino con el crecimiento de las actividades productivas de la región, y consecuentemente, con la expansión del mercado interno.<sup>12</sup>

Tomando este caso como base de su propuesta, Haber y Klein han explicado que la perspectiva de que las importaciones británicas impidieron la participación activa de los manufactureros brasileños en el mercado local, no tiene mucho sustento dado que la extensa manufactura rural que conoció Brasil a finales del siglo XVIII no desapareció, sino que al contrario, conoció épocas de expansión principalmente en la década de 1840, cuando alcanzó una exportación máxima de 2.6 millones de metros exportados desde Minas Gerais. Ellos circunscriben y explican este crecimiento, aduciendo la existencia de un extenso mercado esclavista minero.<sup>13</sup> Pero esto no es del todo cierto, en realidad Douglas Libby lo que muestra es una importante producción local destinada a un mercado muy localizado, como sucedió en casi todas partes, y sus cifras sólo muestran una tendencia definida a partir de 1847. Otro factor que explica el crecimiento de las manufacturas locales es la caída de la exportación de algodón al mercado británico por la competencia de Estados Unidos, justamente entre las décadas de 1830 y 1840. Finalmente, no creo que el problema radique en pensar que las importaciones de tejidos británicos destruyeron cualquier intento de industria local; tal vez

<sup>11</sup> Douglas Cole Libby, "Proto-industrialization in a Slave Society: The Case of Minas Gerais", en *Journal of Latin American Studies*, vol. 21, parte 1 (febrero de 1991), p. 31.

<sup>12</sup> Mitiko Okazaki Kehdy, "Origem da indústria textil em Minas Gerais: Algumas considerações". *Sociedade Brasileira de Pesquisa Histórica. Anais da Reuniao*, 1988, vol. 7, pp. 201-205.

<sup>13</sup> Okazaki Kehdy, "Origem da indústria textil em Minas Gerais", 1998, pp. 160-161.

se ha exagerado en presentar la dicotomía importaciones/industria moderna, cuando en realidad hay que pensar en la supervivencia de la estructura básica del trabajo industrial: tejedor doméstico urbano o rural e industria moderna. La interacción de estos dos sectores a lo largo del tiempo estuvo marcada por coyunturas de contracción y expansión determinadas por condiciones endógenas y exógenas concretas. Dualidad que, como decía Braudel, “tarda mucho en resolverse, suponiendo que pueda resolverse”.<sup>14</sup>

En cambio, en Argentina, los países andinos y Centroamérica, que en determinados lugares habían llegado a contar con un extendido sistema de producción textil comercializable originado en los pueblos, comarcas o centros urbanos, continuaron produciendo para el autoconsumo y para el mercado, y su desplazamiento se produjo sólo hasta finales del siglo XIX, es decir, buena parte de la producción indígena y campesina en general sobrevivió a los avances modernos o se adaptó a ellos. ¿Cómo explicar esta supervivencia? En el caso colombiano, tal vez la hipótesis de Marco Palacios resulta virtuosa para entender este problema, pues si asumimos que el productor no es un artesano urbano, sino un campesino que incorpora *chayanovianamente* la producción de tejidos a su economía —porque no es su actividad principal—, entonces parece claro “que su destrucción o erosión será lenta y poco conflictiva”.<sup>15</sup> Éste es el caso de Córdoba, de muchos centros de Chile, los Andes ecuatorianos o peruanos, o de Centroamérica, por disminuidos que aparezcan con el transitar del siglo XIX.

En el caso de la producción textil de Socorro, sin embargo, los efectos de factores externos e internos combinados, sumieron a la región en una depresión crónica. Bajos precios y crisis política y económica afectaron directamente la producción de tejidos. Los testimonios no dejan duda al respecto, ya que muestran la “última decadencia” de la industria textil. Allí, “la multitud de familias que vivían de las manufacturas andan pidiendo limosna y muchos han muerto de hambre”. Esto sucedía hacia 1830.<sup>16</sup> Sin embargo, es cierto que más tarde se produjo una diversificación hacia otro tipo de manufactura; por ello, a mediados del siglo XIX, si bien había competencia del tejido extranjero, los consumidores colombianos, por ejemplo, presentaban una imagen de bonanza. La causa era cierto auge de la producción de sombreros; pero para entonces la importación de tejidos de algodón sólo constituía un cuarto del consumo total.<sup>17</sup> Todas las antiguas regiones

<sup>14</sup> Fernand Braudel, *Identidad de Francia. Los hombres y las cosas*, Gedisa Editorial, 1993, t. II, p. 181.

<sup>15</sup> Marco Palacios, “Las consecuencias económicas de la independencia en Colombia: sobre los orígenes del subdesarrollo”, en Leandro Prados de la Escosura y Samuel Amaral (eds.), *La independencia americana...*, 1993, pp. 116-117.

<sup>16</sup> Luis Ospina Vásquez, *Industria y protección en Colombia*, Medellín, Sopel, 1959, pp. 71-72.

<sup>17</sup> William Paul Mc Greevey, *An Economic History of Colombia, 1845-1930*, Cambridge at the University Press, 1971, pp. 80-81.

productoras de tejidos de algodón y lana, como Tunja, serán inexorablemente desarticuladas.

Por su lado, Ecuador y Perú tampoco conocieron un proceso industrial sostenido. Se puede reconocer más bien una amplia supervivencia de la producción indígena y la originada en el sector obrajero decrepito. Éstos, de alguna forma, fueron dos países en los que la tradición del obraje colonial tuvo fuertes raigambres hasta el punto de que ciertas unidades sobrevivieron a lo largo de todo el siglo. Posiblemente como sucedió en Córdoba, la industrialización europea que descansaba en la producción de tejidos de algodón alargó su supervivencia. De cualquier manera, era claro que sobrevivía un mercado diferenciado que pudo compartirse, por lo menos, hasta finales de siglo; pero de esa industria algodонера extensa que emergió en el siglo XVIII en Cuenca, al sur de Quito, y que Silvia Palomeque ha estudiado con detalle en varios de sus trabajos, muestra que, si bien hacia 1802 sus tocuyos y bayetas se exportaron por un valor de 723 778 pesos hacia 1818, después de iniciado el proceso de independencia, estos envíos bajaron a 526 394 pesos y siguieron cayendo hasta que, en 1828, sólo registraron 284 824 pesos.<sup>18</sup> De todas formas, esta producción demandó también el intercambio y la importación de materia prima como el algodón, que se traía aún en 1823 desde Piura;<sup>19</sup> sin embargo, no he podido encontrar noticias sobre su participación en el mercado de Lima después de esta fecha, como las que hay en cambio durante los años anteriores a la independencia. De igual forma, en el caso de Cochabamba en Bolivia, esa gran expansión del tejido doméstico que caracterizó la región a principios del siglo XIX, sólo nos queda el testimonio de que, después de la emancipación, comerciantes y artesanos abogaron por el proteccionismo de manera violenta contra los comerciantes británicos.<sup>20</sup> Aunque no dispongo de un testimonio directo, este hecho demuestra una supervivencia del sector doméstico algodonerero cochabambino. Es probable que la nueva demarcación política haya atentado contra la vieja articulación regional que posibilitó una importante producción textil la que, al comienzo del periodo de la guerra, aparece produciendo un millón de varas de tejidos de algodón (tocuyos) que abastecía al extenso mercado del alto Perú, el interior y Buenos Aires. En este caso, la guerra no parece afectar de manera

<sup>18</sup> Silvia Palomeque, "Historia económica de Cuenca y sus relaciones regionales (desde fines del siglo XVIII a principios del XIX)", en *Segundo Encuentro de Historia y Realidad Económica y Social del Ecuador*, Cuenca, Instituto de Investigaciones Sociales, 1978, p. 167.

<sup>19</sup> Véase, por ejemplo, G. Millien, *Viaje por la República de Colombia en 1823*, Bogotá, Biblioteca Popular de Cultura, 1944, p. 282.

<sup>20</sup> Brooke Larson, "The Cotton Textile Industry of Cochabamba, 1770-1810: The Opportunities and Limits of Growth", en Nils Jacobsen y Jürgen Hans Puhle (eds.), *The Economies of Mexico and Peru During the Late Colonial Period, 1760-1810*, Berlín, Colloquium-Verlag, 1986, p. 152.

dramática la producción textil, ya que durante este tiempo sólo el mercado de Buenos Aires recibió alrededor de un millón de varas.<sup>21</sup>

En áreas similares donde hubo un sector doméstico importante, como es el caso concreto del Cuzco en la zona sur de Perú, la rebelión de Tupac Amaru no destruyó, a pesar de haber sido el corazón de la revuelta, el sector obrajero; el descenso se registra de manera evidente a partir de 1790. Para entonces, según Escandell-Tur, las razones más probables del descenso no hay que buscarlas en la separación del alto Perú o en la abolición de los repartos forzosos, e incluso en la competencia de tejidos de importación. Tal vez explica mejor su caída la competencia de otros centros textiles más cercanos a los centros mineros del alto Perú y “en último término en el descenso de la producción minera: su gran mercado”<sup>22</sup> Y añadiría algo que Enrique Tandeter mencionó esta mañana y que tiene que ver directamente con esa expansión generalizada de la miseria, de características panandinas, por la que atravesó el espacio en ese entonces.

El impacto exterior, en cambio, parece ser más tardío, por ello no hay que olvidar —y esto lo han hecho notar Heraclio Bonilla, Lía del Río y Pilar Zevallos— que fue desde mediados de la década de 1840 cuando empezó el verdadero despegue del intercambio comercial con el exterior,<sup>23</sup> luego de varios años de política proteccionista. Así hubo una virtual “invasión” de tejidos británicos, de los cuales, 40% del total fue a parar a los mercados del sur, precisamente en las antiguas áreas productoras de tejidos. Parece claro que los propietarios de obrajes y talleres sufrieron el impacto directo de la producción industrial europea, aunque se quieran minimizar sus consecuencias. Es muy claro el significado de la revolución industrial.<sup>24</sup> De todas formas, con la independencia, Cuzco pierde su hegemonía como centro articulador de la zona surandina y, según Flores Galindo, después de 1830, el circuito comercial sureño se reconstituirá mediante la exportación de lana; pero esta vez será Arequipa la que articulará a su esfera de acción a Cuzco y Puno.<sup>25</sup>

Entre 1830 y 1870, en la mayoría de países latinoamericanos, apenas se registra la existencia de algunas fábricas,<sup>26</sup> y, como en casi todos, no es

<sup>21</sup> Silvia Palomeque, “La circulación mercantil en las provincias del interior, 1800-1810”, en *Anuario del Instituto de Estudios Andinos y Sociales*, IV, Tandil, 1989, p. 190.

<sup>22</sup> Neus Escandell-Tur, “Producción y comercio de tejidos coloniales, Cusco 1570-1820” (tesis), University of California San Diego, 1993, p. 369.

<sup>23</sup> Alfonso W. Quiroz, “Consecuencias económicas y financieras del proceso de la independencia en Perú, 1800-1850” en Leandro Prados de la Escosura y Samuel Amaral (eds.), *La independencia americana*, 1993, p. 135.

<sup>24</sup> Heraclio Bonilla, Lía del Río y Pilar Zevallos, “Comercio libre y crisis de la economía andina. El caso del Cuzco”, *Histórica*, vol. II, núm. 1, julio de 1978, p. 11-12.

<sup>25</sup> Alberto Flores Galindo, *Arequipa y el sur andino*, Lima, Horizonte, 1977, pp. 140-141.

<sup>26</sup> George Wythe, “The Rise of the Factory”, p. 300.

posible negar la fuerza de la competencia de las importaciones británicas que arruinó el funcionamiento del trabajo doméstico indígena.<sup>27</sup> Éste también fue el caso de Guatemala —que de 1 000 telares se redujeron a 100 después de la guerra—, y de El Salvador o Nicaragua, países en los que el comercio libre de manufacturas inglesas arrasó con su industria hasta el punto de que, en este último país, la camisa de manta era conocida con el término inglés de "cottona".<sup>28</sup> En ambos casos, la falta de tradición de una industria textil fuerte, como en la producción novohispana y andina, además de la cordobesa, la desarticulación logró sobrepasar los efectos de las guerras, aunque ciertamente, los datos que tenemos de los principales centros textiles de México, las luchas de independencia, la expulsión de españoles y la aguda inestabilidad política y económica que se produjo en las dos décadas que le siguieron a 1810, muestran un panorama que cambiaría después de 1830 con la ayuda de una política proteccionista que al parecer resultó positiva para la recuperación y modernización, aunque muy parcial, de su industria textil. Por su lado, Cuzco después de 1820 evidentemente también vio caer su producción textil, la que como hemos visto, se acentuó después de 1840.

No quisiera dejar de mencionar que el propio proceso de independencia marca diferencias importantes en sus consecuencias. Por ejemplo, los efectos de la caída novohispana son mayores, porque la extensión y violencia del movimiento revolucionario en el Bajío y el eje Puebla-Tlaxcala desarticularon la vieja trama de la producción colonial, lo que no sucedió en el caso del sur, por lo menos no con la fuerza que caracterizó a Nueva España.

No hay duda, entonces, de que en América Latina asistimos a efectos diferenciados del impacto ejercido por el sector externo en las regiones productoras y a condiciones internas concretas que determinaron rumbos variables de localidades y regiones después de la independencia. También es claro que, para tener una comprensión cabal del proceso industrial, debemos sobrepasar el estrecho marco económico e incorporar elementos culturales que le otorguen especificidad en relación con el o los casos clásicos que predominan en el análisis historiográfico contemporáneo. Por supuesto, para tener una idea más clara de la organización textil durante este periodo, debemos brindar atención a factores tales como empleo e insumos, y definir mejor los circuitos comerciales, intentando medir de alguna manera la producción del sector, como el caso mexicano de la década de 1840.

Entiendo que de las líneas anteriores sería imprudente extraer un balance general de la industria textil de las jóvenes repúblicas latinoamericanas. En realidad, sólo son un pretexto para mostrar un pequeño segmento

<sup>27</sup> Héctor Pérez Brignoli, *Breve historia de Centroamérica*, México, Alianza Editorial, 1986, p. 68.

<sup>28</sup> Rodolfo Pastor, *Historia de Centroamérica*, México, El Colegio de México, 1988, p. 161.

de la complejidad de la aportación de Assadourian, como es el análisis espacial y regional para un solo elemento de la economía ligada a la producción textil. Pero esto, sin duda, es una caricaturización de sus propuestas, ya que si miramos un poco en el tiempo, éstas llevan casi 25 años desde que fueron elaboradas, y desde entonces constituyen un avance importante en los estudios regionales, pensados y articulados más allá de las ataduras que impone el factor físico de las propias regiones, y que en nuestro medio parecen estar en boga.

## LA DIFERENCIACIÓN NACIONAL EN EL CONTEXTO DE LA REGIÓN ANDINA

HERACLIO BONILLA  
*Universidad Industrial de Santander*

Desde hace aproximadamente tres décadas, los Andes, como espacio cultural, ha sido el escenario privilegiado de investigaciones arqueológicas e históricas, que han enfatizado, o privilegiado, la singular unidad de la región. Se ha escrito, incluso, que los Andes estaría dotado de ciertas características irreductibles al tiempo y a las distorsiones locales, las cuales otorgarían a sus instituciones y procesos una suerte de sello particular. Se trata, por cierto, de la omnipresente *andinidad*, que sin embargo nadie ha definido con precisión en qué consiste ni como tampoco los rasgos constitutivos que la integran.

Frente al carácter parroquial de las investigaciones del pasado, el rescate de esa dimensión regional es ciertamente importante. Genera el establecimiento de comparaciones significativas que permiten un conocimiento más profundo de un determinado problema, utilizando como entorno de esa comparación una región dotada, hasta cierto límite, de una perceptible homogeneidad.

La región andina cuenta con una densidad histórica muy grande y en la cual por centurias la economía y el gobierno de los imperios lograron establecer una articulación interna muy precisa. Frente a la fragmentación espacial y política que caracteriza a los dos últimos siglos, es su unidad previa la que parece contar en términos cronológicos.<sup>1</sup>

Además de esa peculiar densidad cronológica, la relativa homogeneidad de la región andina es también el resultado de las características de una gran parte de su población. En efecto, en los Andes habita un campesinado indígena, diferenciado internamente en términos de lengua y cultura, pero separado y marginado como un todo por blancos y mestizos, quienes son los otros grupos de la sociedad. Las modernas investigaciones sociales cuando aluden a la "andinidad" de la región, invocan precisamente la significación

<sup>1</sup> Tanto el *Handbook of South American Indians* como el *Peru before the Incas* de Edward P., enfatizan esta unidad.

de esta dimensión étnica, la particularidad de las instituciones y de los procesos creados o animados por esta población.<sup>2</sup>

También, por cierto, los Andes son un espacio físico y ecológico muy preciso. A propósito de ello se ha hablado de un "país vertical", con una variedad de nichos ecológicos y cuyo uso explicara que en el pasado lejano su población haya satisfecho un ideal de autosuficiencia sin tener que acudir a los clásicos mecanismos de intercambio y de mercado, al enlazar estos diferentes pisos ecológicos y utilizar así su diverso potencial productivo.<sup>3</sup>

Estos rasgos de unidad regional en los Andes son innegables, por obvios. En términos de conocimiento, el problema aparece cuando se quiere asignar a esta región y sus características el papel de una llave maestra, con la capacidad de explicar por sí sola los procesos ocurridos, o en curso. Es un tipo de razonamiento, cuando no es tautológico, que asume un determinismo explicativo, soslayando el hecho de que los atributos supuestos de esa realidad deben más bien ser objetos de explicación.

Estas limitaciones son aún más graves cuando esa dimensión andina es rectificadas, al ser dotada de una inmanencia y de una inmutabilidad resistentes a la erosión del tiempo y de las brechas locales regionales. Dicho de otra manera, se postula que esa realidad andina se mantuvo intangible desde los tiempos lejanos hasta el presente, de modo tal que se convierte en la única constante en la definición de otros fenómenos que son asumidos como naturalmente variables. Este es un razonamiento que no resiste la evidencia histórica, y que prescinde o ignora los cambios profundos que la historia colonial y poscolonial introdujo en los Andes.

Es este contexto el que explica y justifica el tipo de ejercicio que se intenta en esta ponencia. Tomando como marco cronológico el "siglo largo" del XIX, y como espacio los territorios actuales de Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia se postula, dada la brevedad de esta comunicación, la ruptura *nacional* de la región andina, la que convierte a esa supuesta unidad andina en un espacio no sólo diverso, sino incluso opuesto. Oposición que en modo alguno es una disquisición académica, puesto que la guerra de enero y febrero de 1995 entre dos naciones "andinas" está ahí para recordármolo.

Que se subraye por ahora, la diversidad y oposición nacional en el contexto de los Andes no significa desconocer que *al interior* de cada espacio nacional coexisten igualmente espacios regionales y locales profundamente heterogéneos, y cuya diversidad no puede ser atenuada invocando una unidad trascendente, o por un juego de palabras del tipo "la unidad en la diversidad". Esas diferencias no sólo son significativas, sino que son pistas

<sup>2</sup> Es ésa la premisa que la corriente de la etnohistoria en el Perú comparte.

<sup>3</sup> Un primer e importante comunicado de esta tesis se encuentra en John V. Murra, *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*, Lima, IEP, 1975.

que permiten un conocimiento más adecuado y simultáneo de las partes y del conjunto.

Para presentar las razones de la diversidad nacional de la región andina sugiero como hipótesis tener en cuenta las dimensiones siguientes:

1. *El ordenamiento económico interno.* Se trata de países con bases económicas completamente distintas. En el caso de Bolivia, estamos hablando de una economía fundamentalmente minera, anclada sucesivamente en la plata, el estaño y el petróleo. Su agricultura, exceptuada la experiencia exitosa pero reciente del oriente, con el Beni y Santa Cruz, tuvo una importancia marginal dentro del conjunto de la economía. Las condiciones poco propicias del altiplano, o la proliferación del minifundio en el valle de Cochabamba, atentaron en efecto contra un desempeño más eficiente.<sup>4</sup>

En el caso de Perú, el sector minero fue y sigue siendo importante. Hasta antes de la reforma agraria, en 1969, la agricultura de exportación, particularmente la especializada en la producción del algodón y de la caña de azúcar, en la costa norte, si bien desempeñó un papel significativo no tuvo en cambio la capacidad de establecer enlaces profundos similares a los del sector minero.<sup>5</sup>

En el caso de Ecuador y de Colombia, el sector minero fue inexistente. Colombia no pudo reproducir en el siglo XIX la exitosa experiencia aurífera de Medellín y de Popayán en el contexto de la Nueva Granada colonial.<sup>6</sup> Casi toda la historia económica de Ecuador del siglo XIX giró en torno a las grandes plantaciones cacaoteras de la costa de Guayaquil,<sup>7</sup> mientras que en el caso de Colombia su historia y su economía estuvieron anclados en la producción del tabaco, en menor medida, y, sobre todo, del café.<sup>8</sup>

Luego de la crisis de la primera mitad de siglo XX, en el marco de estas economías fundamentalmente primario-exportadoras se inició un proceso durable de diversificación de su patrón productivo con la emergencia del sector industrial. Pero este proceso no sólo fue muy desigual en términos nacionales, sino que la industria en el caso de Bolivia, Ecuador, y Perú, presentó un grado de expansión que no guarda comparación alguna con la in-

<sup>4</sup> Véase Herbert S. Klein, *Bolivia. The Evolution of a Multi-Ethnic Society*, Nueva York Oxford University Press, 1982.

<sup>5</sup> Una presentación de los enlaces establecidos por la producción de los bienes exportables se encuentra en Rosemary Thorp y Bertram, *Peru 1890-1977. Growth and Policy in a Open Economy*, Londres, Cambridge University Press, 1993.

<sup>6</sup> Véase Anthony McFadane, *Colombia before Independence. Economy, Society and Politics under Bourbon Rule*, Londres, MacMillan, 1978.

<sup>7</sup> Manuel Chiriboga, *Jornaleros y gran propietarios en 135 años de exportación cacaotera, 1790-1925*, Quito, Ciese, 1890.

<sup>8</sup> Marco Palacios, *El Café en Colombia, 1850-1970. Una historia económica, social y política*, Bogotá, Tercer Mundo, 1979.

industria colombiana. Ni por su estructura, ni por sus encadenamientos, el triángulo industrial de Bogotá, Medellín y Cali encuentra paralelos en las experiencias de los otros países andinos.<sup>9</sup>

2. *La heterogeneidad nacional del campesinado andino.* Luego de la hecatombe demográfica producida por la así llamada invasión española a comienzos del siglo XVI, la población indígena que logró sobrevivir a esa crisis fue agrupada en las conocidas *reducciones* toledanas, con los propósitos de facilitar su colonización y asignar mano de obra indígena más eficientemente a las principales empresas económicas españolas. Este primer proceso de urbanización masiva originó el establecimiento de una de las típicas instituciones andinas: me refiero a las *comunidades de indígenas*, o comunidades campesinas.

Establecidas en el siglo XVI en concordancia con un patrón uniforme, el destino posterior de esas comunidades fue muy diverso. Hoy, país por país, desde Colombia hasta Bolivia, los pueblos campesinos son muy distintos. En el caso de Colombia, virtualmente no existen. Los *resguardos* indígenas de una región como Popayán, son más bien en su inmensa mayoría resultado de una creación reciente, al percatarse los indios de esa región que organizados como *resguardos* tenían mejores posibilidades de acceder a bienes y servicios dispensados por el gobierno central.

En el caso del Ecuador, igualmente, los *salasaca*, los *saraguro*, y los *otavalo*, hacen parte de enclaves étnicos muy precisos y muy distinguibles. El resto de la población indígena experimentó un fuerte proceso de mestizaje, hizo de la trashumancia un estilo de vida más o menos permanente durante el periodo colonial,<sup>10</sup> y terminó siendo desalojada de sus asentamientos tradicionales. Las actuales *comunidades* en Ecuador no guardan ninguna relación con sus similares de Perú y de Bolivia, y su constitución es relativamente reciente. Están en efecto integradas por ex colonos de hacienda, los conocidos *huasipungeros*, que a raíz de su desalojo de los latifundios en el marco de la reforma agraria de 1964 fueron concentrados y ubicados en estos nuevos pueblos indios.

En el caso de Perú y de Bolivia, por cierto, la situación es muy diferente. En el altiplano boliviano, sobre todo, pero también en menor medida en Perú, los comuneros o *comunarios*, como se les llama en Bolivia, han probado una extraordinaria capacidad de sobrevivencia y de mantenimiento de sus instituciones.<sup>11</sup> Grieshaber, en una tesis inédita, reconocía que a fines

<sup>9</sup> Luis Ospina Vásquez, *Industria y protección en Colombia, 1810-1930*, Medellín, 1955.

<sup>10</sup> Véase Karen Powers, *Prendas con pies. Migraciones indígenas y supervivencia cultural en la Audiencia de Quito*, Quito, Abya-Yala, 1994.

<sup>11</sup> Heraclio Bonilla, "Estructura y articulación política de las comunidades de indígenas de los Andes Centrales con sus estados nacionales", en Guido Barona y Francisco (eds.), *Memorias Primer Seminario Internacional de Etnohistoria del Norte del Ecuador y Sur de Colombia*, Cali, Universidad del Valle, 1995, pp. 303-322.

del siglo pasado, estas comunidades en Bolivia eran mucho más estables que los mismos latifundios.<sup>12</sup> Las razones de esta situación diversa son desafortunadamente poco claras, pero sus consecuencias en la estructuración de los espacios nacionales parecen evidentes y serán mencionadas más adelante.

3. *La heterogénea articulación externa.* Los cuatro países de la región andina, como países primarios-exportadores, basaron el comportamiento de sus respectivas economías nacionales en el funcionamiento del mercado externo. Fue el caso de la plata, en Bolivia, del guano, en el Perú, del cacao, en Ecuador, y de Colombia, con el café. Pero con ello termina toda semejanza.

La constitución de las empresas mineras o agrarias especializadas en la producción de bienes para el mercado internacional fue el resultado de un proceso muy distinto en cada caso. La importación masiva de *coolies* chinos para trabajar en las islas guaneras, en los ferrocarriles, y en las plantaciones peruanas de algodón y de azúcar no fue necesario en Bolivia, ni en Ecuador, como tampoco en Colombia. En estos tres últimos países, el desempeño exitoso del sector externo en sus economías fue resultado únicamente del concurso de la mano de obra nacional. Pero en el caso de Colombia y de Ecuador, además, la asignación y la retención de mano de obra en la caficultura y en las plantaciones cacaoteras no requirió, como en el caso de la minería boliviana, de mecanismos neocoloniales para el desplazamiento y el control de la mano de obra.<sup>13</sup>

El contraste es aún más claro desde el punto de vista de la movilización del capital internacional. La migración del capital europeo y norteamericano, en los siglos XIX y XX, adoptó dos formas: la de inversiones de portafolio, para los préstamos a los Estados nacionales y la de inversiones directas, en el control de las principales empresas productivas. En este contexto, Colombia y Perú representan los dos extremos de esa experiencia: Perú con un endeudamiento externo masivo y con significativas inversiones extranjeras, sobre todo en el sector minero (cobre y petróleo); Colombia, en cambio, no contó ni con préstamos ni con inversiones.

Los casos de Bolivia y Ecuador presentan en este arco matices intermedios. Ecuador fue muy hábil en esquivar reiteradamente el endeudamiento externo, mientras que las inversiones directas estuvieron sobre todo concentradas en la comercialización del caso y en la intermediación financiera. En el caso de Bolivia, por otra parte, su gobierno no fue capaz de atraer préstamos desde Inglaterra como represalia a su errática política internacional, mientras que el papel de la inversión extranjera en la minería de estaño si bien fue importante, requirió no obstante la mediación de la política implantada por ese extraordinario personaje que fue Simón Patiño.<sup>14</sup>

<sup>12</sup> Edwin Grieshaber, "Survival of Indian Communities in Nineteenth-Century Bolivia", Phd. Dissertation, The University of North Carolina, 1977.

<sup>13</sup> Gustavo Rodríguez, *El sacavón y el Sindicato. Ensayos históricos sobre los trabajadores mineros, siglos XIX y XX*, La Paz, Idis, 1991.

<sup>14</sup> Véase Charles F. Geddes, *Patiño, rey del estaño*, 1984.

4. *Las distintas dimensiones del mercado interno.* La vocación y la preeminencia de los sectores externos de estas economías nacionales es la contraparte de la debilidad y segmentación de sus mercados internos. Aún así, es innegable que algún tipo de mercado interno existió y que su presencia fue funcional en la heterogeneidad de sus clases y agentes económicos. Otra vez, Colombia y Ecuador representan situaciones distintas y opuestas a Perú y Bolivia.

En el primer caso, pero sobre todo en Colombia —como consecuencia del tamaño mediano de las fincas cafetaleras, que se diferencian en ese sentido de los inmensos latifundios paulistas—, la renta no fue objeto de una distribución recesiva, produciéndose como resultado no sólo de un mercado interno significativo, sino eslabonamientos profundos que impulsaron la temprana industrialización de ese país. En Ecuador, asimismo, no es que existiera un mercado interno muy grande, pero el que existió, sobre todo a lo largo del callejón andino de Quito, fue completamente funcional a la producción local, al contar con barreras de protección casi naturales, por la distancia y obstáculos físicos, frente a la competencia foránea.

Perú y Bolivia, en cambio, con una abrumadora población indígena, enclavada en haciendas o formando parte de comunidades largamente auto-suficientes, no pudieron contar con un mercado interno de las dimensiones necesarias para iniciar una temprana diversificación de su patrón productivo.

5. *La heterogeneidad del movimiento obrero.* Hasta las muy recientes políticas de estabilización implantadas por el presidente Víctor Paz Estenssoro, era un hecho muy conocido que Bolivia contaba con un proletariado minero educado, combativo y disciplinado. Su presencia y sus luchas, por consiguiente, eran un parámetro importante en el desenvolvimiento de la política de ese país. Hizo la revolución en 1952, destruyó casi por completo al ejército boliviano, y se mantuvo en un estado de insurgencia casi permanente.<sup>15</sup>

Ni Colombia ni Ecuador contaron con una clase y con un movimiento de esta envergadura, al extremo de que en el caso de las plantaciones bananeras ecuatorianas, pese al rigor y dureza de la explotación impuesta sobre los trabajadores, un estudio realizado sobre esa realidad no pudo registrar una sola protesta.<sup>16</sup> Fue probablemente esta debilidad del movimiento obrero la que en gran parte explica que Colombia haya experimentado en el siglo XX un solo golpe de Estado, el de Rojas Pinilla en 1953, como también la alternancia civilizada en el poder entre liberales y conservadores en el marco nacional.

<sup>15</sup> Estas situaciones están descritas por Perry Anderson en *Democracia y socialismo*, Buenos Aires, Tierra del fuego, 1988.

<sup>16</sup> Carlos Larrea (ed.), *El Banano en el Ecuador. Transnacionales, modernización y sub-desarrollo*, Quito, Corporación Editora Nacional, 1987.

Perú constituye una experiencia intermedia, con la presencia de una importante militancia obrera, pero confinada a los enclaves mineros o azucareros. De ahí su debilidad y segmentación.

En *Social Origins of Dictatorship and Democracy*, uno de los libros pioneros de la Sociología Histórica, Barrington Moore Jr. argumentaba que la modernización podía tomar la ruta democrática (Inglaterra, Estados Unidos, Francia), la ruta autoritaria (Alemania, Italia, Japón), o la variante comunista (China y Rusia) como resultado tanto de la relación entre terratenientes y campesinos, como de la reacción de ambas clases agrarias frente a los desafíos de la agricultura comercial.

En un ejercicio similar, pero esta vez para América Latina, Perry Anderson<sup>17</sup> sostiene que los sistemas democráticos y dictatoriales de la región podían ser el resultado de una correlación de fuerzas "diagonal" entre clase terrateniente y movimiento obrero. En aquellos casos en que había una sólida clase terrateniente y un movimiento obrero fuerte, como en Brasil, Argentina, y Chile, donde el resultado era la dictadura, mientras que Venezuela, con una clase terrateniente y un movimiento obrero débil, constituía el paradigma democrático. Las situaciones intermedias eran Colombia, con una democracia restringida, y Bolivia, un torbellino permanente; contando el primer caso con una clase terrateniente sólida y un movimiento obrero inexistente, mientras que Bolivia presentaba una correlación inversa: movimiento obrero fuerte y clase terrateniente destruida a raíz de la revolución.

Para el conjunto de la región andina es posible articular las situaciones expuestas anteriormente como un ensayo de explicación de sus procesos nacionales diferenciados. Esta articulación, por cierto, configura una correlación de fuerzas sociales y su desenlace constituye el proceso histórico como tal. Quisiera, por razones de tiempo, ejemplificar esta propuesta tomando en consideración sólo una variante: la articulación de las dos clases agrarias: los terratenientes y los campesinos.

Si se examina la situación de las clases agrarias desde Bolivia hasta Colombia, es posible distinguir de manera muy nítida dos correlaciones opuestas. Por una parte, Colombia y Ecuador cuentan con una clase terrateniente poderosa y hegemónica y con un campesinado disperso y débil. Esta condición campesina se expresa en la destrucción de los pueblos indios tradicionales y uno de sus resultados fue, por ejemplo, que no pudieran imponer una profunda reforma agraria a sus clases propietarias. La insurgencia de la Conaie (Confederación Nacional de Indios Ecuatorianos) con su célebre líder el doctor Luis Macas, es muy reciente y no es consecuencia únicamente de una correlación de clases agrarias.

En contraste, Bolivia y Perú hasta hace poco constituyeron dos experiencias con campesinos y movimientos campesinos fuertes, frente a una

<sup>17</sup> Perry Anderson. *op. cit.*

clase terrateniente débil. En ambos casos, la expresión de esa fuerza relativa fue la destrucción de las haciendas a través de reformas agrarias profundas. Ese proceso, el de la dislocación de las haciendas, no hubiera sido posible de no haber ocurrido el “asedio externo” de los campesinos —para lo cual la presencia y el dinamismo de las *comunidades de indígenas*, como espacio indispensable para la reproducción de su condición campesina y étnica—, fue absolutamente crucial.

Aquí una disgregación es necesaria. En el estado de Morelos de Emiliano Zapata, como en los valles andinos de Perú y Bolivia, las transformaciones del sistema de tenencia de la tierra no hubieran sido posibles sin la movilización activa de su campesinado independiente, agrupado en los tradicionales pueblos de indios cuyos portavoces protestaban, con razón o sin ella, contra el despojo permanente de sus tierras por parte de los latifundistas del entorno. En este contexto, el comportamiento de los *colonos*, *arrendires* de la serranía andina, o los *vonaconas* de la costa peruana fue muy distinto, porque fundamentalmente actuaron en defensa de los intereses de la clase propietaria, muchas veces repeliendo con decisión las “invasiones” de fuera.

En Ecuador, en cambio, la tímida “reforma agraria” de 1964, expresada sobre todo en la cancelación del *concertaje* y de los *huasipungeros*, estuvo motivada en parte por la resistencia presentada desde el interior por los colonos de hacienda,<sup>18</sup> situación que desafía los apresurados juicios sobre la pasividad de los siervos como consecuencia del paternalismo de sus patrones.

Pese a su importancia, esa sola peculiar correlación de las clases agrarias, así como su desenvolvimiento, no son en modo alguno suficientes para explicar el conjunto de la peculiaridad nacional de la región andina. Habida cuenta, además, de que las disoluciones espaciales y étnicas siguen desafiando su configuración nacional, incluso en Colombia, el país étnicamente más homogéneo de la región, pero con clivajes regionales considerables.<sup>19</sup>

Es ésta en síntesis la propuesta que encierra esta comunicación: en la diferenciación nacional tuvo una gran significación la peculiar articulación de sus clases agrarias, las que actuaron en un entorno cuyas otras fuerzas condujeron, desde las reformas borbónicas de la segunda mitad del siglo XVIII hasta la vigencia de los modernos enclaves mineros y agroindustriales, marcando el predominio de los particularismos regionales y locales. Toda alusión a lo *andino*, esta vez como metarrelato, debería tener en cuenta estas consideraciones.

<sup>18</sup> Andrés Guerrero, *La Semántica de la dominación*, Quito, Libri Mundi, 1991.

<sup>19</sup> Véase David Bushnell, *Colombia. Una nación a pesar de sí misma*, Bogotá, Planeta, 1996.

## BIBLIOGRAFÍA DE CARLOS SEMPAT ASSADOURIAN

- 1965 "Una agresión al marxismo en nombre de la historia" (nota crítica), *Pasado y Presente*, núm. 4, Córdoba, Argentina.

"El tráfico de esclavos en Córdoba, 1588-1610", *Cuadernos de Historia*, núm. XXXIII, Córdoba, Argentina, Instituto de Estudios Americanistas de la Universidad Nacional de Córdoba.

"El tráfico de esclavos en Córdoba. De Angola a Potosí, siglos XVI y XVII", *Cuadernos de Historia*, núm. XXXVI, Córdoba, Argentina, Instituto de Estudios Americanistas de la Universidad Nacional de Córdoba.

- 1970 "La conquista del desierto: un mito a renovar" (nota crítica), *Los Libros*, núm. 11, Buenos Aires, septiembre.

"Chile y Tucumán en el siglo XVI. Una correspondencia de mercaderes", *Historia*, núm. 9, Santiago de Chile, Instituto de Historia de la Universidad Católica de Chile, pp. 65-109.

- 1971 "Modos de producción, capitalismo y subdesarrollo en América Latina", *Cuadernos de la Realidad Nacional*, Santiago de Chile, CEREN, Universidad Católica de Chile, núm. 7, marzo. Traducido y publicado en *Problemi del Socialismo*, núm. 9 año XIV, mayo-junio, reeditado en *Colección Fichas*, Editorial Nueva Visión, Buenos Aires; reeditado en *Modos de Producción en América Latina*, México, Siglo XXI, 1973, pp. 47-82; reeditado en *Modos de producción en América Latina, Cuadernos de Pasado y Presente*, núm. 40, Córdoba, 1973, pp. 47-82; reeditado en *Conceito de modo de produção, Paz e Terra*, Río de Janeiro, 1978.

- 1972 "Integración y desintegración regional en el espacio colonial. Un enfoque histórico", EURE. *Revista Latinoamericana de Estudios Urbanos Regionales*, núm. 4, CIDU-CLACSO, Santiago de Chile, Universidad Católica de Chile, marzo, pp. 11-23.

"La Conquista", en Tulio Halperin Donghi (coord.), *Historia Argentina. De la Conquista a la Independencia*, vol. II, Buenos Aires, Paidós, pp. 13-114.

- 1973 "Potosí y el crecimiento económico de Córdoba en los siglos XVI y XVII", en *Homenaje al Doctor Ceferino Garzón Maceda*, Córdoba, Argentina, Universidad Nacional de Córdoba, pp. 169-183.

- 1973 "Sobre un elemento de la economía colonial: producción y circulación de mercancías en el interior de un conjunto regional", EURE. *Revista Latinoamericana de Estudios Urbanos Regionales*, núm. 8, CIDU-CLACSO, Santiago de Chile, Universidad Católica de Chile, septiembre.
- 1974 *Algunos problemas de la práctica teórica y empírica en la investigación histórica marxista* (inédito), presentado en la Reunión de Historiadores Latinoamericanos, México, julio.
- La producción de la renta de la encomienda. El caso de los chupachus* (inédito), presentado en el III Simposio de Historia Económica de América Latina, XLI Congreso Internacional de Americanistas, México, septiembre.
- 1977 "Self-Regulating Mechanism of the Population in a Pre-Columbian Society: The Case of the Inca Empire" (en coautoría con Cecilia Rabell), *International Population Conference*, vol. III, Mexico, International Union for the Scientific Study of Population, pp. 25-42.
- 1978 "La organización económica espacial del sistema colonial", en José Luis Coraggio, Alberto F. Sabate y Óscar Colman (eds.), *La cuestión regional en América Latina*, Quito, pp. 417-456; reeditado parcialmente por Archetti, Carmmack y Roberts (eds.), en *Sociology of Developing Societies. Latin America*, Inglaterra, Macmillan, 1987, parcialmente en "La circulación del capital en la colonia", Ruy Mauro Marini y Mária Millán (comps.), *La teoría social latinoamericana. Textos escogidos*, tomo I; *La centralidad del marxismo*, tomo II, México, CELA/Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, 1995, pp. 169-182.
- "El derrumbe de la población indígena y la formación del sistema de la economía colonial. Examen de un modelo sobre el caso de la Nueva España" (inédito).
- "El sector exportador de una economía regional del interior argentino: Córdoba, 1800-1860 (esquema cuantitativo y formas de producción)", *Nova Americana*, núm. 1, Torino, diciembre, pp. 57-104.
- 1979 "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. El caso del espacio peruano", en Enrique Florescano (ed.), *El crecimiento económico de México y América Latina, 1500-1975*, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 223-292; reeditado en *Revista Ciencias Sociales*, vol. I, núms. 3 y 4, Quito, Escuela de Sociología y Ciencias Políticas de la Universidad Central del Ecuador, 1977, pp. 117-178, y en *Economía*, núm. 2, Lima, Departamento de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú, agosto de 1978, pp. 9-55.
- 1980 *Minería y espacio económico en los Andes, siglos XVI-XX*, en coautoría con H. Bonilla, A. Mitre y T. Platt, Lima, Instituto de Estudios Peruanos.

- 1981 *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, reflexiones y espacio económico*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos; reeditado en México por Editorial Nueva Imagen, 1983.
- 1982 “La relación entre el campo y la ciudad en los sistemas económicos latinoamericanos”, Quito, *Cultura. Revista del Banco Central del Ecuador*, vol. V, núm. 14, septiembre-diciembre, pp. 67-77.
- “Dominio colonial y señores étnicos en el espacio andino”, *Diálogos*, núm. 108, México, El Colegio de México, noviembre-diciembre, pp. 29-41; reeditado por *Hisla. Revista Latinoamericana de Historia Económica y Social*, núm. 1, primer semestre de 1983, pp. 8-20.
- 1985 “Las rentas reales, el buen gobierno y la hacienda de Dios: el parecer de 1568 de fray Francisco de Morales sobre la reformación de las Indias temporal y espiritual”, *Histórica*, vol. I, núm. 1, Departamento de Humanidades, Pontificia Universidad Católica del Perú, julio, pp. 75-130.
- “La crisis demográfica del siglo XVI y la transición del Tahuantinsuyu al sistema mercantil colonial”, en Nicolás Sánchez Albornoz (ed.), *Población y mano de obra en América Latina*, Madrid, Alianza Editorial, Historia de América Latina, núm. 6, pp. 69-93.
- “La economía del Río de la Plata durante el siglo XIX”, en *Asia en América Latina*, México, El Colegio de México-UNESCO.
- 1987 “Intercambios en los territorios étnicos entre 1530 y 1567, según las visitas de Huánuco y Chucuito”, en Olivia Harris, Brooke Larson y Enrique Tandeter (comps.), *La participación indígena en los mercados surandinos*, La Paz, CERES; traducido al inglés por Brooke Larson, Olivia Harris, Enrique Tandeter (comps.) en *Ethnicity, Markets and Migration in the Andes. At the Crossroads of History and Anthropology*, Durham, Londres, Duke University Press, 1995, pp. 101-134.
- “Los señores étnicos y los corregidores de indios en la conformación del estado colonial”, *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XLIV, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, pp. 325-426.
- “Las guerras de sucesión y de conquista en la caída de la población indígena del Perú. 1530-1540”, presentado en *2ème Congrès International de démographie historique: “Le peuplement du monde avant 1800”*, París, Centre National de la Recherche Scientifique, junio.
- 1988 “Memoriales de fray Gerónimo de Mendieta”, *Historia Mexicana*, XXXVII: 3 (147), México, El Colegio de México, enero-marzo, pp. 357-421.

1989 "Base técnica y relaciones de producción en la minería de Potosí", en José Luis Peset (coord.), *Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica*, vol. II, Madrid, CSIC, pp. 185-206.

"Acerca del cambio en la naturaleza del dominio sobre las Indias: La mit'a minera del virrey Toledo, documentos de 1568-1571", *Anuario de Estudios Americanos*, XLVI, pp. 3-68.

"Fray Alonso de Maldonado: la política indiana, el estado de damnación del rey católico y la inquisición", *Historia Mexicana*, XXXVIII: 4 (152), El Colegio de México, abril-junio, pp. 623-661.

"La despoblación indígena en Perú y Nueva España durante el siglo XVI y la formación de la economía colonial", *Historia Mexicana*, XXXVIII: 3 (151), enero-marzo, México, El Colegio de México, pp. 419-453; reeditado en *La formación de América Latina. La época colonial*, México, El Colegio de México, Lecturas de Historia Mexicana, núm. 8, 1992.

1990 "Fray Barolomé de las Casas obispo: la condición miserable de las naciones indianas y el derecho de la iglesia (un escrito de 1545)", *Allpanchis*, núms. 35 y 36, Cuzco e Instituto de Pastoral Andina, pp. 29-104; reeditado en *Historia Mexicana*, XL: 3 (159), México, El Colegio de México, enero-marzo, 1991, pp. 387-451.

1991 "Las tierras del Sol y del ynga durante la fase de formación del sistema colonial", en S. Moreno y F. Salomón (comps.), *Reproducción y transformación de las sociedades andinas, siglos XVI-XX*, Quito, Abya-Yala-, MLAL, pp. 215-284.

"Estructuras indígenas en transición", en *Tlaxcala. Una historia compartida. Siglo XVI*, vol. 9, Tlaxcala, gobierno del Estado de Tlaxcala/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, pp. 67-148.

"Estructuras económicas coloniales: el sistema de las haciendas", en *Tlaxcala. Una historia compartida. Siglos XVII-XVIII*, vol. 10, gobierno del Estado de Tlaxcala/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, pp. 11-90.

*Tlaxcala. Textos en su historia. Siglos XVI-XVIII*, vols. 6, 7 y 8, en coautoría con Andrea Martínez, Tlaxcala, gobierno del Estado de Tlaxcala/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

"La transformación de la frontera en el siglo XVI: la guerra y la minería de la plata", en *Perfil histórico de Zacatecas. Virreinato, Interpretación temática*, México, gobierno del Estado de Zacatecas, pp. 13-102.

*Lecturas básicas de la historia de Zacatecas. Virreinato*, México, gobierno del Estado de Zacatecas (en prensa).

- 1992 "The Colonial Economy: The Transfer of the European System of Production to New Spain and Peru", *Journal of Latin American Studies*, vol. 24, pp. 92-150.
- 1994 *Suma y epfloga de toda la descripción de Tlaxcala*, prólogo de Wayne Ruwet, en colaboración con Andrea Martínez, Tlaxcala, Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Transiciones hacia el sistema colonial andino*, México/Lima, El Colegio de México/Instituto de Estudios Peruanos.



*Dos décadas de investigación  
en historia económica comparada en América Latina,*  
se terminó de imprimir en junio de 1999  
en los talleres de Fuentes Impresores, S.A.,  
Centeno 109, Col. Granjas Esmeralda, 09810 México, D.F.  
Se imprimieron 1 000 ejemplares más sobrantes para reposición.  
Cuidó la edición la Dirección de Publicaciones de El Colegio de México.



Las aportaciones de Carlos Sempat Assadourian a la historia de América Latina, y muy particularmente a la historia colonial, son por todos conocidas. Por ello, al cumplir 20 años en México hemos convocado a una reunión para reflexionar sobre las distintas áreas de la historia económica que ha impulsado Assadourian en distintos ámbitos académicos e intelectuales. La sobresaliente trayectoria académica, aunada a los lazos profesionales y de amistad que ha logrado tejer con un amplio círculo de especialistas de áreas afines a su labor como maestro e historiador, dio pie a esta reunión y a la publicación de este volumen. Los artículos dan cuenta de las últimas investigaciones realizadas para México y Perú en torno al mundo indígena, mercado interno, minería y manufacturas para los siglos XVI al XIX. La variedad de temas y sus alcances temporales hará de este título una obra de consulta imprescindible.



0056



9 789568 208349

